



“La región de América Latina y el Caribe ha demostrado un espíritu de colaboración verdaderamente excepcional durante todo el proceso de Cartagena+30, dando ejemplo a otras regiones del mundo. En una época en la que el conflicto, la persecución y la violencia han expulsado a más personas de sus hogares que en ningún otro momento en la historia, tengo la esperanza que esta colección de momentos esenciales del proceso de las conmemoraciones sirva de inspiración para otros en sus esfuerzos por proteger los derechos de las personas obligadas a desplazarse. Que estas memorias también orienten a las futuras generaciones de ciudadanos y de encargados de la toma de decisiones, para que así, un día, los aniversarios puedan centrarse en celebrar el presente: un presente constituido de derechos, respeto y equidad para todos.”

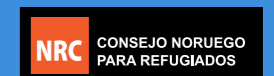
António Guterres  
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados  
2015

MEMORIAS  
DEL TRIGÉSIMO  
ANIVERSARIO  
DE LA DECLARACIÓN  
DE CARTAGENA  
SOBRE LOS REFUGIADOS



# MEMORIAS +30

## CARTAGENA



**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO

**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**

**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

# CONTENIDO

www.acnur.org



MEMORIA DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE CARTAGENA  
SOBRE LOS REFUGIADOS / 1984-2014

Quito, Ecuador 2015

ISBN: 978-9942-8511-4-7

©Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2015.  
Este documento se publica para distribución general. Todos los derechos reservados.  
Este documento puede ser reproducido y traducido libremente, en parte o totalmente  
(excepto para propósitos comerciales) siempre y cuando se cite al ACNUR como fuente.

<b>PREFACIO</b>	Marta Juárez, Directora de la Oficina para las Américas del ACNUR	6
<b>INTRODUCCIÓN</b>	António Guterres, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	9
<b>I GÉNESIS E IMPORTANCIA DEL PROCESO “CARTAGENA+30” CONMEMORATIVO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE CARTAGENA SOBRE LOS REFUGIADOS DE 1984</b>		11
<b>DOCUMENTO DE INFORMACIÓN</b>		12
<b>EL LARGO CAMINO DE LA HUMANIZACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL: UNA NUEVA DÉCADA DE CONSULTAS DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR) (DE MÉXICO 2004 A BRASILIA 2014), Profesor António Cançado Trindade</b>		18
<b>II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”</b>		37
<b>CONSULTA SUBREGIONAL DEL MERCOSUR BUENOS AIRES, 18 Y 19 MARZO, 2014</b>		39
• Agenda		40
• Documento de discusión		44
• Conclusiones y recomendaciones		66
• Posicionamiento de la sociedad civil		76
<b>CONSULTA SUBREGIONAL DE LOS PAÍSES ANDINOS QUITO, 9 Y 10 JUNIO, 2014 “PROTECCIÓN INTERNACIONAL, SOLUCIONES DURADERAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL”</b>		91
• Agenda		92
• Documento de discusión		96
• Conclusiones y recomendaciones		108
• Posicionamiento de la sociedad civil		116

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ

**INTRODUCCIÓN** | ANTONIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**

**DISCURSO** | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**

**MERCOSUR**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**PAÍSES ANDINOS**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**MESOAMÉRICA**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**EL CARIBE**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**

**ACTO INAUGURAL**

**AGENDA**

**DISCURSOS**

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO

**IV CAMINO A CARTAGENA**

**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**

**DISCURSO** | PAULO ABRÃO

**DECLARACIÓN DE BRASIL**

**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**

**VI ACTO DE CLAUSURA**

**DISCURSOS**

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**

**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010





Refugiados guatemaltecos en La Hamaca, México. ©ACNUR / M. VANAPPELGHEM / D. BREGNARD

<b>CONSULTA SUBREGIONAL DE MESOAMÉRICA</b> MANAGUA, 10 Y 11 JULIO, 2014	
<b>“DESAFÍOS DE LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y OPORTUNIDADES PARA UN NUEVO MARCO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN REGIONAL”</b>	
• Agenda	131
• Documento de discusión	132
• Conclusiones y recomendaciones	136
• Posicionamiento de la sociedad civil	166
<b>CONSULTA SUBREGIONAL DEL CARIBE</b> GRAN CAIMÁN, 10 Y 11 SEPTIEMBRE, 2014	
<b>“MIGRACIÓN MIXTA Y LA PROTECCIÓN DE PERSONAS REFUGIADAS Y APÁTRIDAS”</b>	
• Agenda	193
• Documentos de discusión	194
• Conclusiones y recomendaciones	198
• Posicionamiento de la sociedad civil	216
	224
<b>III</b>	<b>EVENTO MINISTERIAL CONMEMORATIVO DEL 30° ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE CARTAGENA SOBRE LOS REFUGIADOS</b> BRASILIA, 2 Y 3 DICIEMBRE, 2014
	235
<b>ACTO INAUGURAL</b>	
• Agenda	236
• Discurso Inaugural del Canciller de la República Federal de Brasil, Embajador Luiz Alberto Figueiredo Machado	240
• Discurso de la Ministra de la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres, señora Eleonora Menicucci	244
• Palabras del Ministro de Justicia de Brasil, señor José Eduardo Cardozo	248
• Discurso del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, señor António Guterres	252
• Discurso del Secretario Ejecutivo del Consejo Noruego para Refugiados, señor Jan Egeland	256
• Discurso del Representante de la Sociedad Civil de Brasil, de la reunión Cartagena+30, señor Cândido Feliciano Ponte Neto	260

<b>IV.</b>	<b>CAMINO A CARTAGENA</b>	265
	• Presentación de la sociedad civil sobre el proceso de consultas Cartagena+30 por la representante de la sociedad civil de América Latina y el Caribe, señora Sally Valladares	266
<b>V.</b>	<b>ADOPCIÓN POR ACLAMACIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL</b>	273
	• Discurso del Secretario Nacional de Justicia y Presidente del Comité Nacional para Refugiados de Brasil, señor Paulo Abrão	274
	• Declaración de Brasil: “Un marco de Cooperación y Solidaridad Regional para Fortalecer la Protección Internacional de las Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas en América Latina y el Caribe”	280
	• Plan de Acción de Brasil: “Una Hoja de Ruta Común para Fortalecer la Protección y Promover Soluciones Sostenibles para las Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas en América Latina y el Caribe dentro de un Marco de Cooperación y Solidaridad”	288
<b>VI.</b>	<b>ACTO DE CLAUSURA</b>	305
	• Palabras de Agradecimiento de la Directora de la Oficina para las Américas del ACNUR, señora Marta Juárez	306
	• Palabras del Representante del Consejo Noruego para Refugiados, señor Enrique Torella	310
	• Mensaje de Clausura del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, señor António Guterres	314
	• Discurso del Subsecretario General Político del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federal de Brasil, señor Carlos Antonio da Rocha Paranhos	318
<b>VII.</b>	<b>PARTICIPANTES</b>	322
	<b>EPÍLOGO:</b>	
	• Carlos Maldonado, Coordinador “Cartagena+30”, ACNUR	330
<b>VIII.</b>	<b>ANEXOS</b>	334
	• <b>DECLARACIÓN DE CARTAGENA</b> sobre los Refugiados de 1984	337
	• <b>DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ</b> sobre Refugiados y Personas Desplazadas de 1994	342
	• <b>DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO</b> para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina de 2004	348
	• <b>DECLARACIÓN DE BRASILIA</b> sobre la Protección de Personas Refugiadas y Apátridas en el Continente Americano de 2010	360

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTONIO GUTERRES

**I** **GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

**II** **LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III** **EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÁNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
**IV** **CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V** **ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI** **ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII** **PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO  
**VIII** **ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010





Las actividades de generación de ingresos del ACNUR incluyeron la financiación de proyectos empresariales pequeños, por ejemplo, la artesanía y la producción textil. Estas mujeres retornadas muestran las ropas tradicionales que proponen para hacer la venta. Esmeralda, Petén.

©ACNUR / R. ARRIOLA

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ

**INTRODUCCIÓN** | ANTONIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**

**DISCURSO** | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**

**MERCOSUR**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**PAÍSES ANDINOS**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**MESOAMÉRICA**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**EL CARIBE**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**

**ACTO INAUGURAL**

**AGENDA**

**DISCURSOS**

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÁNDIDO FELICIANO PONTE NETO

**IV CAMINO A CARTAGENA**

**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**

**DISCURSO** | PAULO ABRÃO

**DECLARACIÓN DE BRASIL**

**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**

**VI ACTO DE CLAUSURA**

**DISCURSOS**

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**

**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010



# PREFACIO

Algunas veces el camino es tan valioso como la meta en sí misma. Creo que muchos de los que hicimos juntos todo el recorrido, que culminó con la ejemplar Declaración de Brasil y su Plan de Acción, compartimos este sentimiento en diversos momentos del proceso. Quisiera en esta breve nota, destacar algunos elementos del proceso CARTAGENA+30 que, a mi juicio, fueron fundamentales para alcanzar este gran logro.

*Liderazgo de los gobiernos:* en todas las consultas subregionales se evidenció el compromiso de los Estados. Estados con larga trayectoria en la protección internacional de los refugiados trabajaron junto con otros con un creciente interés, basados todos en el compromiso del subcontinente con los derechos humanos.

*Proceso participativo:* la muy vital sociedad civil ha tenido un rol central. Propositiva, señalando vacíos y analizando nuevos retos. Su participación incluyó la voz de las personas refugiadas.

*El Caribe:* con gran placer hemos visto que los países del Caribe han tomado su lugar en la discusión de lo que es más relevante y particular en la compleja dinámica de la migración y el asilo de esta subregión. La reunión subregional en Gran Caimán es, sin duda alguna, un punto y aparte en nuestra relación con los países del Caribe, que debería potenciar el apoyo y entendimiento de la comunidad internacional, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de estos Estados en su mayoría insulares.

*La situación particular de la llegada de menores no acompañados a los Estados Unidos de América:* si bien teníamos en el ACNUR información sólida sobre las circunstancias de salida desde el Triángulo Norte de Centroamérica, estábamos lejos de pensar que la reunión subregional para Mesoamérica en Managua sería una ocasión propicia para discutir este movimiento de personas que tiene tantas dimensiones y requiere la acción de múltiples actores. Sin duda alguna, el proceso CARTAGENA+30 muestra en la respuesta a esta situación emergente las virtudes de contar con un foro de análisis y consulta regional.

*Los esquemas de integración regional:* todas las reuniones subregionales se enriquecieron por las oportunidades que organizaciones regionales tan importantes como CARICOM, CELAC, MERCOSUR, OEA, SICA y UNASUR ofrecen a la movilidad de las personas y a la portabilidad de los derechos de las personas refugiadas.

*Innovación y vanguardia:* el hecho de que el proceso convocó a personas conocedoras y trabajadores de primera línea en la protección de los refugiados, desplazados y apátridas, dio un aporte muy especial que permitió encontrar nuevas respuestas.

*El acompañamiento del Brasil y México:* es de justicia mencionar el rol de México al pasar responsablemente la estafeta a Brasil y, desde luego, el papel de liderazgo de Brasil como coorganizador de todo el proceso CARTAGENA+30 y país anfitrión del evento Ministerial; rol que espero continuará fungiendo durante la implementación del Plan de Acción de Brasil.

Finalmente, un agradecimiento al Alto Comisionado, quien desde un principio apoyó este proceso y expresó su absoluta confianza en una parte del mundo donde los derechos de las personas refugiadas, desplazadas y apátridas son parte de una vocación de respeto a los derechos humanos que se origina a partir de nuestra historia y se desarrolla con base a nuestra experiencia.

Marta Juárez

Directora de la Oficina para las Américas, ACNUR

(Agosto 2009 - Enero 2015)

+30  
CARTAGENA



PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO  
VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



Población indígena de Miskito, en Nicaragua, espera por la distribución de comida en un campo de refugiados en Honduras.  
©ACNUR / 1982. N. GOLDSCHMIDT



# INTRODUCCIÓN

## ANTÓNIO GUTERRES

ALTO COMISIONADO  
DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LOS REFUGIADOS  
ACNUR

Los aniversarios ofrecen una oportunidad para hacer una pausa y reflexionar sobre el pasado, para celebrar el presente y para mirar hacia el futuro con nuevas propuestas. El 30° aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados nos brindó dicha oportunidad. Elogio a los Estados participantes por haber aprovechado esta oportunidad de forma contundente y con creatividad al adoptar la histórica Declaración y el Plan de Acción de Brasil en diciembre de 2014.

Prácticamente todos los Estados y territorios de América Latina y el Caribe, junto con un número notable de organizaciones de la sociedad civil, participaron en el proceso de las conmemoraciones de CARTAGENA+30. Ellos realizaron un balance de los desafíos pendientes y nuevos en la protección de los refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos y de las personas apátridas en el continente, además renovaron su compromiso para la implementación de soluciones duraderas. Celebrando los principios de cooperación y solidaridad, los participantes acordaron áreas para la intervención y programas concretos para fortalecer aún más los estándares de protección internacional en la región y por consiguiente ayudar a realizar una diferencia positiva en la vida de millones de personas desplazadas forzadamente y apátridas.

La región de América Latina y el Caribe ha demostrado un espíritu de colaboración verdaderamente excepcional durante todo el proceso de CARTAGENA+30, dando un ejemplo para otras regiones del mundo. En una época cuando el conflicto, la persecución y la violencia ha obligado como nunca en la historia documentada a cada vez más personas a desplazarse de sus hogares, estoy esperanzado que esta colección de momentos fundamentales del proceso de las conmemoraciones servirá de inspiración a otros en sus esfuerzos para proteger los derechos de las personas desplazadas forzadamente. Que estas memorias también orienten a las futuras generaciones de ciudadanos y encargados de la toma de decisiones, para que así un día, los aniversarios puedan centrarse en celebrar el presente: un presente constituido de derechos, respeto y equidad para todos.

Ginebra, junio de 2015

PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTÓNIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"

MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"

ACTO INAUGURAL

AGENDA

DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO

IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

DISCURSO | PAULO ABRÃO

DECLARACIÓN DE BRASIL

PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

VI ACTO DE CLAUSURA

DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010





Un líder desplazado colombiano muestra una de las dos cosas que fue capaz de salvar al huir de su casa: la identificación de su madre. Buenaventura, Colombia.

©ACNUR / E. COMPTÉ

## GÉNESIS E IMPORTANCIA DEL PROCESO CARTAGENA+30 CONMEMORATIVO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE CARTAGENA SOBRE LOS REFUGIADOS DE 1984

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTONIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010





Refugiada guatemalteca.  
La Hamaca. México.  
©ACNUR / M. VANAPPELGHEM

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
**CONMEMORACIÓN  
DEL 30° ANIVERSARIO  
DE LA DECLARACIÓN  
DE CARTAGENA**



**I INTRODUCCIÓN**

En el año 2014 se celebra el 30° Aniversario de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984 (en adelante “la Declaración de Cartagena”). Durante los últimos treinta años, la solidaridad y cooperación regional –de la cual la Declaración de Cartagena es un ejemplo– han demostrado ser efectivas en el tratamiento de situaciones nuevas y de larga data de desplazamiento forzado en las Américas. En el año 2004, con motivo de su vigésimo aniversario, veinte gobiernos en América Latina y el Caribe adoptaron la Declaración y el Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina, que ha funcionado en el transcurso de los siguientes diez años como el marco estratégico común para los gobiernos de la región, ACNUR, la sociedad civil y la comunidad internacional.

“ NUESTRO OBJETIVO ES ERIGIRNOS UNA VEZ MÁS EN ADALIDES DE LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE PROTECCIÓN Y HACER REALIDAD LA ESTRECHA COOPERACIÓN QUE UNE A TODOS LOS PAÍSES DE LA REGIÓN PARA RESOLVER CONJUNTAMENTE EN SOLIDARIDAD Y RESPONSABILIDAD LA SITUACIÓN HUMANITARIA DE LOS REFUGIADOS, Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS Y APÁTRIDAS.”

**ANTÓNIO GUTERRES**  
ALTO COMISIONADO  
DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LOS REFUGIADOS

A solicitud de ACNUR, el Gobierno de Brasil aceptó ser país anfitrión del evento Ministerial que se celebrará el 2 y 3 de diciembre de 2014 en Brasilia y que culminará el proceso conmemorativo. El Gobierno de Brasil, junto con ACNUR y el Consejo Noruego para Refugiados, ha invitado a los gobiernos y a la sociedad civil de América Latina y el Caribe a utilizar una vez más el marco innovador y flexible que proporciona la Declaración de Cartagena para responder a los desafíos de la próxima década y avanzar de forma estratégica el trabajo en favor de las personas necesitadas de protección internacional, incluyendo los refugiados y solicitantes de asilo, y las personas desplazadas y apátridas. Asimismo, este proceso conocido como CARTAGENA+30 es una oportunidad para reiterar el compromiso de la región hacia la protección internacional, para destacar la importancia

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÁNIDIO FELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010



de los instrumentos regionales y su contribución al régimen de asilo universal y para reafirmar el carácter central de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 en el sistema de asilo interamericano.

## II ANTECEDENTES

La Declaración de Cartagena es un instrumento regional no vinculante, adoptado por un grupo de expertos gubernamentales de Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Venezuela en el Coloquio sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá, que se celebró en Cartagena de Indias, Colombia, en noviembre de 1984. El Coloquio se centró en los problemas jurídicos y humanitarios que afectaban a los refugiados centroamericanos en las décadas de los 70 y 80.

La importancia de la Declaración de Cartagena como herramienta de protección regional ha sido reiterada por las Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de Estados Americanos (OEA). Este instrumento regional se basa en la práctica generosa de conceder el asilo en las Américas y reitera importantes normas y principios del Derecho Internacional de los Refugiados. La Declaración de Cartagena establece una serie de recomendaciones para el trato humanitario y las soluciones duraderas para aquellas personas necesitadas de protección internacional, y es conocida internacionalmente por su recomendación de ampliar la definición de refugiado aplicable en la región, la cual ha sido incluida en la legislación nacional de catorce países<sup>1</sup>.

La relevancia de la Declaración de Cartagena fue confirmada en 1994 con motivo de su décimo aniversario. Este evento condujo a la adopción de la Declaración de

San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas, la cual analizó la importancia de la Declaración de Cartagena como una herramienta de protección, y además se refirió a la necesidad de abordar la situación de los desplazados internos en la región.

En el año 2004, la conmemoración de su vigésimo aniversario resultó en la adopción de la Declaración y el Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina, que no sólo reafirmó los importantes principios de protección recogidos en las Declaraciones precedentes, sino que por primera vez creó un Plan de Acción Regional que introdujo “programas de solidaridad” innovadores que han promovido la protección y el logro de soluciones para aquellas personas necesitadas de protección internacional.

En el año 2010, dieciocho países se reunieron en Brasilia para celebrar el sexagésimo aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el quincuagésimo aniversario de la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961, y adoptaron la Declaración de Brasilia sobre la Protección de Personas Refugiadas y Apátridas en el Continente Americano. Este evento inauguró en la región un proceso conmemorativo impulsado por el Alto Comisionado, que culminó en diciembre de 2011 en una reunión ministerial en Ginebra. Esta reunión brindó a los gobiernos de los países de todo el mundo la oportunidad de asumir compromisos para abordar la apatridia y el desplazamiento forzado. La Declaración de Brasilia recomendó continuar implementando el Plan de Acción de México como un marco regional para responder a los desafíos de la región, tales como la protección en el contexto de los movimientos migratorios mixtos.

En el año 2012, con ocasión de la primera reunión de la Comisión Nacional de Refugiados de los Estados Miembros y Asociados del Mercado Común del Sur

(MERCOSUR), los países participantes –reunidos en Fortaleza– apoyaron la organización del evento conmemorativo para celebrar el 30° aniversario de la Declaración de Cartagena “con el objetivo de adoptar una nueva Declaración y Plan de Acción para abordar los nuevos desafíos en la protección internacional de los refugiados en América Latina y en el Caribe en la próxima década”. En el contexto de estas conmemoraciones decidieron organizar, en cooperación con ACNUR, consultas regionales con el objetivo de analizar en forma conjunta los desafíos actuales y los ejes de acción para la protección de los refugiados y personas desplazadas y apátridas.

Por último, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en su Resolución sobre refugiados de 2012 y en su Resolución AG/RES. 2839 (XLIV-O/14) “Protección de los solicitantes de la condición de refugiado y de los refugiados en las Américas” invita a todos los Estados Miembros a su activa participación en el proceso conmemorativo CARTAGENA+30 para la identificación de los nuevos retos y desafíos de la protección internacional en el continente e invitarlos a participar en el reunión Ministerial de diciembre de 2014, auspiciada por el Gobierno de Brasil, con miras a la adopción de un nuevo marco estratégico que responda a las necesidades de protección de los refugiados y de las personas apátridas durante la próxima década”. En términos similares se expresa también en su Resolución AG/RES 2826 (XLIV-O/14) “Prevención y reducción de la apatridia y protección de las personas apátridas en las Américas”

## III CONTEXTO REGIONAL

Las Américas tienen una larga tradición de conceder el asilo y de proteger los derechos humanos. Los estándares de protección y la legislación de refugiados son generalmente altos. No obstante las fortalezas en general, la implementación de los marcos legales e institucionales continúa planteando desafíos, principal-

mente con respecto a: el acceso al asilo, la calidad de los procedimientos de asilo; el acceso a oportunidades de medios de vida sostenibles y el disfrute efectivo de los derechos inherentes al asilo, y el logro de soluciones duraderas y sostenibles. Además, las preocupaciones legítimas de los Estados por su seguridad nacional y las tensiones que éstas a veces plantean con respecto a sus obligaciones de protección internacional, sigue siendo un desafío que debe abordarse mediante el diálogo y la cooperación regional. Por otro lado, los procesos políticos recientes podrían abrir el camino para lograr en el futuro soluciones sostenibles para los refugiados y las personas desplazadas de larga data en la región.

Asimismo, la región se enfrenta a situaciones nuevas que están teniendo un impacto humanitario en la población y que, en algunos casos, conducen al desplazamiento forzado. En el Triángulo Norte de Centroamérica, Honduras, El Salvador y Guatemala, los actos del crimen organizado transnacional están provocando el desplazamiento forzado de ciudadanos de estos países, afectando especialmente a las mujeres, adolescentes y menores no acompañados. Como en otras regiones del mundo, los patrones del desplazamiento forzado han cambiado desde la redacción de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Estos desafíos conllevan el riesgo de tener un impacto cada vez mayor si no se abordan mediante la cooperación regional e internacional y con un enfoque humanitario.

## IV EL PROCESO CARTAGENA+30

CARTAGENA+30 ha propiciado una plataforma para que los gobiernos y ACNUR, junto con la sociedad civil y otros organismos internacionales, reflexionen sobre los progresos realizados, los desafíos de protección que enfrenta el continente en la actualidad, los vacíos que puedan existir en el régimen contemporáneo de protección internacional, y cómo abordarlos de forma pragmática, flexible e innovadora.

<sup>1</sup> Argentina, Belice (utilizando la redacción de la OUA), Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México, Paraguay, Perú y Uruguay.

Con este propósito, ACNUR ha puesto a disposición de los gobiernos su experiencia legal y técnica en calidad de asesores y un grupo de Expertos Principales: la Embajadora Emérita de México, Sra. Rosario Green, el Juez de la Corte Internacional de Justicia, Dr. Antônio Cançado Trindade de Brasil, y el Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Sr. Diego García Sayán. Por su parte, el Consejo Noruego para Refugiados ha facilitado la participación en estas consultas de más de 100 organizaciones de la sociedad civil en las consultas subregionales referidas.

Este proceso de diálogo, que comenzó a mediados del pasado año, se ha llevado a cabo a través de cuatro consultas subregionales celebradas respectivamente en Buenos Aires (18-19 de marzo) para los países de MERCOSUR, en Quito (9 y 10 de junio) para los países Andinos, en Managua (10-11 de julio) para los países de Mesoamérica y finalmente en Gran Caimán (10-11 de septiembre), para los países y territorios del Caribe. Estas consultas han permitido un amplísimo debate entre representantes de los gobiernos de más de 30 países de la región, países observadores, más de 100 organizaciones de la sociedad civil, los defensores del pueblo u ombudsman, y los principales organismos internacionales competentes en la materia.

Las discusiones en estas 4 consultas subregionales se han centrado alrededor de áreas como: la calidad de los sistemas de asilo; la complejidad de los movimientos migratorios mixtos y la necesaria identificación de las personas que requieren protección; la protección de las personas que huyen del crimen organizado transnacional; las preocupaciones de seguridad nacional de los Estados y sus obligaciones humanitarias y de derechos humanos; las iniciativas innovadoras para soluciones integrales, inclusive la utilización de soluciones migratorias como los programas de movilidad laboral, la apatridia, el desplazamiento causado por desastres naturales, y el fortalecimiento de la cooperación regional e internacional dentro de los mecanismos de integración

regionales como CELAC, MERCOSUR, Pacto Andino, SICA y CARICOM, para favorecer un marco de solidaridad.

Las cuatro consultas subregionales han adoptado en cada caso una serie de conclusiones y recomendaciones que han sido tomados como los elementos de referencia esencial para la preparación de los borradores de la Declaración y del Plan de Acción, los cuales serán objeto de un proceso adicional de consultas entre todos los Estados participantes de América Latina y el Caribe dentro del marco del Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC - ACNUR) en Ginebra. Al finalizar el mismo se espera que todos los gobiernos de América Latina y el Caribe se sientan plenamente representados en los contenidos de los borradores de la Declaración y del Plan de Acción de Brasil para su adopción por unanimidad o aclamación en el evento final Ministerial de Brasilia.

Con el objetivo de alcanzar un consenso pleno, la Presidencia Pro-tempore del GRULAC ostentada por Paraguay ha preparado –con el apoyo de ACNUR en calidad de Secretariado para estas consultas– el siguiente calendario tentativo que será objeto de discusión para su aprobación en una reunión informativa a celebrarse el viernes 26 septiembre (10.30-12.30):

- MIÉRCOLES 8 OCTUBRE  
10.00-12.30 y 14.30-17.30
- TODOS LOS JUEVES A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE  
14.30-17.30
- LUNES 3 DE NOVIEMBRE  
14.30-17.30  
Reunión de los Excelentísimos Embajadores de los países de América Latina y el Caribe, el Secretario Nacional de Justicia de Brasil (por confirmar), el Director de la División de la Protección Internacional de ACNUR, la Directora de la Oficina Regional de las Américas de ACNUR, y los 3 Expertos Principales del proceso CARTAGENA+30 Para

estas consultas, ACNUR ha puesto a disposición del GRULAC la sala MBT 04 en su sede en Ginebra, con interpretación español/inglés/español.

#### V EVENTO FINAL MINISTERIAL: BRASILIA, 2 Y 3 DE DICIEMBRE

El Gobierno de Brasil, como anfitrión del evento que culminará las conmemoraciones del trigésimo aniversario de la Declaración de Cartagena, ha preparado un programa completo para dar la bienvenida a los Cancilleres y Ministros competentes de todos los países de América Latina y el Caribe, países observadores, organismos internacionales, y la sociedad civil.

Se espera que, tras las amplias consultas, todos los gobiernos participantes de América Latina y el Caribe sientan que sus preocupaciones y las soluciones que han propuesto han sido fielmente expuestas en el texto de la nueva Declaración y Plan de Acción y que por tanto, la Declaración y Plan de Acción de Brasil sean aprobadas por unanimidad.

La nueva Declaración y Plan de Acción de Brasil se transformarán así en el nuevo marco innovador, pragmático y flexible de cooperación internacional y solidaridad con que los gobiernos, con la colaboración de ACNUR y otros organismos internacionales, la sociedad civil y la comunidad internacional, atenderán los retos de protección e implementarán programas para facilitar soluciones sostenibles para los refugiados y las personas desplazadas y apátridas durante el decenio 2015-2024.

Además, la región cumplirá con el objetivo solicitado por el Alto Comisionado de Las Naciones Unidas para los Refugiados, Sr. António Guterres, de erigirse una vez más en adalid de los más altos estándares de protección y hacer realidad la estrecha cooperación que une a todos los países de la región para resolver conjuntamente en solidaridad y responsabilidad la situación humanitaria de los refugiados, y las personas desplazadas y apátridas.

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO  
VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010





Refugiados guatemaltecos.  
Repatriación voluntaria, Cobán.

©ACNUR / D. BREGNARD

+30  
CARTAGENA

EL LARGO CAMINO DE LA HUMANIZACIÓN  
DEL DERECHO INTERNACIONAL:  
**UNA NUEVA DÉCADA DE CONSULTAS  
DEL ALTO COMISIONADO  
DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR)**  
(DE MÉXICO 2004 A BRASILIA 2014)

PROFESOR  
**ANTÔNIO AUGUSTO CANÇADO TRINDADE**

Juez de la Corte Internacional de Justicia  
Ex-Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos  
Profesor Emérito de Derecho Internacional de la Universidad de Brasilia  
Experto Jurídico Principal de las Consultas del ACNUR de 2014

“DEBEMOS MANTENERNOS CONSCIENTES DE QUE PROVENIMOS DE UNA REGIÓN –AMÉRICA LATINA Y CARIBE– QUE HA ASUMIDO POSICIONES DE VANGUARDIA EN DIVERSOS DOMINIOS DEL DERECHO INTERNACIONAL. ESTO ES HOY DÍA INTERNACIONALMENTE RECONOCIDO.”

**ANTÔNIO AUGUSTO CANÇADO TRINDADE**  
JUEZ DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

## I INTRODUCCIÓN

Una nueva década ha transcurrido, desde las anteriores Consultas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y, a pesar de todos los avances realizados de Cartagena/1984 a San José/ 1994 y a México/2004<sup>1</sup>, nuevos desafíos han surgido, de México/2004 a Brasilia/2014, a requerir nuevas respuestas para atender a las nuevas necesidades de protección de los seres humanos, particularmente los que se encuen-

<sup>1</sup> Para un estudio, cf. A.A. Cançado Trindade, “Aproximaciones y Convergencias Revisitadas: Diez Años de Interacción entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional de los Refugiados, y el Derecho Internacional Humanitario (De Cartagena/1984 a San José/1994 y México/2004)”, in *Memoria del Vigésimo Aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados (1984-2004)*, San José de Costa Rica/México, ACNUR, 2005, pp. 139-191.

tran en nuevas situaciones de vulnerabilidad o indefensión. Dichas situaciones y necesidades han sido identificadas en las nuevas Consultas del ACNUR a lo largo de 2014, una vez más revelando que la labor de protección internacional de los derechos de la persona humana, como en el mito de Sísifo, no tiene fin. Este trabajo de actualización –en el marco del proceso histórico de la humanización del Derecho Internacional–, que constituyó el proceso de Consultas de 2014, culminó en la Conferencia Interministerial de Brasilia, de 02-03 de diciembre de 2014.

Dicha labor de actualización se encuentra condensada en tres discursos que tuve el honor de proferir, en tres momentos de las Consultas del ACNUR de 2014, a saber: 1) en la Reunión del Grupo Latinoamericano y

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTÔNIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTÔNIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÔNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÔNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

Caribeño (GRULAC), en la ONU/ACNUR en Ginebra, el 03 de noviembre de 2014, sobre la relevancia de las convergencias entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional de los Refugiados y el Derecho Internacional Humanitario, en el contexto regional actual; 2) nuevamente en la Reunión del GRULAC, en la ONU/ACNUR en Ginebra, el 14 de noviembre de 2014, sobre las situaciones de vulnerabilidad de la persona humana a requerir su protección; y 3) en la Conferencia Interministerial de Brasilia, el 02 de diciembre de 2014, un día antes de la adopción de la Declaración y el Plan de Acción de Brasil, sobre las Consultas del ACNUR de 2014 y sus resultados. Reproduzco, a continuación, estos tres discursos, para, en seguida, presentar mis breves observaciones finales sobre la materia.

## II LA RELEVANCIA DE LAS CONVERGENCIAS ENTRE EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS REFUGIADOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, EN EL CONTEXTO REGIONAL ACTUAL <sup>2</sup>

Guardo un grato recuerdo de la anterior reunión con el GRULAC, el 13 de febrero pasado, aquí en el ACNUR en Ginebra, que abrió el actual proceso de Consultas de la tercera década desde la adopción de la *Declaración de Cartagena sobre Refugiados* (1984), a culminar, dentro de un mes, en la Conferencia interministerial en Brasilia. Con satisfacción comparezco a esta nueva reunión con el GRULAC, el día de hoy, 03 de noviembre de 2014, otra vez aquí en el ACNUR en Ginebra, para compartir algunas reflexiones con todos los presentes, en relación específicamente con el actual Proyecto de Declaración de Brasilia, en lo que concierne al tema que me ha sido confiado, a saber, el de la “*Relevancia de las Convergencias entre el Derecho Internacional de los Derechos*

*Humanos, el Derecho Internacional de los Refugiados y el Derecho Internacional Humanitario, en el Actual Contexto Regional*”.

Quisiera empezar con una importante observación: a lo largo de todo el proceso de Consultas del ACNUR, iniciado con la Declaración de la primera década (1994) después de la Declaración de Cartagena, estuvo presente el *reconocimiento expreso* de la relevancia de aquellas convergencias, para asegurar la protección más eficaz de los derechos de la persona humana, en las más distintas circunstancias. Así, la *Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas* (1994) alaba y enfatiza expresamente, tanto en sus consideraciones preambulares (10ª) como en sus conclusiones (3ª) el carácter complementario y las convergencias entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), el Derecho Internacional de los Refugiados (DIR) y el Derecho Internacional Humanitario (DIH), con el propósito de “proporcionar un marco común” para asegurar la protección eficaz de los derechos de la persona humana.

De igual modo, la *Declaración de México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina* (2004) también reconoció expresamente el carácter complementario de las referidas tres vertientes convergentes para asegurar y fortalecer la protección de los que de ésta necesitan, a la luz del principio *pro persona humana* (6º párrafo preambular). Teniendo esto presente, me parece necesario, por las razones adicionales que pasaré a exponer, que, en el Proyecto de la Declaración de Brasilia (2014), figure igualmente un reconocimiento expreso a la relevancia de las convergencias entre el DIDH, el DIR y el DIH. Un párrafo adicional (preambular), en este sentido, podría tener la siguiente redacción:

“Enfatizando las convergencias y el carácter complementario del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, del Derecho Internacional de los

Refugiados, y del Derecho Internacional Humanitario, de modo a proporcionar un marco jurídico común para fortalecer la protección, a la luz del principio *pro persona humana*, de los refugiados y de otras personas que de ella necesitan, en razón de las circunstancias de vulnerabilidad en que se encuentren”.

En efecto, las convergencias entre el DIDH, el DIR y el DIH han marcado presencia en las tres Consultas sucesivas del ACNUR, –las de 1994, de 2004, y de 2014. De inicio, se reconoce que el desplazamiento transfronterizo forzado puede resultar de conflictos o tensiones o disturbios internos, entre otras causas. Se busca el otorgamiento de *visas humanitarias* para personas que no necesariamente califican como refugiados. Se busca la aplicación efectiva de los altos estándares del debido proceso legal establecidos en la *jurisprudencia constante* de la CIADH (reunión subregional del MERCOSUR, 18-19 de marzo de 2014). Se caracteriza como “buena práctica” la de la movilidad humana, como forma de protección, a la par de otras (como la residencia permanente y la naturalización) (reunión subregional andina, 09-10 de junio de 2014).

Se centran las atenciones en los grupos vulnerables, y los distintos grados de vulnerabilidad, inclusive en circunstancias extremas, como en relación con niños, niñas y adolescentes no acompañados (reunión subregional de Mesoamérica, 10-11 de julio de 2014). Es alentador que el actual Proyecto de Declaración de Brasilia (2014) ya reconozca expresamente, para efectos de la protección debida, la situación de extrema vulnerabilidad en que se encuentran las personas y grupos que tanto necesitan de protección (párrafos. 7, 16, 19, 43 y 47). El referido Proyecto de Declaración también ya resalta, correctamente, la posición central de la persona humana, y la importancia del espíritu de solidaridad, en las presentes Consultas del ACNUR.

Se reconoce la necesidad de intensificar la cooperación internacional entre países de origen, de tránsito y de

destino de los migrantes (reunión subregional caribeña, 10-11 de septiembre de 2014). En todas estas situaciones, identificadas a lo largo de las actuales Consultas del ACNUR, a culminar en la próxima Conferencia Interministerial de Brasilia, programada para 2-3 de diciembre de 2014, inciden las convergencias entre el DIDH, el DIR y el DIH, para proporcionar la protección eficaz a los que de ella necesitan, en razón de su vulnerabilidad. Estas tres vertientes están siempre presentes para atender a los imperativos de protección. No hay, a mi juicio, espacio para la invocación de una supuesta *lex specialis*, que inviabilice su aplicación concomitante, siempre que necesaria.

May I take a step further, in this respect: the three aforementioned branches of international law for the protection of the human person (namely, the ILHR, the ILR and IHL), converging at normative, hermeneutic and operational levels, do not exclude the possibility that other branches of international law may also converge with them as well, to the same effect. For example, in the most recent Caribbean sub regional meeting, the point was made of the relevance of the search and rescue-at-sea and recovery operations, under the U.N. Convention on the Law of the Sea (UNCLOS) and other treaties. This was the first time, along the UNHCR Consultations of the last three decades, that UNCLOS and other Law of the Sea treaties were invoked, in connection with the international protection of the human person as migrant. This shows, in my perception, the *unity of the law*, and the possibility of wider convergences to secure the protection of the human person, in particular when surrounded by circumstances of the utmost vulnerability.

In effect, the problems we have faced have varied from decade to decade, but what remains always present is the vulnerability of the human person, in constantly changing and distinct circumstances. As facts seem to come always before the legal norms, we have to bear always in mind the imperatives of justice. To abide by them, we are obliged to bear constantly in mind that

<sup>2</sup> Discurso proferido por el Autor, en la ONU/ACNUR, Ginebra, en la Reunión del GRULAC, el 03 de noviembre de 2014.



the ILHR, the ILR and IHL go together, –at normative, hermeneutic and operational levels. The UNHCR has acknowledged that, on several occasions. And this applies in distinct phases of its work; for example, to invoke but one, in the specific phase of *determination of refugee status*, the UNHCR has constantly underlined the need to ensure the access to justice encompassing the guarantees of due process of law, as asserted and construed in the *jurisprudence constante* of the Inter-American Court of Human Rights (CtIADH - under Articles 25 and 8, jointly, of the American Convention on Human Rights). In order to reach a better understanding of this issue, we have to approach it in its temporal dimension.

Así, media década después de la adopción de la *Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas* (1994), la CtIADH emitió su Opinión Consultiva n. 16, sobre el *Derecho a la Información sobre la Asistencia Consular en el Marco de las Garantías del Debido Proceso Legal* (1999), verdaderamente pionera, que ha venido ejerciendo considerable influencia en la jurisprudencia internacional, inclusive de la propia Corte Internacional de Justicia. La CtIADH procedió a la *humanización* del Derecho Consular, mediante una relectura e interpretación evolutiva del artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (1963), y vinculando el referido derecho a la información sobre asistencia consular al derecho de acceso a la justicia *lato sensu*, abarcando las garantías del debido proceso legal. Aquí se dio la convergencia ampliada, de las anteriormente mencionadas tres vertientes de protección de la persona humana con el propio Derecho Consular.

La etapa siguiente tuvo lugar en vísperas de la adopción de la *Declaración y Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina* (2004), cuando la CtIADH emitió su Opinión Consultiva n. 18, sobre la *Condición Jurídica y los Derechos de los Migrantes Indocumentados*. Dicha

Opinión Consultiva tuvo un considerable impacto, no sólo en nuestra región como en otras partes del mundo, como tuve ocasión de señalar en mi conferencia de apertura de la sesión anual de estudios de 2007 del Instituto Internacional de Derechos Humanos (Instituto René Cassin) en Estrasburgo. La CtIADH centró su análisis en el principio fundamental de la igualdad y no-discriminación, que prohíbe la invocación de cualquier tratamiento discriminatorio en detrimento de cualquier persona, inclusive migrantes indocumentados. La CtIADH se tornó el primer tribunal internacional contemporáneo a afirmar que el principio básico de la igualdad y no-discriminación hoy pertenece al dominio del *jus cogens*.

Desde las Opiniones Consultivas ns. 16 y 18 de la CtIADH (*supra*), algo extraordinario ocurrió en nuestra región: a la luz de dichas Opiniones Consultivas, varios Estados de nuestra región pasaron a actualizar sus *Guías o Manuales Consulares*, a fin de proporcionar asistencia consular más eficaz; hubo los que crearon *consulados itinerantes*, o que pasaron a acompañar el contencioso ante tribunales extranjeros (para asegurar el derecho a la información sobre la asistencia consular); también hubo los que crearon nuevos órganos nacionales de coordinación del ejercicio de la asistencia y protección consulares. Me permito traer a colación este desarrollo, teniendo presente el aporte, e.g., de la reunión subregional del MERCOSUR (*supra*) en las presentas Consultas del ACNUR.

No llegamos, sin embargo, al final de este desarrollo; han surgido nuevas necesidades de protección. En la misma línea de pensamiento de las mencionadas Opiniones Consultivas ns. 16 y 18 de la CtIADH, viene ésta de adoptar la Opinión Consultiva n. 21, sobre los *Derechos y Garantías de Niñas y Niños en el Contexto de la Migración y/o en Necesidad de Protección Internacional* (2014). La contribución de la *jurisprudence constante* de la CtIADH ha sido reconocida por la doctrina jurídica contemporánea (a partir de la Opinión Consultiva

n. 16): la persona humana ha asumido, también en el presente contexto, posición central en el ordenamiento jurídico internacional, en el marco general del nuevo *jus gentium* de nuestros tiempos.

Les insuffisances du *corpus juris* de protection ont donné naissance à des initiatives, dans notre région, pour donner des réponses appropriées aux nouveaux besoins de protection dans des situations originaires non-prévues, comme celles de déplacements internes, des migrants sans papiers, de déracinement en général. Elles ont été prises pour faire face à l'aggravation du problème des flux migratoires forcés. Dans ce propos, la *Déclaration et le Plan d'Action du Mexique* (2004) avait réaffirmé expressément les convergences, –aux niveaux normatif, herméneutique et opérationnel,– du DIDH, le DIR et le DIH, déjà consacrées expressément dans la *Déclaration de San José du Costa Rica* (1994). Il s'agit d'une position principiste, que, à mon avis, doit être réitérée dans la prochaine *Déclaration et le Plan de Action de Brasília* (2014).

De este modo, nuestra región ha, una vez más, asumido una posición de vanguardia en el presente dominio de protección internacional de los derechos de la persona humana, entendida ésta como sujeto del derecho de gentes (*droit des gens*). Además, nuestra región ha impulsado, con las providencias supra citadas, el proceso de *formación* de una nueva rama del derecho internacional contemporáneo, el *Derecho Internacional de las Migraciones*. Pero este proceso de su formación se encuentra, todavía, en sus inicios: aún resta un largo camino a recorrer.

Ha habido otras iniciativas recientes apuntando en la misma dirección. Por ejemplo, al inicio de este año, la *Declaración de la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños* (CELAC) (reunida en La Habana, Cuba, en fines de enero de 2014), hizo un llamado –en lenguaje reminisciente de la Opinión Consultiva n. 18 (2003) de la CtIADH,– a la erradicación de la discriminación de las desigualdades y de la marginación

social, que son “violaciones de los derechos humanos y transgresiones del Estado de Derecho” (párr. 1). La referida Declaración de la CELAC afirmó su compromiso en “continuar a consolidar sólidos principios regionales en materia de reconocimiento de los derechos de los migrantes, así como profundizar la coordinación de políticas migratorias regionales y de posiciones comunes en las negociaciones globales e inter-regionales sobre migraciones, y, en especial, en la formación del debate internacional sobre el nexo entre la migración, el desarrollo y los derechos humanos” (párr. 26).

En conclusión, en las presentes Consultas del ACNUR, debemos mantenernos conscientes de que provenimos de una región –América Latina y Caribe– que ha asumido posiciones de vanguardia en diversos dominios del Derecho Internacional. Esto es hoy día internacionalmente reconocido. En el curso de estas Consultas del ACNUR, ahora en su tercera década, estoy confiado en que sabremos mantenernos, fieles a nuestra mejor doctrina jusinternacionalista, a la altura de los nuevos desafíos que hoy enfrentamos en nuestra parte del mundo, en el marco de la universalidad de los derechos humanos.

Nuestro ejercicio no es estado-céntrico; está centrado, más bien, en la persona humana, y en el atendimiento de sus necesidades básicas de protección. Para este propósito, que corresponde a los fines humanos del Estado, es de capital importancia tener presentes las convergencias entre las tres vertientes de protección de la persona humana, a saber: el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional de los Refugiados, y el Derecho Internacional Humanitario. Mi recomendación al GRULAC es, pues, que pase a constar del Proyecto de Declaración de Brasília (2014) un reconocimiento expreso en este sentido (en los términos que vengo de proponer), tal como ocurrió con las Declaraciones de San José (1994) y de México (2004), para fortalecer la protección de la persona humana en distintas y cambiantes circunstancias.

#### PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

#### I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”

##### DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

#### II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”

##### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”

##### ACTO INAUGURAL

##### AGENDA

##### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÁNIDIO FELICIANO PONTE NETO

#### IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

#### V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

##### DISCURSO | PAULO ABRÃO

##### DECLARACIÓN DE BRASIL

##### PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

#### VI ACTO DE CLAUSURA

##### DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

#### VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

#### VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

### III REFLEXIONES ACERCA DE LAS SITUACIONES DE VULNERABILIDAD DE LA PERSONA HUMANA A REQUERIR SU PROTECCIÓN<sup>3</sup>

El actual proceso de Consultas del ACNUR constituye un elemento adicional a demostrar que, en nuestros días, se encuentra enteramente superada la visión estrictamente interestatal del ordenamiento jurídico internacional, con el reconocimiento general de la presencia en el mismo de la persona humana, y de su acceso a la justicia, a niveles tanto nacional como internacional. A la persona humana ha sido restituida la posición central que hoy ocupa en el derecho de gentes, de que da testimonio el ejercicio que hoy, 14 de noviembre de 2014, nos congrega no en este acto tan significativo en esta reunión del GRULAC, en Naciones Unidas/ACNUR aquí en Ginebra, –al cual comparezco en representación del equipo de los tres Expertos Jurídicos del ACNUR en sus actuales Consultas conducentes a la Conferencia Interministerial de Brasilia de 02-03 de diciembre de 2014.

El hecho de que tantos individuos hayan, en nuestros días, logrado alcanzar la jurisdicción internacional en la vindicación o defensa de sus derechos, en medio a circunstancias de la más aguda adversidad o vulnerabilidad, es señal de los nuevos tiempos, revelador del nuevo paradigma del derecho internacional *humanizado*, el nuevo *ius gentium*, sensible y atento a las necesidades de protección de la persona humana en cualesquiera circunstancias<sup>4</sup>. Sin embargo, hay tantos otros individuos que siguen padeciendo en situaciones de extrema

vulnerabilidad, en medio a necesidades agudas y apremiantes de protección.

Hace casi dos semanas, en otra reunión del GRULAC como la presente, me permití destacar las proyecciones de este proceso de *humanización* del derecho internacional, que se han hecho sentir en las tres vertientes, *convergentes*, de protección internacional de los derechos de la persona humana, a saber, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional de los Refugiados, y el Derecho Internacional Humanitario<sup>5</sup>. Es cierto que, en nuestra parte del mundo, se han logrado muchos avances, a lo largo de las tres últimas décadas (1984-2014), pero han surgido nuevas necesidades de protección.

La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CtIADH) se ha construido, en los últimos años, extendiendo protección a migrantes indocumentados o desarraigados, niños en la calle o abandonados, entre otras personas afectadas, individualmente o en grupos o comunidades, por tipos distintos de marginación o exclusión social, –víctimados en situaciones de conflicto armado o desplazados forzosa-mente, e inclusive familiares de víctimas de masacres<sup>6</sup>. Sin embargo, a lo largo de la última década (2004-2014), han surgido, como lo vienen de revelar las Consultas de este año del ACNUR en América Latina y el Caribe (2014), nuevas situaciones de la más aguda vulnerabilidad de los seres humanos, que hoy día requieren nuevas respuestas para asegurar su efectiva protección. De ahí la considerable importancia del presente ejercicio que

aquí nos congrega, en un momento tan significativo para todos nosotros: el de la conclusión del proceso de redacción del Proyecto de *Declaración y Plan de Acción de Brasilia para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina* (2014).

En el actual proceso de Consultas del ACNUR, las cuatro reuniones subregionales realizadas durante este año (a saber, las del MERCOSUR, 18-19 de marzo de 2014; de la subregión andina, 09-10.06.2014; de Mesoamérica, 10-11 de julio de 2014; y del Caribe, 10-11 de septiembre de 2014) nos han permitido actualizarnos e identificar los nuevos desafíos, –que revisamos en nuestra anterior reunión del GRULAC del 03 de noviembre de 2014, aquí en Ginebra. Hay que tener presente, en una dimensión temporal, que la *protección de los vulnerables* ha constituido el gran legado de la II Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993)<sup>7</sup> de Naciones Unidas.

Pero a pesar de toda la atención que los órganos de supervisión de los tratados de derechos humanos de Naciones Unidas se han venido dedicando a esta causa, todavía falta una conceptualización adecuada de vulnerabilidad, inclusive con criterios para identificar personas o grupos de personas en situación de vulnerabilidad<sup>8</sup>, para los efectos de su protección eficaz. A esto se agrega el hecho de que, en determinadas situaciones, dicha vulnerabilidad se ha configurado en medio a la descomposición del poder público, incapaz de prestar un mínimo de protección a las referidas víctimas, en un contexto más amplio de descomposición del propio tejido social.

En este contexto sumamente preocupante, asume particular relevancia la observancia del *principio básico de la igualdad y no-discriminación*, frecuentemente proclamado pero insuficientemente estudiado hasta el presente. Se entiende por discriminación una distinción arbitraria o injustificable (sin justificación alguna), y por lo tanto inadmisibles. Su prohibición se da en relación con el ejercicio de todos los derechos consagrados como inmanentes a la persona humana, en razón del *principio fundamental de la igualdad y no-discriminación*<sup>9</sup>. La violación de la prohibición de todo tipo de discriminación acarrea violación de los propios derechos humanos protegidos, con todas sus consecuencias jurídicas. La insuficiente atención dedicada por la doctrina jurídica hasta el presente, al principio básico de la igualdad y no-discriminación, está lejos de guardar proporción con la fundamental importancia de dicho principio, tanto en la teoría como en la práctica del derecho.

Igualdad y no-discriminación han pasado a ser invocadas en relación con individuos y grupos de individuos en situación de vulnerabilidad, o en relación con ellos o en su nombre, en las más variadas circunstancias. Desde mediados de la década de los noventa hasta el presente (1994-2014), las atenciones se han concentrado en los desafíos de la condición de personas afectadas tanto por tensiones y disturbios internos como por el empobrecimiento y la pobreza crónica, en las migraciones como indocumentados<sup>10</sup> (en particular las niñas y niños no acompañados y las mujeres), y en las víctimas de la trata de personas. Los victimados son sometidos a condiciones infra-humanas de vida, cuando sobreviven.

<sup>3</sup> Discurso proferido por el Autor, en la ONU/ACNUR, Ginebra, en la Reunión del GRULAC, el 14 de noviembre de 2014.

<sup>4</sup> A.A. Cançado Trindade, *Évolution du Droit international au droit des gens - Accès des particuliers à la justice internationale: le regard d'un juge*, Paris, Pédone, 2008, pp. 7-9, 17, 26-30, 57-61, 81-99, 116-117 y 145-149, y cf. pp. 3-184; A.A. Cançado Trindade, *A Humanização do Direito Internacional*, 1ª. ed., Belo Horizonte/Brasil, Edit. Del Rey, 2006, pp. 3-409 (agotado); A.A. Cançado Trindade, *Los Tribunales Internacionales Contemporáneos y la Humanización del Derecho Internacional*, Buenos Aires, Ed. Ad-Hoc, 2013, pp. 7-185.

<sup>5</sup> Cf. A.A. Cançado Trindade, *Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Internacional de los Refugiados y Derecho Internacional Humanitario - Aproximaciones y Convergencias*, 1ª. ed., Ginebra, CICV, [2000], pp. 1-66 (agotado).

<sup>6</sup> Cf. A.A. Cançado Trindade, *State Responsibility in Cases of Massacres: Contemporary Advances in International Justice*, Utrecht, Universiteit Utrecht, 2011, pp. 1-71; A.A. Cançado Trindade, *The Access of Individuals to International Justice*, Oxford, Oxford University Press, 2011, cap. X, pp. 179-191; A.A. Cançado Trindade, "Die Entwicklung des interamerikanischen Systems zum Schutz der Menschenrechte", 70 *Zeitschrift für ausländisches öffentliches Recht und Völkerrecht* (2010) pp. 629-699.

<sup>7</sup> Cf. A.A. Cançado Trindade, *A Proteção dos Vulneráveis como Legado da II Conferência Mundial de Direitos Humanos (1993-2013)*, Fortaleza, IBDH/ IIDH/SLADI, 2014, pp. 13-363.

<sup>8</sup> Cf. A.R. Chapman and B. Carbonetti, "Human Rights Protection for Vulnerable and Disadvantaged Groups: The Contribution of the U.N. Committee on Economic, Social and Cultural Rights", 33 *Human Rights Quarterly* (2001) pp. 682-732.

<sup>9</sup> Para un estudio reciente, cf. A.A. Cançado Trindade, *El Principio Básico de Igualdad y No-Discriminación: Construcción Jurisprudencial*, 1ª. ed., Santiago de Chile, Ed. Librotecnia, 2013, pp. 39-748.

<sup>10</sup> Cf., e.g., A.A. Cançado Trindade, "Le déracinement et la protection des migrants dans le Droit international des droits de l'homme", 19 *Revue trimestrielle des droits de l'homme - Bruxelles* (2008) n. 74, pp. 289-328; L. Ortiz Ahlf, *Derechos Humanos de los Indocumentados*, México D.F., ELD/Tirant lo Blanch, 2013, pp. 11-136.



El ciclo de las Conferencias Mundiales de las Naciones Unidas<sup>11</sup>, que se extendió por toda la década de los noventa hasta el inicio de la década pasada, vino significativamente presentar un denominador común, a dar cohesión a los documentos finales por ellas adoptados, denominador éste que fue afirmado de forma contundente por la II Conferencia Mundial de Derechos Humanos: el reconocimiento de *la legitimidad de la preocupación de la comunidad internacional como un todo con las condiciones de vida de la población en todas partes*<sup>12</sup>. El referido conclave mundial buscó examinar los medios de asegurar la indivisibilidad de todos los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) *en la práctica*, con atención especial a las personas discriminadas o desfavorecidas, a los grupos vulnerables, a los pobres y los socialmente marginados o excluidos, –en suma, a los más necesitados de protección<sup>13</sup>,– y con vistas a asegurarles las condiciones de una vida digna.

Este ciclo de Conferencias Mundiales, en el plano global, sumado a las tres décadas de Consultas del ACNUR (1984-2014), en nuestro plano regional, han mucho contribuido al reconocimiento de *la centralidad* de las víctimas en el presente dominio de protección, inclusive –y sobre todo– de las que padecen de vulnerabilidad, en medio a circunstancias particularmente *aggravantes*.

Sólo podremos buscar *soluciones duraderas* mediante una acción colectiva, movida por la solidaridad humana. Son aquí necesarios esfuerzos a través de una concertación de Estados y entidades de la sociedad civil, congregados en una causa común, para asegurar la salvaguardia de los derechos básicos de los migrantes y sus familiares, en todas circunstancias.

On reconnaît de nos jours que, face au phénomène des migrations forcées, c'est la responsabilité de la communauté internationale dans son ensemble qui est en cause, pour défendre le droit humain de vivre avec dignité, et même la survie, des victimes réelles et potentielles. L'ensemble de la question met en évidence des impératifs de justice sociale au niveau universel. Un rôle important est dévolu aux politiques publiques ainsi qu'à la mobilisation des entités de la société civile pour réduire leurs souffrances et améliorer leurs conditions de vie. Des avancées dans ce domaine ne pourront être accomplies que dans une atmosphère de vraie solidarité humaine. Les êtres humains ne doivent pas être privés de leurs droits simplement en raison de leur statut migratoire ou de toute autre circonstance. Il faut placer la personne humaine à la place qui lui correspond, au-dessus du capital, des biens et des services.

Quite significantly, in the three decades of the Consultations of the UNHCR in our part of the world, this is the first time that our community of nations, *as a whole, encompassing Latin America as well as the Caribbean* (as from the memorable meeting in Grand Cayman Island, held last 10-11.09.2014), assume jointly this humanitarian cause. This is in line with the long-standing contribution of our region to the most lucid doctrinal trend in modern international law, as evidenced, successively, in the II Hague Peace Conference (1907); in the creation (in 1907) of the first permanent international tribunal in the world, the Central American Court of Justice; in the concertation, along decades, of the old International Conferences of American States, wherefrom emerged some historical Conventions, such as, *inter alia*, the

Convention on Asylum (La Habana, 1928), the Convention on Political Asylum (Montevideo, 1933), and the Conventions on Political and Territorial Asylum (Caracas, 1954), without parallel in other regions of the world; in the adoption, in 1948, of the American Declaration of Rights and Duties of Man, one semester before the adoption by the U.N. General Assembly of the Universal Declaration of Human Rights.

El derecho de acceso a la justicia (artículo 8 de la Declaración Universal) fue una contribución de las más significativas de nuestra región a la Declaración Universal como un todo. Y los ejemplos, del pionerismo de nuestros países en el dominio de la protección internacional de los derechos de la persona humana, se multiplican. Las tres décadas de las Consultas del ACNUR, subsiguientes a la Declaración de Cartagena (1984), de las cuales han emanado las Declaraciones de San José (1994) y de México (2004), y ahora el Proyecto de la Declaración de Brasilia (2014), son otra manifestación en el mismo sentido. No hay otra región del mundo que haya procedido del mismo modo; es éste un patrimonio jurídico de los países y pueblos de nuestra región<sup>14</sup>.

En todo el proceso de este ejercicio humanitario de tres décadas, el derecho de la persona humana de acceso *lato sensu* a la justicia, en los planos nacional e internacional, ha significativamente marcado presencia. En todo este proceso se han buscado y encontrado nuevas respuestas a nuevas necesidades de protección del ser humano, a saber: ciudades y fronteras solidarias, visas humanitarias, mejora en los procedimientos de asilo y de determinación de la condición de refugiados, movilidad laboral, repatriación voluntaria y reasentamiento solidario.

En lo que concierne a las Consultas de este año de 2014, es gratificante que nos sintamos responsables por el Proyecto de Declaración y Plan de Acción de Brasilia. Hemos alcanzado, juntos, el compromiso, de toda nuestra región, de erradicar la apatridia, y de fortalecer la protección de los vulnerables (inclusive las víctimas de actores no-estatales, y de grupos criminales), en todas y cualesquiera circunstancias. El actual proceso de Consultas ha contado, por primera vez, con los aportes de los Estados de *toda* la región (América Latina así como el Caribe), y de los representantes de la sociedad civil, con el más alto grado de participación, y de compromiso con su seguimiento.

Es gratificante que la Providencia nos haya reservado el privilegio de participar de este proceso de Consultas de 2014, marcante en las vidas profesionales de todos nosotros, con resultados ciertamente benéficos para tantas personas vulnerables que no conocemos, que tanto necesitan de protección. Al fin y al cabo, es este un ejercicio del cual jamás nos olvidaremos. Difícilmente podría haber algo más gratificante que el sentimiento del empeño desplegado en dejar para las nuevas generaciones un mundo quizás mejor que el que nos fue legado.

#### IV UNA NUEVA DÉCADA (2004-2014): LAS CONSULTAS DEL ACNUR DE 2014 Y SU RESULTADO, LA DECLARACIÓN Y EL PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL<sup>15</sup>

Las Consultas del ACNUR, iniciadas en febrero de este año y que ahora alcanzan su punto culminante, en esta Conferencia Interministerial de Brasilia (02-03.12.2014), han buscado extraer las lecciones acumuladas desde la adopción de la Declaración y Plan de Acción de México de 2004, para identificar los nuevos retos humanitarios que hoy enfrentamos y divisar respuestas a nuevas necesidades de protección de los seres humanos afectados,

11 Conferencias Mundiales sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Rio de Janeiro, 1992; sobre Derechos Humanos, Viena, 1993; sobre Población y Desarrollo, Cairo, 1994; sobre Desarrollo Social, Copenhagen, 1995; sobre Derechos de la Mujer, Beijing, 1995; sobre Asentamientos Humanos - Habitat-II, Istanbul, 1996; y Conferencia Mundial contra el Racismo, Durban/África del Sur, 2001.

12 Cf. A.A. Cançado Trindade, *Tratado de Direito Internacional dos Direitos Humanos*, vol. I, 2ª. ed., Porto Alegre/Brasil, S.A. Fabris Ed., 2003, caps. III-VII, pp. 165-338; y cf. A.A. Cançado Trindade, "Sustainable Human Development and Conditions of Life as a Matter of Legitimate International Concern: The Legacy of the U.N. World Conferences", in *Japan and International Law - Past, Present and Future* (Symposium of the Centennial of the Japanese Association of International Law), The Hague, Kluwer, 1999, pp. 285-309.

13 A.A. Cançado Trindade, *Nouvelles réflexions sur l'interdépendence ou l'indivisibilité de tous les droits de l'homme, une décennie après la Conférence Mondiale de Vienne*, in *El Derecho Internacional: Normas, Hechos y Valores - Liber Amicorum J.A. Pastor Ridruejo* (eds. L. Caflisch et alii), Madrid, Universidad Complutense, 2005, pp. 59-73.

14 Para un estudio reciente, cf. A.A. Cançado Trindade, *El Derecho de Acceso a la Justicia en Su Amplia Dimensión*, 2ª. ed., Santiago de Chile, Ed. Librotecnia, 2012, pp. 79-574.

15 Discurso proferido por el Autor, en la primera sesión plenaria de la Conferencia Interministerial del ACNUR, Brasilia, el 02 de diciembre de 2014.

#### PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

#### I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

#### II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"

##### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"

##### ACTO INAUGURAL

AGENDA

##### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÁNDIDO FELICIANO PONTE NETO

#### IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

#### V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

DISCURSO | PAULO ABRÃO

DECLARACIÓN DE BRASIL

PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

#### VI ACTO DE CLAUSURA

DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

#### VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

#### VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

como sujetos de derechos y de protección internacional. Las Consultas de 2014, particularmente densas, han contado con cuatro reuniones subregionales, a saber: la del Mercosur (18-19 de marzo de 2014), la andina (09-10 de junio de 2014), la de Mesoamérica (10-11 de julio de 2014), y la del Caribe (10-11 de septiembre de 2014). Han, además, contado con un proceso adicional de consultas en el marco del Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC), realizado en el ACNUR en Ginebra: fue éste iniciado el 13 de febrero de 2014, evaluado el 03 de noviembre de 2014, y concluido el 14 de noviembre de 2014.

Las Consultas de 2014 han propiciado un amplio diálogo, con espíritu constructivo, que congregó representantes gubernamentales de más de 30 países de la región (América Latina y el Caribe), además de países observadores, de más de 150 entidades de la sociedad civil, los defensores del pueblo (*ombudspersons*), y representantes de los principales organismos internacionales competentes en la materia. Las Consultas de 2014 han sido las de mayor participación pública de las tres últimas décadas, —y he tenido el privilegio de participar de todas ellas como Consultor Jurídico *ad honorem* del ACNUR,— a las cuales, por primera vez, se han sumado, a los países latinoamericanos, los países del Caribe como un todo.

Es necesario evaluar las Consultas de 2014 en perspectiva histórica, teniendo en mente las Consultas de las dos décadas anteriores, de San José de Costa Rica de 1994 y de México de 2004, para bien apreciar la ampliación del derecho aplicable. La evolución del Derecho, en el presente dominio de salvaguardia de los derechos de la persona humana, debe ser examinada bajo la óptica de las nuevas respuestas a las necesidades cambiantes de protección; la centralidad es de la persona humana. Cada Declaración, resultante de las Consultas anteriores del ACNUR, es fruto de un determinado momento histórico. Pero todas ellas, inclusive la que estamos listos a adoptar en la presente Conferencia Interministerial de Brasilia, enmarca la temática de los refugiados, desplazados y migrantes, en el contexto más amplio y el

universo conceptual de la observancia de los derechos humanos en todas las circunstancias. De San José/1994 a México/2004 y a Brasilia/2014, se han reconocido las *convergencias* entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), el Derecho Internacional de los Refugiados (DIR), y el Derecho Internacional Humanitario (DIH)<sup>16</sup>.

Tal como ponderé en mi Prefacio al tomo de la *Memoria* de las Consultas que generaron la Declaración de San José de Costa Rica de 1994, se ha comprendido que, en lugar de categorizaciones subjetivas de personas (de acuerdo con las razones que las llevaron a abandonar sus hogares), pasamos a la adopción del criterio objetivo de las *necesidades de protección*, lo que de ese modo abarca un número considerablemente mayor de personas (inclusive los desplazados internos) tan vulnerables como los refugiados, no habiendo lugar para *vacatio legis*<sup>17</sup>. Con esto, se logra la ampliación del *derecho de protección* aplicable, en beneficio de todos los seres humanos protegidos.

Así como la Declaración de Cartagena (1984) enfrentó el gran drama humano de los conflictos armados en Centroamérica, y además presintió el agravamiento del problema de los desplazamientos internos; así como la Declaración de San José (1994) se profundizó en la cuestión de la protección también de los desplazados internos, y además presintió el agravamiento del problema de los flujos migratorios forzados; y así como la Declaración de México (2004) se profundizó en la cuestión de la protección de los migrantes (inclusive los indocumentados), y además presintió el agravamiento del problema de los flujos migratorios mixtos de gran complejidad; —así también el Proyecto de Declaración que estamos a punto a adoptar aquí en Brasilia (2014)

16 Párr. 5 del actual Proyecto de Declaración de Brasil.

17 ACNUR, *10 Años de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados - Memoria del Coloquio Internacional* (San José de Costa Rica, 05-07 de diciembre de 1994), San José de Costa Rica, ACNUR/DIDH, 1995, pp. 14-15.

se concentra en los miembros de grupos que padecen de extrema vulnerabilidad, y además presiente el agravamiento del problema de las víctimas de actividades criminales de actores no-estatales.

Con el espíritu de encontrar respuestas a las nuevas necesidades de protección de los miembros de los segmentos victimados de la población, el actual Proyecto de Declaración (2014) reconoce expresamente, para efectos de la protección debida, la situación de extrema vulnerabilidad en que se encuentran las personas y grupos que tanto necesitan de protección<sup>18</sup>. El referido Proyecto de Declaración también resalta, correctamente, la responsabilidad primaria de los Estados (párr. 6), la posición central de la persona humana (párr. 8), y la importancia del espíritu de solidaridad, tal como demostrado a lo largo de las Consultas del ACNUR de 2014.

Se puede constatar, en todas estas Declaraciones de tres décadas sucesivas, que la violación de los derechos humanos constituye una de las causas de los éxodos de refugiados y las graves crisis humanitarias, a requerir *soluciones duraderas* para los victimados<sup>19</sup>, los desarraigados que pasan a encontrarse en situación de creciente vulnerabilidad. El Derecho ha reaccionado, para extender la debida protección a tantos desarraigados<sup>20</sup>. En las Consultas del ACNUR en las tres últimas décadas, se ha buscado lograr, mediante las Declaraciones respectivas, la correspondiente ampliación del derecho aplicable, tanto *ratione materiae* como *ratione personae*.

En efecto, ya mi contribución como Consultor Jurídico del ACNUR en sus Consultas, que presenté al pleno de la Conferencia de México de la cual resultó la Declaración y Plan de Acción de 2004, me permití señalar

18 Párrs. 5, 9, 18, 20, 40-41 y 44-45.

19 A.A. Cançado Trindade, “Discurso de Clausura” (San José, 07.12.1994), *in ibid.*, pp. 431-432.

20 A.A. Cançado Trindade, “Le déracinement et la protection des migrants dans le Droit international des droits de l’homme”, *19 Revue trimestrielle des droits de l’homme* - Bruxelles (2008) n. 74, pp. 289-328.

que, a partir de la experiencia de la comunidad internacional en nuestra parte del mundo, era difícil evitar la impresión que pasamos continuamente de una crisis a otra, con sus efectos disgregadores. Por otro lado, es muy significativo también constatar que la reacción de la comunidad internacional, movida por la conciencia humana, ha sido inmediata, mediante el ejercicio de reflexión colectiva, y con una participación pública cada vez más amplia, en las Consultas realizadas en los tres decenios sucesivos. Con esto, —agregué,— se viene logrando la continua expansión del derecho aplicable, de modo a extender protección a un número cada vez mayor de personas que de ella necesitan, en las más distintas circunstancias<sup>21</sup>.

Las Consultas de 2014 han vuelto a reconocer la importancia de las convergencias entre las tres vertientes de protección de la persona humana, —el DIDH, el DIR, y el DIH,— en los planos normativo, hermenéutico y operativo. Pero las Consultas de 2014, en mi percepción, han imprimido una dimensión aún más amplia a dichas convergencias, al traer a colación tratados e instrumentos internacionales propios de otras ramas del derecho internacional, el derecho de gentes (*droit des gens / jus gentium*). Me permito señalar dos ejemplos en este sentido.

En la más reciente reunión subregional del Caribe (realizada en Grand Caimán, en septiembre de 2014), se ha subrayado la relevancia de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982) y del Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos (1979) para las operaciones de protección de las personas en peligro en el mar. Este aporte se

21 A.A. Cançado Trindade, “Aproximaciones y Convergencias Revisitadas: Diez Años de Interacción entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional de los Refugiados, y el Derecho Internacional Humanitario (De Cartagena/1984 a San José/1994 y México/2004)”, *in Memoria del Vigésimo Aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados (1984-2004)*, San José de Costa Rica/México, ACNUR, 2005, pp. 147-148.

## PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

## I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

## II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”

### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

## III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”

### ACTO INAUGURAL

AGENDA

### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

## IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

## V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

DISCURSO | PAULO ABRÃO

DECLARACIÓN DE BRASIL

PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

## VI ACTO DE CLAUSURA

DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

## VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

## VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010



encuentra debidamente consignado en el Proyecto de Plan de Acción de Brasil (capítulo V), para afrontar la situación de vulnerabilidad de personas en necesidad de protección marítima. Es esta la primera vez que esto ocurre, expandiendo el marco de protección internacional. Las convergencias son ampliadas: aquí se juntan, a las referidas tres vertientes de protección internacional, otros instrumentos internacionales propios del derecho del mar.

En la reunión subregional de Mesoamérica (realizada en Managua, en julio de 2014), se ha señalado la situación de mayor y extrema vulnerabilidad de las víctimas, reales o potenciales, de la trata de personas, como las mujeres, y los niños y niñas no acompañados o separados, entre otros. Se han traído a colación las necesidades de protección internacional de las víctimas frente al crimen organizado transnacional, también consignadas en el referido Proyecto de Plan de Acción (capítulo IV), que se espera sea adoptado por esta Conferencia Interministerial de Brasilia. En realidad, es este un problema que hace mucho viene preocupando el ACNUR, aún antes de las Consultas de 2004 y a lo largo de la última década.

Me permito aquí recordar que, en 2002, el ACNUR emitió sus *Directrices sobre la Protección Internacional*, en los contextos tanto de *Persecución por Motivos de Género*<sup>22</sup>, como de *Pertenencia a un Determinado Grupo Social*<sup>23</sup>. Posteriormente, en 2006, el ACNUR emitió sus *Directrices sobre las Víctimas de la Trata de Personas y las Personas que Están en Riesgo de Ser Víctimas de la Trata*<sup>24</sup>, en las cuales, *inter alia*, después de invocar la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Palermo, 2000) y sus Protocolos Adicionales sobre la Trata de Personas y el

Tráfico de Migrantes, recuerda que el Protocolo sobre la Trata de Personas, después de señalar la situación de vulnerabilidad de estas últimas (artículo 3), contempla la convergencia normativa con los tratados del DIDH y del DIR (artículo 14), para asegurar mejor protección a aquellas personas<sup>25</sup>.

Aquí se juntan, a las ya mencionadas tres vertientes de protección internacional, otros instrumentos internacionales de control de la delincuencia organizada transnacional y de combate a la exploración de seres humanos (como la trata de personas) en situación de especial vulnerabilidad. La dimensión es más amplia, no sólo *ratione personae* y *ratione temporis* (las víctimas reales o potenciales), sino también *ratione materiae*, por abarcar los agentes de persecución tanto estatales como no-estatales. Con este nuevo enfoque, el ACNUR divulgó, en 2010, su *Nota de Orientación sobre las Solicitudes de la Condición de Refugiado Relacionadas con las Víctimas de Pandillas Organizadas*<sup>26</sup>.

Le travail de protection, dans cet univers conceptuel plus vaste, révèle, dans ma perception, l'unité du Droit<sup>27</sup>, comprenant domaines distincts du Droit international public contemporain en *convergence* pour sauvegarder les droits de la personne humaine dans toutes les circonstances, aux niveaux national aussi qu'international, en *interaction* dans le présent contexte de pro-

25 Cf. *ibid.*, pp. 4-5, paras. 8 y 12.

26 ACNUR/División de Protección Internacional, *Nota de Orientación sobre las Solicitudes de la Condición de Refugiado Relacionadas con las Víctimas de Pandillas Organizadas*, Ginebra, marzo de 2010, pp. 1-25.

27 Sobre dicha *unidad del Derecho* en la labor de los tribunales internacionales contemporáneos, cf., recientemente, A.A. Cançado Trindade, "A Contribuição dos Tribunais Internacionais à Evolução do Direito Internacional Contemporâneo", in: *O Direito Internacional e o Primado da Justiça* (eds. A.A. Cançado Trindade e A.C. Alves Pereira), Rio de Janeiro, Edit. Renovar, 2014, pp. 70-74; cf. también A.A. Cançado Trindade, "Vers un droit international universel: la première réunion des trois Cours régionales des droits de l'homme", in *XXXVI Curso de Derecho Internacional Organizado por el Comité Jurídico Interamericano - 2009*, Washington D.C., Secretaría General de la OEA, 2010, pp. 103-125.

tection<sup>28</sup>. Il reste clair que des avancées dans le présent domaine de protection que nous concerne dans cette Conférence de Brasilia, ne pourront être accomplies que dans une atmosphère de vraie solidarité humaine. Les êtres humains ne doivent pas être privés de leurs droits simplement en raison de leur statut migratoire ou de toute autre circonstance. La personne humaine doit être placée à la place que le correspond, certainement au-dessus du capital, des biens et des services.

La reunión subregional andina (realizada en Quito, en junio de 2014) ha contribuido al examen actualizado de las *soluciones duraderas* en el marco tanto del DIR como del DIDH, tomados conjuntamente. En lo que concierne a integración local, por ejemplo, el Proyecto de Plan de Acción, considerado para adopción en la presente Conferencia de Brasilia (de diciembre de 2014), hace un llamado a los "servicios públicos solidarios" (como la salud, educación, vivienda y empleo) y a la integración intercultural<sup>29</sup>. El referido Proyecto de Plan de Acción, además, pondera (capítulo III) que las soluciones duraderas ya consagradas<sup>30</sup> –a saber, la *repatriación voluntaria*, la *integración local* y el *reasentamiento*– son susceptibles de efectuarse de modo complementario, coordinado y conjunto, para lograr soluciones adecuadas, integrales y sostenibles en beneficio del conjunto de los segmentos afectados de la población<sup>31</sup>.

A su vez, la reunión subregional del MERCOSUR (realizada en Buenos Aires, en marzo de 2014), ha agregado a este marco conceptual un programa propuesto de

*movilidad laboral*, que venga a facilitar el libre tránsito de los refugiados a terceros países, donde puedan acceder a empleo remunerado para alcanzar la autosuficiencia económica, –tal como también consignado en el mencionado Proyecto de Plan de Acción (capítulo III)<sup>32</sup>. El Proyecto de Declaración caracteriza dicha *movilidad laboral*, para promover la integración de refugiados en terceros países, como un "mecanismo regional de solidaridad" (párr. 52). Además, la misma reunión subregional del MERCOSUR ha sostenido los altos estándares de protección consagrados en los desarrollos de "la jurisprudencia y la doctrina" de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CtIADH), y el carácter de *jus cogens* del principio de *non-refoulement*, –tal como consignado en el Proyecto de Declaración de Brasil (párr. 12).

El documento final de las Consultas del ACNUR de 2014 expresa el compromiso de erradicación de la apatridia dentro de la próxima década<sup>33</sup>. Subraya la necesidad continuada de la otorga de las *visas humanitarias*<sup>34</sup>, entre otras medidas, en un espíritu de solidaridad<sup>35</sup>. Enfatiza la necesidad de fiel observancia de las garantías del debido proceso legal<sup>36</sup> y del principio básico de no-discriminación<sup>37</sup>. Y, en fin, reconoce la necesidad de *evaluación y seguimiento* de la labor realizada<sup>38</sup>. El referido documento final se encuentra orientado, como no podría dejar de ser, hacia las personas a ser protegidas, consideradas como verdaderos *sujetos* de derecho y de protección internacional<sup>39</sup>.

32 También consignado en el actual Proyecto de Declaración de 2014 (párr. 52).

33 Declaración, párrs. 29-30 y 53; y Plan de Acción, párr. 12, y cap. VI, párrs. 39-40.

34 Declaración, párr. 14; Plan de Acción, párrs. 24 y 47.

35 Plan de Acción, párr. 30.

36 Declaración, párrs. 13, 18 y 38.

37 Declaración, párrs. 42 y 48.

38 Declaración, párr. 48.

39 Declaración, párrs. 41-42. Para un estudio general de esta cuestión, cf. A.A. Cançado Trindade, *Le Droit international pour la personne humaine*, Paris, Pédone, 2012, pp. 45-368.

22 ACNUR, doc. HCR/GIP/02/01, de 07.05.2002, pp. 1-13.

23 ACNUR, doc. HCR/GIP/02/02, de 07.05.2002, pp. 1-6.

24 ACNUR, doc. HCR/GIP/06/07, de 07.04.2006, pp. 1-17.

## PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

## I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"

### DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

## II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"

### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

## III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"

### ACTO INAUGURAL

### AGENDA

### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÁNDIDO FELICIANO PONTE NETO

## IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

## V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

### DISCURSO | PAULO ABRÃO

### DECLARACIÓN DE BRASIL

### PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

## VI ACTO DE CLAUSURA

### DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

## VII PARTICIPANTES

### EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

## VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

En todo el proceso de este ejercicio humanitario de tres décadas de Consultas del género, el derecho de la persona humana de acceso *lato sensu* a la justicia, en los planos nacional e internacional, ha significativamente marcado presencia. Hemos alcanzado, juntos, el compromiso, de toda nuestra región, de erradicar la apatridia, y de fortalecer la protección de los que padecen en situaciones de la más completa vulnerabilidad (inclusive las víctimas de actores no-estatales, y de grupos criminales), en todas y cualesquiera circunstancias. Esto se encuentra en plena conformidad con el carácter pionero de las valiosas contribuciones de los países y pueblos de nuestra región al desarrollo progresivo del derecho internacional contemporáneo.

To have disclosed this wider normative and conceptual universe constitutes, in my understanding, one of the achievements of the process of Consultations of the UNHCR of 2014, culminating today in this Conference of Brasília that congregates all of us around the Draft Declaration and Plan of Action of Brazil. Throughout this whole process of Consultations we have searched for, and found, new responses to the new humanitarian challenges, to the new needs of protection of human beings. The holding of the present Interministerial Conference of Brasília constitutes a most significant historical moment, wherein, for the first time ever, in the three decades of Consultations of the kind of the UNHCR, Latin America and the Caribbean congregate here to face, *jointly*, the new humanitarian challenges of our times, by means of the adoption of its final document.

O atual processo de Consultas de 2014 tem contado com o mais alto grau de participação pública nas três últimas décadas, tanto dos representantes governamentais como dos representantes da sociedade civil. Estas três décadas das Consultas do ACNUR são um exemplo único em todo o mundo. Não há outra região do mundo que tenha procedido do mesmo modo; é este um patrimônio jurídico dos países e povos de nossa região.

No tocante às Consultas deste ano de 2014, é gratificante que nos possamos sentir, todos, responsáveis pelo Projeto de Declaração e Plano de Ação de Brasília, cuja aplicação se revertirá em benefício de tantas personas em situações de vulnerabilidade, em busca de proteção. É importante que, a partir de agora, nos mantenhamos atentos a sua efetiva aplicação. Difícilmente poderia haver algo mais gratificante do que o sentimento do empenho na *construção* do direito das gentes (*droit des gens / jus gentium*) contemporâneo: tem este sido verdadeiramente um exercício de *construção*, para que possamos deixar às novas gerações um mundo talvez melhor do que o que encontramos.

#### V OBSERVACIONES FINALES.

La Declaración y el Plan de Acción de Brasil vinieron a ser adoptados, por consenso y aclamación, en la última sesión plenaria de la Conferencia Interministerial del ACNUR, en Brasília, el 03 de diciembre de 2014. En comparación con Cartagena/1984, San José/1994 y México/2004, Brasília/2014 fue la Conferencia que logró el más alto grado de participación pública, abarcando, por primera vez, *todos* los países de la región, tanto los de América Latina como también del Caribe. Es cierto que la temática ha despertado interés en otras latitudes (en relación, v.g., con los problemas de los flujos migratorios forzados<sup>40</sup>, de la trata de personas y del tráfico

40 Cf., v.g., [Varios Autores,] *Les migrations contraintes* (Actes du Colloque de Caen, 2012 - ed. C.-A. Chassin), Paris, Pédone, 2014, pp. 5-186; [Varios Autores,] *La protection internationale et européenne des réfugiés* (ed. A.-M. Tournepiche), Paris, Pédone, 2014, pp. 5-176; [Varios Autores,] *La société internationale face aux défis migratoires* (eds. H. Gherari y R. Mehdi), Paris, Pédone, 2012, pp. 7-217; M. Dubuy, "À propos de l'émergence d'un nouvel ordre migratoire mondial - Aspects récents", in *L'État dans la mondialisation* (Colloque de Nancy), Paris, Pédone, 2013, pp. 345-370; M.-F. Valette, "La vulnérabilité de l'enfant au gré des migrations", 23 *Revue trimestrielle des droits de l'homme* (2012) n. 89, pp. 103-123; [Varios Autores,] *Migrations de populations et droits de l'homme*, Bruxelles, Nemesis/Bruylant, 2011, pp. 13-260; C. Pérez González, *Migraciones Irregulares y Derecho Internacional*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2012, pp. 21-207; S. Castles y M.J. Miller, *The Age of Migration - International Population Movements in the Modern World*, N.Y., Guilford Press, 1993, pp. 1-275; F.F. Höpfer, *L'évolution de la notion de réfugié*, Paris, Pédone, 2014, pp. 265-454; V. Longhi, *The Immigrant War - A Global Movement against Discrimination and Exploitation*, Bologna, SEPS, 2014, pp. 1-122.

ilícito de migrantes<sup>41</sup>, de la falta de acceso a la justicia<sup>42</sup>, entre otros), pero la movilización de *toda* nuestra región alrededor de la temática general es única, asumiendo posición de vanguardia en todo el mundo, tal como me permití señalar en mis intervenciones<sup>43</sup> en el proceso de Consultas del ACNUR de 2014.

En dichas Consultas de 2014 (cf. *supra*), que culminaron con la adopción en Brasília, el 03 de diciembre de 2014, de la Declaración y el Plan de Acción de Brasil, participaron, a la par de los gobiernos de todos los países de nuestra región, también numerosas entidades de la sociedad civil de la misma región, –como no podría dejar de ser, tratándose de una temática de carácter humanitario. En sus intervenciones en la Conferencia Interministerial de Brasília, los representantes de dichas entidades defendieron una interpretación progresiva de los instrumentos internacionales pertinentes, y la armonización con ellos de las legislaciones nacionales. En relación con las nuevas causas de desplazamiento forzado, enfatizaron la necesidad de asegurar el respeto de los derechos humanos en las políticas migratorias, y de transformar el enfoque de seguridad nacional hacia un enfoque de seguridad humana.

41 Cf., v.g., K. Plouffe-Malette, *Protection des victimes de traite des êtres humains – Approches internationales et européennes*, Bruxelles, Bruylant, 2013, pp. 1-184; A.G. Chueca Sancho, "Protección Internacional frente a la Trata de Personas", in *Un Mundo sin Desarraigo: El Derecho Internacional de las Migraciones* (ed. F.M. Mariño Menéndez), Madrid, Catarata, 2006, pp. 132-197; [Varios Autores,] *From Human Trafficking to Human Rights - Reframing Contemporary Slavery* (eds. A. Brysk y A. Choi-Fitzpatrick), Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2012, pp. 1-216; y cf., en general, J. Pierrat, *Mafias, gangs et cartels - La criminalité internationale en France*, [Paris,] Éd. Denoël, 2008, pp. 7-456; L. Corte Ibáñez y A. Giménez-Salinas Framis, *Crimen Organizado - Evolución y Claves de la Delincuencia Organizada*, Barcelona, Ariel, 2010, pp. 17-428; N. Kranrattanasuit, *ASEAN and Human Trafficking - Case Studies of Cambodia, Thailand and Vietnam*, Leiden, Brill/Nijhoff, 2014, pp. 1-214.

42 Cf., v.g., J. McBride, *Access to Justice for Migrants and Asylum Seekers in Europe*, Strasbourg, Council of Europe, 2009, pp. 5-129; M. Morel, *The Right Not to Be Displaced in International Law*, Cambridge/Antwerp, Intersentia, 2014, pp. 49-310; [Varios Autores,] *The Protection of Separated or Unaccompanied Minors by National Human Rights Structures* (Coloquio de Padova, octubre de 2009), Strasbourg/Padova, Council of Europe/Universidad de Padova, 2009, pp. 5-63; Y. Kistakis, *Protecting Migrants under the European Convention on Human Rights and the European Social Charter*, Strasbourg, Council of Europe, 2013, pp. 9-119.

43 En el segundo y tercer discursos, *supra*.

Los representantes de las entidades de la sociedad civil también se refirieron a la contribución de los Estados caribeños al traer a colación la necesidad de asegurar protección en la alta mar, y, en seguida, destacaron cinco otros puntos, a saber: a) la necesidad de atención especial a personas en alto grado de vulnerabilidad (como los niños no acompañados), a ejemplo de las víctimas de la trata de personas; b) la importancia de los principios de no-discriminación y no-rechazo; c) la necesidad de expedición de un documento de identidad a ser reconocido a nivel regional; d) la garantía del derecho a la nacionalidad; y e) la importancia de alcanzar soluciones duraderas. En fin, dichos representantes destacaron la importancia de los mecanismos de *seguimiento y monitoreo*, a ser fortalecidos por una composición tripartita, abarcando la participación de los Estados, del ACNUR y de la sociedad civil (juntamente con la academia).

Poco antes del cierre de la Conferencia Interministerial de Brasília, el Estado anfitrión procedió a un breve resumen del aporte de los recién-adoptados Declaración y Plan de Acción de Brasil. Después de subrayar la importancia de la incorporación a ellos de los países caribeños, –registrando la proximidad entre América Latina y el Caribe,– señaló, en el ejercicio de actualización, la inclusión del drama de los apátridas y la relevancia del derecho a la nacionalidad (que ya figuraba en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948), y el compromiso con la erradicación (además de prevención) de la apatridia en el transcurso de la próxima década. También destacó la importancia de la protección de personas en situaciones de *vulnerabilidad* (en un espíritu de solidaridad), como los niños/niñas y adolescentes no-acompañados (rumbo al Norte).

Efectivamente, la Declaración y el Plan de Acción de Brasil (2014) han logrado, a mi juicio, un *aggiornamento* del marco de protección para la próxima década (2014-2024) de personas en situaciones de vulnerabilidad en el contexto regional actual. Es significativo su reconocimiento expreso de las convergencias entre el Derecho

#### PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

#### I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"

##### DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

#### II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"

##### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"

##### ACTO INAUGURAL

##### AGENDA

##### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÁNDIDO FELICIANO PONTE NETO

#### IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

#### V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

##### DISCURSO | PAULO ABRÃO

##### DECLARACIÓN DE BRASIL

##### PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

#### VI ACTO DE CLAUSURA

##### DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

#### VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

#### VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional de los Refugiados y el Derecho Internacional Humanitario, revelando la *unidad del Derecho*. Es, además, significativo el reconocimiento de la relevancia de la incidencia del derecho de acceso *lato sensu* a la justicia, así como del carácter de *jus cogens* del principio de *non-refoulement*.

En la evaluación de la Conferencia Interministerial de Brasilia a la que de inmediato procedimos (el ACNUR y representantes de entidades de la sociedad civil y de la academia) en la Universidad de Brasilia (UnB - Instituto de Relaciones Internacionales - IREL), en la tarde del 3 y mañana del 4 de diciembre de 2014, nos concentramos en los proyectados y necesarios mecanismos de seguimiento y monitoreo de la Declaración y Plan de Acción de Brasil. No se anticiparon dificultades en que sean preferiblemente de composición tripartita (Esta-

dos, ACNUR, y sociedad civil y academia), –al menos, de inicio, en el Cono Sur y en Centroamérica, y además en la subregión andina; en cuanto al Caribe, se podría, quizás, para la coordinación, contar con la asistencia del CARICOM.

En fin, en el mundo conturbado en que vivimos, nuestra región –América Latina y el Caribe– ha sabido, fiel a la mejor tradición de su más lúcida doctrina jusinternacionalista, salvaguardar los valores humanos y su cuidado con los que padecen en situaciones de vulnerabilidad, en un espíritu de solidaridad y en el marco de la universalidad de los derechos de la persona humana. Es un privilegio haber podido participar de este proceso de Consultas del ACNUR que culminó en la adopción de la Declaración y Plan de Acción de Brasil (2014) para la próxima década, como un paso más en el largo camino de la *humanización* del Derecho Internacional.



Refugiados guatemaltecos.  
Vida de campamento.  
©ACNUR / M. VANAPPELGHEM

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ

**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**

**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**

**MERCOSUR**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**PAÍSES ANDINOS**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**MESOAMÉRICA**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**EL CARIBE**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**

**ACTO INAUGURAL**

**AGENDA**

**DISCURSOS**

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO

**IV CAMINO A CARTAGENA**

**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**

**DISCURSO** | PAULO ABRÃO

**DECLARACIÓN DE BRASIL**

**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**

**VI ACTO DE CLAUSURA**

**DISCURSOS**

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**

**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010





Proyecto de apoyo psicosocial  
a niñas y niños refugiados ejecutado  
por HIAS con el apoyo de ACNUR.  
Pampanal, Ecuador.  
©ACNUR / G. GUERRERO



## LAS CONSULTAS SUBREGIONALES CARTAGENA+30

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ

**INTRODUCCIÓN** | ANTONIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**

**DISCURSO** | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**

**MERCOSUR**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**PAÍSES ANDINOS**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**MESOAMÉRICA**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**EL CARIBE**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**

**ACTO INAUGURAL**

**AGENDA**

**DISCURSOS**

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO

**IV CAMINO A CARTAGENA**

**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**

**DISCURSO** | PAULO ABRÃO

**DECLARACIÓN DE BRASIL**

**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**

**VI ACTO DE CLAUSURA**

**DISCURSOS**

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**

**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010





Refugiados laosianos (HMONG),  
La Pampa, Argentina.  
©ACNUR / A. CHEREP

“ LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE HA DEMOSTRADO UN ESPÍRITU DE COLABORACIÓN VERDADERAMENTE EXCEPCIONAL DURANTE TODO EL PROCESO DE CARTAGENA+30, DANDO UN EJEMPLO PARA OTRAS REGIONES DEL MUNDO. EN UNA ÉPOCA CUANDO EL CONFLICTO, LA PERSECUCIÓN Y LA VIOLENCIA HA OBLIGADO COMO NUNCA EN LA HISTORIA DOCUMENTADA A CADA VEZ MÁS PERSONAS A DESPLAZARSE DE SUS HOGARES, ESTOY ESPERANZADO QUE ESTA COLECCIÓN DE MOMENTOS FUNDAMENTALES DEL PROCESO DE LAS CONMEMORACIONES SERVIRÁ DE INSPIRACIÓN A OTROS EN SUS ESFUERZOS PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DESPLAZADAS FORZADAMENTE ”

**ANTÓNIO GUTERRES**

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LOS REFUGIADOS

## CONSULTA SUBREGIONAL

# Mercosur

BUENOS AIRES 18 Y 19 DE MARZO 2014

+30  
CARTAGENA



Ministerio de  
Relaciones Exteriores y Cultura  
República Argentina



Comisión Nacional para los  
Refugiados  
Ministerio del Interior y Transporte



IPPDH  
INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN  
DERECHOS HUMANOS

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ

**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**

**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**

**MERCOSUR**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**PAÍSES ANDINOS**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**MESOAMÉRICA**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**EL CARIBE**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**

**ACTO INAUGURAL**

**AGENDA**

**DISCURSOS**

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

**IV CAMINO A CARTAGENA**

**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**

**DISCURSO** | PAULO ABRÃO

**DECLARACIÓN DE BRASIL**

**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**

**VI ACTO DE CLAUSURA**

**DISCURSOS**

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**

**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

# AGENDA

MARTES 18 DE MARZO

08.30	Registro de participantes
09.00	Palabras de bienvenida Embajador Eduardo Zuain, Vicecanciller del Ministerio de Relaciones Exteriores, Argentina Dr. Paulo Abrão, Secretario Nacional de Justicia y Presidente Comité Nacional para los Refugiados, Brasil Sra. Marta Juárez, Directora, Oficina para las Américas, ACNUR
09.20	Presentación de participantes y aprobación de la agenda definitiva (Presidencia)
09.30	Información sobre el proceso Cartagena+30, metodología de la reunión, y presentación de la Secretaría Técnica y Relatoría Carlos Maldonado, Coordinador Cartagena+30, ACNUR
09.45	Principales logros del Plan de Acción de México y desafíos actuales (Moderado por Marta Juárez, Directora, Oficina para las Américas, ACNUR)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Panelista ACNUR: Juan Carlos Murillo, Oficial Legal Regional Principal, Unidad Legal Regional (15 min.) Comentarios para completar la presentación (1h) (máximo 12 participantes, 5 min. Cada uno)</li> </ul>
11.00	Receso café
11.15	Elementos para la consolidación de los procedimientos nacionales para la determinación de la condición de refugiado: Intercambio de buenas prácticas y desafíos (Moderado por Leonardo Franco, Experto Regional)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Panelista gobierno: Argentina, Dr. Federico Agusti, Director de Asuntos Internacionales y Sociales y Presidente de la CONARE (Comisión Nacional para los Refugiados) (15 min.): Fortalecimiento institucional y buenas prácticas en materia de determinación de la condición de refugiado en los países del MERCOSUR</li> <li>Panelista: Dra. Analía Cascone, Prosecretaria de la Comisión de Refugiados, Defensoría General de la Nación, Argentina (15 min.): Avances y lagunas procedimentales y/o legales en materia de representación legal y debido proceso</li> <li>Panelista ACNUR: Davide Torzilli, Asesor Jurídico Regional Principal (15 min.): OAI – Iniciativa para la Calidad del Asilo</li> <li>Debate en Plenario (45 min.)</li> </ul>
12.45	Receso almuerzo (ofrecido por el país anfitrión)

14.15	Consideraciones de protección dentro de los flujos migratorios mixtos (Moderado por Embajadora Rosario Green, Experta Principal)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Panelista gobierno: Paraguay, Min. Juan Ignacio Livieres, Presidente de la CONARE y Director General de Asuntos Consulares Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos (15 min.): Preocupaciones de seguridad, delitos transnacionales y protección internacional de refugiados en la región</li> <li>Panelista sociedad civil: Cándido Feliciano da Ponte Neto, Director de Caritas - Río de Janeiro (15 min.): Identificación de personas con otras necesidades de protección: vacíos legales y protección complementaria</li> <li>Panelista ACNUR: Juan Carlos Murillo, Oficial Legal Principal, Unidad Legal Regional (15 min.): Mecanismos de identificación de necesidades de protección y de canalización, y alternativas a la detención administrativa</li> <li>Debate en Plenario (45 min.)</li> </ul>
15.45	Receso café
16.00	Protección de mujeres, niños, niñas y adolescentes refugiados (Moderado por Marta Juárez, Directora de la Oficina para las Américas, ACNUR)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Panelista: Víctor Abramovich, Secretario Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) (15 min.): Identificación de personas con necesidades especiales de protección: víctimas de trata de personas y niños no acompañados</li> <li>Panelista ACNUR: Stefano Feliciani, Oficial Sr Regional de Protección, Panamá (15 min.): Edad y género y protección internacional de refugiados</li> <li>Comentario de los gobiernos y Debate en Plenario (1 h.)</li> </ul>
17.30	Cierre de la sesión

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO  
**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



# AGENDA

MIÉRCOLES 19 DE MARZO

- 09.00 Presentación de las conclusiones y recomendaciones del primer día (Presidencia)  
Aprobación en plenario
- 
- 09.30 Retos e iniciativas para lograr autosuficiencia y medios de vida adecuados para los refugiados en contextos urbanos: De “ciudades solidarias” a la integración local efectiva  
(Moderado por Andrés Ramírez, Representante en Brasil, ACNUR)
- Panelista gobierno: Brasil, Dr. Paulo Abrão, Presidente Comité Nacional para los Refugiados (15 min.): Políticas públicas para promover la integración de los refugiados en los países de asilo
  - Panelista sociedad civil: Marcos Rasguido, Asesor Legal, Pastoral de Movilidad Humana (PMH), Bolivia (15 min.): Iniciativas locales para fortalecer los medios de vida de los refugiados a través del microcrédito, la formación vocacional y la generación de empleo
  - Panelista ACNUR: Eva Demant, Representante Regional en Argentina (15 min.): Nuevos actores para la integración local de los refugiados: El apoyo del sector privado
  - Debate en plenario (45 min.)
- 
- 11.00 Receso café
- 
- 11.15 Desafíos para la consolidación del programa de Reasentamiento Solidario en América Latina  
(Moderado por Carlos Maldonado, Coordinador Cartagena+30, ACNUR)
- Panelista gobierno: Uruguay, Ec. Luis Porto, Subsecretario de Relaciones Exteriores (15 min.): Elementos para la consolidación del programa de reasentamiento solidario en América Latina
  - Panelista sociedad civil: Karen Wapechowski, ASAV, Brasil (15 min.): Brechas y desafíos identificados del programa de reasentamiento solidario
  - Panelista ACNUR: José Riera, Asesor Especial, División de Protección Internacional (15 min.): La importancia del programa de reasentamiento solidario en América Latina como mecanismo de responsabilidad compartida
  - Debate en Plenario (45 min.)
- 
- 12.45 Receso almuerzo

- 14.00 Alternativas migratorias para los refugiados con salvaguardas de protección  
(Moderado por John Fredrikson, Representante en Ecuador, ACNUR)
- Panelista gobierno: Brasil, Dr. Paulo Abrão, Presidente Comité Nacional para los Refugiados (15 min.): Desarrollos y aportes regionales respecto de la movilidad migratoria de refugiados
  - Panelista Academia: Dr. Pablo Ceriani, Coordinador del Programa de Migración y Asilo del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús (UNLA) (15 min.): Salvaguardas de protección y migración laboral de refugiados: Los nuevos desafíos en la búsqueda de soluciones duraderas
  - Debate en plenario (45 min.)
- 
- 15:15 Receso café
- 
- 15:30 La prevención y protección de apátridas en América Latina  
(Moderado por Eva Demant, Representante Regional en Argentina, ACNUR)
- Panelista gobierno: Perú, Dr. Patricio Rubio, Asesor Legal de la Dirección General de DDHH y Secretario Ejecutivo de la CEPR (15 min.): La prevención y protección de los apátridas en los países de la región: La agenda pendiente
  - Panelista ACNUR: Juan Ignacio Mondelli, Oficial de Protección, Costa Rica (15 min.): El papel de MERCOSUR como región solidaria en la prevención y protección de los apátridas en América Latina
  - Debate en Plenario (30 min.)
- 
- 16.30 Receso café
- 
- 17.30 Presentación de las conclusiones y recomendaciones del segundo día (Presidencia)  
Aprobación en plenario
- 
- 18.00 Clausura de la consulta (Presidencia)

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

# Mercosur



Niños refugiados colombianos reasentados en Brasil.

©ACNUR / T. BESSA

## DOCUMENTO DE DISCUSIÓN

### I INTRODUCCIÓN

Este documento ha sido elaborado por el ACNUR con el objetivo de informar y guiar las discusiones entre los Estados, los organismos internacionales, las instituciones nacionales de promoción y protección de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y la Academia durante la reunión subregional de Sudamérica bajo el marco del MERCOSUR.

Esta primera consulta subregional tiene por objeto identificar los principales retos y oportunidades en materia de protección internacional, así como las posibles respuestas, de tal forma que las deliberaciones entre los distintos actores contribuyan a la posterior adopción de un Plan de Acción regional para el período 2015-2024, que dé seguimiento al Plan de Acción de México para

Fortalecer la Protección de los Refugiados en América Latina adoptado en 2004 (“Plan de Acción de México”).

Sudamérica cuenta con modernas legislaciones en materia de refugiados con altos estándares de protección que incorporan garantías de derechos humanos sobre la base de los instrumentos regionales en la materia. No obstante, es oportuno aprovechar estos avances para reflexionar sobre la agenda pendiente.

Igualmente, MERCOSUR ha sido un espacio propicio para fomentar el intercambio de buenas prácticas en materia de protección de refugiados y un foro idóneo para buscar la armonización de prácticas administrativas por parte de las Comisiones Nacionales para Refugiados de la región. Los Estados miembros y asocia-

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ

**INTRODUCCIÓN** | ANTONIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**

**DISCURSO** | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**

**MERCOSUR**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**PAÍSES ANDINOS**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**MESOAMÉRICA**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**EL CARIBE**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**

**ACTO INAUGURAL**

**AGENDA**

**DISCURSOS**

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO

**IV CAMINO A CARTAGENA**

**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**

**DISCURSO** | PAULO ABRÃO

**DECLARACIÓN DE BRASIL**

**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**

**VI ACTO DE CLAUSURA**

**DISCURSOS**

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**

**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



dos han declarado MERCOSUR como espacio regional solidario con los refugiados. La protección internacional de refugiados en la región se ha erigido como tema dentro de MERCOSUR a través de las instancias nacionales encargadas de la determinación de la condición de refugiado en sendas reuniones realizadas en Fortaleza (Brasil) y Montevideo (Uruguay), respectivamente en el 2012 y 2013.

En consecuencia, las deliberaciones se deberían centrar en aquellas iniciativas que puedan coadyuvar a mejorar la calidad de los sistemas de asilo, la atención de movimientos migratorios mixtos, la búsqueda renovada de soluciones duraderas, incluyendo la libre circulación de personas, y la contribución regional a la protección de los apátridas y la erradicación de la apatridia en el período 2015-2024, sobre la base de la cooperación y solidaridad regionales.

## II CONTEXTO REGIONAL

En la última década se han observado algunas tendencias en materia de desplazamiento forzoso y migración internacional en los países del MERCOSUR: 1) los efectos del desplazamiento en Colombia, 2) la creciente llegada de solicitantes de la condición de refugiado (en adelante “solicitantes”) y refugiados regionales, principalmente con movimientos transfronterizos hacia Ecuador y Venezuela, 3) un incremento en los movimientos migratorios mixtos, que incluyen tanto a migrantes como a refugiados, provenientes de Asia y África, 4) los países del Cono Sur comienzan a recibir a refugiados colombianos reconocidos en Ecuador y Costa Rica bajo la modalidad de reasentamiento solidario, y el programa es extendido para beneficiar también a refugiados palestinos, en Brasil y Chile, y 5) un incremento significativo en la migración intraregional de ciudadanos haitianos y cubanos.

Si bien la mayoría de los países de la región cuenta con los mecanismos y los recursos necesarios para recibir

y procesar un número limitado de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado (en adelante “solicitudes”), el incremento exponencial del número de solicitantes en varios países del continente requiere aunar esfuerzos para mejorar la calidad de los sistemas de asilo y la eficiencia de los procedimientos de determinación de la condición de refugiado (en adelante “procedimiento de RSD” por su siglas en inglés), para permitir que los sistemas nacionales puedan absorber este incremento. A modo de ejemplo, Ecuador recibe un promedio de mil solicitudes mensuales, demandando grandes esfuerzos de las autoridades nacionales encargadas de la determinación de la condición de refugiado; en Brasil, en los últimos tres años, las solicitudes han doblado cada año, creciendo desde un promedio de 500 a casi 4.000 personas.

Adicionalmente, la llegada de migrantes y refugiados extra-continenciales, así como el incremento en la migración cubana y haitiana hacia Sudamérica, ha resalado la importancia de contar con otros mecanismos nacionales para la identificación de necesidades de protección, además de fortalecer los sistemas de asilo o de reconocimiento de la condición de refugiado. En este sentido, la puesta en marcha de programas de regularización migratoria y el otorgamiento de visas humanitarias en algunos países de la región ha ayudado a bajar la presión sobre los procedimientos de asilo, ampliando las opciones migratorias de regularización por, entre otras, personas desplazadas por el cambio climático y los desastres naturales o personas protegidas contra la devolución que no califican como refugiados.

## III MARCOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE SOLICITANTES, REFUGIADOS Y DESPLAZADOS INTERNOS

Sudamérica cuenta con un sólido marco normativo para la protección de solicitantes, refugiados y desplazados internos. El derecho de buscar y recibir asilo está consagrado a nivel constitucional en 7 países de la

región<sup>1</sup> y forma parte del ordenamiento jurídico para aquellos países que son Parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 22.7 en relación con el artículo XXVII de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre). Salvedad hecha de un país, todos los demás países sudamericanos son parte de uno o ambos instrumentos internacionales para la protección de refugiados<sup>2</sup>. Por su parte, Colombia y Perú han adoptado normativa nacional en materia de desplazamiento interno.

La mayoría de las legislaciones nacionales sobre refugiados incorpora altos estándares de protección acordes con los instrumentos interamericanos de derechos humanos e incluyen disposiciones sobre necesidades específicas de protección en función del género, la edad y la diversidad. Asimismo, la definición regional de refugiado recomendada por la Declaración de Cartagena ha sido incorporada en la inmensa mayoría de países de la región y es aplicada en la práctica por Venezuela para personas que huyen de violencia generalizada y violaciones masivas de derechos humanos.

Sin embargo, es motivo de preocupación para el ACNUR que algunas de las legislaciones de la región no sean consistentes con las cláusulas de exclusión y cesación de la definición de refugiado de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (“Convención de 1951”) y de su Protocolo de 1967, que confundan la cancelación con la revocación de la condición de refugiado y que incluyan disposiciones en materia de admisibilidad a los procedimientos de RSD que no sean conformes a los estándares

internacionales. Así la inclusión de procedimientos de pre-admisibilidad, de plazos sumamente cortos para la presentación de solicitudes y la regulación de procedimientos acelerados para solicitudes fraudulentas o manifiestamente infundadas o abusivas sin las debidas salvaguardas procedimentales, podrían contravenir el derecho de buscar y recibir asilo, tal y como contemplado en los instrumentos interamericanos de derechos humanos.

La gran mayoría de países sudamericanos dispone de órganos y procedimientos de RSD, cuyo fortalecimiento se ha visto favorecido por la práctica estatal así como por la mayor asignación de recursos humanos y financieros. Se trata principalmente de órganos colegiados, en algunos de los cuales participan organizaciones de la sociedad civil<sup>3</sup>.

No obstante lo anterior, la práctica estatal es disímil respecto de la incorporación de los estándares de debido proceso en los procedimientos de RSD y la posibilidad de revisión judicial. En este sentido, reviste particular importancia la reciente sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que, al referirse al primer caso contencioso de protección internacional de refugiados, señaló la aplicación de los estándares de debido proceso de los artículos 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos a los procedimientos de determinación de la condición de refugiado<sup>4</sup>.

- 1 El derecho de asilo está consagrado a nivel constitucional en 15 países latinoamericanos, 7 de ellos sudamericanos, a saber: Estado Plurinacional de Bolivia (artículo 29 de la Constitución Política del Estado); Brasil (artículo 4 de la Constitución de la República Federativa de Brasil de 1988); Colombia (artículo 36 de la Constitución Política de 1991); Ecuador (artículo 41 de la Constitución Política de 2008); Paraguay (artículo 43 de la Constitución de la República de 1992); Perú (artículo 36 de la Constitución Política de 1993); y República Bolivariana de Venezuela (artículo 69 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999).
- 2 En el continente americano sólo Barbados, Cuba, Granada, Guyana, y Santa Lucía no son parte de los instrumentos internacionales sobre refugiados.

3 Tal es el caso de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay. Igualmente, en Nicaragua y Panamá existen representantes de la sociedad civil dentro de los mecanismos nacionales de determinación de la condición de refugiado.

4 En la reciente Sentencia de *Familia Pacheco Tineo*, la Corte Interamericana de Derechos Humanos destacó en este sentido que “en virtud de la naturaleza de los derechos que podrían verse afectados por una determinación errónea del riesgo o una respuesta desfavorable, las garantías de debido proceso resultan aplicables, en lo que correspondiera, a ese tipo de procedimientos, que son normalmente de carácter administrativo. En ese sentido, todo procedimiento relativo a la determinación de la condición de refugiado de una persona implica una valoración y decisión sobre el posible riesgo de afectación a sus derechos más básicos, como la vida, la integridad y la libertad personal”. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Pacheco Tineo contra Bolivia. 25 de Noviembre de 2013. Serie C No. 272, párr. 157.

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÁNDIDOFELICIANO PONTE NETO

IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

Para consolidar el fortalecimiento de los procedimientos nacionales de RSD, es necesario que los estados sudamericanos tengan presente lo siguiente: 1) garantizar el acceso a los procedimientos de RSD, independientemente de donde sean presentadas las solicitudes y asegurando el mismo acceso a los grupos vulnerables, 2) la aplicación consistente de las definiciones de refugiado, 3) la disminución de los plazos de espera para la resolución de las solicitudes en primera y segunda instancia, 4) el incremento en la tasa de reconocimiento de la condición de refugiado, conforme con las circunstancias existentes en los países de origen de los solicitantes, 5) la debida incorporación de estándares de debido proceso, incluyendo la posibilidad de representación legal gratuita, y 6) el fortalecimiento de una segunda instancia de revisión administrativa y judicial a través de órganos independientes, sobre la base de los estándares desarrollados por los órganos del Sistema Interamericano de protección de derechos humanos.

Con este fin, el ACNUR conjuntamente con algunos estados latinoamericanos, ha puesto en marcha una iniciativa para asegurar la calidad del sistema de asilo, conocida como QAI (*Quality Assurance Initiative*) por sus siglas en inglés. Esta iniciativa comprende una evaluación de todas las etapas del procedimiento de RSD, desde la llegada inicial del solicitante hasta la conclusión del procedimiento con una decisión final, incluyendo la apelación y la revisión judicial. La filosofía y los principios rectores de esta iniciativa son buscar mejorar continuamente el procedimiento de un país, incluyendo la evaluación de recursos humanos y de los sistemas existentes, e introducir una práctica de “control de calidad” y de “pensamiento sistemático” de los procedimientos de RSD. El objetivo es desarrollar un “enfoque cuasi judicial al asilo” basado en un sistema de gestión de casos coherente, que incorpore las garantías de debido proceso de los instrumentos regionales de derechos humanos; que resulte en un procesamiento más simple, rápido y justo de las solicitudes; y que sea adecuadamente estructurado para responder ante

un aumento de solicitudes, de una naturaleza siempre más compleja, garantizando eficiencia y consistencia en la toma de decisiones y la homologación de buenas prácticas en la región.

La iniciativa piloto comenzó en el año 2011 con la participación del gobierno de México, al cual se unieron Costa Rica y Panamá y recientemente, Brasil y Argentina. Se espera que esta buena práctica regional de control de calidad pueda extenderse a otros países de la región sudamericana, en camino a una armonización de los sistemas de asilo. Asimismo, se espera que las reuniones de las Comisiones Nacionales de Refugiados de todos los países del MERCOSUR sean institucionalizadas a través de un foro regional para el intercambio de buenas prácticas, la reflexión sobre nuevas tendencias del desplazamiento forzoso y sus posibles respuestas, la adopción de políticas públicas regionales, y la armonización de criterios, normas y procedimientos en materia de protección de refugiados en Sudamérica.

#### IV MOVIMIENTOS MIGRATORIOS MIXTOS Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE REFUGIADOS

Los movimientos migratorios en muchas regiones, incluyendo el continente americano, se caracterizan por ser cada vez más “mixtos” y más complejos<sup>5</sup>. Así se produzcan de manera regular o irregular, los movimientos migratorios contemporáneos comprenden una variedad de personas, algunas de las cuales pertenecen a grupos particularmente vulnerables: solicitantes y refugiados; víctimas de trata; migrantes varados; migrantes y refugiados objeto de violencia y traumas psicológicos durante el proceso migratorio; u otras personas en si-

<sup>5</sup> En la actualidad, el número de migrantes internacionales en el mundo es mayor que nunca en la historia. Para el 2010, los migrantes internacionales eran 214 millones de personas, y si esta población continúa aumentando al mismo ritmo que en los últimos 20 años, el contingente de migrantes internacionales podría alcanzar la cifra de 405 millones de personas en todo el mundo en el 2050. Ver OIM. Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2000. El Futuro de la Migración: Creación de capacidades para el cambio. Prefacio.

tuación de vulnerabilidad como las mujeres embarazadas, las niñas, niños y adolescentes que viajan con sus familiares o aquellos no acompañados o separados de sus familias; o personas adultas mayores<sup>6</sup>. Como dato relevante, en el año 2013 más del 50% de los migrantes internacionales eran mujeres<sup>7</sup>.

En el plano regional, en la Declaración y el Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina de 2004<sup>8</sup> se reconoció la existencia de movimientos migratorios mixtos<sup>9</sup>, dentro de los cuales hay personas que pueden calificar como refugiados y deben ser identificadas, y la necesidad de fortalecer los mecanismos para la determinación de la condición de refugiado y la asesoría técnica para aquellos países que todavía no poseen legislación sobre refugiados. Para finales de 2012, en el continente americano la cifra de refugiados alcanzó las 806.600 personas<sup>10</sup>, y había 74.213 solicitudes pendientes de resolución<sup>11</sup>.

<sup>6</sup> Ver OIM: Migración irregular y flujos migratorios mixtos: Enfoque de la OIM. Nonagésima Octava Reunión. MC/INF/297. 19 de octubre de 2009. Pág. 1.

<sup>7</sup> Ver OIM. Género y Migración. En <http://www.iom.int/jahia/Jahia/developing-migrationpolicy/migration-gender/gender->

<sup>8</sup> “Declaración y Plan de Acción de México Para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina”. Ciudad de México, 16 de noviembre del 2004.

<sup>9</sup> Como dato de contexto, la contribución total de América Latina y el Caribe a los movimientos migratorios globales en la actualidad asciende a alrededor de 25 millones de personas, lo cual equivale a más del 13% según las estimaciones (Ver ACNUR/OEA/OIM. Conferencia Regional sobre Protección de Refugiados y Migración Internacional en las Américas. Consideraciones de Protección en el contexto de la Migración Mixta. 2009, pág. 2). En relación a la cantidad de personas migrantes en el territorio de la región, si se suman las personas migrantes provenientes de los propios países de la región junto con las provenientes de otras partes del mundo se estimaba, para el año 2010, el número de personas que residen en América Latina y el Caribe aumentó de 6,5 millones en el año 2000 a 7,5 millones. (Ver OIM. Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2010. El futuro de la migración: Creación de capacidades para el cambio. Ginebra, 2010, pág. 157).

<sup>10</sup> ACNUR. Tendencias Globales 2012, Op.cit, III. Población refugiada, pág. 11.

<sup>11</sup> *Ibid*, Tabla 1. Refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos, retornados (refugiados y desplazados internos), apátridas y otras personas de interés de ACNUR por país/territorio de asilo / final de 2012, pág.41.

En un escenario de movimientos migratorios de carácter mixto, resulta necesaria la adopción de medidas para establecer sistemas de ingreso que permitan identificar a las personas recién llegadas necesitadas de protección internacional. La única manera de garantizar un adecuado respeto de sus derechos humanos básicos como la vida, la seguridad, la integridad o la libertad, es asegurando no sólo el acceso a sistemas de asilo de calidad, sino también a soluciones apropiadas y diferenciadas con fundamento en el derecho internacional de los refugiados y los estándares de derechos humanos aplicables, conjuntamente con otras soluciones que deban ser buscadas para otros grupos en riesgo involucrados en dichos movimientos.

El ACNUR ha planteado algunas áreas claves de intervención para la protección de las personas refugiadas y solicitantes en el escenario de los movimientos migratorios de carácter mixto<sup>12</sup>. En el caso de Sudamérica, las siguientes áreas pueden resultar de particular importancia:

- La cooperación de los actores claves concernidos: los Estados afectados, las instituciones gubernamentales, las organizaciones regionales, las organizaciones internacionales con mandatos relevantes, y la sociedad civil;
- La recolección, análisis e intercambio de información sobre las características de los movimientos y de aquellos grupos que lo conformen resultan fundamentales para una estrategia coherente e integral (condiciones en los países de origen, las motivaciones del movimiento, los medios de transporte, las rutas de tránsito y los puntos de ingreso);
- El establecimiento de un sistema de ingresos que establezca salvaguardias prácticas de protección para garantizar que las medidas de control migra-

<sup>12</sup> Ver: ACNUR. La protección de los refugiados y la migración mixta: El Plan de los 10 puntos en acción. Introducción. Ginebra, 2010.

#### PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

#### I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

#### II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”

MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”

ACTO INAUGURAL

AGENDA

DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÁNDIDO FELICIANO PONTE NETO

#### IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

#### V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

DISCURSO | PAULO ABRÃO

DECLARACIÓN DE BRASIL

PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

#### VI ACTO DE CLAUSURA

DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

#### VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

#### VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



torio no sean aplicadas de manera indiscriminada o desproporcionada y para que no den lugar a devolución o un rechazo en frontera. Los oficiales fronterizos y de inmigración deben tener capacitación e instrucciones claras de cómo responder a las solicitudes de asilo y cómo satisfacer las necesidades de niños separados o no acompañados, víctimas de trata y otros grupos con necesidades específicas<sup>13</sup>;

- d. Se requieren mecanismos de recepción adecuados para garantizar que las necesidades humanas básicas de las personas involucradas en los movimientos mixtos sean satisfechas. Estos mecanismos de recepción deben permitir el registro de los nuevos ingresos y la provisión de documentación temporal;
- e. La existencia de mecanismos para identificar perfiles o necesidades de protección y referir o canalizar casos, a partir de una asesoría adecuada que brinde la oportunidad para establecer si las personas desean solicitar asilo y para identificar otras opciones disponibles, incluyendo el retorno, la regularización y la migración regular. Este mecanismo no constituiría una determinación de la condición de refugiado. Más bien su fin es brindar una buena indicación de las motivaciones para salir del país y para garantizar que la situación de la persona sea manejada con la respuesta más apropiada<sup>14</sup>. A este respecto, el ACNUR señala como una buena práctica regional para ser eventualmente replicada en Sudamérica “los lineamientos regionales para la identificación preliminar de migrantes en condición

de vulnerabilidad” adoptados en junio del 2013 en la XVIII Reunión Viceministerial de la Conferencia Regional sobre Migración (*Proceso Puebla*);

- f. Procesos y procedimientos diferenciados y de calidad para la determinación de la condición de refugiado que tomen en cuenta las particulares necesidades de protección de las personas solicitantes y respete las normas del debido proceso en su sustanciación;
- g. Las personas reconocidas como refugiados o igualmente necesitadas de protección internacional requieren una respuesta de protección que incluya una solución duradera (como la integración local, el reasentamiento, o la repatriación voluntaria), cuya naturaleza dependerá de las oportunidades y limitaciones inherentes de cada situación, sin ningún tipo de discriminación para la persona refugiada por tener esa condición<sup>15</sup>. Más allá de las soluciones duraderas clásicas, oportunidades de migración legal con salvaguardas de protección podrían constituirse en una alternativa complementaria para algunos refugiados<sup>16</sup>.

Como recomendado en la Declaración de Brasilia para la Protección de las Personas Refugiadas y Apátridas en el Continente Americano de 2010 (“Declaración de Brasilia”) es de vital importancia que los países del MERCOSUR, frente al creciente fenómeno de los movimientos migratorios mixtos, adopten mecanismos de identificación de necesidades diferenciadas de protección y de referencia o canalización, de tal forma que los procedimientos de asilo o de determinación de la

13 Al respecto, el artículo 31.1 de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados establece claramente la prohibición de penalización o sanción por ingreso o presencia ilegales. Como buena práctica, por varios Estados de la región: Los procedimientos penales o administrativos por ingreso ilegal serán suspendidos hasta que se decida si el solicitante es reconocido como refugiado.

14 El derecho a buscar y recibir asilo está consagrado en el artículo 22.7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el artículo XXVII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y el acceso a procedimientos adecuados para acceder a este derecho se encuentran contemplado en diversas legislaciones en el continente.

15 En varios Estados de la región el documento de identificación no menciona la condición de refugiado de su portador, para evitar discriminación; también legislaciones en el continente reconocen el derecho tanto de solicitantes como de refugiados al empleo remunerado.

16 Algunas buenas prácticas en la región que abren el camino a soluciones duraderas son las siguientes: la asignación a los refugiados de una categoría migratoria estable, eventualmente conducente a la naturalización; que la condición de refugiado no se pierda con los cambios de categoría migratoria; la no renuncia a la nacionalidad previa a la naturalización; que la ley prevea facilidades para la naturalización de los refugiados y que haya facilidades para el reconocimiento de diplomas.

condición de refugiado no sean visto como la única alternativa para regularizar la situación migratoria en un país<sup>17</sup>.

## V FORTALECER LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE EDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD

En un esfuerzo por asegurar la incorporación de un enfoque integral de edad, género y diversidad (EGD) en los países de Sudamérica, el ACNUR ha planteado algunas áreas claves de intervención para garantizar una protección equitativa y diferenciada de todas las personas:

- a. Promover un enfoque EGD en todas las actividades de la región<sup>18</sup>;
- b. Promover la protección efectiva, la prevención, la identificación y los mecanismos de respuesta a las víctimas y sobrevivientes de violencia sexual y de género (VSG), a través de un aumento de las alianzas estratégicas; y
- c. Promover el desarrollo de programas específicos, bajo un marco de derechos y un enfoque comunitario, que tengan en cuenta las necesidades de los niños, adolescentes, mujeres, hombres, afro-descendientes, indígenas, gays y personas lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI).

Algunas propuestas concretas en esta temática para consideración de los gobiernos serían las siguientes:

- a. Coordinar talleres y cursos de capacitación dirigidos a los funcionarios encargados, jueces, abogados y proveedores de servicios para fortalecer los

17 Declaración de Brasilia para la Protección de las Personas Refugiadas y Apátridas en el Continente Americano. Brasilia, 11 de noviembre de 2010.

18 ACNUR, Compilación de Buenas Prácticas en Materia de Edad, Género y Diversidad (Oficina para las Américas). 2012. En: <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=50aa58e52>

mecanismos de protección de las personas LGBTI y en un esfuerzo de ampliar el conocimiento y la estrategia de EGD. El ACNUR organiza regularmente seminarios *webinar* para sus funcionarios y socios operacionales que podrían ser replicados en países interesados;

- b. Asegurar procedimientos de RSD con sensibilidad de género mediante capacitación especializada en el análisis de casos de persecución en función de la orientación sexual y/o identidad de género del solicitante;
- c. Fortalecer el tema de la VSG en el área de soluciones duraderas (esenciales para las mujeres fuera del ciclo de la violencia);
- d. Fortalecer la capacidad de identificación y respuesta a la VSG en frontera, incluyendo la participación de hombres en su prevención, y crear alianzas en la protección de las personas LGBTI con especial atención a los menores no acompañados;
- e. Fortalecer la protección y asistencia de sobrevivientes o víctimas en el país de asilo mediante el enlace con instituciones nacionales de protección contra la VSG, acceso a la justicia, y cuidados médicos y psicológicos;
- f. Atender otros riesgos de protección que afectan a mujeres y niñas, tales como limitaciones en el acceso a derechos sexuales y reproductivos, pobreza y discriminación en el acceso a medios de vida, entre otros;
- g. Asegurar el acceso a la educación de los niños y niñas desplazados y refugiados;
- h. Redoblar esfuerzos contra el reclutamiento forzoso de niños y niñas;
- i. Asegurar las necesidades específicas de los adultos mayores y de las personas con discapacidades.

El proceso conmemorativo representa una oportunidad única para incluir un capítulo en el futuro Plan de Acción sobre necesidades específicas de protección en función de género, edad y diversidad; además de transversalizar esta perspectiva en todos los demás componentes del futuro Plan de Acción.

## VI LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ REFUGIADA Y SOLICITANTE DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADA

Cualquier movimiento migratorio incluye personas con distintas vulnerabilidades que merecen una atención especial y diferenciada y cuyas varias categorizaciones no son excluyentes entre sí. El Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes de Naciones Unidas ha destacado la especial vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes en todas las etapas del proceso de migración, especialmente aquellos que viajan o huyen no acompañados<sup>19</sup> o separados de sus familias<sup>20</sup>. Estos corren el riesgo de convertirse en víctimas del crimen organizado transnacional (víctimas de redes de tráfico y trata de personas), de sufrir accidentes, de ser sometidos a la explotación laboral o sexual, y de sufrir maltrato y abuso físico y sexual<sup>21</sup>.

Asimismo, las personas menores de edad son propensas a sufrir abuso y violencia por actitudes y prácticas discriminatorias y xenófobas, y enfrentan obstáculos en el acceso a prestaciones básicas como la salud, la educación y un nivel de vida adecuado. La privación de libertad y expulsión sin el debido proceso y sin que se tome en cuenta su interés superior es otra práctica que afecta directamente el bienestar y posiblemente la seguridad de las personas menores de edad en el proceso migratorio.

Uno de los principales desafíos que obstaculiza una mayor y mejor protección de los niños, niñas y adolescentes durante el proceso migratorio es que “la edad no es una variable que se utilice habitualmente en el

desglose de datos estadísticos sobre la migración internacional, que sigue siendo el componente del cambio demográfico más difícil de medir”<sup>22</sup>. Esta falta de información desagregada hace que las problemáticas particulares que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en el contexto de la migración internacional tiendan a ser dejadas de lado al no poder visibilizarse su magnitud<sup>23</sup>.

En términos de desplazamientos de carácter forzoso (dentro o fuera de las fronteras de los Estados) casi la mitad de las personas que sufren esta situación en el mundo entero son menores de edad. Así, un 46% de las personas refugiadas en el mundo y un 47% de las personas desplazadas internamente<sup>24</sup> a nivel global son niños, niñas y adolescentes. En 2012, alrededor de 21.300 solicitudes de asilo fueron presentadas por menores no acompañados o separados en 72 países; esta fue la cifra más elevada que se registra desde que ACNUR empezó a recabar estos datos en 2006<sup>25</sup>. La llegada de niños no acompañados solicitantes de asilo es un fenómeno creciente en México y Estados Unidos de América, como confirma los buenos registros de ambos países. En Sudamérica, la Defensoría de la Nación en Argentina inició hace varios años un programa de atención, protección y acompañamiento de niños, niñas y adolescentes durante todas las fases del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, el cual constituye una buena práctica regional.

Ante el incremento del número de niños, niñas y adolescentes en la migración internacional y habida cuenta de su vulnerabilidad, en su Solicitud de Opinión Consultiva sobre Niñez Migrante a la Corte Interamericana

de Derechos Humanos, el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR ha reafirmado la necesidad de abordar de manera urgente esta problemática indicando que “existe en el Continente una situación grave y pendiente de afectación de derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que migran por motivos económicos, sociales, culturales y políticos” El Instituto, en su solicitud, hizo énfasis en algunos nudos críticos en la protección de la niñez migrante en la región<sup>26</sup>.

La Convención sobre los Derechos del Niño aborda la protección de los niños refugiados en su artículo 22, señalando que los Estados deben adoptar medidas específicas para asegurar que los procedimientos de asilo provean la protección que los niños requieren. Algunos estados de la región como Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Paraguay, Uruguay y Venezuela, entre otros<sup>27</sup>, 27 han establecido en sus legislaciones internas disposiciones en materia de niños solicitantes de asilo y refugiados, en particular los no acompañados.

El ACNUR ha reconocido que esta Convención proporciona un marco integral para las responsabilidades de los Estados Parte hacia todos los niños, niñas y adolescentes bajo su jurisdicción, incluidos los solicitantes de

asilo y refugiados<sup>28</sup>. Así, la Convención establece una serie de principios relativos a la protección de los niños, niñas y adolescentes que se aplican en todas las etapas del desplazamiento forzoso.

En este contexto, el ACNUR ha planteado los siguientes principales desafíos en la región para la protección de los niños, niñas y adolescentes refugiados en la actualidad<sup>29</sup>:

- La identificación temprana, mediante un registro individual y minucioso, de los niños, niñas y adolescentes y sus necesidades tras su llegada con un seguimiento periódico y continuo;
- Medidas de recepción adecuadas con acceso a las entidades gubernamentales y no gubernamentales relevantes que atiendan sus necesidades básicas, como alimento, ropa, alojamiento, necesidades educativas, de recreación y atención médica y psicológica, así como el respeto a su privacidad. Esta atención debe proveerse con sensibilidad hacia el género y la edad de los menores. En el caso de los no acompañados y separados además se les deberá asignar un tutor. Las necesidades específicas de las víctimas de abuso y explotación sexual, de trauma y tortura deberán ser atendidas por especialistas. En todos los casos se deberá permitir la unidad de la familia presente en el territorio, en especial en los centros de recepción;
- La detención de los solicitantes de asilo como una medida inherentemente indeseable y de último recurso, que sólo puede aplicarse cuando se ha determinado que es necesario en un caso individual y se cumplan las normas internacionales. Una ética de atención —y no la detención— debe

19 Un niño, niña o adolescente migrante no acompañada es una persona menor de 18 años que se encuentra separada de ambos padres y no está bajo el cuidado de ningún adulto que por ley o costumbre esté a su cargo.

20 Los niños, niñas o adolescentes separados son aquellas personas menores de edad separadas de ambos padres o de sus tutores legales o habituales, pero no necesariamente de otros parientes. Esta categoría, incluye a niños y niñas acompañados por otros adultos de su familia.

21 Naciones Unidas, Asamblea General, Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Sr. Jorge Bustamante. A/HRC/11/7, 14 de mayo de 2009.

22 *Ibid.*, párr. 20.

23 CIDH. Observaciones a la Opinión Consultiva ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos Niños, niñas y adolescentes migrantes, Op.cit, págs.7 y 8.

24 Ver: ACNUR. Policy Development and Evaluation Services. A Global Review: ACNUR Engagement with Displaced Youth. Geneva, 2006, pág. 20.

25 Ver ACNUR. Tendencias Globales 2012. Desplazamiento: El nuevo reto del siglo XXI. Un Repaso a 2012: Resumen de tendencias, pág. 3.

26 Mercosur. Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos. Solicitud de Opinión Consultiva sobre Niñez Migrante a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur. 6 de abril de 2011. Entre otros puntos relevantes se destacan los siguientes: articulación mucho más fuerte de la política migratoria con los sistemas de protección de la niñez; procedimientos efectivos para identificar situaciones de riesgo en los movimientos mixtos y la toma de decisiones con base en el interés superior de la persona menor de edad; alternativas a la restricción de libertad de las personas menores de edad a partir de un examen individualizado de los casos; el reconocimiento de derechos como la no devolución, el derecho de buscar y recibir asilo y la protección de la vida familiar.

27 Igualmente, existen disposiciones específicas para la protección de niños refugiados y solicitantes de asilo en las legislaciones de El Salvador, Guatemala y México.

28 Ver Amicus Curiae presentado por el ACNUR en el marco de la Solicitud de Opinión Consultiva sobre Niñez Migrante a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR. 17 de febrero de 2012.

29 *Ibid.*



regir todas las interacciones con los niños, niñas y adolescentes que solicitan asilo y la consideración primordial debe ser atender el interés superior del niño. Además, en el caso de niños acompañados por sus padres se deben considerar alternativas apropiadas a la detención, precisamente en aras de preservar la unidad familiar y el interés superior del niño;

- d. Procedimientos de asilo prioritarios con la participación de un tutor en el caso de los no acompañados y separados, con representación legal gratuita y donde se garantice la participación del menor de acuerdo a su edad y madurez;
- e. La identificación de la solución duradera más apropiada para los menores refugiados, con particular atención hacia los no acompañados y separados, sopesando cuidadosamente diversos factores con base a su interés superior.

El ACNUR quisiera hacer un llamado a los países de Sudamérica para que se conviertan en la primera región del continente donde se prohíba la detención de menores por motivos migratorios, incluyendo la no detención administrativa menores solicitantes de asilo y refugiados.

## VII LA TRATA DE PERSONAS Y LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE REFUGIADOS

La mayoría de los países sudamericanos ha adoptado normativa interna para combatir la trata de personas. Sin embargo, dicha normativa no prevé salvaguardas específicas en materia de protección de refugiados. Si bien en algunos países de la región algunas víctimas de trata han sido debidamente reconocidas como refugiados, se requiere mejorar el entendimiento entre el vínculo existente entre la trata de personas y la protección internacional de refugiados y el establecimiento de mecanismos para la identificación temprana de víctimas de trata necesitadas de protección internacional

Según un informe del Departamento de Seguridad Interior de la Organización de Estados Americanos (OEA), en América Latina, para el 2008 más de 250 mil individuos habían sido víctimas de la trata de personas<sup>30</sup>. Datos de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito muestran que la mayoría de las víctimas detectadas en el continente americano en el período 2007-2010 eran mujeres, mientras que los menores de edad representaron aproximadamente el 27% de las víctimas de trata detectadas. Por otro lado, el trabajo forzoso representó el 44% de los casos de trata detectados en el continente y casi un 50% de los casos tenían que ver con fines de explotación sexual<sup>31</sup>.

En el caso de Sudamérica, la situación de la trata de personas también representa un importante desafío para los Estados, los organismos internacionales y la sociedad civil, tanto como región de origen como de destino, principalmente en las áreas fronterizas de la región andina y la triple frontera. Actividades criminales como el turismo sexual infantil fomentan la explotación sexual comercial, y con ello la trata de personas con fines sexuales, particularmente con víctimas mujeres. La trata de personas también se manifiesta por medio del trabajo forzoso, en sectores como el textil, el agrícola o el de servicio doméstico, o bien en el caso de personas menores de edad transportando drogas de manera forzosa, la mendicidad, e inclusive el matrimonio servil<sup>32</sup>.

Estudios al respecto establecen que las víctimas detectadas en países de Sudamérica provenían principalmente del mismo país o de otro país de la subregión,

30 Informe presentado por Cristian Taboada en la "Jornada Informativa sobre el Combate a la Trata de Personas", celebrada en México en el año 2008.

31 Ver para referencias: Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Informe Mundial sobre Trata de Personas, Resumen Ejecutivo 2012. Págs. 6 y 10.

32 Ver para un mayor análisis: OIM. Panorama Migratorio de América del Sur 2010. Ciudad de Buenos Aires, Argentina, 2012, págs. 50-57.

con numerosas víctimas de Asia meridional y Asia oriental (aproximadamente el 10% en de las víctimas detectadas en Sudamérica). Por su parte, se detectan números importantes de víctimas provenientes del continente americano, en particular de Sudamérica, América Central y el Caribe, en Europa occidental y Europa central<sup>33</sup>.

En un escenario predominante de movimientos de carácter mixto resulta esencial comprender que una persona puede cumplir con dos o más perfiles y tener más de una necesidad de protección. Algunas víctimas o víctimas potenciales de trata de personas podrían perfectamente encontrarse asimismo dentro del ámbito de la definición de refugiado contenida en el artículo 1A(2) de la Convención de 1951<sup>34</sup>.

Según ha sido destacado por el ACNUR, una solicitud de protección internacional por parte de una víctima o una víctima potencial de trata de personas puede presentarse en muchas circunstancias distintas. La Directriz sobre Protección Internacional N° 7 del ACNUR señala al respecto que:

*“la víctima pudo haber sido sometida a la trata en el extranjero, haber escapado de los tratantes y estar buscando la protección del Estado en el cual se encuentra actualmente. La víctima también pudo haber*

33 Oficina de Naciones Unidas. Informe Mundial sobre Trata de Personas. Informe mundial sobre la trata de personas, 2012. Resumen ejecutivo, pág. 10.

34 Como buena práctica en la materia, algunas legislaciones en la región establecen concretamente que las víctimas de trata tienen derecho a buscar y recibir asilo si cumplen con las condiciones para ello. Esta posibilidad, por lo demás, se encuentra implícitamente reconocida en la cláusula de salvaguarda del artículo 14 del Protocolo de Palermo, el cual establece que: “1. Nada de lo dispuesto en el presente Protocolo afectará a los derechos, obligaciones y responsabilidades de los Estados y las personas con arreglo al derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y la normativa internacional de derechos humanos y, en particular, cuando sean aplicables, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, así como el principio de no devolución consagrado en dichos instrumentos.” Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo). 2000.

*sido sometida a la trata dentro del territorio de su país de nacionalidad, haber escapado de los tratantes y haber huido fuera de su país en busca de protección internacional. La persona afectada quizás no haya sido víctima de trata, pero podría temer convertirse en una víctima de trata y, por ello, haber huido fuera de su país para buscar protección internacional. En todos estos casos, para ser reconocida como refugiada, la persona afectada debe tener “fundados temores de ser perseguida” vinculados a uno o más de los motivos de la Convención”<sup>35</sup>.*

En este orden, “la captación forzosa o engañosa de mujeres y niños para obligarlos a prostituirse o sufrir otros actos de explotación sexual constituye una manifestación de violencia por motivo de género, lo cual podría llegar a constituir persecución”<sup>36</sup>. Precisamente son las mujeres y los niños, niñas y adolescentes los que son “más susceptibles a enfrentar represalias graves por parte de los tratantes como consecuencia de su huida o con posterioridad a su regreso, así como a enfrentar una posibilidad real de volver a convertirse en víctima de trata o de sufrir situaciones severas de ostracismo o discriminación por la familia o la comunidad”<sup>37</sup>. Asimismo, en determinados contextos, los niños, niñas y adolescentes no acompañados y los niños separados pueden ser particularmente vulnerables a ser víctimas de trata de personas, con el propósito, por ejemplo, de ser objeto de una adopción irregular, lo cual puede ocurrir con o sin el conocimiento y el consentimiento de los padres del niño<sup>38</sup>.

En este escenario, entre los desafíos actuales en materia de trata de personas anotamos los siguientes:

35 Directrices sobre Protección Internacional N° 7: La aplicación del artículo 1A(2) de la Convención de 1951 o del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados en relación con las víctimas de la trata de personas y las personas que están en riesgo de ser víctimas de la trata, párr.13.

36 *Ibid.*, párr. 19.

37 *Ibid.*

38 *Ibid.*, párr. 20

- a. Establecer mecanismos efectivos de identificación temprana y de canalización a las autoridades correspondientes;
- b. Garantizar el derecho de buscar y recibir asilo a las personas víctimas de trata o potenciales víctimas de trata en los controles fronterizos y el respeto al principio de *non-refoulement*;
- c. Garantizar a las personas víctimas de trata (o en riesgo) y en necesidad de protección internacional el acceso a procedimientos de RSD eficientes ante funcionarios debidamente capacitados para tratar casos de esta índole;
- d. Garantizar una información extensa y adecuada a la víctima o potencial víctima de trata sobre los riesgos del retorno y darle la oportunidad de optar por la solicitud del reconocimiento de la condición de refugiado.

Con base en la Declaración de Brasilia, se hace un llamado a los estados del MERCOSUR para que introduzcan salvaguardas específicas de protección en sus normativas internas que incluyan los puntos arriba citados.

## VIII LOS RETOS EN SOLUCIONES DURADERAS A FAVOR DE LAS PERSONAS REFUGIADAS

Durante muchos años el énfasis de los Estados de la región se centró en establecer si la persona era refugiado o no y por ende, en todos los aspectos propios del procedimiento de determinación de la condición de refugiado. La adopción de las nuevas legislaciones en materia de refugiados en Sudamérica constituye un cambio cualitativo en tanto los Estados buscan adoptar políticas públicas en materia de refugiados que cubran todo el ciclo de desplazamiento forzoso. En efecto, una vez que la condición de refugiado ha sido determinada y las necesidades inmediatas de protección han sido atendidas, los refugiados necesitan igualmente apoyo para encontrar soluciones duraderas a largo plazo y poder emprender un proyecto de vida sostenible que les permita romper o finalizar el ciclo de desplazamiento forzoso.

Tradicionalmente el ACNUR ha promovido tres soluciones duraderas para los refugiados: 1) la integración local; 2) el reasentamiento; y 3) la repatriación voluntaria. Hoy estas soluciones forman parte una estrategia integral sobre la base de las expectativas y necesidades de los refugiados así como de la cambiante coyuntura regional. Asimismo, habida cuenta de la creciente interrelación entre la protección de los refugiados y la migración internacional y del interés de los países sudamericanos dentro del marco de MERCOSUR de facilitar la integración y la libre circulación de sus connacionales, resulta oportuno y necesario considerar otras alternativas temporales o permanentes ofrecidas por los esquemas de migración comunes.

Este tipo de alternativas, a las cuales se les puede categorizar como una “cuarta vía” en términos de solución duradera, pueden resultar aplicables en ausencia de opciones para su integración en el país de acogida o bien como medida de solidaridad para compartir la carga de un país receptor de un gran número de refugiados convirtiéndose así en un mecanismo regional de responsabilidad compartida. A continuación se señalan algunos desafíos en esta materia para la región sudamericana bajo cada solución específica:

### LA INTEGRACIÓN LOCAL<sup>39</sup>

La integración local debe verse como un proceso dinámico en el que participan tanto las personas refugiadas como la sociedad receptora en todo su entorno individual y social. Este proceso tiene tres vertientes esenciales: 1) la económica (capacidad para asegurarse los medios de vida apropiados y la autosuficiencia); 2) la sociocultural (relacionado con la construcción de un sentimiento de pertenencia, participación social y comunitaria, tener un acceso adecuado e igualitario a servicios, y acompañamiento en el proceso de integra-

<sup>39</sup> Para mayor referencia: ACNUR. La protección de los refugiados y la migración mixta: El Plan de los 10 puntos en acción. Soluciones duraderas. Op. cit., págs. 216-220.

ción); 3) la legal (se relaciona con el marco jurídico que les aplica y con goce del rango más amplio de derechos en el Estado de acogida, lo que debería conducir idealmente a la posibilidad de obtener la naturalización).

La integración debe procurarse desde un enfoque de derechos humanos y de edad, género y diversidad. Su aspiración debe ser crear las condiciones para que las personas refugiadas puedan procurarse una vida digna libre de violencia y discriminación y ser sujetos de derechos esenciales para su desarrollo. Este proceso debe procurar el tránsito de los refugiados y sus familias hacia la autosuficiencia, según sus circunstancias particulares (tomando en cuenta si son refugiados urbanos, rurales, su formación, sus habilidades, etc.) y ha de estar dirigido a la consolidación de una solución duradera.

Bajo esta lógica, la Convención de 1951 proporciona el marco jurídico para la integración de los refugiados en los Estados Partes de ese instrumento. El ACNUR ha promovido que algunos derechos sean normalmente provistos desde el principio tales como la documentación, la asistencia administrativa y la libertad de circulación, así como el derecho al trabajo, la educación y la atención de salud, el derecho a la unidad familiar y el acceso a la justicia. Tomando en cuenta estos mínimos indispensables, el alcance y el ritmo del proceso de integración en términos amplios dependerán en parte de las condiciones sociales y económicas de la sociedad de acogida.

Resulta fundamental que en todo proceso de integración las medidas tomen en cuenta la edad, el género, la creencia religiosa y cultural, y la etnia de las personas en el proceso, con el fin de que su integración sea la más adecuada posible a sus propias circunstancias.

En el Plan de Acción de México los Estados hicieron un llamado al fortalecimiento de los procesos de integración local de los refugiados en la región, y a tener en consideración la realidad de las comunidades de acogida al momento de diseñar proyectos de integra-

ción local y contemplar mecanismos de participación de la sociedad civil.

En el Plan se resolvió establecer el Programa de Autosuficiencia e Integración “*Ciudades Solidarias*” para integrar refugiados en una serie de centros urbanos como espacios de protección en América Latina. Así, varias ciudades, y provincias al igual que algunos estados firmaron acuerdos para formar parte de este programa, principalmente con la participación de las alcaldías y municipios locales (i.e. Buenos Aires, Mendoza, Rosario, Montevideo, Maracaibo, Quito, Santiago, La Calera, entre otros).

Por su parte, El Programa Integral de “*Fronteras Solidarias*” ha buscado propiciar el desarrollo fronterizo y la atención de las necesidades básicas de infraestructura y acceso a servicios básicos en esas zonas con un enfoque territorial más que poblacional, particularmente en la región andina.

Algunos de los desafíos importantes para la integración de las personas refugiadas que los países sudamericanos podrían considerar son los siguientes:

- a. La carencia de programas y políticas públicas en algunos países que promuevan la integración de las personas refugiadas dentro de los sistemas nacionales de combate a la pobreza;
- b. Mejorar los plazos para la toma de decisiones en materia de determinación de la condición de refugiado;
- c. Bajar los costos de la documentación personal, acelerar la entrega y mejorar el conocimiento de su validez tanto en el sector público como privado;
- d. Promover el acceso a los programas gubernamentales en igualdad de condiciones que los nacionales;
- e. Considerar programas que favorezcan la capacitación profesional y vocacional de los refugiados;
- f. Promover el acceso efectivo a fuentes de empleo con el apoyo del sector privado, fomentando la responsabilidad social de las empresas;



- g. Favorecer el acceso a la educación en general y en particular a estudios universitarios y técnicos; y facilitar la convalidación de estudios obtenidos en su país de origen;
- h. Promover el acceso a los servicios bancarios;
- i. Promover una cultura que favorezca el multiculturalismo, el respeto y la diversidad;
- j. Garantizar la adopción de marcos normativos que faciliten a las personas refugiadas optar por una residencia permanente, o bien la naturalización, según la legislación nacional, con trámites sencillos y expeditos y de preferencia, gratuitos o a muy bajo costo.

#### EL REASENTAMIENTO<sup>40</sup>

Para las personas refugiadas con necesidades específicas de protección, quienes no puedan beneficiarse de otra solución en el país de origen o en el de asilo, deberá continuar considerándose el uso estratégico del reasentamiento como una herramienta efectiva de protección y de responsabilidad regional compartida.

En el Plan de Acción de México, los Estados también establecieron la necesidad de propiciar la creación de un programa regional de reasentamientos en América Latina llamado “*Reasentamiento solidario*”, con la cooperación técnica y financiera de la comunidad internacional para su fortalecimiento y consolidación, lo que continúa siendo un eje de acción común importante a desarrollar en la actualidad. Hasta ahora dicho programa regional ha contado con el apoyo financiero del ACNUR y de proyectos de hermanamiento de varios países tradicionales de reasentamiento, y de fondos especiales de donantes. Así la implementación del programa de reasentamiento solidario en Argentina, Brasil y Chile, al cual se sumaron Paraguay y Uruguay, ha beneficiado a unos 1,200 refugiados colombianos, reconocidos en

Ecuador y Costa Rica. El programa igualmente fue extendido por Brasil y Chile para beneficiar a refugiados palestinos.

Sobre la base de los retos contemporáneos del reasentamiento como una solución duradera efectiva, resulta relevante que los países sudamericanos se planteen la posibilidad de extender y consolidar los programas de reasentamiento para refugiados de distintas regiones del mundo con el incremento del aporte de recursos nacionales y regionales que garanticen su sostenibilidad. En este sentido, la reflexión regional en esta materia podría incluir algunos de los siguientes aspectos:

- a. La necesidad de consolidar las oportunidades de reasentamiento regional para refugiados de distintas partes del mundo, incluyendo un aumento de cuotas, la consideración de perfiles diversificados, la introducción de criterios de selección más flexibles, un mayor número de acuerdos con países de reasentamiento y la ejecución de programas conjuntos;
- b. El impulso a la promoción del reasentamiento en combinación con otras soluciones duraderas, con un incremento del aporte de recursos nacionales y regionales para su consolidación y sostenibilidad;
- c. El fortalecimiento de la coordinación entre los distintos Estados en el uso estratégico del reasentamiento como una herramienta de cooperación regional y global de Sudamérica hacia el mundo;
- d. La promoción de la cooperación entre todos los agentes pertinentes (Estados, organizaciones de la sociedad civil, empresas, organismos internacionales);
- e. El acuerdo sobre los criterios de reasentamiento y de identificación de candidatos para la correcta ejecución de los programas;
- f. La promoción del reasentamiento de emergencia a través de centros dedicados a este fin.

#### LA REPATRIACIÓN VOLUNTARIA<sup>41</sup>

La toma de una decisión informada y su voluntariedad se ven reforzadas cuando la repatriación voluntaria forma parte de una estrategia integral de soluciones duraderas. La durabilidad y la sostenibilidad de los movimientos de repatriación voluntaria para los refugiados que deseen acogerse a esta solución duradera deben igualmente ser consideradas, principalmente a través de garantías de no discriminación por el hecho de haber sido refugiados, el ejercicio y goce efectivos de derechos humanos, y la posibilidad de beneficiarse de programas de reintegración legal y socioeconómica, incluyendo la posibilidad de tener acceso a medios de vida y de recuperar una vivienda o tierras.

En los procesos de repatriación voluntaria debe garantizarse la participación de distintos actores, incluidos los refugiados y los repatriados mismos, los países de acogida y de origen, el ACNUR, otros organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil. La existencia de acuerdos de cooperación entre actores puede garantizar que se establezca un marco adecuado para el retorno voluntario sostenible tanto en el país de acogida (suministro de información, documentación, apoyo financiero), como en el país de origen (garantías jurídicas de amnistía, la restitución de bienes, proyectos de reintegración socioeconómica).

Algunos de los desafíos vinculados con los procesos de repatriación voluntaria que los países sudamericanos podrían tomar en consideración son los siguientes:

- a. Asegurar la posibilidad a los refugiados de volver a su lugar de origen o a un lugar de residencia de su elección, en condiciones de seguridad y dignidad, y disminuir las posibilidades de que los refugiados

- que regresen a sus países de origen puedan convertirse en desplazados internos;
- b. Que los refugiados que regresen voluntariamente a sus países de origen no sean objeto de discriminación alguna por el hecho de haber sido refugiados;
- c. La importancia de que el derecho nacional reconozca el estado civil de los refugiados que regresan voluntariamente y los cambios que se hayan producido de resultados de nacimientos, muertes, adopciones, matrimonio y divorcio, así como la documentación o los registros que prueben su estado civil, expedidos por los órganos competentes del país de asilo o de otro país;
- d. La importancia de la unidad familiar durante la repatriación voluntaria y después de ésta;
- e. Que se reconozca sin discriminación alguna la equivalencia de diplomas académicos y profesionales, certificados y títulos obtenidos por los refugiados en los países de asilo y la equivalencia de la educación primaria y secundaria recibida en el exterior;
- f. Las personas repatriadas deben tener el derecho a beneficiarse de los programas nacionales existentes para garantizar la restitución de cualquier vivienda, tierra o propiedad de las que se les hubiera privado en forma ilegal, discriminatoria o arbitraria antes de exilio o durante éste, o a recibir indemnización mediante mecanismos nacionales justos y eficaces de restitución;
- g. La conveniencia de que en cualquier marco de restitución y compensación se tenga en cuenta la situación de las mujeres refugiadas cabeza de familia que regresan, así como de la diversidad de los refugiados, en particular cuando se trata de refugiados indígenas o afrodescendientes y la propiedad colectiva de sus tierras;
- h. La importancia de que se proporcione a los refugiados información completa, objetiva y exacta, entre otras cosas, sobre cuestiones de seguridad física, material y jurídica, antes de su repatriación voluntaria al país de origen y sobre los programas

40 Para mayor referencia: ACNUR. Manual de Reasentamiento del ACNUR, Edición revisada, 2011.

41 Para mayor referencia: ACNUR. La protección de los refugiados y la migración mixta: El Plan de los 10 puntos en acción. Soluciones duraderas. Op. cit., págs.214-216.

nacionales existentes para su reintegración legal y socioeconómica;

- i. Debe prestarse especial atención a que no se acepte el regreso de niños no acompañados o separados de su familia sin haber encontrado antes a sus familiares o sin cerciorarse de que haya arreglos de recepción y atención especializados y suficientes en el país de origen.

#### SOLUCIONES BASADAS EN LOS MARCOS MIGRATORIOS<sup>42</sup>

Habida cuenta de los marcos normativos existentes en los países del MERCOSUR que promueven la integración y la libre circulación o libertad de movimientos de sus connacionales, es importante considerar dentro del abanico de posibles soluciones duraderas para los refugiados en esta región aquellas alternativas basadas en los marcos migratorios de los países.

Como ha sido destacado por el ACNUR “estas soluciones pueden consistir en opciones para legalizar su situación migratoria (regularización) o en las posibilidades de emigrar legalmente hacia otro país” ante mejores perspectivas de integración local por contar con mayores facilidades laborales o fuentes de empleo en distintos sectores de la economía. Habida cuenta del crecimiento económico positivo que experimentan varios países sudamericanos, sería interesante considerar estas opciones de migración laboral para los refugiados como parte de mecanismos regionales que propician la responsabilidad compartida para apoyar a los países de la región que reciben más refugiados en el continente.

Este tipo de soluciones se pueden basar en la legislación nacional, en acuerdos bilaterales o en marcos regionales, tales como las regulaciones específicas del MERCOSUR en la materia, y pueden surgir en cualquier

momento durante la vida del individuo como refugiado. Así, los marcos que brinda la migración de refugiados podrían incluir, entre otros:

- a. Acuerdos de libre circulación regionales;
- b. Programas especiales para grupos específicos, en función de su nacionalidad;
- c. Programas de migración laboral;
- d. Amnistías migratorias que favorezcan la migración regular y la obtención de un estatuto migratorio estable;
- e. Reunificación familiar.

Bajo estos esquemas los países receptores pueden facilitar la movilidad individual o por grupos, y establecer mecanismos apropiados para responder a preocupaciones legítimas en materia de seguridad (Ej. presentación de un certificado de antecedentes penales del primer país de asilo). En términos generales, para que funcionen como soluciones alternativas eficaces para las personas refugiadas y mecanismos regionales de responsabilidad compartida, las opciones de migración deberían permitirles un período de residencia estable y seguro en el país de acogida; proporcionando garantías suficientes contra la devolución, la deportación y la expulsión y el disfrute de una gama progresivamente más amplia de derechos.

La condición jurídica que puede adquirir la persona refugiada en virtud de leyes nacionales de extranjería o de migración en el país al que llegan a residir no debería conducir a la cesación de la condición de refugiado en el derecho internacional sino que los Estados podrían considerar la conveniencia de mantener la condición de refugiado previamente obtenida en el primer país de asilo (reconocimiento extraterritorial de la condición de refugiado).

Algunos planteamientos y desafíos para la puesta en marcha de este tipo de opciones basadas en los marcos migratorios de los países sudamericanos son los siguientes:

- a. Los refugiados deben encontrar condiciones de seguridad y oportunidades socio-económicas más favorables para su integración local, más allá de las que tiene el primer país de asilo;
- b. La alternativa debe ser sostenible, en términos financieros, e innovadora, en términos de solución, y permitir responder con pragmatismo a las necesidades concretas que los refugiados tienen, principalmente aquellas de carácter sociolaboral, vista como una respuesta para favorecer la búsqueda de oportunidades;
- c. Es importante que la condición de refugiado sea reconocida por el tercer país, sin necesidad de realizar un nuevo proceso de determinación individual, sino que considerará positivamente los casos que hayan sido reconocidos como tales por el primer país de asilo o bajo el Mandato del ACNUR;
- d. Se debe asegurar a los refugiados una residencia legal y documentación de identidad personal como tales y de gozar, asimismo, de todos los derechos reconocidos a los refugiados en la legislación interna;
- e. Es importante que los refugiados se beneficien en condiciones de igualdad de los arreglos de recepción o acogida que, en general, estén disponibles para los refugiados en el país receptor (por parte de las autoridades nacionales o locales);
- f. Promover el tratamiento de los refugiados en condiciones de igualdad con los nacionales respecto del acceso a derechos económicos y sociales;
- g. Los países receptores deben asumir el compromiso de garantizar el acceso a servicios públicos (Ej. Educación primaria y secundaria, asistencia y tratamiento médico, capacitación para el empleo) y a la vivienda. Esto podría requerir la eliminación de requisitos de acceso que estén asociados a un estatuto legal determinado (Ej. obtención de residencia permanente);
- h. En el caso del MERCOSUR, aprovechar los beneficios y el marco de las políticas migratorias flexibles y el Acuerdo de Residencia de Nacionales a fin de generar más y mejores oportunidades laborales para los refugiados.

#### IX LA PROTECCIÓN DE LOS APÁTRIDAS, LA PREVENCIÓN DE LA APATRIDIA Y LA CONTRIBUCIÓN DE MERCOSUR

Es importante que los países del MERCOSUR aprovechen la oportunidad que les brinda el proceso conmemorativo para considerar la definición de metas comunes que fortalezcan sus esfuerzos encaminados a erradicar la apatridia en los próximos diez años. Como en ninguna otra región del mundo, este objetivo es realizable en el MERCOSUR si, en cooperación con el ACNUR, se identifican los desafíos, se definen las metas comunes para abordarlos, y se aúnan esfuerzos para realizarlas.

El proceso conmemorativo representa una oportunidad única pues posibilita acordar una agenda regional, que se inserte en las políticas nacionales de derechos humanos. Igualmente, la inclusión de un capítulo sobre apatridia en el futuro Plan de Acción sería una contribución decisiva a los esfuerzos globales para erradicar este problema, en momentos en que el ACNUR ha lanzado una campaña mundial para su erradicación. Bajo un enfoque común de la nacionalidad como un derecho humano, el MERCOSUR podría definitivamente ser la primera región en el mundo en convertirse en un territorio “libre de apatridia”, y así liderar el movimiento global contra este flagelo.

Al desarrollar los principios y criterios de protección, asistencia y soluciones los Estados en los últimos 30 años se enfocaron prioritariamente en los problemas que entonces enfrentaban los solicitantes de asilo, los refugiados, los desplazados internos y las personas repatriadas. Sin embargo, tal como evidencia la Declaración de Brasilia, el contexto actual ha permitido que los países de la región se centren también en la situación de las personas apátridas<sup>43</sup>. Esta preocupación es com-

<sup>43</sup> En la “Declaración de Brasilia Sobre la Protección de Personas Refugiadas y Apátridas en el Continente Americano” (2010), Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela exhortaron a los países del continente americano a que “consideren la ratificación de los instrumentos internacionales en materia de personas apátridas, que revisen su legislación nacional con miras a prevenir y reducir las situaciones de apatridia, y que fortalezcan los mecanismos nacionales para el registro universal de nacimientos”.

<sup>42</sup> Para mayor referencia en este sentido: ACNUR. Grupo de Trabajo sobre Reasentamiento. Procesos migratorios sensibles a las consideraciones de protección como complemento al reasentamiento de refugiados. 25-26 de enero de 2011.



partida en el continente americano como lo demuestra la adopción de una serie de resoluciones por parte de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), de las que han surgido lineamientos para la lucha contra la apatridia en la región<sup>44</sup>.

Aunque son notables los avances registrados en los últimos años, subsisten en los países del MERCOSUR importantes desafíos en materia de prevención, identificación, protección y reducción de la apatridia.

#### PREVENCIÓN

En general, los países del MERCOSUR cuentan con normas adecuadas sobre adquisición, pérdida, renuncia y privación de la nacionalidad. La adquisición de la nacionalidad, por ejemplo, suele regularse constitucionalmente mediante la combinación de los criterios de *ius solis* y *ius sanguinis*, lo que reduce sensiblemente las posibilidades de que lleguen a ocurrir casos de apatridia en la región. Igualmente, dado que todos los países son Parte de uno o más de los tratados internacionales y regionales de derechos humanos, que reconocen a la nacionalidad como un derecho humano, suele existir un balance entre el reconocimiento del derecho individual a la nacionalidad y las amplias facultades estatales para establecer los criterios que la regulan. Así, Chile ha previsto una garantía constitucional específica para tutelar el derecho a la nacionalidad<sup>45</sup>, en tanto otros países permiten recurrir a las acciones constitucionales ordinarias que tutelan derechos fundamentales.

A pesar de las generosas regulaciones sobre nacionalidad y de la existencia de algunas salvaguardas de prevención, no se ha eliminado por completo la posibilidad de ocurrencia de casos de apatridia en la región. Así, por ejemplo, existen limitaciones al criterio de *ius solis* sin que existan salvaguardas apropiadas para prevenir casos de apatridia de niños y niñas nacidas en el territorio. Colombia y Chile han limitado la adquisición de la nacionalidad a los hijos de extranjeros transeúntes nacidos en el territorio. Los niños nacidos en el territorio, que de otro modo serían apátridas, podrían no adquirir la nacionalidad debido a la falta de salvaguardas<sup>46</sup> o la existencia de estándares probatorios demasiado estrictos en relación a la no adquisición de otra nacionalidad<sup>47</sup>.

Igualmente, se han registrado casos de apatridia asociados a la situación de los hijos de nacionales nacidos en un país extranjero. Brasil es un ejemplo de buena práctica en este ámbito, pues en 2007 reformó su Constitución para resolver la cuestión de la nacionalidad de los llamados “Brasileirinhos apátridas” y prevenir nuevos casos de apatridia en el futuro<sup>48</sup>. Pero en países

como Paraguay, la adquisición de la nacionalidad queda sujeta a que los hijos de madre o padre paraguayo nacidos en el extranjero, se radiquen en el país en forma permanente<sup>49</sup>. En Bolivia, aunque la Constitución contempla la adquisición automática de la nacionalidad tanto para los niños nacidos en el territorio como para aquellos nacidos de padre o madre boliviana en el extranjero, la legislación dispone que la adquisición de la nacionalidad, para los niños no inscriptos en consulados bolivianos antes de cumplir los 18 años, quede sujeta a la realización de un trámite de naturalización que debe hacerse en el país<sup>50</sup>.

En ciertos países existen vacíos en las legislaciones de nacionalidad. El caso paradigmático es el de los niños expósitos, pues muchas legislaciones no resuelven expresamente la cuestión de su nacionalidad y, de este modo, la cuestión depende de prácticas administrativas variables. De igual manera, existen ciertas brechas entre los estándares internacionales y las legislaciones nacionales. Así, algunos países contemplan la posibilidad de renunciar a la nacionalidad de origen sin que se considere previamente si la persona ha adquirido, o con seguridad adquirirá, otra nacionalidad. Finalmente, existe algún supuesto de discriminación basada en género para la transmisión de la nacionalidad<sup>51</sup>.

En este marco, la falta de adhesión a los tratados internacionales es una cuestión central. Aunque varios países del MERCOSUR ya son Parte de las convenciones sobre apatridia, no todos han adherido por igual. Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay y Uruguay, por ejemplo, son Parte de la Convención para Reducir los casos de Apatridia (“Convención de 1961”). Igualmente, el Congreso de Colombia aprobó dicha convención, que la Corte Constitucional declaró exequible en septiembre de 2013, restando simplemente el depósito del instrumento de adhesión respectivo. En Argentina, el Senado dio media sanción al proyecto de ley de adhesión a la Convención de 1961. Asimismo, en Perú, el Congreso evalúa la adhesión a la Convención de 1961. Chile, Guyana, Surinam y Venezuela no son todavía Parte de la convención.

Otro aspecto concerniente a la prevención se refiere al registro universal de nacimientos. Aunque la falta de inscripción del nacimiento no implica que la persona sea apátrida, el registro suele ser indispensable para demostrar la adquisición de la nacionalidad<sup>52</sup>. En el continente americano existen 1.3 millones de nacimientos que no son registrados cada año y 6.5 millones de niños y niñas que no cuentan con un certificado de nacimiento. Aunque el nivel de sub-registro entre niñas y niños de 1 a 5 años de edad ha disminuido del 18% al 7%, el 11% de los niños y niñas menores de 5 años de edad en áreas rurales aún no se encuentran registrados<sup>53</sup>. Bajo determinadas circunstancias, las personas cuyo nacimiento no ha sido inscripto pueden estar en riesgo de apatridia como consecuencia de las dificultades que podrían enfrentar para demostrar sus vínculos con un

44 Resoluciones AG/RES 1693 (XXIX-O/99), AG/RES 1762 (XXX-O/00), AG/RES 1832 (XXXI-O/01), AG/RES 1892 (XXXII-O/02), AG/RES 1971 (XXXIII-O/03), AG/RES 2047 (XXXIV-O/04), AG/RES 2511 (XXXIX-O/09), AG/RES 2599 (XL-O/10) y AG/RES.2665 (XLI-O/11), AG/RES 2787 (XLI-O/13), sobre el tema de Prevención y reducción de la apatridia y protección de las personas apátridas en las Américas.

45 Constitución Política, Artículo 12: “La persona afectada por acto o resolución de autoridad administrativa que la prive desu nacionalidad chilena o se la desconozca, podrá recurrir, por sí o por cualquiera a su nombre, dentro del plazo de treinta días, ante la Corte Suprema, la que conocerá como jurado y en tribunal pleno. La interposición del recurso suspenderá los efectos del acto o resolución recurridos”.

46 Ver Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer, Observaciones Finales sobre Chile, Octubre 2012, CEDAW/C/CHL/CO/5-6, p. 27 b); Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, Observaciones Finales sobre Chile, Septiembre 2011, CMW/C/CHL/CO/1, p. 33; Comité de los Derechos del Niño, Observaciones finales sobre Chile, Abril 2007, CRC/C/CHL/CO/3, p. 64 a).

47 Colombia, Corte Constitucional, Sentencia T-965/08, 7 de octubre de 2008, párr. 3.8 (donde se indica que “con el propósito de evitar la situación de apátrida, el hijo de extranjeros nacido en territorio colombiano al cual ningún Estado le reconozca la nacionalidad, será colombiano y a sus padres no se les exigirá prueba de domicilio; empero, a fin de acreditar que ningún otro Estado le reconoce la nacionalidad, se requerirá declaración de la Misión Diplomática o consular del Estado de la nacionalidad de sus padres”). La obtención de dicha documentación, por ejemplo, puede resultar imposible para los padres apátridas.

48 Hasta 1994 los niños nacidos en el extranjero de padre o madre brasileña podían adquirir la nacionalidad brasileña, siempre que fueran registrados en una representación consular brasileña. En 1994, como resultado de una reforma constitucional (1994), la nacionalidad brasileña se comenzó a conferir sólo a los niños nacidos en el extranjero de padre o madre brasileña, cuando el niño volviera a residir en Brasil y solicitara la nacionalidad brasileña. Se estima que 3 millones de brasileños vivían en el extranjero en la época en que se aprobó el la reforma constitucional de 1994. Igualmente, se estima que entre 1994 y 2007, 200.000 niños hijos de brasileños nacidos en países con criterios de adquisición de la nacionalidad *ius sanguinis*, llegaron a ser apátridas como resultado de dicha reforma.

49 Artículo 146.3 de la Constitución (1992).

50 De acuerdo a las Directrices del ACNUR, la responsabilidad de conceder la nacionalidad a los niños que de otro modo serían apátridas no se aplica cuando el niño nace en el territorio de un Estado y es apátrida, pero podría adquirir una nacionalidad mediante el registro en el Estado de la nacionalidad de uno de los padres, o un procedimiento similar, tal como la declaración o el ejercicio de un derecho de opción. Para el ACNUR, es aceptable que los Estados contratantes no concedan la nacionalidad a los niños en estas circunstancias cuando el niño en cuestión puede adquirir la nacionalidad de uno de los padres inmediatamente después de su nacimiento y el Estado de la nacionalidad de los padres no tiene ninguna facultad discrecional de denegar la concesión de la nacionalidad (*Directrices sobre la Apatridia No. 4: Garantizar el derecho de todo niño a adquirir una nacionalidad mediante los artículos 1-4 de la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961*, HCR/GS/12/04, 2012, párr. 24-25).

51 Surinam, Ley de Nacionalidad y Residencia, Ordenanza del Estado del 24 de noviembre de 1975 (última modificación 1983), Artículos 3 y 4.

52 La inscripción del nacimiento evidencia dónde nació una persona, información que resulta decisiva cuando la nacionalidad se adquiere por el criterio de *ius soli*. Igualmente, la inscripción documenta quiénes son los padres, lo cual es esencial para adquirir la nacionalidad bajo el criterio *ius sanguinis*.

53 Taller parlamentario sobre el derecho a la identidad y la protección: promoción de la inscripción universal de los nacimientos en América Latina y el Caribe, Reunión regional en el Congreso de la República del Perú organizada por la Unión Interparlamentaria y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Lima, Perú, 7 y 8 de junio de 2013.

#### PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

#### I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”

##### DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

#### II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”

##### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”

##### ACTO INAUGURAL

##### AGENDA

##### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÁNDIDOFELICIANO PONTE NETO

#### IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

#### V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

##### DISCURSO | PAULO ABRÃO

##### DECLARACIÓN DE BRASIL

##### PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

#### VI ACTO DE CLAUSURA

##### DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

#### VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

#### VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

Estado<sup>54</sup>. Por esta razón, a iniciativa del GRULAC, en 2013 el Comité Ejecutivo del ACNUR aprobó una “Conclusión sobre el registro civil” en la que se alienta a los Estados a aplicar, en colaboración y con el apoyo del ACNUR, las medidas jurídicas y prácticas necesarias a fin de superar las dificultades para efectuar inscripciones en el registro civil<sup>55</sup>.

#### IDENTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN

De los países del MERCOSUR, Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Perú y Uruguay, ya son Estados Parte de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 (“Convención de 1954”). Por su lado, se espera que Colombia deposite próximamente el instrumento de adhesión. En Paraguay, el Senado aprobó la adhesión a la Convención de 1954, restando que Chile, Guyana, Surinam y Venezuela se conviertan en Estados Parte.

Como ocurre con los refugiados, el desarrollo de estándares nacionales de protección es importante para las personas apátridas. Los países de la región, no obstante, carecen de normas nacionales que regulen integralmente su protección. En este marco, el establecimiento de procedimientos de determinación de la condición de apátrida es decisivo para lograr que el reducido número de personas apátridas en la región sean oportunamente identificadas y adecuadamente protegidas. Los proce-

dimientos permiten hacer efectiva las obligaciones internacionales de los países Parte de la Convención de 1954. Igualmente, la identificación previene riesgos de protección tales como: la no inscripción de nacimientos o la negativa a expedir actas de nacimiento; la falta de documentación (y por consiguiente, las dificultades para ser reconocida como persona ante la ley y ejercer actos de la vida civil como contraer matrimonio); la expulsión del país; la negativa a permitir el retorno desde el extranjero a las personas apátridas residentes en el país; la detención migratoria o administrativa; la discriminación por motivos de género; la trata y la violencia sexual; el acceso limitado o inexistente a la educación y a la atención en salud; la falta de acceso al mercado laboral; dificultades para firmar contratos, obtener licencias o abrir cuentas bancarias, etc.

Los países del MERCOSUR carecen todavía de procedimientos de determinación de la condición de apátrida. Por ello, es altamente positivo que Brasil, Ecuador y Uruguay hayan proyectado establecer tales procedimientos en sus futuros marcos normativos. Perú se ha comprometido a adoptar una ley integral para regular la materia. Igualmente, debe destacarse que Argentina ya ha reglamentado los aspectos migratorios y de documentación de la apatridia (ej. criterio de residencia, documentos de viaje, etc.) y Bolivia ha asignado a la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) la competencia necesaria para realizar tal determinación. La experiencia regional sugiere que la asignación de competencia a las comisiones nacionales para los refugiados, debidamente fortalecidas, podría ser la manera más económica, rápida y sencilla para contar con un órgano, dotado de recursos y estructura, para identificar, proteger y apoyar la búsqueda de una solución para la persona apátrida.

#### REDUCCIÓN

El otorgamiento de facilidades para la naturalización del reducido número de personas apátridas es clave para erradicar la apatridia. En la actualidad, no obs-

tante, las legislaciones de los países del MERCOSUR no confieren a las personas apátridas facilidades para su naturalización. Rigen a este respecto los mismos requisitos y procedimientos aplicables a los extranjeros en general, sin que se hagan distinciones positivas que permitan otorgar el trato más favorable indicado por el artículo 32 de la Convención de 1954. Considerando las dificultades que enfrentan las personas apátridas, que normalmente sólo pueden recurrir a la asistencia administrativa de las autoridades del país que les reconoce su condición de apátridas, es fundamental el otorgamiento de estas facilidades a nivel del MERCOSUR.

La adquisición o confirmación de la nacionalidad constituye la culminación de las actividades de protección realizadas a favor de las personas apátridas y en riesgo de serlo, razón por la cual es imperativo centrarse tanto en la prevención como en la reducción de la apatridia. En los últimos años, países como Argentina, Bolivia,

Brasil y Perú han acogido a personas migrantes, algunas veces niños no acompañados o separados, que carecen de documentación de identidad y viaje y alegan poseer la nacionalidad de un país en el que nunca fueron inscritas al nacer o con posterioridad. Los esfuerzos para confirmar la nacionalidad con el país de origen pueden ser un reto, especialmente cuando existen deficiencias estructurales del sistema de registro en dicho país.

Para la persona apátrida, la recuperación de la nacionalidad perdida, sea por renuncia voluntaria o por privación arbitraria, es una solución al problema. Algunas legislaciones, como las de Colombia y Perú, han abordado el problema, por lo que sus provisiones podrían ser replicadas como mejores prácticas en aquellos países americanos donde el problema persiste.

ACNUR/UNHCR

Oficina para las Américas

54 A modo de ejemplo, las siguientes categorías de personas podrían estar en riesgo de apatridia debido a la no inscripción de su nacimiento: 1) personas migrantes que no pueden demostrar la nacionalidad del país de origen cuando, por ejemplo, una generación nace fuera de ese país. Este es un riesgo que va aumentando de generación en generación; 2) personas que viven en zonas fronterizas, donde la no inscripción de nacimiento puede llevar a confusión respecto a si la persona es nacional de un país o del otro; 3) poblaciones nómadas o semi nómadas cuyos territorios atraviesan fronteras nacionales; 4) minorías y personas con vínculos reales o percibidos con Estados extranjeros.

55 Conclusión sobre el registro civil, Informe del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado sobre su 64º período de sesiones, A/AC.96/1132, 2013. De igual modo se instó al ACNUR a que, “con el consentimiento de los gobiernos interesados y en plena cooperación con ellos (...) facilite la inscripción en el registro civil, en particular la inscripción de los nacimientos, por ejemplo mediante la recopilación y el intercambio de buenas prácticas, la celebración de talleres técnicos, la organización de actividades de fomento de la capacidad y el suministro de información y asesoramiento a las personas interesadas”.

PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”

MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”

ACTO INAUGURAL

AGENDA

DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

DISCURSO | PAULO ABRÃO

DECLARACIÓN DE BRASIL

PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

VI ACTO DE CLAUSURA

DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010



# Mercosur



Refugiados palestinos reasentados, provenientes del Campo de Ruweished en Jordania, en la mezquita local el día de su llegada.

©ACNUR / L. F. GODINHO

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### I INTRODUCCIÓN

La primera consulta subregional del proceso conmemorativo del Trigésimo Aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984 (“Declaración de Cartagena”) se realizó en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, bajo los auspicios del MERCOSUR, los días 18 y 19 de marzo de 2014.

Durante los dos días de discusión, la consulta abordó los principales desafíos en materia de protección internacional de la región sudamericana, sobre la base de los logros y avances realizados en la implementación del Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina de 2004 (“Plan de Acción de México”) durante la última década y de las nuevas situaciones que impe-

ran en la región (para más información ver Agenda de la consulta). Se recomendaron acciones pragmáticas e innovadoras para abordar los principales retos identificados con el fin de fortalecer la protección internacional y la consecución de soluciones duraderas en los próximos diez años.

Todos los participantes aprobaron in situ un documento de Relatoría que sirvió de base, junto a las anotaciones tomadas por la Secretaría Técnica, las presentaciones de los panelistas y otra documentación aportada a la consulta, para la preparación de este documento. Esta documentación podrá ser consultada por los participantes y otras partes interesadas a través de la página web del proceso CARTAGENA+30: [www.acnur.org/cartagena30](http://www.acnur.org/cartagena30).

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ

**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**

**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**

**MERCOSUR**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**PAÍSES ANDINOS**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**MESOAMÉRICA**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**EL CARIBE**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**

**ACTO INAUGURAL**

**AGENDA**

**DISCURSOS**

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

**IV CAMINO A CARTAGENA**

**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**

**DISCURSO** | PAULO ABRÃO

**DECLARACIÓN DE BRASIL**

**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**

**VI ACTO DE CLAUSURA**

**DISCURSOS**

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**

**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

Las siguientes conclusiones y recomendaciones, acordadas por los participantes, contribuirán a la formulación y posterior adopción de un Plan de Acción regional para el período 2015-2024.

## I DE LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL

### II MARCOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE SOLICITANTES DE ASILO, REFUGIADOS Y DESPLAZADOS INTERNOS

Sudamérica cuenta con un sólido marco normativo para la protección de solicitantes de asilo, refugiados/as y desplazados/as internos/as. La mayoría de las legislaciones nacionales sobre refugiados incorpora altos estándares de protección acordes con los instrumentos interamericanos de derechos humanos e incluyen disposiciones sobre necesidades específicas de protección en función del género, la edad y la diversidad. Asimismo, la definición regional de refugiado recomendada por la Declaración de Cartagena ha sido incorporada en la inmensa mayoría de países de la región. La mayor parte de los países dispone también de órganos y procedimientos de determinación de la condición de refugiado. Sin embargo, existen áreas para seguir avanzando en el desarrollo de las legislaciones nacionales, así como en su aplicación en la práctica estatal respecto a los estándares de debido proceso y el desarrollo institucional.

Como parte de las deliberaciones, los participantes recomendaron:

1. Consolidar el espacio de discusión de políticas e intercambio de buenas prácticas en materia de protección internacional de refugiados entre los Estados participantes en el ámbito de MERCOSUR, a través de las reuniones de Presidentes de las CONARES o equivalentes de los Estados Parte del MERCOSUR y Estados

asociados, con el objetivo de buscar la armonización de normas, procedimientos y políticas públicas.

2. Consolidar los sistemas nacionales de determinación de la condición de refugiado, a través de la efectiva aplicación de los altos estándares de debido proceso legal establecidos tanto por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, como por las legislaciones nacionales, en todos los procedimientos de determinación de la condición de refugiado, incluyendo aquellos procedimientos acelerados o diferenciados. En particular:
  - Garantizar el acceso efectivo a los procedimientos de determinación de la condición de refugiado, especialmente en las fronteras, aeropuertos y puertos, respetando el principio de no devolución;
  - Proveer representación legal gratuita a los solicitantes de asilo y refugiados e intérpretes idóneos o traductores;
  - Respetar el derecho de los solicitantes de asilo a obtener una decisión debidamente razonada y motivada sobre su caso en un plazo razonable;
  - Establecer instancias de apelación administrativa y revisión judicial independientes.
3. Fortalecer las capacidades institucionales para sostener sistemas de asilo de calidad, a través de mecanismos de gestión de calidad, como por ejemplo la llamada Quality Assurance Initiative (QAI), la identificación de los recursos humanos y financieros adicionales necesarios y la ejecución de programas de formación regional bajo la perspectiva de cooperación sur-sur, tales como el Curso Regional de Derecho Internacional de Refugiados y el Curso Introducción al Sistema Internacional de Protección de Refugiados en el ámbito del MERCOSUR y sus Estados Asociados.

4. Mejorar la coordinación interinstitucional y con la sociedad civil y otros actores, e incrementar la cooperación bilateral y regional, para la consolidación de los sistemas nacionales de asilo.
5. Difundir los lineamientos y guías para la interpretación y la aplicación de la definición ampliada de refugiado incluida en la Declaración de Cartagena, a fin de facilitar el trabajo de determinación y el encuadre adecuado de los casos a la misma, para aquellos países que la han incluido como parte de su legislación interna.
6. Contribuir al desarrollo de una interpretación progresiva de la definición de refugiado para responder a las necesidades de protección de personas desplazadas víctimas de nuevas formas de violencia en la región.
7. Promover la evaluación del establecimiento de mecanismos de protección en el marco de la legislación migratoria o de asilo para, entre otros, responder al desplazamiento transfronterizo por el cambio climático y los desastres naturales; fenómeno crecientemente reconocido como uno de los desafíos para la próxima década que requiere atención y estudio.
8. Analizar e implementar fórmulas prácticas que permitan establecer un equilibrio entre las legítimas preocupaciones de seguridad de los Estados y las necesidades de protección de las personas solicitantes de asilo y refugiadas, incluyendo la aplicación de las cláusulas de exclusión, la cancelación y la revocación de la condición de refugiado con apego a la Convención de 1951 y la doctrina internacional.
9. Promover el reconocimiento de la extraterritorialidad de la condición de refugiado a los efectos de la no devolución, y utilizar los marcos regionales ya existentes, tales como el Acuerdo sobre residencia para nacionales del MERCOSUR, para posibilitar la residencia de las personas refugiadas, que son igualmente nacionales del MERCOSUR, y considerar la aplicación de estos beneficios migratorios a otros refugiados reconocidos en la región.

### III MOVIMIENTOS MIGRATORIOS MIXTOS Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE REFUGIADOS Y OTRAS PERSONAS NECESITADAS DE PROTECCIÓN

Los movimientos migratorios en América del Sur, se caracterizan mayoritariamente por movimientos intrarregionales e incluyen movimientos “mixtos”, algunos con cierta complejidad y comprendiendo una variedad de personas, algunas de las cuales pertenecen a grupos particularmente vulnerables. En la Declaración y el Plan de Acción de México se reconoció la existencia de movimientos migratorios mixtos, dentro de los cuales hay personas que pueden calificar como refugiados y deben ser identificadas, la necesidad de fortalecer los mecanismos para la determinación de la condición de refugiado y la asesoría técnica para aquellos países que todavía no poseen legislación sobre refugiados. La Declaración de Brasilia para la Protección de las Personas Refugiadas y Apátridas en el Continente Americano de 2010 (“Declaración de Brasilia”) reafirmó la importancia de que los países adopten mecanismos de identificación de necesidades diferenciadas de protección y de referencia o canalización.

En esta materia, los participantes en la consulta subregional recomendaron:

10. Desarrollar políticas migratorias integrales y flexibles con mayores alternativas para facilitar la migración regular, incluyendo programas de regularización, y así contribuir a disminuir la presión sobre los sistemas de asilo y la presentación de solicitudes manifiestamente infundadas o fraudulentas.
11. Desarrollar protocolos de atención para identificar las distintas necesidades de protección de las personas que forman parte de los movimientos migratorios mixtos, incluidas aquellas con necesidades de protección internacional, y establecer procedimientos para referir o canalizar casos a las distintas instancias nacionales competentes, prestando especial atención a los solicitantes de asilo y

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO  
VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010



refugiados, víctimas de trata de personas y niños/as no acompañados/as o separados/as.

12. Respetar los estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que prohíben la detención administrativa de solicitantes de asilo y refugiados.
13. Asegurar, a través de la formación, capacitación e investigación, un conocimiento más profundo por parte de las varias instituciones del Estado concernidas de las complejas dinámicas de los movimientos migratorios mixtos y de las necesidades de protección de las personas que participan en dichos movimientos, y así mejorar la ejecución efectiva de los protocolos de atención.
14. Incrementar la cooperación regional e internacional, con la participación de la sociedad civil, para el tratamiento de los movimientos migratorios mixtos.
15. Promover la adhesión y/o ratificación, según corresponda, de la Convención sobre los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familias, así como de las Convenciones sobre Apatridia.
16. Asegurar la efectiva implementación de los Protocolos de Palermo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas y contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.

#### IV PROTECCIÓN EN FRONTERAS

Las zonas de frontera son áreas de tránsito y de destino para las personas que participan en los movimientos migratorios, incluidas las personas en búsqueda de protección internacional. En algunos casos, las zonas de frontera y los puntos de ingreso de los países pueden ser áreas complejas, aisladas, con condiciones socioeconómicas precarias o con escasa presencia de las instituciones del Estado. En esas situaciones, pueden presentarse obstáculos en el acceso a los procedimientos de determinación de la condición de refugiado, así como a otros mecanismos de identificación de otras necesidades de protección; a escasos recursos para un tratamiento especializado y diferencial; y a limitadas posibilidades de desarrollo para las personas necesitadas de protección.

Al respecto, los participantes recomendaron:

17. Fortalecer el desarrollo de políticas de atención a la población refugiada y a las comunidades receptoras en áreas fronterizas, así como en puertos y aeropuertos, evaluando el programa de fronteras solidarias del Plan de Acción de México, con miras a consolidarlo y definir acciones adicionales para integrarlas en el futuro Plan de Acción, a ser adoptado en Brasilia, de tal forma que las zonas fronterizas sean vistas como espacios de integración.
18. Garantizar el acceso a los procedimientos de determinación de la condición de refugiado y a las instancias competentes por medio de mecanismos de canalización o referencia adecuados en las fronteras, reforzando la presencia de las CONARES o de otras instancias debidamente capacitadas para recibir y canalizar solicitudes de asilo e identificar a las personas con otras necesidades de protección.
19. Analizar e implementar fórmulas prácticas que permitan establecer un equilibrio entre las legítimas preocupaciones de seguridad de los Estados, especialmente en áreas fronterizas, y un enfoque de derechos para garantizar la identificación de necesidades de protección internacional, el acceso al territorio y la adecuada atención de las necesidades diferenciadas de protección de las personas.

## II DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE EDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD

### V FORTALECER LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE EDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD

La región está a la vanguardia en asegurar la incorporación de un enfoque integral y diferencial de edad, género y diversidad (EGD) tanto en su marco normativo y legal, cuanto en la implementación de sus políticas públicas. Es importante seguir avanzando en la atención a la población bajo este enfoque para garantizar una pro-

tección equitativa y diferenciada de todas las personas necesitadas de protección. Entre los retos existentes está la protección efectiva, la prevención, la identificación y los mecanismos de respuesta a las víctimas y sobrevivientes de violencia sexual y de género, y el desarrollo de programas específicos, bajo un marco de derechos y un enfoque comunitario, que tengan en cuenta las necesidades de los niños, adolescentes, mujeres, hombres, afro-descendientes, indígenas, personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI).

En esta materia, los participantes recomendaron:

20. Reforzar el enfoque diferencial de edad, género y diversidad en la protección y atención a la población refugiada y a otras personas necesitadas de protección internacional, tanto en el procedimiento de determinación de la condición de refugiado, como también en las decisiones sobre solicitudes de reunificación familiar, y continuar profundizando su aplicación transversal a través de la asignación de mayores recursos humanos y financieros, una mejor coordinación interinstitucional y mayores esfuerzos en la formación y capacitación de los funcionarios.
21. Actualizar la legislación nacional sobre refugiados, en aquellos países del MERCOSUR que todavía no lo hayan hecho, para que incluya disposiciones sobre necesidades específicas de protección en función de la edad, el género, y la diversidad.
22. Desarrollar y ejecutar procedimientos diferenciados para atender las distintas necesidades de protección, en particular para personas víctimas de trata, niños y niñas no acompañados o separados, o personas víctimas de violencia física o sexual en razón de su género.
23. Considerar replicar en otros países la buena práctica desarrollada en Argentina de un “*Protocolo para la protección, asistencia y búsqueda de soluciones duraderas para los niños no acompañados o separados de sus familias en busca de asilo*”.

24. Adoptar normativas y acciones internas en línea con las obligaciones internacionales de los Estados en materia de derecho internacional de los derechos humanos y, en este sentido, adaptar las legislaciones internas al desarrollo progresivo de la interpretación de la Convención de Belem do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, así como al avance normativo en la lucha contra la trata de personas.

## III DE LAS SOLUCIONES

### VI LOS RETOS EN SOLUCIONES DURADERAS A FAVOR DE LAS PERSONAS REFUGIADAS

La búsqueda de soluciones duraderas y sostenibles es hoy parte integral de una estrategia más amplia de protección de las personas refugiadas. El Plan de Acción de México ha sido innovador en incluir programas de soluciones que crearon un marco regional para todos los actores involucrados. La región presenta nuevas situaciones de desplazamiento y situaciones de refugiados de larga duración que requieren una mayor atención, cooperación y solidaridad para apoyar a los Estados receptores y liberar a los refugiados de una situación de dependencia forzosa. Conjuntamente a las soluciones duraderas tradicionalmente promovidas (la integración local, el reasentamiento y la repatriación voluntaria), resulta oportuno considerar otras alternativas temporales o permanentes ofrecidas por los esquemas de migración comunes de la región sudamericana. Estas alternativas pueden resultar aplicables en ausencia de opciones para la integración local de los refugiados en el país de acogida o bien como medida de solidaridad para compartir la carga de un país receptor de un gran número de refugiados, convirtiéndose así en un mecanismo regional de responsabilidad compartida.

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO  
VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

A este respecto y en términos generales los participantes recomendaron:

25. Evaluar los componentes de ciudades solidarias, fronteras solidarias y reasentamiento solidario del Plan de Acción de México, y establecer prioridades, identificar lecciones aprendidas y sugerir otras posibles alternativas en el futuro Plan de Acción, incluyendo la facilitación de la repatriación voluntaria, la naturalización y las opciones migratorias para refugiados.

## VII PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN LOCAL

Si bien la repatriación voluntaria es generalmente la solución por excelencia para los refugiados, la región constata que en las condiciones actuales la solución que representa mayores retos, pero también la de mayor aspiración por parte de una mayoría de refugiados, es la integración local. Al respecto, los participantes recomendaron:

26. Adoptar políticas públicas que promuevan la integración local de los refugiados, resaltando el papel que corresponde al Estado, con el apoyo del ACNUR y la sociedad civil, destacando el importante papel de las autoridades locales a nivel municipal y del sector privado.
27. Promover más activamente la participación de los propios refugiados y las comunidades de acogida, tanto a través de instancias públicas como privadas. A este respecto, considerar replicar la buena práctica de la CONARE en Bolivia que efectúa diagnósticos participativos cada año.
28. Fortalecer el involucramiento de las CONARES en la definición y movilización de políticas públicas para la integración de los refugiados, más allá de su papel tradicional en la determinación de la condición de refugiado, asignándoles mayores recursos (humanos y financieros) para la integración local. En tal sentido, se valoró la experiencia venezolana a través de la Coordinación Nacional de Políticas

Públicas para Población Refugiada, que ha permitido una mayor inclusión y asistencia en materia social, de salud, de educación, económica y de empleo.

29. Multiplicar esfuerzos para garantizar el acceso efectivo a los derechos económicos, sociales y culturales, eliminando obstáculos para su ejercicio, a efecto de promover la integración local (legal, socioeconómica y cultural) de los refugiados.
30. Considerar la formulación de planes nacionales de integración local, que incluyan los refugiados, con la participación de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, siguiendo la buena práctica de Brasil.
31. Reconocer la importancia del programa de ciudades solidarias como una herramienta útil para promover la integración local y la descentralización de acciones y, para transformar los acuerdos en programas concretos, sensibilizar a las autoridades en materia de protección internacional, profundizar el compromiso político, reforzar la participación de la sociedad civil e incorporar la recolección de información sociodemográfica y laboral de la población refugiada.
32. Promover campañas sobre el valor y el respeto de la diferencia, la interculturalidad y el acceso a derechos, así como propiciar políticas de hospitalidad y no discriminación para fortalecer la integración local.
33. Brindar mayores facilidades para la naturalización de aquellos refugiados que desean optar por esta solución.

## VIII EL USO ESTRATÉGICO DEL REASENTAMIENTO

Aunque algunos países de la región iniciaron pequeños programas de reasentamiento con anterioridad, fue el Plan de Acción de México el que de manera estratégica lanzó el programa regional de reasentamiento solidario. A pesar de las complejidades y los retos que conlleva su ejecución, este programa ha sido una valorable iniciativa de solidaridad que me-

rece un análisis de su implementación y resultados obtenidos hasta la fecha. Al respecto, los participantes recomendaron:

34. Reconocer el valor del programa regional de reasentamiento solidario como expresión concreta de responsabilidad compartida y evaluar la continuidad y/o ampliación del programa, según las posibilidades y experiencia de los respectivos países, en términos de cuotas, de atención a refugiados extra-regionales y de recursos estatales en la financiación.
35. Instar a los países de la región a analizar la posibilidad de sumarse al programa regional de reasentamiento, y animar a los países tradicionales de reasentamiento a continuar reasentando refugiados de la región, principalmente en aquellos países latinoamericanos que continúan recibiendo un alto número de refugiados.
36. Reevaluar el diseño de sus programas de reasentamiento solidario, para aquellos países que lo consideren oportuno, incluyendo los perfiles, los alcances del apoyo brindado y el desarrollo de los procesos de integración local, considerando su adecuación a las realidades particulares de la región.
37. Considerar la realización de campañas de sensibilización de la población de acogida a efectos de facilitar la integración de los refugiados y promover y contar con una mayor cooperación de los funcionarios locales, y apoyo de la sociedad civil.
38. Tener en cuenta, en la evaluación de los programas regionales de reasentamiento solidario, a los Estados, al ACNUR, a la sociedad civil y a los propios refugiados reasentados, para que el reasentamiento sea una solución duradera sostenible.
39. Reducir las brechas existentes entre la asistencia brindada a los refugiados espontáneos y a los reasentados.

## IX OTRAS SOLUCIONES O ALTERNATIVAS

### BASADAS EN LOS MARCOS MIGRATORIOS REGIONALES

Sudamérica y MERCOSUR han avanzado de forma significativa tanto a nivel normativo como político hacia un objetivo de generar un espacio común de todos los ciudadanos de los países que componen la región. Este marco permite vislumbrar perspectivas novedosas dentro del ámbito de las soluciones para los refugiados que merece la pena desarrollar y analizar para que en el futuro próximo se consolide como un instrumento de soluciones, solidaridad y responsabilidad compartida. Además esta “otra solución” podría devenir un aporte de América Latina de utilidad en otras regiones del mundo que cuentan con normativas regionales similares. Al respecto, los participantes recomendaron:

40. Propiciar el desarrollo de posibles soluciones alternativas basadas en los marcos migratorios del MERCOSUR.
41. Incluir salvaguardas de protección para que los refugiados puedan acogerse a estos marcos migratorios regionales, incluyendo: el reconocimiento de la extraterritorialidad de la condición de refugiado a efectos de respetar el principio de no devolución, la confidencialidad, las facilidades para la emisión de documentación personal tanto de identidad como documentos de viaje, la unidad familiar; así como aquellas referidas a la vigencia de la condición de refugiado. A este fin, será necesario precisar cuáles son las obligaciones del país de asilo y las del país receptor del refugiado que se beneficie de estas opciones o alternativas migratorias.
42. Utilizar los procesos regionales existentes que propician la responsabilidad compartida y la solidaridad, tendientes a la construcción del concepto de ciudadanía regional, como marco jurídico para establecer opciones migratorias de las que podrían favorecerse los refugiados regionales como los de otras partes del mundo.



## IV DE LA APATRIDIA

### X LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS APÁTRIDAS Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA APATRIDIA

Como en ninguna otra región del mundo, América del Sur puede aunar esfuerzos encaminados a erradicar la apatridia en los próximos diez años. Aunque son notables los avances registrados en los últimos años, subsisten en los países del MERCOSUR importantes desafíos en materia de prevención, identificación, protección y reducción de la apatridia. En general, los países cuentan con normas adecuadas sobre adquisición, pérdida, renuncia y privación de la nacionalidad. A pesar de las generosas regulaciones sobre nacionalidad y de la existencia de algunas salvaguardas de prevención, no se ha eliminado por completo la posibilidad de ocurrencia de casos de apatridia. En este marco, la falta de adhesión a los tratados internacionales es una cuestión central, así como el registro universal de nacimientos para prevenir casos de apatridia. El desarrollo de estándares nacionales de protección, el establecimiento de procedimientos de determinación de la condición de apátrida y el otorgamiento de facilidades para la naturalización del reducido número de personas apátridas son clave para proteger a las personas apátridas y erradicar la apatridia.

En consecuencia, con relación a la prevención y reducción de la apatridia, los participantes recomendaron:

43. Promover la erradicación de la apatridia, en línea con la meta global de erradicación impulsada por el ACNUR, a cuyo fin se recomienda incluir un capítulo sobre apatridia en el futuro Plan de Acción, que podría dividirse en tres pilares (prevención, protección y reducción), siendo la identificación de la apatridia un eje transversal en los pilares.
44. Exhortar a los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren la adhesión y/o la ratificación, según sea el caso, de las convenciones internacionales sobre apatridia.

45. Revisar y adecuar la legislación nacional a los estándares internacionales, según sea necesario, para eliminar por completo la posibilidad de que ocurran casos de apatridia, reconociendo que la generosa combinación de los principios de *jus solis* y *jus sanguinis* no es suficiente a ese fin.
46. Mejorar los sistemas de registro de nacimiento y otorgamiento de documentos de identidad.
47. Adoptar medidas apropiadas, según resulte necesario, para confirmar la nacionalidad de las personas con nacionalidad indeterminada, o restituir la nacionalidad a aquellas personas que la hubieran perdido como resultado de un acto de renuncia o privación incompatible con las normas del derecho internacional de los derechos humanos o las relativas a la prevención de la apatridia.

En lo que respecta a la protección de personas apátridas, los participantes recomendaron:

48. Adoptar marcos normativos que aseguren el reconocimiento, respeto y garantía de los derechos humanos de las personas apátridas.
49. Establecer procedimientos para determinar la condición de apátrida, considerando la asignación de la competencia a las actuales autoridades encargadas de la determinación de la condición de refugiado.
50. Considerar aplicar en forma directa la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, para asegurar la protección y determinar la condición de apátrida, mientras no sean adoptados marcos normativos integrales.
51. Otorgar facilidades para la naturalización de las personas apátridas.
52. Solicitar al ACNUR que continúe brindando oportunidades de formación, tales como cursos de capacitación en la temática de apatridia y difundir las guías y lineamientos que orienten la labor de los Estados.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2014.



©ACNUR / G. GUERRERO

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



# Mercosur



Una mujer refugiada colombiana en el mercado de São Paulo, Brasil.  
©ACNUR / L. F. GODINHO

## POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Las organizaciones de la sociedad civil de la región celebramos la ocasión de hacerles llegar a los Estados y al ACNUR nuestras propuestas para fortalecer el derecho al asilo en nuestra región en el marco de la conmemoración de los 30 años de la Declaración de Cartagena y en seguimiento al Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección de los Refugiados en América Latina, adoptado en 2004. Es de interés de nuestras organizaciones continuar con estos mecanismos tripartitos de observancia y seguimiento con participación de la sociedad civil, la academia, el ACNUR y los Estados, que reconozcan el rol central de estas alianzas en la lucha por los derechos de las personas con necesidad de protección internacional.

Asimismo, vemos aquí una oportunidad de tratar de forma integral las migraciones en nuestra región, con la clara convicción de que toda mejora de las condiciones en las que las personas migran en general tiene un impacto directo sobre la posibilidad de ofrecer una mejor y oportuna atención a personas con necesidades específicas de protección. Con este espíritu, exhortamos a los Estados a seguir avanzando en su co-responsabilidad y en la conformación de una región unida para la defensa de los derechos humanos, reafirmando la plena vigencia de la Declaración de Cartagena. Esta podría ser a su vez una oportunidad histórica para que la Declaración de Cartagena se convierta en un instrumento vinculante, que dé lugar a un fortalecimiento del marco normativo regional de asilo.

### PREFACIO | MARTA JUÁREZ

### INTRODUCCIÓN | ANTÓNIO GUTERRES

### I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"

#### DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

### DISCURSO | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

### II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"

#### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"

#### ACTO INAUGURAL

#### AGENDA

#### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO

### IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

### V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

#### DISCURSO | PAULO ABRÃO

#### DECLARACIÓN DE BRASIL

#### PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

### VI ACTO DE CLAUSURA

#### DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

### VII PARTICIPANTES

#### EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

### VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



Destacamos el compromiso asumido por los Estados del MERCOSUR ampliado en la *Declaración de Principios del MERCOSUR sobre la Protección Internacional de los Refugiados*, de adoptar medidas comunes que permitan la identificación de personas que necesitan protección internacional en el contexto migratorio. Asimismo, destacamos que en varios países de la región, los sistemas de protección internacional han avanzado hacia cambios e innovaciones importantes en los últimos años que se visibilizan en nuevas legislaciones nacionales acordes a las garantías judiciales y del debido proceso establecidas a nivel regional e internacional. Además, existen programas ejemplares enfocados en garantizar el acceso a los derechos a personas en protección internacional, que van desde el derecho al trabajo para personas solicitantes de asilo hasta programas de vivienda y acceso a la educación. Finalmente, se resalta que varios países de la región han implementado el Programa de Reasentamiento Solidario como una estrategia frente a la co-responsabilidad internacional con las personas que necesitan protección.

Más allá de estos avances, la región aún enfrenta desafíos que deben ser analizados responsablemente por los Estados para enfrentar las nuevas problemáticas socio-políticas que impactan en la región. Particularmente, es preciso mencionar la continua y sistemática violación de derechos humanos a causa de conflictos armados internos, el impacto del crimen organizado y el narcotráfico con sus múltiples formas y agresiones, los megaproyectos económicos y el cambio climático.

Finalmente, instamos a los Estados a ratificar todos los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos y de Derecho Internacional de Refugiados, incluyendo las Convenciones sobre Apatridia.

## I DEMOCRATIZACIÓN DE LAS FRONTERAS Y PUNTOS DE INGRESO

Las zonas de frontera y los puntos de ingreso de la región son escenarios complejos que no han sabido ser atendidos correctamente por los Estados. Esto ha conllevado al desarrollo de condiciones precarias que afectan a la población susceptible de protección internacional, así como a la población arraigada en los espacios de frontera. Es necesario que los Estados modifiquen su enfoque de seguridad de estos territorios y amplifiquen su presencia social, de tal suerte que sea posible desarrollar acciones de integración sostenible y duradera, así como brindar asistencia adecuada a las personas en necesidad de protección internacional y migrantes.

En este contexto, es preciso revisar las medidas restrictivas de entrada, así como en la ausencia de información adecuada en los puntos de ingreso, los precarios recursos destinados para la identificación, orientación y protección de personas que lo requieran, la ausencia de un tratamiento especializado, diferencial, adecuado y oportuno a casos que requieren protección internacional, incumpliendo con garantías del debido proceso<sup>1</sup>.

### RECOMENDACIONES

#### DERECHOS HUMANOS

- Adoptar políticas migratorias orientadas y estructuradas en base a los derechos humanos y en coherencia con la *Proclama de América Latina y el Caribe como zona de Paz*, suscrita por los Estados Miembros de la

<sup>1</sup> La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que si bien los Estados pueden iniciar acciones cuando una persona no cumpla con el ordenamiento jurídico estatal en asuntos migratorios, los Estados deben respetar los derechos humanos de las personas sin discriminación alguna, teniendo en cuenta que *“en el ámbito del derecho internacional se han desarrollado ciertos límites a la aplicación de las políticas migratorias que imponen, en procedimientos de expulsión o deportación de extranjeros, un apego estricto a las garantías del debido proceso, la protección judicial y al respeto de la dignidad humana, cualquiera que sea la condición jurídica o estatus migratorio del migrante”* Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Caso Familia Pacheco Tineo vs. Estado Plurinacional de Bolivia. OEA, 2013. Disponible en: [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen\\_272\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_272_esp.pdf).

CELAC (enero de 2014). Para ello es necesario mejorar y democratizar de modo integral el sistema de ingreso de las migraciones creando un marco jurídico amplio, diversificado y común que sea capaz de ofrecer respuestas basadas en el reconocimiento de un abanico de derechos básicos que, a su vez, permitan una identificación de las necesidades específicas de protección de las personas, entre ellas personas solicitantes de la condición de refugiado, frente a las dinámicas complejas de los flujos migratorios.

### INTEGRACIÓN REGIONAL

- Implementar procedimientos accesibles y simples tanto para acceder a la regularización migratoria, como para las solicitudes de la condición de refugiado, en base a criterios de derechos humanos y sin condicionamientos por nacionalidad de origen<sup>2</sup>. Si bien se destaca la voluntad regional de conformación progresiva de un Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR<sup>3</sup>, el Estatuto Migratorio Andino y la Visa Única Centroamericana de los países del CA4, estos procesos de integración deben asegurar estándares básicos de derechos humanos –basados en el principio jurídico de igualdad-para el tratamiento de todos los fenómenos migratorios y para todas las personas en situación de movilidad internacional, en aras de la construcción de una ciudadanía inclusiva y plural y respetando el principio de diversidad.
- Establecer un instrumento de integración regional que contemple la libre circulación de personas refugiadas y apátridas entre los diversos países, y que adopte el principio de portabilidad del derecho, sobre la base de que el sujeto de los derechos es la persona. Asimismo,

<sup>2</sup> En este sentido, la XIII Conferencia Sudamericana de Migraciones (XIII CSM, Cartagena, 2013)<sup>2</sup> ha resaltado que la implementación de mecanismos que faciliten la regularidad migratoria es fundamental para el desarrollo humano de la sociedad en su conjunto y de las personas migrantes y sus familias en particular, y contribuye a su integración en la sociedad de acogida.

<sup>3</sup> Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. N° 64/10, aprobada el 16 de diciembre de 2010 en la ciudad de Foz de Iguazú.

proyectar estos esfuerzos de integración hacia la armonización de las legislaciones en materia migratoria en general y de asilo y apatridia en particular de forma que se respeten todas las garantías.

### ASEGURAR LA PROTECCIÓN EN LA FRONTERA Y EN LOS PUNTOS DE INGRESO

- La democratización de las fronteras y puntos de ingreso para el tratamiento e ingreso de las personas migrantes no puede basarse en el paradigma utilitario, instrumental y con enfoque de seguridad que predomina hasta nuestros días en la gestión de las migraciones. Es fundamental garantizar la obligación de proteger los derechos de las personas y el derecho a la no-devolución, con instancias específicas adecuadas en la frontera. Las fronteras deben ser espacios interestatales de corresponsabilidad e integración, en concordancia con las obligaciones asumidas por los Estados en materia de protección internacional e independientemente del control que legítimamente pueden ejercer sobre sus fronteras.
- Concretar estrategias regionales para fortalecer institucionalmente el conjunto de instancias nacionales encargadas del procedimiento de determinación de la condición de la persona refugiada, insistiendo en que éstas deben ser de naturaleza civil, social y humanitaria.
- Crear un protocolo estandarizado y armonizado a nivel regional capaz de detectar y actuar frente a situaciones complejas donde confluyen distintas vulneraciones (víctimas de trata, niños/as y adolescentes no acompañados, víctimas de redes de narcotráfico, violencia de género, violencia familiar, padecimientos mentales y otros tipos de vulneraciones). Ese protocolo debe contemplar la creación de un sistema de información unificado sobre migración –respetando el principio de confidencialidad y la protección de las personas–, que permita contemplar el estado real de las situaciones en que las personas migran en la región para el armado de estrategias regionales.

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÁNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

- Potenciar el trabajo coordinado entre sociedad civil, centros académicos, ACNUR y Estado para el fortalecimiento de una perspectiva de derechos en la toma de decisiones y para el tratamiento de las distintas necesidades de protección de las personas migrantes en la fronteras. Contemplar la creación de grupos de especialistas (en derechos humanos, asistencia social, formación en temas de género e infancia, trata, tráfico, etc.) que puedan colaborar con la satisfacción de las necesidades más inmediatas de protección de grupos vulnerables en frontera.
- Los Estados deben proveer los recursos humanos y financieros adecuados al conjunto de estándares reconocidos para realizar las tareas de protección de las personas con necesidad de protección internacional en la frontera.
- Eliminar la detención y cualquier forma de privación de la libertad por motivos migratorios, pues en términos generales es una violación de los derechos humanos que a su vez condiciona la posibilidad de petitionar la condición de refugiado. Como lo han demostrado distintos estudios las personas que se encuentran detenidas y que podrían solicitar la condición de refugiado prefieren no hacerlo para no permanecer más tiempo detenidas o retenidas.
- Asegurar que el personal de frontera tenga la formación y la capacitación para detectar y derivar casos potenciales de personas que requieren protección internacional. En este punto, es necesario que las CONARES tengan una cobertura administrativa de su trabajo integrado en todo el territorio nacional (permanente o itinerante), en la línea del conjunto de garantías ya enunciadas, asegurando así su presencia en las fronteras y en los distintos puntos de entrada.
- Para hacer frente a los procesos de violencia generalizada que predominan en algunos países, se deben habilitar mecanismos de derechos humanos y judicialización

que permitan la búsqueda de la justicia y la reparación de los daños causados a las personas. Los Estados son responsables de la protección integral de todas las personas en su territorio con independencia de su estatus migratorio.

- Se plantea un mecanismo de observancia y seguimiento de sociedad civil y la academia, reconociendo su rol en la lucha por los derechos de las personas migrantes y su derecho a la participación y monitoreo en la implementación de políticas públicas del Estado.

## II PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO

El derecho al asilo no se garantiza y protege de manera integral y suficiente en la región. Las definiciones de refugiado plasmadas en la legislación no incluyen siempre la definición de la Convención de 1951, el Protocolo de 1967, la Declaración de Cartagena y el concepto de personas refugiadas *sûr place*. Los procedimientos previstos para determinar la condición de refugiado, así como para su cancelación, revocación y cesación, presentan falencias importantes en materia de las garantías del debido proceso.

### PRINCIPIOS GENERALES

#### TRATO DIGNO

- El criterio a partir del cual debe desarrollarse todo el procedimiento, desde el ingreso al territorio nacional y hasta su culminación es la protección y garantía de la dignidad humana, como principio rector.

#### ACCESO A LA INFORMACIÓN

- Debe existir información disponible para las personas que intentan ingresar al territorio nacional y personal con capacidad para resolver las barreras de comunicación (idiomas, lenguajes de señas, dialectos culturales).

#### EQUILIBRIO DE GÉNERO

- El Estado debe garantizar desde los puntos de ingreso y durante todo el procedimiento el criterio de género, de manera que puedan responderse a sus necesidades en la entrevista.

#### CARÁCTER SOCIAL Y HUMANITARIO

- Por tratarse de una instancia de protección, el procedimiento debería ser de carácter social y humanitario.

#### ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA)

- Cuando el procedimiento incluya como solicitante o miembro del grupo familiar a un NNA, deben involucrarse profesionales con formación especializada en infancia.

#### NO DETENCIÓN DURANTE EL PROCESO

- Las personas solicitantes de la condición de refugiado no pueden ser detenidas durante el procedimiento, tampoco pueden estar privados de libertad los refugiados a quienes se les está considerando la cancelación, revocación o cesación de su condición.

#### GARANTÍA DE NO DEVOLUCIÓN

- Garantizar la plena vigencia del principio de no devolución como se encuentra consagrado en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, la Convención contra la Tortura, así como en otros instrumentos.

#### DERECHO DE ASILO

- Proteger y garantizar el derecho al asilo en los puntos de ingreso y al interior del territorio nacional. Deben eliminarse los procedimientos de pre admisibilidad y los plazos para pedir asilo. En cambio, deben establecerse procedimientos abreviados respetando siempre el debido proceso, particularmente en casos de éxodos masivos.

#### CONFIDENCIALIDAD

- Protección y garantía del principio de confidencialidad, en particular la prohibición de recabar información a

través de la representación diplomática y consular del país de origen, así como la eliminación de la exigencia de documentos del país de origen que no posean las personas solicitantes.

#### DIVERSIDAD CULTURAL Y ÉTNICA

- Debida e informada consideración de la diversidad cultural y étnica, con especial consideración de las necesidades de los pueblos originarios que transitan en las zonas fronterizas.

#### INGRESO Y ACCESO AL PROCEDIMIENTO EN LAS FRONTERAS Y PUNTOS DE INGRESO

##### PUNTOS DE INGRESO

- Los puntos de ingreso deben ser lugares de seguridad para las personas.

#### ESTADOS A LOS CUALES SON RECHAZADOS

- Se debe permitir el re-ingreso por un tiempo razonable a quienes salen de un Estado y son rechazados al intentar ingresar a otro.

#### PROTOCOLO DIFERENCIADO DE RECEPCIÓN

- Se debe desarrollar e implementar un protocolo público para determinar el ingreso de personas extranjeras y para personas con necesidades de protección internacional.

#### PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO:

##### CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN

##### DEFINICIÓN LEGAL

- Inclusión en la definición legal de la definición de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, el Protocolo de 1967 y la aplicación de la definición ampliada de refugiados de la Declaración de Cartagena.

#### COMPOSICIÓN EN LAS COMISIONES DE ELEGIBILIDAD

Las comisiones de elegibilidad deben tener una estructura tripartita con la presencia de funcionarios/as del Estado, la sociedad civil y ACNUR.

#### PREFACIO | MARTA JUÁREZ

#### INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

#### I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"

##### DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

##### DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

#### II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"

##### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"

##### ACTO INAUGURAL

##### AGENDA

##### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

#### IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

#### V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

##### DISCURSO | PAULO ABRÃO

##### DECLARACIÓN DE BRASIL

##### PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

#### VI ACTO DE CLAUSURA

##### DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

#### VII PARTICIPANTES

##### EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

#### VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



## GARANTÍAS DEL DEBIDO PROCESO EN EL PROCEDIMIENTO

### PLAZO RAZONABLE

- El procedimiento para la determinación de la condición de refugiado debe desarrollarse y resolverse dentro de un plazo razonable. No deben existir dilaciones injustificadas.

### COMPETENCIA, INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD

- Las personas que integran las comisiones de elegibilidad, así como sus oficiales de elegibilidad deben ser personas competentes, independientes e imparciales, con interdisciplinariedad.

### IN DUBIO PRO REFUGIADO

- Aplicar el principio *in dubio pro refugiado* al analizar los testimonios y la información proporcionada por los refugiados.

### ASISTENCIA LEGAL GRATUITA

- Se debe garantizar la asistencia legal gratuita desde el inicio del procedimiento y hasta la última instancia.

### DERECHO A UN INTÉRPRETE Y MEDIADOR INTERCULTURAL

- Se debe garantizar el derecho a un intérprete y mediador intercultural independiente.

### DERECHO A INFORMACIÓN Y A CONTROVERTIR LAS DUDAS EN TORNO A LA CONDICIÓN

- Se debe informar a los solicitantes sobre los motivos de duda en torno a la condición de refugiado para que puedan aportar información y argumentos. Se debe garantizar la posibilidad de controvertir las dudas dentro del procedimiento.

### DERECHO A APORTAR PRUEBAS

- Se debe otorgar un plazo suficiente para aportar pruebas sobre la determinación de la condición de refugiado e incluir información de la atención psicosocial que están recibiendo.

## DEBIDA CONSIDERACIÓN DE LA PERSECUCIÓN

### POR RAZONES DE GÉNERO

- Garantizar que la categoría género se encuentre debidamente incluida en la definición de refugiado ya sea entendiendo que hace parte de grupo social o como motivo de persecución.

### INTERPRETACIÓN PROGRESIVA

- Adoptar una interpretación progresiva de la definición de refugiado: incluyendo nuevos perfiles y contextos de persecución en el marco de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, y de violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público de acuerdo a la Declaración de Cartagena. Incluir el concepto *sur place* en la definición de refugiado.

### ASUMIR SIEMPRE LA BUENA FE EN LOS TESTIMONIOS DE LOS REFUGIADOS

- Entender que hay un nivel de errores, inconsistencias e incongruencias propios de los relatos de las personas refugiadas, y que por lo tanto no deben ser determinantes para negar el reconocimiento de la condición y eliminar la posibilidad de persecución penal por ello.

### ELIMINAR EL REQUISITO DE EXIGIR CONSISTENCIA ENTRE LOS RELATOS DE LOS MIEMBROS DE FAMILIA

- Entender que las inconsistencias pueden ser el resultado de patrones culturales, sociales y de esfuerzos por proteger a miembros de familia.

### MOTIVACIÓN DE LAS DECISIONES

- Toda decisión administrativa y judicial sobre la determinación de la condición de refugiado, su cancelación, revocación o cesación deben incluir una debida motivación que incluya el análisis a partir de los elementos de la condición de refugiado.

## DERECHO A LA SEGUNDA INSTANCIA

### ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL

- En caso de rechazo, se debe garantizar una segunda instancia administrativa ante el superior jerárquico que toma la decisión e instancias judiciales.

### REUNIFICACIÓN FAMILIAR

- Garantizar la reunificación familiar durante el procedimiento para la determinación de la condición.

### DERECHO A LA DOCUMENTACIÓN

- Se debe otorgar documentación a las personas solicitantes desde que inician el procedimiento, que les permita trabajar y acceder efectivamente a sus derechos.

### DECISIONES DE CANCELACIÓN, REVOCACIÓN, CESACIÓN, Y OTROS (EXPULSIÓN, EXTINCIÓN)

- Aplicación de las garantías del debido proceso y de las definiciones de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados para tomar decisiones relativas a la cancelación, revocación y cesación de la condición de refugiados.

## III APATRIDIA

### DERECHO A LA NACIONALIDAD

- Se debe proteger y garantizar el derecho a la nacionalidad de todas las personas que nacen y se encuentra bajo la jurisdicción de un Estado.

### DEFINICIÓN DE NACIONALIDAD

- Las definiciones de nacionalidad no deben incluir conceptos indeterminados y arbitrarios.

### IRRETROACTIVIDAD

- El derecho a la nacionalidad no es retroactivo. Una definición legislativa o constitucional y una interpretación judicial no pueden revocar la nacionalidad a quien le fue otorgada conforme a las normas vigentes.

## PROTECCIÓN CONTRA LA APATRIDIA

- Se debe adoptar legislación, políticas públicas y medidas para evitar la apatridia.

## IV INTEGRACIÓN LOCAL

Entre los países de la región existe un desarrollo desigual en el reconocimiento de garantías y derechos de integración. En todos los casos, se constata una brecha entre el reconocimiento formal de derechos y el cumplimiento efectivo de los mismos, así como un desconocimiento y falta de coordinación entre las instancias estatales con competencia en asuntos relacionados con la integración. Estos factores tienen un impacto negativo y generan obstáculos para el ejercicio de derechos de la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado, haciendo más acuciante su situación de vulnerabilidad. En este contexto, en la mayoría de los países de la región no existen programas estatales para la atención de personas refugiadas o solicitantes de la condición de refugiados, delegando esta asistencia a organizaciones de la sociedad civil.

Los Estados deben pasar de una lógica de solidaridad a una lógica garantista de derechos. Las políticas de integración son indispensables para hacer efectivo el derecho al asilo y a migrar así como para garantizar el derecho a permanecer y no verse obligado a desplazarse.

### RECOMENDACIONES GENERALES

- Los Estados de la región deben asumir el compromiso de garantizar al máximo los estándares de acceso a derechos que surgen de la ratificación y adopción de instrumentos internacionales y respetar siempre el principio de progresividad en términos de política social así como la inclusión de la población en necesidad de protección internacional y migrante en las mismas.

## PREFACIO | MARTA JUÁREZ

## INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

## I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”

### DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

### DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

## II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”

### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

## III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”

### ACTO INAUGURAL

### AGENDA

### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

## IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

## V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

### DISCURSO | PAULO ABRÃO

### DECLARACIÓN DE BRASIL

### PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

## VI ACTO DE CLAUSURA

### DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

## VII PARTICIPANTES

### EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

## VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

- Los Estados deben incluir en sus normativas referidas al tratamiento de la protección internacional y la migración, la responsabilidad de la integración además de la protección y ayuda humanitaria. Asimismo, las políticas de integración local deben contemplar la singularidad y especificidad de las necesidades de la población solicitante y refugiada atendiendo criterios de edad, género y diversidad.
- La aplicación efectiva de las políticas de integración requiere que los Estados de acogida destinen asignaciones presupuestarias suficientes y adecuadas para su implementación.
- El diseño, implementación y monitoreo de las políticas públicas para la integración deben contar con la participación efectiva de la población refugiada, solicitantes de la condición de refugiado y migrantes así como de las organizaciones de la sociedad civil.
- Las personas en necesidad de protección internacional conservan su derecho a la verdad, la justicia y la reparación integral, la cual debe ser garantizada por sus países de origen. Los Estados deben permitir procesos de reparación en los países de acogida sin que esto afecte su estatus de protección, entendiendo que esto redundará positivamente en las oportunidades de integración de esta población.
- Es necesario trabajar para que los Estados eleven y armonicen estándares de protección y condiciones para la integración, desde la perspectiva de derechos humanos.
- Es necesario garantizar la implementación adecuada y oportuna de mecanismos que aseguren la integración. Se sugiere el intercambio y sistematización de buenas prácticas experimentadas en la región.
- Las políticas públicas deben atender de manera ineludible cuestiones que atañen a la atención integral de la salud, incluyendo salud mental, el acceso irrestricto a

todos los niveles de educación, vivienda digna, formación para el empleo y acceso al trabajo decente, independientemente de su condición migratoria.

- Los Estados deben generar instancias interministeriales capaces de construir e implementar políticas integrales que aborden la multiplicidad de variables involucradas en el desarrollo de los derechos de estos grupos poblacionales. Esta recomendación debe atender el principio de participación de la población y organismos de la sociedad civil.
- Es necesario que los Estados modifiquen su enfoque de seguridad de los territorios de frontera y amplifiquen su presencia social de tal suerte que sea posible desarrollar acciones de integración sostenible y duradera, así como brindar asistencia adecuada a las personas que están en tránsito.

#### RECOMENDACIONES PARTICULARES

##### DOCUMENTACIÓN

- Es necesario que existan mecanismos que permitan entregar documentación en plazos cortos y desde el inicio del procedimiento de determinación. El formato debe ser igual al resto de la población no indicando la condición de refugiado o solicitante.

##### PLAZOS DE RESIDENCIA

- Las personas refugiadas deben acceder a residencias permanentes como parte de las soluciones duraderas y como elemento indispensable para una integración social completa. Asimismo, se debe garantizar el derecho a la naturalización y/o nacionalización para quienes lo deseen.

##### IDIOMA

- La enseñanza del idioma del país receptor es indispensable para favorecer los procesos de integración por lo tanto debe ser una responsabilidad estatal. Recomendamos incluir este punto en una política amplia de integración.

#### TRABAJO

- Es imperioso que en todos los países de la región se garantice el derecho al trabajo de las personas solicitantes de asilo.

#### ACCESO A PROGRAMAS SOCIALES

- El acceso a programas sociales se ve impedido por requisitos que exigen un tipo determinado de radicación y ó tiempos mínimos de radicación legal. Es indispensable erradicar este tipo de requerimientos que impiden el efectivo ejercicio de derechos en condiciones de igualdad con nacionales.

#### DISCRIMINACIÓN

- Exigimos a las autoridades evitar manifestaciones discriminatorias y/o xenófobas por parte de los funcionarios públicos y asimismo proponemos que se desarrollen políticas de capacitación, campañas públicas que difundan el tema promoviendo la hospitalidad, la acogida y sensibilización en la sociedad en general a fin de prevenir la discriminación y xenofobia.

#### REUNIFICACIÓN FAMILIAR

- Exhortamos a las autoridades a facilitar los procesos de unidad familiar respetando la cultura, cosmovisión, historia de vida, diversidad sexual y religión de las personas afectadas.

## V REASENTAMIENTO

En el contexto mundial actual, cada día son más las personas en necesidad de reasentamiento y los cupos son insuficientes. Asimismo, los programas de reasentamiento solidario están financiados en su gran mayoría por la comunidad internacional a través del ACNUR, con poca contribución de los Estados y su implementación recae únicamente en la sociedad civil.

#### RECOMENDACIONES

Es necesario que nuevos Estados de la región se sumen y establezcan programas de reasentamiento, así como el aumento de los cupos actuales. Asimismo, solicitamos se evalúe extender el programa de reasentamiento a nuevas nacionalidades, incluyendo extra continentales, diseñando para ello programas específicos con enfoque diferencial y recursos adecuados.

- Es necesario el involucramiento efectivo del Estado asignando recursos económicos y humanos en todas las instancias.
- Es imperioso que se realicen evaluaciones y diagnósticos con la participación de los Estados, ACNUR, Sociedad Civil y población refugiada reasentada, a efectos de poder rediseñar los programas para que éstos realmente constituyan una solución duradera.
- Es necesario que los Estados contribuyan con recursos económicos y humanos para la atención de las personas refugiadas, en consonancia con lo establecido anteriormente en relación a la integración local, para minimizar la disparidad existente entre las personas refugiadas y refugiadas reasentadas.
- Se debe brindar información adecuada y suficiente a las personas refugiadas sobre el proceso de reasentamiento, las condiciones en los países de recepción así como las razones de los rechazos, estableciendo procedimientos claros y transparentes.
- El haberse acogido al reasentamiento no puede significar la pérdida del derecho de acogerse nuevamente a la protección del primer país de asilo.

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



## VI PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) Y MUJERES

A pesar de la ratificación de los instrumentos de derecho internacional de los derechos humanos, los Estados de la región siguen vulnerando los estándares en relación a la protección de refugiados y solicitantes, en especial la de NNA y mujeres.

En relación a los NNA no acompañados y separados es necesario señalar que en la mayoría de países no hay procedimientos especiales para el reconocimiento de la condición de refugiado, ni se han adoptado medidas especiales de atención. Adicionalmente, es importante mencionar que los/as funcionarios/as no están adecuadamente formados/as en la materia para la atención diferenciada.

En relación a las mujeres, el enfoque patriarcal en el que suelen basarse las políticas de atención y protección a personas en necesidad de protección internacional, representa el riesgo de invisibilizar posibles situaciones de violencia al interior del grupo familiar. En un esquema en el que usualmente la representación del hogar es asumida por el hombre, evaluándose solo la versión masculina, los riesgos son múltiples, entre ellos la invisibilización de las relaciones de poder interno y de violencia intrafamiliar y la debilidad en la atención integral a las necesidades diferenciales de los distintos miembros de la familia.

Es necesario tener en cuenta que son precisamente las mujeres y los NNA quienes son mayoritariamente víctimas de delitos sexuales, explotación sexual y laboral, feminicidio y chantajes sexuales cuando se acercan a solicitar servicios ante las instituciones. Esta situación se agudiza en frontera y puntos de ingreso, donde los riesgos se incrementan. Tampoco está garantizada la atención en salud, en especial en atención en salud sexual, reproductiva y mental.

Cabe también anotar que existen patrones de discriminación contra la población LGTBI por parte de los funcionarios y funcionarias que reflejan prejuicios que impiden el reconocimiento de su condición de persona refugiada. Tampoco se reconocen las necesidades particulares y los riesgos de ser víctimas de violencia sexual. Con respecto a los delitos de trata de personas, explotación sexual y laboral y tráfico de personas, existe un desconocimiento general en la población y en los funcionarios vinculados a la atención y protección a personas refugiadas y solicitantes.

### RECOMENDACIONES GENERALES

- Como principio de la función pública de los Estados de la región se debe garantizar la atención y protección de los y las refugiadas y solicitantes, a través de la coordinación institucional, la corresponsabilidad de los gobiernos y el gasto público.
- El principio de no detención debe ser un postulado en todos los casos de solicitud de la condición de refugiado, con especial consideración en el caso de personas con exigencia de protección reforzada, mujeres víctimas de conflicto armado y violencia generalizada, mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes.
- En las zonas de frontera los Estados deben reforzar la presencia institucional con funcionarios y funcionarias formadas con conocimiento en atención diferencial que brinde información eficaz, así como servicios de atención.
- En zonas de fronteras se propone establecer comités interdisciplinarios con participación de la sociedad civil para la atención integral a NNA y mujeres para políticas de atención y protección. Se llama a los Estados para que prioricen el gasto público en esta zonas en temas de prevención de los delitos como trata de personas, tráfico de migrantes, explotación sexual y laboral y salud sexual y reproductiva para mujeres y niñas.

### NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

- Bajo el principio del interés superior del niño, los Estados de la región están obligados a revisar todas su políticas de asilo con el fin de garantizar la erradicación de cualquier política de exclusión y expulsión del territorio, actos de discriminación y superación de obstáculos para alcanzar derechos de niños y niñas: 7derecho al nombre, derecho a la nacionalidad, derecho a contar con documentos legales para acceso a otros derechos, derecho al registro de solicitud de la condición de refugiado individual para NNA separados o no acompañados.
- Involucrar la institucionalidad responsable a nivel nacional como internacional ante situaciones con niños, niñas y adolescentes, para garantizar su protección integral desde el primer momento.
- Establecer protocolos de actuación en relación a los NNA no acompañados y separados que establezca los estándares y las rutas claras de actuación, así como la coordinación interinstitucional.
- Diferenciar el tratamiento de niños y niñas, del tratamiento de adolescentes para determinar políticas diferenciadas de atención según la edad: adolescentes pobres, trabajadores, víctimas, etc. El objetivo debe ser diferenciar para promover el empoderamiento de los y las adolescentes y no para restar derechos ni libertades.

- Fortalecer el proceso de descentralización del sistema nacional de protección integral de la niñez y adolescencia para asegurar el ejercicio, protección y garantías de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

### MUJERES

- Los Estados están obligados a diseñar herramientas y formar a los y las funcionarios en enfoques diferenciales y en la identificación de interseccionalidades que generan discriminaciones: población étnica, indígena, con discapacidad, con diversidad sexual, víctima de conflicto, víctimas de megaproyectos, etc.
- Garantizar el principio de no devolución para víctimas o potenciales víctimas de delitos como la trata de personas, tráfico de migrantes y explotación sexual, mediante procedimientos que aseguren una evaluación de riesgos del retorno y el acceso a procedimientos de solicitud de la condición de refugiado.
- Garantizar el acceso y atención en salud en todas sus especialidades, con particular énfasis en salud sexual y reproductiva a mujeres solicitantes y refugiadas, evitando la discriminación por parte del personal de salud.
- Considerar la condición de refugiados de las mujeres acusadas de secuestro internacional de menores al salir con sus hijos sin la autorización del padre, cuando éste es el agente persecutor.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2014

Este documento de posicionamiento es el resultado de un proceso de consultas, facilitado por NRC-Consejo Noruego para Refugiados, realizado en 10 países de la región del MERCOSUR Ampliado: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Dicho proceso culminó con una reunión regional que tuvo lugar en Buenos Aires, los días 13 y 14 de marzo de 2014, en la que 22 organizaciones de la sociedad civil acudieron en representación de las organizaciones de la sociedad civil de sus respectivos países y consensuaron un posicionamiento regional en el marco de la conmemoración de CARTAGENA+30.

PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"

MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"

ACTO INAUGURAL

AGENDA

DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

DISCURSO | PAULO ABRÃO

DECLARACIÓN DE BRASIL

PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

VI ACTO DE CLAUSURA

DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



Dianey y Miguel están parados frente a las dos pinturas que ella hizo. La pintura "azul" muestra la ciudad de sus sueños, un lugar en el que ella está feliz con su familia y amigos, y donde ella puede ver sus hijos crecer. El cuadro "naranja" muestra la ciudad de su regreso, un lugar de paz al que ella anhela volver. Santiago de Chile.

©ACNUR / D. RAYMAN

## ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PRESENTES EN EL EVENTO REGIONAL:

### ARGENTINA

Centro de Estudios Legales y Sociales - CELS  
Centro de DDHH de la Univ.Nac.de Lanús - UNLA  
Comisión de Apoyo a Refugiados y Migrantes - CAREF

### BRASIL

Caritas Sao Paulo  
Instituto de Migraciones y DDHH - IMDH

### BOLIVIA

Pastoral de Movilidad Humana - PMH

### COLOMBIA

Project Council Services - PCS Colombia  
Servicio Jesuita para Refugiados- Colombia  
Corporación Humanas

### CHILE

Ciudadano Global - SIM CHILE  
Clínica de Migrantes y Refugiados de la Universidad Diego Portales

### ECUADOR

Asylum Access Ecuador - AAE  
Fundación Esperanza (Ec)  
Servicio Jesuita para Refugiados - SJR Ecuador

### PARAGUAY

Comité de Iglesias para Ayudas en  
Emergencias - CIPAE

### PERÚ

Comisión Andina de Juristas  
Servicio Jesuita para Migrantes SJM-Perú

### URUGUAY

Servicio Ecuménico para la Dignidad Humana - SEDHU

### VENEZUELA

Centro de DDHH Universidad Católica Andrés Bello  
HIAS Venezuela  
Caritas Venezuela

## ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PRESENTES EN LOS ENCUENTROS NACIONALES:

### ARGENTINA

Amnistía Internacional- AI  
Clínica Jurídica de Migrantes y Refugiados de la Univ. Nacional del Litoral- UNL  
Clínica de Migraciones y Derechos Humanos del Obispado de Neuquén  
Fundación de la Comisión Católica para las Migraciones- FCCAM  
Fundación Huésped  
HIAS - Regional Latinoamérica  
Grupo de investigaciones sobre migraciones africanas-  
Facultad de Ciencias Naturales y Museo-UNLP/CONICET.

### BRASIL

Caritas Arquidiocesana do Rio de Janeiro  
Associação Antonio Vieira  
Centro de Defesa dos DDHH de Guarulhos

### BOLIVIA

Servicio Jesuita de Migraciones -SJM  
Asociación de Refugiados Peruanos- ARPEBOL  
Instituto de Terapia e Investigación Contra la Tortura -ITEI  
Universidad Salesiana de Bolivia.  
Mesa Técnica de Migraciones

### COLOMBIA

CODHES  
Universidad Nacional  
Pastoral Social  
CESCAMI  
Misión Escalabriniana- Colombia

### CHILE

Vicaría de la Pastoral Social y de los Trabajadores  
Instituto Católico de Migraciones  
Programa Prisma  
Universidad Alberto Hurtado  
Universidad Cardenal Silva Henríquez  
Corporación Humanas  
Fundación Iguales  
Instituto de Ciencias Políticas, Universidad Católica

### ECUADOR

Misión Escalabriniana - Ecuador  
Fundación Ambiente y Sociedad (FAS)  
Fundación Nuestros Jóvenes  
HIAS Ecuador  
GIZ

### PERÚ

Comisión Católica Peruana de MIGRACIONES  
Instituto de Democracia y DDHH (IDEHPUCP)  
de la Pontificia Universidad Católica de Perú  
Encuentros (Conferencia Episcopal)  
Pastoral de Movilidad Humana (Conferencia Episcopal)

### VENEZUELA

Cruz Roja Venezolana  
Servicio Jesuita a Refugiados  
RET  
Universidad Católica del Táchira  
Centro de Estudios Fronterizos Univ. Los Andes  
UNIANDES  
CSV

## PREFACIO | MARTA JUÁREZ

## INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

## I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"

### DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

### DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

## II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"

### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

## III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"

### ACTO INAUGURAL

### AGENDA

### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

## IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

## V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

### DISCURSO | PAULO ABRÃO

### DECLARACIÓN DE BRASIL

### PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

## VI ACTO DE CLAUSURA

### DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

## VII PARTICIPANTES

### EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

## VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010





Misión del ACNUR en la frontera  
colomboecuatoriana.

©ACNUR / X. CREACH

PROTECCIÓN  
INTERNACIONAL,  
SOLUCIONES  
DURADERAS  
Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL

+30  
CARTAGENA



CONSULTA SUBREGIONAL

# Países Andinos

QUITO, 9 y 10 DE JUNIO 2014

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ

**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**

**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**

**MERCOSUR**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**PAÍSES ANDINOS**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**MESOAMÉRICA**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**EL CARIBE**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**

**ACTO INAUGURAL**

**AGENDA**

**DISCURSOS**

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO

**IV CAMINO A CARTAGENA**

**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**

**DISCURSO** | PAULO ABRÃO

**DECLARACIÓN DE BRASIL**

**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**

**VI ACTO DE CLAUSURA**

**DISCURSOS**

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**

**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

- 08:30 Registro de participantes.
- 
- 09:00 Inauguración protocolar del evento.  
Econ. Ricardo Patiño, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador.  
María Landázuri de Mora, Viceministra de Movilidad Humana del Ecuador.  
Marta Juárez, Directora, Oficina Regional para las Américas, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, Ginebra.  
Carlos Arturo Morales, Viceministro de Asuntos Multilaterales, Colombia.  
Virgínius Franca, Coordinador General Comisión Nacional de Refugio, CONARE, Brasil.
- 
- 9:45 Presentación Consulta Subregional.  
Preside María Landázuri de Mora, Viceministra de Movilidad Humana del Ecuador.
- Información sobre el proceso Cartagena+30, metodología de la reunión y presentación de Expertos y de la Secretaría Técnica y Relatoría. Carlos Maldonado, Coordinador proceso Cartagena+30, ACNUR (15 min).
  - Presentación de los resultados de la Consulta Sub-regional de MERCOSUR, 18 y 19 de marzo, 2014 en Buenos Aires. Federico Augusti, Director de Asuntos Internacionales y Sociales, Argentina (30 min).
- 
- 10:30 Perspectiva regional sobre Integración en el contexto de soluciones duraderas.  
Modera: Experta Principal, Embajadora Rosario Green.
- Soluciones bajo el mandato del ACNUR y la experiencia de América Latina. Marta Juárez, Directora, Oficina para las Américas, ACNUR (15 min).
  - Política migratoria en el Ecuador, concepto de Movilidad Humana como integrador de las diversas formas de protección y soluciones, con un enfoque particular sobre la integración local. María Landázuri de Mora, Viceministra de Movilidad Humana del Ecuador (15 min).
  - Políticas públicas y sinergias entre las varias soluciones. Carlos Arturo Morales, Viceministro de Asuntos Multilaterales, Colombia (15 min).
  - Integración de refugiados y posibles soluciones. Yldefonso Finol, Presidente CONARE, Venezuela (15 min).
- 
- 11:30 Receso café.
- 
- 11:45 Debate en 2 Grupos de trabajo.
- GRUPO 1. Integración local: el papel de los gobiernos locales. Modera: Cmte. Martín Jarquín, Subdirector General de Migración y Extranjería, Nicaragua.
  - GRUPO 2. Sinergias entre la repatriación voluntaria y la integración local. Modera: Embajadora Marta Ortiz de Rosas, Secretaria de Relaciones Exteriores, México.

- 12:45 Plenaria.  
Relatoría de los grupos de trabajo (15 minutos por grupo).  
Comentarios adicionales desde la plenaria y resumen desde la Presidencia.
- María Landázuri de Mora, Viceministra de Movilidad Humana del Ecuador.
  - Cmte. Martín Jarquín, Subdirector General de Migración y Extranjería, Nicaragua.
  - Embajadora Marta Ortiz de Rosas, Secretaria de Relaciones Exteriores, México.
- 
- 13:45 Receso almuerzo.
- 
- 15:00 Desafíos del reasentamiento como expresión de la solidaridad internacional  
Moderado por Embajadora Ana Rosa Valdivieso, Directora de Derechos Humanos, Perú.
- El reasentamiento bajo el mandato del ACNUR, orígenes del programa de reasentamiento solidario y su evolución. Davide Torzilli, Asesor Jurídico Regional Principal, ACNUR (15 min).
  - Ecuador como primer país de asilo. Jesenia León, Directora de Refugio, Ecuador (15 min).
  - La experiencia de Brasil y perspectivas de futuro. Eduardo Freitas, Sub-Jefe División de las Naciones Unidas, Brasil (15 min).
  - La experiencia de Chile y perspectivas de futuro. Rodrigo Sandoval, Jefe de Extranjería y Migración, Chile (15 min).
- 
- 16:00 Debate en 2 Grupos de trabajo.
- GRUPO 1. La importancia de América Latina como región de reasentamiento solidario. Modera: Andrés Ramírez, ACNUR Brasil.
  - GRUPO 2. Los desafíos para la consolidación de un programa de reasentamiento solidario latinoamericano. Modera: Gabriel Winter, Director Adjunto de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, Uruguay.
- 
- 16:45 Receso café.
- 
- 17:00 PLENARIA.  
Relatoría de los grupos de trabajo (15 minutos por grupo). Comentarios adicionales desde la plenaria y resumen desde la Presidencia.
- María Landázuri de Mora, Viceministra de Movilidad Humana del Ecuador.
  - Andrés Ramírez, ACNUR Brasil.
  - Gabriel Winter, Director Adjunto de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, Uruguay.
- 
- 18:00 Cierre de la sesión.
- 
- 19:30 Noche cultural ecuatoriana.

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO  
**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



# AGENDA

MARTES 10 DE JUNIO

PROTECCIÓN INTERNACIONAL, SOLUCIONES DURADERAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- 09:00 Presentación de las conclusiones y recomendaciones del primer día a cargo de la Presidencia y aprobación en plenario.
- 
- 09:15 Desafíos en materia de desplazamiento forzado y soluciones desde la perspectiva de las personas refugiadas y la sociedad civil.  
Modera: Patricio Benalcázar, Adjunto Primero Defensoría del Pueblo del Ecuador.
- Experiencia de mujeres refugiadas. Lucy Mosquera, Tatiana Sajona, Mónica Leiton (15 min).
  - Experiencia de jóvenes refugiados. Julián Álvarez, Jilma Álvarez (15 min).
  - La visión de la sociedad civil (15 min).
- 
- 10:00 Receso café.
- 
- 10:30 Protección internacional y las alternativas migratorias dentro de los marcos normativos regionales y nacionales.  
Modera: Experto Principal, Diego García Sayán.
- Jacques Ramírez, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ecuador (15 min).
  - César Siles, Director General de Asuntos Jurídicos, Bolivia (15 min).
  - Federico Augusti, Director de Asuntos Internacionales y Sociales, Argentina (15 min).
  - Virgínius Franca, Coordinador General CONARE, Brasil (15 min).
- 
- 11:30 Debate en 2 Grupos de Trabajo.
- GRUPO 1.  
Las alternativas migratorias como una cuarta solución.  
Modera: María Mercedes Guevara, Subsecretaria de Asuntos Migratorios, Consulares y Refugio, Ecuador.
  - GRUPO 2.  
Las alternativas migratorias y las garantías de protección.  
Modera: Juan Carlos Murillo, Asesor Jurídico Regional, ACNUR.

- 12:30 PLENARIA.  
Relatoría de los grupos de trabajo (15 minutos por grupo).  
Comentarios adicionales desde la plenaria y resumen desde la Presidencia.
- María Landázuri de Mora, Viceministra de Movilidad Humana del Ecuador.
  - María Mercedes Guevara, Subsecretaria de Asuntos Migratorios, Consulares y Refugio, Ecuador.
  - Juan Carlos Murillo, Asesor Jurídico Regional, ACNUR.
- 
- 13:30 Receso almuerzo.
- 
- 15:30 Presentación de las conclusiones y recomendaciones del segundo día (Presidencia) y aprobación en plenario.  
María Landázuri de Mora, Viceministra de Movilidad Humana del Ecuador.
- 
- 17:30 Clausura de la Consulta Subregional.

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

# Países Andinos



El acceso a derechos de la población refugiada incluye acciones de capacitación e información. Puente Rumichaca

## DOCUMENTO DE DISCUSIÓN

PROTECCIÓN INTERNACIONAL,  
SOLUCIONES DURADERAS  
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

### I INTRODUCCIÓN

Este documento ha sido elaborado por el ACNUR con el objetivo de informar y orientar las discusiones entre los Estados, los organismos internacionales, las instituciones nacionales de promoción y protección de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia durante la consulta subregional de Países Andinos, a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador, los días 9 y 10 de junio de 2014.

La consulta tiene por objeto identificar los principales desafíos y oportunidades en materia de soluciones duraderas para los refugiados, incluyendo sus propias contribuciones a las sociedades de los países de origen, así como posibles respuestas y acciones a nivel de legislación, políticas públicas y práctica estatal. Las delibe-

raciones entre los distintos actores y las conclusiones y recomendaciones que surjan de los debates serán importantes insumos para la redacción y posterior adopción de un Plan de Acción continental para el período 2015-2024, que dé continuidad al Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección de los Refugiados en América Latina adoptado en 2004.

### II CONTEXTO REGIONAL

Desde la adopción del Plan de Acción de México en 2004 se ha registrado un incremento muy notable de personas necesitadas de protección internacional en los países andinos. Mientras que en 2004 esa cifra alcanzaba las 42.402 personas, de las cuales 10.125 habían sido reconocidas como refugiadas, en 2012 las estadísticas

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTÓNIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÁNIDIO FELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



reflejan un aumento de 8 veces (345.611 personas necesitadas de protección) y un incremento de 6 veces en el número de refugiados reconocidos (61.198). De estos, la gran mayoría se concentra en Ecuador y Venezuela.

Las personas necesitadas de protección internacional han tendido mayoritariamente a quedarse en los países en los que solicitaron protección internacional. Las cifras de repatriación voluntaria, hasta ahora muy bajas, confirman esta tendencia. Por tanto, en algunos países de la región se ha llegado a lo que el ACNUR considera como una situación de refugiados prolongada (*protracted refugee situation*, en la expresión en inglés). La necesidad de redoblar esfuerzos y encontrar nuevas alternativas en la búsqueda de soluciones duraderas, particularmente para apoyar a los Estados que reciben a un gran número de refugiados, ya fue subrayada en la Declaración de Brasilia sobre la Protección de Personas Refugiadas y Apátridas en el Continente Americano de 2010. Esto requiere de un análisis profundo durante la consulta temática para divisar soluciones duraderas, además de un incremento en la cooperación internacional y solidaridad para apoyar a los Estados receptores y a los refugiados para que alcancen su autosuficiencia y puedan así contribuir más en sus nuevas comunidades.

Las implicaciones y nuevos retos que estas dos tendencias presentan –la de un mayor número de personas necesitadas de protección y de un incremento de situaciones prolongadas– han de analizarse dentro del ámbito normativo y de políticas públicas, así como en lo relativo a la necesidad de adecuación de las estructuras, los procesos administrativos y las partidas presupuestarias a esta realidad regional. Asimismo, un novedoso planteamiento en la búsqueda de soluciones para personas necesitadas de protección internacional se debe enmarcar dentro de políticas públicas más amplias de inclusión social, no discriminación, multiculturalidad, ejercicio efectivo de derechos y seguridad integral.

En la Declaración y el Plan de Acción de México también se reconoció la existencia de movimientos migratorios mixtos, dentro de los cuales hay personas que pueden calificar como refugiados y que deben ser identificadas. La región andina también se caracteriza por la presencia de movimientos migratorios intrarregionales y “mixtos”, comprendiendo una variedad de personas, algunas de las cuales pertenecen a grupos particularmente vulnerables. En no pocas ocasiones, los percibidos abusos a los sistemas de determinación de la condición de refugiado por parte de migrantes regionales y extra-regionales obedecen al hecho de que no encuentran otras alternativas legales para regularizar su situación migratoria o para responder a sus necesidades diferenciadas de protección. A diferencia de hace diez años, dentro de las políticas regionales de integración, tanto dentro de MERCOSUR como del Pacto Andino, es viable desarrollar e implementar políticas migratorias integrales y flexibles con mayores alternativas para facilitar la migración regular, incluyendo programas de regularización, y así contribuir a disminuir la presión sobre los sistemas de asilo.

En lo que respecta al desarrollo legislativo e institucional en materia de asilo, en general la región cuenta con un sólido marco normativo para la protección de solicitantes de asilo y refugiados. Varias de las legislaciones nacionales sobre refugiados incorporan altos estándares de protección acordes con los instrumentos interamericanos de derechos humanos e incluyen disposiciones sobre necesidades específicas de protección en función del género, la edad y la diversidad. Asimismo, la definición regional de refugiado recomendada por la Declaración de Cartagena ha sido incorporada en muchos de los países de la región. Todos los países disponen también de órganos y procedimientos de determinación de la condición de refugiado y algunos han avanzado en la definición de políticas públicas para la protección y búsqueda de soluciones duraderas para los refugiados.

No obstante, existen oportunidades para seguir avanzando en el desarrollo de las legislaciones nacionales, así como en su aplicación en la práctica estatal respecto a los estándares de debido proceso y el desarrollo institucional. Por citar algunos ejemplos, algunas de las legislaciones de la región no son consistentes con las cláusulas de *exclusión y cesación de la definición de refugiado* de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (“Convención de 1951”) y de su Protocolo de 1967. Persiste también en algunas legislaciones una confusión entre la *cancelación* y la *revocación* de la condición de refugiado. Por otro lado, hay normativas nacionales que incluyen disposiciones relativas a la *admisibilidad* a los procedimientos de la determinación de la condición de refugiado que no son conformes a los estándares internacionales.

Con el fin de consolidar los procedimientos nacionales de determinación de la condición de refugiado, garantizar el acceso a los mismos y fortalecer la incorporación de estándares de debido proceso, el ACNUR ha apoyado la implementación en algunos países de América Latina de una iniciativa para el perfeccionamiento de la gestión del sistema de asilo, conocida como QAI (Quality Assurance Initiative) por sus siglas en inglés. En el marco del plan de acción a ser adoptado, el ACNUR vería con sumo agrado que algunos países andinos consideren sumarse a esta iniciativa, de forma que se vaya avanzando progresivamente en la armonización de las legislaciones, procedimientos y prácticas en la región como objetivo a largo plazo destacado en la reciente consulta subregional de los países miembros y asociados de MERCOSUR, celebrada el pasado marzo en Buenos Aires.

Es, asimismo, importante seguir avanzando en la atención bajo un enfoque integral y diferencial de edad, género y diversidad (EGD) para garantizar una protección equitativa y diferenciada de todas las personas necesitadas de protección. Entre los retos existentes está la *protección efectiva, la prevención, la identificación y los*

*mecanismos de respuesta a las víctimas y sobrevivientes de violencia sexual y de género, y el desarrollo de programas específicos, bajo un marco de derechos y un enfoque comunitario, que tengan en cuenta las necesidades de los niños, adolescentes, mujeres, hombres, afro-descendientes, indígenas, personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI).*

### III LOS RETOS EN MATERIA DE SOLUCIONES DURADERAS A FAVOR DE LOS REFUGIADOS

El ACNUR en su Estatuto recibió el Mandato de proveer protección internacional y “*buscar soluciones permanentes al problema de refugiados*”. Tradicionalmente, el ACNUR ha ejercido este Mandato Internacional a través de la repatriación voluntaria, la integración local y el reasentamiento. La Convención de 1951 confirma esta función y subraya la necesidad de la cooperación entre los Estados signatarios en la búsqueda de soluciones. Los Estados miembros del Comité Ejecutivo del ACNUR han ido más allá afirmando que el fin último de la protección internacional y del Mandato del ACNUR es la búsqueda de soluciones duraderas.

La protección internacional y la condición de refugiado son por definición medidas extraordinarias y de carácter temporal, puesto que –en circunstancias normales– las personas deben ser sujetos de la protección nacional. Es por esto que el Mandato del ACNUR tiene como objetivo prioritario y urgente asegurar la protección internacional, en ausencia de una protección nacional efectiva y, como objetivo a medio y largo plazo, la restitución de la protección nacional.

La importancia o prioridad que se le ha brindado a cada una de las 3 soluciones duraderas clásicas ha evolucionado con el tiempo. En el pasado, las 3 soluciones a menudo se implementaban de manera aislada, sin sinergias ni relación estratégica u operacional entre ellas. Más recientemente, la naturaleza prolongada de muchas situaciones de refugiados, la falta de sostenibilidad

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

de muchos movimientos de repatriación voluntaria, el reducido número de refugiados que tienen acceso al reasentamiento y a la integración local, así como el impacto de la globalización sobre la movilidad humana, en combinación con el reconocimiento de la interconexión entre los sistemas sociales de los refugiados con otros regímenes de movilidad, ha dado lugar a que los Estados y el ACNUR empezasen a desarrollar *enfoques integrales* para las soluciones, invitando a sumarse para su conceptualización e implementación a otros actores con experiencia y conocimientos relevantes.

Este nuevo enfoque valora la importancia de los mecanismos de supervivencia y movilidad de los refugiados, la interdependencia de las varias soluciones, y su interconexión con los derechos humanos y el desarrollo. El enfoque integral reconoce que las soluciones se podrán alcanzar mejor a través de una visión amplia que tome en cuenta las raíces y las consecuencias del desplazamiento en todo su ámbito (por ejemplo, conflicto, pobreza, discriminación, marginalización y exclusión tanto en el país de origen como en el de asilo), y los patrones de movilidad de los refugiados y los solicitantes de asilo. Además, subraya la necesidad de fortalecer la cooperación entre todas las partes relevantes para optimizar capacidades y generar recursos para conseguir soluciones duraderas que permitan alcanzar el objetivo final: que las personas que hasta entonces fueron refugiados puedan gozar de la protección nacional efectiva, ya sea en su país de origen o en el de recepción.

Bajo este nuevo enfoque, la relación dinámica entre las varias soluciones determina que en cada situación habrá que establecer cuál solución es la más apropiada y los tiempos más oportunos para su promoción. En algunos escenarios, las varias soluciones se implementarán de manera secuencial, mientras que en otros podrán concurrir en el tiempo. Asimismo, las estrategias nacionales deben de ser integradas dentro de marcos estratégicos regionales, asegurando sinergias con planes de prevención, protección y soluciones a nivel re-

gional, que respondan de una manera global y coherente a las necesidades de los refugiados y los repatriados; así como de los desplazados internos en países donde se produzcan movimientos de repatriación voluntaria de refugiados.

En 2004, el Plan de Acción de México fue innovador al incluir programas de soluciones dentro de un marco regional para todos los actores involucrados. De cara al próximo Plan de Acción, sería oportuno evaluar los componentes de ciudades solidarias, fronteras solidarias y reasentamiento solidario del Plan de Acción de México. Asimismo, se deberían identificar lecciones aprendidas y sugerir otras posibles alternativas para la formulación de estrategias integrales de soluciones duraderas, incluyendo la repatriación voluntaria, la naturalización, la integración local, el reasentamiento y la movilidad laboral para refugiados a través de alternativas migratorias. De hecho, ya en algunos países de la región se han desarrollado y se están empezando a implementar algunas estrategias integrales de soluciones.

En el contexto actual, con nuevas situaciones de refugiados de larga duración, además de las soluciones duraderas tradicionales resultaría oportuno promover otras alternativas temporales o permanentes ofrecidas por los esquemas de migración comunes de la región. La movilidad de los refugiados entre varios países les permite mayor acceso a trabajo remunerado, oportunidades de formación y el envío de los réditos de trabajo a sus familiares, llevándoles hacia la autosuficiencia, recuperación de la autoestima, y preparándoles para el objetivo de alcanzar la protección nacional. Además, la migración laboral entre países de una región es una forma muy efectiva de solidaridad y cooperación con países receptores de un gran número de refugiados.

A continuación se señalan algunas oportunidades y desafíos específicos a los países andinos que complementan aquellos que se identificaron para todo el espacio MERCOSUR:

## A LA REPATRIACIÓN VOLUNTARIA

La toma de una decisión informada y su voluntariedad se ven reforzadas cuando la repatriación forma parte de una estrategia integral de soluciones duraderas. La durabilidad y la sostenibilidad de los movimientos de repatriación voluntaria para los refugiados dependen, en gran medida, de las garantías de no discriminación por el hecho de haber sido refugiados, del ejercicio y goce efectivos de los derechos humanos en toda su extensión y de la posibilidad de beneficiarse de programas de reintegración legal y socioeconómica, incluyendo el acceso a medios de vida, y de recuperar una vivienda o tierras de las que fueron indebidamente desposeídos

En la práctica internacional y regional, los procesos de repatriación voluntaria se han desarrollado e implementado con la participación de los refugiados, los repatriados, los gobiernos de los países de acogida y de origen, el ACNUR, otras agencias, sobre todo en proyectos de desarrollo de más largo plazo, y la sociedad civil.

Las comisiones tripartitas y los acuerdos de cooperación tripartitos entre los gobiernos de los países de asilo y origen y el ACNUR han sido instrumentos de base y de gran utilidad para establecer un marco común y una plataforma de diálogo y discusión donde abordar todos los aspectos fundamentales que conforman una repatriación voluntaria, sostenible y en condiciones de seguridad y dignidad.

En la perspectiva de los próximos diez años del proceso CARTAGENA+30, el ACNUR anima a los gobiernos a efectuar un análisis pormenorizado de las oportunidades actuales y futuras que el contexto regional pueda ofrecer para que eventualmente se lleven a cabo movimientos de repatriación voluntaria significativos, siempre y cuando se den situaciones objetivas favorables para los mismos.

Estas condiciones objetivas favorables generalmente se construyen a partir de cambios sustantivos en los países de origen, fortalecimiento del estado de derecho y de la vigencia y respeto de los derechos humanos, o la solución de los conflictos o situaciones de inseguridad que originaron la salida de los refugiados. Pero además de estos cambios fundamentales, los procesos de repatriación voluntaria se van construyendo a través del diálogo, la confianza mutua entre todas las partes interesadas –entre los cuales los refugiados mismos– y el acuerdo sobre medidas que garanticen y hagan factible una repatriación voluntaria en condiciones de seguridad y dignidad.

Dentro del marco de mecanismos tripartitos, el ACNUR pone a disposición de los gobiernos de la región su larga experiencia en facilitar el diálogo. Para ir construyendo las condiciones necesarias para propiciar movimientos planificados de repatriación voluntaria, el ACNUR recomienda el establecimiento formal de un acuerdo tripartito lo más pronto posible.

Entre otras medidas o garantías, que muchas veces figuran en acuerdos tripartitos y comunicados a los candidatos a la repatriación, tradicionalmente se contemplan las siguientes:

- a. Garantías para que el refugiado pueda retornar al lugar de origen o a un lugar de residencia de su elección, en condiciones de seguridad que prevengan o reduzcan en gran medida la necesidad de posteriores desplazamiento forzosos;
- b. Visitas organizadas a los lugares de origen o de elección de una representación de los refugiados con el fin de informarse sobre las condiciones en los lugares de retorno;
- c. El reconocimiento del estado civil de los repatriados y de los cambios que se hayan producido en el país de asilo (nacimientos, muertes, adopciones, matrimonio y divorcio, etc.), y de la documentación o los registros que los prueben expedidos

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTONIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO  
**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



- por los órganos competentes del país de asilo o de otro país;
- d. La expedición de la documentación nacional que pudiese haber sido perdida o destruida durante la salida de los refugiados;
  - e. Respeto y protección a la unidad familiar durante la repatriación voluntaria y después de ésta. Debe evitarse en todo caso el regreso de niños no acompañados o separados de su familia, sin haber buscado y/o encontrado antes a sus familiares o sin cerciorarse de que en el país de origen haya arreglos de recepción y atención especializados eficaces, en el caso de que se haya constado la orfandad y la ausencia de familiares responsables del menor.
  - f. Convalidación de diplomas académicos y profesionales, certificados y títulos obtenidos por los repatriados en los países de asilo y la equivalencia de la educación primaria y secundaria recibida en el exterior;
  - g. El derecho de los repatriados a beneficiarse de programas nacionales de restitución de viviendas, tierra o propiedades de las que se les hubiera privado en forma ilegal, discriminatoria o arbitraria antes de exilio o durante éste, o a recibir indemnización mediante mecanismos nacionales justos y eficaces de restitución;
  - h. Que en cualquier marco de restitución y compensación se tenga en cuenta la situación de las mujeres refugiadas cabeza de familia que regresan, así como de la diversidad de los refugiados, en particular cuando se trata de refugiados indígenas o afro-descendientes y la propiedad colectiva de sus tierras;
  - i. Que se proporcione a los refugiados información completa, objetiva y fidedigna sobre la situación de seguridad física, material y jurídica, antes de su repatriación voluntaria al país de origen, y sobre los programas nacionales para su reintegración legal y socioeconómica;

La discusión en la reunión subregional podría tomar en cuenta los siguientes desafíos:

1. ¿Dentro de los 10 años de vigencia del futuro plan de acción, qué proyecciones se pueden considerar con relación a movimientos de repatriación voluntaria dentro de la región?
2. ¿Dentro del contexto regional, cuál sería la vía más adecuada de implementación de las varias soluciones –la secuencial o la concurrente– y qué medidas habría que contemplar para evitar resultados no queridos como, por ejemplo, factores artificiales de atracción (*pull factors*) en el caso de programas de integración local concurrentes con procesos de repatriación voluntaria, o incluso previos a que se pueda promover la repatriación voluntaria?
3. ¿Qué programas de reintegración legal y socioeconómica y de compensación o restitución de viviendas y tierras existen para beneficiar a las personas refugiadas que opten por la repatriación voluntaria?

#### B EL REASENTAMIENTO COMO EXPRESIÓN DE LA COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

Para las personas refugiadas con necesidades específicas de protección deberá continuar considerándose el uso estratégico del reasentamiento como una herramienta efectiva de protección y de cooperación internacional. El reasentamiento de personas refugiadas desde los países andinos tiene dos vertientes: a países latinoamericanos, a través del Reasentamiento Solidario establecido en el Plan de Acción de México, y a países tradicionales de reasentamiento.

El valor del Reasentamiento Solidario ya ha sido reconocido por los Estados que participaron en la reunión consultiva de MERCOSUR, así como la necesidad de extenderlo y consolidarlo. Varios países de la región han respondido al llamado del Alto Comisionado y están desarrollando programas de reasentamiento, por ejemplo para refugiados sirios. Al mismo tiempo, el Alto Comisionado ha subrayado el valor estratégico

de América Latina como socio del ACNUR que encarna valores de hospitalidad y solidaridad y altos estándares de protección, y le ha solicitado en varias ocasiones a través del GRULAC a animarse a tomar un papel de mayor liderazgo en los foros internacionales humanitarios. La consolidación de un Programa Latinoamericano de Reasentamiento Solidario podría ser parte importante de ese nuevo liderazgo, como expresión de solidaridad y cooperación internacional.

La presente consulta subregional representa una oportunidad para generar un espacio de discusión entre los países de Reasentamiento Solidario y los países de asilo, para abordar los retos comunes.

Por otra parte, el reasentamiento a países no latinoamericanos resulta fundamental, tanto desde una perspectiva numérica, así como una manifestación tangible de la cooperación de la comunidad internacional con los países de la región que reciben más refugiados. Del total de personas reasentadas desde el Ecuador, un 15% lo han sido a través del Reasentamiento Solidario, mientras que el restante 85% ha sido recibido por países no latinoamericanos. Del total de personas reasentadas, la gran mayoría (51%) ha sido reasentada a países de América del Norte (Canadá y EE.UU.), mientras que un 34% lo ha sido a Nueva Zelanda y a países europeos. En total, un 10% de la población refugiada reconocida en el Ecuador ha sido ya reasentada a un tercer país.

Es de suma importancia que los países de América Latina evalúen, según proceda, continuar, ampliar o sumarse al Programa de Reasentamiento Solidario mediante el incremento del aporte de recursos nacionales y regionales que garanticen su sostenibilidad. Asimismo, resulta crítico que los países tradicionales de reasentamiento continúen ofreciendo cuotas para refugiados de la región, principalmente para aquellos en situación de urgencia por razones de protección.

La discusión en la reunión subregional podría tomar en cuenta los siguientes desafíos:

1. ¿Cómo se podría vigorizar el programa latinoamericano de Reasentamiento Solidario? ¿Se ve factible un incremento de países participantes, ya sea como receptores de refugiados reasentados o a través de aportaciones financieras a un fondo común?
2. ¿Qué mecanismo se podría establecer para fortalecer la coordinación entre los países de la región para el uso estratégico del reasentamiento como una herramienta de protección y de cooperación regional, así como de respuesta a las crisis humanitarias de impacto global?
3. Una cuestión recurrente con respecto a los países de Reasentamiento Solidario es la de los recursos financieros. Si bien al inicio de estos programas los donantes tradicionales del ACNUR han sido sensibles para colaborar financieramente, la expectativa es que los países receptores gradualmente asuman los compromisos financieros que estos programas conllevan. Reconociendo que los países de reasentamiento solidario han venido asumiendo progresivamente los costos de la integración de los refugiados reasentados, la pregunta más pertinente actualmente es: ¿Cuántos países de la región están dispuestos a asumir este reto a través de un incremento de aportes financieros locales?
4. ¿En este contexto, conviene continuar con gestos puntuales de algunos países en respuesta a crisis de impacto internacional, o resulta más estratégica y relevante una respuesta regional, previsible y consistente, a través de un Programa Regional de Reasentamiento Solidario? ¿En el caso de este último, cómo canalizar mayores recursos financieros regionales para este propósito?

#### C LA INTEGRACIÓN LOCAL

En el Plan de Acción de México, los Estados hicieron un llamado al fortalecimiento de los procesos de integración local de los refugiados en la región, y a

tener en consideración la realidad de las comunidades de recepción al momento de diseñar proyectos de integración local y contemplar mecanismos de participación de la sociedad civil. En el Plan, se resolvió establecer el Programa de Autosuficiencia e Integración “*Ciudades Solidarias*” para integrar refugiados en una serie de centros urbanos como espacios de protección en América Latina. Por su parte, el Programa Integral de “*Fronteras Solidarias*” ha buscado propiciar, particularmente en la región andina, el desarrollo fronterizo y la atención de las necesidades básicas de infraestructura y acceso a servicios básicos en esas zonas, con un enfoque territorial más que poblacional.

La integración local es un proceso dinámico en el que participan tanto las personas refugiadas en todo su entorno individual y social, como la sociedad receptora. Este proceso tiene tres ámbitos esenciales: 1) el económico, es decir, la capacidad para asegurarse los medios de vida apropiados y la autosuficiencia; 2) el sociocultural, que se relaciona con la construcción de un proceso de participación social y comunitaria; 3) el ámbito normativo o legal, que se relaciona con el marco jurídico que les aplica y con el goce del espectro más amplio de derechos en el Estado de acogida, tener un acceso adecuado e igualitario a servicios básicos, y a la posibilidad de obtener la residencia permanente y la naturalización.

La integración debe procurarse desde un enfoque de derechos humanos y de edad, género y diversidad. Su aspiración debe ser crear las condiciones necesarias para que las personas refugiadas puedan disfrutar de una vida digna, libre de violencia y discriminación, ser sujetos de derechos esenciales para su desarrollo personal, y contribuir al desarrollo de la sociedad de acogida. Este proceso debe progresivamente promover la autosuficiencia de los refugiados y sus familias, según sus circunstancias particulares, y ha de estar dirigido a la consolidación de una solución duradera.

Bajo esta lógica, la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967, proporcionan el marco jurídico para la integración de los refugiados en los Estados Parte de estos instrumentos. El ACNUR ha promovido que ciertos derechos sean provistos desde el principio del goce efectivo del derecho de asilo, tales como la documentación, la asistencia administrativa y la libertad de circulación, el derecho al trabajo, la educación y la atención de salud, el derecho a la unidad familiar y el acceso a la justicia. Tomando en cuenta estos mínimos indispensables, el alcance y el ritmo del proceso de integración en términos amplios dependerán en parte de las condiciones sociales y económicas de la sociedad de acogida.

La integración local de las personas necesitadas de protección internacional requiere como aspecto fundamental la coherencia entre el marco legal internacional, el constitucional, el legislativo y el administrativo para un ejercicio efectivo de derechos y cumplimiento de obligaciones. La misma coherencia debe existir entre distintos ámbitos normativos que deben concurrir para que las personas necesitadas de protección internacional puedan integrarse.

Tanto el incremento de personas necesitadas de protección internacional, como su permanencia prolongada en los países de asilo, requieren el diseño e implementación, con la participación de los propios refugiados y de las comunidades de acogida, de políticas públicas que permitan la integración local, y la inclusión de las personas necesitadas de protección internacional en los planes nacionales de desarrollo, así como en aquellos destinados a erradicar la pobreza. Al mismo tiempo, para una integración local efectiva es clave promover una cultura que favorezca el multiculturalismo, el respeto, la tolerancia y la diversidad, a través de campañas sobre el valor y el respeto de la diferencia, la interculturalidad y el acceso a derechos, así como propiciar políticas de hospitalidad y no discriminación.

A nivel concreto, para lograr la autosuficiencia los refugiados necesitan tener oportunidades para generar ingresos, ya sea mediante un empleo formal o informal, o a través del autoempleo. Para ello, es necesario propiciar iniciativas sociales y económicas para promover la estabilidad de los refugiados y su acceso a medios de vida y a los servicios públicos de salud y educación. Aunque se prefiere que los refugiados se integren al sector formal donde pueden recibir una seguridad social adecuada, es probable que en los países andinos muchos se integren inicialmente en el sector informal. Para mitigar los posibles efectos negativos del empleo informal, se deben coordinar esfuerzos para que las personas necesitadas de protección internacional tengan acceso a las estructuras de seguridad social, a los mecanismos de prevención y respuesta a la explotación laboral y, en general, a mecanismos de resolución de controversias que prevea la legislación laboral, así como acceso efectivo a los tribunales de justicia. Asimismo, para acceder a medios de vida que permitan condiciones dignas es necesario el acceso de los refugiados a una formación profesional o vocacional para aumentar sus posibilidades de mejores oportunidades de empleo. La participación de las administraciones o gobiernos locales, de la sociedad civil y del sector privado en todos estos esfuerzos es fundamental.

La discusión en la reunión subregional podría tomar en cuenta los siguientes desafíos:

1. ¿Hasta qué punto promueven los programas y políticas públicas de los países andinos la integración de las personas refugiadas dentro de los planes nacionales de desarrollo y estrategias de combate a la pobreza?
2. ¿Cómo lograr una coherencia de los varios marcos legales aplicables, incluido el constitucional a fin de propiciar una integración local efectiva?
3. ¿Existe el derecho al acceso para los refugiados a los programas gubernamentales de servicios básicos de educación, salud, vivienda y trabajo, entre

otros; y cómo implementar en el concreto estos derechos?

4. ¿Cómo se puede facilitar el acceso y bajar significativamente los costos de la documentación personal, incluyendo la documentación necesaria para obtener la residencia permanente y la naturalización, acelerando su entrega, su renovación y mejorando el conocimiento de su validez tanto en el sector público como privado?
5. ¿Qué estrategias se pueden promover tanto con respecto al acceso al trabajo formal y la capacitación laboral, así como la inclusión de los refugiados en programas de responsabilidad social de las empresas públicas y privadas?
6. ¿Qué políticas públicas pueden favorecer estrategias a favor del multiculturalismo, el respeto, la tolerancia, la diversidad y la no discriminación?
7. ¿Qué otras medidas extraordinarias están dispuestos a implementar los Estados de la región para conseguir la integración local de los refugiados?
8. ¿Cómo constituir e implementar un fondo regional para promover la integración local con el apoyo de la comunidad internacional como expresión de solidaridad regional y cooperación internacional para apoyar a los países de la región que reciben a un mayor número de refugiados?

#### D PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y LAS ALTERNATIVAS MIGRATORIAS DENTRO DE LOS MARCOS NORMATIVOS NACIONALES Y REGIONALES

Además de la repatriación voluntaria, el reasentamiento y la integración local, la normativa de los países de asilo y los acuerdos regionales que promueven la integración, la libre circulación de las personas y la movilidad laboral, por ejemplo entre los países de la Comunidad Andina de Naciones y del MERCOSUR, ofrecen alternativas migratorias para los refugiados de la propia región. Así, un refugiado puede optar por un estatuto legal más favorable en el país de asilo sin perder las garantías necesarias contra la devolución, o emigrar legalmente hacia otro país de la región donde tenga mejores

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTONIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO  
**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



perspectivas de integración local, mayores facilidades laborales o fuentes de empleo en distintos sectores de la economía.

Habida cuenta del crecimiento económico que experimentan varios países de la región, sería interesante considerar opciones de regularización y de movilidad laboral para los refugiados como parte de mecanismos regionales que propician la cooperación y la solidaridad con los países de la región que reciben más refugiados.

Estas alternativas pueden cumplir una triple función: (a) facilitar el movimiento de personas refugiadas, individualmente o en grupo, de un país donde hayan encontrado protección a otro donde puedan acceder a mejores perspectivas de integración local; (b) permitir la integración local en el mismo país de asilo en mejores condiciones que las que se derivan de la condición de refugiado; y (c) que personas necesitadas de protección internacional, que no hayan podido acceder a la misma, puedan regularizarse y contar con un estatuto legal que les permita la permanencia y la integración local, aun cuando no tenga todos los elementos de protección que otorga la condición de refugiado.

En el contexto de la primera función, es necesario considerar que algunos países de la región han declarado su intención de avanzar gradualmente hacia mayores niveles de integración regional, en particular en lo referente a la libre movilidad de personas, por ejemplo, a través del concepto de *ciudadanía sudamericana*. La condición jurídica que puede adquirir la persona refugiada en virtud de leyes nacionales de extranjería o de migración en el país al que llega a residir no debería conducir a la pérdida de garantías contra la no devolución. Para ello los Estados deberían considerar, como recomendado en la consulta subregional de MERCOSUR, el *reconocimiento extraterritorial de la condición de refugiado* previamente obtenida en el primer país de asilo u otras medidas que preserven el respeto al principio de no devolución.

La segunda función opera allí donde las posibilidades de integración son mayores con un estatuto legal diferente al de refugiado. En este caso, se debe asegurar que la adquisición de un estatuto legal diferente o bien conlleve la protección nacional del país de acogida (por ejemplo, la naturalización), o que el refugiado mantenga la garantía del respeto al principio de no devolución.

La tercera función sería aplicable en una situación en la que el desarrollo normativo favorezca la regularización migratoria de personas, que permanecen sin tener un estatuto legal en el país en que querían solicitar asilo y sin posibilidad de retorno. La posibilidad de acceder a un estatuto migratorio que permita la integración local de estas personas, aun cuando no contenga las garantías de protección que otorga la condición de refugiado, constituye una alternativa claramente deseable a la permanencia en situación de irregularidad migratoria, genera certeza jurídica para las personas beneficiarias y mayor seguridad para los Estados receptores.

Este tipo de soluciones se pueden basar en la legislación nacional, en acuerdos bilaterales o en marcos regionales, tales como las regulaciones específicas del MERCOSUR en la materia, y pueden surgir en cualquier momento durante la vida del individuo como refugiado. El caso del MERCOSUR, presenta la oportunidad de aprovechar los beneficios y el marco de las políticas migratorias flexibles y el Acuerdo de Residencia de Nacionales a fin de generar más y mejores oportunidades laborales para los refugiados.

Así, los marcos que brinda la migración de refugiados podrían incluir, entre otros: (a) acuerdos de libre circulación regionales; (b) programas especiales para grupos específicos, en función de su nacionalidad; (c) programas de movilidad laboral; (d) amnistías migratorias o programas de regularización que favorezcan la migración regular y la obtención de un estatuto migratorio estable; y (e) la reunificación familiar.

Para que estas alternativas migratorias surtan los efectos queridos, los refugiados deben encontrar condiciones de seguridad y oportunidades socioeconómicas más favorables para su integración local, más allá de las que tiene el primer país de asilo. Para ello, sería deseable que los refugiados sean tratados en condiciones de igualdad con los nacionales respecto al acceso a derechos económicos y sociales. Asimismo, los países receptores deberían asumir el compromiso de garantizar el acceso a servicios públicos básicos (educación, salud y seguridad social). Pero sobre todo, la clave de su relevancia recaerá en las oportunidades laborales, al menos en el caso de las dos primeras funciones.

La discusión en la reunión subregional podría tomar en cuenta los siguientes desafíos:

- a. ¿En qué forma pueden los acuerdos migratorios y normas vigentes (por ejemplo, el permiso de residencia de MERCOSUR, el Acuerdo CAN 545, normas nacionales y acuerdos bilaterales, ofrecer oportunidades para regularizar el estatus migratorio de personas necesitadas de protección internacional que, por una u otra razón, no hayan accedido a procedimientos para la determinación de la condición de refugiado o no hayan sido reconocidos como refugiados?

- b. ¿Cómo pueden los Estados favorecer que los refugiados encuentren condiciones de seguridad y oportunidades socioeconómicas más favorables para su integración local, más allá de las que tiene el primer país de asilo?
- c. ¿Permiten los marcos normativos de los posibles países receptores garantizar el acceso a servicios públicos básicos, como educación, empleo, salud, entre otros, sin requisitos asociados a un estatuto legal determinado, como la residencia permanente?
- d. ¿Tendrían los refugiados que desean optar a un programa de movilidad laboral la posibilidad de regresar al primer país de asilo conservando la condición de refugiado? ¿Tendrían los refugiados la posibilidad de dejar a su familia en el primer país de asilo?
- e. ¿Cómo garantizar el tratamiento de los refugiados en condiciones de igualdad con los nacionales respecto del acceso a derechos económicos y laborales?
- f. ¿Cuáles serían las salvaguardas de protección de los refugiados reconocidos en un país de asilo que opten por una solución laboral en otro país de la región?

ACNUR/UNHCR  
Oficina para las Américas

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTONIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO  
**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

# Países Andinos



Una mujer refugiada colombiana abraza a su nieta en la casa que han rentado cerca de la frontera con Colombia.

©ACNUR / D. ROCHKIND

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### PROTECCIÓN INTERNACIONAL, SOLUCIONES DURADERAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

#### I INTRODUCCIÓN

La segunda consulta subregional del proceso conmemorativo del 30° Aniversario de la Declaración de Cartagena se realizó en la Ciudad de Quito, Ecuador, los días 9 y 10 de junio de 2014.

La consulta subregional de países andinos: “*Protección internacional, soluciones duraderas y cooperación internacional*”, organizada por el Gobierno del Ecuador y el ACNUR, contó con la participación de los Estados de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y la República Bolivariana de Venezuela y de los Estados de Argentina, Brasil, Chile, Nicaragua y Uruguay, así como Costa Rica, en su calidad de Presidencia pro tempore de CELAC y, México, como anterior anfitrión del proceso conmemorativo. Igualmente participaron como países observado-

res: Canadá, Suecia y la Unión Europea, así como los siguientes organismos internacionales: ACNUDH, CICR, Corte Interamericana de Derechos Humanos, PNUD y UNICEF. Participaron también el Consejo Noruego para Refugiados y representantes de las organizaciones de la sociedad civil de la región andina, así como representantes de las mujeres y los jóvenes refugiados.

En la sesión inaugural el Señor Canciller Ricardo Patiño resaltó que: “En nuestro continente, hoy construimos con esperanza y esfuerzo una verdadera integración regional, firmemente anclada en la democracia como método de congregar a la ciudadanía y blindar a los pueblos contra la lacra del autoritarismo y los crímenes de Estado. Hoy, América Latina es una región donde la paz y la garantía efectiva de derechos son la

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTÓNIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÁNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



norma y no la excepción”. Asimismo, indicó que “pese a los logros alcanzados desde el alumbramiento de la Declaración de Cartagena, tanto en un plano estatal, como a través de los esfuerzos coordinados de los países y organismos de la región, seguimos teniendo la obligación de fortalecer la protección de refugiados y desplazados internos, para dotarles de soluciones duraderas, justas, que preserven su voluntad, dignidad y seguridad”.

Por su parte la Directora de la Oficina del ACNUR para las Américas, Sra. Marta Juárez, indicó que el proceso CARTAGENA+30 es una oportunidad única para conversar sobre los desafíos en materia de protección internacional de refugiados, desplazados y apátridas, y que esta consulta subregional se enfocaría en el tema de soluciones duraderas para los próximos 10 años, teniendo presente los nuevos desarrollos y escenarios. Resaltó la importancia que en esta consulta subregional andina se contará con la visión de las mujeres y jóvenes refugiados.

El Viceministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Embajador Carlos Arturo Morales, también resaltó la importancia de la cooperación internacional y la solidaridad para la protección internacional de los refugiados, agradeciendo el apoyo brindado a los refugiados colombianos por parte de los países de la región, en particular al Gobierno del Ecuador por la positiva inclusión de sus ciudadanos en el país, e indicó que el Gobierno colombiano avanza en la implementación de un plan de repatriación voluntaria para la población refugiada.

El representante del Gobierno de Brasil, Sr. Virginius Franca, manifestó el interés de su gobierno en compartir buenas prácticas en la protección de refugiados y apátridas, el reasentamiento solidario, y el sistema nacional de asilo y de protección de refugiados, que pueden ser referentes para otros países. Resaltó que en el vigésimo aniversario de la Declaración de Cartagena

se pudo construir respuestas sobre la base de la solidaridad regional, y hoy CARTAGENA+30 se nos presenta como una oportunidad para consolidar lo realizado y la posibilidad de erradicar en un futuro cercano la apatridia. Compartió que en Brasil se ha impulsado un gran diálogo social y de consulta con las personas refugiadas, lo cual puede ser un referente para los miembros de la región.

Seguidamente se presentaron los avances del proceso conmemorativo en todo el continente y se compartieron las principales conclusiones y recomendaciones de la primera consulta subregional realizada en Buenos Aires, Argentina, los días 18 y 19 de marzo de 2014. Este resumen, expedito y concreto, proporcionó la introducción necesaria para contextualizar las sesiones de la consulta de Quito. Uno de los ejes temáticos discutidos en Argentina fue la búsqueda de soluciones duraderas, el cual es el tema principal a profundizar en la presente consulta subregional andina.

Las siguientes conclusiones y recomendaciones, acordadas por los participantes, contribuirán a la formulación y posterior adopción de un Plan de Acción regional para el período 2015-2024.

#### TEMA 1

##### PERSPECTIVA REGIONAL SOBRE INTEGRACIÓN EN EL CONTEXTO DE SOLUCIONES DURADERAS

Como parte de las presentaciones y discusiones con relación a la integración local de los refugiados en la región y otras soluciones duraderas, los participantes recomendaron:

1. Contar con marcos normativos e institucionales que aseguren la protección internacional y la integración local de las personas refugiadas.
2. Articular acciones entre actores públicos, comunidades de acogida y personas refugiadas en la generación de políticas públicas. En este sentido,

se destacaron como buenas prácticas regionales las experiencias de Brasil y Ecuador en la formulación de políticas públicas para la integración local de refugiados, elaboradas con amplia participación de personas refugiadas.

3. Afianzar la coordinación de las instituciones responsables en materia de integración local para mejorar el efectivo acceso de las personas refugiadas a “servicios públicos solidarios” y aprender de las buenas prácticas sobre acceso a derechos que tienen algunos países en la región.
4. Generar espacios de diálogo y cooperación en el marco del principio de la solidaridad internacional para la articulación de otras soluciones duraderas, como son la integración social y económica y el ejercicio de derechos de las personas refugiadas en las mismas condiciones que los nacionales del país donde se encuentran.
5. Construir políticas y un marco normativo regional que den respuesta a los retos que implica la situación de las familias binacionales con respecto a la protección internacional de los refugiados, la integración local y la repatriación voluntaria.
6. Diseñar políticas y programas a nivel local para promover la integración intercultural de las personas refugiadas y las comunidades de acogida, dando prioridad a la sensibilización de la sociedad, las autoridades y los medios de comunicación respecto del aporte positivo de los refugiados a las comunidades de acogida.
7. Coordinar esfuerzos para lograr una armonización regional de los procedimientos de determinación de la condición de refugiado sobre la base de la soberanía de los Estados, la transparencia y las buenas prácticas de protección internacional de América Latina.
8. Fortalecer los mecanismos de cooperación regional en materia de protección internacional, integración local de personas refugiadas y protección de las víctimas de trata y personas objeto de tráfico ilícito de migrantes.

9. Establecer un firme compromiso de la región sudamericana para la erradicación de la apatridia durante el término de vigencia de la futura Declaración y Plan de Acción (2015-2024).
10. Reforzar la cooperación internacional para la búsqueda de soluciones duraderas en la región, favoreciendo los mecanismos tripartitos de repatriación voluntaria y nuevas iniciativas de integración local para refugiados, tomando en consideración las nuevas oportunidades migratorias que brinda la región sudamericana.
11. Destacar como buena práctica, dentro de la política migratoria del Ecuador, el concepto de movilidad humana como integrador de las diversas formas de protección y soluciones –en particular con respecto a la integración local– el cual debe garantizar la coherencia entre las disposiciones constitucionales, la legislación interna, la planificación nacional y las prácticas institucionales.
12. Resaltar la experiencia del Gobierno colombiano en la adopción de políticas públicas para responder al desplazamiento forzado, tanto a través de la creación de la comisión binacional con el Ecuador, y en particular a través de la adopción de la ley de víctimas y restitución de tierras, las cuales igualmente beneficiarán a las víctimas que viven en el exterior. Reconocer que se trata de logros iniciales encaminados hacia soluciones duraderas en un país de origen de personas refugiadas y desplazadas.
13. Subrayar que a nivel regional se ha avanzado mucho en los marcos normativos respecto del reconocimiento de la igualdad de derechos entre extranjeros y nacionales, pero que debemos aspirar a la efectiva igualdad.
14. Promover la integración local de los refugiados, a través de las siguientes acciones:
  - Sensibilizar a las comunidades receptoras y a las autoridades,
  - Resaltar la importancia de la documentación personal, su emisión y renovación expedita y gratuita,

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

- sin la mención o referencia a la condición de refugiado de la persona,
- Promover la participación de los refugiados y de las organizaciones de la sociedad civil en los espacios de participación ciudadana,
  - Afianzar el acceso al trabajo y a todos los servicios públicos: salud, educación y empleo.
15. Tomar nota de la propuesta de dos delegaciones de considerar utilizar el término retorno para referirse a la repatriación voluntaria, en tanto se indicó que el concepto “retorno” tiene un contenido más positivo entre las comunidades. La Delegación de México indicó que el término repatriación voluntaria es utilizado por la comunidad internacional desde la adopción del estatuto del ACNUR en 1950, mientras que el concepto de retorno se utiliza en procesos migratorios. Por su parte, el ACNUR aclaró que el término repatriación voluntaria es utilizado en el derecho internacional de refugiados desde la creación de la Oficina por la Asamblea General de Naciones Unidas, mientras que el de “retorno” se utiliza para referirse a una de las soluciones de los desplazados internos, y que muchas veces dicho término es usado como sinónimo de deportación en contextos migratorios.
  16. Resaltar la importancia de que la repatriación voluntaria sea una decisión libre, individual e informada de los refugiados y que se dé con condiciones de seguridad y dignidad, como parte de una estrategia integral de soluciones duraderas,
  17. Subrayar que la repatriación voluntaria al país de origen y la integración local en el país de asilo no son soluciones duraderas excluyentes para los refugiados sino que se complementan dentro de una estrategia integral de soluciones duraderas.
  18. Resaltar la experiencia de México en materia de repatriación voluntaria como buena práctica regional a través del establecimiento de comisiones cuatripartitas de coordinación entre el país de origen, país de asilo, el ACNUR y los representantes de los propios refugiados.
  19. Destacar que para garantizar la voluntariedad de la repatriación voluntaria es necesario contar con información objetiva y actualizada del país de origen, que sea contrastada con otras fuentes de la sociedad civil.
  20. Evitar la discriminación y prevenir la desintegración social a través de acciones con gobiernos locales y el trabajo directo con las comunidades de acogida.
  21. Resaltar el aporte positivo que pueden brindar los refugiados a sus países de origen, por la experiencia y conocimientos adquiridos en el país que les ha otorgado protección, al convertirse en impulsores del desarrollo local y contribuir con las comunidades de acogida.
  22. Promover la naturalización de las personas refugiadas como parte de una estrategia integral de soluciones duraderas.

## TEMA 2

### DESAFÍOS DEL REASENTAMIENTO COMO EXPRESIÓN DE LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

En materia de reasentamiento como expresión de solidaridad internacional los países recomendaron:

23. Lograr que el reasentamiento sea potenciado al interior de la región como una herramienta efectiva de protección y de responsabilidad compartida.
24. Impulsar la promoción del reasentamiento conjuntamente con otras soluciones duraderas, con un aporte de recursos nacionales y regionales para su consolidación y sostenibilidad. Al respecto de la propuesta de la constitución de un fondo regional con el apoyo de la comunidad internacional, se resaltó la necesidad de contar con información suficiente sobre su naturaleza, integración, administración etc., a fin de considerar su conveniencia sobre la base de un modelo estructurado.
25. Mejorar el procedimiento de reasentamiento entre los países, teniendo en cuenta la evaluación de los programas existentes en la región como recomen-

dado en la consulta anterior realizada en Buenos Aires el pasado marzo, y a través de una mayor discusión y coordinación para prevenir la deserción y el nuevo traslado, promoviendo una mejor adaptación de los refugiados al nuevo país.

26. Elaborar políticas públicas basadas en la investigación y las necesidades particulares de las personas refugiadas reasentadas, destacándose la importancia de la capacitación de las comunidades de acogida en la integración plena y efectiva, sobre la base de la experiencia compartida de Brasil y Chile en materia de reasentamiento solidario.
27. Afianzar el principio del reconocimiento de la extraterritorialidad de la condición de refugiado a efectos de la no devolución y evaluar el impacto del marco normativo regional respecto a la circulación de los refugiados nacionales de los países de la región.
28. Fortalecer la cooperación y el intercambio de información regional, en el contexto de los movimientos migratorios mixtos, para prevenir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, proteger a estas personas y preservar la condición de refugiado para las personas necesitadas de protección internacional.
29. Invitar a otros países de la región a sumarse al programa de reasentamiento solidario bajo el principio de responsabilidad compartida con miras a proveer soluciones duraderas para los refugiados y para armonizar acciones y respuestas regionales, considerando que nuestra región brinda las mejores condiciones para una integración pacífica y sostenible.

## TEMA 3

### DESAFÍOS EN MATERIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO Y SOLUCIONES DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y LA SOCIEDAD CIVIL

Los Estados participantes resaltaron la participación y los importantes aportes de los jóvenes y las mujeres refugiados, así como de las organizaciones de la sociedad civil, y acordaron apoyar decididamente los esfuerzos tendientes a la anhelada paz duradera en la región. Asimismo, los Estados participantes resaltaron la ne-

cesidad de tener en cuenta la doble vulnerabilidad de la población joven refugiada, la cual se acentúa en las madres jóvenes, y propiciar un mayor respeto de sus derechos laborales.

Los propios jóvenes y las mujeres refugiadas hicieron las siguientes recomendaciones para garantizar la integración efectiva de las personas refugiadas:

30. Contar con el desarrollo de políticas públicas que faciliten la incorporación de los jóvenes refugiados en los sistemas de educación sin discriminación dentro de las propias comunidades y que los sistemas de educación sean suficientemente flexibles para garantizar que los jóvenes puedan continuar apoyando a sus familias a través de actividades de generación de ingresos.
31. Establecer mecanismos efectivos y ágiles de reconocimiento y homologación de estudios, con base en los marcos regionales ya existentes.
32. Incluir a las personas refugiadas en los programas sociales de acceso al trabajo y a la protección del mismo, así como a programas para la eliminación o combate de la pobreza.
33. Contar con la expedición y renovación oportuna y celeridad de la documentación personal de los refugiados para promover su integración local y el efectivo ejercicio de sus derechos.
34. Fomentar proyectos de generación de ingresos o medios de vida, así como programas de capacitación profesional y vocacional, que tengan en cuenta las necesidades diferenciadas de protección de mujeres, niños, niñas y adolescentes refugiados.

Por su parte las organizaciones de sociedad civil hicieron las siguientes recomendaciones en materia de soluciones duraderas:

35. Tener presente que la integración local requiere la participación de la población refugiada, la sociedad civil y las comunidades de acogida.



36. Revisar los criterios de vulnerabilidad establecidos para el reasentamiento de la población refugiada necesitada de esta solución duradera.
37. Destacar los retos de una nueva agenda de protección en las Américas, en relación con el impacto desproporcionado del desplazamiento interno en mujeres, niños, afrodescendientes, pueblos indígenas y personas que se identifican como partes del colectivo LGBTI.
38. Reconocer que las alternativas migratorias pueden ser una opción para las personas que no han tenido acceso a la protección internacional, preservando siempre el derecho de las personas a solicitar protección internacional como refugiados, para lo que se requiere información fidedigna sobre las alternativas existentes en el país, incluyendo información sobre el procedimiento de determinación de la condición de refugiado.
39. Continuar impulsando el programa de fronteras solidarias, garantizando el respeto de los derechos humanos en zonas fronterizas, incluyendo la judicialización de derechos, aumentando la presencia de instituciones estatales en estas áreas, el respeto del debido proceso en los procedimientos de determinación de la condición de refugiado, fortaleciendo las capacidades técnicas y financieras de las CONARE en zonas de frontera, y constando la invisibilidad de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y su necesidad de atención diferenciada.
40. Incluir en el nuevo Plan de Acción mecanismos de acompañamiento y seguimiento con la participación de la sociedad civil, además de los Estados y el ACNUR.

#### TEMA 4

##### PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y LAS ALTERNATIVAS MIGRATORIAS DENTRO DE LOS MARCOS NORMATIVOS REGIONALES Y NACIONALES

Como parte de una estrategia integral de soluciones duraderas que contemple otras alternativas, los Estados discutieron la posibilidad de una cuarta solución en la región sudamericana para que los refugiados y los

solicitantes de la condición de refugiado puedan beneficiarse de las alternativas migratorias existentes en los marcos normativos regionales y nacionales.

Los Estados señalaron la necesidad de profundizar los marcos apropiados para facilitar la movilidad humana, por ejemplo en el marco del MERCOSUR y de la Comunidad Andina. En este contexto, se destacó el creciente fenómeno de migración sur-sur e intrarregional, el cual tiene componentes de migración fronteriza, de migración laboral y de personas refugiadas y desplazadas.

Los Estados destacaron el significativo avance de los marcos legales regionales que crecientemente permean las leyes migratorias y de refugiados, todo lo cual está llevando a un cambio de paradigma en la región. Así, se apuntó a que en la región se comienza a hablar del derecho a migrar, se observa que la situación específica de una persona está dejando de ser determinante para optar a una residencia en otro país, pasando a ser el factor preponderante, a nivel regional, la nacionalidad de la persona.

Los Estados constataron que la diferencia en materia de derechos y obligaciones entre las personas migrantes y las refugiadas –ambas originarias en su mayoría de los países de la región– es cada vez menor, circunscribiéndose en muchos casos a la no devolución de las últimas.

Los Estados resaltaron que para promover las alternativas migratorias en la región se requiere establecer el contenido de las salvaguardas de protección a través de un marco regional que garantice el reconocimiento de la extraterritorialidad de la condición de refugiado y el respeto irrestricto del principio de no devolución.

Por su parte, la delegación de Ecuador propuso a los otros países repensar el concepto de refugiado a partir de la Convención de 1951 y de la Declaración de Cartagena para incluir nuevas situaciones de movilidad humana, así como la importancia de eliminar barreras al acceso al procedimiento de determinación de la con-

dición de refugiado. Igualmente, propuso la mejora y armonización de los procedimientos de admisibilidad, pensándolos no sólo desde la razón de Estado sino también desde la perspectiva de las personas en movilidad humana, así como la necesidad de avanzar hacia políticas de hospitalidad hacia las personas en situación de movilidad humana. Asimismo, la delegación de Ecuador, desde la perspectiva de la movilidad humana como concepto integrador, destacó la conveniencia de contar con legislación para la protección de migrantes en el exterior, de facilitar un retorno de los mismos que garantice una reintegración plena en el país, así como la admisión de poblaciones afectadas por el cambio climático.

Los Estados participantes recomendaron:

41. Considerar la opción de separar dentro del marco legal, el estatus o condición jurídica de refugiado de la calidad o categoría migratoria que se les otorga para su residencia en los países de la región, tal y como ya se hace en distintos países de América Latina, en beneficio de los refugiados, asegurando su permanencia en el territorio.

42. Favorecer la integración local de los refugiados a través del cambio de estatus migratorio de los refugiados a la residencia permanente, sin perder la condición de refugiado, así como asegurar también el derecho a la naturalización para quienes así lo deseen, por medio de procedimientos ágiles y accesibles, considerando la práctica ya existente en distintos países de América Latina.
43. Considerar la adopción de mecanismos alternativos de protección humanitaria de carácter complementario para garantizar que, personas que han cruzado una frontera internacional por razones no previstas en la Convención de 1951, que requieren protección internacional por otros motivos, puedan igualmente acceder a dicha protección, teniendo presente, por ejemplo, la experiencia de Brasil de acoger a ciudadanos haitianos desde 2010 y otorgarles una visa humanitaria. Al respecto se indicó que las visas humanitarias están reguladas en distintos países de América Latina, y que son un importante instrumento de protección para la situación descrita.

Quito, 10 de junio de 2014.

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO

IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

# Países Andinos



Refugiados celebran su derecho a la diversidad durante el Día Mundial del Refugiado. Guayaquil, Ecuador.

©ACNUR / A. LOORS 2013

## POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### PROTECCIÓN INTERNACIONAL, SOLUCIONES DURADERAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Quito, 6 de junio de 2014

Las organizaciones de la sociedad civil de la región Andina celebran y acogen la invitación de los Estados a honrar la Declaración de Cartagena en su 30° aniversario, mecanismo regional que facilitó la protección de las víctimas de los conflictos centroamericanos durante el proceso de sus soluciones negociadas en aquellos años. Hoy sigue teniendo plena vigencia y aplicabilidad para los acontecimientos que sacuden nuestra región, y es el momento oportuno de aplicarlo a las necesidades de protección emergentes que surgen de nuevas situaciones de violencia y de los flujos de migración forzada.

Invocando la solidaridad internacional que la Declaración de Cartagena y el posterior Plan de Acción de México su-

ponen, agradecemos la participación en este espacio, donde celebramos la ocasión de hacerles llegar a los Estados y al ACNUR nuestras propuestas para fortalecer el derecho al asilo en nuestra región, y ampliar las posibilidades de protección a los migrantes forzados y desplazados internos, sustentadas en una actuación regional concertada para garantizar la atención integral de las víctimas.

Son muchos los desafíos que afrontamos y afrontaremos en los próximos diez años, y es por ello que deben contemplarse mecanismos regionales de protección a solicitantes de asilo, refugiados/as, desplazados/as y migrantes forzados en los procesos contemporáneos de migración regional que procuran la ampliación de la ciudadanía, extendiendo su cobertura y profundizando la garantía de derechos.

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ

**INTRODUCCIÓN** | ANTONIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**

**DISCURSO** | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**

**MERCOSUR**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**PAÍSES ANDINOS**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**MESOAMÉRICA**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**EL CARIBE**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**

**ACTO INAUGURAL**

**AGENDA**

**DISCURSOS**

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÁNDIDOFELICIANO PONTE NETO

**IV CAMINO A CARTAGENA**

**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**

**DISCURSO** | PAULO ABRÃO

**DECLARACIÓN DE BRASIL**

**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**

**VI ACTO DE CLAUSURA**

**DISCURSOS**

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**

**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



Saludamos los importantes avances que en materia de protección se han logrado en la región Andina durante los últimos años, e instamos a los Estados a seguir promoviendo y fortaleciendo la definición ampliada de la Declaración de Cartagena, así como todos los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y de Derecho Internacional de Refugiados, incluyendo las Convenciones sobre Apatridia.

## I SOLUCIONES DURADERAS

### A INTEGRACIÓN LOCAL

Es necesario que en la región Andina los Estados implementen acciones efectivas y oportunas que garanticen los derechos de la población refugiada a la integración local. Las instancias estatales competentes no siempre desarrollan de forma coordinada políticas, planes y programas a favor de la integración de personas refugiadas.

Destacamos la preocupación por la integración de las personas solicitantes de asilo que afrontan dificultades en el acceso a derechos debido a las demoras en el reconocimiento de su estatus.

En la mayoría de los países de la región es notoria la falta de participación e involucramiento de la población refugiada, la sociedad civil e instancias gubernamentales locales en la construcción de políticas públicas que garanticen una efectiva integración local.

#### RECOMENDACIONES

1. Fortalecer los órganos públicos competentes en materia de refugio, permitiendo desarrollar acciones intersectoriales, locales y nacionales, dirigidas a la integración de las personas refugiadas, toman-

do en cuenta criterios diferenciados de edad, género y diversidad, para asegurar estándares de acceso a derechos fundamentales (trabajo, educación, salud, vivienda, entre otros) que sean oportunos y efectivos para la integración local.

2. Garantizar la atención integral de la salud, incluyendo salud mental, el acceso irrestricto a todos los niveles de educación, aprendizaje del idioma del país de acogida, acceso a una vivienda digna, formación para el empleo, acceso al trabajo digno, acceso a servicios financieros, independientemente de su condición migratoria, a través de planes, programas y servicios.
3. Asegurar la ratificación y adopción de instrumentos internacionales y respetar siempre el principio de progresividad en términos de política social, así como la inclusión de población con necesidad de protección internacional y población migrante en las mismas.
4. Entregar documentación adecuada desde el inicio del procedimiento. El formato debe ser igual al del resto de la población, no indicando la condición de refugiado o solicitante.
5. Garantizar el derecho al trabajo de las personas solicitantes de la condición de refugiado en todos los países de la región.
6. Garantizar que las personas refugiadas accedan a la residencia permanente. Asegurar también el derecho a la naturalización o nacionalización para quienes lo deseen a través de procedimientos ágiles y accesibles.
7. Facilitar los procesos de unidad familiar respetando la cultura, cosmovisión, historia de vida, diversidad sexual y religión de las personas afectadas.
8. Destinar asignaciones presupuestarias suficientes y adecuadas para la implementación de las políticas públicas de integración local.
9. Reforzar acciones que fomenten el diálogo intercultural para minimizar actitudes discriminatorias hacia la población en necesidad de protección y migrante.

#### LA PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA DEL DESPLAZAMIENTO INTERNO

Situaciones de desplazamiento forzado interno se observan en diferentes países de la región Andina y pueden responder a diferentes causas: conflicto armado, violencia generalizada, violencia socio política, megaproyectos, desastres naturales, crimen organizado nacional y transnacional y violencia basada en género. Asociados a estas causas se presentan fenómenos como la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para fines delictivos, el control social y territorial por parte de actores y grupos armados, el sicariato, entre otras situaciones de violencia que expulsan personas de sus lugares de origen y los obligan a buscar protección internacional.

El país de la región que tiene más personas en situación de desplazamiento forzado interno es Colombia. Más de cinco millones de personas se han visto obligadas a abandonar sus hogares y muchas de ellas todavía no encuentran escenarios en los que puedan superar su situación de vulnerabilidad. En este sentido, en Colombia el desplazamiento forzado interno sigue siendo uno de los hechos de mayor impacto en la crisis humanitaria del país y es un caso emblemático en la región que puede ser tenido en cuenta como ejemplo sobre los retos a los cuales debe enfrentarse una nueva agenda de protección en las Américas.

El desplazamiento forzado interno afecta de manera diferenciada a las personas en base a su género, etnia, raza y edad. Dicha afectación diferenciada tiene relación con las causas que generan el desplazamiento, las discriminaciones que históricamente han sufrido las víctimas y los roles tradicionales que se asumen en sus familias, comunidades, organizaciones y entornos laborales.

La legislación interna Colombiana ha avanzado con respecto al reconocimiento, atención, asistencia y reparación por parte del Estado a las víctimas del conflicto

armado, entre ellas las personas víctimas de desplazamiento forzado. Dicho reconocimiento no ha logrado prevenir las circunstancias que generan que el número de personas desplazadas internas siga aumentando en Colombia. Tampoco lo ha logrado el proceso de negociación entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC. Esta tendencia responde a nuevos actores, flujos y escenarios de desprotección que, en algunos casos, son compartidos por otros países de la región: 1) los grupos herederos del paramilitarismo o grupos narcotraficantes estructurados a partir de redes criminales que ejercen presión sobre las poblaciones y tienen presencia local, nacional y transnacional; 2) la urbanización del conflicto armado o la presencia de actores violentos que pueden coaccionar a las poblaciones en las ciudades y generar desplazamiento intraurbano; 3) causas antropogénicas (mega proyectos y extracción de recursos naturales, etc.) 4) el aumento en la trata y tráfico de personas con diferentes fines (explotación sexual o laboral) en sectores de frontera.

Todo lo anterior impide la integración local real de la población desplazada.

#### RECOMENDACIONES

1. Reconocer los nuevos actores que generan desplazamientos forzados internos en la región.
2. Reconocer que algunas causas de desplazamiento forzado afectan más a mujeres, niños, niñas y adolescentes, poblaciones rurales, etnias y personas LGBTI. Las políticas de atención y reparación deben tener en consideración estas particularidades y atacar las causas generadoras del desplazamiento.
3. Incorporar y hacer efectivos, en los ordenamientos legales de los Estados, estándares de atención y reparación a las víctimas de desplazamiento forzado interno que tomen en consideración los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, el marco de soluciones duraderas del ACNUR, los Principios de Reparación de la Corte IDH y el reconocimiento del enfoque diferencial de género, etnia y

#### PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

#### I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"

##### DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

#### II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"

##### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"

##### ACTO INAUGURAL

##### AGENDA

##### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

#### IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

#### V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

##### DISCURSO | PAULO ABRÃO

##### DECLARACIÓN DE BRASIL

##### PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

#### VI ACTO DE CLAUSURA

##### DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

#### VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

#### VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

edad de la Corte Constitucional Colombiana. Para tal efecto, ACNUR puede desempeñarse como dinamizador del proceso de consolidación de estándares a través de asesoría, seguimiento, evaluación y facilitación de la comunicación entre los actores involucrados (víctimas, organizaciones de base, sociedad civil e instituciones del Estado).

- Compartir las experiencias y buenas prácticas con respecto a la protección, atención y reparación de personas en situación de desplazamiento interno por parte de gobiernos nacionales con estándares de protección internacionalmente reconocidos.
- Diseñar y ejecutar políticas que satisfagan los derechos sociales, económicos y culturales de las comunidades de acogida como un vehículo para garantizar la protección especial de la población en situación de desplazamiento forzado que arriba a dichas comunidades.

## B REASENTAMIENTO

En el contexto mundial actual, cada día son más las personas en necesidad de reasentamiento y los cupos disponibles son insuficientes. Asimismo, los programas de reasentamiento solidario están financiados en su gran mayoría por la comunidad internacional a través del ACNUR, con poca contribución de los Estados de la región.

Un reducido número de refugiados/as tienen acceso al reasentamiento y existen desafíos en la identificación de aquellos casos elegibles para dicho programa, ya que muchos no cumplen con los criterios de vulnerabilidad establecidos. Se detecta igualmente falta de intercambio de información y coordinación sobre los procesos de reasentamiento y sobre la integración de la familia/persona reasentada en el tercer país de acogida.

### RECOMENDACIONES

- Revisar los criterios de elegibilidad, en términos de vulnerabilidad, que determinan la participación de las personas refugiadas en los programas

de reasentamiento y su aceptación en el tercer país de acogida.

- Brindar información contrastada a la población sobre el proceso de reasentamiento y las perspectivas reales de integración en el tercer país. Es necesario que se tomen en cuenta las particularidades socio-económicas, educativas, culturales, climáticas y demográficas en el nuevo país de acogida, así como del individuo y/o grupo familiar sujeto de reasentamiento.
- Garantizar que el haberse acogido al programa de reasentamiento no signifique la pérdida del derecho de acogerse nuevamente a la protección del primer país de refugio.
- Garantizar la unidad familiar en los programas de reasentamiento, independientemente de la nacionalidad o el estatuto migratorio del familiar, e incluyendo un enfoque no convencional del concepto de familia.
- Promover el acceso a derechos y la integración local en el primer país de refugio como primera respuesta, de tal manera que el reasentamiento no sea percibido como la única solución duradera.
- Garantizar un flujo de intercambio de información entre el primer país de refugio, el tercer país receptor y las organizaciones involucradas en el proceso de reasentamiento, para lograr un efectivo seguimiento del proceso de integración de la persona en el país final de acogida.
- Lograr un mayor compromiso de los Estados de la región en el cumplimiento de los acuerdos del programa de reasentamiento solidario del Plan de Acción de México a través de la conformación de un fondo común que garantice la continuidad y ampliación del programa, incrementando los actuales cupos para personas refugiadas de dentro y fuera de la región.

## C REPATRIACIÓN Y RETORNO VOLUNTARIO

Actualmente en la región no existen los estándares mínimos de protección y seguridad indispensables para

la implementación de posibles procesos de repatriación o retorno de las víctimas que buscaron protección. Es necesario evaluar cuidadosamente cualquier programa o medida relacionada con retornos y repatriaciones.

### RECOMENDACIONES

- Garantizar que un posible retorno/repatriación se enmarque dentro de un proceso informado, voluntario, seguro, digno, acompañado y asistido, sustentado en una síntesis de información de diversas fuentes (organizaciones internacionales, sociedad civil, prensa, visitas previas, etc.) sobre las condiciones de seguridad y las posibilidades de reinserción en el país de origen.
- No forzar la repatriación mediante la cesación masiva del estatuto de refugio, considerando que un resultado exitoso de la negociación para el fin de la confrontación armada entre el gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC no necesariamente garantizaría el fin de la violencia.
- Usar fuentes contrastadas de información para la evaluación de riesgos de retorno en base a dimensiones de seguridad y condiciones de vida. Este procedimiento no sólo debe considerar situaciones de refugio a causa de conflictos armados, sino también migraciones forzadas asociadas a la trata de personas, víctimas de violencia generalizada u otras situaciones de violencia o desplazamientos ocasionados por megaproyectos.
- Acompañar procesos de repatriación voluntaria mediante comisiones tripartitas (Estados involucrados, ACNUR), de tal forma que los datos sobre la situación del país de origen sean intercambiados y dialogados transnacionalmente de manera neutral. Este mecanismo permitirá que las decisiones de las personas en necesidad de protección internacional se tomen de manera informada y voluntaria. Tales procesos deben proyectarse además a partir de mecanismos de seguimiento de las situaciones de quienes ya han sido repatriados para garantizar la satisfacción efectiva de sus derechos.

## D ALTERNATIVAS MIGRATORIAS CON SALVAGUARDAS DE PROTECCIÓN

La existencia de alternativas migratorias que cumplan con salvaguardas de protección, tanto a nivel nacional como regional, podría constituir una solución pragmática para las personas en necesidad de protección internacional que no han logrado acceder al procedimiento o ser reconocidas como refugiadas, especialmente para aquellas que han sido desplazadas por nuevas causas de violencia. Sin embargo, estas alternativas no deben invisibilizar la necesidad de protección internacional y el derecho a solicitar refugio, ni conllevar a una regresividad respecto a los estándares de protección internacional y el acceso al procedimiento respectivo.

### RECOMENDACIONES

- Brindar, por parte de las autoridades presentes en los puntos de ingreso, una información fidedigna, neutral y completa sobre las alternativas migratorias existentes en el país, así como sobre el acceso al procedimiento de refugio.
- Garantizar el acceso efectivo a las alternativas de regularización migratoria existentes. Adaptar las tasas, los requisitos y los procedimientos según las capacidades reales/perfil de las poblaciones que migran en la región. No exigir estadía regular como requisito para el acceso a una alternativa migratoria.
- Contemplar, tanto a nivel nacional como regional, alternativas migratorias para personas en necesidad de protección internacional, cumpliendo con salvaguardas de protección (no devolución, no sanción), considerando las nuevas causas de migración forzada y garantizando el acceso irrestricto a derechos y servicios.
- Contemplar, en los instrumentos de integración regional, el principio de la extraterritorialidad del estatuto de la persona refugiada, a fin de que se respeten en los diferentes países de la región el principio de no devolución, no sanción y de unidad familiar.

## PREFACIO | MARTA JUÁREZ

### INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

## I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"

### DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

#### DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

## II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"

### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

## III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"

### ACTO INAUGURAL

#### AGENDA

#### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

## IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

## V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

### DISCURSO | PAULO ABRÃO

#### DECLARACIÓN DE BRASIL

#### PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

## VI ACTO DE CLAUSURA

### DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

## VII PARTICIPANTES

### EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

## VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



- Garantizar la no pérdida de la condición de refugiado y la protección internacional que esta conlleva, independientemente de la alternativa migratoria por la cual opta la persona en el país de acogida.

#### LA LEY DE VÍCTIMAS

La Ley de Víctimas en Colombia constituye un importante avance en términos de reconocimiento del conflicto armado en el país y de las consecuencias humanitarias que ha impuesto sobre la población civil. Aunque no constituya una solución duradera por sí misma, es relevante en este marco.

Esta iniciativa de justicia transicional se erige como un mecanismo institucional de reparación, tanto para personas afectadas que permanecen en territorio colombiano, como para quienes han dejado el país buscando protección internacional.

Sin embargo, dado que la confrontación armada no ha cesado, permanecen situaciones de violencia que amenazan los procesos de reparación, particularmente la restitución de tierras. Preocupan también disposiciones específicas que resultan del desarrollo de la norma, como por ejemplo, la declaración de la cesación de la condición de vulnerabilidad una vez cumplidos diez años desde el momento en que se produce el desplazamiento. Existe un alto subregistro asociado a la desconfianza de las víctimas con respecto a la institucionalidad, falencias en el formato de declaraciones que no permiten identificar flujos urbanos y contextos de expulsión, así como problemas en las valoraciones que dejan por fuera víctimas de otras situaciones de violencia.

Los procesos que deben seguir las víctimas para acceder a los mecanismos de atención, asistencia y reparación son lentos y en muchos casos de muy difícil acceso. La atención y ayuda humanitaria son limitadas y no suplen los mínimos necesarios para vivir en condiciones de dignidad. Los montos económicos de las indemnizaciones son muy bajos. El acceso a dere-

chos como la salud, la vivienda y la alimentación son precarios. No hay coordinación corresponsable entre la nación y los territorios, lo cual impone cargas insostenibles sobre los entes territoriales y el Ministerio Público. Tampoco hay comunicación entre las medidas simbólicas de memoria y las administrativas y no existen garantías de no repetición en la mayoría de lugares del país. A esto se suma que la ley se ha vuelto asistencialista, ya que no tiene la capacidad de dar el paso a la reparación mientras el conflicto sigue produciendo víctimas.

Finalmente, la forma en que está concebido el proceso de restitución de tierras restringe el acceso a la mayoría de víctimas despojadas y desplazadas. Los criterios de macrofocalización y microfocalización con los que se delimitan los territorios a ser objeto de restitución, disminuyen ampliamente las posibilidades de que se inicien los procesos judiciales que determinan la restitución de los predios.

En síntesis, la Ley de Víctimas ha generado expectativas válidas con respecto a la asistencia y a la reparación, sin embargo, los problemas de implementación han generado demoras y obstáculos que no satisfacen estas expectativas, lo que ha producido revictimización.

#### RECOMENDACIONES

- Mantener el respaldo al proceso de paz desarrollado entre la guerrilla de las FARC y el Estado colombiano en la Habana, Cuba y garantizar que allí se tengan en consideración los derechos, necesidades y propuestas de la población desplazada y refugiada en la región.
- Reconocer que los acuerdos que surjan de este proceso de negociación, aunque son un avance valioso en el camino hacia la paz, no necesariamente implicarán una reducción significativa e inmediata a las violaciones a los derechos humanos en el país. Por el contrario, es necesario prepararse para la aceleración de otros factores del conflicto. Se hace

imperativo entonces mantener altos estándares de protección a quienes se vean obligados a desplazarse y buscar protección internacional durante un eventual escenario de post acuerdos.

- Instar a los Estados de la región a un pronunciamiento donde se reconozca la Ley de Víctimas como un mecanismo de reparación y no de protección.
- El Estado colombiano debe compartir información adecuada, oportuna y pertinente con los países de acogida sobre el proceso de reparación de la Ley de Víctimas, sus límites y alcances.
- Facilitar, en los países de acogida, el acceso a los procesos de atención y reparación integral, que incluyan indemnización, restitución, satisfacción, rehabilitación y garantías de no repetición, así como al derecho a la verdad y la justicia que contempla la Ley de Víctimas.
- Generar en los consulados colombianos mecanismos adecuados para la no revictimización, tales como la privacidad, la confidencialidad, el acompañamiento jurídico y psicosocial, además de asegurar que las víctimas puedan elegir el sexo de su entrevistador/a bajo un enfoque diferencial. Particularmente se solicitan procesos de sensibilización y formación a los funcionarios que tienen la responsabilidad de su atención.

## II VACÍOS DE PROTECCIÓN

### A FRONTERAS

Las zonas de frontera y los puntos de ingreso de la región son escenarios complejos que no han podido ser atendidos correctamente por los Estados. Esto ha conllevado al desarrollo de condiciones precarias que afectan a la población susceptible de protección internacional, así como a la población arraigada en los espacios de frontera.

Muchas de las zonas fronterizas, se han convertido en rutas de narcotráfico, trata y tráfico de personas y armas, delincuencia y criminalidad, generando formas contemporáneas de violencia, debido a la presencia de grupos y actores irregulares. La situación es compleja, ya que son estas mismas rutas donde transitan flujos migratorios mixtos, así como un gran número de personas con necesidad de protección internacional. La presencia de institucionalidad en frontera es débil, manteniendo una perspectiva de seguridad, con deficiente atención a la garantía y protección de los derechos humanos.

La aplicación no diferenciada de políticas de seguridad y migratorias por parte de las autoridades en puntos fronterizos, el desconocimiento y no otorgamiento de información sobre la protección internacional y la posibilidad de solicitar la condición de refugiado, colocan en riesgo a la población en necesidad de protección internacional que transita en estos contextos. En algunos casos, los/las solicitantes y refugiados/as reportan rechazos, tratos injustos y extorsión por parte de autoridades de seguridad y migratorias.

En algunos países se han iniciado discusiones legislativas para la sanción de leyes de movilidad humana y zonas fronterizas, lo cual resalta la necesidad de afianzar y fortalecer propuestas para desarrollar acciones de integración sostenibles y duraderas, así como brindar la asistencia adecuada a las personas en necesidad de protección internacional y migrantes.

La sociedad civil considera importante continuar con el impulso y fortalecimiento de fronteras solidarias, donde prevalezca un enfoque de derechos humanos. Esto implica el entendimiento de las dinámicas propias fronterizas, la especial atención a grupos vulnerables con enfoque diferencial, y el acceso integral de derechos, tanto de la población movilizadora como de la población local.

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO  
VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

## RECOMENDACIONES

1. Garantizar la protección de los derechos humanos en los territorios de frontera. Habilitar mecanismos para la investigación y judicialización ante violaciones de derechos humanos que garanticen la justicia y la reparación de los daños causados a las personas en frontera. Los Estados son responsables de la protección integral de todas las personas en su territorio con independencia de su estatus migratorio.
2. Aumentar la presencia de instituciones con competencias relevantes en las zonas de frontera, con mayor énfasis en zonas rurales o distantes de los centros urbanos, para garantizar el acceso a derechos y servicios básicos.
3. Incorporar en legislaciones internas referidas a la seguridad de fronteras salvaguardadas de protección para personas con necesidad de protección internacional y delimitar las competencias específicas de las autoridades de seguridad, protección, sociales y de migración, entre otras, involucradas en procesos y territorios de frontera.
4. Asegurar la aplicación de procesos diferenciados de recepción y atención de personas con necesidad de protección internacional, en observancia de los principios de no devolución, no detención, no sanción y unidad familiar. Este llamado se extiende también a la no detención, deportación y expulsiones por motivos migratorios<sup>1</sup>.
5. Fortalecer la presencia en frontera de instituciones consulares, y de administración pública del país de

acogida, con el fin de propiciar las facilidades administrativas necesarias para la gestión de trámites de protección, migratorios y de carácter civil, sin generar riesgos de movilización o retorno al país de origen.

6. Generar iniciativas binacionales para aclarar la situación de casos de doble registro de nacimiento, donde se considere el principio de interpretación *pro-bomine*, sin generar consecuencias administrativas, pecuniarias o penales para las personas que se encuentren en esta situación. Garantizar que a las personas con necesidad de protección internacional con doble registro de nacimiento no se les impida continuar el procedimiento de solicitud de la condición de refugiado.
7. Consolidar comités binacionales ubicados en frontera que involucren a instituciones gubernamentales, organizaciones regionales e internacionales con mandatos relevantes y sociedad civil. Estos comités, a través del monitoreo y análisis de los territorios y dinámicas fronterizas, podrían generar un sistema de alertas tempranas, identificar grupos poblacionales especialmente vulnerables y propiciar el desarrollo de planes y programas en frontera. Se recomienda que el Estado asuma el liderazgo y la coordinación de este espacio a través de las Defensorías del Pueblo y que sus iniciativas tengan fuerza vinculante.

## B. DEBIDO PROCESO

Es importante garantizar y proteger de manera integral y efectiva el derecho a solicitar la condición de refugiado en la región. Las normativas nacionales en materia de refugio no siempre incluyen la definición ampliada de la Declaración de Cartagena y el concepto de personas refugiadas *sur place*. Los procedimientos previstos para determinar la condición de refugiado presentan vacíos en materia de garantías de debido proceso. Dicha situación tiene como consecuencia que un número de personas en búsqueda de protección internacional no logren acceder al reconocimiento de su estatuto de refugiado, permaneciendo, por tanto, en el país de aco-

gida en una situación de irregularidad, la cual perjudica gravemente sus posibilidades de integración local.

## RECOMENDACIONES

1. Incorporar y aplicar la definición ampliada de la Declaración de Cartagena, así como la definición de refugiado *sur place* en el marco del procedimiento de la determinación del estatuto de refugiado.
2. Derogar posibles plazos para la presentación de la solicitud de la condición de refugiado.
3. Garantizar mediante decisiones debidamente motivadas el derecho a la defensa de los/las solicitantes de la condición de refugiado. Aplicar, en materia de interposición de recursos, los plazos de la normativa administrativa ordinaria.
4. Aplicar el principio de buena fe en materia probatoria.
5. Fortalecer las capacidades técnicas y financieras de las CONARES o equivalentes, para que el procedimiento de determinación de la condición de refugiado sea expedito.
6. Garantizar la debida capacitación de los funcionarios/as públicos/as sobre el procedimiento de la solicitud de la condición de refugiado, en especial aquellos/as presentes en puntos de ingreso y controles fronterizos a fin de que puedan transmitir información de calidad al respecto.
7. Garantizar que las CONARES o los órganos equivalentes mantengan una cobertura administrativa, de forma permanente en las zonas que presentan mayor flujo de personas en necesidad de protección internacional, y de atención itinerante en zonas donde se presenten situaciones coyunturales.
8. Las comisiones que determinan la condición de refugiado deben tener una estructura tripartita con la presencia de funcionarios/as del Estado, la sociedad civil y ACNUR. Las personas que integran las comisiones de elegibilidad, así como sus oficiales, deben ser personas competentes, independientes, imparciales y con interdisciplinaria.

9. Determinar en la normativa los criterios utilizados para la revisión del estatuto de refugiado. Garantizar la debida notificación al respecto y la oportunidad de defensa previa a la cancelación del estatuto.
10. Definir en la normativa que rige el procedimiento de refugio cuáles son las “razones de seguridad nacional o de orden público”, que podrían permitir la expulsión de un/a refugiado/a o solicitante a su país de origen de acuerdo con el artículo 32 de la Convención de 1951. Garantizar al respecto, el derecho a ser escuchado, a apelar, así como el derecho a tener tiempo para solicitar la admisión legal en otro país.
11. Garantizar, en el caso de que no se cuente con el permiso de salida del país de origen por parte del padre/madre, el acceso de los niños, niñas y adolescentes al procedimiento de la solicitud de la condición de refugiado, sin que eso perjudique la investigación, por parte de las instancias competentes, sobre los motivos por los cuales no se ha podido cumplir con este requisito.

## C TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

Entre los diversos movimientos migratorios que se producen en la región, se encuentran casos de trata, tráfico y explotación sexual que afectan principalmente a niños, niñas, adolescentes y mujeres. Estas situaciones pueden conducir a la necesidad de protección internacional cuando: a) las personas son solicitantes o refugiadas y por diversos motivos se encuentran en situaciones de trata o tráfico; b) son víctimas de trata, objeto de tráfico y a causa de estas situaciones necesitan protección internacional.

En la región existen deficiencias en cuanto a políticas, marco institucional, normativa y recursos suficientes para combatir la trata y el tráfico de personas. El marco normativo en materia de refugio si bien no contiene una mención explícita a las víctimas de trata, podría ampararlas, de acuerdo a las normas interpretativas que ofrece el ACNUR. Menos información hay sobre las personas objeto de tráfico, y por ende la respuesta es muy débil.

<sup>1</sup> La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que si bien los Estados pueden iniciar acciones cuando una persona no cumpla con el ordenamiento jurídico estatal en asuntos migratorios, los Estados deben respetar los derechos humanos de las personas sin discriminación alguna, teniendo en cuenta que “en el ámbito del derecho internacional se han desarrollado ciertos límites a la aplicación de las políticas migratorias que imponen, en procedimientos de expulsión o deportación de extranjeros, un apego estricto a las garantías del debido proceso, la protección judicial y al respeto de la dignidad humana, cualquiera que sea la condición jurídica o estatus migratorio del migrante” Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). \_Caso Familia Pacheco Tineo vs. Estado Plurinacional de Bolivia\_. OEA, 2013. Disponible en: [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen\\_272\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_272_esp.pdf).



La invisibilidad de la problemática de trata y tráfico, y el desconocimiento del personal que atiende a las víctimas sobre la posibilidad de solicitar refugio, hacen que los procedimientos actuales no faciliten el acceso de las víctimas al proceso y su reconocimiento como refugiadas.

#### RECOMENDACIONES

1. Incorporar en las políticas públicas nacionales y regionales, incluidas las políticas en materia de seguridad transfronteriza: a) el fortalecimiento de los programas y servicios que brinden una atención diferenciada y especializada a las víctimas de trata y tráfico; b) garantizar su derecho a solicitar refugio, estableciendo criterios y estándares mínimos.
2. Garantizar el principio de no devolución para víctimas o potenciales víctimas de delitos como la trata y tráfico de personas, mediante procedimientos que aseguren una evaluación de riesgos del retorno y el acceso a procedimientos de solicitud de la condición de refugiado
3. Asegurar que los/as funcionarios/as encargadas de los procedimientos de refugio referan presuntas víctimas de trata de personas a los mecanismos de protección y atención especializados.
4. Incluir a las víctimas de trata con necesidad de protección internacional como casos prioritarios para el reasentamiento.
5. Impulsar una investigación por parte del Sistema de las Naciones Unidas y los Estados sobre el fenómeno de trata y tráfico de personas en la región, con el fin de generar directrices para su protección.

El Plan de Acción de Brasilia debería incluir metas, responsabilidades, tiempos y órganos de seguimiento. Sería recomendable establecer un mecanismo de acompañamiento tripartito (gobiernos, ACNUR y sociedad civil) que permita el monitoreo de los compromisos asumidos.

Quito, 6 de junio de 2014

Refugiado colombiano en el sector de Ureña. Táchira, Venezuela. ©ACNUR / B. HEGER



Este documento de posicionamiento de la sociedad civil de la región Andina es el resultado de un proceso de consultas, facilitado por NRC-Consejo Noruego para Refugiados, realizado en 5 países de la región Andina: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Dicho proceso culminó con una reunión regional que tuvo lugar en Quito, los días 5 y 6 de junio de 2014, en la que 15 organizaciones de la sociedad civil acudieron en representación de las organizaciones de la sociedad civil de sus respectivos países y consensuaron un posicionamiento regional en el marco de la conmemoración de CARTAGENA+30.

#### ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PRESENTES EN EL EVENTO REGIONAL:

##### BOLIVIA

Pastoral de Movilidad Humana - PMH

##### COLOMBIA

Servicio Jesuita a Refugiados- Colombia  
Corporación Humanas  
CODHES  
Universidad Javeriana  
Iniciativa de Mujeres por la Paz -IMP

##### ECUADOR

Asylum Access Ecuador - AAE  
Fundación Esperanza (Ec)  
Servicio Jesuita a Refugiados - SJR (Ec)  
Fundación Ambiente y Sociedad - FAS  
Misión Escalabriniana

##### PERÚ

Comisión Andina de Juristas

##### VENEZUELA

Servicio Jesuita a Refugiados - SJR Ven  
Universidad Católica del Táchira  
RET - Venezuela

#### ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PRESENTES EN LOS ENCUENTROS NACIONALES:

##### BOLIVIA:

Servicio Jesuita de Migraciones -SJM  
Asociación de Refugiados Peruanos- ARPEBOL  
Instituto de Terapia e Investigación Contra la Tortura  
Universidad Salesiana de Bolivia  
Mesa Técnica de Migraciones

##### COLOMBIA:

Universidad Nacional de Colombia  
Comisión Colombiana de Juristas- CCJ  
Project Counselling Services -PCS  
Instituto Pensar  
Plataforma Multiagencial DIAL

##### ECUADOR:

Federación de Mujeres de Sucumbíos  
CODHES-Ecuador  
HIAS Ecuador  
RET Ecuador  
PRODEM-GIZ

##### PERÚ

Comisión Católica Peruana de Migraciones  
Instituto de Democracia y DDHH (IDEHPUCP)  
de la Pontificia Universidad Católica de Perú  
Encuentros (Conferencia Episcopal)  
Pastoral de Movilidad Humana (Conferencia Episcopal)

##### VENEZUELA:

Centro DDHH Univ. Católica Andrés Bello  
HIAS - Venezuela

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

#### II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"

MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"

ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÁNDIDOFELICIANO PONTE NETO

#### IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

#### V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

#### VI ACTO DE CLAUSURA DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

#### VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

#### VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010





Niña refugiada en un poblado de la frontera de Venezuela con Colombia.

©ACNUR / B. HEGER

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ

**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**

**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**

**MERCOSUR**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**PAÍSES ANDINOS**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**MESOAMÉRICA**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**EL CARIBE**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**

**ACTO INAUGURAL**

**AGENDA**

**DISCURSOS**

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO

**IV CAMINO A CARTAGENA**

**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**

**DISCURSO** | PAULO ABRÃO

**DECLARACIÓN DE BRASIL**

**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**

**VI ACTO DE CLAUSURA**

**DISCURSOS**

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**

**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010



El pueblo indígena Kuna  
ha sufrido el despojo de sus tierras,  
agravado por la acción de grupos  
armados ilegales. Arquía, Chocó.  
©ACNUR / B. HEGER



## DESAFÍOS DE LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y OPORTUNIDADES PARA UN NUEVO MARCO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN REGIONAL

### CONSULTA SUBREGIONAL

# Mesoamérica

MANAGUA, 10 y 11 DE JULIO 2014

+30  
CARTAGENA



**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÁNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO  
**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

# AGENDA

JUEVES, 10 DE JULIO

DESAFÍOS DE LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y OPORTUNIDADES PARA UN NUEVO MARCO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN REGIONAL

- 08.30 Registro de participantes
- 
- 09.00 Palabras de bienvenida y presentación de participantes  
ACNUR, SICA y Gobierno de Nicaragua
- 
- 09.30 Información sobre el proceso Cartagena+30 y metodología de la reunión ACNUR y NRC

## AVANCES Y DESAFÍOS DE LA PROTECCIÓN EN MESOAMÉRICA

- 09.45 Principales logros del Plan de Acción de México y desafíos actuales
- Avances y desafíos del Plan de Acción de México - ACNUR (15 min)
  - Análisis crítico del PAM desde la perspectiva de los estados mesoamericanos (15 min)
  - Análisis crítico del PAM desde la perspectiva de la sociedad civil (15 min) Debate en plenario (30 min.)
- 
- 10.45 Receso Café

## NUEVAS TENDENCIAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN MESOAMÉRICA Y DESAFÍOS DE PROTECCIÓN

- 11.00 Contextualización: Nuevas tendencias del desplazamiento forzado en Mesoamérica
- 
- 11.15 Desafíos de protección ante las nuevas tendencias del desplazamiento forzado por motivos relacionados con el crimen organizado transnacional y violencia por grupos armados ilegales en Mesoamérica
- Panelista Gobierno (15 min.): Desafíos para los estados frente a las nuevas tendencias del desplazamiento forzado por motivos relacionados con el crimen organizado transnacional y violencia por grupos armados ilegales
  - Panelista Gobierno (15 min.): Dinámica de violencia y protección de personas en alto riesgo
  - Panelista Experto (15 min.): Plataforma regional de protección ante los desafíos de la violencia
  - Panelista Academia (15 min.): El crimen organizado y la dinámica de la migración forzada en América Latina: una perspectiva académica
  - Debate en plenario (45 min.)
- 
- 13.00 Receso almuerzo (ofrecido por el país anfitrión)

- 14.15 Consideración de protección internacional en el tratamiento de los movimientos migratorios mixtos en la región
- Panelista sociedad civil (15 min.): Cambios en la dinámica de la migración regional
  - Panelista Experto (15 min.): La protección en las nuevas dinámicas migratorias
  - Panelista Gobierno (15 min.): Responsabilidad compartida en la gestión de los movimientos migratorios: buenas prácticas regionales (lineamientos para la identificación y referencia, visas humanitarias, protección complementaria, etc.)
  - Debate en plenario (45 min.)
- 
- 15.45 Receso Café
- 
- 16.00 Necesidades específicas de protección ante las nuevas tendencias de desplazamiento forzado en la región: Niños, niñas y adolescentes no acompañados
- Panelista Academia (15 min.): Consideraciones para una respuesta integral a las necesidades específicas de protección de los niños, niñas y adolescentes
  - Panelista Gobierno (15 min.): Iniciativas regionales para la identificación y protección de niños, niñas y adolescentes no acompañados
  - Panelista Gobierno (15 min.): Mecanismos de identificación y protección de niños, niñas y adolescentes no acompañados: la experiencia de México
  - Panelista Sociedad Civil (15 min.): Necesidades de protección de los niños, niñas y adolescentes centroamericanos en los Estados Unidos de América
  - Debate en plenario (45 min)
- 
- 17.30 Cierre de la sesión
- 
- 18.00 Cóctel ofrecido por el SICA y Nicaragua

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTONIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO  
**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010



# AGENDA

VIERNES, 11 DE JULIO

DESAFÍOS DE LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y OPORTUNIDADES PARA UN NUEVO MARCO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN REGIONAL

09.00 Presentación de las conclusiones y recomendaciones del primer día (Presidencia) y aprobación en plenario (Relatoría)

## MESOAMÉRICA COMO ESPACIO DE PROTECCIÓN REGIONAL

09.30 Contextualización: Mesoamérica como espacio de protección regional

09.45 Acceso efectivo y fortalecimiento de los procedimientos nacionales de determinación de la condición de refugiado e intercambios de buenas prácticas

- Panelista Corte Interamericana de Derechos Humanos (15 min.): Procedimientos de determinación de la condición de refugiado y garantías mínimas del debido proceso en el sistema interamericano
- Panelista Sociedad Civil (15 min.): Desafíos para el acceso al procedimiento de la condición de refugiado representación legal y debido proceso
- Panelista Gobierno (15 min.): Fortalecimiento institucional y buenas prácticas en materia de determinación de la condición de refugiado en los países de Mesoamérica
- Debate en plenario (45 min.)

11.15 Receso café

11.30 Estrategia integral de soluciones duraderas con énfasis en la integración local

- Panelista gobiernos (15 min.): Integración local como política pública
- Panelista gobiernos (15 min.): Marco normativo para promover la integración de refugiados en los países de asilo a través del cambio de estatus migratorio y la naturalización
- Panelista sociedad civil (15 min.): Iniciativas latinoamericanas para fortalecer los medios de vida de los refugiados a través del microcrédito, la formación vocacional y la generación de empleo
- Debate en plenario (45 min.)

13.00 Receso almuerzo

14.00 Avances en las acciones de prevención y protección de apátridas en Mesoamérica

- Panelista ACNUR (15 min.): La contribución de Mesoamérica en la prevención y protección de los apátridas en América Latina (60 Aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954)
- Panelista Gobierno (15 min.): La prevención y protección de los apátridas en los países de la región y procedimientos para la determinación de la condición de apátrida
- Debate en Plenario (45 min.)

15.15 Receso café

15.30 Cambio climático, desastres naturales y desplazamiento transfronterizo

- Panelista gobiernos (15 min.): La iniciativa Nansen y su relevancia para la región Mesoamericana
- Panelista sociedad civil/INPRODH/Academia (15 min.): Conclusiones de la consulta sub-regional sobre desastres y desplazamiento transfronterizo en América Central: necesidades emergentes, nuevas respuestas
- Debate en plenario (30 min.)

16.30 Receso Café

17.00 Presentación de las conclusiones y recomendaciones del segundo día (Presidencia) y aprobación en plenaria

18.00 Clausura de la Consulta Subregional  
ACNUR, SICA y Gobierno de Nicaragua

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**

**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**

**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO

**IV CAMINO A CARTAGENA**

**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**

**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**

**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**

**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

# Mesoamérica

Refugiado salvadoreño  
en Ciudad Romero, Panamá.

©ACNUR / M. METÓN

## DOCUMENTO DE DISCUSIÓN

DESAFÍOS DE LA PROTECCIÓN  
INTERNACIONAL Y OPORTUNIDADES  
PARA UN NUEVO MARCO ESTRATÉGICO  
DE COOPERACIÓN REGIONAL

### I INTRODUCCIÓN

1. Este documento ha sido elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)<sup>1</sup> con el objetivo de informar y orientar las discusiones entre los Estados, los organismos regionales e internacionales, las instituciones nacionales de promoción y protección de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia durante la reunión subregional de Mesoamérica organizada con el auspicio

del Gobierno de Nicaragua y el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

2. Esta consulta subregional –la tercera después de las reuniones en Buenos Aires (MERCOSUR) y en Quito (región andina)– tiene por objetivo identificar los principales retos y oportunidades en materia de protección internacional, con el fin de adoptar un Plan de Acción regional para el período 2015-2024 en el evento final Ministerial en Brasilia, el 1 y 2 de diciembre de este año. Este plan regional, diseñado con el aporte de todos los actores, dará seguimiento al Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección de los Refugiados en América Latina

<sup>1</sup> Con excepción de la sección relativa al desplazamiento generado por el cambio climático y los desastres naturales, la cual ha sido elaborada por la Secretaría de la *Iniciativa Nansen*.

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTÓNIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÁNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010



adoptado en 2004 (en adelante “Plan de Acción de México”)<sup>2</sup>.

- La protección de personas refugiadas y desplazadas forma parte de la historia de la región mesoamericana<sup>3</sup>. Durante las últimas décadas, los Estados de la región han venido fortaleciendo los mecanismos de protección para personas solicitantes de asilo, refugiadas y apátridas. Por otra parte, el tema de refugiados igualmente forma parte del Plan de Acción de la Conferencia Regional sobre Migración (en adelante “CRM” o “Proceso Puebla”). Paralelamente, con el impulso de la Conferencia Regional sobre Protección de Refugiados y Migración Internacional en las Américas<sup>4</sup>, se han venido incorporando mecanismos de protección específicos en el marco de los movimientos migratorios mixtos.
- En los últimos años, se han constatado nuevas dinámicas de desplazamiento en Mesoamérica. En particular se ha registrado un aumento significativo de ciudadanos hondureños, salvadoreños y guatemaltecos que salen de sus países en movimientos mixtos. Dentro de estos flujos hay un número importante de menores no acompañados, mujeres y adolescentes. Aunque todavía la mayoría de estos movimientos se dirigen hacia el norte, hay un incremento también de flujos hacia países de América Latina, incluido movimientos hacia el sur del continente. Una característica que preocupa especialmente es que, según estudios realizados en los tres países de origen, en México y en los Estados

Unidos de América, un 58% de niños no acompañados entrevistados citan la violencia como la causa determinante para su decisión de salir de su país. Además, en los últimos 5 años ha habido un incremento de solicitudes de asilo en la región del 130%.

- El “Triángulo Norte de América Central” (TNAC) –compuesto por El Salvador, Guatemala y Honduras– cuenta con uno de los índices más altos de violencia del mundo a causa de las acciones del crimen organizado transnacional (COT)<sup>5</sup>. Aunque el impacto más visible de la violencia es la tasa de homicidios, hay otros indicadores que demuestran las graves consecuencias humanitarias como el número de heridos, el reclutamiento y asesinato de niños, niñas y adolescentes, la extorsión, los secuestros, los problemas de acceso a la salud y a la educación, la creciente violencia sexual y por motivos de género, así como el alto costo social y económico y el desplazamiento forzado de personas tanto al interior de los países como transfronterizo.
- Ante la magnitud y complejidad de esta nueva dinámica regional, se está promoviendo la cooperación internacional y regional para entender mejor la problemática del desplazamiento y establecer mecanismos de respuesta y de protección. El Acuerdo de Colaboración recientemente firmado entre el SICA y el ACNUR brinda un nuevo marco de coordinación y cooperación regional en materia de protección de personas refugiadas y desplazadas<sup>6</sup>. Otras iniciativas importantes se están llevando a cabo para la protección de personas desplazadas internamente por la violencia<sup>7</sup> así como para per-

sonas refugiadas y otros grupos con necesidades específicas de protección<sup>8</sup>.

- Por lo tanto, diez años después de la Declaración y el Plan de Acción de México, veinte años después de la Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas (en adelante “Declaración de San José”)<sup>9</sup> y treinta de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados (en adelante “Declaración de Cartagena”)<sup>10</sup>, el gran reto para Mesoamérica es consolidar el espacio de protección ante los desafíos de la violencia y el desplazamiento que ésta origina. Esperamos que las deliberaciones de este evento den como resultado propuestas e iniciativas concretas que permitan delinear una estrategia de protección, regional y concertada, para la próxima década.

## II NUEVAS TENDENCIAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN MESOAMÉRICA Y DESAFÍOS DE PROTECCIÓN

### A NUEVAS TENDENCIAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN MESOAMÉRICA

- Tradicionalmente Mesoamérica se ha caracterizado por ser una región de origen, tránsito y destino de diversos tipos de migraciones. Con el cierre de los campamentos en los años 90, el número de solicitantes de la condición de refugiado (en adelante “solicitantes”) y refugiados se redujo drásticamente en toda la región. Sin embargo, esta tendencia cambió a mediados de la década anterior con la

llegada de migrantes y refugiados de Sudamérica (Colombia) y del Caribe (Cuba), así como de otros continentes (Asia y África). En el contexto de estos movimientos migratorios mixtos, la mayoría de estas personas transita por la región hacia los Estados Unidos de América, aunque algunas han solicitado y obtenido protección internacional en países de la región mesoamericana como refugiadas o bajo otras formas de protección complementaria.

- A partir del año 2009, se están observando de manera más enfática nuevas dinámicas de desplazamiento en Mesoamérica. Se trata fundamentalmente de personas provenientes de los países del TNAC que salen de sus países de origen como consecuencia de las actividades de los COT. Tratándose de un fenómeno relativamente reciente, aún no se disponen de indicadores suficientes sobre la magnitud real del desplazamiento y sus características, particularmente en lo que concierne al desplazamiento al interior de los países del TNAC. Por el momento, se parte de la hipótesis de que el desplazamiento interno coexiste con los movimientos transfronterizos de personas necesitadas de protección internacional. Sin embargo, a partir de información estadística y de resultados de estudios cuantitativos y cualitativos, se puede hacer una primera aproximación a la problemática del desplazamiento.
- Con respecto a los movimientos transfronterizos, a finales de 2013 se registraron más de 18.500 personas refugiadas provenientes del TNAC<sup>11</sup>. Esta tendencia se ha acentuado con el incremento de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado (en adelante “solicitudes”), que ha aumentado de 6.900 en 2009 a cerca de 15.700 en 2013<sup>12</sup>. Actualmente, tres de cada cuatro solicitantes buscan protección internacional en los Estados

2 Declaración y Plan de acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de Refugiados en América Latina, 2004, disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3016>

3 Principios y Criterios para la Protección y Asistencia a los Refugiados, Repatriados y Desplazados Centroamericanos en América Latina. Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA), Ciudad de Guatemala, 1989.

4 Conferencia Regional sobre Protección de Refugiados y Migración Internacional en las Américas – Consideraciones de Protección en el Contexto de la Migración Mixta, OEA-OIM-ACNUR, 19-20 de noviembre de 2009.

5 Estudio mundial sobre el homicidio 2013, disponible en: <http://www.unodc.org/gsh/en/data.html>

6 Acuerdo de Colaboración entre la Secretaría General del sistema de la Integración Centroamericana y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, San Salvador, 7 de abril de 2014.

7 Honduras, Decreto Ejecutivo PCM-053-2013, 26 de noviembre de 2013, que crea la “Comisión Interinstitucional para la protección de las personas desplazadas por la violencia”.

8 Conferencia Regional sobre Migración (CRM), Seminario en Materia de Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada, Antigua, Guatemala, 27-28 de agosto de 2013.

9 Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas, 1994, disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0012>

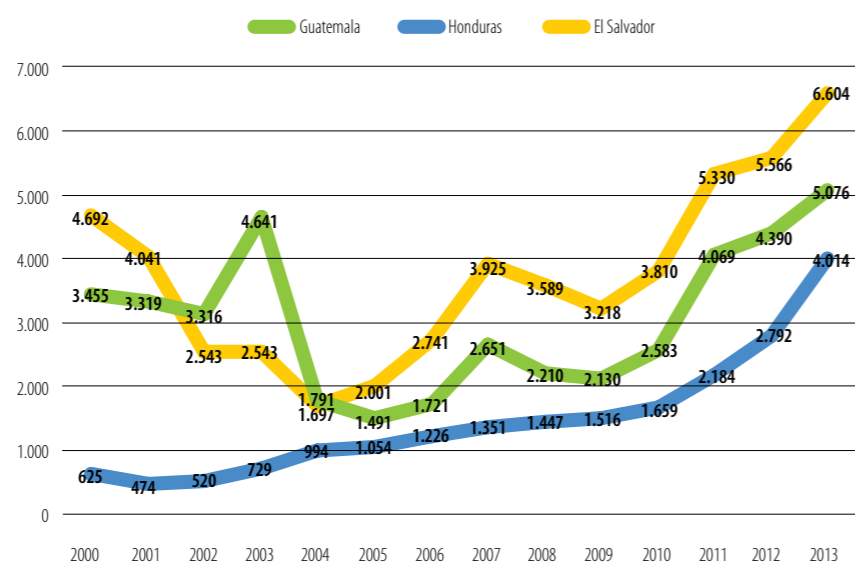
10 Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, 1984, disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0008>

11 ACNUR, Tendencias Globales, 2013 (Datos preliminares).

12 *Ibid.*

**EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES  
(POR AÑO)  
DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO  
PROVENIENTES DEL TRIÁNGULO NORTE  
DE AMÉRICA CENTRAL**

(TNAC) AÑOS 2000-2013



Unidos de América<sup>13</sup>; sin embargo, cada vez hay más solicitantes del TNAC en México, Costa Rica, Nicaragua y otros países vecinos de la región<sup>14</sup>.

11. Por otro lado, existen evidencias que muestran que estos números sólo representan una pequeña porción de la población que ha sido desplazada y que podría requerir protección. Investigaciones estadísticas recientes<sup>15</sup> muestran que la inseguridad constituye un factor importante en la decisión de migrar internamente y/o hacia otros países en búsqueda de protección internacional. La mayoría de las personas que cruza las fronteras lo hace en situación irregular y, la gran mayoría, luego de ser detenidas, son deportadas y deben retornar a situaciones de vulnerabilidad y victimización, iniciando un nuevo ciclo de desplazamiento y desprotección. Como referencia, las cifras oficiales de deportaciones de personas provenientes del TNAC desde Esta-

dos Unidos de América y México se incrementaron de 127.000 en 2011 a más de 186.000 en 2013<sup>16</sup>.

12. En México, la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de los Migrantes revela que la violencia ha llegado a ser la segunda causa de ‘emigración’ del TNAC con tasas que varían del 3% en Guatemala, al 6% en Honduras y el 12% en El Salvador<sup>17</sup>. Igualmente, estudios sobre las “necesidades de protección de personas retornadas”, muestran que una parte de las personas deportadas que llegan a El Salvador (5.2-5.6% del total de deportados)<sup>18</sup>, a Guatemala (2-3%)<sup>19</sup> y a Honduras

16 Datos acumulados de la Dirección General de Migración y Extranjería de El Salvador, Dirección General de Migración de Guatemala y Centro de Atención al Migrante Retornado de Honduras.

17 De un total de 9,313 registros realizados en 7 albergues de México, 50% provenían de Honduras. En cuanto a los factores de la migración, las causas relacionadas con la violencia representan 3% en Guatemala, 6% en Honduras y 12% en El Salvador. Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes en su paso por México, Narrativas de la Transmigración centroamericana en su paso por México, 2013.

18 Análisis realizado a partir de estadísticas de la dirección General de Estadísticas de El Salvador y entrevistas a deportados (n=67). Gaborit, UCA – OIM, Diagnóstico sobre Caracterización de la Población Salvadoreña Retornada con Necesidades de Protección, Informe Preliminar, 2014.

19 Análisis realizado a partir de las estadísticas de población retornada de la Dirección General de Migración de Guatemala y de los registros (n=3.443) de las Casas del migrante de Guatemala (PMH). González Deras, Características de la Población Retornada Guatemalteca con Necesidades de Protección, Informe Preliminar, 2014.

(5.4%)<sup>20</sup> migró principalmente por motivos de inseguridad y/o amenazas.

13. En cuanto a las dinámicas de desplazamiento interno en los países del TNAC, se dispone de muy poca información estadística. Varias encuestas de opinión efectuadas en El Salvador captan el fenómeno de la migración motivada por amenazas y otros problemas de seguridad tanto a nivel de El Salvador<sup>21</sup>, como a nivel regional<sup>22</sup>. Un estudio más específico se llevó a cabo en Honduras<sup>23</sup>, a partir del análisis de fuentes secundarias de información. En esta fase preliminar de investigación se ha establecido una clara correlación entre violencia y migración y se pudieron identificar ciertas tendencias de desplazamiento forzado. Esta investigación también concluye que para el análisis del desplazamiento interno en los países de la región se requiere un levantamiento específico de información primaria para evaluar su magnitud y características.

20 Análisis realizados a partir de los registros (N° 20.420) del Centro de Atención al Migrante Retornado de Honduras (CAMR) y entrevistas de campo (N° 104). Silva de Souza et al., La Caracterización de la Población Hondureña con Necesidades de Protección, Informe preliminar, 2014.

21 En El Salvador, sobre la base de una muestra representativa de 1,268 personas, 2.1% de las personas entrevistados declararon que cambiaron su lugar de vivienda debido a amenazas. Un tercio de estas personas cambiaron 2 o más veces en el transcurso del año. IUDOP, Encuesta de Evaluación del Año 2012, Consulta de Opinión, UCA San Salvador, 2012.

22 Ante la pregunta sobre la necesidad que ha sentido la población encuestada de cambiar su barrio o colonia por temor a la violencia, las respuestas para países del TNAC son las siguientes: El Salvador (16%), Honduras (15%), Guatemala (9.9%). Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014, Seguridad Ciudadana con Rostro Humano, Diagnóstico y Propuestas para América Latina, PNUD Proyectos de Opinión Pública de América latina (LAPOP), Vanderveldt University.

23 Entre las fuentes de información, se analizaron las Encuestas Permanentes de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP), del Instituto Nacional de Estadísticas durante los años 2008-2013. López, 2014, Análisis de Fuentes de Información Existentes sobre Migración y Violencia en Honduras, 2014.

**B AVANCES Y DESAFÍOS DE PROTECCIÓN ANTE LAS NUEVAS TENDENCIAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN MESOAMÉRICA**

14. Por la naturaleza del desplazamiento contemporáneo –en el que se alternan movimientos dentro de los países con movimientos hacia otros países de la región y programas de deportaciones desde México y Estados Unidos de América– será necesario observar cual va a ser la respuesta en materia de protección nacional en los países del TNAC.
15. A finales del año pasado el gobierno de Honduras dio un paso importante al establecer, mediante Decreto Ejecutivo<sup>24</sup>, la “Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia”, cuyos integrantes fueron juramentados en abril de 2014 por el Presidente de la República. El principal objetivo de la Comisión es analizar las actuales tendencias del desplazamiento con el fin de identificar vacíos de protección y promover políticas públicas para la protección de las personas desplazadas, enfocándose en las categorías de población más vulnerables afectadas por las actividades del COT y de otros grupos criminales.
16. Con respecto a la protección internacional de refugiados, en la última década los Estados se han enfocado en el desarrollo del marco normativo e institucional de protección. Todos los países de la región mesoamericana son parte de los instrumentos internacionales sobre refugiados y disponen de órganos nacionales para la determinación de la condición de refugiado. Igualmente, la mayoría ha incluido la definición regional de refugiado recomendada por la Declaración de Cartagena.
17. En un plano más específico, relacionado con las situaciones de violencia en esta región, se ha avanzado en el análisis legal y contextual del fenómeno. En 2010, ACNUR emitió una “Nota de Orientación sobre las Solicitudes de la Condición de Refugiado

24 Honduras, Decreto Ejecutivo PCM-053-2013, 26 de noviembre de 2013.

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ

**INTRODUCCIÓN** | ANTONIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**

**DISCURSO** | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**

**MERCOSUR**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**PAÍSES ANDINOS**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**MESOAMÉRICA**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**EL CARIBE**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**

**ACTO INAUGURAL**

**AGENDA**

**DISCURSOS**

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÁNDIDOFELICIANO PONTE NETO

**IV CAMINO A CARTAGENA**

**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**

**DISCURSO** | PAULO ABRÃO

**DECLARACIÓN DE BRASIL**

**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**

**VI ACTO DE CLAUSURA**

**DISCURSOS**

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**

**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



Relacionadas con las Víctimas de Pandillas Organizadas<sup>25</sup> que presenta una tipología de las víctimas de las pandillas y brinda elementos de análisis legal a la luz de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (en adelante “Convención de 1951”) y de su Protocolo de 1967.

18. Asimismo, ACNUR inició en 2013 una serie de documentos sobre Información de País de Origen que –a partir de fuentes de información pública– efectúan un análisis de la situación de derechos humanos y de los principales perfiles con riesgos de protección. Los primeros estudios se iniciaron en Guatemala<sup>26</sup>, El Salvador<sup>27</sup> y Honduras<sup>28</sup>. Para complementar esta información, se han realizado otras investigaciones para recabar más elementos cuantitativos y cualitativos sobre el contexto y tendencias de desplazamiento en el TNAC. Estos estudios brindan información importante en cuanto a zonas de origen, rutas migratorias, perfiles en mayor riesgo y necesidades de protección<sup>29</sup>.

19. Aunque es aún prematuro afirmar el impacto de estas iniciativas, podemos observar que hay un mejor conocimiento de la problemática y un mayor reconocimiento de las necesidades específicas de protección de las personas que solicitan la condición de refugiado. Esto se refleja en un incremento de las tasas de reconocimiento de solicitantes originarios del TNAC, tanto en la región mesoamericana, como en países industrializados. Mientras que en 2006, la tasa de reconocimiento de la condición de refugiado de estas solicitudes era de 13%, el promedio regional en 2013 es de 30%<sup>30</sup>. Además, en 2013 se concedió protección complementaria a unos 80 centroamericanos –en su mayoría hondureños y salvadoreños– y se otorgaron visas humanitarias a niños, niñas y adolescentes no acompañados (en adelante “NNA”), víctimas de trata y a otras personas en condición de vulnerabilidad.
20. En este contexto, como se mencionó en el párrafo 6, el Acuerdo de Colaboración recientemente firmado entre el SICA y el ACNUR brinda un nuevo marco de coordinación y cooperación regional en materia de protección de las personas refugiadas y desplazadas<sup>31</sup>. Y ofrece nuevas oportunidades para incorporar el tema del desplazamiento en la agenda regional. Mediante este Acuerdo ambas instancias se han comprometido a ejecutar acciones para levantar información y promover normas y progra-

mas que beneficien a las poblaciones refugiadas y desplazadas<sup>32</sup>.

21. Paralelamente, se viene constituyendo un foro regional de “Comisiones Nacionales de Refugiados de Mesoamérica”, que se espera sea pronto institucionalizado, que tiene como objetivo el análisis de las dinámicas regionales y el intercambio de buenas prácticas<sup>33</sup>. Las dos primeras reuniones se enfocaron en el tema del desplazamiento causado por la violencia y en el análisis de necesidades específicas de protección. Otras iniciativas importantes se están llevando a cabo para la protección de las personas desplazadas internamente por la violencia<sup>34</sup>, así como para la protección de niños, niñas y adolescentes migrantes<sup>35</sup>.
22. No obstante todos estos esfuerzos, se presentan grandes desafíos en materia de protección ante la magnitud y complejidad de la nueva dinámica de desplazamiento en la región. Como se mencionó anteriormente, el desplazamiento causado por la violencia es muy complejo y requiere la aplicación de un enfoque diferencial y un monitoreo continuo.
23. Ha habido un cambio de los perfiles tradicionales entre las personas de origen centroamericano que necesitan protección o que están en riesgo de desplazamiento forzado. Se registran cada vez más casos de defensores de derechos humanos, perio-

distas, funcionarios del sistema de administración de justicia, transportistas, pequeños y medianos empresarios, personas del grupo de la diversidad de género y de la orientación sexual, así como de personas de origen rural como líderes campesinos e indígenas<sup>36</sup>.

24. Para estas categorías se requiere afinar el análisis para determinar cuáles son sus principales necesidades de protección, así como los mecanismos de protección efectivos existentes por parte de los Estados. Este análisis de posibles vacíos de protección se ha iniciado con la serie de documentos sobre Información de País de Origen<sup>37</sup>. Sin embargo, se requieren mecanismos que permitan actualizar esta información de manera periódica. Esta función podría ser asumida por instituciones académicas y por observatorios especializados en temas de derechos humanos y violencia<sup>38</sup>.
25. Otro importante desafío es el de aumentar la capacidad de respuesta para proteger, atender y promover soluciones para las personas desplazadas internamente. Al tratarse de desplazamiento interno, no existen mecanismos específicos de protección y atención. Por el momento, se han puesto en marcha mecanismos *ad hoc* de información y referencia de personas a través de “redes” en las que colaboran instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. Estas redes son particularmente activas en El Salvador y Honduras. Sin embargo, para un gran número de personas desplazadas o en riesgo de desplazamiento no se logran identificar alternativas de protección efectivas e inmediatas al interior del territorio nacional.

25 ACNUR, Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas, 31 de marzo de 2010, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/4bf4e2232.html> [último acceso 5 de mayo de 2014].

26 Worby, Paula. Guatemala Background Paper. ACNUR, Country of Origin Information Series: Guatemala, 2013, disponible en: <http://www.acnur.org/t3/uploads/media/9355.pdf?view=1>

27 Estudio en elaboración sobre: “Análisis de Contexto – Derecho Humanos y Situación de Grupos Específicos en El Salvador”, PDDH El Salvador, 2014.

28 Estudio en elaboración sobre: “Análisis de Contexto – Derecho Humanos y Situación de Grupos Específicos en Honduras”, CIPRODEH, 2014.

29 En 2012, la organización CIDEHUM realizó un primer abordaje regional sobre desplazamiento forzado y necesidades de protección en Centroamérica (Desplazamiento Forzado y Necesidades de Protección Generados por Nuevas Formas de Violencia y Criminalidad en Centroamérica. Elaborado por CIDEHUM, a solicitud de ACNUR, en 2012). Actualmente, en el marco de un proyecto de cooperación entre ECHO y ACNUR se están elaborando varios análisis para identificar las necesidades de protección de personas que migran desde los 3 países del TNAC (ECHO, Plan de Implementación Humanitaria, PIH, América Central y México. Marzo de 2013). Tanto los estudios sobre la población deportada en el TNAC (González Deras y Silva de Souza (Op cit p. 3)) como los estudios sobre la situación de los NNA no acompañados en México (Oficina de ACNUR en México (Op cit p. 3)) y Estados Unidos de América (Oficina Regional del ACNUR para el Caribe y los EE.UU. en Washington D.C. (Op cit, p. 3)) ofrecen información importante en cuanto a zonas de origen, rutas migratorias, perfiles en mayor riesgo y necesidades de protección.

30 ACNUR, Tendencias Globales, 2000 a 2013. Para 2013, datos preliminares.

31 Acuerdo de Colaboración entre la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, San Salvador, 7 de abril de 2014.

32 En este marco, ya se llevaron a cabo varias actividades de formación con gobiernos y sociedad civil de la región para analizar las nuevas tendencias de desplazamiento y las necesidades de protección en Centroamérica. Estos eventos facilitaron el intercambio de experiencias con expertos de México, Colombia y con organizaciones especializadas en temas de protección y migración. En estos talleres participaron organizaciones internacionales (OIM, UNICEF, ECHO) y centros especializados en temas de migración y desplazamiento (UCA de El Salvador, UNAH de Honduras, Brookings Institution de Estados Unidos de América). Un resumen de las actividades de formación llevadas a cabo en noviembre 2013 y marzo de 2014 es disponible en: [http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/Boletines\\_Regionales/Boletin\\_Regional\\_Octubre-Diciembre\\_2013](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/Boletines_Regionales/Boletin_Regional_Octubre-Diciembre_2013).

33 ACNUR Américas: País de Origen. Serie 2013.

34 Honduras, Decreto Ejecutivo PCM-053-2013, 26 de noviembre de 2013.

35 Conferencia Regional sobre Migración (CRM), Seminario en Materia de Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada, Antigua, Guatemala, 27 al 28 de agosto de 2013.

36 Worby, Paula. Op cit.

37 ACNUR Américas: País de Origen, Serie 2013.

38 Es el caso del Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad (IUDPAS) en Honduras, que monitorea indicadores de violencia y de derechos humanos en Honduras.

## PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

## I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

## II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”

MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

## III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”

ACTO INAUGURAL

AGENDA

DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

## IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

## V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

DISCURSO | PAULO ABRÃO

DECLARACIÓN DE BRASIL

PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

## VI ACTO DE CLAUSURA

DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

## VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

## VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

26. En general, la mayoría de las personas desplazadas prefiere mantener el anonimato y no solicitar protección a las autoridades del país de tránsito o destino por falta de información sobre sus derechos y por el temor de ser detenidos y “devueltos” a su país de origen<sup>39</sup>. Por otro lado, para aquellos que solicitan la condición de refugiado, los procedimientos son largos y, en muchos países de la región, la capacidad institucional para procesar casos es limitada. Como evidencia, se puede observar que el número de solicitudes pendientes de resolución continúa incrementándose. A finales de 2013, se registraban 6.366 solicitudes pendientes en unos 20 países, lo que representa un incremento del 65% comparado con las cifras de diciembre 2012<sup>40</sup>. Estas demoras pueden estar relacionadas con el fuerte incremento del número de solicitudes y la complejidad de las mismas.
27. Adicionalmente, la falta de opciones de medios de vida y, en algunos casos, la permanencia en centros de detención durante el procedimiento, también pueden contribuir a que un número importante de solicitantes prefiera abandonar su solicitud y continuar el viaje. En 2013, aproximadamente 7.000 solicitudes de nacionales del TNCA fueron cerradas por la no comparecencia de los interesados y por otras causas<sup>41</sup>.
28. Otro aspecto relevante es la limitada capacidad institucional para brindar asistencia a las personas con necesidades de protección internacional en algunos países de Mesoamérica. Las instancias gubernamentales tienen primordialmente una función de análisis y determinación de los casos, así como de enlace interinstitucional, pero disponen de pocos programas asistenciales. Por lo tanto, gran parte del apoyo material que se brinda a estas

personas recae sobre las redes de albergues que se han establecido en México y, en un menor grado, en Guatemala y Honduras. Conjuntamente, con agencias nacionales<sup>42</sup> apoyadas por la comunidad internacional, estas organizaciones de la sociedad civil brindan un apoyo limitado en materia de orientación legal y sicosocial, así como alojamiento temporal y asistencia material puntual para los casos más vulnerables.

29. Finalmente, resulta importante recordar que el carácter circular o cíclico del desplazamiento, que se perpetúa por la ausencia de mecanismos efectivos de protección y la aplicación de medidas de gestión migratoria, como las deportaciones y los retornos. Como lo muestran los estudios sobre población deportada, muy pocos migrantes tienen acceso a mecanismos de protección internacional y la gran mayoría de los deportados manifiesta su intención de volver a migrar una vez que lleguen a su país de origen. Esto lleva a que se genere un desplazamiento circular a lo largo del cual la persona enfrenta múltiples riesgos y problemas de protección y vulneración de derechos (abusos, extorsiones, robos, detenciones arbitrarias, etc.)<sup>43</sup>.
30. Los países de origen también se ven enfrentados a múltiples retos al recibir a nacionales deportados que manifiestan persecución por parte del COT. Frente a esta situación de riesgo, los Estados no siempre se encuentran en una posición de poder garantizarles la protección requerida ante esas amenazas.

## C CONSIDERACIONES DE PROTECCIÓN EN EL CONTEXTO DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS MIXTOS EN MESOAMÉRICA

31. Mesoamérica tiene características especiales en términos de migración internacional, tanto por su ubicación geográfica como por los desafíos humanitarios a los que debe responder. Con los Estados Unidos de América como principal país de destino a nivel global, el corredor de inmigración que atraviesa la región se ha convertido en el más importante del mundo en términos cuantitativos<sup>44</sup>.
32. Los movimientos migratorios que cruzan la región permean en cuatro dimensiones: origen, destino o asilo, tránsito y retorno, lo que genera un continuo movimiento de poblaciones originado por múltiples factores. Estos movimientos se caracterizan por ser cada vez más “mixtos” y complejos<sup>45</sup>. Como ha sido destacado en estudios sobre el tema, así se produzcan de manera regular o irregular, los movimientos migratorios regionales comprenden una variedad de personas, algunas de las cuales pertenecen a grupos particularmente vulnerables: solicitantes de asilo y refugiados; víctimas de trata; migrantes varados; migrantes y refugiados objeto de violencia y traumas psicológicos durante el movimiento migratorio o con alguna discapacidad; u otras personas en situación de vulnerabilidad como las mujeres embarazadas, las niñas, niños y adolescentes que viajan con sus familiares o aquellos no acompañados o separados de sus familias; o personas adultas mayores<sup>46</sup>.

33. Como dato relevante a nivel internacional, en el año 2013 más del 50% de los migrantes internacionales eran mujeres<sup>47</sup>. En el marco de esta misma tendencia, durante los últimos años se ha observado que los perfiles de las personas que conforman el movimiento migratorio en Mesoamérica también han cambiado<sup>48</sup>. Así, es cada vez más frecuente encontrar mujeres jóvenes (20-30 años de edad), adolescentes, niños, niñas y grupos familiares con un promedio de tres o cuatro miembros, en ocasiones viajando únicamente con la madre. Este cambio en los perfiles de los migrantes amerita una reflexión sobre las causas que originan la migración y, a partir de esto, establecer esquemas de cooperación regional, para adecuar los mecanismos de protección y prevención a las cuatro dimensiones de la migración existente en los países mesoamericanos.
34. En la Declaración y el Plan de Acción de México se reconoció la existencia de movimientos migratorios mixtos<sup>49</sup>, dentro de los cuales hay personas que pueden calificar como refugiados y deben ser identificadas, y la necesidad de fortalecer los mecanismos para la determinación de la condición de refugiado y la asesoría técnica en legislación sobre refugiados. Para finales de 2012, en el conti-

39 González Deras, Op cit.

40 En 2012, las solicitudes pendientes de nacionales del TNAC sumaban: 3.845. ACNUR, Tendencias Globales 2013 (Datos preliminares).

41 ACNUR, Tendencias Globales, 2013 (Datos preliminares).

42 Pastoral de Movilidad Humana y ONG especializadas en temas de Derechos Humanos.

43 Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, Op cit.

44 OIM, Informe sobre las migraciones en el mundo 2013. El bienestar de los migrantes y el desarrollo, Ginebra, pág. 62.

45 En la actualidad, el número de migrantes internacionales en el mundo es mayor que nunca en la historia. Para el 2010, los migrantes internacionales eran 214 millones de personas, y si esta población continúa aumentando al mismo ritmo que en los últimos 20 años, el contingente de migrantes internacionales podría alcanzar la cifra de 405 millones de personas en todo el mundo en el 2050. Ver OIM, Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2000. El Futuro de la Migración: Creación de capacidades para el cambio. Prefacio.

46 OIM: Migración irregular y flujos migratorios mixtos: Enfoque de la OIM. Nonagésima Octava Reunión, MC/INF/297, 19 de octubre de 2009, pág. 1.

47 OIM. Género y Migración, disponible en: <http://www.iom.int/jahia/Jahia/developing-migrationpolicy/migration-gender/gender-migration/lang/es>.

48 Ver por ejemplo, la situación en la frontera sureste de México, más específicamente en el Estado fronterizo de Tabasco, donde de acuerdo a las autoridades mexicanas de migración, en el primer trimestre del 2014 el flujo migratorio que ingresó por el Estado de Tabasco está conformado por un 59% de hombres y el restante 41% de mujeres y NNA; lo anterior en comparación con el 2013 compuesto en un 72% de hombres y un 28% de mujeres y NNA.

49 Como dato de contexto, la contribución total de América Latina y el Caribe a los movimientos migratorios globales en la actualidad asciende a alrededor de 25 millones de personas, lo cual equivale a más del 13% según las estimaciones (Ver ACNUR/OEA/OIM, Conferencia Regional sobre Protección de Refugiados y Migración Internacional en las Américas Consideraciones de Protección en el contexto de la Migración Mixta, 2009, pág. 2). En relación a la cantidad de personas migrantes en el territorio de la región, si se suman las personas migrantes provenientes de los propios países de la región junto con las provenientes de otras partes del mundo se estimaba, para el año 2010, que las personas migrantes residiendo en América Latina y el Caribe aumentó de 6.5 millones en el año 2000 a 7.5 millones. (Ver OIM, Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2010. El futuro de la migración: Creación de capacidades para el cambio. Ginebra, 2010, pág. 157).



nente americano la cifra de refugiados alcanzó las 806.600 personas<sup>50</sup> y había 74.213 solicitudes pendientes de resolución<sup>51</sup>.

35. Hoy, el contexto regional mesoamericano plantea nuevos desafíos. La tendencia ha sido ligar esta migración a una motivación económica, lo que conlleva a la invisibilidad de las migraciones forzadas y desplazamientos derivados de situaciones de violencia, perturbación del orden público y desastres naturales, entre otros. La movilidad de personas con necesidad de protección internacional hacia países de la propia región ha trascendido las tradicionales modalidades de persecución vinculadas al conflicto armado en Colombia o a la de los refugiados de otros continentes (aún vigentes y con desafíos de protección propios). Como se ha analizado en la sección anterior, el nuevo paradigma contextual de la movilidad en la región da cuenta del crecimiento de solicitudes de protección de nacionales centroamericanos a causa del accionar del crimen organizado, con una tendencia al aumento. A ello se suma el hecho de que esta movilidad no sólo tiene como lugares de destino a México y Estados Unidos de América en el norte, sino también a Costa Rica, Nicaragua y a otros países vecinos de la región.
36. Otro trascendental aspecto a destacar en el escenario de la migración en Mesoamérica es el de la protección de las víctimas de la trata de personas. Como bien es sabido, el hemisferio americano, y Mesoamérica como tal, han servido de conducto para el tráfico de drogas hacia el norte del Continente, y de armas hacia el sur. Este escenario se ha extendido al crecimiento del negocio de la trata de personas, también bajo las lógicas y estructuras del crimen organizado transnacional. Según un infor-

me del Departamento de Seguridad Interior de la Organización de Estados Americanos (en adelante “OEA”), en América Latina para el 2008 más de 250 mil individuos habían sido víctimas de la trata de personas<sup>52</sup>.

37. Datos de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito muestran que la mayoría de las víctimas detectadas en el período 2007-2010 eran mujeres, mientras que los menores de edad representaron aproximadamente el 27% de las víctimas de trata detectadas. Por otro lado, el trabajo forzado representó el 44% de los casos de trata detectados en el continente y casi un 50% de los casos tenían que ver con fines de explotación sexual<sup>53</sup>. Asimismo, en los últimos años, en las zonas fronterizas con México y con Estados Unidos de América, el crimen organizado ha adoptado el secuestro de migrantes como una nueva forma de financiar sus actividades<sup>54</sup>, o inclusive para su explotación en redes de trata. La mayoría de las víctimas son personas migrantes indocumentadas procedentes de México u originarias de Guatemala, El Salvador y Honduras<sup>55</sup>.
38. Aunque la trata de personas no es un fenómeno nuevo en la región, los gobiernos han dado cuenta de compromisos cada vez más serios para combatir este flagelo, lo que se refleja en políticas regionales y acciones nacionales para prevenir la trata, proteger a sus víctimas y mejorar la capacidad de las agencias de seguridad y de la administración justi-

cia para la investigación y el enjuiciamiento de los responsables<sup>56</sup>.

39. En este orden, resulta esencial comprender que una persona puede cumplir con dos o más perfiles y tener más de una necesidad de protección. Así, algunas víctimas o potenciales víctimas de la trata de personas podrían perfectamente requerir protección internacional bajo la condición de refugiado<sup>57</sup>, tal y como ha sido señalado por el ACNUR<sup>58</sup>.
40. Por otra parte, también como un reto que requiere urgentes respuestas, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Migrantes ha destacado la especial vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes en todas las etapas del proceso de migración, especialmente aquellos que viajan o huyen no acompañados<sup>59</sup> o separados<sup>60</sup> de sus familias<sup>61</sup>. Dado el impacto humanitario que la movilidad de niños, niñas y adolescentes está teniendo en el escenario mesoamericano contemporáneo, la definición de una agenda

común mesoamericana para atender la protección de esta población debe ser un eje trascendental del trabajo conjunto en la región.

41. De hecho, existen ya iniciativas regionales importantes que pueden servir de insumo positivo en la definición de una agenda regional para responder a las necesidades de las personas con necesidad de protección internacional que viajan dentro de los movimientos migratorios mixtos. Con el impulso de la “Conferencia Regional sobre Protección de Refugiados y Migración Internacional en las Américas”<sup>62</sup>, un avance importante a destacar fue la aprobación de los “*Lineamientos regionales para la identificación preliminar de migrantes en condición de vulnerabilidad*” adoptados en junio del 2013 en la XVIII Reunión Viceministerial de la Conferencia Regional sobre Migración<sup>63</sup>. Los *lineamientos* son una guía básica para articular acciones con el fin de identificar a las personas con necesidades de protección dentro de los movimientos migratorios regionales (incluidos los solicitantes de asilo y refugiados), garantizar su atención inmediata, y referirlas a los sistemas especializados de asistencia en el país<sup>64</sup>.
42. Es importante resaltar también la iniciativa implementada en México por distintas agencias del Sistema de Naciones Unidas, entre ellas el ACNUR, el PNUD y la OIM por medio del Programa Conjunto de Migrantes en Tránsito financiado por el Fondo de Seguridad Humana de Naciones Unidas. Este

50 ACNUR, Tendencias Globales, 2012, Op.cit., III. Población refugiada, pág. 11.

51 *Ibid.*, Tabla 1. Refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos, retornados (refugiados y desplazados internos), apátridas y otras personas de interés de ACNUR por país/territorio de asilo / final de 2012, pág.41.

52 Informe presentado por Cristian Taboada en la “Jornada Informativa sobre el Combate a la Trata de Personas”, celebrada en México en el año 2008.

53 Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Informe Mundial sobre Trata de Personas, Resumen Ejecutivo 2012. Págs. 6 y 10.

54 OIM-INM, Guía de buenas prácticas para la asistencia y protección a personas migrantes víctimas de secuestro en México: Una perspectiva de coordinación interinstitucional, 2012. pág. 8.

55 *Ibid.*

56 Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales, CSIS (*por sus siglas en inglés*). El Tráfico Ilícito en el Corredor Mesoamericano: Una Amenaza para la Seguridad de la Vida Humana en la Región. Katherine E. Bliss. Presentación de Ana Hidalgo, OIM. Informe del Programa de las Américas del CSIS. Noviembre de 2009, pág. 4.

57 Como buena práctica en la materia, algunas legislaciones en la región establecen concretamente que las víctimas de trata tienen derecho a buscar y recibir asilo si cumplen con las condiciones para ello. Esta posibilidad, por lo demás, se encuentra implícitamente reconocida en la cláusula de salvaguardia del artículo 14 del Protocolo de Palermo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo). 2000.

58 Según ha sido destacado por el ACNUR, una solicitud de protección internacional por parte de una víctima o una víctima potencial de trata de personas puede presentarse en muchas circunstancias distintas. Ver Directrices sobre Protección Internacional N° 7: La aplicación del artículo 1A(2) de la Convención de 1951 o del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados en relación con las víctimas de la trata de personas y las personas que están en riesgo de ser víctimas de la trata, párr.13.

59 Un niño, niña o adolescente migrante no acompañada es una persona menor de 18 años que se encuentra separada de ambos padres y no está bajo el cuidado de ningún adulto que por ley o costumbre esté a su cargo.

60 Los niños, niñas o adolescentes separados son aquellas personas menores de edad separadas de ambos padres o de sus tutores legales o habituales, pero no necesariamente de otros parientes. Esta categoría, incluye a niños y niñas acompañados por otros adultos de su familia.

61 Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Sr. Jorge Bustamante, A/HRC/11/7, 14 de mayo de 2009.

62 Conferencia Regional sobre Protección de Refugiados y Migración Internacional en las Américas – Consideraciones de Protección en el Contexto de la Migración Mixta, ACNUR/OEA/OIM, 19-20 de noviembre de 2009.

63 Conferencia Regional sobre Migración (CRM), “Lineamientos Regionales para la Identificación Preliminar de Perfiles y Referencia de Poblaciones Migrantes en Condición de Vulnerabilidad”, 2013.

64 Como buena práctica a destacar puede citarse la creación y el trabajo en Costa Rica del Equipo de Situaciones Migratorias Especiales (ESME) para la aplicación, identificación y trato prioritario de personas vulnerables identificadas en el escenario de la migración en el país. También en México, en abril de 2013, el ACNUR y representantes del Estado de Chiapas en México firmaron acuerdo con el fin de asistir conjuntamente a solicitantes de asilo ingresando a México en el contexto de los movimientos migratorios centroamericanos.

programa busca mejorar la seguridad humana de los migrantes en tránsito en los estados de Chiapas, Oaxaca y Tabasco, al sur de México, apoyando a los gobiernos federal y estatales, mejorar la capacidad de respuesta de las organizaciones de la sociedad civil y promover la participación de las comunidades locales<sup>65</sup>.

43. La introducción de un enfoque de *seguridad humana*<sup>66</sup>, que sustituya el enfoque tradicional de seguridad pública, podría resultar esencial en la consolidación de una agenda regional mesoamericana de protección internacional que responda a las necesidades contemporáneas<sup>67</sup>.
44. Otro avance a destacar es la incorporación de esquemas de protección complementaria para personas que no califican como refugiados y que podrían estar en riesgo de perder su vida o de sufrir tortura o tratos inhumanos, crueles o degradantes en caso de ser devueltos a su país de origen<sup>68</sup>. Algunos países de la región también han establecido visas humanitarias para personas que no son refugiadas pero necesitan protección internacional sobre la base de otros instrumentos de derechos humanos<sup>69</sup>.

65 Para más información y acceso a las herramientas ya disponibles, ver: <http://www.acnur.org/t3/donde-trabaja/america/mexico/la-proteccion-de-las-personas-refugiadas-y-la-seguridad-humana/>.

66 La definición de seguridad humana extiende la noción de seguridad centrada en el Estado para dar primacía a la persona, a su vida y a su libertad, y además supone el establecimiento de estructuras de protección adecuadas que respondan a las amenazas que enfrentan los individuos y los grupos. Bajo este enfoque las estructuras deben asegurar marcos de protección institucionales y no coyunturales, sensibles y no rígidos, preventivos más que reactivos. Ver Alkire, Sabina *A conceptual framework for Human Security* Working paper 2, Center for Research of Inequality, Human Security and Ethnicity (CRISE), University of Oxford, 2003.

67 La seguridad humana promueve el empoderamiento de la persona para lograr consolidar oportunidades y esquemas de protección que le permitan desarrollar sus capacidades, conservar su dignidad y vivir libre de miedo y de necesidades. Debido a que la seguridad humana no es reactiva o contingente, el aseguramiento de la vida y las libertades de la persona resulta de la armonización de los entornos político, económico, social, cultural y natural, y no de la ejecución de un conjunto de procedimientos administrativos reactivos.

68 Es el caso por ejemplo de México y Nicaragua.

69 Es el caso por ejemplo de México, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

45. En un esfuerzo por plantear una estrategia de acción conjunta, el ACNUR ha puntualizado en el documento “*La protección de los refugiados y la migración mixta: El Plan de los 10 puntos en acción*” algunas áreas claves de intervención para la protección de las personas refugiadas y solicitantes de asilo en el escenario de los movimientos migratorios de carácter mixto, las cuales continúan representando importantes retos regionales:

- La cooperación de los actores claves concernidos: los Estados afectados, las instituciones gubernamentales, las organizaciones regionales, las organizaciones internacionales con mandatos relevantes, y la sociedad civil;
- La recolección, análisis e intercambio de información sobre las características de los movimientos;
- El establecimiento de un sistema de recepción que establezca salvaguardias prácticas de protección, mecanismos adecuados, identificación de perfiles y referencia de casos<sup>70</sup>;
- Campañas de información en los países de origen, tránsito y destino sobre los derechos de las personas y los riesgos en las rutas migratorias;
- Procesos y procedimientos diferenciados y de calidad para la determinación de la condición de refugiado que tomen en cuenta las particulares necesidades de protección de las personas solicitantes y respete las normas del debido proceso en su sustanciación;
- Las personas reconocidas como refugiados o igualmente necesitadas de protección internacional requieren una respuesta de protección que incluya una solución duradera (como la integración local, el reasentamiento, o la repatriación voluntaria), cuya naturaleza dependerá de las oportuni-

70 Al respecto, el artículo 31.1 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 establece claramente la prohibición de penalización o sanción por ingreso o presencia ilegales. Como buena práctica, por varios Estados de la región: Los procedimientos penales o administrativos por ingreso ilegal serán suspendidos hasta que se decida si el solicitante es reconocido como refugiado.

dades y limitaciones inherentes de cada situación, sin ningún tipo de discriminación para la persona refugiada por tener esa condición<sup>71</sup>. Más adelante se profundizará en este aspecto.

#### D NECESIDADES ESPECÍFICAS DE PROTECCIÓN ANTE LAS NUEVAS TENDENCIAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN LA REGIÓN: EL CASO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

46. Desde la adopción de la Declaración y del Plan de Acción de México, los Estados en la región iniciaron el abordaje de la situación de los niños, niñas y adolescentes viajando en movimientos migratorios mixtos con un enfoque de protección, destacando la necesidad de adoptar medidas diferenciadas frente a este grupo debido al género y la edad. Igualmente, el Plan de Acción de México hizo un llamado para que las autoridades adoptaran sistemas de recepción sensibles a la protección y procesos y procedimientos diferenciados, que les permitieran responder a las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado satisfaciendo las necesidades de niños separados, víctimas de trata y otros grupos con necesidades específicas.
47. A diez años de aprobado el Plan de México, el patrón de desplazamiento de niños, niñas y adolescentes en la región mesoamericana ha cambiado notablemente. Como se ha mencionado en secciones anteriores, en los últimos años las amenazas, la extorsión, las agresiones o los ataques a la vida, la libertad o la integridad, aunado a la prevalencia de pobreza y alta marginación social, han ocasionado que los niños, niñas y adolescentes queden expuestos a los alarmantes niveles de violencia y criminalidad registrados en distintas regiones de Centroamérica y resulten particularmente vulne-

71 En varios Estados de la región el documento de identificación no menciona la condición de refugiado de su portador, para evitar discriminación; también legislaciones en el continente reconocen el derecho tanto de solicitantes como de refugiados al empleo remunerado.

rables al reclutamiento forzado por parte del crimen organizado transnacional.

48. La situación de violencia, unida a las dificultades que encuentran los cuerpos de seguridad de los Estados para garantizar su protección, así como la desprotección por parte de las mismas familias, ha obligado a un número creciente de niños, niñas y adolescentes a desplazarse a otras ciudades y comunidades dentro del propio país en búsqueda de la seguridad perdida, o inclusive a cruzar fronteras internacionales junto con sus padres, con otros familiares o no acompañados. El desplazamiento ha ido en aumento cada año y se ha intensificado en los últimos tres años<sup>72</sup>.
49. Uno de los principales desafíos que obstaculizan una mayor y mejor protección de los niños, niñas y adolescentes en este escenario, tal como sostuvo el Relator Especial para los Derechos Humanos de los Migrantes, es que “la edad no es una variable que se utilice habitualmente en el desglose de datos estadísticos sobre la migración internacional, que sigue siendo el componente del cambio demográfico más difícil de medir<sup>73</sup>. Esta falta de información desagregada hace que las problemáticas particulares que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en el contexto de la migración internacional tiendan a ser dejadas de

72 De manera consistente con los datos de México, en Estados Unidos de América se ha registrado un importante repunte en el arribo de adolescentes, niñas y niños no acompañados desde el 2011, provenientes de El Salvador, Guatemala, Honduras y de México, situación que se refleja claramente en el número de detenciones que pasó de 4.059 en el 2011 a 10.443 en 2012 y más del doble nuevamente, a 21.537 en 2013. Al respecto el Department of Homeland Security estimó que este flujo incluso podría llegar hasta 60.000 o más niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados al finalizar el 2014.

73 Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Sr. Jorge Bustamante. Op.cit.

## PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

## I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

## II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”

### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

## III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”

### ACTO INAUGURAL

### AGENDA

### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÁNDIDO FELICIANO PONTE NETO

## IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

## V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

DISCURSO | PAULO ABRÃO

DECLARACIÓN DE BRASIL

PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

## VI ACTO DE CLAUSURA

### DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

## VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

## VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



lado al no poder visibilizarse su magnitud<sup>74</sup>. Sin embargo, de un análisis de la información oficial, como de algunos estudios sobre el tema, se pueden obtener algunas pistas sobre la situación de esta población en el escenario de la migración mesoamericana.

50. En este sentido, llama la atención el incremento del 137% en el número de instancias de niños y niñas solos o con familias, detectados en México y retornados entre 2011 y 2013. De acuerdo al Instituto Nacional de Migración (INM) de México, en los últimos siete años se han registrado casi 30.000 instancias de niños, niñas y adolescentes no acompañados deportados a sus países de origen. Tan sólo el año pasado –2013– el INM reportó 5.477 instancias de personas menores de 18 años de edad que viajaban sin compañía por México, lo cual representa el número más alto de niños y niñas no acompañados detectados y deportados a sus países de origen<sup>75</sup>.
51. De acuerdo a investigaciones del ACNUR, durante los últimos 5 años, 30,000 niños, niñas y adoles-

centes detectados en México, en su gran mayoría provenientes del TNAC, han señalado como principal motivo para migrar la violencia (50%). El mayor grupo de los niños, niñas y adolescentes es de nacionalidad hondureña (50%), y un 45% en promedio destacan que migraron por causa de la violencia. Es decir, casi la mitad de los niños, niñas y adolescentes hondureños entrevistados podrían haber tenido necesidad de acceder al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado y a la protección internacional en México. Aunque otros factores intervienen de manera importante –como la reunificación familiar y la situación económica– la violencia fue también identificada como un motivo importante para migrar en el caso de El Salvador (30%) y Guatemala (20%).

52. Asimismo, en el estudio “Niños en fuga” publicado por el ACNUR, se recoge la opinión individual de niños y niñas provenientes de estos tres países centroamericanos y México hacia los Estados Unidos de América. Las respuestas obtenidas demuestran la complejidad del fenómeno donde existe una multiplicidad de causas que justifican la salida de los niños, niñas y adolescentes de sus lugares de origen. Los principales hallazgos fueron contundentes: un 58% del total de niños entrevistados habían sido forzados a desplazarse lo cual indicaba la potencial o actual necesidad de protección internacional<sup>76</sup>.
53. En Estados Unidos de América, el número de niños, niñas y adolescentes no acompañados (NNA) provenientes de Centroamérica y México ha aumentado de un promedio de 6.000 por año en 2010 a más de 24.000 en 2013, con un estimado inicialmente previsto de 60.000 NNA para 2014, y que a

mitad de año fue revisto hacia 90.000 NNA. Actualmente, el mayor porcentaje de NNA proviene de los 3 países del TNAC (51%)<sup>77</sup>.

54. Esta población específica se encuentra en una posición de alta vulnerabilidad durante las distintas etapas del desplazamiento desde la salida, el tránsito y al arribo al país receptor. Los niños, niñas y adolescentes corren el riesgo de ser víctimas del crimen organizado transnacional (víctimas de redes de tráfico y trata de personas), de sufrir accidentes, de ser sometidas a la explotación laboral o sexual, y sufrir maltrato y abuso físico y sexual. También pueden sufrir abuso y violencia por actitudes y prácticas discriminatorias y xenófobas, y enfrentar obstáculos y dificultades en su acceso a derechos básicos como la salud, la educación y un nivel de vida adecuado. En muchos casos, incluso si logran ingresar al país de destino, al infringir normas migratorias, pueden ser sancionados con privación de su libertad y expulsión sin el debido proceso y sin que se tome en cuenta la determinación de su interés superior<sup>78</sup>.
55. La Convención sobre los Derechos del Niño (en adelante “CDN”) aborda la protección de los niños refugiados en su artículo 22, señalando que los Estados deben adoptar medidas específicas para asegurar que los procedimientos de asilo provean la protección que los niños requieren. Algunos de los principales desafíos contemporáneos de protección de los niños, niñas y adolescentes con necesidades de protección internacional en la región mesoamericana por destacar son:
- El respeto irrestricto al interés superior del niño como la consideración primordial en todas las ac-

- ciones que afectan a los niños, niñas y adolescentes, incluidos los solicitantes de asilo y refugiados;
- La erradicación de la discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional, étnico o social, posición económica, impedimentos físicos, nacimiento o cualquier otra condición del niño, niña y adolescente, o por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, tutores o familiares;
- El respeto de su derecho intrínseco a la vida, la supervivencia y el desarrollo en la máxima medida posible;
- El respeto del derecho de expresar su opinión libremente y tener “debidamente en cuenta” sus opiniones, en función de su edad y su madurez;
- La identificación temprana de los niños, niñas y adolescentes y sus necesidades, tan pronto como sea posible después de su llegada con un seguimiento periódico y continuo. En este sentido, el registro individual, minucioso y pronto de los niños y niñas puede ser útil para los Estados, el ACNUR y otros organismos y asociados competentes en la tarea de identificar a aquellos expuestos a mayor riesgo<sup>79</sup>;
- Contar con medidas de recepción adecuadas, lo que implica tener acceso apropiado a las entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, cuando requieran ayuda para que se llenen sus necesidades básicas, como alimento, ropa, alo-

74 En la región mesoamericana hay limitada información sobre el perfil de las niñas, niños y adolescentes desagregada por género y edad, las tendencias y acceso a los sistemas de protección a la niñez, el acceso al derecho a buscar y recibir asilo (incluso a los procedimientos de elegibilidad o para determinar la condición de refugiado), los mecanismos utilizados para desplazarse, los abusos y riesgos específicos durante todo el ciclo del desplazamiento, las causas y motivos individuales para desplazarse, etc. Igualmente es escaso el análisis de la información acerca del paradero y las condiciones de vida de aquellos que son reconocidos como refugiados, o a quienes se les haya otorgado otras formas de protección complementaria. En algunos países de la región no se contabiliza de manera separada los casos de niñas, niños y adolescentes y, en general, solamente se mantiene estadísticas desagregadas por sexo.

75 En 2008, ACNUR publicó en México los resultados de la investigación “La protección internacional de las niñas y niños no acompañados o separados en la frontera sur de México”, en la cual daba a conocer las razones de movilización de las niñas y niños extranjeros no acompañados hacia el territorio mexicano. Dicho informe destacaba la necesidad de mejorar los mecanismos para identificar y canalizar a las niñas y niños separados o no acompañados que requerían protección internacional, además de también señalar que sólo 13% de los niños y niñas entonces entrevistados(as) contaban con elementos que justificarían un estudio más profundo sobre una posible necesidad de protección internacional. Los resultados de dicho estudio contrastan notablemente con los hallazgos de más reciente investigación apoyada por el ACNUR a finales de 2013, los cuales apuntan hacia una multiplicidad de causas de salida de los niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados centroamericanos.

76 De acuerdo a la propia investigación, la metodología había sido desarrollada para proyectar en la misma proporción las conclusiones al número de niños, niñas y adolescentes no acompañados en el mismo rango de edad de estos cuatro países.

77 ACNUR, Niños en fuga: Niños no acompañados que huyen de Centroamérica y México y la necesidad de protección internacional, 13 de marzo de 2014, disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9568>.

78 Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Sr. Jorge Bustamante. Op.cit.

79 En México, por ejemplo, los Oficiales de Protección a la Infancia (OPI) se encargan de implementar los mecanismos de identificación y canalización de la niñez con necesidades de protección internacional. Existen esfuerzos de regionalizar/exportar esta experiencia y su efectiva operativización en otros países de la región. Por su parte, en Guatemala recientemente se ha creado una Comisión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante que “tiene como objetivo coordinar, evaluar, promover y dar seguimiento al cumplimiento de estrategias, planes y programas institucionales o interinstitucionales vinculados a la niñez y adolescencia migrante, para darles protección, asistencia y atención”, y en Costa Rica, existe una Comisión Tripartita conformada por la Dirección de Migración y Extranjería, el Patronato Nacional de la Infancia y el Ministerio de Trabajo, con ACNUR como observador, con el objeto de coordinar acciones encaminadas a la protección de la niñez migrante en el país.

## PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

## I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

## II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”

### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

## III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”

### ACTO INAUGURAL

AGENDA

### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÁNDIDO FELICIANO PONTE NETO

## IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

## V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

DISCURSO | PAULO ABRÃO

DECLARACIÓN DE BRASIL

PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

## VI ACTO DE CLAUSURA

DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

## VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

## VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

amiento, salud, necesidades educativas, de recreación y atención médica y psicológica, así como el respeto a su privacidad;

- La asignación inmediata de un tutor a los niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados;
- Tomar en cuenta las necesidades específicas de las víctimas de abuso y explotación sexual, de trauma y tortura, así como de otros grupos vulnerables, ofrecerles el tratamiento profesional requerido y permitir la unidad de la familia presente en el territorio, en especial en los centros de recepción;
- Aplicar la detención de los solicitantes de asilo, una medida inherentemente indeseable y de último recurso, sólo cuando se ha determinado que es necesaria en un caso individual y cuando se cumplan las normas internacionales. Una ética de atención —y no de detención— debe regir todas las interacciones con los niños, niñas y adolescentes que solicitan el reconocimiento de la condición de refugiado y la consideración primordial debe ser atender el interés superior del niño;
- Establecer procedimientos de asilo adecuados y sensibles en donde se dé prioridad a sus casos, se asegure un representante legal y la participación de un tutor en el caso de los no acompañados y separados, se tome en cuenta su edad, género, antecedentes culturales y madurez, y las circunstancias de vida y su modo de ingreso, y se garantice su participación de acuerdo a su edad y madurez;
- La identificación de la solución duradera más apropiada, con particular atención hacia los no acompañados y separados. Para ello, generalmente, este análisis requiere sopesar cuidadosamente diversos factores en un proceso de determinación de su interés superior que tome en cuenta cual es la mejor solución y el momento correcto de aplicarla, puesto que las decisiones sobre repatriación voluntaria, reasentamiento o integración local es probable que tengan un impacto fundamental y a largo plazo sobre la persona menor de edad.

### III MESOAMÉRICA COMO ESPACIO DE PROTECCIÓN REGIONAL

#### A EL PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO COMO MARCO ESTRATÉGICO REGIONAL

56. Mesoamérica es una región pionera en la adopción de enfoques regionales para la protección de las poblaciones desarraigadas desde la adopción de la Declaración de Cartagena, los compromisos sobre refugiados del “Acta de Contadora para la Paz y Cooperación en Centroamérica”<sup>80</sup>, los “Acuerdos de Paz y el Proceso CIREFCA”<sup>81</sup>, hasta la Declaración de San José y la adopción de la Declaración y Plan de Acción de México. A menudo, en esta región se ha optado por el pragmatismo de los instrumentos no vinculantes (soft law) para innovar y hacer avanzar el derecho internacional de los refugiados.
57. Dentro de este contexto, el Plan de Acción de México se ha convertido en un marco estratégico regional para brindar protección para los refugiados y buscar soluciones duraderas, a través de programas específicos. Igualmente, ha permitido preservar el espacio humanitario de la región, partiendo del reconocimiento que la región continúa brindando protección a refugiados, en su mayoría refugiados latinoamericanos. El Plan de Acción de México también ha sido una plataforma para promover la cooperación sur-sur entre los países del continente sobre la base de la solidaridad regional, destacando el papel de América Latina de brindar protección a sus propios refugiados.
58. Los avances en la protección de refugiados transitan desde la consagración del derecho de asilo a nivel constitucional en 15 países latinoamericana-

nos, 8 de ellos de Mesoamérica y el Caribe<sup>82</sup>, hasta la existencia de un marco de procedimientos y órganos nacionales encargados de la determinación de la condición de refugiado; algunos de los cuales incluyen a organizaciones de la sociedad civil<sup>83</sup>. Como un avance trascendental en la agenda regional, la mayoría de los países mesoamericanos ha reconocido en sus legislaciones que la persecución puede guardar relación con el género, la edad y la diversidad, y ha establecido disposiciones específicas en materia de persecución por motivos de género y sobre niños refugiados (acompañados y no acompañados). La protección de los refugiados es un tema destacado en la agenda del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, cuya jurisprudencia se ha manifestado sobre los estándares que se deben respetar regionalmente. También el SICA y los organismos nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos en la mayoría de los países de la región han incluido la protección de los refugiados dentro de sus competencias<sup>84</sup>.

59. La práctica estatal también da cuenta del reconocimiento de las necesidades diferenciadas de protección de las personas en razón de su diversidad (grupos afrodescendientes, pueblos indígenas y grupos LGBTI). Igualmente, ha mejorado el entendimiento de que las víctimas de trata pueden tener necesidades de protección internacional como refugiados.
60. Una vez que la condición de refugiado ha sido determinada y las necesidades inmediatas de protección han sido atendidas, los refugiados necesitan

igualmente apoyo para encontrar soluciones duraderas y poder emprender un proyecto de vida sostenible que les permita romper o finalizar el ciclo de desplazamiento forzado. Tradicionalmente el ACNUR ha promovido tres soluciones duraderas para los refugiados: 1) la integración local, 2) el reasentamiento, y 3) la repatriación voluntaria.

61. El Plan de Acción de México enfatizó en la necesidad de promover soluciones duraderas a través de tres programas estratégicos: “Fronteras solidarias”, “Ciudades Solidarias” y “Reasentamiento solidario”. Estos programas hacen énfasis en la integración en los países de asilo y recomiendan el reasentamiento como herramienta estratégica de protección para casos con necesidades específicas de protección.
62. En lo que concierne a Mesoamérica, Ciudad de México y la ciudad de Desamparados en Costa Rica pasaron a formar parte del programa de “Ciudades Solidarias” desarrollando actividades específicas para facilitar el acceso de los refugiados a medios de vida a través de mecanismos de microcrédito, formación vocacional y profesional, así como garantizando acceso a los servicios de salud y educación.
63. El Programa de “Fronteras Solidarias” fue implementado principalmente en Panamá y Costa Rica. En el caso de Panamá, este programa benefició principalmente a poblaciones asentadas en el área de El Darién, tratando de atender algunas de las necesidades básicas de las poblaciones, en materia de infraestructura, saneamiento básico y acceso a servicios básicos de salud y educación, y apoyando tanto a las personas con necesidades de protección internacional como a las poblaciones locales. En el caso de Costa Rica, conjuntamente con la Defensoría de los Habitantes se facilitó el monitoreo fronterizo en la zona sur a efectos de identificar y atender a personas colombianas con necesidades de protección internacional.

82 El derecho de asilo está regulado en Mesoamérica y el Caribe en los siguientes países: Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y República Dominicana. México y República Dominicana regularon el derecho de asilo durante la vigencia del Plan de Acción de México de 2004.

83 Tal es el caso de Nicaragua y Panamá.

84 Se han firmado Carta de Entendimiento con los órganos nacionales de promoción y protección de derechos humanos en países tales como México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.



64. El **reasantamiento** también ha sido una estrategia importante de protección en el caso de Costa Rica, Ecuador y, en un menor grado, en Panamá. El uso estratégico del reasantamiento como solución duradera ha sido utilizado para casos con necesidades especiales de protección legal y física, sobrevivientes de tortura, casos médicos y personas sin perspectivas de integración local en países como Costa Rica y Panamá. Costa Rica al igual que Ecuador fueron seleccionados como países beneficiarios del programa de “reasantamiento solidario” en tanto que, junto con Venezuela, son los principales países de asilo de refugiados colombianos. Sin embargo, esta solución duradera sólo ha beneficiado a un número reducido de refugiados a causa de las características de los perfiles y los requerimientos específicos de los países de reasantamiento.
65. Por el momento, sólo se ha facilitado la repatriación voluntaria de un número muy reducido de casos individuales. Sin embargo, considerando el actual proceso de diálogo sobre la paz en Colombia, esta solución podría ganar relevancia en el caso de Panamá y Costa Rica en donde residen grupos importantes de refugiados colombianos.
66. A nivel general, el Plan de Acción de México ha tenido avances importantes en materia de protección y soluciones en Mesoamérica. Sin embargo, todavía subsisten algunos importantes desafíos para el fortalecimiento del marco normativo e institucional en dos vertientes esenciales que deben sustentar los esfuerzos por consolidar a Mesoamérica como un verdadero espacio de protección regional.

## B ACCESO EFECTIVO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS NACIONALES PARA DETERMINAR LA CONDICIÓN DE REFUGIADO

67. Además de haber sido incorporado en la mayoría de las Constituciones de los Estados de Mesoamérica, el derecho a buscar y recibir asilo forma parte del ordenamiento jurídico interamericano<sup>85</sup>.
68. Para el ACNUR y para los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos el derecho de buscar y recibir asilo se realiza, primeramente, mediante el respeto al principio de no devolución y el acceso efectivo de la persona a los procedimientos de elegibilidad de cada jurisdicción nacional con las garantías adecuadas del debido proceso (i.e. derecho a la defensa, a contar con representación legal, a la adecuada fundamentación de la resolución, a la apelación, entre otros). Es, por lo tanto, a través del trámite cierto o la canalización y referencia de una solicitud a la institución nacional correspondiente –con las debidas y aplicables garantías– la manera por la cual se garantiza y se hace efectivo el derecho de buscar y recibir asilo en la región.
69. La mayoría de las legislaciones en la región adopta procedimientos de naturaleza administrativa para la determinación de la condición de refugiado, ya sea a través de comisiones interinstitucionales u organismos estatales creados para esa función, en algunos de los cuales igualmente participan instancias de la sociedad civil, lo que representa un importante avance regional en la materia.
70. Entre las acciones llevadas a cabo para fortalecer los procedimientos para determinar la condición de refugiado es importante destacar la iniciativa para la gestión de calidad y el fortalecimiento de

<sup>85</sup> En la región mesoamericana, todos los países han adherido a la Convención Americana sobre derechos Humanos, la cual en su artículo 22.7 incluye el derecho a buscar y recibir asilo entre los derechos protegidos por el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Vale notar que todos los países de la región reconocen la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos e, igualmente, son parte tanto de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 así como de su Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967.

los procedimientos de elegibilidad en la región, también conocida por sus siglas en inglés como QAI (*Quality Assurance Initiative*). La iniciativa está siendo implementada de manera pionera por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), siendo también ejecutada por las autoridades de Costa Rica y Panamá, además de Argentina y Brasil. La iniciativa busca avanzar junto con las autoridades en el fortalecimiento de herramientas metodológicas para elevar el grado de observancia de las garantías mínimas del debido proceso en la conducción de los procedimientos de elegibilidad, promoviendo un sistema *cuasi-judicial*. Se espera que esta buena práctica regional de gestión de calidad pueda extenderse a otros países de la región.

71. Otro importante avance ha sido la constitución del Tribunal Administrativo Migratorio en Costa Rica (órgano administrativo de naturaleza técnica que conoce de las apelaciones en los procedimientos para determinar la condición de refugiado), así como la especialización técnica de la Unidad de Refugiados de la Dirección General de Migración y Extranjería del país, como una buena práctica regional que facilita la incorporación gradual de las garantías mínimas del debido proceso en el marco de los procedimientos de elegibilidad.
72. A pesar de los importantes avances regionales, algunas de las normativas o prácticas adoptadas no son del todo consistentes con las disposiciones de la Convención de 1951 y de su Protocolo de 1967. Aún continúan existiendo desafíos trascendentales en aspectos tales como:
- La necesidad de contar con mecanismos especiales que permitan la identificación temprana de personas con necesidades de protección internacional y la remisión a los procedimientos para determinar la condición de refugiado;
  - La existencia de procedimientos de pre-admisibilidad que impiden el acceso efectivo a los procedimientos para determinar la condición de refugiado;

- Plazos excesivamente cortos para la presentación de solicitudes<sup>86</sup>;
- Procedimientos acelerados sin las debidas salvaguardas procedimentales para solicitudes consideradas como fraudulentas o manifiestamente infundadas o abusivas;
- Dificultades para garantizar la operatividad de las instancias nacionales responsables de determinar la condición de refugiado en aquellos países donde las Secretarías Técnicas no cuentan con suficientes recursos humanos y financieros, o donde se presenta cada año un número reducido de solicitudes. El reto es cómo garantizar el funcionamiento efectivo de dichos procedimientos ante un número reducido de solicitudes y los cambios frecuentes en la composición de los miembros de las Secretarías Técnicas como de las comisiones gubernamentales;
- La falta de representación y asesoría legal para las personas que solicitan protección internacional, lo que hace difícil el acceso efectivo a los procedimientos para determinar la condición de refugiado;
- Una mejor comprensión de los aspectos relacionados a edad, género y diversidad transversales a los procedimientos para determinar la condición de refugiado<sup>87</sup>.

<sup>86</sup> En este contexto, es importante resaltar como una buena práctica en la región legislaciones nacionales como las de Guatemala, Honduras y Nicaragua, las cuales no establecen un plazo determinado para que las personas puedan presentar su solicitud de asilo. Igualmente, y aunque la legislación mexicana sobre protección internacional de los refugiados determine que la solicitud debe ser presentada en un plazo no mayor que treinta días, es importante considerar la oportunidad que tiene el solicitante en México de poder presentar justificaciones para el eventual incumplimiento de tal disposición.

<sup>87</sup> Considerando que la violencia causada por actores criminales no estatales sigue afectando de manera particular y diferenciada a las mujeres, así como a la niñez en la región, Nicaragua decidió extender un trato más favorable y priorizar la toma de decisión sobre la condición de refugiado con respeto a los solicitantes de asilo niños, niñas o adolescentes no acompañadas, así como a las mujeres víctimas de la violencia y persecución ejercida por estos actores. Esta priorización de solicitudes presentadas por personas con necesidades especiales de protección es una buena práctica que incorpora las recomendaciones del ACNUR para la adopción de procedimientos diferenciados y sensibles a las consideraciones de edad y género de los solicitantes, garantizando el acceso efectivo y de manera inclusiva a los procedimientos de elegibilidad.

Adicionalmente, ante la percepción de que la migración mixta (extra-continental y centroamericana) utiliza los mecanismos nacionales para determinar la condición de refugiado para evadir los controles migratorios o para tratar de regularizar la situación migratoria en un país, se requiere poner en práctica mecanismos nacionales para identificar las distintas necesidades de protección de las personas que participan en dichos movimientos y su canalización o referencia a los procedimientos correspondientes (i.e. víctimas de trata, NNA, víctimas de violencia física o sexual, migrantes varados, visas humanitarias, planes de regularización, etc.)<sup>88</sup>.

73. Otro importante reto regional es garantizar que las instituciones nacionales responsables de determinar la condición de refugiado y de definir políticas públicas para su protección y búsqueda de soluciones duraderas cuenten con un foro mesoamericano permanente y dedicado al diálogo, la cooperación y el intercambio de buenas prácticas entre sus pares de los distintos países. Es, por lo tanto, sumamente importante que estas instituciones nacionales en la región, con el apoyo y soporte del ACNUR, hagan el esfuerzo de institucionalizar este foro más allá de las dos reuniones regionales que se han celebrado en el pasado reciente (2012 en El Salvador y 2013 en Nicaragua).

## C ESTRATEGIA INTEGRAL DE SOLUCIONES DURADERAS, CON ÉNFASIS EN LA INTEGRACIÓN LOCAL

74. Con la salvedad de Costa Rica, México y Panamá, la gran mayoría de los países de la región brinda protección a un número pequeño de refugiados, inmersos dentro de los movimientos migratorios mixtos que atraviesan la región. En este contexto, aunque se puedan registrar buenas prácticas en

88 El desarrollo y aplicación de los “Lineamientos regionales para la identificación preliminar de migrantes en condición de vulnerabilidad” adoptados en junio del 2013 en la XVIII Reunión Viceministerial de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM o Proceso Puebla) se hace por tanto necesaria en este contexto, como ya se había mencionado anteriormente.

materia de integración local, el énfasis tradicional de los Estados ha estado en determinar la condición de refugiado.

75. En materia de integración local, entre las buenas prácticas regionales podemos destacar la exención de tasa o disminución de las mismas para los refugiados en la expedición de documentación personal individual<sup>89</sup> y el reconocimiento del derecho de reunificación familiar, en el caso de Guatemala, Nicaragua y El Salvador.
76. Otro avance importante es que el derecho a acceder a un trabajo remunerado sea garantizado para las personas refugiadas una vez reconocida dicha condición. Al igual que en la mayoría de países de Sudamérica, este derecho se extiende en Costa Rica y Nicaragua también a los solicitantes de asilo, lo cual representa una buena práctica regional.
77. En la mayoría de los países de la región, los refugiados tienen la oportunidad de convertirse en residentes permanentes a través del cambio de estatus migratorio y de acceder a la naturalización. En este sentido, se considera una buena práctica regional que México otorgue directamente a los refugiados reconocidos la residencia permanente, así como que Panamá<sup>90</sup> haya adoptado legislación interna para promover el cambio de estatus migratorio de refugiados de larga data, personas beneficiarias de protección temporal humanitaria y para refugiados con al menos tres años de residir en Panamá luego del reconocimiento de su condición. A efectos de

89 En El Salvador el trámite para obtener el carné y su reposición también se encuentran exentos, y en Nicaragua la residencia temporal de los refugiados es gratuita y se paga el 50% del costo de la tasa para residencia permanente. En Costa Rica el cambio de categoría migratoria y el depósito de garantía están exentos de tasa. La niñez refugiada está exenta del pago de la documentación de refugiado.

90 Con la Ley 81 del 2011 (regularización de personas con estatuto humanitario provisional de protección, llamado PTH, desde el año 1998) y la Ley 74 del 2013 que establece los requisitos para que las personas refugiadas y asiladas en el país puedan acceder a la residencia permanente. Con la residencia permanente se promueve la integración local y el acceso efectivo a derechos dibujando el camino que lleva a la naturalización, para aquellos refugiados que así lo deseen y cumplan con los requisitos establecidos en la Constitución.

facilitar la naturalización de los refugiados, es necesario promover la exención de trámites que éstos no puedan cumplir en razón de su particular vulnerabilidad y bajar significativamente los costos del procedimiento para su obtención.

78. A nivel de política pública, en el caso de Costa Rica, con la entrada en vigencia de la Ley General de Migración y Extranjería N° 8764 en el año 2010, el gobierno tomó un importante paso para la promoción de la integración de las personas migrantes y refugiadas. Dicho marco legislativo representa un hito, dado que establece un nuevo paradigma trascendiendo el enfoque de regulación de los movimientos migratorios, a una clara visión para el fomento de la integración, declarándose por primera vez la materia migratoria de interés público para el desarrollo del país<sup>91</sup>.
79. Otra buena práctica regional para favorecer la integración local corresponde al fortalecimiento de las alianzas con el sector privado para facilitar la búsqueda de oportunidades laborales para refugiados y otras personas de interés del ACNUR, a través de la promoción de programas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE). Asimismo, la incorporación de las personas refugiadas a sistemas de microcrédito y micro-finanzas<sup>92</sup> es una herramienta favorable para promover su integración en los paí-

91 Esta normativa también se ha visto reflejada en transformaciones institucionales, ya que dentro de la Oficina de Migración se creó la Dirección de Integración y Desarrollo Humano, dependencia que se ha convertido en un socio central del ACNUR en las diferentes labores de cabildero para facilitar la integración de las personas refugiadas. Además, la Ley General de Migración y Extranjería N° 8764, establece el Fondo Social Migratorio que se genera de montos establecidos que toda persona extranjera debe cancelar al realizar cualquier trámite migratorio. Con este mismo enfoque de integración, en diciembre del 2013 entró en vigor por medio del decreto ejecutivo 38099-G la primera Política Pública Migratoria Integral 2013-2023, que incorpora importantes ejes estratégicos de acción para la integración de las personas refugiadas, en materia del proceso de reconocimiento de la condición de refugiado, acceso equitativo al mercado laboral, convalidación de estudios concluidos en el país de origen, acceso a servicios de salud y educación, entre otros.

92 También en Costa Rica destaca el Programa de Microcrédito de APRODE, socio implementador del ACNUR, que proporciona y facilita créditos para la creación de autoempleo, pequeñas empresas, entre otros.

ses de asilo. Algunas experiencias en Costa Rica<sup>93</sup> y México<sup>94</sup> podrían servir de plataforma para una acción regional articulada en la búsqueda de soluciones duraderas para las personas refugiadas.

80. No obstante estos importantes desarrollos, en la región mesoamericana todavía se carece de estrategias integrales para promover la integración legal, socioeconómica y cultural de las personas refugiadas. Entre los principales desafíos podemos destacar los siguientes:
- Como eje de la acción regional, es necesario avanzar en la definición y adopción de políticas públicas para refugiados que vayan más allá de determinar la condición de refugiado y redoblar esfuerzos para la búsqueda de soluciones duraderas a través de estrategias integrales que contemplen la integración local, tanto socioeconómica, como legal (cambio de estatus migratorio y naturalización) y cultural, así como la repatriación voluntaria y el uso estratégico del reasentamiento;

93 En este país se han adelantado diversas iniciativas como el programa “Vivir la Integración”, el cual promueve prácticas innovadoras de Responsabilidad Social Empresarial, que se desarrolla desde la alianza público-privada entre el ACNUR, la Asociación Empresarial para el Desarrollo (AED), la Dirección General de Migración y Extranjería y la agencia implementadora ACAL. El programa promueve la inserción de las personas refugiadas al mercado laboral, y con ello su integración en la sociedad costarricense. Otro desarrollo importante es el Modelo de Graduación, proyecto piloto que el ACNUR está implementando en Egipto, Ecuador y Costa Rica a través de la identificación/selección de una serie de candidatos (los más vulnerables pero con altos potenciales de motivación y éxito) para llevar a cabo su capacitación, seguimiento familiar y social, y apoyo para la inserción laboral y la búsqueda de la autosuficiencia. Todo ello de manera paralela al Programa de oportunidades laborales implementado con el socio implementador ACAL, el cuenta con una base de datos de personas de interés en búsqueda de trabajo y empresas con puestos vacantes, facilita entrevistas y posicionamiento laboral, capacitaciones y seguimiento personalizado.

94 En México se han organizado diversas actividades para mujeres refugiadas centradas principalmente en la autogestión, participación y la autosuficiencia, incluyendo programas de enseñanza del idioma español. Se facilitan también guías de orientación para comenzar la búsqueda de empleo y para iniciar, continuar y convalidar estudios en México, incluyendo la Red solidaria “Abriendo Puertas” con iglesias, colectivos, cooperativas, profesionistas y empresas dispuestas a ofrecer servicios y oportunidades de empleo a la población refugiada. Se ha incluido a los refugiados como una categoría de población “en situación de vulnerabilidad” en el programa “Empresa Inuyente”, dependiente de la Secretaría de Trabajo de Tapachula, Chiapas, la cual mantiene bolsas de empleos. La Secretaría comparte las vacantes y en casos puntuales con el apoyo de la Asociación Civil Fray Matías de Córdova las personas refugiadas han sido apoyadas para la presentación de su hoja de vida y preparación para la entrevista de trabajo.



- El acceso efectivo a fuentes de empleo y vivienda digna continúan siendo las dos principales restricciones para la población refugiada, al igual que para los sectores menos favorecidos de las sociedades de acogida. En general, los países no disponen de programas específicos de atención a población refugiada y su inclusión en programas nacionales para el combate a la pobreza ha contado con distintas limitantes;
- Es importante que la documentación personal de refugiado de muchos países de la región ya no haga referencia explícita a la condición de refugiado, a efectos de evitar discriminación y favorecer el acceso a servicios básicos y, en particular, a fuentes de empleo;
- Deben reducirse los tiempos para emitir las resoluciones de las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, de tal forma que los solicitantes de asilo no permanezcan en la incertidumbre por períodos prolongados;
- En algunos casos, los altos costos de la documentación personal individual hacen difícil recibir la protección internacional adecuada, ya sea para la emisión o renovación del carné de refugiado, o para iniciar la obtención del cambio de estatus migratorio a la residencia permanente, o la nacionalidad. En muchos casos, los altos costos de estos procedimientos se han convertido en un serio obstáculo para que las personas refugiadas renueven sus documentos de identificación personal u opten por un proceso de naturalización;
- Aún existen retos para el reconocimiento por parte de las propias instituciones públicas de los documentos de identidad personal de las personas refugiadas en el país;
- Persisten las dificultades para lograr ubicarse en el mercado laboral y esto lleva a la inestabilidad económica, aunado a la falta de conocimiento de los derechos laborales por parte de las personas refugiadas. En algunos países aún, el documento de las personas refugiadas no es aceptado o reconocido

por los empleadores como un documento válido de identificación personal, lo cual obstaculiza todavía más el acceso al trabajo;

- El limitado acceso a oportunidades de estudio y dificultades para la convalidación de títulos académicos representa un reto para la integración local. Es sumamente importante facilitar y promover el desarrollo educativo de las personas refugiadas y sus familiares para favorecer su integración local y desarrollo personal;
- Existen dificultades importantes para acceder a los servicios bancarios: el desconocimiento del documento de identidad personal de los refugiados en la mayoría de las instituciones bancarias complica la apertura de cuentas bancarias y el acceso a créditos. El no tener cuentas bancarias a su vez dificulta aún más la contratación, ya que las personas refugiadas no pueden recibir salarios a través de transferencias bancarias, método de pago utilizado por muchos empleadores;
- Existen la discriminación y la necesidad de apoyo psicosocial para las personas que han huido de su país de origen por la violencia o la persecución. Existe un gran desconocimiento y/o percepciones erróneas en cuanto a la situación de las personas refugiadas y sus necesidades;
- Es necesario considerar procedimientos más celeres y de menor costo, incluyendo la exención de requisitos, para facilitar los procesos de naturalización de las personas refugiadas que puedan aspirar a ese beneficio, de acuerdo a la legislación nacional vigente al efecto<sup>95</sup>;
- Es importante considerar un mayor involucramiento del sector privado en la generación de oportunidades laborales para las personas refugiadas.

<sup>95</sup> Destaca en este sentido, entre otros, el acuerdo firmado entre el ACNUR y el Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Costa Rica para facilitar la naturalización de las personas refugiadas.

#### D LA PREVENCIÓN DE LA APATRIDIA Y LA PROTECCIÓN DE PERSONAS APÁTRIDAS EN MESOAMÉRICA

81. Como la mayoría de los países cuenta con generosas legislaciones sobre nacionalidad, la dimensión del problema humanitario de la apatridia se ha reducido en la región, aunque no se ha eliminado por completo. Por esto, los países mesoamericanos podrían, inclusive con pocos recursos, erradicar la apatridia en los próximos diez años apoyando la inclusión de un capítulo sobre apatridia en el futuro Plan de Acción (2015-2024)<sup>96</sup>, tal y como lo hicieron los países participantes de la Consulta Subregional del MERCOSUR.
82. La adopción de este capítulo permitiría: 1) definir una agenda regional que identifique los desafíos, las acciones y las metas relativas a la apatridia, que podría reflejarse en las políticas nacionales de derechos humanos; 2) reforzar el impacto de las iniciativas en marcha sobre prevención, identificación, protección y reducción; y 3) profundizar el compromiso de los países de la región con la meta global de erradicación impulsada por el ACNUR.
83. Dado que los instrumentos regionales sobre refugiados no abordaron el problema de la apatridia<sup>97</sup>, la región carece de un marco estratégico que potencie sus esfuerzos contra este flagelo. No obstante, los lineamientos de la Declaración de Brasilia sobre la Protección de Personas Refugiadas y Apá-

<sup>96</sup> Resumen de Conclusiones y Recomendaciones, Consulta Subregional del MERCOSUR, Proceso Conmemorativo del 30° Aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados “Cartagena+30”, Buenos Aires, 18 y 19 de marzo de 2014.

<sup>97</sup> La Declaración de Cartagena sobre los Refugiados (1984), la Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas (1994) y la Declaración y Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección de los Refugiados en América Latina (2004) se enfocaron prioritariamente en las necesidades de asistencia y protección de los solicitantes de asilo, los refugiados, los desplazados internos y las personas repatriadas.

tridas<sup>98</sup> y las resoluciones sobre la apatridia de la Asamblea General de la OEA<sup>99</sup> podrían orientar el desarrollo de este capítulo, que respondería a los siguientes desafíos:

#### PREVENCIÓN DE LA APATRIDIA

84. La adhesión a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961 (en adelante “Convención de 1961”) es un eje central para prevenir y reducir la apatridia en toda la región. Costa Rica (1977), Guatemala (2001), Honduras (2012), Nicaragua (2013) y Panamá (2011) ya son Estados Parte, mientras Belice, El Salvador y México aún no<sup>100</sup>.
85. Los países suelen hacer un balance adecuado entre el derecho humano a una nacionalidad y sus amplias facultades para regularlo<sup>101</sup>. Las Constituciones Políticas, que combinan los criterios de *jus solis* y *jus sanguinis*, y las generosas leyes de nacionalidad reducen sensiblemente la posibilidad de que ocurran casos de apatridia en la región. No obstante, esta posibilidad no se ha eliminado por completo.

<sup>98</sup> En la Declaración de Brasilia Sobre la Protección de Personas Refugiadas y Apátridas en el Continente Americano (2010), Costa Rica, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, y República Dominicana exhortaron a los países del continente americano a que “consideren la ratificación de los instrumentos internacionales en materia de personas apátridas, que revisen su legislación nacional con miras a prevenir y reducir las situaciones de apatridia, y que fortalezcan los mecanismos nacionales para el registro universal de nacimientos”.

<sup>99</sup> Resoluciones AG/RES 1693 (XXIX-O/99), AG/RES 1762 (XXX-O/00), AG/RES 1832 (XXXI-O/01), AG/RES 1892 (XXXII-O/02), AG/RES 1971 (XXXIII-O/03), AG/RES 2047 (XXXIV-O/04), AG/RES 2511 (XXXIX-O/09), AG/RES 2599 (XL-O/10) y AG/RES.2665 (XLI-O/11), AG/RES 2787 (XLIII-O/13) sobre el tema de Prevención y reducción de la apatridia y protección de las personas apátridas en las Américas.

<sup>100</sup> En 2013 El Salvador organizó, con apoyo del ACNUR, un taller gubernamental para discutir ciertos aspectos legales relativos a la adhesión.

<sup>101</sup> Todos los países son Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, cuyo Art. 7 reconoce el derecho del niño a una nacionalidad. Igualmente, con excepción de Belice, todos los países son Partes de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que reconoce el derecho de toda persona a una nacionalidad, a obtener la nacionalidad del Estado en cuyo territorio nació si no tiene derecho a otra, y a no ser privado arbitrariamente de ella (Artículo 20).

86. Así, por ejemplo, en El Salvador<sup>102</sup> y México<sup>103</sup>, puede perderse la nacionalidad adquirida por naturalización al residir 5 años en un país extranjero, lo que resultaría contrario al derecho internacional si se aplica por igual a las personas que poseen otra nacionalidad y a aquellas que podrían convertirse en apátridas<sup>104</sup>. Asimismo, algunas legislaciones presentan lagunas normativas y no resuelven claramente la cuestión de la nacionalidad de los niños expósitos, que depende de prácticas administrativas o decisiones judiciales variables. Por otro lado, algunos países admiten la renuncia a la nacionalidad sin que exista la seguridad que la persona haya adquirido, o adquirirá efectivamente, otra nacionalidad.
87. Otro aspecto concerniente a la prevención se refiere al registro universal de nacimientos. Aunque la falta de inscripción del nacimiento no implica que la persona sea apátrida, el registro suele ser indispensable para demostrar la adquisición de la nacionalidad. En el continente americano existen 1.3 millones de nacimientos que no son registrados cada año y 6.5 millones de niños y niñas que no cuentan con un certificado de nacimiento. Aunque el nivel de falta de inscripción del nacimiento entre niñas y niños de 1 a 5 años de edad ha disminuido del 18% al 7%, el 11% de los niños y niñas meno-

res de 5 años de edad en áreas rurales aún no se encuentran registrados<sup>105</sup>.

88. Bajo determinadas circunstancias, las personas cuyo nacimiento no ha sido inscrito pueden estar en riesgo de apatridia como consecuencia de las dificultades que podrían enfrentar para demostrar sus vínculos con un Estado<sup>106</sup>. Por esta razón, a iniciativa del GRULAC, en 2013 el Comité Ejecutivo del ACNUR aprobó una “Conclusión sobre el registro civil” en la que se alienta a los Estados a aplicar, en colaboración y con el apoyo del ACNUR, las medidas jurídicas y prácticas necesarias a fin de superar las dificultades para efectuar inscripciones en el registro civil<sup>107</sup>. En el marco de la OEA, el Programa Interamericano para el Registro Civil Universal y “Derecho a la Identidad” ha sido también concebido con este propósito<sup>108</sup>.

#### IDENTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS APÁTRIDAS

89. La adhesión a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 (en adelante “Convención de 1954”) es igualmente importante para combatir la apatridia. Belice (2006), Costa Rica (1977), Guatemala (2000), Honduras (2012), México (2000), Nicaragua (2013) y Panamá (2011) ya son Estados Parte.

105 Taller parlamentario sobre el derecho a la identidad y la protección: promoción de la inscripción universal de los nacimientos en América Latina y el Caribe, Reunión regional en el Congreso de la República del Perú organizada por la Unión Interparlamentaria y UNICEF, Lima, 7 y 8 de junio de 2013.

106 A modo de ejemplo, las siguientes categorías de personas podrían estar en riesgo de apatridia debido a la no inscripción de su nacimiento: 1) personas migrantes que no pueden demostrar la nacionalidad del país de origen; 2) personas que viven en zonas fronterizas, donde la no inscripción de nacimiento puede llevar a confusión respecto a si la persona es nacional de un país o del otro; 3) poblaciones nómadas o semi nómadas cuyos territorios atraviesan fronteras nacionales; etc.

107 Conclusión sobre el registro civil, Informe del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado sobre su 64° período de sesiones, A/AC.96/1132, 2013.

108 Resolución AG/RES 2362 (XXXVIII-O/08), Programa Interamericano para el Registro Civil Universal y “Derecho a la Identidad”, Asamblea General (OEA), 3 de junio de 2008. Actualmente, el Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA) apoya a los Estados Miembros de la OEA en la erradicación del subregistro para asegurar el reconocimiento del derecho a la identidad civil y en el cumplimiento de los objetivos establecidos en dicha resolución.

Aunque no es todavía Estado Parte, El Salvador es signatario de dicha Convención y ha avanzado hacia su ratificación. Recientemente, México (2014) aprobó el levantamiento de las reservas formuladas al artículo 31 de la Convención de 1954 y el artículo 32 de la Convención de 1951, relativos a la expulsión de apátridas y refugiados<sup>109</sup>. En esa misma dirección, México podría considerar levantar las reservas formuladas a los artículos 17 y 32 de la Convención de 1954<sup>110</sup>.

90. Como ocurre con los refugiados, el desarrollo de marcos normativos para establecer procedimientos de determinación de la condición de apatridia es importante para la protección de las personas apátridas. A pesar de ello, la mayoría de los países carece de normativas que aborden integralmente la cuestión. Es positivo que Costa Rica<sup>111</sup>, Honduras<sup>112</sup> y México<sup>113</sup> hayan reglamentado aspectos migratorios y de documentación personal. Igualmente, Costa Rica y Panamá han avanzado en la elaboración de proyectos de decretos presidenciales, basados en el borrador de Ley Modelo elaborado por ACNUR<sup>114</sup>.
91. Asimismo, a diferencia de los demás países, Costa Rica, Honduras y México cuentan con procedi-

109 Decreto del 6 de febrero de 2014 por el que se aprueba el retiro de la reserva expresa al artículo 31 de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (DOF 20/03/2014).

110 Al momento de adhesión, México indicó que no se considera obligado a garantizar a los apátridas más facilidades para su naturalización o la obtención de un empleo remunerado que aquellas que, en general, concede a los extranjeros. México es el único Estado Parte que mantiene una reserva respecto del artículo 32. Respecto al artículo 17, aunque Italia lo considera una mera recomendación y Filipinas lo reservó expresamente, ninguno de los restantes 77 Estados Partes lo observó.

111 Ley 8.764 (2009), Ley General de Migración y Extranjería de Costa Rica; Decreto 37.112-G (2012), Reglamento de Extranjería.

112 Decreto 208 (2003), Ley de Migración y Extranjería de Honduras; Reglamento de la Ley de Migración y Extranjería (2004).

113 Ley de Migración de México (2011) (según última reforma publicada DOF 07/06/2013); (2012) Reglamento de la Ley de Migración.

114 Durante el *Evento Intergubernamental a Nivel Ministerial sobre los Refugiados y los Apátridas*, realizado en Ginebra en Diciembre de 2011. Costa Rica se comprometió a “adoptar un procedimiento de determinación de la apatridia”. Igualmente, Panamá asumió el compromiso de “velar por la protección en su territorio de las personas apátridas”.

mientos para determinar la condición de apátrida, que resultan decisivos para lograr que el número reducido de personas apátridas en la región sea adecuadamente identificado y protegido, previniendo riesgos de protección tales como la detención migratoria indefinida, la expulsión del país y la negativa a permitir el retorno desde el extranjero. A ese fin, la asignación de competencia a las Comisiones Nacionales para los Refugiados podría ser la manera más económica y sencilla para que un órgano técnico, dotado de un mínimo de recursos y estructura, pueda identificar, proteger y apoyar la búsqueda de una solución para las personas apátridas. Esto puede requerir que las Comisiones y sus Secretarías Técnicas sean fortalecidas.

#### REDUCCIÓN DE LA APATRIDIA

92. De acuerdo al artículo 32 de la Convención de 1954, los Estados deben facilitar en todo lo posible la naturalización de las personas apátridas, esforzándose, en especial, por acelerar los trámites de naturalización y por reducir en todo lo posible los derechos y gastos del trámite. En la región, no obstante, las legislaciones todavía no reconocen facilidades. Así, las personas apátridas deben cumplir, en general, con los mismos requisitos exigidos a los extranjeros que poseen una nacionalidad. Dado que la solución de la apatridia está ligada a la adquisición o readquisición de la nacionalidad, tales facilidades son claves para erradicar el problema. En consecuencia, sería importante que los países otorgasen ciertas facilidades, introduciendo cambios normativos, según sea necesario<sup>115</sup>.

115 El tipo de facilidades puede variar de país en país. Según sean los requisitos exigidos a los extranjeros, en general, podrían consistir en la reducción del plazo de permanencia en el país, la exención del pago de tasas o de realizar pruebas de conocimiento sobre el idioma o la historia del país, entre otros.

#### PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

#### I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

#### II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”

##### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”

##### ACTO INAUGURAL

AGENDA

##### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÁNDIDOFELICIANO PONTE NETO

#### IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

#### V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

DISCURSO | PAULO ABRÃO

DECLARACIÓN DE BRASIL

PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

#### VI ACTO DE CLAUSURA

DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

#### VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

#### VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



93. Cada vez más, la región es testigo del movimiento migratorio de personas, incluidos niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados, que carecen de documentación de identidad o viaje. Un número reducido de estas personas no fueron debidamente inscritas al nacer, ni tampoco con posterioridad, y no pueden probar sus vínculos con su país de origen.
94. La confirmación de la nacionalidad, a través de la inscripción tardía de nacimientos y el otorgamiento de documentación personal, constituye una medida importante para aquellas personas que, en un contexto migratorio o transfronterizo, están en alto riesgo de convertirse en apátridas. Los esfuerzos para confirmar la nacionalidad, no obstante, pueden ser un desafío cuando el país de origen enfrenta deficiencias estructurales en su sistema de registro civil, o no existen mecanismos de comunicación o proyectos binacionales para responder al problema.
95. Asimismo, en el continente americano los estándares legales no son uniformes en lo relativo al restablecimiento o recuperación de la nacionalidad. Desde una perspectiva de prevención y reducción de la apatridia son positivas las legislaciones sobre nacionalidad que prohíben la privación de la nacionalidad, no admiten la renuncia sin salvaguardas apropiadas, o establecen que la nacionalidad no se pierde por naturalizarse en otro país, lo que elimina la posibilidad de la apatridia en los casos de personas que adquirieron o procuran adquirir la nacionalidad del país al que migraron. Igualmente, hay legislaciones que regulan aspectos relativos al restablecimiento de la nacionalidad.
96. Por ello, convendría que los marcos normativos de estos países que han regulado adecuadamente el tema, sean resaltados como buena práctica y orienten las legislaciones y políticas de nacionalidad de

aquellos países donde la cuestión de la recuperación de la nacionalidad aún subsiste<sup>116</sup>.

#### E LA INICIATIVA NANSEN Y EL DESPLAZAMIENTO TRANSFRONTERIZO EN EL CONTEXTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS DESASTRES NATURALES: OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS DE PROTECCIÓN EN MESOAMÉRICA<sup>117</sup>

##### ANTECEDENTES

97. Cada año, millones de personas son forzadas a desplazarse a nivel mundial debido a los desastres naturales. América Central y Mesoamérica en general no escapa de esta creciente realidad ya que está expuesta a una amplia variedad de desastres naturales, que incluyen inundaciones, huracanes, sequías, tsunamis, terremotos, erupciones volcánicas y derrumbes, cada uno de los cuales tienen el potencial de generar movimientos de población. Sin duda, la región también ha comenzado a enfrentar impactos negativos del cambio climático, incluso el aumento del nivel del mar. Hasta la fecha, al igual que en otras regiones del mundo, la mayor parte del desplazamiento por desastres en Mesoamérica es interno; generalmente las personas regresan pronto a sus hogares después de dichos desastres. A la luz del crecimiento proyectado de población, de la continua degradación ambiental y un aumento anticipado en la frecuencia y/o intensidad de los

<sup>116</sup> El Consejo de Derechos humanos de la ONU exhortó a los Estados a que “aseguren el acceso de las personas privadas arbitrariamente de su nacionalidad a medios de reparación eficaces, incluida, si bien no exclusivamente, la restitución de la nacionalidad”, *Resolución N° 20/5, Los derechos humanos y la privación arbitraria de la nacionalidad Consejo de Derechos Humanos A/HRC/RES/20/5*, 16 de julio de 2012, dispositivo 12. Igualmente, el Secretario General de la ONU ha señalado que “los Estados deben velar por que haya un recurso efectivo cuando se concluya que la decisión relativa a la nacionalidad es ilícita o arbitraria. Entre otras soluciones, este recurso debe incluir la posibilidad de restablecer la nacionalidad”, *Los derechos humanos y la privación arbitraria de la nacionalidad, Informe del Secretario General, A/HRC/25/28*, 19 de diciembre de 2013, par. 34.

<sup>117</sup> Sección elaborada por Atle Solberg, Director del Secretariado de la “Iniciativa Nansen” a petición de los Estados participantes en la presente Reunión Subregional, por lo que no representa la posición oficial del ACNUR en el tema específico.

desastres, es probable que aumente el desplazamiento en Mesoamérica, incluso el transfronterizo.

98. Sin embargo, a diferencia de los refugiados, no existe un régimen de protección internacional o regional que aborde expresamente el desplazamiento transfronterizo en el contexto de los desastres naturales. Tampoco se han adoptado medidas para asistir sistemáticamente a los migrantes regulares o irregulares, ya sea atrapados en situaciones de desastres, o que no pueden regresar en condiciones de seguridad y dignidad a un país devastado por un desastre. A pesar de que el derecho de los derechos humanos establece “un derecho indirecto de ser admitido o de permanecer cuando la expulsión de la persona al país de origen equivaldría a un trato inhumano”<sup>118</sup> (traducción libre), esto no abordaría todas las situaciones de desplazamiento. Por último, si bien la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares proporciona cierta protección para los trabajadores migrantes, no les otorga el derecho de admisión y de estancia continua en el país<sup>119</sup>.
99. En este contexto, el objetivo de la *Iniciativa Nansen*<sup>120</sup> es alcanzar un consenso sobre una “agenda de protección” que aborde las necesidades de las personas desplazadas a través de las fronteras en el contexto de los desastres naturales, incluyendo

<sup>118</sup> Kälin y Schrepfer (2012) en 35. Véase también el capítulo tres de: McAdam, Cambio climático, migración forzada y derecho internacional (2012), en inglés.

<sup>119</sup> Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (adoptada el 18 de diciembre de 1990, entró en vigor el 1 de Julio de 2003), 2220 UNTS 93.

<sup>120</sup> La Iniciativa Nansen es financiada por los gobiernos de Noruega y Suiza, con apoyo financiero adicional de la Comisión Europea. Se rige por un grupo directivo que en el momento de redactar este documento dicho grupo constaba de nueve Estados Miembros: Australia, Bangladesh, Costa Rica, Alemania, Kenia, México, Noruega, Filipinas y Suiza. Un Comité Consultivo informa sobre el proceso mediante la pericia brindada por los representantes de las organizaciones internacionales que abordan los temas migratorios y de desplazamiento, el cambio climático y los investigadores de desarrollo, comités de expertos y las ONG. El envío de la presidencia representa la Iniciativa Nansen en todo el proceso, brindando orientación estratégica e insumos. Por último la secretaria de la Iniciativa Nansen, con sede en Ginebra, apoya el proceso con estrategia, investigación y capacidad administrativa adicional.

- aquellos provocados por los efectos del cambio climático.
100. El proceso de la *Iniciativa Nansen* ya comenzó con una serie de consultas regionales (el Pacífico, América Central, el Cuerno de África, el sudeste y el sur de Asia) que tratan de lograr un mejor entendimiento de las dinámicas de desplazamiento en cada región, identificando los problemas de protección y de asistencia, y resaltando las buenas prácticas y políticas existentes. Mediante el intercambio de experiencias entre una amplia gama de partes interesadas, incluyendo los Estados, organizaciones internacionales, poblaciones afectadas y organizaciones de la sociedad civil, se establecerán las bases para la reunión intergubernamental global de la *Iniciativa Nansen 2015* sobre la agenda de protección.

#### LA INICIATIVA NANSEN Y LA CONSULTA REGIONAL EN AMÉRICA CENTRAL

101. Más de 100 participantes de los países de América Central, México, Colombia, Haití y la República Dominicana, representantes de la *Iniciativa Nansen*, así como representantes de las organizaciones regionales e internacionales, sociedad civil e instituciones de investigación se reunieron en San José, Costa Rica, del 2 al 4 de diciembre de 2013 para la segunda Consulta Regional de la *Iniciativa Nansen* sobre “*Desastres y desplazamientos transfronterizos en América Central: Necesidades emergentes y nuevas respuestas*”<sup>121</sup>.
102. Durante la Consulta Regional, los participantes reconocieron el desplazamiento transfronterizo en el contexto de los desastres naturales como un tema muy importante para la región. Ellos reconocieron que mientras la mayoría de las personas desplazadas por estos desastres permanecen en sus propios

<sup>121</sup> Véase las conclusiones de la Consulta Regional de América Central, disponible en inglés en: <http://www.nanseninitiative.org/>

países de origen bajo la protección de la legislación nacional, existe un vacío legal con respecto a la protección de las personas desplazadas a través de las fronteras.

103. A pesar de que varios países en América Central y América del Norte han admitido y han brindado diferentes formas de protección a las víctimas que huyen de desastres, como otorgarles una protección temporal, protección complementaria o visas humanitarias, la experiencia ha demostrado que tales acuerdos se desarrollan generalmente como respuestas de emergencia *ad hoc* para situaciones extraordinarias, determinadas caso por caso y frecuentemente implementadas de forma unilateral, a diferencia de una respuesta regional más coordinada<sup>122</sup>.
104. Además, estos mecanismos no necesariamente abordan todas las necesidades de protección específicas de los migrantes que residen o están en tránsito en un país cuando ocurre un desastre, como los desafíos para acceder a la protección y a la asistencia del Estado como una persona que no es ciudadano y/o como una persona indocumentada. Algunos mecanismos de protección temporal han sido utilizados durante largos periodos de tiempo dejando a la personas en situaciones temporales por largos períodos, mientras que otros han terminado de forma abrupta dejando a las personas en riesgo de un retorno prematuro.
105. Procurando llenar este vacío de protección, los participantes en la Consulta Regional identifica-

ron varios foros y procesos tales como la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM), la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) y CARTAGENA+30, como pertinentes para continuar el diálogo regional sobre el tema.

106. En relación con estos mecanismos de protección temporal, se recomiendan las siguientes acciones:
- Promover y armonizar el uso de visas humanitarias para la admisión de personas desplazadas por desastres naturales;
  - Desarrollar criterios para identificar a las personas elegibles para recibir visas humanitarias;
  - Explorar posibilidades para garantizar que los beneficiarios de visas humanitarias tengan acceso a soluciones integrales y duraderas cuando expiren sus visas;
  - Considerar medidas de protección para todos los migrantes cuando sus países de origen enfrenten situaciones de emergencia causadas por desastres;
  - Desarrollar directrices que sean aplicables en la región.

#### TEMAS PARA UNA MAYOR DISCUSIÓN EN EL CONTEXTO DEL PROCESO DE CARTAGENA+30

107. La Declaración de Cartagena y los mecanismos de seguimiento posteriores, como la Declaración de San José y la Declaración y Plan de Acción de México, son ejemplos importantes de la acción innovadora, la solidaridad y la cooperación internacional en la protección internacional y la búsqueda de soluciones pragmáticas para las personas desplazadas, principalmente para aquellas cuyas necesidades no estaban cubiertas adecuadamente por el derecho internacional y las legislaciones nacionales de la época.
108. Por lo tanto, la *Iniciativa Nansen* es de importancia inmediata y directa al proceso CARTAGENA+30, ya que también aborda el tema del desplazamiento forzado emergente, donde las respuestas de protección y asistencia nacionales, regionales e internacionales son insuficientes. El proceso de CARTAGENA+30 ha generado un acervo significativo de

experiencia y conocimiento, a partir del cual los Estados pueden contribuir, discutiendo medidas adecuadas para este desafío.

ACNUR/UNHCR

#### Oficina para las Américas

Este documento ha sido elaborado por el ACNUR con el objetivo de informar y guiar las discusiones entre los Estados, los organismos internacionales, las instituciones nacionales de promoción y protección de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y la Academia durante la reunión subregional de Sudamérica bajo el marco del MERCOSUR.

Esta primera consulta subregional tiene por objeto identificar los principales retos y oportunidades en materia de protección internacional, así como las posibles respuestas, de tal forma que las deliberaciones entre los distintos actores contribuyan a la posterior adopción de un Plan de Acción regional para el período 2015-2024, que dé seguimiento al Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección de los Refugiados en América Latina adoptado en 2004 (“Plan de Acción de México”).

Sudamérica cuenta con modernas legislaciones en materia de refugiados con altos estándares de protección que incorporan garantías de derechos humanos sobre la base de los instrumentos regionales en la materia. No obstante, es oportuno aprovechar estos avances para reflexionar sobre la agenda pendiente.

Igualmente, MERCOSUR ha sido un espacio propicio para fomentar el intercambio de buenas prácticas en materia de protección de refugiados y un foro idóneo para buscar la armonización de prácticas administrativas por parte de las Comisiones Nacionales para Refugiados de la región. Los Estados miembros y asociados han declarado MERCOSUR como espacio regional solidario con los refugiados. La protección internacional de refugiados en la región se ha erigido como tema dentro de MERCOSUR a través de las instancias nacionales encargadas de la determinación de la condición de refugiado en sendas reuniones realizadas en Fortaleza (Brasil) y Montevideo (Uruguay), respectivamente en el 2012 y 2013.

En consecuencia, las deliberaciones se deberían centrar en aquellas iniciativas que puedan coadyuvar a mejorar la calidad de los sistemas de asilo, la atención de movimientos migratorios mixtos, la búsqueda renovada de soluciones duraderas, incluyendo la libre circulación de personas, y la contribución regional a la protección de los apátridas y la erradicación de la apatridia en el período 2015-2024, sobre la base de la cooperación y solidaridad regionales.



Niños sentados en un salón de clases, muchos de ellos colombianos. En Ureña, una ciudad en la frontera venezolana.

©ACNUR / D. ROCHKIND

122 Por ejemplo, después del terremoto en Haití en 2010, la República Dominicana adoptó una visa humanitaria de ingreso múltiple por un año, permitiéndole a los cuidadores de las personas más gravemente heridas, acompañados de sus familiares, cruzar legalmente ida y vuelta la frontera en busca de atención médica. El gobierno de México creó un programa humanitario de inmigración de mayo a febrero de 2010, que permitió a los residentes en México viajar a Haití para traer de vuelta a sus familiares y envió tres botes durante el periodo de marzo a junio de 2010 para rescatar un total de 511 haitianos. Todos recibieron visas de no inmigrantes por un año expedidas por “razones humanitarias o de interés público”, que posteriormente se ampliaron hasta finales de 2011. Cabe destacar que el gobierno de Canadá y en particular la provincia de Quebec, principalmente agilizaron y ampliaron la tramitación de mecanismos de inmigración existentes. Quebec también aplicó razones humanitarias para facilitar la inmigración de un número reducido de personas en “situaciones especialmente graves”.

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÁNDIDO FELICIANO PONTE NETO

IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



# Mesoamérica



Refugiados guatemaltecos.  
Asentamiento La Gloria,  
estado de Chiapas.  
©ACNUR / R. RAMÍREZ

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### I INTRODUCCIÓN

La tercera consulta subregional del proceso conmemorativo del 30° Aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984 (“Declaración de Cartagena”) se realizó en la Ciudad de Managua, Nicaragua, los días 10 y 11 de julio de 2014.

La consulta subregional, organizada por el Gobierno de Nicaragua y el ACNUR, y auspiciada por el SICA, contó con la participación de los gobiernos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá; así como de los gobiernos de Brasil, Cuba, España, Estados Unidos de América y la Unión Europea, en calidad de observadores. Igualmente, participaron los siguientes organismos internacionales:

FNUAO, OCHA, PMA, PNUD, UNICEF, OIM, SICA, ECHO, CICR, FICR, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Corte Centroamericana de Justicia y la Secretaría Técnica de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM). Participaron también los Procuradores de Derechos Humanos de El Salvador, Guatemala y Nicaragua, y el Comisionado Nacional de los derechos humanos de Honduras, el Consejo Noruego para Refugiados y representantes de las organizaciones de la sociedad civil de la región mesoamericana, incluyendo a la Academia.

El evento fue inaugurado por el Viceministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, Sr. Orlando Gómez, la Sra. Janet Lim, Alto Comisionado Asistente para Operaciones del ACNUR y el Sr. Werner Vargas, Director Ejecutivo del SICA. En sus palabras de apertura los altos re-

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTONIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÁNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

presentantes se refirieron al largo recorrido efectuado por Centroamérica desde la Declaración de Cartagena hasta la fecha, la importante contribución de la región mesoamericana al desarrollo del derecho internacional de los refugiados, y a los nuevos retos que enfrenta la región, destacándose el desplazamiento forzado por la violencia de los grupos criminales transnacionales que está ocasionando la salida de miles de hombres, mujeres, y menores no acompañados. Se reiteró la voluntad y necesidad de fortalecer la cooperación regional y el trabajo mancomunado entre todos los gobiernos, el SICA, el ACNUR y otros organismos internacionales y la sociedad civil.

Durante los dos días de la consulta los participantes discutieron acerca de las nuevas tendencias de la migración regional, incluyendo el desplazamiento forzado generado por el crimen organizado transnacional. Teniendo presente Mesoamérica como espacio regional de protección, también se abordaron los retos de la protección internacional de refugiados y apátridas, al igual que las posibles respuestas de protección ante los desplazamientos transfronterizos generados por el cambio climático.

La consulta subregional aprobó un documento de relatoría que conjuntamente con las notas de la Secretaría Técnica, las distintas presentaciones de los panelistas y la documentación de referencia compartida con los participantes, han servido de base para la preparación de este documento que resume las principales conclusiones y recomendaciones. Los antecedentes descritos de esta consulta subregional pueden ser consultados en la página web del proceso CARTAGENA+30: [www.acnur.org/cartagena30](http://www.acnur.org/cartagena30).

Las siguientes conclusiones y recomendaciones de la consulta subregional mesoamericana servirán de insumo para la formulación y adopción de una Declaración y Plan de Acción regional para el período 2015-2024.

#### AVANCES Y DESAFÍOS DE LA PROTECCIÓN EN MESOAMÉRICA

Como parte de la discusión de los logros y avances realizados en la implementación del Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina de 2004 (“Plan de Acción de México”), se reiteraron los importantes aportes efectuados por la región mesoamericana a través de la puesta en práctica de respuestas pragmáticas e innovadoras para atender las necesidades de protección internacional y los nuevos retos que plantea el desplazamiento forzado de personas necesitadas de protección. En seguimiento a esta línea de acción, se hizo un llamado a los participantes para que las propuestas de esta consulta fueran prácticas y que tuvieran siempre como centro de atención a la persona humana.

En el primer panel se plantearon los cambios en el contexto global que han incidido en un aumento de las personas que requieren protección internacional. Se destacó que, no obstante los avances en el desarrollo de marcos jurídicos específicos y el fortalecimiento de los existentes, a diez años del Plan de Acción de México existen nuevos retos que atender como el desplazamiento forzado generado por el crimen organizado transnacional y su impacto en los grupos más vulnerables, tales como mujeres, niños, niñas y adolescentes no acompañados. Para hacer frente a este nuevo reto regional, se recomendó tener presente los principios de la responsabilidad compartida y la solidaridad regional, resaltando la importancia de aplicar un enfoque diferenciado de protección y la necesidad de sinergias y cooperación estrecha entre las autoridades estatales, la sociedad civil y las organizaciones internacionales.

Se recomendó que el nuevo Plan de Acción a ser adoptado en Brasil debería contar con una visión regional compartida, más recursos financieros, mecanismos de seguimiento tripartito, la activa participación de las autoridades gubernamentales, del ACNUR y otros organismos internacionales competentes y de la so-

ciudad civil, un debido balance entre las necesidades humanitarias y las consideraciones legítimas de seguridad para evitar abusos al sistema de asilo, prever el intercambio de experiencias de las CONARES dentro del marco institucional regional del SICA y el establecimiento de vínculos con otros foros regionales, tales como la CRM y MERCOSUR.

## II NUEVAS TENDENCIAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN MESOAMÉRICA Y RETOS DE PROTECCIÓN

La consulta subregional resaltó la causalidad plural de la migración regional, donde intervienen distintos factores, como las consideraciones económicas y la reunificación familiar, pero también crecientemente la violencia y la inseguridad. Estas dos últimas causales corresponden principalmente a la acción del crimen organizado transnacional.

Los gobiernos de El Salvador y Honduras informaron sobre los marcos normativos e institucionales nacionales para responder al desplazamiento forzado y compartieron sus experiencias dentro del contexto de su implementación.

Se confirmó que las acciones del crimen organizado transnacional en Mesoamérica generan en algunas circunstancias desplazamiento forzado, el cual se caracteriza por su atomización e invisibilidad. La delegación de Brasil recomendó no generalizar este fenómeno para todo el continente, sugiriendo que se deben señalar las circunstancias particulares observadas en la región mesoamericana y acotar esta situación al marco geográfico donde se está presentando. Asimismo, la delegación de Brasil manifestó su disposición a considerar casos de refugiados afectados por esta situación como posibles beneficiarios del programa de reasentamiento solidario.

Frente a las nuevas tendencias del desplazamiento forzado en la región, la consulta subregional constató un aumento en el número de solicitudes de la condición de refugiado, así como un incremento en el reconocimiento de dicha condición en varios países del continente. También se resaltó con preocupación un aumento en el número de solicitudes de la condición de refugiado pendientes de resolución en distintos países del continente.

La consulta subregional formuló las siguientes recomendaciones para atender este fenómeno dentro de un marco de estrecha cooperación regional:

1. *Subrayar* que el desplazamiento causado por el crimen organizado en Mesoamérica es un problema complejo que debe ser abordado con un enfoque de derechos humanos, responsabilidad compartida y solidaridad. Lo anterior, independientemente de si las personas se desplazan al interior de sus países o a través de las fronteras internacionales y *reconocer* que, en este último caso, puede dar lugar al reconocimiento de la condición de refugiado.
2. *Enfrentar* las causas que generan desplazamiento forzado en la región con la cooperación de los Estados, la sociedad civil y los organismos internacionales, bajo un marco de responsabilidad compartida.
3. *Desarrollar* un sistema de alerta temprana de desplazamiento forzado dentro del SICA.
4. Dentro del marco del convenio de cooperación firmado entre SICA y el ACNUR, *considerar* la creación de un observatorio de derechos humanos de la población migrante objeto de desplazamiento forzado, con la activa participación de la sociedad civil y la Academia y el apoyo y supervisión de los Defensores del Pueblo o Procuradurías de Derechos Humanos (*Ombudsmen*) a nivel regional, a fin de implementar un sistema común de captación y análisis de información cuantitativa y cualitativa sobre el fenómeno, que facilite la formulación de políticas públicas y la coordinación y cooperación regional.

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



5. *Desarrollar* una política integral regional para abordar el desplazamiento forzado y brindar asistencia a las víctimas con el apoyo de la cooperación internacional, sin detrimento de la adopción de respuestas nacionales inmediatas.
6. *Elaborar* un protocolo de registro armonizado para medir los niveles de desplazamiento forzado y de información para la población desplazada.
7. *Fortalecer* el trabajo de las redes existentes que integran a los Estados, organismos internacionales y sociedad civil para abordar el tema del desplazamiento forzado, enfocándose en el monitoreo en zonas fronterizas, con la participación de las instituciones nacionales para la promoción y protección de derechos humanos.
8. *Considerar* la creación de un mecanismo regional de evacuación humanitaria hacia terceros países, definiendo los criterios para sus beneficiarios y las modalidades de cooperación.
9. *Fortalecer* los sistemas judiciales nacionales y otros mecanismos nacionales de protección, tales como los programas de protección de víctimas y testigos.
10. *Generar* incidencia ante las autoridades de los países receptores de migrantes o de personas que requieren asilo o protección internacional como refugiados y visado comunitario, con el fin de flexibilizar y dinamizar los mecanismos de respuestas frente a peticiones originadas por situaciones de violencia.
11. *Tomar* en cuenta la nota de orientación del ACNUR para las solicitudes de la condición de refugiado presentadas por víctimas de pandillas o maras.
12. *Promover* un foro regional permanente de comisiones de refugiados para el intercambio de buenas prácticas en el marco del SICA y buscar su vinculación con la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), la Corte Centroamericana de Justicia y otros foros similares en otras regiones de América Latina.
13. *Incluir* a las redes de la sociedad civil dentro del marco del Comité Consultivo del SICA.

### III CONSIDERACIONES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN EL TRATAMIENTO DE LOS MOVIMIENTOS MIXTOS EN LA REGIÓN

La consulta subregional reiteró la necesidad de reconocer los cambios operados en la dinámica de la migración regional, donde persisten movimientos migratorios mixtos que incluyen a migrantes económicos, pero igualmente a personas que huyen de la violencia y la inseguridad, afectando principalmente a niños, niñas y adolescentes y a las mujeres.

Se constató que a pesar de lo anterior, la respuesta a los movimientos migratorios continúa poniendo el énfasis en la seguridad y no en las necesidades de protección de las personas. Se mencionó que, para preservar la institución del asilo y asegurar la protección de los refugiados, es necesario que los Estados dispongan de distintos mecanismos para identificar necesidades y brindar protección a quienes la requieran, incluyendo entre otros la regularización migratoria.

Dentro de las recomendaciones formuladas por la consulta subregional para responder a los movimientos migratorios mixtos se destacan las siguientes:

1. *Promover* la aplicación nacional de los “*Lineamientos regionales para la identificación preliminar de perfiles y mecanismos de referencia de poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad*”, teniendo presente las respuestas diferenciadas de protección.
2. *Reiterar* el compromiso de los Estados de garantizar el acceso a los procedimientos de asilo y de aplicar las definiciones de refugiado reconocidas en su normativa interna.
3. *Fortalecer* los procedimientos diferenciados y de calidad para la determinación de la condición de refugiado que tomen en cuenta las particulares necesidades de protección y respete las normas del debido proceso.

### IV NECESIDADES ESPECÍFICAS DE PROTECCIÓN ANTE LAS NUEVAS TENDENCIAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN LA REGIÓN: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS

La consulta regional resaltó la crisis humanitaria generada por el incremento de la presencia de niños, niñas y adolescentes no acompañados en la migración regional, entre ellos víctimas del desplazamiento forzado por la violencia e inseguridad. Asimismo, reiteró que toda consideración en esta materia ha de regirse por el principio del interés superior del niño, considerando a los niños como sujetos de derechos donde prevalezca una lógica de atención y protección.

Se destacó la importancia de incorporar en los marcos normativos disposiciones específicas en función del género, edad y diversidad, así como fortalecer las acciones de prevención, tendientes a fomentar el arraigo familiar y comunitario, el fortalecimiento institucional, así como mecanismos y procedimientos operativos mediante los cuales se brinda protección a estos grupos en situación de vulnerabilidad.

Sobre la base de los desafíos identificados, la consulta subregional hizo las siguientes recomendaciones:

1. *Resaltar* el interés dentro de la CRM de crear un mecanismo regional integral (grupo de trabajo ad hoc) para atender las necesidades de protección de los niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados, y para complementar los “*Lineamientos regionales para la identificación preliminar de perfiles y mecanismos de referencia de poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad*”, los “*Lineamientos Regionales Para la Atención de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en caso de repatriación*” y los “*Lineamientos Regionales Para la Protección Especial en casos de Repatriación de niños, niñas y adolescentes víctima de trata de personas*”.

2. *Redoblar* los esfuerzos y la cooperación de todas las instituciones concernidas para desarrollar e implementar mecanismos de atención nacionales que tengan los más altos estándares de protección, incluyendo un enfoque de edad, género y diversidad y el interés superior del niño, y que contemplen las áreas de prevención, protección y soluciones.
3. *Responder* a la crisis humanitaria de niños, niñas y adolescentes no acompañados, teniendo presente la experiencia compartida por Guatemala, por medio de mejoras en la detección y evaluación preliminar en la frontera entre EEUU y México, el fortalecimiento de la capacitación de los funcionarios de fronteras para identificar las necesidades de protección y la implementación de alternativas comunitarias a la detención administrativa; todo ello sobre la base del interés superior del niño.
4. *Enfrentar* las causas fundamentales de esta migración regional irregular a través del fortalecimiento de los sistemas nacionales y regionales de protección de los niños, niñas y adolescentes; la implementación de mecanismos de identificación, protección y soluciones duraderas; el fortalecimiento de la protección consular, el mejoramiento de las condiciones de recepción y de los procedimientos de determinación del interés superior del niño y de acceso a los sistemas de asilo para quienes requieren protección internacional como refugiados.
5. *Dotar* de mayores recursos humanos y financieros a las instituciones nacionales encargadas de la protección de los niños, niñas y adolescentes, así como a las comisiones de determinación de la condición de refugiado promoviendo que actúen con apego a los altos estándares de derechos humanos que rigen en América Latina.
6. *Mejorar* la implementación de medidas de prevención en las comunidades de origen, teniendo presente los factores de vulnerabilidad de los menores, garantizando el acceso a la educación y el combate a la deserción escolar, así como un mejor conoci-

miento del fenómeno del desplazamiento forzado interno (prevención primaria).

7. *Fortalecer* el monitoreo de las instituciones de derechos humanos y de las instancias estatales competentes, en colaboración con la sociedad civil y los organismos internacionales, de la situación de los niños, niñas y adolescentes retornados o deportados y reunificados con sus familias, a efectos de mejorar sus condiciones de seguridad y protección, y en general su atención integral, y así evitar, en la medida de lo posible, su re-victimización y un nuevo ciclo de desplazamiento forzado.

#### MESOAMÉRICA COMO ESPACIO DE PROTECCIÓN REGIONAL

La consulta subregional subrayó la importancia de que Mesoamérica se mantenga y fortalezca como un espacio de protección regional para refugiados, apátridas y otras personas necesitadas de protección internacional. Como parte de las deliberaciones sobre el acceso efectivo y fortalecimiento de los procedimientos nacionales de determinación de la condición de refugiado, estrategias integrales de soluciones duraderas, los avances en las acciones de prevención de la apatridia y de protección de las personas apátridas, y el impacto del cambio climático y los desastres naturales en el desplazamiento transfronterizo, los participantes resaltaron las buenas prácticas regionales, las brechas existentes y por ser atendidas en el plan de acción de Brasil, los estándares aplicables en Mesoamérica y la mejor utilización de los foros regionales para su disseminación y promoción.

#### V DE LOS PROCEDIMIENTOS NACIONALES DE DETERMINACIÓN DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO E INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS

La consulta subregional discutió distintas modalidades para fortalecer los procedimientos nacionales de determinación de la condición de refugiado, tales como la

iniciativa de gestión de calidad (conocida como QAI, *quality assurance initiative*), que se viene implementando en México, Costa Rica y Panamá, el apoyo a las Secretarías Técnicas, la cooperación bilateral o programas de hermanamiento sur-sur. Se reconoció la labor de la sociedad civil en la prestación de asesoría y representación legal de solicitantes y refugiados, y se tomó nota de su participación como miembro de algunas de las Comisiones Nacionales para Refugiados (como es el caso de Nicaragua). También se subrayó la importancia de incluir en la formación de los funcionarios públicos la enseñanza del derecho internacional de refugiados, tal y como se hace en Guatemala para los agentes de la policía nacional.

Los participantes resaltaron la importancia de adoptar una interpretación progresiva de la definición de refugiado de la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967, e incorporar y aplicar la definición regional ampliada recomendada por la Declaración de Cartagena en las legislaciones nacionales, en aquellos países donde aún no lo han hecho. Con relación a la definición regional de refugiado, se reconoció que es necesario brindar lineamientos a los Estados y las organizaciones de la sociedad civil para su correcta aplicación.

Asimismo, se compartió con los participantes los estándares desarrollados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el principio de no devolución, el alcance y contenido del derecho de asilo y su vinculación con la protección internacional de refugiados, así como la incorporación de los estándares de debido proceso dentro de los procedimientos de determinación de la condición de refugiado.

Como parte de las garantías de debido proceso desarrolladas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a ser respetadas en todo procedimiento de determinación de la condición de refugiado, se destacaron las siguientes: 1) el ejercicio del derecho de buscar y recibir asilo, que presupone que el solicitante

será escuchado en un procedimiento preestablecido y objetivo, 2) el derecho a contar con asesoría y representación legal, 3) el derecho a ser informado sobre el procedimiento, 4) el derecho a contactar al ACNUR, 5) el derecho a ser oído, y por ende la necesidad de realizar una entrevista individual del solicitante, 6) la obligación del Estado de adoptar una decisión fundamentada y objetiva, dentro de los plazos establecidos por ley, y por medio de una autoridad competente y debidamente identificada, 7) la obligación de respetar el principio de la confidencialidad del solicitante y su solicitud, y 8) el derecho del solicitante a ser notificado de la decisión que se adopte, incluyendo la posibilidad de recurrir la misma con efectos suspensivos (apelación o revisión) hasta tanto la autoridad competente adopte una decisión final.

Adicionalmente, en el caso de niños, niñas y adolescentes solicitantes de asilo y refugiados, la Corte indicó que han de aplicarse las garantías previstas en el artículo 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y, en particular, el derecho a participar, a ser oído y el interés superior del niño.

Para responder a los principales desafíos para el fortalecimiento de los procedimientos de determinación de la condición de refugiado en la región, la consulta subregional realizó las siguientes recomendaciones:

1. *Fortalecer* las comisiones nacionales para la determinación de la condición de refugiado.
2. *Garantizar* el respeto de las garantías del debido proceso y el acceso a la justicia, incluyendo la representación legal gratuita y la utilización de intérpretes, cuando se requiera.
3. *Considerar* la posibilidad de que no se establezcan plazos perentorios para formular solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado.
4. *Establecer y respetar* plazos razonables para resolver las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado y considerar como buena práctica la



aplicación del silencio positivo administrativo, tal y como se hace en Nicaragua.

5. *Incorporar* los estándares de debido proceso desarrollados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, incluyendo la necesidad de adoptar decisiones motivadas, y la aplicación del principio de buena fe y del beneficio de la duda.
6. *Considerar* la atención y servicios de representación legal a través de convenios con universidades públicas y privadas, otras instancias de la sociedad civil y colegios de abogados para la realización de prácticas profesionales.
7. *Eliminar* los procedimientos de pre-admisibilidad en aquellos países donde existan.
8. *Considerar* la conveniencia de replicar en otros países de la región mesoamericana la metodología de la iniciativa de gestión de calidad (QAI) que se viene implementando en México, Costa Rica y Panamá.
9. *Avanzar* hacia una armonización regional de los procedimientos, normas y estándares de protección de refugiados.
10. *Generar y fortalecer* los mecanismos y las redes de protección a nivel regional de las organizaciones de la sociedad civil para intercambiar buenas prácticas, compartir información, contribuir a la defensa de los casos y velar por el respeto de los estándares de derechos humanos para la protección de refugiados.

## VI ESTRATEGIA INTEGRAL DE SOLUCIONES DURADERAS CON ÉNFASIS EN LA INTEGRACIÓN LOCAL

Se compartieron distintas iniciativas para promover la integración local de los refugiados, tales como la necesidad de contar con políticas públicas que promuevan esta solución duradera (i.e. programa de Vivir la Integración en Costa Rica), la participación activa del sector público y privado en la generación de empleo para los refugiados (i.e. en Costa Rica, a través de la responsabilidad social de las empresas), el acceso a pro-

yectos productivos y capacitación técnica, tanto para refugiados como para beneficiarios de protección complementaria (i.e. en México), convenios específicos para garantizar el acceso a educación universitaria para refugiados a través de becas (i.e. Cuba y Brasil), la promoción del cambio de estatus migratorio de los refugiados de residentes temporales a residentes permanentes, así como programas de regularización de migrantes (i.e. Panamá), y la facilitación de los procesos de naturalización por medio de procedimientos ágiles, accesibles y de bajo costo.

La consulta subregional subrayó la importancia de que estas iniciativas sean adoptadas en consulta con la población refugiada y tengan presente la especial vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes y de las mujeres.

En materia de integración local, los retos más importantes son el acceso efectivo a fuentes de empleo y la legalización de diplomas obtenidos en el extranjero. Igualmente, se mencionó la importancia de la realización de campañas de sensibilización que promuevan la diversidad y la igualdad entre nacionales y extranjeros, y de que existan programas de regularización migratoria para responder a las necesidades de otros migrantes y así salvaguardar la integralidad del sistema de asilo y protección de refugiados.

En materia de soluciones duraderas con énfasis en la integración local, los participantes de la consulta subregional recomendaron lo siguiente:

1. *Reiterar* la importancia de contar con políticas públicas que promuevan la integración local de los migrantes y refugiados en los países de acogida.
2. *Buscar* sinergias con los sectores públicos y privados y la cooperación internacional para la implementación de las políticas públicas.
3. *Facilitar* la integración local y el acceso a medios de vida de los solicitantes y refugiados en la región, a

través del otorgamiento del permiso de trabajo a los solicitantes de asilo, tal y como se hace en distintos países latinoamericanos.

4. *Omitir* la referencia a su condición jurídica en la documentación personal que se otorga a solicitantes de asilo y refugiados.
5. *Implementar* programas de formación vocacional y profesional para refugiados.
6. *Promover* esquemas de microcrédito y capital semilla, proyectos de medios de vida, subvenciones y programas sociales estatales para refugiados.
7. *Facilitar* el acceso al crédito bancario por parte de los refugiados.
8. *Promover* el reconocimiento de la documentación personal y los documentos de viaje de los refugiados por parte del sistema bancario nacional.
9. *Facilitar* el acceso a vivienda, salud y educación para solicitantes de asilo y refugiados.
10. *Promover* la expedición de documentación ágil y gratuita a los solicitantes de asilo y refugiados.

## VII AVANCES EN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA APATRIDIA Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS APÁTRIDAS EN MESOAMÉRICA

La consulta subregional tomó nota que en el mundo existen entre 10 y 12 millones de apátridas, y que la región mesoamericana no escapa a esta problemática, en tanto subsisten situaciones que dan lugar a este problema humanitario. Se constató con agrado que en los últimos años distintos países de la región se han adherido a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 (“Convención de 1954”) y a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961 (“Convención de 1961”), y varios países compartieron sus avances al respecto. En materia de protección de apátridas, se compartió la experiencia de México en el establecimiento de un procedimiento de determi-

nación de la condición de apátrida, otorgando la residencia permanente y facilitando la obtención de la naturalización, lo cual constituye una buena práctica para la región.

Se recordó a los participantes que el gran reto frente a la apatridia es su erradicación en la región, al ser un problema que afecta particularmente a la niñez, para lo cual se deben llevar a cabo tanto medidas de prevención, protección y resolución de los casos existentes. En este sentido, subsiste la necesidad de regular en la normativa interna los procedimientos para la determinación de la condición de apátrida y la armonización de la legislación interna de los Estados para prevenir la apatridia. La regulación del *ius sanguinis* y *ius solis* no resuelve todas las situaciones que pueden dar lugar a la apatridia en el continente americano.

Para efectos de erradicar la apatridia se recomienda centrarse en la prevención, protección y la resolución. En relación a la prevención, se recomienda la adhesión a la Convención de 1961, como instrumento central para prevenir la apatridia. Asimismo, se recomendó revisar y, de ser necesario, adecuar las normativas en materia de nacionalidad para abordar los vacíos y brechas existentes. Igualmente, se destacó la necesidad de mejorar los sistemas de registro civil, con miras a asegurar la inmediata inscripción de nacimientos y la documentación.

En materia de protección se recomendó adherir a la Convención de 1954 y la adopción de marcos normativos para la protección, incluyendo el establecimiento de mecanismos nacionales para la determinación de la condición de apátrida.

Respecto a la resolución de los casos existentes, se recomendó adoptar medidas orientadas a la restauración de la nacionalidad de aquellas personas que fueron privadas de la misma, o que renunciaron o la perdieron

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



sin adquirir otra nacionalidad. Igualmente, se destacó la importancia que las personas reconocidas como apátridas cuenten con facilidades para su naturalización, y se confirme la nacionalidad de aquellas personas cuya nacionalidad se encuentra indeterminada.

Los representantes de la sociedad civil igualmente recomendaron a los participantes el otorgamiento de documentación para prevenir la apatridia, desarrollando protocolos para abordar situaciones de movimientos transfronterizos; otorgar a los apátridas reconocidos la residencia permanente; incorporar los estándares desarrollados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de nacionalidad, así como combatir el racismo, la xenofobia y la discriminación que pueda afectar a las personas apátridas o en riesgo de apatridia. Asimismo, la sociedad civil instó a los Estados de la región a participar activamente en la campaña del ACNUR para erradicar la apatridia en los próximos 10 años.

## VIII CAMBIO CLIMÁTICO, DESASTRES NATURALES Y DESPLAZAMIENTO TRANSFRONTERIZO

En el último segmento de la consulta se presentó la *Iniciativa Nansen* como un proceso consultivo global, liderado por los Estados, que busca brindar una respuesta al vacío legal existente para otorgar protección a las personas que se desplazan como consecuencia del cambio climático y los desastres naturales, en tanto no pueden ser reconocidas como refugiados bajo el derecho internacional. Asimismo, se compartieron las principales conclusiones de la consulta gubernamen-

tal que tuvo lugar en diciembre de 2013, en San José, Costa Rica dentro del ámbito de esta *Iniciativa*.

En el contexto de América Latina hay ejemplos de desplazamiento transfronterizo por causas de desastres naturales o de cambio climático y de respuestas prácticas adoptadas por los Estados para brindar protección. Así, en el ámbito de la CRM, los Estados recomendaron desarrollar lineamientos para otorgar protección temporal o visas humanitarias a las personas afectadas por el desplazamiento transfronterizo para lo cual se realizará un taller regional. Se reconoció como buena práctica regional el otorgamiento de visas humanitarias por parte del gobierno de Brasil a las personas de nacionalidad haitiana que han llegado a su territorio.

Se resaltó que en los distintos países de la región se ha mostrado solidaridad con las personas que se han visto obligadas a desplazarse como consecuencia de desastres naturales y que existen distintos esfuerzos de los países en materia de prevención y análisis de riesgos, principalmente por parte de las autoridades de protección civil. Por su parte, la delegación de México comentó que durante la consulta regional de la *Iniciativa Nansen*, celebrada en San José, Costa Rica, hubo amplia coincidencia en que no es necesario crear nuevas figuras jurídicas para atender a las personas desplazadas más allá de las fronteras por motivos de cambio climático y los desastres naturales, si bien se acordó fortalecer los esquemas de cooperación ya existentes en materia de prevención, coordinación y mitigación.

Finalmente, los participantes agradecieron al Gobierno y al pueblo nicaragüenses por la calurosa acogida y su disposición a coauspiciar esta consulta subregional.

Managua, 11 de julio de 2014



La población Kuna ha sufrido por años el despojo de sus tierras, agravado por la acción de grupos armados ilegales. Los ancianos son los únicos que mantienen sus costumbres, como el uso de la medicina tradicional. Arquía.

©ACNUR / B. HEGER

PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"

MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"

ACTO INAUGURAL

AGENDA

DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

DISCURSO | PAULO ABRÃO

DECLARACIÓN DE BRASIL

PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

VI ACTO DE CLAUSURA

DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



# Mesoamérica



Repatriación voluntaria de los refugiados guatemaltecos. Inicio del viaje de México a Guatemala.

©ACNUR / A. SERRANO

## POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Las organizaciones de la sociedad civil de Mesoamérica celebramos y acogemos la invitación de los Estados y el ACNUR en el marco de la Conmemoración de la Declaración de Cartagena en su 30° aniversario. Agradecemos la oportunidad que se nos brinda para hacerles llegar nuestras propuestas con el fin de fortalecer el sistema de protección en nuestra región, tan necesario hoy en día debido a los nuevos desafíos derivados de las diferentes situaciones de violencia y su impacto humanitario en la población de algunos de nuestros países.

Es por ello que, tanto la Declaración de Cartagena como el Plan de Acción de México adoptado en 2004, no sólo mantienen su plena vigencia, sino que se hacen instrumentos indispensables para la protección de

las personas azotadas por la violencia que sufre nuestra región.

En estas últimas semanas se habla de la situación humanitaria de los menores no acompañados en la frontera de los EEUU, pero también nuestras mujeres que son víctimas de todo tipo de violencias y abusos, nuestros jóvenes que son reclutados forzosamente, la ciudadanía que se siente y es amenazada y privada de sus derechos más básicos, ameritan una protección integral, tanto al interior de sus fronteras, como cuando las traspasan para solicitar asilo.

Es de interés de nuestras organizaciones contribuir con nuestros esfuerzos para lograr una protección efectiva de las personas, y es por ello que consideramos que los

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

mecanismos tripartitos de observancia y seguimiento en los que están presentes los Estados, el ACNUR y la sociedad civil, tienen un rol central en el cumplimiento de los derechos de las personas con necesidad de protección.

Siendo conscientes de los importantes avances que en materia de protección se han logrado en los últimos años, debemos tener presente los nuevos e importantes desafíos que enfrenta la región: el desplazamiento forzado –interno y transfronterizo– causado por el crimen organizado transnacional y otras situaciones de violencia, la violación de los derechos humanos, los ciclos circulares de desprotección –en el origen, el tránsito y el destino–, y los desplazamientos por desastres naturales y cambio climático.

Finalmente, instamos a los Estados a realizar una aplicación progresiva de la Convención sobre el Estatuto de Refugiados de 1951 y la implementación efectiva de la Declaración de Cartagena, así como todos los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y de Derecho Internacional de Refugiados, incluyendo las Convenciones sobre Apatridia. Asimismo, se debe incluir en la práctica de los Estados los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y otros instrumentos de protección, que deberán ser reflejados de manera práctica en el Plan de Acción de Brasilia 2015-2024.

#### A DESPLAZAMIENTO FORZADO POR MOTIVOS RELACIONADOS CON EL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL Y OTRAS SITUACIONES DE VIOLENCIA

A partir del año 2009, se están observando nuevas dinámicas de desplazamiento en Mesoamérica, fundamentalmente en los países del triángulo norte de América Central (TNAC), donde las personas se ven forzadas a abandonar sus lugares de origen como consecuencia de las actividades del crimen organizado

transnacional (COT) y de otras situaciones de violencia (OSV<sup>1</sup>).

Ante el aumento de los índices de la violencia, la no presencia de los servicios del Estado, la falta de acceso a la justicia y la impunidad, existe un temor generalizado de la población, que provoca un desplazamiento forzado interno y en algunos casos la posterior búsqueda de protección internacional.

Al tratarse de un fenómeno invisibilizado, es difícil para los Estados reconocer el fenómeno del desplazamiento interno, por lo que no existen marcos normativos ni instituciones destinadas a la prevención del mismo y/o a la protección y atención con enfoque diferenciado hacia las personas.

Las personas desplazadas forzosamente, a nivel interno y transnacional, entre las que se encuentran cada vez más mujeres y niños, niñas y adolescentes –NNA– no acompañados, enfrentan una serie de vulnerabilidades durante el ciclo del desplazamiento: en su salida, durante el tránsito, a la llegada, y en algunos casos en el retorno (ya sea voluntario o forzado). Particular atención merece la falta de una política pública integral para la población que es deportada de manera sistemática hacia sus países de origen; lamentablemente, sigue vigente la estigmatización y criminalización de estas personas, reduciéndose sus oportunidades de reinserción a la sociedad.

Destacar finalmente que los Estados receptores no siempre valoran las causas y la dimensión del fenómeno del desplazamiento forzado, y al no garantizar su pro-

<sup>1</sup> El término Otras Situaciones de Violencia se usa para definir desórdenes civiles, disturbios, represión estatal, violencia post-eleitoral, violencia de pandillas o manifestaciones. Son situaciones en las que las autoridades recurren a menudo al uso extensivo de la fuerza militar o policial para mantener o restaurar la ley y el orden. Si bien éstas no alcanzan a ser catalogadas de conflicto armado, las consecuencias humanitarias pueden ser tan serias como las de un conflicto (CICR 2011).

tección, exponen a estas personas a situaciones donde su vida o libertad están en riesgo.

#### PROPUESTAS

1. Exhortar a los Estados a reconocer el fenómeno del desplazamiento forzado (interno y transnacional) en la región a causa del COT y las OSV para garantizar escenarios de prevención, atención y protección con un enfoque de derechos.
2. Fortalecer los espacios de interlocución regional como el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), la Conferencia Regional para las Migraciones (CRM), el Consejo Parlamentario Regional sobre las Migraciones (COPAREM) y la Corte Centroamericana de Justicia, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, para garantizar la satisfacción de los derechos de las personas que se desplazan forzosamente. Estas instancias de la región deben contemplar un capítulo específico sobre la prevención, atención y protección de desplazados forzados que involucre el compromiso de todos los Estados.
3. Generar un sistema de información y registro estadístico, nacional y regional, con respecto al desplazamiento forzado en Mesoamérica, que permita conocer las causas, e identificar perfiles y necesidades de las víctimas, considerando la experiencia de la sociedad civil en la documentación y atención de estos casos.
4. Establecer marcos normativos, políticas públicas y protocolos sobre el fenómeno del desplazamiento interno que permitan desarrollar programas de prevención, protección y atención a las víctimas. Los poderes del Estado deben tener un papel activo en el diseño y aplicación efectiva de dichos planes de protección para la población desplazada. Igualmente es importante el rol que los gobiernos locales pueden desempeñar al incorporar en sus políticas públicas la temática del desplazamiento interno.

5. Fortalecer los sistemas nacionales de justicia para garantizar el acceso y evitar la impunidad, con procesos judiciales efectivos que brinden protección y restitución de derechos. Asimismo, es necesario ofrecer garantías de protección a los operadores de justicia para ejercer su labor, así como a las víctimas y testigos.
6. Incorporar en las agendas de las Procuradurías de Derechos Humanos (o equivalentes) de la región la temática del desplazamiento forzado, para contribuir al fortalecimiento de la protección de la ciudadanía, la gobernabilidad y el Estado de derecho.
7. Orientar recursos para la formación de los funcionarios y agentes migratorios en materia de protección y derechos humanos, enfocados al fenómeno del desplazamiento forzado a causa del COT y las OSV.
8. Implementar estrategias y programas para la recepción de población retornada o deportada, evitando así el desplazamiento forzado circular de personas a causa de la ausencia de mecanismos de asistencia, protección y reintegración en sus comunidades.
9. Hacemos un llamado a la comunidad internacional para reconocer el fenómeno del desplazamiento forzado y su impacto humanitario en la región y destinar fondos para la prevención, atención y protección de las víctimas.

#### B NECESIDADES ESPECÍFICAS DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES

En los últimos años, los niños, niñas y adolescentes del TNCA y de México están siendo expuestos al reclutamiento forzoso, la extorsión, amenazas, ataques contra la vida y otras agresiones que han provocado un aumento alarmante del número de NNA que se han visto obligados a desplazarse en el interior de sus países o incluso cruzar fronteras, ya sea junto con sus padres, con otros familiares o sin compañía alguna.

Lamentablemente muchos de ellos son deportados, solos o junto con sus familias, al país de origen, expo-

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO  
VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



niéndolos de nuevo a la violencia y la desprotección. Para 2014 se prevé un estimado de 60.000 NNA no acompañados en EE.UU., provenientes de Centroamérica y México<sup>2</sup>.

Los NNA son especialmente vulnerables y durante las distintas etapas del desplazamiento corren el riesgo de ser víctimas de trata y tráfico, de sufrir explotación laboral o sexual, sufrir accidentes o maltrato físico y sexual. Igualmente durante el trayecto y a su llegada enfrentan dificultades para acceder a servicios básicos que les garanticen unos estándares mínimos de protección.

A su llegada a los países de tránsito o destino muchos de estos NNA son detenidos en albergues migratorios donde no existen los requisitos mínimos para que puedan permanecer de manera digna y tener acceso a sus derechos básicos. Además no se contemplan alternativas a la detención<sup>3</sup> para este grupo, ni siquiera para los solicitantes de la condición de refugiado. Este factor influye a la hora de tomar decisiones respecto a la solicitud del procedimiento, ya que el tiempo de espera es muy largo y los lugares no reúnen los estándares mínimos. No existen protocolos claros de atención ni coordinación entre las diferentes instituciones del Estado que deberían atender a esta población especialmente vulnerable.

Los marcos normativos migratorios y de asilo en algunos países de la región hacen referencia explícita a estos grupos de población y reconocen sus necesidades específicas de protección y del principio del interés superior del niño; sin embargo, en la práctica, persisten las acciones contrarias a las normas y principios, y no existen mecanismos operativos por los cuales esta población pueda acceder y ejercer sus derechos plenamente.

#### PROPUESTAS

1. Exhortar a los Gobiernos a que revisen la armonización y la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en sus legislaciones migratorias y de protección internacional, respetando de manera irrestricta el interés superior del niño.
2. Elaborar e implementar políticas públicas y protocolos en materia de niñez, en especial en NNA no acompañados y/o separados, víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, que necesiten protección internacional, involucrando a las autoridades competentes y privilegiando el interés superior del niño y el principio de reunificación familiar. Asegurar el enfoque diferencial en la atención a esta población.
3. Proveer medidas alternativas a la detención de NNA, garantizando su protección, el respeto a sus derechos y la asistencia legal, psicosocial, sanitaria, así como la comunicación permanente con sus padres o familiares en caso de solicitarlo.
4. Asegurar la correcta detección y referencia de los NNA no acompañados con necesidades de protección internacional y garantizar su acceso efectivo al procedimiento de la determinación de la condición de refugiado.
5. Destinar recursos suficientes para la atención y protección integral de la niñez víctima del desplazamiento forzado, en especial no acompañada.
6. Fortalecer las coordinaciones entre las autoridades competentes y las organizaciones de la sociedad civil que asisten a esta población en los países de origen, tránsito y destino.
7. Fortalecer las políticas de protección consular en especial aquella dirigida a la atención de la niñez y adolescencia no acompañada con la finalidad de garantizar un debido proceso y acompañamiento en el caso de retorno y/o deportación.
8. Reforzar programas para la prevención, atención y reparación integral de NNA víctimas del reclutamiento forzado por los diferentes actores del COT y las OSV, que incluyan la coordinación de dife-

rentes instituciones estatales (educación, salud, vivienda, seguridad, entre otras).

9. Generar las condiciones de recepción, atención y protección en los países de origen, evitando la re victimización de los NNA y garantizando la no devolución al lugar donde su vida, su dignidad humana, su seguridad y libertad corren peligro.
10. Promover mecanismos de protección y/o procesos de regularización migratoria de los NNA no acompañados que por distintas causas no pueden retornar a su país de origen.
11. Exonerar de los costos por documentación a los NNA y sus familiares, en condiciones de vulnerabilidad, ante la situación humanitaria que se vive actualmente en la región, garantizando los derechos fundamentales de las personas.

#### C MOVIMIENTOS MIGRATORIOS MIXTOS

Los movimientos migratorios que cruzan la región Mesoamericana se caracterizan por ser cada vez más complejos, por las múltiples causas que están generando movimientos de migración forzada y por la alta vulnerabilidad en la que se encuentran las personas, ya sean desplazados internos, solicitantes de asilo y refugiados, víctimas de tráfico y trata de personas, mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes no acompañados, personas de la diversidad sexual, personas con capacidades diferentes, extra-continuales, indígenas, entre otros. En este contexto, una persona puede cumplir con dos o más perfiles y tener más de una necesidad de protección.

La tendencia de reducir las causas de la migración en la región a una cuestión meramente económica, ha conllevado además a una invisibilidad de las migraciones forzadas y los desplazamientos motivados por otras situaciones de violencia, COT, desastres naturales, cambio climático, megaproyectos, etc.

En situaciones de guerra así como de violencia generalizada, las personas pueden verse obligadas a huir

a causa de un temor fundado de persecución por los motivos establecidos en la definición de refugiado de la Convención de 1951 así como en la definición de la Declaración de Cartagena, por lo que dichas circunstancias implican avanzar hacia una comprensión integral y contemporánea de los retos para la protección internacional que enfrenta la región.

Las zonas de frontera de la región siguen siendo escenarios complejos que no han podido ser atendidos correctamente por los Estados. Esto ha conllevado al desarrollo de condiciones precarias que afectan a la población que transita por las mismas, algunas de ellas susceptible de protección internacional.

Las zonas fronterizas, puntos de control migratorio y rutas migratorias por donde transitan los flujos mixtos se han convertido en rutas de narcotráfico, trata, tráfico de personas, tráfico de armas y delincuencia común, generando formas contemporáneas de violencia, debido a la presencia de grupos y actores irregulares. La presencia de institucionalidad en frontera es débil, manteniendo una perspectiva de seguridad nacional, sin la suficiente atención a la garantía y protección de los derechos humanos.

La aplicación no diferenciada de políticas de seguridad y migratorias por parte de las autoridades en puntos fronterizos, el desconocimiento y no otorgamiento de información sobre la protección internacional y la posibilidad de solicitar la condición de refugiado, colocan en riesgo a la población con necesidad de protección internacional que transita en estos contextos. Existe desconocimiento o falta de aplicación de mecanismos que permitan una identificación de las necesidades específicas de protección de las personas frente a las dinámicas complejas de los flujos migratorios.

En materia de trata de personas, si bien se han observado avances en la legislación y en políticas públicas en países como Costa Rica, siguen faltando recursos

2 ACNUR, Niños en fuga: Niños no acompañados que huyen de Centroamérica y México y la necesidad de protección internacional, 13 de marzo de 2014.

3 Entendiendo por detención la privación de la libertad o el confinamiento dentro de un lugar cerrado donde a la persona no se le permite salir a su voluntad (ACNUR 2012).

para una adecuada atención a las víctimas, citando por ejemplo la no existencia de albergues para su acogida y protección.

En algunos países existen mecanismos de protección complementarios, como las visas humanitarias para personas que tienen necesidades de protección. No obstante, estas categorías no deben ser utilizadas como sustitutas o en detrimento del reconocimiento de quienes califican como refugiados.

La detención de personas solicitantes de la condición de refugiado sigue siendo una práctica que se observa en la región. El uso de diferentes eufemismos (aseguramiento, custodia temporal, detención administrativa) para denominar la privación de libertad tiene efectos negativos para el reconocimiento y defensa del derecho a la libertad. Esto conlleva la normalización e invisibilidad social del acto privativo de la libertad, favoreciendo su repetición y uso excesivo.

#### PROPUESTAS

1. Adoptar de manera urgente políticas migratorias respetuosas de los derechos humanos y en coherencia con la *Proclama de América Latina y el Caribe como zona de Paz*, suscrita por los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) de enero de 2014.
2. Transformar el enfoque de seguridad nacional que implementan los Estados en sus políticas migratorias hacia un enfoque de seguridad humana, donde prevalezcan acciones de prevención, protección y atención de las personas solicitantes, refugiadas, desplazadas y migrantes.
3. Establecer políticas públicas y procedimientos que permitan fortalecer la detección y referencia de personas según su perfil –solicitantes de la condición de refugiado, víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, menores no acompañados, entre otros– en fronteras y rutas migratorias, que garantice el acceso y ejercicio

de sus derechos, incluyendo a las personas que son privadas de libertad en centros de detención migratoria.

4. Garantizar en las fronteras y puntos de ingreso la aplicación de las salvaguardas de protección tales como el principio de no devolución, la no sanción por ingreso irregular, la no discriminación y el derecho a solicitar asilo. Capacitar a las autoridades migratorias en fronteras y puntos de ingreso en buenas prácticas de detección y tratamiento de solicitantes de asilo, a través de protocolos de atención y referencia de casos. Proveer información permanente en frontera, puntos de ingreso y estaciones migratorias/centros de detención sobre el procedimiento de determinación de la condición de refugiado y sus derechos. Fortalecer la presencia de las instituciones del Estado y servicios públicos en las zonas fronterizas.
5. Implementar medidas de liberación y alternativas a la detención migratoria que permitan a los solicitantes de la condición de refugiado residir en la comunidad con libertad de circulación, mientras se resuelve su situación migratoria, privilegiando el reconocimiento legal expreso de la no detención.
6. Aplicar en toda la región los Lineamientos Regionales para la Identificación Preliminar de Perfiles y Mecanismos de Referencia de Poblaciones Migrantes en Condición de Vulnerabilidad, acordados en la XVIII Reunión Viceministerial de la Conferencia Regional sobre Migración celebrada en 2014, así como la Nota de Orientación sobre las Solicitudes de la Condición de Refugiado Relacionadas con las Víctimas de Pandillas Organizadas.
7. Tipificar en las leyes penales nacionales el delito del tráfico ilícito de migrantes.
8. Ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y la incorporación en la normativa interna de las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad.

9. Aplicar la figura de la protección complementaria en los casos que se amerite, pero no como sustituta o en detrimento del reconocimiento de las necesidades de protección internacional de quienes califican válidamente como refugiados.
10. Instar a los Estados para que identifique y atienda la falta de registro de nacimiento, documentando a la población, para evitar el riesgo de apatridia, con especial atención en la zonas fronterizas

#### D PROCEDIMIENTOS DE DETERMINACIÓN DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO

En la última década ha habido notables avances en la protección de personas refugiadas en la región Mesoamericana con la consagración del derecho de asilo en los distintos marcos legislativos nacionales. No obstante, todavía subsisten importantes desafíos para el fortalecimiento del marco normativo e institucional que consolide Mesoamérica como un verdadero espacio de protección.

Mencionar que alguna de las normativas nacionales o prácticas en materia de asilo no siempre son consistentes con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y de su Protocolo de 1967 y lamentablemente no siempre incluyen la definición ampliada de la Declaración de Cartagena. Los procedimientos previstos para determinar la condición de refugiado presentan vacíos en materia de garantías de debido proceso. Dicha situación tiene como consecuencia que un número de personas en búsqueda de protección internacional no logren acceder al reconocimiento de su estatuto de refugiado, permaneciendo, por tanto, en el país de acogida en una situación de irregularidad y desprotección.

Se observa igualmente un deficiente manejo de los casos de personas solicitantes en las fronteras y puntos de ingreso –falta de información, no hay una adecuada identificación–, y no siempre se respeta el principio de no devolución. En algunos casos, los/las solicitan-

tes y refugiados/as reportan rechazos, tratos injustos y extorsión por parte de autoridades de seguridad y migratorias.

La detención administrativa de migrantes en muchos casos impide que las personas necesitadas de protección internacional no accedan al procedimiento y en algunos países, de acceder, se les priva de libertad en estaciones migratorias durante la duración del procedimiento. Incluso en algunos países se criminaliza y penaliza a las personas con necesidad de protección por el hecho de estar en situación migratoria irregular.

En algunos países no existen registros ni bases de datos actualizados y confiables de la población en necesidad de protección internacional, lo que invisibiliza el fenómeno y dificulta la planificación de los programas de protección.

La centralización de las Comisiones Nacionales encargadas del proceso de reconocimiento de la condición de refugiado (CONARES o equivalentes) dificulta el acceso al procedimiento, ya sea en frontera u otros puntos del país. Finalmente, en muchos países constatamos discriminación y estigmatización de la población refugiada por parte de las autoridades y la población en general.

Los mayores desafíos están en:

- El marcado enfoque de seguridad nacional presente en las averiguaciones-investigaciones sobre las solicitudes y la falta de información en país de origen.
- El cumplimiento de los plazos (o inexistencia de los mismos) para dar respuesta a las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado.
- Las bajas tasas de reconocimiento que existen en la región.
- La existencia de procedimientos de pre-admisibilidad que impiden el acceso efectivo al procedimiento para determinar la condición de refugiado.

#### PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

#### I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”

##### DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

#### II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”

##### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”

##### ACTO INAUGURAL

##### AGENDA

##### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

#### IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

#### V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

##### DISCURSO | PAULO ABRÃO

##### DECLARACIÓN DE BRASIL

##### PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

#### VI ACTO DE CLAUSURA

##### DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

#### VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

#### VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



- Los plazos excesivamente cortos para la presentación de solicitudes.
- La falta de representación y asesoría legal para las personas que solicitan protección internacional.
- La falta de motivación y razonamiento adecuado de las resoluciones.
- El alto costo de la documentación para los solicitantes y refugiados que se da en algunos países.

#### PROPUESTAS

1. Garantizar una interpretación progresiva de la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967 e incorporar y aplicar la definición ampliada de la Declaración de Cartagena en las legislaciones nacionales en aquellos países donde aún no lo han hecho, brindando lineamientos para su correcta aplicación.
2. Avanzar en la armonización de las legislaciones en materia de asilo y apatridia en la región.
3. Adoptar los estándares establecidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de asilo, apatridia, migración, y de todos aquellos grupos de personas con necesidades de protección en contextos de movilidad humana. Asegurar el cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales.
4. Instaurar –en los países donde no existan– y fortalecer las comisiones de elegibilidad e incluir la presencia de la sociedad civil y el ACNUR en dichas comisiones con voz y voto.
5. Generar sistemas de información y registro sobre casos de solicitantes y refugiados por parte de los gobiernos.
6. Garantizar el debido proceso y el acceso a la justicia:
  - Estableciendo plazos máximos razonables para el reconocimiento de la condición de refugiado y cumpliendo con los mismos. Aplicar el silencio administrativo a favor de las personas solicitantes cuando no se cumplan dichos plazos.

- Eliminando el procedimiento de pre-admisibilidad en los países que exista.
  - Asegurando un sistema de atención integral, que contemple representación legal gratuita, traductores, intérpretes y atención psicosocial.
  - Garantizando los principios de igualdad, dignidad humana y no discriminación para el debido proceso durante la determinación de la condición.
  - Exigiendo la motivación y razonamiento de las resoluciones emitidas por las CONARES o equivalentes, para poder así garantizar la defensa de los solicitantes.
  - Teniendo en cuenta los contextos locales de los países de origen en el análisis para la determinación de las solicitudes, incorporando los principios de buena fe y garantizando el beneficio de la duda.
7. Ratificar, para aquellos Estados que aún no lo hayan hecho, la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961.
  8. Generar y fortalecer mecanismos y redes a nivel regional entre las organizaciones de la sociedad civil para intercambiar buenas prácticas, compartir información, contribuir a la defensa de los casos y velar por el cumplimiento del respeto de los derechos humanos de la población.

#### E INTEGRACIÓN LOCAL

En materia de integración local, se han observado avances y buenas prácticas en los últimos años. Cabe destacar el hecho de que México otorgue directamente a los refugiados reconocidos la residencia permanente o que Panamá haya adoptado legislación para regularizar a la población con Protección Temporal Humanitaria (PTH), o para conceder la residencia permanente a refugiados con al menos tres años de residir en el país. Mencionar la exención o disminución de tasas para los refugiados en la expedición de documentación personal y el reconocimiento del derecho de reunificación familiar en algunos países.

A pesar de estos avances, persisten múltiples retos para garantizar la integración de las personas refugiadas en Mesoamérica, y aún no se dispone de estrategias integrales para promover la integración local, socioeconómica y cultural de las personas refugiadas.

Entre los principales desafíos destacamos:

- La preocupación por la integración de las personas solicitantes de asilo que afrontan dificultades en el acceso a derechos debido a las demoras en el reconocimiento de su estatus.
- Problemas de acceso al empleo, ya sea por falta de permiso de trabajo para los solicitantes o porque la documentación entregada no es reconocida por las instituciones encargadas de ofrecer las estructuras de empleo (seguro social, banca, sector privado) o al aparecer la palabra refugiado conlleva a discriminación. Igualmente tienen dificultades para acceder al sistema bancario.
- Dificil acceso a una vivienda digna, ya sea por los altos costos del alquiler y/o por la dificultad para acceder a medios de vida estable. Los Estados no cuentan con una política de vivienda que favorezca a esta población vulnerable y además suelen ser excluidos de las políticas nacionales de lucha contra la pobreza, por no ser nacionales.
- Dificultades para convalidar títulos y acceder a estudios, tanto de educación básica como secundarios y universitarios. Falta de acceso a becas escolares o programas de formación profesional estatales.
- Altos costos para la obtención de documentación personal y para acceder a los procesos de naturalización.
- Las personas refugiadas sufren de discriminación y estigma por los imaginarios colectivos.
- Falta de acceso a una atención psicosocial, que les ayude a manejar el duelo producido por el desplazamiento forzado y para adaptarse al nuevo contexto.

En resumen, no existe una política pública definida para promover y favorecer la integración local de los

refugiados y se constata una falta de voluntad política para la asignación de recursos y la ejecución de acciones encaminadas a ello. Las conductas discriminatorias y xenófobas no contribuyen a mejorar esta situación.

#### PROPUESTAS

1. Que los Estados asuman sus responsabilidad y asignen mayores recursos humanos y financieros para la agenda de protección y atención a las personas solicitantes de asilo, refugiadas y apátridas, garantizando que la planificación y ejecución de los mismos se realice de manera coordinada: gobierno, organismos internacionales, sociedad civil y población de interés.
2. Garantizar la entrega de documentación homologada a nivel regional, a personas refugiadas, solicitantes de asilo y apátridas, que garantice el ejercicio de derechos, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, independientemente de su condición.
3. Garantizar que la población sujeta a la protección internacional tenga acceso y se beneficie de los programas y subvenciones estatales ya establecidos (salud, educación, empleo, vivienda, etc.) en igualdad de condiciones.
4. Garantizar el permiso de trabajo para los solicitantes de la condición de refugiado. Desarrollar programas nacionales de empleo, formación profesional y proyectos productivos (incluyendo el crédito) que permitan la integración de la población solicitante y refugiada.
5. Combatir la inaccesibilidad, precarización y explotación laboral, garantizando los derechos laborales de los trabajadores independientemente de su calidad migratoria, de conformidad con la Opinión Consultiva número 18/03 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Instamos a los gobiernos a ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares –o levantar las reservas en los Estados partes–, y el Convenio 189 de la OIT.

#### PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

#### I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”

##### DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

#### II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”

##### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”

##### ACTO INAUGURAL

##### AGENDA

##### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

#### IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

#### V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

##### DISCURSO | PAULO ABRÃO

##### DECLARACIÓN DE BRASIL

##### PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

#### VI ACTO DE CLAUSURA

##### DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

#### VII PARTICIPANTES

##### EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

#### VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

6. Facilitar la movilidad de las personas con necesidad de protección internacional entre los países de la región, promoviendo la factibilidad de mantener el derecho (portabilidad de la condición de refugiado), reconociendo que el sujeto del derecho es la persona.
7. Promoción de campañas masivas de sensibilización hacia la sociedad en general, que fomenten una cultura de respeto a la diversidad y solidaridad hacia la población solicitante, refugiada y migrante.
8. Desarrollar medidas que faciliten y promuevan de forma efectiva el acceso de las personas solicitantes y refugiadas al sistema educativo en el país, en particular acciones para la validación de estudios y la no diferenciación en el pago de determinadas cuotas.
9. Fomentar procesos de participación y consulta con la población solicitante y refugiada para la construcción e implementación de políticas públicas de integración.
10. Garantizar el acceso a la residencia permanente y la posibilidad de acceder a la naturalización para quienes lo deseen a través de procedimientos ágiles y accesibles.

## F DESPLAZAMIENTO CAUSADO POR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS DESASTRES NATURALES.

Mesoamérica es una de las regiones del mundo más expuestas al azote de desastres de origen natural, –inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas, derrumbes, sequías entre otros–, que tienen el potencial de generar movimientos de población, tanto a nivel nacional como transfronterizo. Igualmente, el impacto del cambio climático también puede llegar a producir desplazamientos en la región.

La mayoría de los países de Mesoamérica han hecho grandes avances desarrollando normativa, políticas públicas y programas para la prevención y la atención de la población ante los riesgos de desastres naturales. No obstante, se hace necesario identificar vacíos en la apli-

cación de estas políticas para generar mecanismos de aplicación nacional y binacional con perspectiva regional que asegure la protección de las personas desplazadas. En ese sentido, observamos desafíos para albergar a las personas que se desplazan por estos motivos.

Por ello, se deben generar mecanismos en donde se reconozca la necesidad de protección a las poblaciones que se desplazan por este tipo de causas. Es fundamental contar con análisis de riesgos nacionales, con perspectiva regional, para comprender los efectos de estas dinámicas con el fin de mitigar dichos riesgos y atender a la población afectada. Entre ellas se debe atender las situaciones de desplazamiento como consecuencia de la crisis alimentaria (hambre y desnutrición) vinculadas al cambio climático. También es necesario generar procesos de sensibilización a la población para la atención e integración de estas personas, tanto a nivel nacional como internacionalmente.

Por último mencionar que los megaproyectos y las explotaciones de recursos naturales por parte de gobiernos y grandes empresas están provocando un número cada vez mayor de damnificados y desplazados como consecuencia de dichas actividades. Nos preocupa que en la implementación de estos megaproyectos no se tenga en cuenta la decisión de las comunidades afectadas. Se observa no solo el incremento de protestas sociales como consecuencia de estas iniciativas sino también la criminalización de dichas protestas y la afectación de los derechos humanos.

### PROPUESTAS:

1. Establecer mecanismos concretos de protección para la población desplazada a causa de desastres naturales, cambio climático e implementación de megaproyectos tanto al interior de un país como cuando cruzan una frontera internacional.
2. Contar con una “visa humanitaria de protección por desastre natural” que garantice la documentación de la identidad de las personas desplazadas

transfronterizas por desastres naturales o cambio climático, que cumpla con estándares regionales e internacionales, apoyando estas situaciones especiales de protección.

3. Establecer diagnósticos, sistemas de información y planes de acción nacionales con perspectiva regional, generando protocolos específicos para la atención y protección de la población desplazada a corto, mediano y largo plazo.
4. Que el ACNUR promueva el estudio del fenómeno y la respuesta al mismo junto a los Estados, la comunidad internacional, la sociedad civil y las comunidades afectadas por estas situaciones.
5. Los Estados deben facilitar la coordinación del trabajo de las organizaciones humanitarias en la prevención y respuesta a desastres naturales en zonas de alto riesgo en condiciones seguras.
6. Generar procesos de sensibilización con comunidades y autoridades para acoger adecuadamente a las poblaciones desplazadas.
7. Los Estados deben garantizar el derecho a la consulta y consentimiento libre, previo e informado, de las comunidades indígenas y originarias que se verían desplazadas como consecuencia de la implementación de megaproyectos. Para ello, se deben generar mecanismos de información veraces, transparentes y adecuados con el fin de que la

población afectada conozca los impactos reales de los mismos.

8. Garantizar que los diagnósticos de factibilidad, impacto ambiental y social que se emiten en los procesos de autorización de los megaproyectos, sean independientes y externos a la empresa.
9. Que los Estados elaboren junto a organizaciones de la sociedad civil y damnificados protocolos y criterios para encontrar soluciones duraderas –retorno, reubicación o integración– en condiciones seguras, acompañadas de mecanismos de monitoreo y seguimiento.

El Plan de Acción de Brasilia debería incluir metas, responsabilidades, tiempos y órganos de seguimiento. Sería recomendable establecer un mecanismo de acompañamiento tripartito (gobiernos, ACNUR y sociedad civil) que permita el monitoreo de los compromisos asumidos.

Panamá, 2 de julio de 2014

Este documento de posicionamiento de la sociedad civil de la región Mesoamericana es el resultado de un proceso de consultas, facilitado por el Consejo Noruego para Refugiados - NRC, realizado en 8 países de la región: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá. Dicho proceso culminó con una reunión regional que tuvo lugar en Panamá, los días 1 y 2 de julio de 2014, en la que 24 organizaciones de la sociedad civil acudieron en representación de las organizaciones de la sociedad civil de sus respectivos países y consensuaron un posicionamiento regional en el marco de la conmemoración del 30° aniversario de la Declaración de Cartagena.

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010





Refugiado cubano en México donde trabaja en un negocio de carpintería.

©ACNUR / M. ECHANDI

## ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PRESENTES EN EL EVENTO REGIONAL:

### BELICE

Help for Progress

### COSTA RICA

ACAI  
CIDEHUM  
CEJIL

### EL SALVADOR

IAES - Pares  
SIMN (Misión Scalabriniana)  
INSAMI

### GUATEMALA

Pastoral de Movilidad Humana— PMH-CEG ECAP  
INCEDES

### HONDURAS

CIPRODEH  
APUVIMEH  
CPTRT

### MÉXICO

Sin Fronteras  
Comisión Mexicana Defensa y Promoción de DDHH  
Programa Casa de Refugiados  
CDH Fray Matías de Córdoba  
Instituto Ignacio Ellacuría de la Univ.Ibero de Puebla

### NICARAGUA

CEPAD  
Servicio Jesuita con Migrantes-SJM  
Nicas Migrantes

### PANAMÁ

Cruz Roja Panameña  
Centro de Asistencia Legal Popular-CEALP  
Servicio Jesuita con Refugiados-SJR

## ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PRESENTES EN LOS ENCUENTROS NACIONALES:

### COSTA RICA

CONAMAJ  
Defensoría de los Habitantes  
ASTRADOMES  
ILCO  
Asoc. de Enlaces Nicaragüenses  
Proyecto de Trabajo Comunal. Univ. de Costa Rica  
CECAMMM  
Universidad Fidelitas  
Escuela de Trabajo Social. Univ. de Costa Rica  
Escuela de Rel. Internac. Univ. Nacional

### EL SALVADOR

GMIES  
Cruz Roja Salvadoreña  
Cáritas  
UCA  
UTEQ  
PDDH

### GUATEMALA

AGUND  
PCS  
Procuraduría de los DH - PDH  
Univ. San Carlos de Guatemala  
El Refugio de la Niñez y la Adolescencia  
Univ. Rafael Landívar - IIGP  
Instituto de Protección Social - IPS  
MENAMIG  
ODHAG  
ECPAT

### HONDURAS

FONAMIH  
RED COMIFAH  
Hermanas Scalabrinianas —AHS  
CODEH  
Red Trans de Honduras  
**NICARAGUA**  
Cáritas  
PIBM  
Sociedad Baptista Americana  
Procuraduría de DH  
Iglesia Evangelista

### MÉXICO

Centro de Acogida CAFEMIN  
Coalición Internacional contra la Detención  
Estancia del Migrante González y Martínez AC  
Red Jesuita de Migrantes de LAC  
Servicio Jesuita con Migrantes  
Médicos Sin Fronteras  
Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria

### PANAMÁ

RET  
HIAS  
IDEN  
Fe y Alegría

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**

**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**

**ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS**

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

**IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**

**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**

**VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**

**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



Haití. ACNUR provee asistencia humanitaria a las víctimas del terremoto.

©ACNUR / J. BJÖGVINSSON

## MIGRACIÓN MIXTA Y LA PROTECCIÓN DE PERSONAS REFUGIADAS Y APÁTRIDAS

+30  
CARTAGENA



### CONSULTA SUBREGIONAL

# El Caribe

GRAN CAIMÁN, 10 y 11 DE SEPTIEMBRE 2014

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**

**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**

**ACTO INAUGURAL**

**AGENDA**

**DISCURSOS**

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

**IV CAMINO A CARTAGENA**

**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**

**DISCURSO** | PAULO ABRÃO

**DECLARACIÓN DE BRASIL**

**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**

**VI ACTO DE CLAUSURA**

**DISCURSOS**

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**

**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010



# AGENDA

MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE

08:15	Registro y desayuno
09:00	Aprobación de la agenda
	Palabras de bienvenida
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Su Excelencia Franz Manderson, Gobernador Interino, Gobierno de las Islas Caimán</li> <li>El Honorable Alden McLaughlin, Primer Ministro, Gobierno de las Islas Caimán</li> <li>Sra. Marta Juárez, Directora de la Oficina para las Américas, ACNUR</li> <li>Presentado por el Sr. Buti Kale, Representante Regional Adjunto del ACNUR para los EE.UU. y el Caribe, Washington, DC</li> </ul>
09:30	Resumen de la Conferencia Regional del Caribe sobre Protección de las Personas Vulnerables en los Flujos Migratorios Mixtos, celebrada en las Bahamas, mayo de 2013 Sr. Shelly Pitterman, Representante Regional del ACNUR para los EE.UU. y el Caribe, Washington, D.C.
10:00	Resumen de la Reunión Preparatoria de la Sociedad Civil del Caribe convocada por el Consejo Noruego para Refugiados
10:15	Receso café
10:30	Sesión 1: Migración mixta Cada sesión estará compuesta por un panel con dos funcionarios gubernamentales y un experto del ACNUR para enfocarse en las propuestas correspondientes del párrafo 24 del documento de discusión
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Temas relacionados con la protección en el mar</li> <li>Salvaguardas contra la devolución en el contexto de acuerdos multilaterales/bilaterales sobre el retorno de las migraciones irregulares</li> <li>Planes de contingencia</li> <li>Proceso consultivo regional</li> </ul>
	Moderador Juez Antônio Cançado Trindade, Corte Internacional de Justicia
	Gobiernos Sra. Ms. Jewel Major, Asesora de la Oficina del Fiscal General y Ministerio de Asuntos Jurídicos, Gobierno de la Mancomunidad de las Bahamas Sra. Doreen Missick, Directora de la Comisión de Derechos Humanos, Gobierno de las Islas Turcas y Caicos
	ACNUR Sra. Janice Marshall, Directora Adjunta (Políticas y Legislación), División de Protección Internacional, ACNUR Ginebra
13:15	Receso almuerzo

14:30	Sesión 2: Determinación de la condición de refugiado
15:30	Párrafo 33 del documento de discusión
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mecanismos de ingreso sensibles a la protección</li> <li>Alternativas a la detención</li> <li>Protección efectiva de refugiados</li> <li>Cooperación regional y fortalecimiento institucional en materia de determinación de la condición de refugiado</li> <li>Desarrollo de planes de trabajo</li> </ul>
	Moderador Embajadora Rosario Green, Embajadora Emérita
	Gobiernos Sr. Garfield Wong, Director Adjunto de Inmigración, Vigilancia y Asilo, Departamento de Inmigración, Gobierno de las Islas Caimán Sra. Charmaine Gandhi-Andrews, Vicedirectora de Inmigración, Ministerio de Seguridad Nacional, Gobierno de Trinidad y Tobago ACNUR Sra. Simone Schwartz Delgado, Oficial Regional de Protección, Unidad de Protección del Caribe, ACNUR Washington, D.C.
	Receso café
15:45	Continuación de la sesión 2
18:30	Recepción

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO  
**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

# AGENDA

JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

09:00 SESIÓN 3: Soluciones duraderas

Párrafo 43 del documento de discusión

- Integración local
- Desarrollo de programas de regularización
- Mecanismo de transferencia regional

Moderador

Juez Antônio Cançado Trindade, Corte Internacional de Justicia

Gobierno

Sra. Candelaria Saldivar-Morter, Directora Ejecutiva, Ministerio de Trabajo, Gobierno Local, Desarrollo Rural, NEMO, & Inmigración, Gobierno de Belice

ACNUR

Sr. Juan Carlos Murillo, Asesor Jurídico Regional, Unidad Legal Regional del ACNUR para las Américas, San José, Costa Rica

10:30 Receso Café

10:45 Continuación de la sesión 3

12: 30 Receso almuerzo

14:00 Sesión 4: Apatridia

Párrafo 56 del documento de discusión

- Desarrollo de un marco regional para erradicar la apatridia

Gobiernos

Sra. Joan Thomas Edwards, Directora, Departamento de Organizaciones Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior, Gobierno de Jamaica

Sra. Anna Stuger, Oficial Legal del Departamento de Asuntos Jurídicos y Tratados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de Surinam

ACNUR

Sr. Juan Ignacio Mondelli, Oficial Regional de Protección (Apatridia), Unidad Legal Regional, San José, Costa Rica

15:15 Receso café

15:45 Adopción de conclusiones y recomendaciones

- Su Excelencia Franz Manderson, Gobernador Interino, Gobierno de las Islas Caimán
- Sr. Shelly Pitterman, Representante de la Oficina Regional del ACNUR para el Caribe y los EE.UU. en Washington, D.C.

17:00 Palabras de clausura

- Su Excelencia Franz Manderson, Gobernador Interino, Gobierno de las Islas Caimán
- Sra. Marta Juárez, Directora de la Oficina para las Américas, ACNUR

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**

**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**

**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO

**IV CAMINO A CARTAGENA**

**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**

**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**

**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**

**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



# El Caribe



Una capacitación sobre protección internacional de los niños es ejecutado por *Plan Internacional* en nombre del ACNUR en la remota ciudad de Elías Pina, República Dominicana, cerca de la zona de frontera con Haití.

©ACNUR / J. TANNER

## DOCUMENTO DE DISCUSIÓN

### I ANTECEDENTES

1. Este documento ha sido elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para informar y ayudar a estructurar los debates entre los Estados y territorios, organizaciones regionales e internacionales, ONG y otros actores de la sociedad civil, así como el mundo académico, durante la reunión de la región del Caribe a celebrarse en Gran Caimán, Islas Caimán, en el marco de la conmemoración del 30° aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984 (“Declaración de Cartagena”).

2. Esta consulta regional es la cuarta reunión en las Américas: incluyendo las reuniones en Buenos Aires,

Argentina, en marzo para la región sur de América del Sur; en Quito, Ecuador, en mayo para la región andina; y en Managua, Nicaragua, en julio para la región mesoamericana. Las consultas regionales buscan identificar los desafíos y las oportunidades más importantes en el ámbito de la protección internacional de los refugiados y las personas apátridas. Los resultados de las cuatro consultas de CARTAGENA+30 contribuirán al desarrollo de una Declaración y Plan de Acción para el período 2015 a 2024 que se adoptarán en una reunión a nivel ministerial en Brasilia, Brasil, los días 2 y 3 de diciembre de 2014.

3. Cabe destacar que esta es la primera vez que la región del Caribe será la sede de su propio evento subregional en torno a la conmemoración de la Declaración

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

de Cartagena. Esto refleja una creciente apreciación de la perspectiva de los Estados del Caribe en la región en general. Como tal, la Consulta Regional del Caribe puede servir para emprender una nueva década de intensa cooperación regional y un plan de acción para las Américas que refleje mejor las realidades, no sólo de los Estados más grandes con las fronteras terrestres, sino también de los pequeños Estados insulares en el región.

4. La Consulta Regional del Caribe también proporcionará aportes importantes para el Diálogo del Alto Comisionado sobre los desafíos en materia de protección sobre el tema de “Protección en el mar”, que se celebrará en Ginebra del 10 al 11 de diciembre de 2014.

## II INTRODUCCIÓN

5. Como se mencionó anteriormente, la Consulta Regional del Caribe ofrece una importante oportunidad para examinar los desafíos de protección específicos de los solicitantes de asilo, refugiados y personas apátridas en el Caribe, como parte de toda la región de las Américas. Esto se logrará en particular:

- Analizando la escala y el impacto de los movimientos migratorios mixtos y los desafíos que presentan;
- Examinando los desarrollos relacionados con la creación de los sistemas de asilo y la promoción de soluciones duraderas para refugiados y personas apátridas, mientras se consideran las propuestas sobre el camino a seguir; y
- Explorando nuevas oportunidades para la cooperación regional, la asistencia técnica y apoyo financiero.

6. En este sentido, se espera que la Consulta Regional del Caribe se base en la *Conferencia Regional del Caribe sobre la protección de personas vulnerables en los flujos migratorios mixtos: Promoción de la cooperación e identificación de buenas prácticas* (Conferencia en Bahamas), organizada por el ACNUR y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Nassau, Bahamas, mayo de 2013. El encuentro reunió a 98 representantes de gobiernos, organizaciones internacionales y la sociedad civil de 24 países y territorios<sup>1</sup>. La Conferencia de Bahamas en 2013 se centró en los siguientes temas principales: 1) la cooperación regional y desarrollo de un enfoque sensible a la protección y orientado a las soluciones para la gestión de la migración mixta en la región; 2) las necesidades de protección de quienes viajan dentro de los flujos migratorios mixtos y la forma de abordarlas de una manera integral, y 3) la identificación y el intercambio de buenas prácticas en la gestión de los flujos migratorios mixtos en el Caribe<sup>2</sup>.

## III MOVIMIENTOS MIGRATORIOS MIXTOS EN EL CARIBE

7. Los Estados y territorios del Caribe se enfrentan al fenómeno cada vez más complejo de la migración mixta que involucra a personas que pueden estar en

- 1 La Oficina Regional del ACNUR en Washington cubre 27 países y territorios del Caribe y tiene oficinas en la República Dominicana y Haití. Incluye a 15 países (Antigua y Barbuda, Mancomunidad de las Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, República Dominicana, República de Trinidad y Tobago, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, y Surinam), 12 territorios británicos de ultramar (Anguila, Bermuda, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos y Montserrat), y las Antillas Holandesas (Aruba, Curazao, Sint Maarten, Bonaire, San Eustaquio y Saba). Los departamentos franceses de ultramar (Martinica, Guadalupe, San Bartolomé, San Martín y Guyana Francesa) están cubiertos por el ACNUR en París.
- 2 Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR), Conferencia Regional del Caribe sobre la protección de personas vulnerables en los flujos migratorios mixtos: Promoción de la cooperación e identificación de buenas prácticas, 23 de mayo de 2013, disponible en inglés en: [www.refworld.org/docid/51e3c0384.html](http://www.refworld.org/docid/51e3c0384.html)

necesidad de protección internacional, incluyendo a solicitantes de asilo<sup>3</sup>, refugiados<sup>4</sup>, víctimas de trata de personas<sup>5</sup> y personas apátridas<sup>6</sup>, junto con otras categorías de migrantes<sup>7</sup>. Cada año los Estados y territorios del Caribe son países de origen, destino y tránsito de miles de migrantes, incluyendo a las personas con necesidad de protección internacional. La región también produce refugiados y es una puerta de tránsito para los refugiados y solicitantes de asilo que intentan llegar a

- 3 Un solicitante de asilo es una persona que busca asilo, cuya solicitud aún no se ha decidido de manera definitiva. El asilo es la concesión, por parte de un Estado, de protección en su territorio a las personas que huyen de la persecución, de daño grave o irreparable, o por otras razones definidas en la legislación nacional. El asilo abarca diversos elementos, incluyendo la protección contra la devolución y el permiso de permanecer en el territorio del país de asilo, posiblemente con miras a la integración local. La Convención de 1951, complementada por el derecho internacional de los derechos humanos, establece las normas del trato al que tienen derecho los refugiados en el país de asilo.
- 4 Un refugiado es una persona que cumple con los criterios de elegibilidad de la definición de refugiado prevista en los instrumentos internacionales pertinentes o regionales de refugiados, el mandato del ACNUR, y/o la legislación nacional. De acuerdo con muchos de estos instrumentos, un refugiado es una persona que no puede regresar a su país de origen debido a un temor fundado de persecución o amenazas graves e indiscriminadas contra la vida, integridad física o libertad.
- 5 Una víctima de trata de personas es una persona que está sujeta a la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Ver, Asamblea General de la ONU, Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 15 de noviembre de 2000, disponible en: [www.acnur.org/biblioteca/pdf/1305.pdf](http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1305.pdf)
- 6 Un apátrida es una persona que no es considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a su legislación, ya sea porque nunca tuvo una nacionalidad o porque la perdió sin haber adquirido una nueva.
- 7 No existe una definición universalmente aceptada del término “migrante”. Por lo general se entiende que cubre todos los casos donde la decisión de migrar es tomada libremente por la persona en cuestión por razones de “conveniencia personal” y sin la intervención de factores coercitivos externos. La migración se refiere a cualquier movimiento de personas que no pretende ser de corta duración o temporal, ya sea a través de una frontera internacional (“migración internacional”) o dentro de un Estado. Con frecuencia se emplea para incluir tanto a los movimientos forzados como los voluntarios.

América del Norte dentro de los grupos más amplios de migrantes por tierra, mar y aire<sup>8</sup>.

8. Esto plantea una serie de desafíos<sup>9</sup>. La relativamente profusa llegada de personas, en su mayoría de manera irregular, lleva a muchos países y territorios a ver las salvaguardias del asilo como algo engorroso o incompatible con el control de la inmigración y los imperativos de seguridad nacional. En ocasiones quienes llegan de forma irregular a la región enfrentan actitudes negativas de las sociedades de acogida, y en general son percibidos como “migrantes económicos”. Esta situación puede afectar negativamente la posibilidad de solicitar asilo de las personas que necesitan protección internacional, una preocupación que se ve agravada por la escasez de mecanismos nacionales para identificar a los refugiados dentro de los movimientos migratorios mixtos.

9. El desafío máximo es cómo gestionar los movimientos migratorios de manera que se respeten los derechos humanos y los principios humanitarios, afrontando al mismo tiempo las preocupaciones legítimas de los Estados en relación con la migración irregular. La Consulta Regional del Caribe ofrece una oportunidad para considerar qué medidas destinadas a luchar contra la

- 8 En 2013, el ACNUR identificó a cerca de 250 nuevos solicitantes de asilo en al menos 20 Estados y territorios del Caribe. Esto se compara con los cerca de 190 nuevos solicitantes de asilo en 2012, lo que supone un aumento de casi un tercio respecto al año pasado. En 2013, la Oficina Regional del ACNUR en Washington realizó determinaciones bajo Mandato de la condición de refugiado de más de 100 casos individuales en el Caribe y reasentó a alrededor de 75 personas. La mayoría de los solicitantes de asilo en la región provenían de Cuba y Haití. También fueron presentadas solicitudes de asilo de nacionales de los siguientes países: Afganistán, Bangladesh, Camerún, Colombia, Costa de Marfil, El Salvador, Egipto, Gambia, Honduras, Irán, Iraq, Jamaica, Kenia, Liberia, México, Nigeria, República Democrática del Congo, Sierra Leona, Sri Lanka y Siria. Otra tendencia notable en el Caribe es el gradual aumento del número de solicitantes de asilo procedentes del norte de África y Oriente Medio.
- 9 En este tipo de movimientos, diferentes categorías de personas viajan juntas, generalmente de manera irregular, utilizando las mismas rutas y medios de transporte. Las personas que viajan dentro de los movimientos mixtos tienen diferentes necesidades y perfiles y pueden incluir a solicitantes de asilo, refugiados, víctimas de trata, niños no acompañados/separados, y migrantes en situación irregular.

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÁNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



migración irregular, el tráfico de migrantes y la trata de personas pueden acompañarse de salvaguardas y medidas para evitar efectos perjudiciales para los refugiados y solicitantes de asilo<sup>10</sup>. El hecho de que la gran mayoría de los Estados y territorios del Caribe es parte de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados (“Convención de 1951”) y su Protocolo de 1967, ya refleja un compromiso compartido para proteger a los refugiados. Dado el creciente número de personas necesitadas de protección internacional<sup>11</sup> registradas en la región, el progreso hacia sistemas migratorios y de protección de refugiados que sean más respetuosos de los derechos podría ser uno de los objetivos a establecerse durante esta Consulta Regional del Caribe.

10. Una característica particularmente notable de la migración en el Caribe es el viaje *por mar*. Como parte de la Iniciativa Global sobre Protección en el Mar<sup>12</sup>, el ACNUR está instando a los Estados a llevar a cabo una acción coordinada para mejorar la búsqueda y rescate,

facilitar el desembarque, garantizar la protección de refugiados y personas apátridas, así como evitar el uso de la detención arbitraria. Asimismo, los movimientos migratorios mixtos *por tierra* se realizan en pocos países de la región<sup>13</sup>, y por lo general implican movimientos secundarios irregulares (continuos) de refugiados y solicitantes de asilo<sup>14</sup>.

11. En marcado contraste con el mundo de los cruceros y viajes de vacaciones, los movimientos mixtos por mar ocurren en embarcaciones no aptas para navegar, en muchos casos operadas por personas que pertenecen a redes de tráfico y trata de personas. Tales personas no se interesan en lo absoluto por la “seguridad del pasajero”, en cambio ponen en alto riesgo a sus pasajeros a costos exorbitantes. Como resultado de esto, lamentablemente son comunes las muertes en el mar y las operaciones de salvamento en el mar en el Caribe<sup>15</sup> y han aumentado los incidentes críticos en el mar. Muchos incidentes no son denunciados y, en ausencia de un sistema integral de recopilación de datos, es posible que las dimensiones reales del problema sean aún mayores de lo que se sugiere. Además, los procedimientos de interceptación marítima, de desembarco y de retorno con frecuencia se aplican sin las garantías necesarias para las personas con necesidades específicas de protección, con el riesgo de violar el principio de no devolución.

12. Estos incidentes incluyen principalmente a nacionales cubanos, dominicanos y haitianos. El mayor nú-

mero de incidentes se produjo en el Canal de la Mona, que se encuentra entre la costa oriental de la República Dominicana y la costa occidental de Puerto Rico. Los solicitantes de asilo que han compartido sus experiencias con el ACNUR informaron que, después de haber pagado grandes sumas de dinero para pasar, habían sido dejados a la deriva en pequeñas embarcaciones en el mar o fueron desembarcados en islas deshabitadas, o fueron expuestos a otras formas de violencia y amenazas contra la vida.

13. En mayo de 2014 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos también expresó su profunda preocupación por el aumento de los incidentes marítimos de embarcaciones en las que se trasladan migrantes en el mar Caribe e hizo un llamado a “todos los Estados que llevan a cabo labores de búsqueda, rescate e interceptación de personas migrantes en el mar a establecer medidas adecuadas para identificar a las personas que puedan ser refugiadas o que por su condición de vulnerabilidad tengan necesidades especiales de protección, tal como sería el caso de las niñas y los niños migrantes. La Comisión también recuerda a los Estados que el principio de no devolución (non-refoulement) tiene carácter absoluto dentro del derecho internacional de los derechos humanos, lo cual exige que éste sea garantizado en todo tiempo y en todo lugar independientemente de la situación migratoria de las personas o de la aplicabilidad o no de otro régimen de protección”<sup>16</sup>.

14. La experiencia en el Mediterráneo y en otras partes del mundo, donde la migración mixta por mar es común, indica que las medidas de control y disuasión establecidas para detener los grandes flujos de migrantes irregulares con frecuencia funcionan para impedir el acceso de los grupos *más pequeños y manejables de personas* que necesitan protección internacional a los mecanismos *jurídicos de protección establecidos*. Cuando la migración irregular se gestiona exclusivamente a través de una perspectiva de control con mayores restricciones y vigilancia, los derechos humanos fundamentales y los principios de refugiados se ven perjudicados, dejando los flujos migratorios mixtos sin resolver y las causas subyacentes sin abordar. Además, las medidas unilaterales suelen resultar en un “traspaso de cargas” en lugar de la distribución equitativa de la responsabilidad en un espíritu de solidaridad<sup>17</sup>. Existe una mayor evidencia de que la imposición de controles simplemente ha cambiado las rutas de viaje de migrantes y personas necesitadas de protección internacional hacia nuevos destinos y los ha obligado a recurrir a formas clandestinas para moverse, con el mayor riesgo de trata y tráfico que ello conlleva.

15. A pesar de que los movimientos migratorios mixtos han existido desde hace mucho tiempo en la región y el número de llegadas en barco han aumentado, algunos países y territorios han elaborado y adoptado planes de contingencia. Así como muchos países y territorios tienen planes de contingencia dirigidos a la prevención,

10 Las medidas que restringen los canales para la migración legal generan el riesgo de exacerbar tanto la trata de personas como el tráfico de migrantes, así como las violaciones de derechos humanos que giran en torno a estos. Un enfoque desproporcionado sobre controles migratorios más estrictos también generan el riesgo de exacerbar la situación durante el ciclo de la trata. Estudios han señalado que los tratantes suelen explotar el temor de las víctimas a una posible deportación y su situación irregular para evitar que las víctimas escapen. “*Es necesario velar por que las medidas contra la trata no redunden en desmedro de los derechos humanos y la dignidad de las personas, en particular los derechos de las víctimas de ella, ni de los migrantes, las personas internamente desplazadas, los refugiados y quienes soliciten asilo*”. Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Joy Ngozi Ezeilo, A/HRC/23/48, 18 de marzo de 2013, disponible en: <http://undocs.org/sp/A/HRC/23/48>.

11 La protección internacional se refiere a la protección que concede la comunidad internacional a personas o grupos con base en el derecho internacional. El Estado es el principal responsable de brindar protección a sus ciudadanos. La necesidad de protección internacional surge cuando dicha protección estatal es deficiente, ya sea a nivel jurídico o de facto, de modo que los derechos humanos básicos están seriamente en peligro. Esto generalmente resulta en persecución, amenazas contra la vida y la seguridad personal, conflictos armados, graves desórdenes públicos u otras situaciones generadas por el hombre. Los desastres naturales o ecológicos o la inseguridad causada por la apatridia son causas adicionales. Con frecuencia, estos elementos están relacionados entre sí. Las personas que están en necesidad de protección internacional y se encuentran fuera de su país de origen pueden recibir protección contra la devolución.

12 Se pueden encontrar más detalles de la Iniciativa Global sobre Protección en el Mar del ACNUR en: [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9890.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9890.pdf).

13 El fenómeno de los movimientos migratorios mixtos por tierra se observa particularmente en Belice, Guyana Surinam y La Española, mientras que el movimiento secundario irregular (continuo) se experimenta en toda la región del Caribe.

14 Los movimientos secundarios irregulares (en curso) de refugiados y solicitantes de asilo se refieren a dicho movimiento desde un país donde ya han encontrado protección con el fin de solicitar asilo o reasentamiento en otro país.

15 En 2013, el ACNUR tuvo conocimiento de 136 incidentes marítimos reportados en el Caribe (en alta mar o en aguas territoriales de los EE.UU. y/o países del Caribe) que afectaron a un total de 4680 pasajeros, la mayoría de los cuales eran haitianos (3340), seguido de cubanos (824). En el contexto de estos incidentes, se registraron 75 muertes y 33 personas desaparecidas.

16 El Comisionado Felipe González, Relator sobre los Derechos de los Migrantes de la CIDH, señaló que “[e]ntre 2013 y en lo que va corrido de 2014, los naufragios de embarcaciones de migrantes en el Mar Caribe han cobrado la vida de unos 94 migrantes y otros 45 están desaparecidos. Estas muertes y desapariciones ponen de relieve el nivel de desesperación que diariamente enfrentan muchísimas personas que se ven forzadas a migrar como consecuencia de la inseguridad y la falta de disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. Estas personas, quienes a su vez hacen parte de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad, migran asumiendo los peligros extremos de las rutas migratorias irregulares”. El comunicado de prensa sobre las muertes y desapariciones de migrantes en el mar está disponible en: [www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2014/055.asp](http://www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2014/055.asp)

17 El Relator Especial de la ONU sobre los Derechos Humanos de los Migrantes señaló en su informe anual de 2008 que “(...) es evidente que la gestión de las corrientes de migración depende de la cooperación regional y bilateral, y que los acuerdos entre los países de origen, de tránsito y de destino pueden contener elementos positivos para el desarrollo económico y social y la mejora de la seguridad. El reto estriba en diseñar y aplicar esas políticas de manera que impidan la migración irregular y protejan los derechos de los migrantes. El fomento de la colaboración puede ayudar a prevenir la migración irregular si las medidas de control se evalúan y aplican adecuadamente, haciendo hincapié en su eficacia y teniendo debidamente en cuenta la protección de todos los migrantes en todas las fases del proceso migratorio”. Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Jorge Bustamante, 25 de febrero de 2008, A/HRC/7/12, párrafo 23, disponible en: [www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/7session/A.HRC.7.12\\_spág.doc](http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/7session/A.HRC.7.12_spág.doc)

## PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

## I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”

### DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

## II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”

### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

## III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”

### ACTO INAUGURAL

### AGENDA

### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÁNDIDOFELICIANO PONTE NETO

## IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

## V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

DISCURSO | PAULO ABRÃO

### DECLARACIÓN DE BRASIL

### PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

## VI ACTO DE CLAUSURA

### DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

## VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

## VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

mitigación y/o manejo de los efectos de los riesgos naturales, podría ser muy útil elaborar planes similares para hacer frente a las llegadas marítimas, especialmente aquellas de carácter masivo.

16. Sobre la base de la información que se comparte de manera informal con el ACNUR, los países y territorios de la región del Caribe reciben y repatrian al menos a 2600 inmigrantes irregulares cada año. Según las estadísticas recibidas de los gobiernos de la región, los países y territorios afectados gastan millones de dólares para recibir, atender, detener y devolver a los migrantes irregulares.

17. Los países y territorios de la región han negociado diversos acuerdos bilaterales entre ellos, así como con los EE.UU., para permitir el retorno de migrantes irregulares. Si bien la consecución de estos acuerdos es encomiable y es una buena práctica en el área de la gestión de la migración, la aplicación de determinadas disposiciones de los mismos contradice el principio de no devolución. Por ejemplo, el requisito de que los países de origen de los migrantes irregulares sean notificados por el país receptor dentro de un corto período de tiempo (normalmente 72 horas) hace difícil, si no imposible, que las autoridades del país receptor identifiquen adecuadamente a las personas que necesitan protección internacional y finalmente procesen sus solicitudes de asilo sin revelar las identidades de los solicitantes de asilo a las autoridades de sus países de origen. Este estricto requisito podría, involuntariamente, crear casos de refugiados *sur place*<sup>18</sup>. La esencia de las medidas sensibles a la protección en el contexto de los movimientos migratorios mixtos implica, entre otros objetivos, una mejor identificación de las personas necesitadas de protección internacional a fin de evitar que

estas personas sean enviadas a una situación en la que su vida y/o libertad estarían en peligro.

18. Varios países del Caribe han establecido grupos de trabajo nacionales contra la trata<sup>19</sup> y se han dado pasos importantes para fortalecer sus marcos jurídicos e institucionales para combatir la delincuencia y para identificar y asistir a las víctimas de trata. Sin embargo, los Estados que identifican a las personas objeto de trata pueden generar, inadvertidamente, nuevos riesgos para algunas víctimas de trata al no evaluar sus necesidades individuales de protección o no tener en cuenta los posibles riesgos para las víctimas de trata a su regreso a sus países de origen. Con frecuencia se considera que el retorno es la única solución disponible para las víctimas de trata, sin tener en cuenta el hecho de que algunas personas víctimas de trata pueden calificar para la condición de refugiado o formas complementarias de protección<sup>20</sup>. Las víctimas de trata tienen derecho a recibir información sobre sus opciones legales, y deben existir mecanismos que permitan la remisión de las víctimas de trata en necesidad de protección internacional al sistema de asilo.

19. Para hacer frente a estos desafíos de manera integral, el ACNUR alienta a los Estados a considerar la creación de sistemas eficientes en la región basados en el *Plan*

<sup>19</sup> Jamaica, por ejemplo, a través de su Grupo de Trabajo Nacional contra la Trata de Personas, y en colaboración con organizaciones no gubernamentales, ha desarrollado indicadores de trata, protocolos y mecanismos de referencia para los organismos que participan en la identificación, orientación y protección de las víctimas de trata. Párrafo 36, página 9, Informe de la Relatora Especial de la ONU sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Joy Ngozi Ezeilo, A/HRC/20/18, de 6 de junio 2012, disponible en inglés en: [www.crin.org/docs/A.HRC.20.18\\_En.pdf](http://www.crin.org/docs/A.HRC.20.18_En.pdf)

<sup>20</sup> Algunas de las víctimas o potenciales víctimas de trata pueden entrar en la definición de refugiado contenida en el artículo 1A (2) de la Convención de 1951 y, por tanto, pueden tener derecho a la protección internacional de refugiados. Ver más detalles: Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR), *Directrices sobre protección internacional No. 7: La aplicación del artículo 1A(2) de la Convención de 1951 o del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados en relación con las víctimas de la trata de personas y las personas que están en riesgo de ser víctimas de la trata*, 7 de abril de 2006, HCR/GIP/07/06, disponible en: [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4120.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4120.pdf)

<sup>18</sup> La persona que no era un refugiado al dejar su país, pero que adquiere posteriormente tal calidad, se denomina refugiado “sur place”. Una persona se convierte en refugiado “sur place” en virtud de circunstancias que hayan surgido en su país de origen durante su ausencia.

*de Acción de los 10 Puntos*<sup>21</sup> del ACNUR para gestionar los flujos migratorios mixtos de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos y del derecho de refugiados. Cualquiera que sea la condición jurídica del migrante, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar que se cumplen las normas relativas a los derechos humanos fundamentales y que todos los migrantes son tratados con dignidad<sup>22</sup>.

20. La Conferencia de Bahamas en 2013 resaltó la necesidad de mejorar la cooperación y colaboración regionales para la gestión eficaz de los flujos migratorios mixtos en la región, reconociendo el carácter único y diverso del Caribe. Los Estados participantes acordaron “recomendar que se considere la posibilidad de trabajar juntos para establecer un proceso consultivo regional” sobre migración mixta.

21. Si bien varios países han hecho progresos individualmente en la gestión de los desafíos de la migración mixta de manera sensible a la protección, la Consulta Regional del Caribe presenta una oportunidad a los Estados para que consideren un proceso consultivo regional para desarrollar un mecanismo de distribución de la responsabilidad y promover el diálogo y la acción concertados sobre los movimientos migratorios mixtos en los países del Caribe. Un foro regional de cooperación, posiblemente en el marco de CARICOM, podría permitir una cooperación más eficaz en este ámbito y facilitar la interacción con los Estados de otras regiones que enfrentan desafíos similares, como el Mediterráneo, el Cuerno de África, el sudeste de Asia y la región del Pacífico.

<sup>21</sup> Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR), La protección de los refugiados y la migración mixta: El Plan de Acción de los 10 Puntos, febrero de 2011, disponible en: [www.acnur.org/biblioteca/pdf/4598.pdf](http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/4598.pdf).

<sup>22</sup> Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Jorge Bustamante, 25 de febrero de 2008, A/HRC/7/12, párr. 14, disponible en: [http://ap.ohchr.org/documents/dpage\\_s.aspx?m=97](http://ap.ohchr.org/documents/dpage_s.aspx?m=97).

22. Los acuerdos para reforzar la cooperación internacional en los rescates en situaciones de emergencia en el mar, relacionados con refugiados y solicitantes de asilo pueden beneficiarse de la inclusión de procesos regional más amplios para hacer frente a los flujos migratorios mixtos irregulares<sup>23</sup>. La Secretaría Regional para la Migración Mixta en el Cuerno de África y Yemen (RMMS) puede servir de referencia. En su estado actual, la RMMS: ofrece apoyo y coordinación dentro de los marcos existentes en la región, produce análisis e investigación, y gestiona la información y los datos<sup>24</sup>. Del mismo modo, los países y territorios del Caribe pueden unirse a los esfuerzos para mejorar las medidas de protección en el mar. Se espera que otros países demuestren su solidaridad y apoyo, sobre todo en la financiación del nuevo Plan de Acción de Brasil. El intercambio de información y buenas prácticas puede beneficiar no sólo a cada Estado, sino a la región en su conjunto.

23. La preparación de un Plan de Acción para el Caribe sobre la protección y la responsabilidad compartida que sería adoptado en la reunión ministerial de Brasil, como parte de la Declaración y el Plan de Acción de Brasil para la próxima década, puede ser un vehículo para avanzar en las recomendaciones de la Conferencia de Bahamas en 2013. Entre los puntos de acción que podrían considerarse están:

- Creación de sistemas fiables de recopilación y análisis de datos (incluyendo datos desglosados) que estén en consonancia con las normas e instrumentos legales internacionales aplicables a los refugiados y migrantes vulnerables;

<sup>23</sup> Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR), Resumen de las conclusiones. Refugiados y solicitantes de asilo en peligro en el mar: ¿Cómo responder mejor? Reunión de Expertos en Djibouti, 8-10 de noviembre de 2011, disponible en: [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9120.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9120.pdf)

<sup>24</sup> Secretaría Regional para la Migración Mixta, RMMS, disponible en inglés en: [www.regionalmms.org/index.php?id=59](http://www.regionalmms.org/index.php?id=59)



- Desarrollo de procesos y procedimientos diferenciados sensibles a la protección que permitan la identificación temprana y la referencia de solicitantes de asilo, refugiados, personas apátridas, así como migrantes vulnerables, incluyendo a víctimas de trata y niños no acompañados y separados;
- Elaboración de un plan de trabajo para un proceso consultivo regional (PCR) y la creación de una Secretaría encargada de promover una mejor coordinación en materia de asilo, refugiados y apatridia en los movimientos migratorios mixtos;
- Adopción de acuerdos bilaterales y multilaterales de migración que incorporen garantías de protección internacional;
- Incorporación de temas migratorios en los debates políticos a nivel regional (por ejemplo, a través de estructuras ya existentes, como CARICOM, CIDH, OECS);
- Elaboración de planes de emergencia nacionales que aborden la protección internacional, los derechos humanos y las necesidades materiales de migrantes, solicitantes de asilo, refugiados, personas apátridas, víctimas de trata de personas y otras personas vulnerables que llegan en barco de manera irregular;
- Establecimiento de un equipo interinstitucional de despliegue para procesar las llegadas más numerosas (cuando los números exceden las capacidades locales).

## 24. Preguntas para el debate

I. ¿Qué medidas pueden tomar los Estados para que las personas que son interceptadas y rescatadas en el mar sean procesadas de forma individual, accedan al debido proceso, y para que quienes afirman necesitar pro-

tección internacional puedan acceder al procedimiento nacional de asilo?<sup>25</sup>.

II. ¿De qué manera los países de la región –y fuera de la región– pueden ayudar a los países y territorios del Caribe que se ven desproporcionadamente afectados por las relativamente numerosas llegadas de migrantes irregulares?

III. Un número significativo de países y territorios han firmado acuerdos multilaterales/bilaterales sobre el retorno de migrantes irregulares. ¿Cuáles son las salvaguardas necesarias que deben ser adoptadas para garantizar que las disposiciones de los mismos estén en línea con los principios de no devolución y confidencialidad?

IV. Así como muchos países y territorios tienen planes de contingencia dirigidos a la prevención, mitigación y/o manejo de los efectos de los riesgos naturales, ¿sería útil elaborar planes similares para hacer frente a las llegadas marítimas, especialmente aquellas de carácter masivo?

V. Si bien varios países han hecho progresos individualmente en la gestión de los desafíos de la migración mixta de manera sensible a la protección, ¿un proceso consultivo regional en el Caribe sería útil para desarrollar un mecanismo de distribución de la responsabilidad y promover el diálogo y la acción concertados sobre los movimientos migratorios mixtos en los países del Caribe? Si es así, ¿los participantes podrían proponer un plan de trabajo?

25 ACNUR, “Nota de antecedentes: El trato de las personas rescatadas en el mar: conclusiones y recomendaciones de las reuniones y mesas redondas de expertos convocadas recientemente por el ACNUR”, 28 de noviembre de 2007. Ver también, ACNUR y Organización Marítima Internacional (OMI), *Salvamento en el mar: Guía de referencia sobre los principios y prácticas aplicables a migrantes y refugiados*, septiembre de 2006, disponible en: [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2007/4495.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2007/4495.pdf).

## IV. CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ASILO

25. Los Estados y territorios del Caribe son países de origen, tránsito y destino de decenas de miles de migrantes cada año. Además de las solicitudes de asilo presentadas por personas originarias de la región de las Américas (cubanos, colombianos, dominicanos, haitianos, mexicanos, venezolanos), el número de personas procedentes de otras regiones del mundo, en particular del norte de África y Oriente Medio, está claramente en aumento. En los primeros 6 meses de 2014, un total de 231 nuevos solicitantes de asilo se registraron solo en siete países del Caribe<sup>26</sup>. Esto representa un aumento del 71 en comparación con el número de nuevas llegadas registradas en el primer semestre de 2013. El crecimiento del número de llegadas está ejerciendo presión sobre los limitados recursos y capacidades disponibles en las pequeñas islas o los Estados costeros.

26. Las limitaciones reales que enfrentan los países de la región del Caribe se reflejan en la escasez de mecanismos de recepción adecuados que estén en condiciones de responder a las necesidades específicas de niños (no acompañados), mujeres en situación de riesgo, personas mayores o personas con problemas de salud o discapacidades. En varios países del Caribe, los migrantes irregulares, incluidos los solicitantes de asilo, permanecen detenidos por períodos prolongados e incluso indefinidos. La mayoría de los Estados no tiene acuerdos formales para abordar la situación de las personas detenidas con necesidades específicas de protección, o para referirlos a las autoridades competentes o al ACNUR.

27. En efecto, la detención administrativa automática es una práctica común en la región como un medio para disuadir las llegadas irregulares de migrantes y solici-

26 El mayor número de nuevos solicitantes de asilo se registró en Trinidad y Tobago, donde 106 personas solicitaron asilo entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2014.

tantes de asilo<sup>27</sup>. Comúnmente a los detenidos se les impide impugnar los motivos de la detención debido a uno o una combinación de factores: la falta de información sobre el procedimiento de asilo y los motivos de la detención, junto con la falta de asesoramiento jurídico gratuito y servicios de intérpretes o servicios de traducción. Cuando los inmigrantes irregulares no tienen la oportunidad de impugnar la legalidad de la medida de detención, la detención se vuelve arbitraria<sup>28</sup>. Por otra parte, la investigación muestra que la detención migratoria tiene efectos generalizados y seriamente perjudiciales para la salud mental y física de los detenidos<sup>29</sup>. Los centros de detención con frecuencia están sobrepoblados y carecen de condiciones adecuadas de higiene y seguridad. Esto se suma al trauma y las dificultades que los solicitantes de asilo ya tuvieron que enfrentar en el país de origen y durante la huida.

28. La Convención de 1951 establece que los solicitantes de asilo no deben ser penalizados por causa de su entrada o presencia ilegales, a condición de que se presenten sin demora a las autoridades y aleguen causa justificada de su entrada o presencia ilegales<sup>30</sup>. La posición de los solicitantes de asilo puede diferir fundamentalmente de

27 En contraposición, el Relator Especial de la ONU sobre los derechos humanos de los migrantes, François Crépeau señala en su informe temático de 2012, que “no hay ninguna prueba empírica de que la privación de libertad reduzca la migración irregular o disuada a las personas de solicitar asilo. Pese al creciente endurecimiento de las políticas de inmigración que se han adoptado en los últimos 20 años en todos los países del mundo, el número de entradas irregulares no ha disminuido”. Ver además el Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, François Crépeau, A/HRC/20/24 de 2 de abril de 2012, disponible en: [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9656.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9656.pdf)

28 ACNUDH, Folleto informativo No. 26, El Grupo de Trabajos sobre la Detención Arbitraria, [www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet26sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet26sp.pdf), en virtud de la resolución 1991/42, tal como fue precisado por la resolución 1997/50.

29 El Relator Especial de la ONU sobre los derechos humanos de los migrantes destaca en su informe temático 2012 que “[l]a privación de libertad deteriora sistemáticamente el estado físico y mental de casi todas las personas detenidas. Son habituales los síntomas asociados a la depresión, la ansiedad y el trastorno de estrés postraumático. La detención prolongada agrava esos síntomas, que ya pueden apreciarse en las primeras semanas de reclusión”. Párrafo 49, página 14, disponible en: [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9656.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9656.pdf)

30 Artículo 31 de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados.

aquella de los migrantes comunes, ya que estos últimos podrían no estar en condiciones de cumplir las formalidades legales para ingresar. Por ejemplo, es posible que no puedan obtener la documentación necesaria antes de su huida debido a su temor a la persecución y/o la urgencia de su partida. Estos factores, así como el hecho de que los solicitantes de asilo con frecuencia han experimentado eventos traumáticos, deben tomarse en cuenta en la determinación de toda restricción a la libertad de circulación debida a la entrada o presencia irregulares. Los gobiernos siempre deben considerar<sup>31</sup> la realización de una evaluación individual y la elección de la medida menos restrictiva, con preferencia a las alternativas a la detención<sup>32</sup>.

29. Además de la detención, el limitado acceso al asilo también es un problema común en el Caribe. Todos los solicitantes de asilo, como quiera que hayan entrado en la jurisdicción de un Estado, deben tener acceso a procedimientos justos, eficientes y eficaces de determinación del estatuto de refugiado. Sin embargo, en muchos países del Caribe, a las personas necesitadas de protección internacional no se les da acceso sistemáticamente a los procedimientos de determinación de la condición de refugiado y, por lo tanto, no siempre está garantizado el respeto del principio de no devolución.

30. A pesar de las deficiencias descritas anteriormente, el Caribe presenta algunas buenas prácticas en el ámbi-

to del asilo que merecen ser destacadas. Por ejemplo, la mayoría de los Estados del Caribe han ratificado o adherido a la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967. Sólo cinco Estados del Caribe aún no son partes en esos instrumentos internacionales sobre refugiados<sup>33</sup>. Dos países (Belize y República Dominicana) y un territorio (Islas Caimán) han adoptado la legislación correspondiente. Otro territorio (Islas Turcas y Caicos) está en el proceso de desarrollo de la legislación de asilo. Además, dos países (Jamaica y Trinidad y Tobago) han adoptado una política específica y exhaustiva sobre refugiados. Cuatro Estados (Bahamas, Belize, República Dominicana y Jamaica) han establecido y/o reactivado los mecanismos nacionales para determinar la condición de refugiado, y otro Estado (Trinidad y Tobago) está en el proceso de desarrollo de procedimientos de determinación de la condición de refugiado y creación de una comisión interministerial de elegibilidad.

31. El ACNUR está entusiasmado por la alta tasa de adhesiones a la Convención de 1951 en el Caribe y las diversas acciones legislativas tomadas en los últimos años. Esto indica que en la región existe la voluntad política para abordar la situación de los solicitantes de asilo y refugiados de una manera significativa. Si bien muchas soluciones desarrolladas por cada Estado no están formalizadas, se están construyendo las bases para crear sistemas de asilo operantes y sostenibles<sup>34</sup>.

32. El ACNUR ayuda a los países y territorios del Caribe que ya han establecido mecanismos de protección de refugiados para desarrollarlos y mejorarlos mediante el apoyo en forma de asesoramiento técnico y fortaleci-

miento institucional. El ACNUR propone la elaboración de un plan destinado a mejorar las capacidades nacionales y regionales para determinar efectivamente la condición de refugiado. El ACNUR también alienta a los países de la región a desarrollar estrategias para la transferencia gradual de la responsabilidad de la determinación de la condición de refugiado del ACNUR al gobierno. Como se refleja en el enfoque por fases desarrollado por el Gobierno de Trinidad y Tobago<sup>35</sup>, tal proceso de transición implica varias fases de evaluación y planificación para la transferencia, aplicación y consolidación, requiriendo una perspectiva de mediano a largo plazo. Los planes de acción pueden servir como plataformas para la asignación de recursos humanos y financieros, incluidas las contribuciones de los donantes.

### 33. Preguntas para el debate

- I. ¿Los países y territorios del Caribe estarían dispuestos a mejorar los mecanismos de entrada sensibles a la protección y considerar alternativas a la detención?
- II. ¿Qué medidas adicionales se pueden tomar para garantizar la protección efectiva de los refugiados, en particular el pleno respeto del principio de no devolución?
- III. A la luz de las diversas políticas e iniciativas legislativas para adoptar y aplicar las normas internacionales de protección de los refugiados, ¿se considerarían fructíferas para el desarrollo de los sistemas de asilo las reuniones periódicas, las iniciativas regionales de fortalecimiento institucional y el intercambio de información entre los países de la región y fuera de ella?

## V SOLUCIONES DURADERAS PARA REFUGIADOS

34. La Consulta Regional del Caribe también proporciona una plataforma para discutir cómo pueden trabajar juntos los países del Caribe con el ACNUR para garantizar que se proporcione a todos los refugiados reconocidos en el territorio una solución duradera viable<sup>36</sup>. El ACNUR ha recibido el mandato de proporcionar protección internacional y encontrar “*soluciones permanentes al problema de los refugiados*” a través de, entre otras cosas, la facilitación de su repatriación voluntaria, su asimilación con nuevas comunidades nacionales o el reasentamiento en terceros países<sup>37</sup>. La Convención de 1951 codificó este objetivo indicando la necesidad de la cooperación entre los Estados signatarios en la búsqueda de soluciones<sup>38</sup>, exhortándolos a facilitar la asimilación y la naturalización de los refugiados<sup>39</sup>, y facilitando la transferencia de los activos en caso de reasentamiento<sup>40</sup>. Otros instrumentos regionales han señalado igualmente la necesidad primaria de encontrar soluciones a la difícil situación de

36 Existen tres soluciones duraderas para los refugiados: repatriación voluntaria, integración local y reasentamiento.

37 Ver el artículo 1 del Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), adoptada por la Asamblea General en la Resolución 428 (V), 14 de diciembre de 1950, A/RES/428(V). El Estatuto requiere explícitamente que el Alto Comisionado proporcione protección internacional “[a]sistiendo a los gobiernos y a los particulares en su esfuerzo para fomentar la repatriación voluntaria de los refugiados o su asimilación en nuevas comunidades nacionales” (artículo 8 (c)) y pide a los Estados que cooperen favoreciendo la asimilación de los refugiados, especialmente facilitando su naturalización (artículo 2 (e)). En relación con el reasentamiento en un tercer país, ver el artículo 9 del Estatuto del ACNUR; ver también el artículo 2 (f) sobre documentos de viaje y otros para facilitar el reasentamiento; artículo 2 (g) y 8 (e) sobre el traslado de los haberes de los refugiados a terceros países.

38 Ver el Preámbulo de la Convención de 1951, donde se afirma que “la solución satisfactoria de los problemas [de los refugiados] cuyo alcance y carácter internacionales han sido reconocidos por las Naciones Unidas no puede, por esto mismo, lograrse sin solidaridad internacional”. Asamblea General de la ONU, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 28 de julio de 1951, Naciones Unidas, Series de Tratados, vol. 189, pág. 137, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005.pdf

39 Ver el artículo 34 de la Convención de 1951. Para un análisis exhaustivo de esta norma, ver A. Zimmermann, La Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, Oxford University Press, marzo de 2011, pág. 1441-1459.

40 Ver el artículo 30 de la Convención de 1951. La posibilidad de alcanzar soluciones permanentes a través del reasentamiento está contemplada, adicionalmente, en el Preámbulo, recomendación D. Ver comentario del artículo 30, A. Zimmermann, op. cit. np. 6, pág. 1227-1243.

31 La investigación ha encontrado que se puede alcanzar más del 90 por ciento en las tasas de cumplimiento o cooperación cuando las personas son liberadas bajo supervisión y asistencia adecuadas. Las alternativas también han demostrado ser significativamente menos costosas que la detención. Ver la Directriz 4.3 titulada “Se deben considerar las alternativas a la detención” en Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR), *Directrices sobre los criterios y estándares aplicables a la detención de solicitantes de asilo y las alternativas a la detención*, 2012, disponible en: www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9045.pdf

32 En el caso *Vélez Loo vs. Panamá* la Corte Interamericana declaró que “serán arbitrarias las políticas migratorias cuyo eje central es la detención obligatoria de los migrantes irregulares, sin que las autoridades competentes verifiquen en cada caso en particular, y mediante una evaluación individualizada, la posibilidad de utilizar medidas menos restrictivas que sean efectivas para alcanzar aquellos fines”. Sentencia de 23 de noviembre de 2010.

33 Barbados, Cuba, Granada, Guyana y Santa Lucía.

34 La creación de un régimen de asilo operante suele incluir: (i) adopción de legislación sobre refugiados; (ii) adopción de decretos para establecer procedimientos justos, eficientes y eficaces de determinación de la condición de refugiado; (iii) establecimiento de una secretaría técnica (unidad para refugiados); (iv) creación de un organismo decisorio (diferentes modelos posibles: toma de decisiones por parte de un funcionario público o a través de un comité de elegibilidad); y (v) proporcionar una segunda instancia de toma de decisiones (apelaciones).



los refugiados<sup>41</sup>. El estatuto de refugiado no puede ser un estatuto permanente. Aquellos que pueden acceder a la protección internacional, al final necesitarán encontrar una solución duradera.

35. Como parte del uso estratégico del reasentamiento del ACNUR dentro de un enfoque más amplio de soluciones integrales, el reasentamiento está destinado a proporcionar un papel complementario y de apoyo a los esfuerzos de integración local de los Estados y territorios del Caribe. Si bien el ACNUR reconoce que existen varias consideraciones que pueden limitar la capacidad de los Estados para proporcionar soluciones duraderas a los refugiados en el corto plazo, el reasentamiento no se puede ofrecer a todos los refugiados en un país o región determinada<sup>42</sup>.

#### INTEGRACIÓN LOCAL

36. Por consiguiente, los Estados del Caribe podrían considerar la posibilidad de facilitar la naturalización de los refugiados al acortar el período requerido de re-

sidencia y la reducción o exención de los derechos para el proceso, según lo dispuesto por la legislación nacional. En algunos casos, esto podría combinarse con la promoción de las iniciativas de la sociedad civil en apoyo de los refugiados. Por otra parte, el papel positivo de la diáspora como un recurso para ayudar al desarrollo nacional podría aprovecharse mejor. Por habilidades movilizadas, conocimientos, la innovación, las ideas y la tecnología, las diásporas están haciendo una importante contribución al desarrollo en muchas partes del mundo y son un foco específico del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo.

37. Se solicitó a todos los Estados miembros del Mercado y Economía Únicos del Caribe (MEUC) que eliminaran las restricciones existentes sobre los derechos de establecimiento, prestación de servicios, circulación de capitales y circulación de personal para la plena aplicación del mercado único, antes del 1 de enero de 2006, o poco después. Sin embargo, la movilidad sigue obstaculizada por procesos administrativos engorrosos, significativas variaciones en la transposición de los requisitos del tratado en la legislación nacional (un ejemplo importante es la reunión familiar), y la ausencia de instrumentos regionales de apoyo. La experiencia en otras regiones con esquemas de integración comparables ha demostrado los beneficios positivos de la migración laboral. La Consulta Regional del MERCOSUR en Buenos Aires, por ejemplo, recomendó explorar el uso de disposiciones análogas del MERCOSUR para formalizar la migración laboral para los refugiados en la región que se han beneficiado de los planes de integración.

#### REASENTAMIENTO

38. El ACNUR continúa con el reasentamiento de los refugiados más vulnerables en el Caribe como un instrumento de protección, una solución duradera y un mecanismo de distribución de la responsabilidad en un espíritu de solidaridad. Con el creciente número de personas necesitadas de protección internacional

que llegan a la región, el reasentamiento desde el Caribe también está en aumento. Desde 2012, el ACNUR ha presentado a 72 personas para su reasentamiento fuera de la región del Caribe. Hasta el 30 de junio de 2014, un total de 45 casos de refugiados partieron a sus nuevos países de asilo, incluyendo a los Estados Unidos, Suecia, Países Bajos, Francia, Noruega y Brasil. Los acontecimientos más recientes no sólo reflejan un aumento constante en el número de presentaciones, sino también una mayor diversificación de los países de los cuales están siendo reasentados refugiados. Los países donde se presentaron solicitudes de reasentamiento incluyen: Trinidad y Tobago (40%), Bahamas (30%), Curazao (10%), Granada (4%), San Martín (4%), Santa Lucía (3 %), Barbados (2%) y San Cristóbal y Nieves (1%).

39. Las opciones de reasentamiento para los refugiados en la región son escasas debido, en parte, al limitado conocimiento acerca de las necesidades de reasentamiento en el Caribe. En general, los países de reasentamiento han tendido a dar prioridad a otras regiones geográficas (por ejemplo, el Medio Oriente, África y Asia) o a perfiles de refugiados para reasentamiento que se encuentran con menor frecuencia en la región (por ejemplo, mujeres en situación de riesgo). Los refugiados que se encuentran dispersos y en lugares aislados, como en las islas poco pobladas, representan un reto especial para el ACNUR y para los posibles Estados de reasentamiento en términos de protección y soluciones duraderas. El pequeño número de refugiados que están en lugares alejados hace difícil atraer el interés de los países de reasentamiento para que realicen el procedimiento y los costos pueden ser prohibitivos. Sólo los EE.UU. llevan a cabo misiones de entrevistas periódicas en el Caribe. Para los países de reasentamiento que aceptan expedientes de casos (basados solo en documentación), por lo general existe el requisito de que la situación del refugiado sea urgente o incluso una emergencia. La situación de los refugiados en las islas del Caribe suele caracterizarse por la falta de perspectivas

de integración local, en lugar de basarse en motivos de protección de carácter urgente o de emergencia.

40. Esto explica por qué las oportunidades de reasentamiento para los refugiados en el Caribe siguen siendo limitadas. Incluso cuando el reasentamiento puede llevarse a cabo, el movimiento de reasentamiento puede tomar muchos meses, sino años, en completarse. Se debe hacer un esfuerzo más sistemático, coordinado, e informado para responder a estas situaciones y atender las necesidades de estos refugiados. Ampliar el número de países de reasentamiento podría ayudar a proporcionar una mayor flexibilidad y capacidad de respuesta para los refugiados respecto a temas de protección o necesidades especiales que no pueden ser atendidas en el lugar.

41. Como medio para fomentar la mejora de la capacidad de reasentamiento, el ACNUR quisiera proponer la creación de un mecanismo regional de transferencia de refugiados en uno de los Estados insulares más grandes del Caribe, como parte de su estrategia de soluciones. El objetivo de este mecanismo sería permitir que los refugiados procedentes de lugares más aislados sean transferidos a una ubicación céntrica y de fácil acceso para facilitar las entrevistas a los refugiados y la tramitación de las referencias al reasentamiento. El ACNUR cree que con una ubicación central para la tramitación del reasentamiento, más Estados de reasentamiento podrían comprometerse a responder a las necesidades de reasentamiento en la región que es posible ahora dados la logística y los costos. Si bien se espera que este nuevo mecanismo acelere el reasentamiento y reduzca la necesidad de misiones de reasentamiento a ciertos lugares, seguirá existiendo la necesidad de misiones a otros países que son grandes receptores de refugiados del Caribe.

42. En lugar de establecer una estructura física, este mecanismo consistiría en un estrategia por medio de la cual las redes existentes para el alojamiento de refu-

41 Ver artículo 2 (1) de la Convención por la que se regulan los aspectos específicos de los problemas de los refugiados en África de la Organización de la Unidad Africana (“Convención de la OUA”), 10 de septiembre de 1969, 1001 UNTS 45, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1270.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1270.pdf), donde se afirma que “[l]os Estados miembros de la OUA se comprometen a hacer todo lo que esté a su alcance [...] para acoger a los refugiados y para asegurar el establecimiento de aquellos que, por razones fundadas, no pueden o no desean regresar a su país de origen o al país de su nacionalidad”, así como el artículo 5 sobre repatriación voluntaria y el 2 (4) sobre reasentamiento. Ver también el párrafo II (f), (g), III (12), y IV segundo párrafo, Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, 22 de noviembre de 1984, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0008.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0008.pdf). Ver el artículo 33 sobre instrumentos de integración y 34 sobre repatriación voluntaria del Consejo de la Unión Europea, Directiva 2004/83/CE de 29 de abril de 2004, por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida (“Directiva sobre los requisitos de la UE”), 19 de mayo de 2004, 2004/83/CE, <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32004L0083&from=ES>.

42 La repatriación voluntaria a los países de origen rara vez es una opción para los refugiados en el Caribe, puesto que la mayoría de los refugiados reconocidos están huyendo de los conflictos en curso o de reciente persecución. Sin embargo, no se puede dejar que los refugiados languidezcan sin oportunidades de empleo y empoderamiento. Entre los refugiados reconocidos, la falta de documentación adecuada hace que sea difícil el acceso a los servicios públicos, como salud pública y educación. Esto se traduce en un limbo legal e induce a la dependencia económica del ACNUR.

giados en apartamentos individuales se ampliarían bajo la coordinación de uno de los socios implementadores del ACNUR y en estrecha consulta con el Estado de acogida. Un mecanismo similar ejecutado en Filipinas, ha demostrado su eficacia para casos de emergencia. En el Caribe, el mecanismo podría ser probado primero como un proyecto piloto, procesando un máximo de 20 casos durante el primer año, después de lo cual se debe evaluar y ajustar. La creación de tal mecanismo regional sería la forma única para promover soluciones duraderas para los refugiados dentro de la región del Caribe. Esto también presenta un esquema innovador para la distribución de responsabilidades en un espíritu de solidaridad.

#### 43. Preguntas para el debate

- I. ¿Cómo se pueden incrementar y mejorar aún más las oportunidades de integración local para los refugiados en la región del Caribe?
- II. ¿El desarrollo de planes de regularización y/o integración son una opción que los Estados y territorios del Caribe también podrían considerar?
- III. ¿Existe apoyo para crear un mecanismo regional de transferencia de refugiados como una iniciativa práctica para acelerar el reasentamiento en la región del Caribe?

## IV APATRIDIA

44. Si bien la situación de apatridia es comparativamente menos común en las Américas que en otras partes del mundo, es un problema que sigue afectando a miles de personas en la región. El año 2014 marca el 60 aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 (“Convención de 1954”). En conmemoración, el ACNUR está lanzando su campaña mundial para erradicar la apatridia antes de 2024. La Consulta Regional del Caribe ofrece una excelente oportunidad para comenzar a identificar y comprender mejor la si-

tuación específica de la apatridia en el Caribe y desarrollar un plan de acción para resolver el problema en el curso de los próximos 10 años. Las conclusiones de esta consulta se pueden incorporar en un capítulo sobre apatridia en el futuro Plan de Acción de Brasilia<sup>43</sup>.

45. A este respecto, cabe señalar que la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos ha invitado a los Estados Miembros aprovechar el proceso conmemorativo del 30° aniversario de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984 y del 60° aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, para identificar los desafíos y acciones necesarias para erradicar la apatridia de las Américas, incluyendo un capítulo sobre la materia en el futuro marco estratégico regional que derive del proceso conmemorativo<sup>44</sup>.

46. Hay indicios de la existencia de una creciente conciencia y voluntad política para abordar la apatridia en el Caribe. En el último par de años, ha habido un marcado número de medidas positivas adoptadas para prevenir y reducir la apatridia en la región. Por ejemplo, en julio de 2014, Surinam anunció que modificó su Ley sobre Nacionalidad y Residencia para eliminar la discriminación de género en las disposiciones sobre nacionalidad y añadir salvaguardas contra la apatridia. De manera similar, las Bahamas han activado un proceso de reforma constitucional para abordar la discriminación de género en la transmisión de la nacionalidad. El

proceso de las Bahamas culminará con un referéndum constitucional, previsto para noviembre de 2014. También se debe señalar que Jamaica adhirió a la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961 en enero de 2013<sup>45</sup>. La República de Haití se propone hacer lo mismo en un futuro cercano, tras comprometerse a adherir a las Convenciones de 1954 y 1961 en 2011<sup>46</sup>.

47. A pesar de estos avances, existe una serie de situaciones de apatridia que persisten y merecen que los Estados y la región en su conjunto intensifiquen su atención. A continuación se muestra una breve descripción de las causas más comunes de apatridia en el Caribe: En primer lugar, varios Estados del Caribe tienen sistemas de registro civil y documentación ineficaces. Dado que el registro de nacimiento establece legalmente el lugar de nacimiento, la prueba de edad y la afiliación parental, sirve como una importante prueba documental para adquirir la nacionalidad de los padres o la nacionalidad del Estado donde ha nacido el niño. Existen indicios de que un número significativo, aunque desconocido, de personas nacidas en el Caribe no pueden acreditar su nacionalidad. Pueden surgir riesgos de apatridia para estas personas, sobre todo si sus progenitores también carecen de documentos de identidad o no están vivos. Los problemas más comunes incluyen: plazos estrictos para el registro del nacimiento, alto costo del registro de nacimiento y/o emisión de documentación personal, infraestructura y transporte insuficientes, desconocimiento de la forma de garantizar la aplicación de las normas de doble nacionalidad, y falta de conciencia y educación de los padres sobre la necesidad de registrar a sus hijos.

48. En vista de esto, los países del Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC) promovieron en 2013 la adopción de la Conclusión sobre registro civil que alienta a los Estados a aplicar todas las medidas jurídicas y prácticas necesarias a fin de superar las dificultades para efectuar inscripciones en el registro civil, en particular estableciendo o fortaleciendo las instituciones existentes responsables del registro civil, fomentando su capacidad y garantizando la seguridad y confiabilidad de los datos<sup>47</sup>.

49. Otro factor que pone en riesgo de apatridia a las personas en el Caribe es la ausencia del derecho a la ciudadanía por nacimiento (*ius soli*)<sup>48</sup> junto con la falta de garantías para conceder la nacionalidad a quienes de otro modo serían apátridas<sup>49</sup>. Esto afecta más comúnmente a los niños hijos de padres que no tienen residencia legal en el país o que no poseen documentos de identidad válidos. Incluso cuando existen salvaguardas para prevenir la apatridia, frecuentemente existen barreras administrativas y prácticas discriminatorias que impiden a las personas adquirir una nacionalidad.

50. Una tercera causa notable de la apatridia en el Caribe sigue siendo la discriminación de género en lo que respecta a la transmisión de la nacionalidad. Si bien este problema se ha resuelto considerablemente en la región, existen pocos Estados del Caribe, específicamente

43 La adopción de un capítulo sobre apatridia en el Plan de Acción de Brasilia logrará lo siguiente: 1) definir una agenda regional en relación con la apatridia que pueda reflejarse en las políticas nacionales de derechos humanos; 2) fortalecer el impacto de las actuales iniciativas de los Estados para prevenir, identificar, proteger y reducir la apatridia; y 3) profundizar el compromiso de la región para lograr el objetivo mundial fijado por el ACNUR para erradicar la apatridia dentro de diez años. Ver Documento de discusión, Consulta Subregional del Mercosur, Proceso conmemorativo del 30° aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los refugiados, “Cartagena+30”, Buenos Aires, marzo de 2014, pág. 17.

44 AG/RES. 2826 (XLIV-O/14), Prevención y reducción de la apatridia y protección de las personas apátridas en las Américas, 4 de junio de 2014. Presentado por las delegaciones de Colombia y Uruguay y copatrocinado por Brasil, Costa Rica, Haití y Paraguay.

45 A diferencia de las Convenciones sobre refugiados, de las cuales la mayoría de los Estados del Caribe son signatarios, sólo 5 Estados independientes del Caribe son parte de la Convención de 1954 y sólo 2 son parte de la Convención de 1961. Ver Naciones Unidas, Series de Tratados, vol. 989, pág. 175; ver también, Naciones Unidas, Series de Tratados, vol. 360, pág. 117.

46 Compromisos 2011, Evento intergubernamental a nivel ministerial sobre refugiados y apátridas, Ginebra (7 y 8 de diciembre de 2011), ACNUR, 2012, pág. 80.

47 Conclusión No. 111 (LXIV) sobre el registro civil - 2013, Comité Ejecutivo del ACNUR, 17 de octubre de 2013.

48 Generalmente, la nacionalidad se puede establecer al nacer por el lugar de nacimiento (*ius soli*) y/o la línea sucesoria (*ius sanguinis*) de la persona o se puede adquirir mediante naturalización.

49 El artículo 1 de la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961 no obliga al Estado a conceder su nacionalidad a todos los niños nacidos en su territorio, sino que simplemente solicita a los Estados que la concedan al niño que de otro modo sería apátrida. Del mismo modo, el artículo 20 (2) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que “[t]oda persona tiene derecho a la nacionalidad del Estado en cuyo territorio nació si no tiene derecho a otra”. Organización de los Estados Americanos (OEA), Convención Americana sobre Derechos Humanos, “Pacto de San José”, Costa Rica, 22 de noviembre de 1969.



mente las Bahamas<sup>50</sup> y Barbados<sup>51</sup>, cuyas leyes siguen prohibiendo a las mujeres transmitir su nacionalidad a sus hijos en igualdad de condiciones con los hombres. Los hijos de mujeres que son nacionales de estos países pueden quedarse apátridas si nacen fuera de las fronteras de su Estado y no pueden adquirir la nacionalidad de sus padres (por ejemplo, porque el padre es apátrida o debido a limitaciones en la transferencia de la nacionalidad *ius sanguinis*<sup>52</sup> en virtud de la ley de nacionalidad del Estado del cual el padre es nacional<sup>53</sup>).

51. Las causas de la apatridia mencionadas anteriormente no son necesariamente exclusivas del Caribe. El proceso conmemorativo CARTAGENA+30 y la campaña para erradicar la apatridia en 10 años proporcionarán nuevas oportunidades para que los Estados del Caribe

aborden estos desafíos en concierto con otros países de las Américas y con el apoyo y la asistencia del ACNUR y la comunidad internacional.

52. En este sentido, cabe señalar que durante las consultas subregionales en Argentina (para la región de América del Sur) y en Nicaragua (para la región de Mesoamérica) realizadas a principios de 2014, los países latinoamericanos participantes coincidieron en la importancia de desarrollar un marco regional para erradicar la apatridia que esté estructurado bajo los pilares de prevención de futuros casos de apatridia, protección de las personas apátridas, y resoluciones de los casos existentes de apatridia<sup>54</sup>.

53. En cuanto a la prevención, los países latinoamericanos han propuesto: 1) promover la ratificación y/o adhesión a la Convención de 1961; 2) abordar los posibles vacíos en las leyes de nacionalidad; 3) fortalecer el registro civil, en línea con la Conclusión No. 111 del Comité Ejecutivo Conclusión (2013). Respecto a la protección de las personas apátridas, los Estados han recomendado: 1) promover la ratificación o adhesión a la Convención de 1954; 2) la promulgación de marcos nacionales para garantizar los derechos de las personas apátridas y; 3) el establecimiento de procedimientos de determinación de la apatridia. Por último, en lo que se refiere a la resolución de los casos de apatridia, los países latinoamericanos han sugerido a: 1) facilitar la naturalización de las personas apátridas; 2) promover la confirmación de la nacionalidad y; 3) la restitución de la nacionalidad, cuando proceda.

54. Teniendo en cuenta las constructivas recomendaciones que han proporcionado los países de América Latina, y en vista del espacio de diálogo y concertación política que se ha creado en la Comunidad de Estados

Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) con el objetivo de promover una mejor integración de ambas regiones en el ámbito internacional<sup>55</sup>, el ACNUR quisiera sugerir respetuosamente que se consideren estas recomendaciones como punto de partida para la consulta subregional del Caribe.

55. Estas recomendaciones no sólo se basan en el consenso y las directrices para el Plan de Acción de Brasilia y las resoluciones de la OEA sobre la apatridia, sino que podrían ser consideradas como una identificación preliminar de los desafíos y objetivos comunes, y las áreas de coincidencia que permitirán que tanto América Latina como los países del Caribe avancen en el proceso de integración de la región con el objetivo de poner fin a la apatridia en los próximos diez años<sup>56</sup>.

## 56. Preguntas para el debate

¿Los Estados y territorios del Caribe acuerdan unirse al compromiso de los países de América Latina para desarrollar un marco regional para erradicar la apatridia en la próxima década mediante la prevención de futuros casos de apatridia, la protección de las personas apátridas, y la resolución de los casos existentes de apatridia?

ACNUR

Oficina para las Américas

50 De acuerdo con el artículo 8 y el artículo 9 (1) de la Constitución de las Bahamas, sólo los niños de padre bahamés reciben la ciudadanía al nacer. Los niños nacidos legítimamente de madres bahamesas fuera de las Bahamas deben presentar una solicitud de registro después de los 18 años, pero antes de los 21. Además, los niños de madres bahamesas deben renunciar a la ciudadanía de cualquier otro país antes de su registro, evitando la adquisición de la doble ciudadanía.

51 El Gobierno de Barbados enmendó su Constitución en 2002 para eliminar la desigualdad de género en sus disposiciones sobre nacionalidad. Sin embargo, permanece un lenguaje discriminatorio en la legislación sobre nacionalidad de Barbados.

52 Ver nota 49

53 En su informe de 2012 para el Examen Periódico Universal, las Bahamas reconocieron: “Sin embargo, algunas disposiciones constitucionales relativas a la transmisión de la nacionalidad de padres a hijos y a la concesión de la nacionalidad a los cónyuges de ciudadanos de las Bahamas nacidos en el extranjero otorgan a los hombres bahameses privilegios que no se les reconocen a las mujeres”. Ver Consejo de Derechos Humanos, Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, Bahamas, Doc. A/HRC/WG.6/15/BHS/1, 8 de noviembre de 2012. El ACNUR presentó observaciones sobre esta cuestión y recomendó la modificación de la Constitución y las leyes pertinentes para eliminar la desigualdad. Ver Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, Doc. A/HRC/WG.6/15/BHS/2. En sus observaciones finales de 2012, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó a las Bahamas: “a) Sensibilice a la población sobre la igualdad de derechos de mujeres y hombres en lo referente a la transmisión de la nacionalidad; b) Modifique la Constitución y las leyes nacionales pertinentes para otorgar a las mujeres de las Bahamas los mismos derechos de que disfrutaban los hombres en cuanto a la transmisión de su nacionalidad a sus hijos o a sus cónyuges de nacionalidad extranjera; c) Retire su reserva al artículo 9 2) de la Convención [...]”. Ver Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Observaciones finales, Bahamas, Doc. CEDAW/C/BHS/CO/1-5, 27 de julio de 2012.

54 Conclusiones y recomendaciones, Consulta Subregional del Mercosur, Proceso conmemorativo del 30º aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los refugiados, “Cartagena+30”, Buenos Aires, marzo de 2014, pág. 8.

55 Declaración de La Habana, II Cumbre de la CELAC, La Habana, 28 y 29 de enero de 2014.

56 *Id.*

## PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

## I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

## II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”

### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

## III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”

### ACTO INAUGURAL

### AGENDA

### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÁNDIDO FELICIANO PONTE NETO

## IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

## V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

DISCURSO | PAULO ABRÃO

DECLARACIÓN DE BRASIL

PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

## VI ACTO DE CLAUSURA

### DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

## VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

## VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

# El Caribe

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Haití. Con la ayuda de ACAT-ACNUR, Christine Dominique, de 34 años, recientemente recibió el certificado de nacimiento de su hija Katiana. Las personas que carecen de certificados de nacimiento no pueden acceder a los servicios públicos básicos, como educación y atención sanitaria. Se estima que el 40% de la población de desplazados internos de Haití perdieron sus documentos de registro civil después del terremoto y el 30% de los niños haitianos no tienen certificados de nacimiento.

©ACNUR / E. HOCKSTEIN

### I INTRODUCCIÓN

La cuarta reunión consultiva del proceso conmemorativo del 30° Aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados tuvo lugar en Gran Caimán, organizada por las Islas Caimán, los días 10 y 11 de septiembre de 2014.

Los Estados que participaron en la consulta regional fueron: Bahamas, Belice, Cuba, Curazao, Haití, Islas Caimán, Jamaica, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, así como las Islas Turcas y Caicos.

Brasil, la Unión Europea, México, el Reino Unido y los Estados Unidos de América también asistieron a la reunión en calidad de observadores, así como los repre-

sentantes de la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Consejo Noruego para los Refugiados (NRC), las organizaciones regionales de la sociedad civil y miembros de la academia.

La reunión regional fue inaugurada por Su Excelencia, el Sr. Franz Manderson, gobernador interino y vicegobernador de las Islas Caimán, quien recordó cuán útil fue la asistencia y el apoyo técnico que recibieron del ACNUR en 1994. Alentó a los participantes a proponer recomendaciones innovadoras. El Honorable Sr. Alden McLaughlin, primer ministro de las Islas Caimán, recordó a los participantes la importancia de lograr un equilibrio entre los temas de migración, los intereses nacionales y la protección de los solicitantes de asilo,

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO  
**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



refugiados y personas apátridas. Su Excelencia el Gobernador Interino y el Honorable Primer Ministro coincidieron sobre los peligros de los movimientos marítimos e instaron a los Estados participantes a unirse a los esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos, incluyendo el derecho internacional de los refugiados.

En sus palabras de bienvenida, la Directora de la Oficina del ACNUR para las Américas, Sra. Marta Juárez, informó a los participantes sobre la visión vanguardista del proceso conmemorativo del 30° aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados. Ella comunicó en la reunión los principales resultados de las tres consultas subregionales anteriores: Buenos Aires (18 y 19 de marzo de 2014), Quito (10 y 11 de junio de 2014) y Managua (10 y 11 de julio de 2014), así como sobre la Reunión Ministerial final que se celebrará en Brasilia los días 2 y 3 de diciembre de 2014. Subrayó la importancia de Cartagena como una marca internacional para la protección de los refugiados. También señaló que el proceso CARTAGENA+30 promueve la identificación de los actuales desafíos y respuestas regionales de protección y que el Caribe debe ser parte importante de esto.

El Sr. Shelly Pitterman, Representante Regional del ACNUR para los EE.UU. y el Caribe, explicó que la agenda de esta consulta regional se basa en las principales conclusiones de la Conferencia Regional de Bahamas sobre la Protección de Personas Vulnerables en los Flujos Mixtos (mayo de 2013), a saber: 1) considerar el establecimiento de un proceso consultivo regional sobre migración; 2) fortalecer las capacidades nacionales y regionales para gestionar los movimientos migratorios mixtos; 3) identificar de manera más efectiva las soluciones para refugiados y migrantes en los movimientos migratorios mixtos. Se introdujo un cuarto tema en la agenda para reflejar los últimos desarrollos relacionados con la protección de las personas apátridas y la prevención y reducción de la apatridia.

Las organizaciones de la sociedad civil compartieron un conjunto de recomendaciones, que se discutieron durante la reunión de dos días, sobre temas relacionados con los movimientos migratorios mixtos, la determinación de la condición de refugiado, las soluciones duraderas y la apatridia, destacando las especificidades de la región del Caribe y la necesidad de mejorar la cooperación y solidaridad regional.

Durante los debates, los Estados participantes presentaron los siguientes temas como insumos para la nueva Declaración y Plan de Acción:

## II MIGRACIÓN MIXTA

Los panelistas destacaron los desafíos que los países y territorios del Caribe enfrentan al lidiar con el aumento de los movimientos migratorios mixtos, dadas las extensas y porosas fronteras marítimas, y los limitados recursos financieros, humanos y materiales. La cuestión principal es cómo garantizar la integridad de las fronteras, respetando los derechos de los migrantes y otras personas, proporcionando protección internacional a quienes la necesitan, y alentando a los países de origen a abordar las causas fundamentales que llevan a las personas a desplazarse. Dada la trágica pérdida de vidas en el mar, también se resaltó la importancia de realizar campañas de sensibilización sobre los riesgos que conlleva la migración irregular. En vista de ello, se recomendó que el enfoque del Caribe sobre la migración mixta sea incorporado en la próxima Declaración y Plan de Acción de Brasil para reflejar las características específicas de la región.

Los delegados subrayaron la necesidad de un efectivo mecanismo regional de responsabilidad compartida, expresando su preocupación por el desproporcionado impacto de la migración irregular en algunos Estados

insulares del Caribe y reconociendo los problemas derivados de la desigual distribución de la carga.

Los delegados reafirmaron la necesidad de identificar a los refugiados y a otras personas con necesidades específicas dentro de los amplios flujos de migración irregular. Para ello, destacaron la importancia de los mecanismos de ingreso que sean sensibles a la protección y los procedimientos diferenciados. Sobre la cuestión de la cooperación entre una multiplicidad de actores y la preparación para emergencias, se mencionó como una buena práctica el plan de contingencia para la migración irregular en las Islas Turcos y Caicos, que incluye un capítulo sobre las respuestas humanitarias.

Los delegados también destacaron la necesidad de mejorar la cooperación regional y las alianzas en las Américas (y más allá) con el fin de mejorar la gestión de los movimientos migratorios mixtos en el Caribe con el debido respeto de las normas internacionales y regionales de protección. En este orden de ideas, también se mencionó la importancia del Plan de Acción de los 10 Puntos del ACNUR para hacer frente a los movimientos migratorios mixtos.

Se consideró que una cooperación más estrecha entre los países de la subregión era esencial para gestionar eficazmente los movimientos migratorios mixtos. Como parte de un mecanismo regional de responsabilidad compartida, los delegados recomendaron el desarrollo de un proceso regional de consulta en materia de migración entre los países del Caribe que podría desarrollarse dentro de las plataformas regionales existentes, como CARICOM y la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), con la asistencia técnica del ACNUR y la OIM.

Los delegados señalaron que tal proceso regional de consulta sería un mecanismo apropiado para armonizar los sistemas de recopilación y análisis de datos, intercambiar información y buenas prácticas, fortalecer

las capacidades bilaterales y regionales, proporcionar respuestas prácticas y eficaces a los desafíos de la protección de los refugiados, las personas apátridas y los migrantes, y fomentar la cooperación entre los Estados. Los delegados destacaron y elogiaron la existencia de acuerdos bilaterales y multilaterales como herramientas importantes para abordar la migración irregular en la región y consideraron que en dichos acuerdos las adecuadas salvaguardas de protección deberían ser incorporadas, en particular el derecho a solicitar asilo y el respeto de los principios de no devolución y confidencialidad.

En el contexto de los movimientos marítimos, la protección en el mar es una importante característica de la región del Caribe, en particular durante los procedimientos de interceptación, desembarco y retorno. A tal efecto, se recordó la relevancia del Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para proporcionar el marco internacional para la protección de las personas en peligro. El delegado de la OMI señaló la importancia para los capitanes de barco de las directrices internacionales sobre la manera de rescatar y proteger a las personas que se encuentran en peligro en el mar. También se mencionó que el Diálogo del Alto Comisionado del ACNUR de este año brindará una oportunidad para promover los debates e intercambio de experiencias con otras regiones del mundo sobre los desafíos que plantea la protección en el mar, donde el Caribe debe estar debidamente representado.

Dadas las preocupaciones relacionadas con el tráfico de migrantes y la trata de personas, los delegados recomendaron fortalecer aún más la identificación y protección de quienes están en necesidad de protección y su referencia a los correspondientes mecanismos nacionales de protección, incluyendo los procedimientos de asilo, cuando sea pertinente. También subrayaron la necesidad de fortalecer la cooperación internacional entre los países de origen, tránsito y destino.

PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"

MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"

ACTO INAUGURAL

AGENDA

DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

DISCURSO | PAULO ABRÃO

DECLARACIÓN DE BRASIL

PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

VI ACTO DE CLAUSURA

DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

Las organizaciones de la sociedad civil instaron a los Estados a intercambiar las buenas prácticas cuando se trate de movimientos migratorios mixtos, especialmente en lo que respecta a las alternativas a la detención, y a la adecuada identificación preliminar de las personas necesitadas de protección internacional. Además, recomendaron evitar la detención de solicitantes de asilo y refugiados.

Por último, se subrayó que las respuestas regionales también requieren el apoyo financiero de la comunidad internacional, como parte de un enfoque de responsabilidad compartida.

### III DETERMINACIÓN DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO

Teniendo en cuenta que la mayoría de los Estados y territorios del Caribe han adherido y/o ratificado los instrumentos internacionales sobre refugiados, la actual agenda está relacionada principalmente con el establecimiento de los procedimientos de determinación de la condición de refugiado. En un contexto de aumento del número de solicitantes de asilo y refugiados que llegan a la región, se están realizando esfuerzos para establecer y/o fortalecer los mecanismos de asilo en varios países del Caribe. Se ha promulgado legislación sobre refugiados en Belice, las Islas Caimán y la República Dominicana. En las Islas Turcos y Caicos se está desarrollando una ordenanza sobre inmigración que contendrá un capítulo específico sobre asilo. Se han adoptado políticas de asilo en Jamaica, y Trinidad y Tobago. En Las Bahamas se ha establecido una Unidad de Refugiados y se lleva a cabo la determinación de la condición de refugiado.

El panel presentó la experiencia relacionada con los procedimientos de determinación de la condición de refugiado, tanto en las Islas Caimán como en Trinidad y Tobago. En el caso de las Islas Caimán, el marco ju-

rídico nacional prevé un procedimiento diferenciado para los solicitantes de asilo y los migrantes económicos. Trinidad y Tobago presentó su política de refugiados aprobada recientemente que incluye un enfoque por fases con plazos determinados para asumir la plena responsabilidad de la determinación de la condición de refugiado, con la cooperación técnica del ACNUR, incluyendo el desarrollo y adopción de una legislación nacional sobre refugiados.

Se encontró que los planes de trabajo, tales como el enfoque por fases adoptado en Trinidad y Tobago, eran valiosos como práctica regional para ayudar a desarrollar los sistemas de asilo en otros países y territorios. Tal práctica de los Estados debe tener en cuenta las características y realidades de los otros Estados del Caribe.

Durante la sesión plenaria, los delegados acogieron con satisfacción las nuevas iniciativas de fortalecimiento institucional y las oportunidades para el enriquecimiento mutuo en las Américas. En este sentido, el desarrollo de una estrategia regional de fortalecimiento institucional y otras áreas de colaboración, incluyendo el uso de un equipo regional para “servicios de asilo”, fueron también considerados. Otras sugerencias también fueron presentadas para su discusión como el establecimiento de un foro regional para el intercambio de buenas prácticas sobre los procedimientos de determinación de la condición de refugiado y la implementación de programas, tales como la Iniciativa para el Control de la Calidad, conocida como QAI por sus siglas en inglés (Quality Assurance Initiative), puesta en práctica por México.

### IV SOLUCIONES DURADERAS

Los panelistas presentaron experiencias de soluciones duraderas para los refugiados en el Caribe y las Américas, destacando la necesidad de avanzar en el logro

de soluciones duraderas en la región en un espíritu de innovación y mejoramiento de la solidaridad. La discusión giró en torno a la importancia de tener una estrategia integral para considerar todas las posibles soluciones adaptadas a las posibilidades regionales, incluyendo la facilitación de la integración local. Con este fin, se debe contemplar un enfoque basado en derechos y podrían introducirse programas de regularización y planes de migración. La cuestión de las soluciones duraderas para los refugiados podría ser discutida en otros foros regionales como CELAC y CARICOM.

Como ejemplos regionales concretos, Belice describió el Programa de Amnistía que llevó a cabo de 1999 a 2000 para regularizar a 3608 refugiados centroamericanos. Jamaica compartió información sobre el proceso de naturalización que permite a los refugiados adquirir la nacionalidad jamaicana. Curazao comentó los esquemas que permitieron que el estatus de grupos selectos de migrantes fuera regularizado en su territorio.

Algunos participantes compartieron experiencias sobre las ventajas de la integración de los refugiados en las comunidades locales, la promoción de un entorno no discriminatorio y la autosuficiencia. Las experiencias sobre las buenas prácticas de integración local también fueron compartidas entre los participantes que reconocieron que las mismas se pueden fomentar a través de un marco jurídico que permita la regularización de la condición, el acceso al empleo, los servicios de educación y salud y la inclusión de los refugiados en los programas nacionales. Además se mencionó que los planes de regularización y las políticas migratorias podrían ser eficaces herramientas complementarias para promover la integración de los refugiados. Brasil mencionó como una buena práctica la importancia de la adopción de políticas nacionales en materia de refugiados, país que está en el proceso de elaboración del Plan Nacional para la Integración de Inmigrantes y Refugiados, a través de un proceso participativo que incluye a migrantes y refugiados.

Tras la sugerencia del ACNUR, los países y territorios del Caribe, así como los países de destino, discutieron el beneficio de establecer un mecanismo central de traslado donde los refugiados que necesitan reasentamiento puedan ser entrevistados y procesados. Este mecanismo permitiría superar los obstáculos prácticos relacionados con la dispersión de los refugiados en toda la región, acelerar el acceso al reasentamiento como solución duradera y contribuir a la diversificación de los países de reasentamiento. Los participantes coincidieron en la opinión que se debe prestar más consideración al alcance y los aspectos prácticos de esta propuesta, incluyendo las consecuencias financieras, la manera en que se llevarían a cabo los viajes entre los países, el acuerdo del país de acogida, el uso de los arreglos de alojamiento existentes, la libertad de circulación, y los potenciales factores de atracción, entre otros.

La sociedad civil recomendó a los Estados del Caribe que desarrollen e implementen políticas públicas para facilitar la plena integración local de los refugiados proporcionando la documentación personal apropiada, incluyendo permisos de trabajo para los solicitantes de asilo y los refugiados, el acceso a los servicios básicos y el disfrute de las oportunidades económicas disponibles, y la facilitación de la naturalización.

### V APATRIDIA

Al presentar el tema de la apatridia, los delegados de Jamaica y Surinam se refirieron a las situaciones nacionales y regionales que podrían conducir a la apatridia. El ACNUR informó a los participantes sobre los esfuerzos para erradicar la apatridia en las Américas en los próximos 10 años, como un objetivo regional, dentro de la campaña global del ACNUR.

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



Como parte de las presentaciones, se recordó que la Asamblea General de la OEA invitó a los Estados Miembros a que utilicen las conmemoraciones del 30° aniversario de la Declaración de Cartagena de 1984 y el 60° aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 para identificar los desafíos y las acciones necesarias para erradicar la apatridia en las Américas y que incluyan un capítulo sobre el tema en el futuro Plan de Acción de Brasil.

En este sentido, los participantes destacaron la necesidad de intensificar la cooperación regional y de desarrollar un marco legal para prevenir la apatridia y atender las necesidades específicas de protección de las personas apátridas. La relevancia de las directrices de la Declaración de Brasilia sobre la Protección de Personas Refugiadas y Apátridas en el Continente Americano de 2010 y las resoluciones de la OEA sobre la apatridia fue también mencionada por los delegados.

En la reunión se examinaron las principales recomendaciones sobre apatridia adoptadas en las anteriores consultas subregionales celebradas en Buenos Aires y Managua, a saber: 1) promover la adhesión y/o ratificación de las Convenciones de 1954 y 1961; 2) abordar los posibles vacíos en las leyes sobre nacionalidad; 3) reforzar los sistemas de registro civil, de acuerdo con la Conclusión No. 111 (2013) del Comité Ejecutivo del ACNUR; 4) promulgar marcos nacionales para garantizar los derechos de las personas apátridas; 5) establecer procedimientos administrativos para determinar la condición de apátrida; 6) facilitar la naturalización de las personas apátridas; 7) promover la confirmación de la nacionalidad; y, 8) restaurar la nacionalidad, cuando corresponda.

Adicionalmente, entre los puntos a considerar como propuestas que podrían contribuir a los esfuerzos para erradicar la apatridia, los participantes mencionaron la necesidad de incentivar a los Estados a adherirse y/o ratificar las dos Convenciones sobre apatridia de 1954 y 1961 e incorporar las normas internacionales en la legislación nacional; el fortalecimiento institucional nacional para hacer frente a la apatridia, incluso mediante actividades de capacitación; y llevar a cabo campañas de concienciación y sensibilización dirigidas a los funcionarios de control de fronteras y de la fuerza pública. Se sugirió a los Estados que, cuando fuera pertinente, aprovecharan las estructuras existentes para la protección de los refugiados para llevar a cabo la determinación de la condición de apátrida y la emisión de documentación que facilite comprobar la ciudadanía.

Las organizaciones de la sociedad civil recomendaron además a los Estados que se abstengan de producir reglamentación sobre nacionalidad discriminatoria, brinden protección contra la privación arbitraria de la nacionalidad, eliminen la discriminación de género en la legislación sobre nacionalidad, y garanticen que todo niño sea registrado inmediatamente después del nacimiento.

Por último, los participantes agradecieron la contribución y efectiva moderación de la Embajadora Emérita, Rosario Green y el Juez Antônio Cançado Trindade, dos de los principales expertos del proceso CARTAGENA+30. Los participantes también expresaron su agradecimiento al Gobierno y al pueblo de las Islas Caimán por la cálida acogida y la hospitalidad que brindaron a esta consulta regional.

Gran Caimán, 11 de septiembre de 2014



Buenaventura, Colombia

©ACNUR / B. HEGER

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTONIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO  
**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010



# El Caribe

Yvonne comparte su casa con sus 5 hijos y su madre de 81 años. ACNUR proporciona asistencia humanitaria a su familia. Trabaja en varios empleos para ayudar a su hija mayor en sus estudios de medicina. Sus 3 hijos mayores recibieron certificados de nacimiento en la República Dominicana, pero los 2 menores no.

©ACNUR / J. TANNER



## POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Con motivo del 30° aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados (1984) nos gustaría agradecer a ACNUR y a los Estados y territorios del Caribe por facilitar un espacio para que la sociedad civil pueda expresar su punto de vista sobre los desafíos, tanto actuales como potenciales, que afectan a las personas necesitadas de protección internacional, entre las que figuran, entre otras, las personas refugiadas, solicitantes de asilo, apátridas y personas en situación de desplazamiento interno.

Durante el proceso regional de consulta llevado a cabo en el Caribe, las organizaciones de la sociedad civil y representantes del mundo académico abajo firmantes se reunieron para debatir los temas más urgentes y emitir recomendaciones específicas sobre

estos desafíos de protección internacional. A pesar de que existen problemas de protección comunes a toda la región de las Américas, el Caribe presenta importantes limitaciones de gran complejidad y únicas en la región. Nuestra ubicación y configuración geográfica hacen de nuestra región una zona propensa a flujos migratorios mixtos en los que concurren personas que pueden estar en necesidad de protección internacional —como solicitantes de asilo, refugiados, apátridas o víctimas de la trata de personas— y otros grupos de migrantes.

En este sentido, su entorno marítimo propicia que la migración del Caribe esté caracterizada en gran medida por movimientos que ocurren en el mar. Estos movimientos se producen a menudo en embarcaciones

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



que no son aptas para navegar, sobrecargadas y operadas por redes de trata y tráfico de personas, propiciando que se produzcan muertes en el mar, así como incidentes violentos que entrañan grandes riesgos para las poblaciones más vulnerables, especialmente para las mujeres y la población infantil.

Además de estas dificultades particulares relacionadas con los procesos migratorios, los Estados y territorios del Caribe también presentan dificultades para garantizar la igualdad de trato ante la ley, sin discriminación por motivos de sexo, origen, color, grupo étnico, idioma, edad, orientación sexual, u otros motivos. Además, se observan deficiencias, no solo en las leyes, sino también en su aplicación, permitiendo que se trate de forma discriminatoria a las poblaciones más vulnerables y contraviniendo, por lo tanto, las normas internacionales de derechos humanos.

A pesar de todos estos desafíos, queremos felicitar a los Estados del Caribe por las iniciativas nacionales y regionales que ya se han emprendido para abordar estas cuestiones específicas. También queremos manifestar nuestro apoyo y nuestra voluntad de colaborar en la búsqueda de soluciones innovadoras que nos ayuden a garantizar la protección de los derechos humanos en nuestra región. No obstante, en esta fase previa a la futura adopción de la Declaración de Brasil y al desarrollo de un Plan de Acción eficaz, alentamos a los Estados del Caribe a adoptar leyes y políticas públicas coherentes con las normas internacionales de derechos humanos y el derecho de los refugiados, que garanticen de manera efectiva los derechos fundamentales de todos los migrantes y aborden las necesidades especiales de las personas refugiadas, solicitantes de asilo y apátridas. En este sentido, también instamos a los Estados a compartir la responsabilidad de proteger a estas poblaciones vulnerables a través de una mayor cooperación y del desarrollo de estrategias y soluciones regionales integrales para hacer frente a los actuales problemas de protección.

#### A FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS

La protección de las personas que necesitan protección internacional y de otros migrantes vulnerables sigue siendo uno de los grandes desafíos a los que se enfrenta la región del Caribe, cuyos Estados han demostrado niveles de compromiso dispares en la aplicación de políticas y procedimientos que garanticen dicha protección. Así pues, existe una clara necesidad de que se respeten las normas internacionales y regionales de protección de los derechos humanos, siempre teniendo en cuenta las legítimas preocupaciones de los Estados en materia de seguridad.

La gestión de los flujos migratorios mixtos debe prestar especial atención a las necesidades particulares de los grupos vulnerables. Por lo tanto, los Estados deberían fortalecer la capacidad institucional para identificar a las personas que necesitan protección internacional y remitirlas a los sistemas de protección pertinentes para poder proteger de manera efectiva a las distintas categorías de personas vulnerables. En este sentido, se requiere de solidaridad y cooperación regional en materia de sistemas de protección para lograr un escenario de responsabilidad compartida más equitativo.

Por último y puesto que las personas que necesitan protección internacional viajan junto a otras categorías de migrantes, podrían verse afectadas por las prácticas de detención que se han generalizado en la región. Sin embargo, de acuerdo con las normas internacionales de protección, los Estados no deberían nunca detener o privar de su libertad personal a los solicitantes de asilo, refugiados y demás personas con necesidad de protección internacional.

#### RECOMENDACIONES

Con el fin de fomentar el desarrollo de capacidades, los Estados deberían:

- Establecer procesos y procedimientos diferenciados que tengan en cuenta los temas de protección,

para abordar el fenómeno de los flujos migratorios mixtos.

- Proporcionar a los funcionarios públicos ubicados en los puertos de entrada y en el mar, formación en derechos humanos, sensibilidad cultural e idiomas.
- Respetar la jurisprudencia y las recomendaciones regionales e internacionales para todas las operaciones de búsqueda, rescate e interceptación, de acuerdo con las directrices elaboradas por el ACNUR.
- Formar un grupo de trabajo nacional con diferentes actores interesados para responder a las cuestiones relacionadas con los flujos migratorios mixtos y fortalecer los mecanismos de protección para los grupos más vulnerables.

Con el fin de fomentar la recopilación de datos, así como el intercambio y la gestión de información, los Estados deberían:

- Crear sistemas de recopilación y análisis de datos fiables y desagregados en consonancia con los instrumentos y normas legales internacionales aplicables a personas refugiadas y migrantes vulnerables.
- Mejorar el intercambio de información entre los actores clave, garantizando que se cumplan las medidas de confidencialidad.
- Identificar y compartir las buenas prácticas con los actores clave a nivel regional y nacional, incluida la sociedad civil.
- Llevar a cabo un ejercicio de mapeo de las capacidades a nivel nacional y regional.

Con el fin de fortalecer la respuesta temprana y el acceso a las personas con necesidad de protección internacional durante las operaciones de interceptación marítima, los Estados deberían:

- Crear un protocolo de respuesta temprana para la identificación y preselección de personas con necesidad de protección internacional. El protocolo

debería contemplar el traslado a un lugar seguro, una evaluación del riesgo individual, el inicio del proceso de gestión del caso y la derivación a los sistemas de protección competentes.

- Garantizar el fácil acceso a los sistemas de protección y a los servicios ofrecidos por la sociedad civil.
- Adoptar un enfoque de presunción de inocencia frente a la detención y la devolución de las personas con necesidad de protección internacional y otros grupos vulnerables.
- Garantizar a todas las personas migrantes, incluidas las personas con necesidad de protección internacional, información sobre sus derechos y, en particular, su derecho a beneficiarse de los procedimientos de solicitud de la condición de refugiado y el acceso a los sistemas de protección.

Con el fin de promover la solidaridad y la coordinación regional, los Estados deberían:

- Formar un grupo de trabajo regional para facilitar el reparto de las responsabilidades y hacer frente a los desafíos y oportunidades que plantean los flujos migratorios mixtos. Dentro de este grupo de trabajo, debería establecerse un grupo de expertos regionales a los que poder recurrir en cualquier situación de emergencia.
- Crear un fondo regional cuyo objetivo sea paliar las dificultades derivadas de los flujos migratorios mixtos; los fondos servirían para el despliegue de profesionales capacitados de la región, la provisión de suministros de emergencia, etc.
- Revisar los acuerdos bilaterales sobre repatriación rápida para establecer salvaguardas contra la repatriación de las personas con necesidad de protección internacional y proteger su identidad.
- Crear y priorizar los foros regionales para el diálogo y el intercambio de buenas prácticas en materia de política migratoria.
- Seguir las directrices proporcionadas por el ACNUR sobre interceptación marítima.

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO  
VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

Con el fin de respetar el derecho básico a la libertad y la seguridad personal, los Estados deberían:

- No detener a las personas solicitantes de asilo, refugiadas o con necesidad de protección internacional ni privarlas de su libertad personal.
- Erradicar el uso de la detención o cualquier tipo de privación de libertad como sanción por infracciones migratorias.
- Considerar y poner en práctica alternativas a la detención en primera instancia para las personas solicitantes de asilo, refugiadas y otras personas con necesidad de protección internacional. Entre las alternativas deben figurar el manejo de casos para una entrega coordinada de información, así como el acceso a asistencia legal, servicios sociales y protección para aquellas personas que estén esperando la resolución de su caso.
- Identificar y aprovechar las buenas prácticas existentes en la región, y considerar la conversión de los centros de internamiento para extranjeros en centros de acogida o albergues de puertas abiertas.

## B DETERMINACIÓN DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO

La mayoría de los Estados del Caribe carecen de procedimientos nacionales de asilo eficaces y de leyes que permitan determinar la condición de refugiado. Tales limitaciones afectan gravemente a la capacidad de los Estados para responder a las necesidades específicas de protección de las personas solicitantes de asilo, refugiadas o vulnerables por otros motivos.

Con demasiada frecuencia, la legítima preocupación de los Estados por la seguridad nacional suponen un obstáculo para el cumplimiento de las obligaciones de protección internacional. Sin embargo, los marcos de derechos humanos y protección existentes, tanto a nivel internacional como regional, son claros en cuanto a las responsabilidades de los Estados en la garantía y defensa de los principios de no devolución y de no discriminación, al tiempo que protegen el derecho de

las personas a buscar asilo y a no ser penalizadas por entrar en un país de forma irregular. Los Estados también deben garantizar el derecho al debido proceso, a la libertad y a la seguridad personal, así como a la libertad de movimiento.

Existe una necesidad urgente de que los Estados del Caribe formulen de manera efectiva marcos legales e institucionales para determinar la condición de refugiado según los tratados internacionales. Los Estados que no cuentan con un marco jurídico adecuado, podrían adoptar un enfoque por fases en colaboración con la sociedad civil y los organismos internacionales. Los Estados que ya cuentan con un marco jurídico propicio pueden dar prioridad a la normalización de dichos procedimientos.

Con el fin de garantizar una protección eficaz, los procedimientos de determinación de la condición de refugiado deberían:

- No ser discriminatorios, llevarse a cabo en un plazo razonable, comunicarse en una lengua y una forma que sea comprensible para los destinatarios, garantizándose su acceso a asistencia legal y respetando su confidencialidad en todo el proceso.
- Tener en cuenta las necesidades especiales asociadas a la edad, el sexo, la orientación sexual, la raza, el origen étnico y/o otras características particulares de cada individuo.
- Priorizar siempre el interés superior del niño.
- Incluir procedimientos operativos estandarizados que aclaren las funciones y responsabilidades del Estado, la sociedad civil y los actores internacionales.
- Incluir una revisión de las decisiones de detención, determinación de la condición de refugiado y de expulsión por un comité interinstitucional.

## C SOLUCIONES DURADERAS

La integración local no consiste únicamente en la prestación de servicios sociales, también debe fomentar la

integración y la participación de la comunidad en un entorno libre de discriminación.

En el Caribe, la mayoría de los refugiados tienen dificultades de acceso a servicios públicos como los de salud o educación, lo cual resulta en altos niveles de dependencia económica con respecto a los programas de asistencia del ACNUR y de las organizaciones de la sociedad civil, cuando estas últimas existen. Por otra parte, la mayoría de los Estados del Caribe carecen de políticas de integración local, lo que se traduce en la exclusión socioeconómica de los refugiados reconocidos. Las barreras de integración más comunes son el idioma y la falta de la documentación emitida por el Gobierno, lo cual se suma a la discriminación por parte de las autoridades del Estado y de la sociedad en general.

Se necesitan políticas de integración para garantizar los derechos de los refugiados; las mismas forman parte de la responsabilidad de todo Estado de cumplir las obligaciones internacionales de protección. Por lo tanto, los Estados deben formular y aplicar de manera eficaz políticas públicas que aborden específicamente la integración local.

Por último, los Estados deben garantizar que las personas en necesidad de reasentamiento a terceros países no sean sometidas a largas demoras, ni a permanecer en un limbo legal, social y económico.

## RECOMENDACIONES

Con el fin de promover la integración de los refugiados, el Estado debería:

- Garantizar que las personas refugiadas tengan un acceso no discriminatorio a los servicios sociales y otros programas públicos.
- Emitir la documentación adecuada en el momento oportuno y de manera eficiente para que las personas refugiadas puedan disfrutar de su derecho a la educación, el trabajo, la salud y una vivienda

digna, entre otros, en las mismas condiciones que los ciudadanos.

- Garantizar el acceso a oportunidades económicas que fomenten la autosuficiencia mediante, por ejemplo, la provisión de permisos especiales o permisos de trabajo, y la eliminación de barreras a la igualdad de participación en la fuerza laboral.
- Garantizar que se reconozcan las cualificaciones y competencias profesionales de las personas refugiadas, por ejemplo, a través de las pruebas estandarizadas, exámenes de equivalencia y programas de pasantías, con el fin de facilitar la contribución de las personas refugiadas a la economía local.
- Facilitar la residencia o la naturalización de las personas refugiadas mediante la racionalización y simplificación de los procesos, la reducción de los tiempos de espera y la exención de pagos.
- Fomentar la puesta en marcha de iniciativas de incidencia y sensibilización para promover la solidaridad y la diversidad cultural.

Con el fin de abordar el reasentamiento de personas refugiadas cuando la integración local no es una opción viable, los Estados deberían:

- Facilitar un mecanismo de transferencia de refugiados para agilizar los procedimientos de reasentamiento en terceros países.
- Expresar activamente su voluntad de participar en este tipo de programas de reasentamiento.
- Considerar, desde un espíritu de solidaridad regional, la expansión de los programas de reasentamiento desarrollados en el marco del Plan de Acción de Brasil a otros países de América Latina.

## D APATRIDIA

La prevención y la reducción de la apatridia, así como la atención a las necesidades de las personas apátridas, se pueden ver obstaculizadas por factores de índole política, social y económica. En el peor de los casos, es posible que los gobiernos hayan retirado la nacionalidad



a algunos de sus ciudadanos por razones políticas. En otros casos, es posible que los gobiernos simplemente carezcan de la capacidad para reconocer y documentar oficialmente a sus ciudadanos, o que tengan todavía que hacer frente a ciertas deficiencias en las leyes y procedimientos de ciudadanía. La apatridia también puede tener su origen en situaciones de discriminación sistemática.

Lamentablemente, la mayoría de estas situaciones son todavía habituales en el Caribe y tienen como resultado que un número desconocido de individuos se conviertan o corran el riesgo de convertirse en apátridas. Este hecho, en gran medida invisible e irresuelto, tiene además un impacto negativo en la capacidad de estas personas para gozar de sus derechos humanos fundamentales.

Para hacer frente a estas situaciones, debemos destacar tres obligaciones jurídicas internacionales claras que regulan los asuntos de nacionalidad: (1) la prohibición de la discriminación racial; (2) la prohibición de la apatridia; y (3) la prohibición de la privación arbitraria de ciudadanía.

#### RECOMENDACIONES

Con el fin de eliminar la apatridia, los Estados deberían:

- Garantizar el derecho a una nacionalidad a toda persona que se encuentre en su territorio y que esté en riesgo de apatridia; se debe prestar una atención especial a aquellos grupos que se encuentren en una situación muy vulnerable al resultar apátridas, como las mujeres, los niños y las niñas, las personas refugiadas, migrantes indocumentados, etc.
- Abstenerse de producir normativas o adoptar prácticas en materia de nacionalidad que sean discriminatorias o que tengan efectos discriminatorios.
- Proteger contra la privación arbitraria de nacionalidad y la aplicación retroactiva de la legislación sobre la nacionalidad que obstaculice el acceso de los individuos a una nacionalidad.

- Eliminar la discriminación de género en las leyes y prácticas de nacionalidad.
- Facilitar la naturalización y restaurar la nacionalidad, cuando corresponda.

Con el fin de proporcionar un documento que pruebe la nacionalidad, los Estados deberían:

- Asegurarse de que se inscriban todos los nacimientos y se implementen campañas de información pública para promover la importancia del registro de nacimientos y de los documentos de identificación de la nacionalidad, así como los correspondientes procedimientos.
- Promover procedimientos no discriminatorios, accesibles y uniformes para la expedición de la documentación que acredite la nacionalidad.
- Reformar las leyes, políticas y procedimientos para asegurar que las personas con derecho a documentación de nacionalidad en virtud de la ley puedan efectivamente obtener dichos documentos acreditativos de la misma.

Con el fin de identificar a las personas apátridas y brindarles protección, los Estados deberían:

- Establecer procedimientos para determinar la condición de apatridia. Varios Estados de América Latina ya han asumido este compromiso (Brasil, Costa Rica, Perú y Uruguay). Se trata de una medida positiva y animamos a todos los Estados del Caribe a que la adopten.
- Crear procedimientos justos y eficaces para la identificación de los apátridas ubicados dentro de sus fronteras, incluida la recolección de datos, la investigación y otras actividades encaminadas a profundizar el conocimiento sobre la apatridia en la región. Los Estados deberían alentar activamente la participación de la sociedad civil y el mundo académico en este esfuerzo.
- Asegurar que las personas apátridas tengan derecho a un situación jurídica segura, así como acceso

al empleo, a la educación, la salud y otros derechos humanos fundamentales, sin discriminación. Además, los Estados deben operar bajo la presunción de inocencia frente a los procedimientos de detención y expulsión durante el proceso de determinación del estatuto de apatridia.

- Garantizar el derecho al control judicial, a asistencia jurídica, y a vías de recursos en las decisiones de nacionalidad o de determinación del estatuto de apatridia para las personas en riesgo de apatridia, incluido el derecho a apelar y a recibir una explicación legal en caso de que se les denegara la ciudadanía.
- Ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954) y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia (1961) y garantizar su plena aplicación.
- Fortalecer la cooperación y la colaboración entre los países de la región con los órganos regionales de vigilancia de los derechos humanos.

Para los países del Caribe, su inclusión en el Plan de Acción de Brasil representa un primer compromiso fundamental para abordar los desafíos y buscar solu-

ciones comunes en lo que respecta a la protección de las personas migrantes, refugiadas, apátridas y otros grupos vulnerables, desde una perspectiva regional. Para poder cumplir con los objetivos del Plan de Acción, es fundamental que éstos se vean reflejados en una legislación y una práctica nacional coherentes con la Declaración de Cartagena. Reiteramos nuestra disposición a colaborar en estos procesos y destacamos el papel esencial que la sociedad civil debe desempeñar en la aplicación, el seguimiento y la evaluación del Plan de Acción. La efectiva protección de los solicitantes de asilo, refugiados, apátridas y otras personas necesitadas de protección, tanto a nivel regional y nacional, requiere la colaboración de todos los actores.

Gran Caimán, 9 de septiembre de 2014

Este documento de posicionamiento de la sociedad civil de la región del Caribe es el resultado de un proceso de consultas facilitado por el Consejo Noruego para Refugiados - NRC, realizado en seis países de la región: Bahamas, Belice, Curaçao, Haití, República Dominicana y Trinidad y Tobago. Dicho proceso culminó con una reunión regional que tuvo lugar en Gran Caimán, los días 8 y 9 de septiembre de 2014, a la cual asistieron 11 representantes de organizaciones de la sociedad civil y del mundo académico, quienes consensuaron este documento de posicionamiento regional que marca la conmemoración del 30º aniversario de la Declaración de Cartagena.

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO  
VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA REGIÓN DEL CARIBE PRESENTES EN EL ENCUENTRO REGIONAL FUERON:

#### BELICE

Help for Progress

#### CURAÇAO

Cruz Roja

#### HAÍTÍ

Citizen Action for the Abolition of Torture

#### LAS BAHAMAS

Bahamas Crisis Center

#### PUERTO RICO

Instituto Caribeño de Derechos Humanos (ICADH)

#### TRINIDAD Y TOBAGO

Living Water Community

#### ORGANIZACIONES DE LA SOC. CIVIL INTERNACIONALES Y MUNDO ACADÉMICO:

Human Rights Center, University of Dayton, Ohio  
International Detention Coalition (IDC)  
Open Society Justice Initiative



©ACNUR

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ

**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**

#### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**

#### ACTO INAUGURAL

#### AGENDA

#### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO

**IV CAMINO A CARTAGENA**

**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**

**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**

**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**

**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



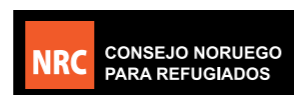
Inauguración Evento Conmemorativo Cartagena +30, Memorial JK. Brasília

©ACNUR / B. BARATA



## EVENTO MINISTERIAL CONMEMORATIVO DEL 30º ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE CARTAGENA SOBRE LOS REFUGIADOS

+30  
CARTAGENA



Ministério das  
Relações Exteriores

### ACTO INAUGURAL

BRASILIA, 2 y 3 DE DICIEMBRE 2014

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ

**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**

**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**

**MERCOSUR**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**PAÍSES ANDINOS**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**MESOAMÉRICA**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**EL CARIBE**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**

**ACTO INAUGURAL**

**AGENDA**

**DISCURSOS**

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO

**IV CAMINO A CARTAGENA**

**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**

**DISCURSO** | PAULO ABRÃO

**DECLARACIÓN DE BRASIL**

**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**

**VI ACTO DE CLAUSURA**

**DISCURSOS**

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**

**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

02/12/2014

**PALACIO DEL ITAMARATY**

12:00-13:30

**ALMUERZO OFRECIDO POR LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE JUSTICIA DE BRASIL**

- Jefes de Delegación de Gobiernos
- Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados
- Subsecretario General Político I del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil
- Secretario Nacional de Justicia y Presidente del Comité Nacional para los Refugiados de Brasil
- Secretario General del Consejo Noruego para Refugiados
- Directora de la Oficina del ACNUR para las Américas Representante del ACNUR en Brasil
- Jefe del Departamento de Organismos Internacionales del MRE Expertos Principales del proceso Cartagena+30

**AUDITORIO DEL MEMORIAL JK- PISO SUPERIOR**

13:30-15:00

**INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES**

14:00-14:45

**CONFERENCIA DE PRENSA**

- Ministro de Justicia de Brasil, José Eduardo Cardozo
- Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados, António Guterres
- Secretario General del Consejo Noruego para Refugiados, Jan Egeland

15:00-16:00

**CEREMONIA DE APERTURA**

(10 minutos por orador)

- Ministro de Justicia de Brasil, José Eduardo Cardozo
- Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, Luiz Alberto Figueiredo Machado
- Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados, António Guterres
- Secretario General del Consejo Noruego para Refugiados, Jan Egeland
- Representante de la Sociedad Civil brasileña, Cândido Feliciano da Ponte Neto

16:00-17:00

**EL CAMINO PARA CARTAGENA+30** (10 minutos por orador)

- Juez de la Corte Internacional de Justicia, António Cançado Trindade
- Representante de Argentina, Presidente del CONARE, Federico Luis Agusti
- Representante de Ecuador, Viceministra de Movilidad Humana, María Landázuri de Mora
- Representante de Nicaragua, Ministra de Gobierno, Comandante, Ana Isabel Morales Mazún
- Representante de Islas Caimán, Director de Política de Migración, Christopher Eakin
- Representante de la Sociedad Civil, Sally Valladares (Honduras)

17:00-17:30

Pausa café (actividad en el piso inferior del Memorial JK)

17:30-18:00

**EL PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL: UNA NUEVA DÉCADA DE SOLIDARIDAD PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

(10 minutos por segmento)

- Secretario Nacional de Justicia y Presidente del Comité Nacional para los Refugiados de Brasil, Paulo Abrão
- Testimonios (en representación de las personas refugiadas y apátridas)
- Exhibición del Documental de TV Brasil Internacional sobre el proceso Cartagena+30

18:00-19:00

**PLENARIA**

(5 minutos por orador)

- Representantes de los Países Participantes del proceso Cartagena+30 (en orden de inscripción, en el Memorial JK)

19:00-19:30

**ENTREGA DE PREMIOS Y HOMENAJES**

(10 minutos por segmento)

- Entrega del Premio Periodístico **CARTAGENA+30**
- Reconocimiento a la **RED MARIPOSAS**, Premio Nansen 2014
- Homenaje a los fundadores de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados

19:30-20:00

**PRESENTACIÓN MUSICAL**

- Grupo Cuarteto de Brasília

20:00-22:00

**CÓCTEL**

(en el piso inferior del Memorial JK)

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**  
**MERCOSUR**  
 AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**PAÍSES ANDINOS**  
 AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**MESOAMÉRICA**  
 AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**EL CARIBE**  
 AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
 ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
 JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
 JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**

**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
 MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
 ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**  
 DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
 DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
 DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
 DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



**MEMORIAL JK- PISO SUPERIOR**

09:00-11:00

**CONTINUACIÓN DE LA PLENARIA**

(5 minutos por orador)

- Representantes de los Países Participantes del proceso Cartagena+30 (en orden de inscripción, en el Memorial JK)
- Representantes de los Países Observadores (en orden de inscripción, en el Memorial JK)
- Representantes de los Organismos Internacionales (en orden de inscripción, en el Memorial JK)
- Representante de la Sociedad Civil, Rochelle Nakhid (Trinidad y Tobago)

11:00-11:30

Pausa café (en el piso inferior del Memorial JK)

11:30-12:00

**ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BRASIL Y EL PLAN DE ACCIÓN**

- Secretario Nacional de Justicia y Presidente del Comité Nacional para los Refugiados de Brasil, Paulo Abrão

12:00-12:30

**CEREMONIA DE CLAUSURA**

- Coordinador Regional del Consejo Noruego para Refugiados, Enrique Torrella (en nombre de la Sociedad Civil)
- Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados, António Guterres
- Subsecretario General Político I del Ministerio de las Relaciones Exteriores de Brasil, Embajador Carlos Antônio da Rocha Paranhos
- Ministro de Justicia de Brasil, José Eduardo Cardozo



El fútbol es un recurso para integrar a los refugiados de diferentes nacionalidades en Brasil.

©ACNUR / L. F. GODINHO

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO  
**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

“LA REALIDAD EXIGE COMPROMISOS Y ESFUERZOS POLÍTICOS, MÁS ALLÁ DE LAS RESPUESTAS SOLIDARIAS Y HUMANISTAS, QUE NOS PERMITAN AVANZAR HACIA UN ORDEN INTERNACIONAL MÁS JUSTO Y PACÍFICO, EN EL CUAL LA PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS OCUPEN EL PAPEL CENTRAL QUE LES ATRIBUYE LA CARTA DE LA ONU.”

“CELEBRAMOS LOS PROGRESOS LOGRADOS POR NUESTROS PAÍSES Y MANIFESTAMOS NUESTRO DESEO DE MEJORAR LAS NORMAS E INSTITUCIONES PARA ACOGER ADECUADAMENTE A QUIENES SE ENCUENTRAN EN NUESTRO TERRITORIO OFRECIENDO UN LUGAR SEGURO Y LA OPORTUNIDAD DE REINICIAR SUS VIDAS.”

LUIS ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO

+30  
CARTAGENA



LUIS ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO

CANCILLER

REPÚBLICA FEDERAL DE BRASIL

Buenas tardes a todos, Sr. Ministro de Justicia, José Eduardo Cardoso, Sra. Ministra Menicucci, mi querida amiga, es un gran placer verla. Sr. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, António Guterres, en nombre de quien saludo a todos los demás miembros de la mesa; Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay, Luís Almagro; Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Santa Lucía, Alva Baptiste; señores y señoras, queridos amigos, hace treinta años un pequeño grupo de países adoptó un documento que vendría a revolucionar el tratamiento proporcionado a los refugiados en nuestra región, los altos estándares de protección consagrados en la Declaración de Cartagena, al abordar la extensión del concepto de asilo más allá de las situaciones previstas en la Convención de 1951 y en el Protocolo de 1967, influenciando de manera decisiva las legislaciones nacionales promulgadas por muchos países. Se establecía entonces, un concepto moderno de refugiados que buscaba tomar en consideración los profundos cambios ocurridos en el mundo desde el fin de la Segunda Guerra Mundial. Un valor práctico y simbólico también inspiró la realización de nuevas reuniones sobre el tema en 1994 y 2004, cuyos resultados ampliaron el legado humanista de lo que se llama el espíritu de Cartagena.

La Declaración de Cartagena sobre los refugiados fue adoptada en un contexto específico. En 1984 nuestra región vivía la fase final de un periodo políticamente difícil, muchos de nuestros nacionales fueron obligados a dejar sus casas y buscar una nueva vida en

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTÓNIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
VI **ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



otros países. En esos 30 años las circunstancias cambiaron. América Latina y el Caribe se afirmaron como regiones de paz y cooperación y disponen de instrumentos políticos y colectivos para promover y preservar el orden democrático. Afortunadamente, nuestras poblaciones no sufren los horrores de las guerras. En el planeta en conjunto, sin embargo, la situación es muy diversa y la situación de los refugiados y los desplazados internos y las personas apátridas constituye uno de los más importantes indicadores de la dificultad y de los desafíos a enfrentar ahora y en los próximos años. Basta recordar que su número se encuentra en el nivel más alto desde el año 1945; más de 56 millones de personas están en esas condiciones. Además, el tema del asilo se convirtió en la expresión más trágica de la incapacidad de las estructuras de gobernanza global para proporcionar soluciones adecuadas a las crisis más graves de nuestro tiempo, en especial en el ámbito de la paz y la seguridad internacional. Una respuesta integral y estructural a esos desafíos sobrepasa esa esfera. La realidad exige compromisos y esfuerzos políticos, más allá de las respuestas solidarias y humanistas, que nos permitan avanzar hacia un orden internacional más justo y pacífico, en el cual la prevención y solución pacífica de los conflictos ocupen el papel central que les atribuye la Carta de la ONU.

De todas maneras nuestra región ha dado muestras inequívocas de que no permanecerá ajena al drama humano de refugiados, desplazados internos y personas apátridas alrededor del mundo. Hemos avanzado de manera significativa en las últimas décadas en el suministro de abrigo y protección a quienes los necesitan. Esa tradición constituye un nuevo motivo de orgullo y me atrevo a decir que debemos esforzarnos para preservar y promover la Declaración de Cartagena para los Refugiados, que es un símbolo de ese compromiso. Al celebrar sus 30 años también celebramos los progresos logrados por nuestros países y manifestamos nuestro deseo de mejorar las normas e instituciones para acoger adecuadamente a quienes se encuentran en nuestro territorio ofreciendo un lugar seguro y la oportunidad de reiniciar sus vidas.

Tenemos mucho que celebrar desde la adopción de la Declaración y del Plan de Acción de México de hace diez años, mientras que en otros lugares del mundo las fronteras restringen el acceso a los necesitados, en nuestra región parece intacta la disposición de seguir avanzando en esta agenda tan sensible. Es también motivo de satisfacción que el pequeño grupo de países que se reunió en Cartagena hace 30 años se haya ampliado a lo largo del tiempo. Este año se realizó por primera vez en el marco de Cartagena una consulta centrada específicamente en los países del Caribe, y con mucha satisfacción saludo a nuestros compañeros caribeños aquí presentes, cuya integración al proceso CARTAGENA+30 es más que bienvenida, les deseo a todos que en este encuentro que ahora inicia podamos colaborar para profundizar todavía más la tradición de protección y acogida representada por Cartagena.

Muchas gracias a todos.



Niña refugiada colombiana  
sentada en su casa  
en la frontera venezolana  
con Colombia.  
©ACNUR / D. ROCHKIND

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTONIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO  
**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

“QUIERO PROPONER QUE ESTA REUNIÓN ROMPA EL PARADIGMA DE LA BANALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA Y DE LA PASIVIDAD FRENTE A LA CULTURA DE LA VIOLENCIA EN TODOS LOS FRENTEROS, PARA QUE AL ROMPER CON ESTE PARADIGMA DEFINITIVAMENTE, SE REINSERTE UN NUEVO PARADIGMA, QUE ES VIEJO, PERO QUE SIEMPRE ES NECESARIO REAFIRMAR: ES EL PARADIGMA DE LA LIBERTAD, DEL EJERCICIO DE IR Y VENIR, EL EJERCICIO DE VIVIR, TRABAJAR Y HABITAR, POR LIBRE ELECCIÓN.”

ELEONORA MENICUCCI



## ELEONORA MENICUCCI

MINISTRA DE LA SECRETARÍA ESPECIAL DE POLÍTICAS PARA LAS MUJERES

Buenas tardes a todas y a todos:

Quiero saludar a mis dos colegas en el ministerio, el ministro de Justicia José Eduardo Cardozo, gran amigo y compañero, el Ministro de Asuntos Exteriores, también gran amigo, el Ministro Figueiredo, y el nombre de él, de ellos, saludo a todos y a todas los que están aquí en la mesa, pues de lo contrario me quedaré todo el tiempo que tengo saludando a la mesa. Y al saludarlos, saludo a todos y a todas los que están aquí presentes en este momento tan importante.

Quiero hablar de pequeñas cosas, pero que son muy importantes y me conectan mucho con este tema de asilo, el asilo y sus consecuencias.

La primera es el honor, el orgullo de estar en un gobierno que acoge esta reunión excepcional de los 30 años de Cartagena, CARTAGENA+30, en un momento en el que ya se ha dicho que el mundo está al revés. Donde los derechos humanos, la justicia social, la libertad y todos los derechos, la gama de derechos humanos en toda su diversidad, no se respetan. Y no sólo no son respetados, sino que son violados. Y en este sentido la reunión aquí en Brasil, que respeta los derechos humanos, que busca cada vez más una justicia social con perspectiva de género, raza, etnia, edad, orientación sexual, personas con discapacidad, para que todos pasen a ser protagonistas de la historia

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTÓNIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
**ACTO INAUGURAL**  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



de nuestro país y de su propia historia. Es como si camináramos contra la corriente, Brasil, como nuestros países hermanos, Uruguay, Chile, Argentina principalmente, los cuatro, vivieron terribles años de dictadura militar, y en estos años muchos de nosotros, incluyéndome a mí misma, fuimos detenidos, torturados, refugiados en otros países, sobre todo en estos cuatro de América del Sur, a quienes debemos reconocimiento y un gran agradecimiento por la hospitalidad.

Y ayer celebrábamos, el Ministro de Salud y yo, 30 años de lucha contra el DST HIV/ SIDA en Brasil, con una política de referencia mundial con retrovirales, cócteles y una política sin prejuicios. Hace 30 años en Brasil se prohibió el concepto de grupo en riesgo para tratar el VIH y el SIDA. Y hace 30 años Brasil también firmó la Declaración de Cartagena, no por nada, sino porque estábamos saliendo de un proceso, recién empezábamos la construcción de la democracia y salíamos de un proceso de dictadura muy fuerte.

El segundo punto que quiero proponer, y espero y estoy segura que bajo el liderazgo de personajes tan importantes reunidos hoy en la Declaración de CARTAGENA+30, que esta reunión rompa el paradigma de la banalización de la violencia y de la pasividad frente a la cultura de la violencia en todos los frentes, para que al romper con este paradigma definitivamente, se reinserte un nuevo paradigma, que es viejo, pero que siempre es necesario reafirmar: es el paradigma de la libertad, del ejercicio de ir y venir, el ejercicio de vivir, trabajar y habitar, por libre elección.

El tercer punto que quiero proponer, y no podía dejar de hacerlo, es lo que representa el asilo para las mujeres y los niños: representa una ruptura con sus lazos afectivos, representa una fuerte búsqueda de una nueva forma de vivir en otro país, siendo también vulnerables a todo tipo de violencia, sobre todo a la violencia sexual y a la violación. La violación no sólo es un arma de guerra, sino que es fundamentalmente un arma de guerra en pequeños asaltos, “entre comillas”, los pequeños y grandes asaltos diarios que suceden en nuestros países. Las mujeres representan –le pregunté a Paulo Abrão– del 10 al 20% de la población refugiada en Brasil, claro, y actualmente están en el rango del 10%. Pero esto, representado en números absolutos, es 727 de 7277.

Pero con las mujeres vienen los hijos y vienen probablemente las personas mayores, de quienes y por quienes son responsables, y en Brasil no tenemos ningún obstáculo para la reunificación familiar de los o las refugiadas.

Pero quiero terminar mi intervención llamando la atención hacia las mujeres refugiadas que son vulnerables a todos los tipos de violencia más que cualquier persona refugiada, pero sobre todo están expuestas y vulnerables constantemente a la violación y a las violencias domésticas y violencias sexuales.

Quiero felicitar entonces a mis dos colegas de los ministerios, quiero felicitar a la sociedad civil aquí presente, porque yo no creo en el proceso democrático sin la participación de la sociedad civil ya que ella es fundamental, necesaria. Es decir que sólo se puede avanzar en esta línea de CARTAGENA+30 con libertad, con justicia social, sin prejuicio, sin discriminación y sin violencia.

Gracias.

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTONIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO

**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**

**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

“ EL MUNDO GLOBALIZADO  
 PUEDE SER MÁS HUMANO O MÁS INHUMANO,  
 NOS CORRESPONDE A NOSOTROS CONSTRUIR  
 LA LUCHA POR SU HUMANIZACIÓN,  
 NOS CORRESPONDE DAR PROTECCIÓN  
 A QUIENES NECESITAN SER PROTEGIDOS  
 Y NOS CORRESPONDE TENER LA AUDACIA  
 DE CONSTRUIR EL CAMINO  
 PARA QUE LOS DERECHOS HUMANOS  
 SEAN RESPETADOS SIEMPRE,  
 SIN IMPORTAR LOS CAMBIOS,  
 SIN IMPORTAR LAS TRANSFORMACIONES.”

JOSÉ EDUARDO CARDOZO



## JOSÉ EDUARDO CARDOZO

MINISTRO DE ESTADO DE JUSTICIA

Para comenzar quiero saludar a Su Excelencia el Ministro de Estado de las Relaciones Exteriores de Brasil, querido amigo Luiz Alberto Figueiredo; saludar a mi querida amiga y colega Ministra de Estado de la Secretaría de Política de las Mujeres, Eleonora Menicucci; saludar también a mi compañero Antônio Guterres, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; saludar a nuestro Secretario Nacional de Justicia y Presidente del Comité Nacional para los Refugiados, CONARE, Profesor Paulo Abrão; saludar al Secretario del Consejo Noruego para Refugiados, Sr. Jan Egeland; saludar al Director de Cáritas de la Arquidiócesis de Rio de Janeiro, Dr. Cândido Feliciano de la Puente Neto; saludar a la Directora de la Oficina del ACNUR para las Américas y el Caribe, Sra. Marta Juárez; saludar también al Dr. Bruno Arruda, Defensor Público que en este acto representa a Su Excelencia el Defensor General de la Unión; saludar a Su Excelencia, mi querida amiga, que está aquí en la platea, Profesora Eloisa Arruda, Secretaria de Justicia de San Pablo, y saludar a todas las señoras y señores que están aquí presentes.

Seguramente, hace treinta años, ninguno de nosotros habría podido decir cómo sería el mundo de hoy y, tal vez, si hubiéramos podido vislumbrar el futuro en ese momento, habríamos creído que lo que estábamos viendo no era verdad. Transacciones de millones de dólares efectuadas mediante una llamada por un aparato celular, situaciones de cambios en las relaciones sociales a nivel de un mundo globalizado como

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**  
**MERCOSUR**  
 AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
 AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
 AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
 AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
 ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
 JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
 JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
 MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
 ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**  
 DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
 DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
 DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
 DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



nunca antes se hubiera pensado que podrían ocurrir, transformaciones de tal orden que cada día verificamos que las situaciones mediante las cuales socializábamos hace treinta años van quedando totalmente fuera de uso y desactualizadas.

Vivimos pues un momento diferente de la historia de la humanidad y por eso siempre debemos elogiar a aquellas personas visionarias, que incluso sin saber cómo sería el futuro, crearon las bases de aquello que pensaron que podría ocurrir y aquello que debería suceder desde el punto de vista de sus acciones. La Declaración de Cartagena, treinta años atrás, fue un marco, un marco visionario, un marco hecho por personas que realmente no sabían lo que pasaría treinta años después, pero que prepararon el terreno para un conjunto de acciones que se volvieron de fundamental importancia para el momento histórico que hoy vivimos. Fue una declaración visionaria y nos permitió estar juntos hoy para pensar en planes de acción para profundizar sus directrices, para aplicar sus valores, para dar garantías que quizás no hubiéramos podido proporcionar si hace treinta años no se hubiera puesto en marcha una estructuración tan importante para acoger a las personas que van de un país a otro en busca de asilo.

Tenemos problemas complejos determinados por esta nueva realidad, el crimen, al igual que la ciencia, se desarrolla hacia nuevas formas operativas, el crimen globalizado, el crimen transnacional, las organizaciones criminales que actualmente tienen un nivel de actuación que no tenían en el pasado, igualmente, hoy se desarrollan nuevas y más sofisticadas formas de persecución política, mas aterradoras y que exigen a los países la necesidad de acoger a las personas que intentan huir de las acciones criminales, que buscan protegerse de acciones políticas persecutorias, y aquellos que tienen una vocación humanista tienen que empeñarse en este sentido. El mundo globalizado puede ser más humano o más inhumano, nos corresponde a nosotros construir la lucha por su humanización, nos corresponde dar protección a quienes necesitan ser protegidos y nos corresponde tener la audacia de construir el camino para que los derechos humanos sean respetados siempre, sin importar los cambios, sin importar las transformaciones, los hombres y las mujeres son seres humanos y como tal deben ser tratados hoy y siempre, y tenemos que estar preparados para afrontarlo; no solo los hombres y las mujeres que gobiernan, sino la sociedad civil que trabaja en conjunto con los gobiernos, que piensa en el respecto al ser humano, que piensa en lo que realmente significa un futuro humanizado para nuestros pueblos. En este punto, tengo la absoluta seguridad, que Brasil estuvo y está comprometido con la construcción de esas acciones, Brasil siempre fue un país que tuvo una postura humanitaria hacia la acogida de personas, solo que ahora nos encontramos en una situación diferente a la que tuvimos en el pasado.

Hoy he tenido la oportunidad de hablar un poco con el Dr. Guterres. En el pasado, los brasileños no querían vivir aquí, hoy los brasileños que están en el exterior quie-

ren volver y muchos extranjeros quieren venir acá. Pero, ¿por qué? Porque buscan mejores oportunidades de vida y empleo, porque muchas veces quieren refugiarse de catástrofes y situaciones que vivieron en sus países, porque muchas veces quieren huir de persecuciones resultantes de actos políticos o de acciones criminales y Brasil tiene que adaptarse a esta nueva realidad. Debemos tener estructuras estatales que permitan que efectivamente podamos seguir teniendo una postura humanitaria hacia quienes quieren vivir aquí. Debemos tener cada vez más políticas que lleven a cambios en la legislación brasileña, que produzcan nuevas definiciones de políticas, que permitan que la tradición brasileña sea respetada –sea, obviamente, cuando un brasileño desee volver y cuando un extranjero quiera venir, o en momentos en que efectivamente no se produce un flujo de esa naturaleza migratoria.

Por ello, el gobierno brasileño, por orientación de la Presidenta Dilma Rousseff, tiene una firme determinación de hacer que Brasil continúe así, siendo un país que recibe bien al extranjero que quiere venir, que las personas que nos buscan para obtener asilo lo obtengan y que sean tratadas con dignidad, con respecto y con ciudadanía. Este es uno de los compromisos que tenemos, pero no estamos solos. Tenemos que construir esto con todos los países, tenemos que estar junto a otros gobiernos, tenemos que estar junto a nuestra sociedad civil que tiene un profundo afecto por esta situación. Por esta razón creo que la Declaración y el Plan de Acción que hoy se plantea es de fundamental importancia no solamente para nosotros brasileños, sino para todos los países del mundo que tienen la misma postura de respecto a los derechos humanos y respecto a la acogida de personas que buscan amparo en este mundo turbulento y de cambios. Y encontrar un refugio, un lugar seguro para vivir con dignidad.

Creo, pues, que fueron visionarios treinta años atrás cuando presentaron, querido amigo Guterres, la Declaración de Cartagena y, Dios quiera, que ahora al presentar el Plan de Acción de Brasil estemos actuando con la misma dimensión pragmática y visionaria de aquellos que nos antecedieron, porque ese es nuestro papel y ese es nuestro deber: hacer que los seres humanos sean tratados siempre con dignidad. Que vengan los cambios, nosotros nunca renunciaremos a la lucha por la dignidad de todos los seres humanos en cualquier lugar del mundo en que se encuentren.

Muchas gracias.

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ

**INTRODUCCIÓN** | ANTONIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**

**DISCURSO** | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**

**MERCOSUR**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**PAÍSES ANDINOS**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**MESOAMÉRICA**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**EL CARIBE**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**

**ACTO INAUGURAL**

**AGENDA**

**DISCURSOS**

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

**IV CAMINO A CARTAGENA**

**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**

**DISCURSO** | PAULO ABRÃO

**DECLARACIÓN DE BRASIL**

**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**

**VI ACTO DE CLAUSURA**

**DISCURSOS**

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**

**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

“ESTAMOS PRESENCIANDO UNA EXPLOSIÓN DE LAS NECESIDADES HUMANITARIAS; SIN EMBARGO, NO TENEMOS LA CAPACIDAD PARA RESPONDER A ELLO A NIVEL INTERNACIONAL. EL EJEMPLO DE AMÉRICA LATINA COMO UN CONTINENTE PACÍFICO Y QUE BRINDA PROTECCIÓN ES MÁS NECESARIO QUE NUNCA. ESPERO SINCERAMENTE QUE LAS NEGOCIACIONES DE PAZ EN COLOMBIA CULMINEN CON ÉXITO EN UN FUTURO PRÓXIMO, YA QUE ESTA REPRESENTA ACTUALMENTE LA ÚNICA SITUACIÓN DE CONFLICTO EN EL CONTINENTE.”

ANTÓNIO GUTERRES



## ANTÓNIO GUTERRES

ALTO COMISIONADO  
DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LOS REFUGIADOS  
ACNUR

Excelencias

Señoras y señores:

Es un honor estar aquí en Brasilia, celebrando el 30° aniversario de la Declaración de Cartagena. La Declaración de Cartagena no es una simple adaptación de la legislación internacional sobre refugiados en América Latina. Es un hito fundamental para los marcos de protección a escala mundial, porque va más allá, es más avanzada y más progresista que el régimen general definido por la Convención de 1951.

También quiero agradecer el liderazgo de Brasil, al Ministerio de Justicia y al Ministerio de Relaciones Exteriores, por la visión que le han dado a este proceso de manera que la Declaración de Brasil se convirtiera en un nuevo pacto. Por otra parte, me gustaría agradecer a todos los Estados de América Latina y el Caribe que tenemos el gusto de ver unirse a nosotros en este camino común en un espíritu de cooperación y compromiso.

Me gustaría expresar un profundo reconocimiento a la labor de nuestros principales expertos, la Embajadora Emérita Rosario Green, Su Excelencia el Juez de la Corte Internacional de Justicia, Profesor Antônio Cançado Trindade, y el honorable Juez de

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTÓNIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
**ACTO INAUGURAL**  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO  
VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010



la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Sr. Diego García Sayán. Igualmente, me gustaría dar las gracias a las más de 150 organizaciones de la sociedad civil, y al Consejo Noruego para Refugiados, por su extraordinaria contribución al éxito de nuestro trabajo y los avances institucionales que la Declaración y el Plan de Acción de Brasil representan.

Cuando se trata de la protección de refugiados, desplazados internos y apátridas, América Latina es un ejemplo; un ejemplo de solidaridad en un mundo que necesita urgentemente este ejemplo. Como ha dicho el ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, vivimos en una situación en la que más de 50 millones de personas han sido desplazadas por conflictos, interna o externamente, con un exponencial aumento: en 2011 teníamos 14.000 personas desplazadas cada día en el mundo debido a la violencia; en 2012, 23.000 personas al día, y en 2013, 32.000 personas desplazadas cada día.

Estamos presenciando una explosión de las necesidades humanitarias; sin embargo, no tenemos la capacidad para responder a ello a nivel internacional. El ejemplo de América Latina como un continente pacífico y que brinda protección es más necesario que nunca. Espero sinceramente que las negociaciones de paz en Colombia culminen con éxito en un futuro próximo, ya que esta representa actualmente la única situación de conflicto en el continente.

Todos los portugueses recordamos a los muchos ciudadanos nuestros que llegaron a Brasil, al igual que los muchos españoles que buscaron protección en América Latina, durante las dictaduras de Salazar y Franco. Tenemos una deuda de gratitud con América Latina, y que nunca olvidaremos esa deuda. También me gustaría señalar que la Declaración y el Plan de Acción de Brasil, junto con el proceso de CARTAGENA+30, representan una confirmación de cuatro valores esenciales: calidad, innovación, apertura y generosidad.

En primer lugar, la calidad. Las mejores leyes de asilo en el mundo son latinoamericanas, incluyendo la de aquí en Brasil. En segundo lugar, la innovación. En Cartagena+20, con el Plan de Acción de México, las Fronteras Solidarias, las Ciudades Solidarias y el Reasentamiento Solidario, se crearon medidas extremadamente importantes e innovadoras para la protección de refugiados y desplazados internos. Asimismo, la generosidad, que introduce progresivamente nuevos roles y funciones. La manera en que los países abordaron los movimientos migratorios con la misma perspectiva de solidaridad, ayudó en ciertos casos a encontrar soluciones a los problemas de protección. Y, por último, la apertura. En Cartagena+10, existió la apertura para ampliar la definición con el fin de incluir el tema de los desplazados internos, y hoy, en Brasilia, existe la apertura para comprender un nuevo fenómeno: los actores no estatales de persecución, como los grupos de delincuencia organizada. El Triángulo del Norte de

Centroamérica es un ejemplo de ello, donde este fenómeno crea significativos movimientos, involucrando a muchos jóvenes y niños no acompañados; una cuestión que exige una efectiva respuesta de protección. Los países de América Latina siempre han mostrado apertura para explorar nuevas posibilidades para responder a los nuevos desafíos de protección. Esta es una actitud que debe ser elogiada y enfáticamente fomentada a nivel mundial.

Por último, unas palabras sobre la apatridia. Este es posiblemente el aspecto más olvidado de la agenda internacional de los derechos humanos. Cuando hablo con amigos y les pregunto si saben lo que significa la apatridia, muchas personas ni siquiera saben que hay más de 10 millones de personas en el mundo que no tienen un país que puedan llamar suyo. Y a los que me preguntan quién es una persona apátrida, por lo general les respondo con un ejercicio de imaginación. Les pido que cierren los ojos e imaginen que se despiertan sin documento de identidad, sin tarjeta de crédito, sin licencia de conducir ni ningún otro documento. Que imaginen que cuando van a la escuela, sus hijos no son aceptados, cuando van al hospital, no pueden recibir ningún tipo de tratamiento, que cuando llegue ese día y mueran, sus familias no podrán tener un certificado de defunción para probar que la persona ya no existe. Hay 10 millones de personas en el mundo que legalmente no existen, y esto es absurdo en el siglo XXI. También aquí, la Declaración y Plan de Acción de Brasil asumen nuestro compromiso mundial de erradicar la apatridia en los próximos 10 años. Tengo grandes esperanzas de que América Latina sea el primer continente en el mundo en erradicar completamente la apatridia.

Por último, me gustaría desearles a todos ustedes que esta conferencia sea exitosa y, sobre todo, que nuestro compromiso con el mundo en cuanto a la protección de los refugiados, desplazados internos y personas apátridas sea cada vez más fuerte en América Latina. Esta región es una lección para todos aquellos que, como dijo el Embajador, utilizan dentro de sus fronteras un discurso populista y xenófobo que crea entornos hostiles para los extranjeros, y aquellos que no entienden que la diversidad es riqueza y que la migración no es una parte de los problemas de la humanidad, sino una parte de las soluciones de la humanidad.

Muchas gracias.

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTONIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO  
**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

“ PARA LOGRAR DISMINUIR LOS NIVELES DE VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS, Y EVITAR QUE SEAN DESPLAZADAS FORZOSAMENTE, SE REQUIEREN MEDIDAS ESTRUCTURALES QUE ABORDEN TEMAS QUE VAN MÁS ALLÁ DE LA EMERGENCIA HUMANITARIA: FORTALECER LOS SISTEMAS DE JUSTICIA, REDUCIR LOS NIVELES DE IMPUNIDAD, ENTRE OTRAS MEDIDAS, Y SOBRE TODO, RECONOCER Y AFRONTAR EL DESAFÍO DE LA VIOLENCIA ORGANIZADA.”

JAN EGELAND



## JAN EGELAND

SECRETARIO EJECUTIVO  
DEL CONSEJO NORUEGO  
PARA REFUGIADOS

Señores y señoras,

En nombre de la sociedad civil y del Consejo Noruego para Refugiados, quiero agradecer al Gobierno de Brasil, a los Gobiernos que acogieron las consultas subregionales: Argentina, Ecuador, Nicaragua e Islas Caimán, y a todos los Estados que han participado en el Proceso de Conmemoración del 30° aniversario de la Declaración de Cartagena, el espacio brindado para la participación de la sociedad civil.

También agradecer especialmente al Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados-ACNUR por su gran trabajo y visión, y destacar su permanente esfuerzo y cooperación con los gobiernos de la región para que la solidaridad regional sea una realidad, y la Declaración de Cartagena una piedra angular de la protección.

Más de 150 organizaciones de la sociedad civil han participado en el proceso de C+30, y desde su visión y compromiso con las personas refugiadas, desplazadas, apátridas y con necesidades de protección han aportado ideas, recomendaciones y propuestas para mejorar la vida de estas personas.

Llegué por primera vez a América Latina a los 19 años como voluntario de una organización Católica de Asistencia en Colombia. Quedé sorprendido, como lo sigo

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO  
**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



estando desde entonces, por los grandes contrastes del continente: por un lado, la injusticia y la violencia extrema, y por otro lado la rica tradición de la sociedad civil y su solidaridad. El desplazamiento forzado de las comunidades vulnerables –causado por las Fuerzas Armadas, las guerrillas, los paramilitares, las pandillas y los narcotraficantes– que contrastaba con las valientes iniciativas para la protección y la atención de los desplazados.

Es desde este compromiso y solidaridad, desde esta experiencia del día a día que tiene la sociedad civil con las víctimas, que no se debe perder la oportunidad de contar con ella tanto para su implementación como su participación en los mecanismos de seguimiento que se deben establecer para lograr una eficaz implementación del Plan de Acción de Brasil.

Será muy importante dar seguimiento tanto a nivel nacional como a nivel local y tal vez la fórmula pueda ser a través de comisiones tripartitas gobierno-ACNUR-sociedad civil. Pero ahora que nos hemos sentado en la misma mesa, hemos hablado el mismo lenguaje, hemos consensado conclusiones y recomendaciones en cada consulta subregional, podemos y debemos trabajar juntos para proveer una mayor protección a las personas que la necesitan.

Hay recomendaciones que quiero enfatizar por su alcance y profundidad:

1. Para lograr disminuir los niveles de vulnerabilidad de las personas, y evitar que sean desplazadas forzosamente, se requieren medidas estructurales que aborden temas que van más allá de la emergencia humanitaria: fortalecer los sistemas de justicia, reducir los niveles de impunidad, entre otras medidas, y sobre todo, reconocer y afrontar el desafío de la violencia organizada tal como existe en algunos países de Centroamérica.
2. En los tiempos venideros –no podemos olvidar que el Plan que se va firmar es para los próximos diez años– hay que responder a nuevas formas de desplazamiento producidas bien por desastres naturales o cambio climático, o incluso por desastres inducidos por nuestra especie. Frente a ello tenemos pendiente afrontar importantes desafíos relacionados con la prevención y respuesta frente a estas realidades que ya están aquí.
3. El desplazamiento interno no sólo es una realidad en Colombia, sino también en otros países que forman parte del Triángulo Norte de Centroamérica; es por ello fundamental apoyar a los países que sufren este fenómeno y su impacto humanitario, asegurándoles un compromiso y solidaridad regional.

4. Y ya que estamos reunidos aquí con motivo del 30<sup>a</sup> aniversario de la Declaración de Cartagena, animamos a los países que aún no lo ha hecho a adoptar su definición ampliada en sus legislaciones nacionales, y felicitamos a los que ya lo han hecho.

Es evidente que gobiernos de varios países pueden y deben hacer más, tanto a nivel nacional como regional. Los países deben identificar las causas de los desplazamientos dentro de sus territorios y poner en práctica respuestas coordinadas con los países vecinos. CARTAGENA+30 debe desarrollar soluciones comunes para la protección de los migrantes, los refugiados, los apátridas y los menores de edad no acompañados. A través de las numerosas consultas subregionales que ha co-organizado NRC, las organizaciones locales han formulado recomendaciones para fortalecer la acción regional. Ahora retamos a los distintos gobiernos a utilizar las propuestas y los recursos que existen en las organizaciones para establecer mecanismos nacionales y subregionales para el seguimiento de estos compromisos. Esto permitiría a CARTAGENA+30 a redescubrir la solidaridad excepcional de la primera Declaración de Cartagena y responder a los retos actuales.

La oportunidad es ahora. La solución es regional.

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

“QUIERO DESTACAR EL IMPORTANTE PAPEL QUE DESEMPEÑA LA SOCIEDAD CIVIL EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EN PARTICULAR EN LOS PROYECTOS DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN DE LOS REFUGIADOS. ESTAMOS PRESENTES PORQUE TENEMOS UN MANDATO DE LA SOCIEDAD, PORQUE REPRESENTAMOS A TODOS LOS CIUDADANOS Y TODAS LAS CIUDADANAS, Y ELEGIMOS VOLUNTARIAMENTE EL DEBER DE LUCHAR POR LA CAUSA DE LOS MÁS VULNERABLES, DE LOS QUE SUFREN, DE QUIENES VEN VULNERADOS SUS DERECHOS, DE LOS QUE FUERON EXCLUIDOS DE LA VIDA FAMILIAR, DE SU CULTURA, DE AQUELLOS QUE TIENEN HERIDA SU DIGNIDAD.”

CÂNDIDO FELICIANO DA PONTE NETO



## CÂNDIDO FELICIANO DA PONTE NETO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL BRASIL

Quiero saludar a todos los miembros de la mesa y a cada uno de los que están aquí, amigos y amigas.

Es una oportunidad especial y una gran alegría participar en este evento que celebra los 30 años de la Declaración de Cartagena para Refugiados, uno de los instrumentos más importantes de protección, de solidaridad y de cooperación internacional cuyo objetivo es responder con eficacia a las diferentes situaciones de desplazamiento forzado de las Américas. A lo largo de este año se han realizado cuatro reuniones preparatorias, momentos en que los gobiernos de América Latina y el Caribe, con la participación intensa de la sociedad civil y bajo la articulación y presencia del ACNUR, condujeron a cientos de personas hacia el desarrollo de la reflexión sobre la causa del asilo, teniendo la Declaración de Cartagena como referencia. El proceso produjo extraordinaria riqueza de propuestas, de intercambio de experiencias, de presentación de buenas prácticas, de creatividad en la solución de problemas del día a día y en la propuesta de los avances que deben alcanzarse en el futuro.

También me gustaría elogiar el espíritu tripartito que marcó los debates sobre la región y me siento orgulloso de decir que Brasil es un buen ejemplo en este sentido ya que la sociedad civil en Brasil ya es miembro de la Comisión Nacional para los Refugiados, con derecho a voz y voto. En las negociaciones preparatorias de CARTAGENA+30

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTÓNIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
**ACTO INAUGURAL**  
AGENDA  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
VI **ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



no sólo los gobiernos con el apoyo del ACNUR, sino todos tuvieron una gran participación y una participación sustancial, y la comprensión de esta estructura tripartita, actuando de forma conjunta y armoniosamente, es esencial para fortalecer la causa de los refugiados, donde cada uno de estos tres actores tiene un papel específico e importante.

En el evento que ahora comienza se adoptarán dos documentos: el Plan de Acción de Brasil, que trae consigo compromisos de acción concretos. Se trata de un documento de planificación estratégica con el fin de abordar los principales desafíos y nuevos problemas que surgen en la protección de los refugiados, desplazados internos y apátridas en el continente americano y el Caribe. Y el otro es una Declaración que indica los principios y políticas que deben ser adoptados por los países, también en forma conjunta y de manera uniforme.

Desde la Segunda Guerra Mundial el mundo no pasaba por una crisis humanitaria tan grave como la de ahora, eso ya se ha dicho aquí. Más de 50 millones de personas viven desplazadas internamente o refugiadas, lo que significa un desafío decisivo para aquellos que se dedican a la protección y la asistencia humanitaria. Las guerras se multiplican, la intolerancia es cada vez más aguda, la violencia es implacable, el respeto por el ser humano es banalizado, la dignidad humana es herida, violada, maltratada, humillada. Es un absurdo que causa y debe causar indignación. Sumado a esto, hay millones de refugiados que hace años, décadas, están a la espera de una solución duradera que nunca se encuentra. El Papa Francisco dijo en su mensaje sobre el Día Mundial del Migrante y del Refugiado de este año que, huyendo de situaciones de pobreza o persecución, con miras a mejores perspectivas o para salvar su vida, millones de personas se embarcan en el camino de la migración, y aunque esperan encontrar el cumplimiento de sus expectativas, a menudo lo que encuentran es desconfianza, es encierro, es exclusión, cuando no se ven afectados muchas veces por desgracias más graves y que hieren su dignidad humana. También dijo que la realidad de la migración y las dimensiones que tienen en nuestra era de globalización debe ser abordada y gestionada de una nueva manera, justa, eficaz, y que requiere sobre todo la cooperación internacional y un espíritu de profunda solidaridad y compasión.

La colaboración en los distintos niveles, con la aprobación unánime de los instrumentos de regulación para proteger y apoyar a la persona humana es importante. Estas referencias rápidas revelan la importancia de esta reunión. La Declaración de Brasil y el Plan de Acción de Brasil deben servir de modelo, orientación, en fin, una buena práctica que se desea compartir con el mundo. El Plan de Acción de México dio frutos, que indican que son duraderos. Muchas acciones fueron realizadas, tales como la ejecución de los programas Fronteras Solidarias, Ciudades Solidarias, Reasentamiento Solidario, lo que ha fortalecido la protección internacional.

Quiero destacar el importante papel que desempeña la sociedad civil en la defensa de los Derechos Humanos y en particular en los proyectos de asistencia e integración de los refugiados. Estamos presentes porque tenemos un mandato de la sociedad, porque representamos a todos los ciudadanos y todas las ciudadanas, y elegimos voluntariamente el deber de luchar por la causa de los más vulnerables, de los que sufren, de quienes ven vulnerados sus derechos, de los que fueron excluidos de la vida familiar, de su cultura, de aquellos que tienen herida su dignidad. Nuevos retos nos motivan a estar más atentos, exigen que trabajemos juntos. Estamos enfrentando graves problemas ambientales, desastres naturales, escasez de recursos, violencia urbana, la trata de personas, la persecución religiosa y otros actos de violencia provocados por el mismo hombre o por la naturaleza. Este panorama de situaciones graves y que amenazan la vida y la dignidad de la persona debe mantenernos activos en esta causa y motivarnos para sensibilizar siempre más al mundo sobre acciones eficaces y eficientes, tanto para enfrentar las causas de asilo, como para atender a las personas afectadas.

Por último, deseo expresar una efusiva gratitud al Consejo Noruego para los Refugiados, que colaboró con generosidad y de forma decisiva para hacer posible la realización del proceso de CARTAGENA+30, y nuestro reconocimiento y agradecimiento al ACNUR por la iniciativa y el liderazgo, quien con competencia y respeto a la pluralidad organizó y coordinó el proceso de manera eficiente.

Muchas gracias.

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010





+30  
CARTAGENA

# Camino a Cartagena

BRASILIA 2 y 3 DE DICIEMBRE 2014

## PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

## I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

## II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"

### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

## III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"

### ACTO INAUGURAL

#### AGENDA

#### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO

## IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

## V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

### DISCURSO | PAULO ABRÃO

#### DECLARACIÓN DE BRASIL

#### PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

## VI ACTO DE CLAUSURA

### DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

## VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

## VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010



“ LA SOCIEDAD CIVIL SE COMPROMETE A SEGUIR TRABAJANDO POR UN TERRITORIO DE PAZ EN LAS AMÉRICAS, ABOGANDO POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, OBSERVANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LOS ESTADOS Y PROMOVRIENDO ACTIVAMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS EN TODOS LOS PROCESOS DEL PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL, SOSTENIENDO QUE LA CORRESPONSABILIDAD REGIONAL LATINOAMERICANA DEBE AYUDAR A MITIGAR EL SUFRIMIENTO Y APORTAR UNA ESPERANZA A LAS VÍCTIMAS FRENTE A LAS NUEVAS REALIDADES QUE SURGEN EN LA REGIÓN..”

SALLY VALLADARES



PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL  
SOBRE EL PROCESO DE CONSULTAS  
CARTAGENA+30

**SALLY VALLADARES**

REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL  
DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Las organizaciones de la sociedad civil de la región de Latino América y el Caribe queremos agradecer a los diferentes Estados y al ACNUR la posibilidad que nos han brindado de participar en los procesos de consulta gubernamentales que se han celebrado a lo largo de este año en el marco de la conmemoración del 30° aniversario de la Declaración de Cartagena. Queremos hacer una mención especial a los gobiernos de Brasil, Argentina, Nicaragua y de las Islas Caimán, por su hospitalidad al acoger las consultas y este importante evento final de CARTAGENA+30. Para nosotros ha sido una oportunidad para reflexionar sobre los desafíos que enfrenta nuestra región en materia de protección y para hacerles llegar nuestras propuestas y recomendaciones para fortalecer el derecho al asilo.

También destacar nuestro agradecimiento al Consejo Noruego para Refugiados por su facilitación para que la sociedad civil pudiera participar de manera plena en el proceso CARTAGENA+30.

Más de 150 organizaciones provenientes de las cuatro subregiones: MERCOSUR, Zona Andina, Mesoamérica y Caribe han participado en este proceso, con un enfoque que partió de las realidades de cada país, para llegar posteriormente a una construcción común a nivel subregional.

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
**ACTO INAUGURAL**  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

Para ello se llevaron a cabo encuentros nacionales en 15 países, liderados por organizaciones nacionales que trabajan con población en situación de movilidad –refugiada y/o desplazada, apátrida y migrante con necesidades de protección, con el apoyo del Consejo Noruego para Refugiados (NRC). En estas reuniones se discutieron sobre los principales desafíos que enfrenta la población con necesidad de protección, profundizando el análisis en materia del procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado y de la situación en fronteras en el MERCOSUR; de la integración local, de los programas de reasentamiento, programas de movilidad laboral y de los posibles programas de retorno/repatriación en la región Andina; de la situación de las personas desplazadas por la violencia organizada y de las particularidades que enfrentan las mujeres y los menores, especialmente los que viajan no acompañados en Mesoamérica; y de los flujos migratorios mixtos, las alternativas a la detención y de la situación de las personas apátridas o en riesgo de apatridia en la región del Caribe. Una vez analizados los vacíos de protección en torno a todas estas cuestiones, se enunciaron una serie de recomendaciones que recogían propuestas consensuadas para mejorar la situación de las personas con necesidad de protección a nivel nacional. En estas reuniones se elegían entre todos los asistentes los representantes de la sociedad civil del país que acudirían a los encuentros subregionales. Los documentos que emanaban de cada país, con los desafíos y las recomendaciones, han sido compartidos con cada Estado.

Durante este año se realizaron 4 encuentros subregionales de la sociedad civil previos a las consultas propiamente dichas de ACNUR y gobiernos:

- La del MERCOSUR ampliado que se realizó en Buenos Aires, los días 13 y 14 del mes de marzo, con la participación de 22 organizaciones provenientes de 10 países del Cono Sur.
- La consulta de la zona Andina, que se realizó en Quito, los días 5 y 6 de junio, con la participación de 15 organizaciones de la sociedad civil y la academia provenientes de 5 países del área andina: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y donde se trataron temas específicos sobre la situación de los desplazados y refugiados colombianos en esa zona.
- La reunión de Mesoamérica, que tuvo lugar en la ciudad de Panamá, los días 1 y 2 de julio, y en la que participaron 24 representantes de la sociedad civil y la academia que llegaron de los 8 países que conforman la subregión Mesoamericana.
- Y finalmente y por primera vez, se realizó una reunión subregional en el Caribe, que tuvo lugar en Gran Caimán los días 8 y 9 de septiembre, en la que participaron 11 representantes de organizaciones de la sociedad civil y la academia de 7 países.

En cada uno de estos encuentros se analizaban los retos y se construían propuestas y recomendaciones a nivel de cada subregión, que se reflejaban en un documento de posicionamiento de la sociedad civil y la academia de la subregión correspondiente. Igualmente se escogían entre los representantes nacionales a los 4 representantes subregionales de la sociedad civil que acudirían a presentar posteriormente dichos documentos en los Eventos Sub Regionales organizados por el ACNUR con los gobiernos y acogidos por Argentina, Ecuador, Nicaragua y Gran Caimán respectivamente.

En los diferentes encuentros sub-regionales de la sociedad civil participaron y se integraron diferentes iniciativas surgidas de la sociedad civil y la academia que también querían destacar la importancia del 30° aniversario de la Declaración de Cartagena, a saber: la II Conferencia Regional Humanitaria (CRH), la Iniciativa Cartagena y la Academia de Brasil.

Nos congratulamos de que algunas de las propuestas y recomendaciones que hicimos a los gobiernos fueron recogidos en los documentos de conclusiones y recomendaciones emanados de cada consulta subregional, que sirvieron a su vez de base para la construcción de la Declaración y el Plan de Acción de Brasil que están prontos a firmar. La sociedad civil hubiera deseado tener la oportunidad de participar en las etapas finales del proceso de negociación de la Declaración y el Plan de Acción y acceso al borrador final con anterioridad, con el espíritu de poder contribuir al mismo desde nuestra perspectiva. La sociedad civil no es un mero ejecutor ni reemplaza la responsabilidad de los Estados, su inclusión activa en todos los procesos del Plan de Acción de Brasil es imprescindible para lograr sus objetivos.


Con miras a la implementación de dicho Plan, se debería llegar a planes nacionales que contemplen metas, responsabilidades, tiempos y órganos de seguimiento. Planteamos la necesidad del establecimiento de un mecanismo de acompañamiento tripartito (gobiernos, ACNUR y sociedad civil) que permita llevar a cabo dicho seguimiento. La región tiene una gran oportunidad para avanzar en la creación de un espacio que se caracterice por la protección de los derechos humanos y que garantice el ejercicio efectivo de los derechos de las personas desplazadas, refugiadas y apátridas.

Estimamos fundamental una mayor determinación de los Estados en cuestiones como la eliminación de la detención de personas que ingresan en un país para solicitar la condición de refugiado; la erradicación de la apatridia; una mayor complementariedad entre el enfoque de seguridad que prima en nuestras fronteras con un enfoque de respeto de los derechos humanos, la necesidad de asumir los desafíos de la violencia organizada, la debilidad de los sistemas de justicia, la impunidad y la corrupción como causas del desplazamiento forzado que sufren aún las personas en la región y en particular en los países del Triángulo Norte de Centro América.



Por último, queremos destacar que el proceso de paz en Colombia, saludado por todos, requiere un compromiso por parte de los Estados que garanticen acuerdos sostenibles en el tiempo y el cumplimiento de todos los derechos de las víctimas, dentro y fuera del país.

La sociedad civil se compromete a seguir trabajando por un territorio de paz en las Américas, abogando por los derechos de las personas, observando el cumplimiento de los compromisos de los Estados y promoviendo activamente la participación de las personas afectadas en todos los procesos del Plan de Acción de Brasil, sosteniendo que la corresponsabilidad regional latinoamericana debe ayudar a mitigar el sufrimiento y aportar una esperanza a las víctimas frente a las nuevas realidades que surgen en la región.



El grupo indígena Tule, que vive en la reserva Arquía (ubicada en el municipio de Unguía, en la región del Chocó de Colombia) ha logrado regresar a su tierra, pero la presencia de grupos armados y la degradación del medio ambiente podrían obligarlos a un segundo desplazamiento. La cultura Tule se basa en una fuerte relación con la tierra. Perderla significa, esencialmente, perder su cultura. En la foto se muestra a un grupo de alumnos de esta comunidad asistiendo a clases. Colombia.

©ACNUR / B. HEGER. MAYO 2010

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO  
**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010





Mariposas, premio Nansen 2014, es una red de protección de más de 100 voluntarias, que ayuda a las mujeres víctimas del conflicto armado. Buenaventura, Colombia.

©ACNUR / L. ZANETTI

+30  
CARTAGENA



**UNHCR**  
**ACNUR**

La Agencia de la ONU para los Refugiados

## ADOPCIÓN POR ACLAMACIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

BRASILIA 2 Y 3 DE DICIEMBRE 2014

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ

**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**

**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**

**MERCOSUR**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**PAÍSES ANDINOS**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**MESOAMÉRICA**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**EL CARIBE**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**

**ACTO INAUGURAL**

**AGENDA**

**DISCURSOS**

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO

**IV CAMINO A CARTAGENA**

**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**

**DISCURSO** | PAULO ABRÃO

**DECLARACIÓN DE BRASIL**

**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**

**VI ACTO DE CLAUSURA**

**DISCURSOS**

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**

**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010



“RECONOCIMOS Y PROFUNDIZAMOS NUESTRO COMPROMISO REGIONAL CON LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE SOLICITAN PROTECCIÓN, REAFIRMAMOS LOS VALORES PERENNES DE LAS ESTRATEGIAS DE REASENTAMIENTO REGIONAL Y ABRIMOS EL CAMINO PARA QUE PODAMOS INCLUIR A TODO NUESTRO CONTINENTE, A TRAVÉS DE NUESTROS MECANISMOS DE INTEGRACIÓN Y, ENTRE SÍ, COMO UN ESPACIO COMÚN DE PROTECCIÓN, AUMENTANDO NUESTROS ESTÁNDARES NACIONALES DE ATENCIÓN, EL INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS A TRAVÉS DE UNA MAYOR COOPERACIÓN ENTRE LOS PUEBLOS Y LA CONTINUA PROFUNDIZACIÓN DE NUESTROS ESPACIOS DE RESIDENCIA LIBRE HACIA UNA MOVILIDAD HUMANA PROTECTORA, INCLUYENTE Y DEFINITIVAMENTE GUIADA POR LA MÁS ALTA DIGNIDAD DE LA PERSONA.”

PAULO ABRÃO



## PAULO ABRÃO

SECRETARIO NACIONAL DE JUSTICIA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ NACIONAL  
PARA REFUGIADOS

## BRASIL

Con absoluta felicidad llegamos al cierre de este evento ministerial que marca también un nuevo y largo ciclo de actividades para los próximos 10 años de actuación de la protección internacional para refugiados, apátridas y poblaciones desplazadas. Cierre y reinicio, porque los desafíos que nos esperan y las pretensiones que la Declaración de Brasil contiene son numerosos, más complejos y más profundos que aquellos vislumbrados antes del largo proceso de participación que generó los acuerdos que firmaremos hoy.

El proceso preparatorio que vivimos a lo largo de estos últimos meses nos sitúa, por sí mismo, en la plena armonización de nuestras aspiraciones. Fue un proceso horizontal, transparente, basado en los esfuerzos de comprensión y entendimiento mutuo entre los pueblos y Estados de nuestras regiones de América Latina y del Caribe. Con esto, pasamos no solamente a profundizar nuestros conocimientos recíprocos, sino a concebirnos como parte de un colectivo que se percibe cada vez más inseparable. A nivel de protección internacional, se vuelve evidente no solo nuestra “interdependencia” en términos racionales estratégicos, sino, sobre todo, la necesidad de compartir aspiraciones, una memoria social y un futuro comunes. El desplazamiento de nuestras poblaciones dentro del continente no es sino uno de los vectores que evidencian esta comunión de sentimientos, de historias y de futuros.

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTÓNIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
**ACTO INAUGURAL**  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

Esto porque los desplazamientos humanos recrean continuamente nuestros territorios, extendiendo las estrechas fronteras que nuestras comisiones de demarcación sembraron en nuestro continente. Los desplazamientos de refugiados, apátridas y de todos los migrantes ponen en contacto realidades distantes, nos acercan entre nosotros y nos acercan a nosotros mismos. Esos nuevos territorios sobreponen emociones, sentimientos, existencias humanas en carne viva, cicatrices pulsantes, venas abiertas. Dan testimonio de nuestros lazos profundos, nuestros conflictos latentes e iluminan diferentes maneras de vivir y de superar crisis, desastres, conmociones naturales y humanas. Las migraciones, y con ellas la llegada de nuevos refugiados de otros continentes, nos conectan también a escala mundial, en una red interconectada, permanente y sensible.

Entender esto nos da la verdadera dimensión del acto solemne que realizamos en estos dos días. Como en todas las Conferencias Internacionales, existe una escenografía, una coreografía ineludible presente en los ritos y formalidades que tales momentos exigen. Sin embargo, como ocurre en el teatro y en los diversos teatros de la vida, nuestras actuaciones pueden ser verdaderas, sentimentalmente ricas, densas de significado y sensibilidad. O pueden ser mecánicas y vacías de humanidad.

No tengamos duda de los discursos, testimonios, y tampoco de la dedicación integral de funcionarios gubernamentales e internacionales dedicados a la causa de la protección, decenas, cientos de estas personas. Tampoco de la movilización de más de las 150 organizaciones de la sociedad civil en diversos países. De la donación continua, sincera, prolongada, silenciosa de todas esas personas, y de las propias personas refugiadas, apátridas, desplazadas dentro y fuera de sus patrias que se involucraron profundamente en estos actos preparatorios y en esta ceremonia, no tengamos duda de que este acto solemne está lleno de energía utópica, que transpira esperanza, anhelos, inspiraciones diversas que nos conducen a realizar de manera significativa y plena el imperativo de vivir, que empuja a la personas a cruzar fronteras, océanos, desiertos y campos minados para reconstruir sus vidas y para construir las vidas que anhelan para ellos y para sus seres amados en todos y cada uno de los lugares del mundo.

No dudemos, ni por un segundo, de que hoy estamos poniendo un pequeño ladrillo de un edificio que sigue en construcción, cuyo proyecto arquitectónico tampoco está definido y cuya altura estará limitada solamente por nuestras aspiraciones y compromisos.

Esa piedra que estamos cimentando, esta Declaración de Brasil y su Plan de Acción revelan nuestra inclinación al trabajo colectivo y el intercambio. Nuestro reconocimiento profundo de la interconexión entre los temas aquí abordados y todas las dimensiones del actuar y del sentir humano. De esta manera y por primera vez, hacemos mención en nuestra Declaración a la conexión necesaria e urgente entre la

protección de la persona refugiada y su vínculo con la erradicación de toda forma de violencia contra la mujer. Hacemos mención a la dimensión de edades y conectamos nuestras ambiciones al trabajo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos mediante su opinión Consultiva 21 de este año 2014, que recomienda especial atención al tratamiento de temas relacionados con la infancia y la juventud en desplazamiento.

Nuestro trabajo colectivo también abarca necesariamente todas las especificidades subregionales, amplía y expresa una comprensión solidaria sobre los dramas vividos por las poblaciones rehenes de grupos criminales en la región del Triángulo Norte de América Central. Pero no solo casuísticamente, sino aplicando un principio profundo de reconocimiento de que nuestras especificidades nos constituyen, a nosotros, a nuestros dramas y, por lo tanto, a nuestras soluciones para un futuro común.

Reconocimos y profundizamos nuestro compromiso regional con la inclusión social de las personas que solicitan protección, reafirmamos los valores perennes de las estrategias de reasentamiento regional y abrimos el camino para que podamos incluir a todo nuestro continente, a través de nuestros mecanismos de integración y, entre sí, como un espacio común de protección, aumentando nuestros estándares nacionales de atención, el intercambio de buenas prácticas a través de una mayor cooperación entre los pueblos y la continua profundización de nuestros espacios de residencia libre hacia una movilidad humana protectora, incluyente y definitivamente guiada por la más alta dignidad de la persona.

Hacemos esto mientras surcamos los caminos de una ética de movilidad humana propia, distinta de aquella practicada en otros contextos en los cuales se yerguen muros y se estructuran máquinas de deportación masiva dentro de las burocracias, apoyadas por movimientos populistas xenófobos. Logramos como región, hasta este momento, superar nuestras crisis internas, crisis de capital y financieras, sin rendirnos a la terrible válvula de escape de los descontentos que alimentan la demagogia xenofóbica.

Logramos visualizar en las migraciones y la movilidad el mecanismo de nuestra prosperidad, el encuentro entre identidades y la diferencia que nos caracteriza y nos caracterizó, no sin conflictos, al largo de toda nuestra trayectoria histórica. Logramos conectarnos, todos distintos migrantes, a nuestros pueblos y nociones originarias en esta tierra, a la idea de que todos estamos y vivimos en permanente desplazamiento. Esa concepción ya hace parte de constituciones y normas de nuestra región e impulsa nuestros horizontes más lejos, para visualizar cielos más amplios.

Todo eso, apoyados en la sincera concepción de que toda técnica, todas las instituciones y organismos deben servir a un propósito. Deben proporcionar un tejido concreto a nuestros sueños alcanzables y allanar la construcción de nuevos sueños. Por eso la

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTONIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



arquitectura de la Declaración de Brasil también debe ser elogiada, porque permite que nuestros sueños y nuestros principios más elevados sean apoyados por nuestras burocracias, técnicos y especialistas, concediendo brazos y piernas que tienen aspiraciones y sentimientos. Por ello, esta Declaración nos vincula –gobiernos, departamentos, secretarías, ministerios, oficiales de elegibilidad, diplomáticos, personas e instituciones– para cumplir de manera concreta sueños palpables, como la erradicación de la apatridia, la mejora de nuestros procedimientos para la determinación de la condición de refugiadas y refugiados.

Por eso, ella nos exhorta como comunidades políticas, sociales, humanas, nacionales y a través de nuestras fronteras oficiales, a pensar en el perfeccionamiento continuo de nuestras legislaciones, en la internalización de todas las partes de los regímenes internacionales de protección, los cambios que superan los obstáculos de doctrinas del derecho a la nacionalidad que son perversas para la persona humana, para las familias y las poblaciones enteras.

Por todo eso mis amigos, colaboradores, colegas de gobiernos, ACNUR, organismos internacionales y sociedad civil, tengan la certeza de que al pedir la adopción de esta Declaración de Brasil y de su Plan de Acción, me lleno de felicidad, porque en este acto solemne, en esta escenografía bellamente preparada, existe verdad, sentimiento, sudor, sangre, esperanzas. Nuestras esperanzas se renuevan en Brasilia, pero solamente se cumplirán si ampliamos directa e incesantemente nuestras responsabilidades humanas más elevadas: acoger, incluir, proteger y reconocer derechos y autonomía.



Bebé tulle y su madre,  
en una hamaca.  
Reserva Arquía,  
región del Chocó,  
Colombia.

©ACNUR / B. HEGER

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ

**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**

**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**

**MERCOSUR**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**PAÍSES ANDINOS**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**MESOAMÉRICA**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**EL CARIBE**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**

**ACTO INAUGURAL**

**AGENDA**

**DISCURSOS**

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

**IV CAMINO A CARTAGENA**

**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**

**DISCURSO** | PAULO ABRÃO

**DECLARACIÓN DE BRASIL**

**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**

**VI ACTO DE CLAUSURA**

**DISCURSOS**

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**

**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

## DECLARACIÓN DE BRASIL

### UN MARCO DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD REGIONAL PARA FORTALECER LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS REFUGIADAS, DESPLAZADAS Y APÁTRIDAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Los gobiernos participantes de los países de América Latina y el Caribe,

*Reunidos* en la ciudad de Brasilia para conmemorar el trigésimo aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984; cuyos procesos conmemorativos han permitido identificar nuevos retos humanitarios y proponer soluciones efectivas para mejorar la protección de las personas refugiadas, desplazadas y apátridas en la región, dentro de un espíritu de flexibilidad e innovación,

*Subrayamos* el importante diálogo inclusivo y constructivo que el proceso CARTAGENA+30 nos ha permitido llevar a cabo entre los gobiernos, la sociedad civil de

todos los países de la región, entre ellos a jóvenes y mujeres refugiadas, y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, a través de cuatro consultas subregionales celebradas entre marzo y septiembre de 2014 en las ciudades de Buenos Aires, Quito, Managua y Gran Caimán,

*Resaltamos* los logros alcanzados mediante la adopción de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984, la Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas de 1994 y la Declaración y Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina de 2004, así como la Declaración de Brasilia Sobre la Protección de Personas Refugiadas y Apátridas en el Continente Americano de 2010,

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO  
**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010



*Destacamos* los compromisos humanitarios que hemos asumido con la protección de las personas refugiadas, desplazadas y apátridas, atendiendo los nuevos desafíos identificados e impulsando la búsqueda de soluciones duraderas,

*Enfatizamos* las convergencias y el carácter complementario del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, del Derecho Internacional de los Refugiados y del Derecho Internacional Humanitario, de modo a proporcionar un marco jurídico común para fortalecer la protección, a la luz del principio pro persona humana, de los refugiados y de otras personas que de ella necesiten en razón de su situación de vulnerabilidad,

*Subrayamos* que la responsabilidad primaria en la protección de las personas refugiadas, desplazadas y apátridas es de los Estados, y que la cooperación internacional y la solidaridad son fundamentales para responder a los desafíos humanitarios,

*Reconocemos* los esfuerzos de los países de América Latina y el Caribe en su apoyo a las personas refugiadas, desplazadas y apátridas, y en particular los de la República del Ecuador por acoger al mayor número de refugiados en la región,

*Reafirmamos* la vigencia y validez de los principios y normas de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, atribuyendo centralidad al ser humano, para la protección de los refugiados,

*Destacamos* la importancia de velar por el respeto irrestricto, protección y promoción de los derechos humanos de los refugiados, desplazados y apátridas, con especial énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad,

*Resaltamos* que la definición ampliada de refugiado de la Declaración de Cartagena ha sido incorporada,

en gran medida, por la mayoría de los países de América Latina en su normativa interna, y *reconocemos* la existencia de nuevos desafíos en materia de protección internacional para algunos países de la región que requieren continuar avanzando en la aplicación de la definición regional ampliada de refugiado, respondiendo así a las nuevas necesidades de protección internacional causadas, entre otras, por el crimen organizado transnacional,

*Subrayamos* los avances que hemos realizado progresivamente al incorporar en las legislaciones nacionales altos estándares de protección, con un enfoque integral y diferenciado por edad, género y diversidad, acordes con las obligaciones internacionales que hemos contraído en esta materia,

*Reconocemos* los desarrollos de la jurisprudencia y la doctrina de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los países en que se aplican, respecto del contenido y alcance del derecho a solicitar y recibir asilo incluido en los instrumentos regionales de derechos humanos, su vinculación con los instrumentos internacionales sobre refugiados, el carácter *ius cogens* del principio de no devolución, incluyendo el no rechazo en frontera y la devolución indirecta, y la integración de las normas de debido proceso en los procedimientos de determinación de la condición de refugiado para que éstos sean justos y eficientes,

*Reafirmamos* la importancia de consolidar los sistemas nacionales de determinación de la condición de refugiado, a través de la efectiva aplicación del principio del debido proceso legal,

*Apreciamos* las buenas prácticas en la región de regular la protección complementaria y el otorgamiento de visas humanitarias para personas que no califican necesariamente como refugiados bajo la Convención, pero que puedan también beneficiarse de respuestas de protección,

*Reconocemos* que las características y realidades específicas del Caribe requieren un diálogo para la adopción de una estrategia subregional para el desarrollo progresivo de los sistemas de asilo,

*Destacamos* los cambios operados en las dinámicas de la migración internacional en el continente y, en particular, el incremento en los movimientos migratorios mixtos, que podrían incluir a personas necesitadas de protección internacional,

*Subrayamos* la necesidad de analizar en profundidad y atender las causas que generan los desplazamientos en la región, con la cooperación de los Estados, los organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil, bajo un marco de cooperación y solidaridad regional,

*Reconocemos* que debido a múltiples causas el desplazamiento de personas forzadas a escapar de su comunidad de origen, incluidos los niños y niñas acompañados y no acompañados, constituye un nuevo reto en El Salvador, Guatemala y Honduras; y *resaltamos* la importancia de promover la responsabilidad compartida pero diferenciada entre los Estados de origen, tránsito y destino, y de brindar una respuesta diferenciada en razón de su alto grado de vulnerabilidad, así como la necesidad de trabajar conjuntamente y en coordinación estrecha entre los gobiernos, la sociedad civil y las organizaciones regionales e internacionales, a fin de garantizarles a estas personas el debido proceso, un trato digno y el respeto de sus derechos,

*Enfatizamos* la importancia de establecer un equilibrio entre las legítimas preocupaciones de seguridad de los Estados y las necesidades de protección de las personas solicitantes de asilo y refugiadas, incluyendo la aplicación de las definiciones de refugiado de manera consistente con los instrumentos internacionales, la jurisprudencia y la doctrina internacional,

*Resaltamos con preocupación* la situación de vulnerabilidad y el incremento de la presencia de niños, niñas y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, que podrían requerir de protección internacional,

*Reconocemos* el desafío que supone el impacto desproporcionado de los movimientos migratorios mixtos en el Caribe, debido a sus características geográficas, económicas y demográficas, y la necesidad de contar con mecanismos efectivos de cooperación y solidaridad internacional,

*Reconocemos* que las nuevas realidades en América Latina y el Caribe requieren de una estrategia integral de soluciones duraderas que, sobre la base de las lecciones aprendidas en la implementación de los componentes de “Ciudades Solidarias”, “Fronteras Solidarias” y “Reasentamiento Solidario” del Plan de Acción de México, prevea la ejecución simultánea y no excluyente de la integración local, el reasentamiento y la repatriación voluntaria, y garantice el ejercicio de derechos de las familias binacionales y de los extranjeros en condiciones equivalentes con los nacionales, según sea apropiado,

*Reconocemos* las medidas implementadas por países de la región sudamericana en el marco de los acuerdos migratorios de los que son parte, que permiten la libre movilidad de personas, bajo el pleno respeto de los derechos humanos, como una posible alternativa de solución duradera para las personas en necesidad de protección internacional, con las debidas salvaguardas,

*Reconocemos* la importancia del programa “Reasentamiento Solidario” como un mecanismo efectivo de protección y carga compartida dentro de una estrategia integral de soluciones duraderas, y *subrayamos* la importancia de que se fortalezca el apoyo de la comunidad internacional para su continuidad,

#### PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

#### I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”

##### DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

#### II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”

##### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”

##### ACTO INAUGURAL

##### AGENDA

##### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

#### IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

#### V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

##### DISCURSO | PAULO ABRÃO

##### DECLARACIÓN DE BRASIL

##### PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

#### VI ACTO DE CLAUSURA

##### DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

#### VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

#### VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

*Subrayamos la necesidad* que la repatriación voluntaria sea basada en información objetiva y actualizada del país de origen y que la misma sea realizada en condiciones de seguridad y dignidad, como parte de una estrategia integral de soluciones, tomando en cuenta la legislación nacional, a través de mecanismos tripartitos entre el país de origen, el país de asilo y el acnur, y considerando como una buena práctica regional la participación de los propios refugiados,

*Reconocemos* el aporte positivo que pueden brindar los refugiados a sus países de origen por la experiencia y conocimientos adquiridos en los países de asilo, y su contribución a las comunidades de acogida al convertirse en impulsores del desarrollo local,

*Tomamos nota* de las buenas prácticas regionales en la adopción de políticas públicas que promueven la integración local de los refugiados, a través de los esfuerzos conjuntos del Estado, el ACNUR y la sociedad civil, y *destacamos* el importante papel de las autoridades locales y del sector privado, con la activa participación de los propios refugiados y las comunidades de acogida,

*Resaltamos* la importancia de diferenciar la condición jurídica de refugiado de la calidad o categoría migratoria que se les otorga para su residencia en los países de la región, de cara a facilitar su integración local a través del otorgamiento de la residencia permanente, sin que ello conlleve la pérdida de la condición de refugiado, de acuerdo a la legislación nacional vigente,

*Subrayamos* que toda persona tiene derecho a una nacionalidad, y que la apatridia supone una violación de ese derecho individual cuando la prerrogativa estatal para regular la adquisición, pérdida, renuncia y privación de la nacionalidad en su derecho interno infringe los límites fijados por el derecho internacional,

*Reconocemos* los avances que hemos hecho en la región en la identificación, prevención y reducción de la apa-

tridía, conscientes de los importantes desafíos que aún subsisten en este ámbito en algunas subregiones,

*Tomamos nota* de la Conclusión N. 111 del Comité Ejecutivo del ACNUR sobre el Registro Civil de 2013, impulsada por los países del Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC),

*Reconocemos* los desafíos planteados por el cambio climático y los desastres naturales, así como también el desplazamiento de personas a través de las fronteras que estos fenómenos puedan generar en la región, y *reconocemos* la necesidad de llevar adelante estudios y prestar más atención a este tema, incluido por parte del ACNUR,

*Reafirmamos* nuestro compromiso con la consolidación de la integración regional y *hacemos un llamado* colectivo para profundizar los niveles de articulación, complementariedad, cooperación y convergencia entre los mecanismos regionales y subregionales de integración, incluso en los temas relacionados con la migración, las personas refugiadas, desplazadas y apátridas,

## ACORDAMOS

*Aprobar* la presente Declaración de Brasil “*Un Marco de Cooperación y Solidaridad Regional para Fortalecer la Protección Internacional de las Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas en América Latina y el Caribe*” y su Plan de Acción adjunto.

*Promover e implementar* la presente Declaración y el Plan de Acción adjunto para responder a los nuevos retos de la protección internacional y la identificación de soluciones para las personas refugiadas, desplazadas y apátridas en América Latina y el Caribe en los próximos 10 años.

*Saludar* a los países de América Latina y el Caribe que han adherido o ratificado los instrumentos internacionales sobre las personas refugiadas, desplazadas y apá-

tridas, e *invitar* a aquellos países que aún no lo hayan hecho a que consideren la adhesión o ratificación, según corresponda, de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961, así como de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de 1984, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de 1990, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de 1979, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 y sus Protocolos para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (Protocolos de Palermo), y otros instrumentos relevantes; y a favorecer el desarrollo progresivo de la interpretación de estos instrumentos.

*Profundizar* la cooperación dentro del marco de los mecanismos de integración regional como CELAC, MERCOSUR, Comunidad Andina, SICA, y CARICOM, entre otros, a fin de mejorar el análisis y el conocimiento, y atender las causas que generan los desplazamientos; ofrecer protección internacional a aquellas personas que la necesitan; y avanzar hacia una progresiva armonización de políticas públicas, normas y procedimientos mediante el intercambio de buenas prácticas en materia de protección de las personas refugiadas, desplazadas y apátridas.

*Continuar fortaleciendo* los órganos nacionales de determinación de la condición de refugiado, por ejemplo, a través de mecanismos de gestión de calidad como la Iniciativa para la Gestión de Calidad del Asilo o *Quality Assurance Initiative* (QAI), la asignación de mayores recursos humanos y financieros, el fortalecimiento de la cooperación bilateral y regional y la implementación de programas de formación regional, asegurando así

la aplicación efectiva del principio del debido proceso legal establecido en los instrumentos internacionales y regionales, así como en las legislaciones nacionales.

*Apoyar* el establecimiento de un diálogo regional en el Caribe para la adopción de una estrategia de fortalecimiento institucional que prevea, entre otros, un enfoque progresivo para el desarrollo de los sistemas de asilo y la puesta en marcha de procedimientos de determinación de la condición de refugiado, según sea apropiado.

*Continuar avanzando* en la identificación, la prevención, la protección efectiva y la implementación de mecanismos de referencia y de respuesta diferenciada para las víctimas de violencia sexual y de género, y en el desarrollo de programas específicos, bajo un marco de derechos y un enfoque comunitario, que tengan en cuenta las necesidades de los grupos y poblaciones en situación de vulnerabilidad.

*Resaltar* que las personas víctimas o potenciales víctimas de trata podrían, en algunas circunstancias, ser sujetos de protección internacional, debiendo garantizarse su acceso a los procedimientos de determinación de la condición de refugiado, destacando la importancia de su identificación temprana en razón de su situación de vulnerabilidad, y reconociendo la complementariedad entre los sistemas de asilo y los de protección de víctimas de trata de personas.

*Promover* la evaluación de las necesidades de protección de los niños, niñas y adolescentes acompañados y no acompañados, incluyendo su acceso a los procedimientos de determinación de la condición de refugiado, y *enfaticar* que toda consideración en esta materia ha de regirse por los principios reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el interés superior del niño y la no discriminación, procurando respetar la unidad familiar y reconociendo a los niños como sujetos de derecho y de protección especial.

## PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

## I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”

### DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

## II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”

### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

## III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”

### ACTO INAUGURAL

#### AGENDA

#### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÁNDIDO FELICIANO PONTE NETO

## IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

## V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

### DISCURSO | PAULO ABRÃO

#### DECLARACIÓN DE BRASIL

#### PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

## VI ACTO DE CLAUSURA

### DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

## VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

## VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



*Promover* que en las zonas fronterizas, en la medida de lo posible, se refuerce la presencia de los órganos nacionales de determinación de la condición de refugiado, para ofrecer un trato digno a las personas con necesidades de protección internacional con pleno respeto de sus derechos humanos.

*Reconocer* que la privación de la libertad de los niños y niñas migrantes en situación irregular, decretada por esta única circunstancia, es arbitraria, por lo que debemos avanzar en la adopción de medidas alternativas a la detención, encaminadas a su prohibición, y que propicien su cuidado y bienestar con miras a su protección integral en consideración a su condición especial de vulnerabilidad, tomando en cuenta la Opinión Consultiva 21/14 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, según sea apropiado.

*Promover* la adopción de políticas públicas integrales y su inclusión en los planes nacionales de desarrollo que atiendan las necesidades de las personas refugiadas, desplazadas y apátridas, contando con su participación y la de las comunidades de acogida; y *multiplicar esfuerzos* para garantizar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, incluidos los laborales, teniendo en cuenta las necesidades diferenciadas de los grupos y poblaciones en situación de vulnerabilidad, a efecto de promover su integración local.

*Exhortar* a los Estados a establecer mecanismos tripartitos entre el país de origen, el país de asilo y el ACNUR para facilitar los procesos de repatriación voluntaria, considerando como una buena práctica regional la participación de los propios refugiados.

*Brindar* facilidades para el otorgamiento de documentos de identificación personal a las personas refugiadas, desplazadas y apátridas, sin mención ni referencia a la condición de la persona para promover la integración local de conformidad con la legislación nacional.

*Propiciar* políticas de hospitalidad y no discriminación para fortalecer la integración local a través de la promoción del respeto a la diversidad y la interculturalidad, resaltando el aporte positivo de las personas refugiadas, desplazadas y apátridas a las comunidades de acogida.

*Facilitar* la naturalización de las personas refugiadas y apátridas por medio de procedimientos adecuados, como parte de una estrategia integral de soluciones duraderas, de conformidad con la legislación nacional.

*Invitar* a los países de la región que aún no lo hayan hecho a que analicen la posibilidad de participar en el programa regional de reasentamiento, en un marco de solidaridad y cooperación internacional.

*Alentar* a los países tradicionales de reasentamiento a continuar recibiendo refugiados de la región, en particular de aquellos países de América Latina y el Caribe que albergan un alto número de refugiados.

*Considerar*, en los países cuyo marco legal lo permita, la implementación de las alternativas temporales o permanentes ofrecidas por los sistemas de integración regional, como por ejemplo programas de movilidad laboral de refugiados, para promover su integración en terceros países y como un mecanismo regional de solidaridad para apoyar a los países receptores de un gran número de refugiados.

*Reafirmar* nuestro compromiso con la erradicación de la apatridia en los próximos diez años y *apoyar* la campaña y el *Plan Global de Acción para Terminar con la Apatridia*, impulsados por ACNUR en el marco del sexagésimo aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, mediante la resolución de las situaciones existentes, la prevención de nuevos casos de apatridia y la protección de las personas apátridas, a través de la revisión de las legislaciones nacionales, del fortalecimiento de los mecanismos nacionales para el

registro universal de nacimientos y del establecimiento de procedimientos de determinación de la condición de apátrida.

*Solicitar* a la Oficina del ACNUR que continúe brindando su apoyo a los Estados, incluido en la aplicación del Plan de Acción adjunto, mediante su cooperación y asistencia técnica, incluyendo la provisión de asistencia legal, oportunidades de formación y capacitación y actividades de difusión de sus guías y directrices, según sea apropiado, para orientar la labor de los Estados en la protección de las personas refugiadas, desplazadas y apátridas.

*Exhortar* al ACNUR a que elabore informes periódicos sobre la ejecución de los programas de protección de las personas refugiadas, desplazadas y apátridas en los países de América Latina y el Caribe, resultado de la aplicación del Plan de Acción adjunto y de los instrumentos internacionales respectivos.

*Realizar* una amplia difusión de los resultados del proceso CARTAGENA+30 a través de la publicación de sus documentos, contando con el apoyo del Gobierno de Brasil, del ACNUR y de los mecanismos regionales y subregionales.

*Expresar* nuestro profundo agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Brasil, como país anfitrión del Evento Ministerial Conmemorativo celebrado en Brasilia los días 2 y 3 de diciembre de 2014; a los gobiernos de Argentina, Ecuador, Nicaragua e Islas Caimán por haber coauspiciado las reuniones subregionales; al ACNUR y al Consejo Noruego para Refugiados como organizadores; a las Procuradurías de Derechos Humanos, a las organizaciones de la sociedad civil, y a los Expertos Principales designados por el Alto Comisionado quienes hicieron importantes contribuciones a este proceso conmemorativo.

Brasilia, 3 de diciembre de 2014

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTONIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

## PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

**UNA HOJA DE RUTA COMÚN PARA FORTALECER LA PROTECCIÓN Y PROMOVER SOLUCIONES SOSTENIBLES PARA LAS PERSONAS REFUGIADAS, DESPLAZADAS Y APÁTRIDAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DENTRO DE UN MARCO DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD**

### PREÁMBULO

El proceso conmemorativo del trigésimo aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984 (“Declaración de Cartagena”), denominado CARTAGENA+30, ha sido organizado por el Gobierno de Brasil como país anfitrión, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Consejo Noruego para Refugiados (NRC).

Este proceso de diálogo se ha llevado a cabo a través de cuatro consultas subregionales, celebradas durante el 2014, en Buenos Aires (18 y 19 de marzo) para los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), en Quito (9 y 10 de junio) para los países andinos, en Managua (10 y 11 de julio) para los países de Mesoamérica y en Gran Caimán (10 y 11 de septiembre) para la subregión del

Caribe. Estas consultas han permitido un amplio debate entre representantes de los gobiernos de más de 30 países de la región, países observadores, más de 150 organizaciones de la sociedad civil, los defensores del pueblo u ombudsman, y los principales organismos internacionales competentes en la materia.

En dichas consultas fueron adoptadas, en cada caso, una serie de conclusiones y recomendaciones que han sido tomadas como los elementos de referencia para la preparación de la Declaración de Brasil y de este Plan de Acción, los cuales han sido objeto de un proceso adicional de consultas dentro del marco del Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC-ACNUR) en Ginebra. Este proceso de consultas, inclusivo y abierto, ha permitido identificar los programas que componen el nú-

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



cleo de esta hoja de ruta común para América Latina y el Caribe durante los próximos 10 años para fortalecer la aplicación de la Declaración de Brasil en la región.

De esta forma, el Plan de Acción presenta propuestas de programas para su implementación por parte de los gobiernos que decidan llevarlos a cabo, tomando en cuenta los sistemas jurídicos y legislaciones nacionales en la materia, y con el apoyo del ACNUR y de la sociedad civil.

## CAPÍTULO PRIMERO

### LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS REFUGIADAS, DESPLAZADAS Y APÁTRIDAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Durante los últimos treinta años, la cooperación y solidaridad regional en América Latina y el Caribe han demostrado ser efectivas para el tratamiento de situaciones de desplazamiento. A pesar de los importantes avances políticos, sociales, económicos y culturales que se han registrado en la región, al conmemorarse el treinta aniversario de la Declaración de Cartagena todavía existen desafíos sobre la materia en América Latina y el Caribe.

América Latina y el Caribe han alcanzado logros significativos en materia de protección internacional y en la búsqueda de soluciones, pero es fundamental seguir avanzando, mediante un enfoque integral y diferencial de edad, género y diversidad y la aplicación de los más altos estándares de derechos humanos, para garantizar la protección de las personas refugiadas, desplazadas y apátridas.

Los movimientos migratorios mixtos en América Latina y el Caribe se caracterizan por ser cada vez más complejos y responder a una pluralidad de causas. En los últimos años, se ha registrado un incremento en el número

de solicitantes de asilo y refugiados en la región, incluyendo solicitantes provenientes de otros continentes, a menudo sujetos a las redes de trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes. Entre los grupos particularmente vulnerables en contextos migratorios mixtos se destacaron: los solicitantes de asilo y los refugiados, las víctimas de trata de personas y personas objeto de tráfico ilícito de migrantes, los migrantes varados, las mujeres víctimas de violencia, las personas víctimas de violencia y traumas psicológicos durante el proceso migratorio o con alguna discapacidad, las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (en adelante “LGBTI”), los adultos mayores, los indígenas, los afrodescendientes u otras personas en situación de vulnerabilidad como las mujeres embarazadas, los niños y las niñas acompañados y no acompañados.

En Sudamérica se han verificado avances significativos, tanto a nivel normativo como político, hacia el objetivo de generar un espacio común para todos los ciudadanos de los países que componen la región. Este marco permite vislumbrar perspectivas novedosas dentro del ámbito de las soluciones para los refugiados que convendría desarrollar para que en el futuro próximo se consoliden como instrumentos de solidaridad.

Desde 2004 se ha registrado un incremento del número de refugiados en los países de la subregión andina. Los nuevos desarrollos políticos en América Latina y el Caribe alientan la esperanza de que –durante la vigencia de este Plan de Acción– se puedan conseguir soluciones sostenibles y justas para la gran mayoría de esta población; sin menoscabo de la continua atención que deberá prestarse a nuevas situaciones de desplazamiento.

En el Triángulo Norte de Centroamérica se ha constatado el desplazamiento de personas forzadas a escapar de su comunidad de origen debido, entre otros, al crimen organizado transnacional. En particular, se ha registrado un aumento significativo de ciudadanos

hondureños, salvadoreños y guatemaltecos que salen de sus países en busca de protección internacional, o que se desplazan al interior de los mismos, por razones de seguridad. Dentro de estos movimientos hay un número importante de niños y niñas acompañados y no acompañados y mujeres.

El Caribe es lugar de origen, destino y tránsito de miles de migrantes y desplazados, que incluyen a personas que puedan requerir protección internacional. La complejidad de este fenómeno, junto con las características de los países de la región, hace necesario un análisis pormenorizado para la elaboración de respuestas regionales efectivas, dentro de un marco de derechos, con especial atención a la prevención de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes, así como a las salvaguardias de los procedimientos de determinación de la condición de refugiado.

Si bien la mayoría de los países de la región consagra a nivel constitucional los principios del *ius sanguinis* y *ius soli* para la adquisición de la nacionalidad, subsisten algunas lagunas legislativas y omisiones en la práctica estatal para prevenir la apatridia. El fenómeno de la migración en algunos países de América Latina y el Caribe ha propiciado que miles de personas, especialmente menores de edad, carezcan de registro de nacimiento con el riesgo de convertirse en apátridas. Igualmente, se han registrado casos de apatridia asociados a la situación de los hijos de nacionales nacidos en el extranjero. Aunque no se dispone de estadísticas precisas, las estimaciones de personas en riesgo de convertirse en apátridas en la región siguen siendo considerables.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

Las consultas subregionales analizaron los logros obtenidos desde el Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina de 2004 (“Plan de Acción de México”). Reconocieron que la mayoría de los países incorpora altos estándares de protección internacional en sus legislaciones y dispone de órganos y procedimientos de determinación de la condición de refugiado bajo un sólido marco normativo sobre refugiados. Las consultas subrayaron la importancia de seguir avanzando en el desarrollo legislativo e institucional con miras a consolidar en el transcurso de la próxima década sistemas de protección internacional de alta calidad. El Caribe, en general, se ha sumado a los instrumentos internacionales sobre refugiados. La prioridad actual en dicha subregión es el establecimiento o fortalecimiento de los procedimientos para la determinación de la condición de refugiado, la promulgación de legislaciones y la adopción de políticas específicas sobre la materia.

Se hizo mención a: los avances progresivos en los marcos normativos e institucionales en la materia; la consagración del derecho de asilo a nivel constitucional; la adopción de normativa interna que incorpora altos estándares de protección de derecho internacional de refugiados y derechos humanos; el fortalecimiento de los órganos nacionales de determinación de la condición de refugiado; la inclusión de un enfoque diferencial en materia de género, edad y diversidad; y el mayor involucramiento de las autoridades de asilo en la adopción de políticas públicas en materia de refugiados.

Las consultas reconocieron también la situación de las zonas de frontera, como áreas complejas, a veces con condiciones socioeconómicas limitadas o con escasa presencia de las instituciones sociales de los Estados. El

PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”

MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”

ACTO INAUGURAL

AGENDA

DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

DISCURSO | PAULO ABRÃO

DECLARACIÓN DE BRASIL

PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

VI ACTO DE CLAUSURA

DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

Plan de Acción de México diseñó una serie de medidas para abordar la situación específica de estas áreas por medio del programa “Fronteras Solidarias”. Durante las consultas subregionales se expresó la necesidad de continuar el trabajo para consolidar espacios fronterizos y de tránsito seguros por medio de acciones encaminadas a la identificación oportuna de solicitantes de asilo y otras personas con necesidades de protección, el respeto al principio de no devolución, la atención oportuna de estas personas mediante su referencia inmediata a las instituciones nacionales de protección y la satisfacción de sus necesidades diferenciadas de protección. Las consultas asimismo recomendaron desarrollar e implementar fórmulas prácticas que permitan establecer un equilibrio entre las legítimas preocupaciones de seguridad de los Estados y un enfoque de derechos.

#### PROGRAMA “ASILO DE CALIDAD”

En el marco de una renovada cooperación y coordinación regional y con el fin de alcanzar progresivamente sistemas de asilo armonizados a nivel regional, el programa “Asilo de Calidad”, facilitado por el ACNUR en la región, tiene como objetivos mejorar los procedimientos de elegibilidad, fortalecer la capacidad y el conocimiento de las autoridades de asilo, e introducir conceptos eficientes de gestión y manejo de los procedimientos. El programa es una útil herramienta a la cual los Estados pueden acceder. Al decidir participar en el programa, se realizará una evaluación y diagnóstico conjunto del sistema de asilo del país para establecer las necesidades y prioridades específicas; con base en éstas, el programa incluirá todas o algunas de las siguientes acciones:

- a. Establecer un mecanismo de auditoría interna permanente del funcionamiento del sistema de asilo y de mejora de la calidad, que permita detectar vacíos en el marco normativo, y en los procedimientos de determinación de la condición de refugiado desde la presentación de una solicitud hasta su resolución final.

- b. Adoptar o revisar la normativa interna para que incorpore altos estándares de protección de derecho internacional de refugiados y derechos humanos, y que incluya disposiciones sobre necesidades específicas de protección en función de la edad, el género y la diversidad.
- c. Continuar avanzando en la aplicación de la definición regional ampliada de refugiado recomendada en la Declaración de Cartagena y su incorporación en la normativa interna de los países de la región.
- d. Establecer sistemas de registro y de base de datos electrónicos que faciliten el registro sistemático de datos, la recopilación de la información y el acceso autorizado para el seguimiento preciso de los casos y la tabulación de estadísticas.
- e. Fortalecer el sistema de información de país de origen, con oficiales especializados y un programa de capacitación continuada del personal de elegibilidad para el uso de la información en sus argumentaciones.
- f. Consolidar los sistemas nacionales de determinación de la condición de refugiado, en particular para garantizar:
  - i. El acceso efectivo a procedimientos de determinación de la condición de refugiado, especialmente en las fronteras, aeropuertos y puertos, respetuosos del principio del debido proceso legal y de los estándares regionales e internacionales;
  - ii. El respeto al principio de no devolución y el derecho a representación legal, si es posible a través de mecanismos gratuitos, e intérpretes o traductores idóneos;
  - iii. El principio de confidencialidad del solicitante y de su solicitud y el derecho de los solicitantes de ser escuchados en un procedimiento preestablecido y objetivo, incluyendo una valoración del riesgo a los derechos más fundamentales, y la posibilidad de contactar al ACNUR; y
  - iv. El derecho de los solicitantes de asilo a obtener una decisión por escrito debidamente fundada y motivada sobre su caso, en un plazo razonable y

determinado, con aplicación de los principios de buena fe y del beneficio de la duda.

- g. Establecer instancias de apelación administrativa y de revisión judicial independientes, respetando el derecho a un recurso con efectos suspensivos hasta tanto la autoridad competente adopte una decisión final.
- h. Reforzar el enfoque diferencial de edad, género y diversidad, tanto en los procedimientos de determinación de la condición de refugiado, como en las decisiones sobre solicitudes de reunificación familiar, según corresponda.
- i. Desarrollar y ejecutar procedimientos prioritarios –con la participación de un representante legal y/o tutor, según corresponda– en el caso de niños y niñas no acompañados y separados, donde se garantice la participación de los menores de acuerdo a su edad y madurez.
- j. Desarrollar protocolos o procedimientos para la protección, asistencia y búsqueda de soluciones duraderas para los niños y niñas no acompañados y separados de sus familias solicitantes de asilo o refugiados.
- k. Proveer documentos de identificación personal a la mayor brevedad que prevengan la discriminación del solicitante y del refugiado.
- l. Diferenciar la condición jurídica de refugiado de la calidad o categoría migratoria que se les otorga a los refugiados para su residencia.
- m. Fortalecer las capacidades institucionales y la formación y capacitación de los funcionarios para sostener sistemas de asilo de calidad, mediante una mejor coordinación interinstitucional, la identificación de recursos humanos y financieros adicionales y la ejecución de programas de formación regional y hermanamiento a través de la cooperación sur-sur.

#### PROGRAMA “FRONTERAS SOLIDARIAS Y SEGURAS”

Las zonas de frontera se caracterizan por ser áreas de ingreso y tránsito, y a veces de permanencia y retorno,

para las personas que participan en los movimientos migratorios, incluidas aquellas que buscan protección internacional.

A fin de preservar las fronteras como áreas seguras y de protección para las personas y para los Estados, se propone la realización de un programa “Fronteras Solidarias y Seguras” a implementar por medio del trabajo conjunto entre el Estado, el ACNUR, otros organismos internacionales y actores de la sociedad civil, que incluya las siguientes acciones:

- a. Desarrollar, difundir e implementar lineamientos para la identificación, atención inmediata y referencia oportuna de personas con necesidades de protección internacional a los departamentos de gobierno competentes.
- b. Reforzar la presencia de las Comisiones Nacionales de Refugiados (CONARES) u órganos equivalentes y de otras instancias competentes de protección en áreas fronterizas.
- c. Diseñar normas y reglamentos operativos sobre medidas alternativas a la detención administrativa migratoria de solicitantes de asilo, en particular de niños y niñas acompañados y no acompañados.
- d. Capacitar de forma continuada a los funcionarios estatales en áreas fronterizas sobre los derechos de las personas, los perfiles de la población solicitante de asilo y refugiada en situación de vulnerabilidad y de las medidas adoptadas por el Estado a través del programa “Fronteras Solidarias y Seguras”.
- e. Ejecutar campañas de difusión e información amplias, tanto en puestos fronterizos como en otros espacios de la ruta migratoria, sobre los riesgos y peligros a los que se exponen las personas que viajan en los movimientos migratorios

#### PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

#### I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”

##### DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

#### II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”

##### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”

##### ACTO INAUGURAL

##### AGENDA

##### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

#### IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

#### V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

##### DISCURSO | PAULO ABRÃO

##### DECLARACIÓN DE BRASIL

##### PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

#### VI ACTO DE CLAUSURA

##### DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

#### VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

#### VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



mixtos y sobre los mecanismos de protección existentes en cada país.

- f. Mejorar la infraestructura básica de atención y ayuda a los solicitantes de asilo y refugiados, así como el acceso a servicios sociales y comunitarios.

## CAPÍTULO TERCERO

### SOLUCIONES INTEGRALES, COMPLEMENTARIAS Y SOSTENIBLES

Las consultas subregionales subrayaron la importancia de lograr soluciones duraderas para los refugiados, y en particular para aquellas poblaciones de refugiados de situación prolongada en los países que los albergan.

Las tres soluciones tradicionales, la repatriación voluntaria, la integración local y el reasentamiento, junto con los programas de movilidad laboral dentro de los marcos de integración regional existentes en América Latina y el Caribe, son susceptibles de llevarse a cabo de una manera conjunta, coordinada y complementaria, de tal forma que se logren soluciones adecuadas y sostenibles para el conjunto de la población refugiada a través de una respuesta integral.

#### PROGRAMA “REPATRIACIÓN VOLUNTARIA”

La repatriación voluntaria es sin duda la solución por excelencia, puesto que la aspiración de la mayoría de los refugiados es poder regresar algún día voluntariamente a su país de origen en condiciones de dignidad y seguridad. Esta solución fue objeto de consideración especial en la consulta subregional andina, recomendándose una serie de ejes de importancia particular:

- a. Garantizar que la repatriación voluntaria sea una decisión libre, individual e informada de los refugiados y que se realice en condiciones de seguridad

y dignidad, como parte de una estrategia integral de soluciones duraderas.

- b. Continuar activamente la cooperación binacional entre los países de asilo y origen de los refugiados para encontrar soluciones prontas y adecuadas.
- c. Reforzar la cooperación internacional para la búsqueda de soluciones duraderas, favoreciendo los mecanismos tripartitos de repatriación voluntaria, resaltándose la experiencia del establecimiento de comisiones cuatripartitas de coordinación entre el país de origen, el país de asilo, ACNUR y los representantes de los propios refugiados.
- d. Seguir desarrollando políticas públicas para impulsar los avances necesarios sociales, económicos y de protección en las áreas de origen de las poblaciones refugiadas y desplazadas, y la ejecución de programas de atención específica a las poblaciones retornadas, para crear las condiciones necesarias para una repatriación voluntaria en dignidad y seguridad.

#### PROGRAMA “INTEGRACIÓN LOCAL”

Las consultas subregionales constataron que, en las condiciones actuales, la integración local es la solución que representa mayores retos y que reviste gran importancia para la mayoría de los refugiados. Todas las consultas subrayaron la necesidad de contar con políticas públicas y un marco jurídico y económico apropiado, que promuevan la integración local de los refugiados, resaltando el papel central del Estado, pero también el rol fundamental de las autoridades locales a nivel municipal, de las comunidades de acogida, de los propios refugiados, del sector privado, de la sociedad civil, y de la cooperación internacional a través del ACNUR y de organismos internacionales y regionales de desarrollo y financiación.

Con base en las recomendaciones de las consultas subregionales se propone el fortalecimiento y la actualización del programa “Ciudades Solidarias” a través de un nuevo programa “Integración Local”, cuyos ejes de acción serían:

- a. Impulsar procesos incluyentes para la formulación de políticas públicas, y la adecuación correspondiente de la normativa interna, para la integración de los refugiados.
- b. Fortalecer la coordinación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales relevantes para facilitar, dentro de los marcos jurídicos vigentes, el efectivo acceso de las personas refugiadas a “servicios públicos solidarios”, como la salud, educación, vivienda y empleo, y aprender de las buenas prácticas sobre acceso a derechos que tienen algunos países en la región.
- c. Construir políticas y un marco normativo regional que den respuesta a los retos que implica la situación de las familias binacionales con respecto a la integración local y a la repatriación voluntaria.
- d. Diseñar políticas y programas a nivel local para promover la integración intercultural de las personas refugiadas y las comunidades de acogida, que se hagan eco de la contribución de los refugiados al desarrollo comunitario.
- e. Resaltar la importancia de los documentos de identificación personal, su emisión y renovación, si es posible expedita y gratuita, sin la mención o referencia a la condición de refugiado, y promover su reconocimiento por parte del sistema bancario nacional.
- f. Facilitar el cambio del estatus migratorio de los refugiados de residentes temporales a residentes permanentes, y los procesos de naturalización, cuando así sea solicitado, por medio de procedimientos ágiles, accesibles y de bajo costo.
- g. Fomentar, en la medida de lo posible, proyectos de generación de ingresos o medios de vida, así como programas de capacitación profesional y vocacional, y la participación activa del sector público y privado en la generación de empleo para los refugiados, por ejemplo a través de programas de responsabilidad social de las empresas, el acceso a proyectos productivos, al microcrédito, a los programas sociales estatales, y al crédito bancario.

#### PROGRAMA “REASENTAMIENTO SOLIDARIO”

Las consultas subregionales resaltaron la importancia del reasentamiento como instrumento de protección, de solidaridad con los países que reciben un gran número de refugiados, y de cooperación regional e internacional. Los países que han participado en el programa “Reasentamiento Solidario” desde su lanzamiento en el Plan de Acción de México recomendaron efectuar una evaluación conjunta para compartir experiencias y buenas prácticas, y consolidar el programa en consonancia con la realidad de la región. Asimismo, los países participantes animaron a otros países de la región a unirse al programa.

Con el objetivo de dinamizar y fortalecer el programa “Reasentamiento Solidario” se proponen los siguientes ejes de acción:

- a. Evaluar conjuntamente los programas nacionales de reasentamiento a fin de identificar los obstáculos y buenas prácticas durante los procesos de selección y levantamiento de perfiles, y el proceso de integración. La evaluación contará con el apoyo técnico y la asesoría del ACNUR. Idealmente, el proceso de evaluación deberá estar finalizado antes de las Consultas Anuales Tripartitas sobre Reasentamiento de 2015 para su presentación en la misma.
- b. Identificar situaciones prioritarias que en el presente y futuro cercano puedan requerir del apoyo del programa de “Reasentamiento Solidario”. En este sentido, se propone como expresión de solidaridad y cooperación:
  - i. Apoyar a la República del Ecuador en virtud de ser en la actualidad el país de América Latina y el Caribe que alberga al mayor número de refugiados.
  - ii. Cooperar con los tres países del Triángulo Norte debido a su vulnerabilidad ante las acciones del crimen organizado transnacional.
  - iii. Aumentar posibilidades de reasentamiento para refugiados en la región.

#### PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

#### I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

#### II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”

##### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”

##### ACTO INAUGURAL

##### AGENDA

##### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

#### IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

#### V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

##### DISCURSO | PAULO ABRÃO

##### DECLARACIÓN DE BRASIL

##### PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

#### VI ACTO DE CLAUSURA

##### DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

#### VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

#### VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

- iv. Demostrar solidaridad con las crisis humanitarias internacionales, ya sea a través de visas humanitarias o cuotas de reasentamiento.
- c. Considerar la posibilidad de establecer un Mecanismo de Tránsito para el procesamiento de casos de reasentamiento que tendría como objetivo permitir el traslado en tránsito, por un periodo corto de tiempo, de refugiados reconocidos en el Caribe y en el Triángulo Norte. Se solicita al ACNUR que realice consultas con los gobiernos interesados y, con base en éstas, presente una propuesta, preferiblemente antes de las Consultas Anuales Tripartitas sobre Reasentamiento de 2015.
- d. Explorar la posibilidad de establecer un Fondo de Cooperación voluntario para fortalecer el programa “Reasentamiento Solidario” con aportaciones de la comunidad internacional, incluyendo América Latina y el Caribe. Se solicita al ACNUR que realice consultas con los gobiernos interesados y, con base en éstas, presente una propuesta, preferiblemente antes de las Consultas Anuales Tripartitas sobre Reasentamiento de 2015.

#### PROGRAMA “MOVILIDAD LABORAL”

Como parte de una estrategia integral de soluciones duraderas, la consulta subregional del MERCOSUR discutió la posibilidad de que los refugiados puedan beneficiarse de las alternativas migratorias existentes en los marcos normativos regionales de integración, convirtiéndose así en un mecanismo novedoso de cooperación y solidaridad regional.

Se propone establecer un programa “Movilidad Laboral” que facilite el libre tránsito de los refugiados a terceros países donde puedan acceder a empleo remunerado y conseguir la autosuficiencia económica, cuyos ejes de acción podrían ser los siguientes:

- a. Realizar un estudio en profundidad sobre el marco normativo apropiado para facilitar la movilidad laboral de los refugiados reconocidos en cualquier Estado miembro o asociado de MERCOSUR, incluyendo las necesarias salvaguardas de protección, tales como: el respeto irrestricto al principio de no devolución, la confidencialidad, y las facilidades para la emisión de documentación personal, tanto de identidad como documentos de viaje.
- b. Establecer acuerdos marco a nivel subregional y/o bilateral donde se precisen las obligaciones del país de asilo y las del país receptor del refugiado que se beneficia de este programa.
- c. Considerar la opción de separar dentro del marco legal el estatus o condición jurídica de refugiado de la calidad o categoría migratoria que se les otorga para su residencia en los países de la región, tal y como ya se hace en distintos países de América Latina.
- d. Identificar las necesidades laborales en el país de destino, y los perfiles profesionales de los refugiados que opten por esta solución acordes con la demanda, en países que albergan un alto número de refugiados.
- e. Fomentar programas de capacitación profesional y vocacional, y de adaptación cultural, social y lingüística.
- f. Establecer mecanismos efectivos y ágiles de reconocimiento y homologación de estudios.
- g. Asegurar la expedición y renovación celeres de la documentación personal.
- h. Velar para que las contribuciones del refugiado al sistema de seguridad social del país de recepción sean reconocidas en el primer país de asilo en caso de un eventual retorno al mismo.

## CAPÍTULO CUARTO

### SOLIDARIDAD CON EL TRIÁNGULO NORTE DE CENTROAMÉRICA EN LA BÚSQUEDA E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DURADERAS

La consulta subregional para Mesoamérica destacó, en el Triángulo Norte de Centroamérica, la migración por múltiples causas, entre ellas las acciones del crimen organizado transnacional, que generan el desplazamiento de personas forzadas a escapar de sus comunidades de origen. Esta problemática impacta en particular a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad, como las mujeres, los niños y niñas acompañados, no acompañados y separados, y las personas LGBTI. Las amenazas, el hostigamiento, la extorsión, el reclutamiento forzoso, el abuso sexual, la violencia de género y la trata de personas son, entre otras, las principales formas de violencia que sufren estas poblaciones.

Este fenómeno se ve reflejado en un aumento del número de solicitudes de asilo en los países vecinos y otros países del continente, así como de solicitudes pendiente de resolución y el incremento de refugiados. Se destacó también la importancia de mantener un balance entre las necesidades humanitarias y las consideraciones legítimas de seguridad de los Estados.

La consulta subregional señaló la importancia y urgencia de articular acciones regionales, dentro del marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), orientadas a la prevención de dicho desplazamiento, la protección de las víctimas y la búsqueda de soluciones duraderas. La respuesta humanitaria debe desarrollarse en los países de origen, tránsito y destino, y contar con mecanismos de coordinación para darle coherencia y fortaleza. Debe, asimismo, tomarse en cuenta la capacidad de los grupos del crimen organizado transnacional de operar en varios países de la región, sus redes complejas y su demostrada capacidad de perseguir más allá del territorio nacional de un país. La consulta recomendó, asimismo, el fortalecimiento de la coope-

ración regional entre los Estados sobre la base de la responsabilidad compartida pero diferenciada y la solidaridad internacional, con el apoyo del SICA, el ACNUR, otras organizaciones internacionales y la sociedad civil, para apoyar los programas delineados a continuación:

#### PROGRAMA “OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS PARA EL DESPLAZAMIENTO”

Se propone apoyar el establecimiento, dentro del marco del Convenio de Cooperación entre el SICA y el ACNUR, de un “Observatorio de Derechos Humanos para el Desplazamiento” en Centroamérica de la población migrante objeto de desplazamiento que se ha visto forzada a dejar sus comunidades de origen, a fin de implementar un sistema común de captación y análisis de información cuantitativa y cualitativa sobre este fenómeno, que facilite la formulación de políticas públicas y la coordinación y cooperación regional. El Observatorio debe contemplar también un sistema de alerta temprana y respuesta de emergencia a situaciones de alto riesgo de desplazamiento, el análisis de las necesidades de protección, incluida la identificación de tendencias y perfiles de estos grupos. Se sugiere promover la sinergia entre el Observatorio, otras organizaciones internacionales relevantes y procesos regionales como la Conferencia Regional de Migración (CRM), a efecto de impulsar acciones como el intercambio de buenas prácticas y experiencias, y capacitación de funcionarios, en asuntos de interés mutuo, incluido aquellos donde se considere pertinente integrar el componente de protección internacional.

#### PROGRAMA “PREVENCIÓN”

Se propone establecer el programa “Prevención” en los países del Triángulo Norte con el objetivo de fortalecer los mecanismos nacionales de protección y asistencia a las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Entre los ejes de acción de dicho programa están: el diseño y puesta en práctica de protocolos de registro de víctimas y desplazados; la coordinación con las instituciones de derechos humanos y con las instancias estatales

PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”

MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”

ACTO INAUGURAL

AGENDA

DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO

IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

DISCURSO | PAULO ABRÃO

DECLARACIÓN DE BRASIL

PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

VI ACTO DE CLAUSURA

DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



competentes de la atención de niños y niñas retornados o deportados y reunificados con sus familias; el desarrollo e implementación de programas de atención a las víctimas de la violencia de los grupos del crimen organizado; y la capacitación y la aportación de mayores recursos humanos y financieros a las instituciones nacionales de protección a la mujer y la infancia. Se reconoce la importancia de promover esquemas de cooperación Sur-Sur y triangular para la implementación de este programa con base en las buenas prácticas y experiencias de otros países de la región.

Asimismo, como una acción complementaria, se invita a las organizaciones regionales e internacionales y a la comunidad internacional, incluidos a América Latina y el Caribe, a brindar financiamiento y apoyo al *Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte* presentado conjuntamente por los tres países al Secretario General de Naciones Unidas. Esta iniciativa tiene por objetivos dinamizar el desarrollo económico y social, promover el arraigo en las comunidades de origen de la población migrante, e implementar medidas de largo alcance para responder a las causas subyacentes de estos desplazamientos.

#### PROGRAMA “TRÁNSITO DIGNO Y SEGURO”

Se reconoce que, la complejidad del desplazamiento de personas forzadas a abandonar sus comunidades de origen debido al crimen organizado transnacional, requiere un mejor entendimiento de las necesidades de protección internacional de las víctimas. En este sentido, el programa “Tránsito Digno y Seguro” propone, entre otras acciones, mejorar el acceso a los procedimientos diferenciados y de calidad para la determinación de la condición de refugiado y difundir y tomar en cuenta la *Nota de Orientación del ACNUR sobre las Solicitudes de la Condición de Refugiado Relacionadas con las Víctimas de Pandillas Organizadas*. Asimismo, el programa buscará promover en las áreas fronterizas: un mejor conocimiento entre las personas de su derecho a solicitar protección internacional; la capacitación de

los agentes migratorios sobre los mecanismos nacionales para la determinación de la condición de refugiado, particularmente en lo que respecta a los niños y niñas acompañados y no acompañados; y un enfoque de derechos humanos que incluya el diseño de procedimientos para la determinación del interés superior del niño.

## CAPÍTULO QUINTO

### SOLIDARIDAD REGIONAL CON EL CARIBE PARA UNA RESPUESTA INTEGRAL DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y SOLUCIONES DURADERAS

El Caribe enfrenta desafíos especiales en la compleja gestión de los movimientos migratorios mixtos, debido al esfuerzo para encontrar un balance entre garantizar la integridad de sus extensas fronteras marítimas y las necesidades de protección de los solicitantes de asilo en constante aumento en la región, en un contexto de recursos financieros, técnicos, humanos y materiales limitados para responder adecuadamente.

La protección en el mar es una importante característica del Caribe, en particular durante los procedimientos de interceptación, desembarco y retorno. A tal efecto, la consulta subregional del Caribe subrayó la relevancia del Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que proporciona el marco internacional para la protección de las personas en peligro en el mar.

En el marco de un renovado espíritu de colaboración regional, el Caribe desea superar estos retos y avanzar en el fortalecimiento de la agenda de protección y soluciones para los solicitantes de asilo, los refugiados y los apátridas, a través de medidas que aseguren un progreso escalonado, coherente y sostenible, y que res-

pondan a las especificidades de cada país. Asimismo, la consulta subregional se adhirió al compromiso global de erradicación de la apatridia en la próxima década.

Con estos propósitos el Caribe ha considerado el lanzamiento de un programa “Solidaridad Regional con el Caribe” cuyo objetivo principal es impulsar un diálogo regional con miras al eventual establecimiento de un Mecanismo Consultivo Regional (MCR) para la gestión eficaz de la migración mixta. La creación del MCR requiere el acuerdo de la región del Caribe y el apoyo de la comunidad internacional a través del ACNUR y de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), entre otros. Su construcción, en caso de que se decida, deberá realizarse gradualmente mediante la dotación de una estructura, que podría desarrollarse dentro de las plataformas regionales existentes, tales como la Comunidad del Caribe (CARICOM) o la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS). El MCR tendría cuatro ejes de acción primarios:

- a. Fortalecer la cooperación entre los países de origen, tránsito y destino de los solicitantes de asilo y refugiados, a fin de incrementar las capacidades nacionales y regionales para optimizar la gestión de los movimientos mixtos e implementar respuestas integrales bajo un marco de derechos y con un enfoque en la protección marítima de las personas, entre otros medios, a través de acuerdos bilaterales y multilaterales que incorporen salvaguardas de protección, como el respeto al principio de no devolución y el derecho de buscar y recibir asilo.
- b. Establecer progresivamente sistemas de asilo mediante la formulación de políticas públicas y normativa interna y la puesta en marcha de procedimientos de identificación y atención diferenciada de los diversos grupos en situación de vulnerabilidad, garantizando el acceso a procedimientos de determinación de la condición de refugiado y a alternativas a la detención para solicitantes de asilo, y niños y niñas acompañados y no acompañados.

- c. Formular programas que favorezcan soluciones duraderas integrales, inclusive de medidas que impulsen la integración en las comunidades locales y la inclusión de los refugiados en los planes y políticas nacionales, así como la promoción de la cooperación internacional y la solidaridad regional para facilitar el reasentamiento de refugiados, incluyendo a países de Sudamérica, y el retorno voluntario de migrantes, y de esta forma aliviar la carga desproporcionada que recae en algunos países insulares.
- d. Poner en marcha medidas para impulsar la coordinación en el Caribe para promover la implementación adecuada de los procedimientos de determinación de la condición de refugiado.

## CAPÍTULO SEXTO

### APATRIDIA

Las consultas subregionales identificaron los desafíos y acciones necesarias para erradicar la apatridia en la región. Al cabo de diez años, esperamos poder afirmar que los países de América Latina y el Caribe lograron erradicar la apatridia, si la legislación y la práctica de los países no originan nuevos casos de apatridia (prevención); protegen a las personas apátridas que llegan a sus territorios, mientras facilitan el acceso a una solución definitiva como la naturalización (protección); y han resuelto los casos de apatridia existentes, promoviendo el restablecimiento o recuperación de la nacionalidad a través de legislaciones y políticas de nacionalidad inclusivas (resolución).

A fin de cumplir con este objetivo, el programa “Erradicación de la Apatridia”, que sigue los lineamientos que brindan la Declaración de Brasilia Para Fortalecer la Protección Internacional de Personas Refugia-

#### PREFACIO | MARTA JUÁREZ

#### INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

#### I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”

#### DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

#### DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

#### II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”

#### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”

#### ACTO INAUGURAL

#### AGENDA

#### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

#### IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

#### V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

#### DISCURSO | PAULO ABRÃO

#### DECLARACIÓN DE BRASIL

#### PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

#### VI ACTO DE CLAUSURA

#### DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

#### VII PARTICIPANTES

#### EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

#### VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

das y Apátridas en el Continente Americano de 2010, las estrategias desarrolladas por el ACNUR para cumplir con el mandato que le fue conferido por los países en esta materia y las resoluciones sobre apatridia de la Organización de los Estados Americanos (OEA), pretende apoyar a los países que lo apliquen a través de las siguientes acciones, con el apoyo del ACNUR y la sociedad civil:

- a. Acceder, según corresponda, a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 (“Convención de 1954”) y a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961 (“Convención de 1961”).
- b. Promover la armonización de la normativa y práctica interna sobre nacionalidad con los estándares internacionales.
- c. Facilitar la inscripción universal de nacimientos y el otorgamiento de documentación, implementando las actividades propuestas en la Conclusión N° 111 del Comité Ejecutivo del ACNUR, impulsada por América Latina y el Caribe. Estas actividades podrán incluir, entre otras: i) la adopción de procedimientos administrativos simplificados; ii) la organización periódica de campañas de sensibilización y actividades de divulgación comunitarias; iii) la aplicación de medidas apropiadas para garantizar que se llegue a zonas rurales o remotas, por ejemplo mediante unidades móviles de registro.
- d. Establecer procedimientos efectivos para determinar la condición de apátrida. Una recomendación propuesta en las consultas subregionales es considerar incluir esta competencia dentro de las funciones de las CONARES o instituciones equivalentes.
- e. Adoptar marcos normativos de protección que garanticen los derechos de las personas apátridas, lo cual permitiría regular los aspectos relativos a su condición migratoria, documentos de identidad y viaje y, en general, hacer plenamente operativos los derechos protegidos por la Convención de 1954 y otros tratados de derechos humanos.

- f. Otorgar facilidades para la naturalización de acuerdo con el artículo 32 de la Convención de 1954.
- g. Confirmar la nacionalidad, por ejemplo a través de la facilitación del registro tardío de nacimiento, la exención del pago de tasas y multas, y la expedición de documentación pertinente a ese fin. Dado que los casos de personas que pueden requerir confirmar su nacionalidad pueden encontrarse frecuentemente en contextos de migración irregular o de personas que viven en zonas fronterizas, la realización de esta meta puede requerir el fortalecimiento del diálogo y la cooperación bilateral o multilateral, según sea el caso, entre las autoridades encargadas del registro civil, así como proyectos binacionales de registro civil y documentación.
- h. Facilitar el restablecimiento o recuperación de la nacionalidad, mediante legislación o políticas inclusivas; en especial el restablecimiento automático de la nacionalidad como remedio para aquellos casos en los que la persona hubiera sido privada arbitrariamente de la nacionalidad.

## CAPÍTULO SÉPTIMO

### COOPERACIÓN REGIONAL

El proceso conmemorativo CARTAGENA+30 ha reafirmado el compromiso con la consolidación de la integración regional y ha hecho un llamado colectivo para profundizar los niveles de articulación, complementariedad, cooperación y convergencia entre los mecanismos regionales y subregionales de integración, incluso en los temas relacionados con la migración, las personas refugiadas, desplazadas y apátridas.

Los países señalaron la conveniencia de la inclusión de las temáticas que han sido objeto de discusión dentro del proceso CARTAGENA+30 en las agendas de la Confe-

rencia Regional sobre Migración, la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones y el Foro Especializado sobre Migración del MERCOSUR.

Adicionalmente, las consultas subregionales destacaron los programas que se vienen llevando a cabo en los marcos de la CARICOM, Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), Comunidad Andina, MERCOSUR, OEA, SICA y la Unión de las Naciones Suramericanas (UNASUR), entre otros.

Las consultas de los países del MERCOSUR, andinos y de Mesoamérica subrayaron los importantes aportes al desarrollo progresivo del derecho internacional de los derechos humanos y al derecho internacional de los refugiados de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de los acuerdos regionales en la materia, en los países en que se apliquen.

Asimismo, se mencionó el gran potencial y los beneficios que podría rendir el fortalecimiento de la cooperación entre los países de América Latina y del Caribe en materia de protección internacional (cooperación sur-sur). Se citaron en este ámbito los intercambios que se vienen realizando entre las comisiones nacionales de determinación de la condición de refugiado, tanto en el marco de MERCOSUR como del SICA, y el Acuerdo de Colaboración entre la Secretaría General del SICA y el ACNUR en materia de protección de personas refugiadas y desplazadas.

Un elemento fundamental para seguir desarrollando el marco normativo e institucional para la protección de las personas refugiadas, desplazadas y apátridas, y para asegurar la efectiva aplicación de los estándares regionales e internacionales, es promover el conocimiento y la capacitación de todos los actores involucrados en esta temática de los Estados, organismos internacionales y de la sociedad civil, así como la difusión de lineamientos, doctrina y jurisprudencia regional. Las consultas recomendaron, en particular, reforzar los programas

de formación existentes como el Curso Regional de Derecho Internacional de Refugiados, el Curso de Introducción al Sistema Internacional de Protección de Refugiados en el ámbito del MERCOSUR y sus Estados Asociados, y el Curso Regional sobre Apatridia para América Latina y el Caribe.

A la luz de los desafíos planteados por el cambio climático y los desastres naturales, así como por el desplazamiento de personas a través de las fronteras que estos fenómenos puedan generar, se solicita al ACNUR realizar un estudio sobre el tema con miras a apoyar la adopción de medidas, herramientas y lineamientos nacionales y regionales adecuados, incluyendo estrategias de respuesta en los países de la región, planes de contingencia, respuestas integradas de gestión del riesgo de desastres y programas de visas humanitarias, en el marco de su competencia.

A lo largo de todo el proceso preparatorio se resaltó la trascendencia de la cooperación y colaboración entre todos los actores relevantes, incluido los extrarregionales, para responder a los actuales desafíos del desplazamiento y la apatridia. En particular, los gobiernos reafirmaron la importancia de colaborar estrechamente con el ACNUR respecto a los solicitantes de asilo, los refugiados, los repatriados voluntarios, las personas desplazadas y apátridas, y aquellas sin una nacionalidad clara o en riesgo de apatridia. Asimismo, se reconoció la conveniencia de realizar consultas con el ACNUR cuando se trate de asuntos relacionados con sus competencias, a efecto de atender de manera expedita estos temas.

Finalmente, las consultas subregionales recomendaron fortalecer las redes nacionales y regionales de la sociedad civil, incluida la Academia para realizar investigaciones sobre la materia, intercambiar buenas prácticas operacionales, contribuir a la defensa de casos y velar por el respeto de los estándares de derechos humanos para la protección de las personas solicitantes de asilo, refugiadas, desplazadas y apátridas.

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO  
VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



## CAPITULO OCTAVO

### IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

En respuesta a la solicitud de los Estados expresada en la Declaración de Brasil, el ACNUR se compromete a difundir ampliamente la Declaración y el Plan de Acción de Brasil a nivel regional e internacional a través de publicaciones y de su promoción en foros internacionales sobre personas refugiadas, desplazadas y apátridas.

Con el objetivo de impulsar la cooperación internacional en la implementación de los diversos programas de este Plan de Acción, los gobiernos –una vez definidas sus prioridades con respecto a los mismos– elaborarán proyectos específicos con la colaboración y asesoría técnica del ACNUR y otros organismos. Los Estados explorarán la posibilidad de crear mecanismos de evaluación y seguimiento de este Plan de Acción.

ACNUR, a pedido de los Estados que han adoptado el presente Plan de Acción, elaborará informes trienales de progreso. Sobre la base de estos informes, ACNUR presentará un informe final al cierre de la vigencia de este Plan de Acción.

Brasilia, 3 de diciembre de 2014

Refugiados guatemaltecos  
en Ixcán, México.

©ACNUR / M. VANAPPELGHEM



**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ

**INTRODUCCIÓN** | ANTONIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**

**DISCURSO** | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**

**MERCOSUR**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**PAÍSES ANDINOS**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**MESOAMÉRICA**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**EL CARIBE**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**

**ACTO INAUGURAL**

**AGENDA**

**DISCURSOS**

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO

**IV CAMINO A CARTAGENA**

**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**

**DISCURSO** | PAULO ABRÃO

**DECLARACIÓN DE BRASIL**

**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**

**VI ACTO DE CLAUSURA**

**DISCURSOS**

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**

**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010



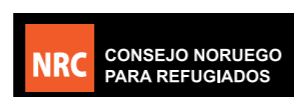


Refugiado laosiano.  
La Pampa. Argentina.  
© ACNUR / A. CHEREP

## EVENTO MINISTERIAL CONMEMORATIVO DEL 30º ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE CARTAGENA SOBRE LOS REFUGIADOS

### ACTO DE CLAUSURA

BRASILIA  
2 y 3 DE DICIEMBRE 2014



Ministério das  
Relações Exteriores



**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010



“A PESAR DE LA URGENCIA DEL TEMA, LA EXPERIENCIA DE LOS ASISTENTES Y LOS APOYOS POLÍTICOS, POCOS ESTUDIOSOS PROYECTARON LA IMPORTANCIA QUE LA DECLARACIÓN DE CARTAGENA SOBRE LOS REFUGIADOS LLEGARÍA A TENER COMO INSTRUMENTO DE PROTECCIÓN REGIONAL, QUE TRES DÉCADAS DESPUÉS TIENE TODAVÍA LA FUERZA Y LA VIGENCIA PARA CONVOCARNOS PARA UNA REFLEXIÓN ANALÍTICA Y PROPOSITIVA SOBRE LOS NUEVOS RETOS Y LAS RESPUESTAS HUMANITARIAS IDÓNEAS PARA LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS.”

MARTA JUÁREZ



**MARTA JUÁREZ**

DIRECTORA DE LA OFICINA

PARA LAS AMÉRICAS

**ACNUR**

Señoras y Señores,

Como todos Ustedes saben, el 22 de noviembre de 1984, 26 delegados de gobierno y 12 representantes de la academia de 10 países de América Latina, junto con 3 miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1 funcionario del PNUD y 17 del ACNUR, se reunieron en un Coloquio en la sede de la Universidad de Cartagena de Indias para analizar un tema álgido en ese tiempo “la protección internacional de los refugiados en América Central, México y Panamá: dentro de los aspectos jurídicos y humanitarios”.

Esta reunión que, como muchos de los asistentes al evento subrayaron, era un Coloquio pero también mucho más, contaba con el apoyo explícito del *Grupo de Contadora* y fue inaugurado por el Presidente de Colombia, Dr. Belisario Betancur, el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Dr. Augusto Ramírez Ocampo, y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Sr. Paul Hartling.

A pesar de la urgencia del tema, la experiencia de los asistentes y los apoyos políticos, pocos estudiosos proyectaron la importancia que la *Declaración de Cartagena sobre los Refugiados* llegaría a tener como instrumento de protección regional, que tres décadas después tiene todavía la fuerza y la vigencia para convocarnos para una reflexión

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO  
**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

analítica y propositiva sobre los nuevos retos y las respuestas humanitarias idóneas para los próximos 10 años.

En este acto solemne que nos reúne dentro de esta importante reunión Ministerial, es de justicia reconocer y rendir homenaje a este grupo de personas visionarias que individual y colectivamente marcaron un hito en la historia de la protección de las personas refugiadas en las Américas.

La convergencia de un profundo conocimiento del Derecho Internacional de Refugiados y de los instrumentos interamericanos de derechos humanos, así como un espíritu humanista e innovador de todos los participantes resultó en un legado del que, creo, todos los latinoamericanos se sienten muy orgullosos, y que para el ACNUR representó una plataforma fundamental para colaborar con los gobiernos a ayudar a resolver la situación de miles de refugiados.

La Declaración, con sus 17 conclusiones y 5 recomendaciones, fue –como tan acertadamente lo describe Paulo Abrau– un primer capítulo de un libro en el que en esta reunión en Brasilia se ha escrito un capítulo más. Un libro que mantiene a lo largo de los años una narrativa consistente: la historia de un compromiso con la protección internacional, donde se comparten responsabilidades solidariamente para proteger y resolver teniendo como centro las necesidades humanitarias de las personas.

Es para mí un honor el saludar a todos los participantes de aquella reunión del 22 de noviembre de 1984. Sus nombres los compartimos como un testimonio de nuestro aprecio y admiración, y con un especial recuerdo para aquellos queridos amigos que ya no están con nosotros.

Como responsable del equipo de colegas del ACNUR que contribuyó al proceso CARTAGENA+30, quiero decir que los fundadores de la Declaración de Cartagena han sido fuente de inspiración en este anhelo de continuar lo que ellos y ellas iniciaron.

Estoy convencida que en los años por venir la Declaración y Plan de Acción de Brasil serán los referentes y dignos herederos del legado de los fundadores.

Hemos querido compartir todos los nombres de los participantes del Coloquio de Cartagena de Indias, pero quisiera mencionar y reconocer la presencia de dos de ellos en esta sala, Leonardo Franco y Diego García Sayán.

Les solicito se unan conmigo en una ovación de reconocimiento. ¡Muchas gracias!



Doris Berrío tuvo que huir de las masacres en su pueblo en Antioquia hacia Cartagena, en 1998. Allí fundó la “Liga de Mujeres Desplazadas”, un grupo que apoya a mujeres y denuncia violaciones de derechos humanos. Desde entonces, Doris ha sido objeto de amenazas de muerte por parte de grupos armados. Su hijo mayor, Jorge Iván, fue atacado en 2004 en Cartagena, pero por suerte sobrevivió. A raíz de ese incidente, se mudaron a Bogotá. A pesar de ello, su hijo menor, Jair, fue asesinado en 2009 cuando regresó a Cartagena para revisar la casa que habitaban. Hoy Doris continúa su lucha, con la esperanza de que sus nietos puedan vivir en una Colombia pacífica.

©ACNUR / B. HEGGER

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO  
VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



“ NO QUIERO DEJAR LA OPORTUNIDAD DE SUBRAYAR Y AGRADECER EL COMPROMISO Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN TODO ESTE CAMINO –CON ALGUNAS EXPECTATIVAS SATISFECHAS, OTRAS POR CUMPLIR– Y SALUDAR A ALGUNAS DE LAS REPRESENTANTES AQUÍ PRESENTES: ROSITA, SALLY, ELI, ROCHELLE, CÁNDIDO, GABRIELA, MARCO, KARINA... ENTRE OTRAS. NO PUEDO DEJAR DE MENCIONAR A CLARA, QUE NO SIENDO PROPIAMENTE UNA REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON SU INCANSABLE TRABAJO Y DEDICACIÓN, SE HA CONVERTIDO UNA REPRESENTANTE MÁS. MUCHAS GRACIAS. ”

ENRIQUE TORELLA



## ENRIQUE TORELLA

REPRESENTANTE  
DEL CONSEJO NORUEGO  
PARA LOS REFUGIADOS

Señores y señoras, distinguidos miembros de la mesa,

Es un honor para mí hablar en nombre de la sociedad civil, y aun tratándose de un acto formal, me siento entre amigos pues ya hemos coincidido en las consultas sub-regionales y este acto final.

En las palabras de cierre de este importante evento, quiero, en nombre de la sociedad civil y del Consejo Noruego para Refugiados, agradecer al Gobierno de Brasil, a su pueblo, y a los Gobiernos que acogieron las consultas subregionales: Argentina, Ecuador, Nicaragua e Islas Caimán, y a todos los Estados que han participado en el Proceso de Conmemoración del 30° aniversario de la Declaración de Cartagena, el espacio brindado para la participación de la sociedad civil.

También agradecer especialmente al Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados-ACNUR su gran trabajo y visión, y destacar especialmente al equipo humano liderado por la Sra. Marta Juárez, Carlos, Davide, José y Juan Carlos y los otros colegas en las Américas, que han llevado a buen puerto este proceso.

No quiero dejar la oportunidad de subrayar y agradecer el compromiso y participación de la sociedad civil en todo este camino –con algunas expectativas satisfechas,

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTÓNIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
**ACTO INAUGURAL**  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÁNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO  
VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

otras por cumplir– y saludar a algunas de las representantes aquí presentes: Rosita, Sally, Eli, Rochelle, Cándido, Gabriela, Marco, Karina... entre otras. No puedo dejar de mencionar a Clara, que no siendo propiamente una representante de la sociedad civil, con su incansable trabajo y dedicación, se ha convertido una representante más. Muchas gracias.

Todas y todos buscamos un mundo mejor: dignidad, justicia, libertad, solidaridad, son valores claves de nuestra región, y es por ello que la sociedad civil ofrece toda su energía y capacidad para trabajar con los gobiernos y el ACNUR mano a mano, y así hacer de la Declaración y Plan de Brasil una realidad tangible para las personas refugiadas, desplazadas y apátridas.

Hemos de aprovechar todos los instrumentos regionales ya existentes, entre ellos los importantes pronunciamientos del Sistema Interamericano para la protección de los derechos humanos.

Y es que afrontamos importantes desafíos en los próximos diez años: la crisis de apatridia en la República Dominicana, el escenario de post-conversaciones de paz en Colombia, el impacto humanitario de la violencia en Mesoamérica, el desplazamiento por desastres naturales y cambio climático,...entre otros.

Todo ello hace que debamos trabajar juntos a través de comisiones tripartitas gobierno-ACNUR-sociedad civil para lograr una efectiva implementación y seguimiento del Plan de Acción de Brasil.

Un gran líder de nuestras Américas dijo: “Si ayudo a una sola persona a tener esperanza, no habré vivido en vano”.

Ayer escuchamos el testimonio de Charly, Ahmad, Luz Dary y Sara.

A personas como ellas nos debemos, y para ellas trabajamos.

Hagamos, todos juntos, que la Declaración y el Plan de Acción de Brasil nos lleve más allá de la esperanza. Entonces, no habremos vivido y trabajado en vano.

Muchas gracias.

Nicaona, una joven estudiante refugiada haitiana de 18 años pasa su tiempo libre como profesora voluntaria, enseñando matemáticas y ciencias sociales en un centro apoyado con asistencia del ACNUR. Nicaona espera ir a la universidad para estudiar turismo después de graduarse de la escuela secundaria. Ella ha sido voluntaria en el centro desde enero de 2012. El centro proporciona un lugar seguro para los niños que trabajan y juegan fuera de sus casas.

©ACNUR / J. TANNER



**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÁNIDOFELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



“SOLO QUIERO REFLEXIONAR DE FORMA RÁPIDA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DECLARACIÓN Y DEL PLAN DE ACCIÓN EN UN MOMENTO EN QUE EN EL ACTUAL CONTEXTO GLOBAL GENERAL, TENEMOS DOS DÉFICITS QUE PARA MÍ SON PARTICULARMENTE PREOCUPANTES: UN DÉFICIT DE GOBERNANZA, ESPECIALMENTE DE UNA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y MULTILATERAL, Y UN DÉFICIT DE VALORES UNIVERSALES PARA MOVILIZAR A LOS JÓVENES EN CAUSAS JUSTAS Y NOBLES.”

ANTÓNIO GUTERRES



## ANTÓNIO GUTERRES

ALTO COMISIONADO  
DE NACIONES UNIDAS  
PARA LOS REFUGIADOS

Excelencias, Damas y Caballeros,

No voy a repetir los mismos agradecimientos que les expresé ayer, aunque podrían ser igual de meritorios hoy, después de la aprobación exitosa de la Declaración y Plan de Acción de Brasil. Tampoco voy hablar sobre el contenido de estos documentos, que fueron explicados de manera brillante por todas las partes interesadas y resumidos de forma magnífica por el Sr. Paulo Abrão.

Solo quiero reflexionar de forma rápida sobre la importancia de la Declaración y del Plan de Acción en un momento en que en el actual contexto global general, tenemos dos déficits que para mí son particularmente preocupantes: Un “déficit de gobernanza”, especialmente de una gobernanza democrática y multilateral, y un “déficit de valores universales” para movilizar a los jóvenes en causas justas y nobles.

En primer lugar, el “déficit de gobernanza”: Todos estamos conscientes de la parálisis en que estamos con relación a la reforma de las principales instituciones internacionales, El Consejo de Seguridad de la ONU y las organizaciones Bretton Woods. Todos estamos conscientes de las enormes dificultades que enfrenta hoy la comunidad internacional en prevenir o resolver los conflictos, por el contrario, los conflictos se multiplican y los antiguos parecen que nunca se resuelven. Todos estamos conscientes

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTÓNIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
**ACTO INAUGURAL**  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO  
VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

de lo difícil que ha sido para la comunidad internacional organizarse para responder a los desafíos como el cambio climático, o más reciente las grandes epidemias. Todo esto refleja el déficit de gobernanza democrática y multilateral. Y es por esto que es extremadamente tranquilizador ver que un grupo de países de América Latina y el Caribe puedan reunirse y conjuntamente establecer una estrategia, un plan de acción y un conjunto de mecanismos para responder a uno de los grandes dramas de hoy en día –el de los refugiados, los desplazados internos y personas apátridas– de manera ejemplar y demostrar un fuerte sentido de responsabilidad compartida en la resolución de problemas comunes. Esta responsabilidad compartida en resolver problemas mutuos es exactamente lo que está faltando a nivel mundial.

Y en segundo lugar, hay un déficit de valores preocupante, al que la Declaración y el Plan de Acción también responden a su nivel. Las Naciones Unidas se supone que defienden los valores universales. Pero si me permiten decirlo, Europa y las Américas juntas tal vez dieron una de las contribuciones más importantes en este sentido: tolerancia y el imperio de la razón. Casi tres siglos después, sabemos que esto no puede ser simplemente una razón pura, sino una razón impregnada de afectos y emociones, aunque sin perder nunca su racionalidad. Lo que más nos preocupa en el mundo actual y lo que está detrás de este gran número de personas forzadas a huir de sus hogares y comunidades, es principalmente el triunfo de la irracionalidad, de los fundamentalismos religiosos, de los conflictos étnicos, del populismo político cuyo único programa es el odio al extranjero, y el odio de los demás. Actualmente ésta irracionalidad impregna muchas protestas sociales y ha conducido a una creciente separación entre los sistemas políticos y sus poblaciones. Esto dificulta la resolución de los conflictos importantes y los problemas de nuestro tiempo, incluso el de la movilidad humana.

En mi opinión, la Declaración y Plan de Acción de Brasil están vinculadas a los mejores valores que he descrito. Son un símbolo de tolerancia, de respeto a lo que es diferente, de la comprensión de que la diversidad es riqueza. Reflejan el entendimiento de que todas las sociedades son o lo serán muy pronto, multiétnicas, multiculturales, multirreligiosas y que debemos rechazar las falsas identidades que no son inclusivas hacia esa diversidad. Esta Declaración y Plan de Acción no solo demuestran que las fronteras de América Latina y el Caribe están abiertas para aquellas personas necesitadas de protección, sino que demuestran, aún más importante, que los corazones de los ciudadanos de esta región también están abiertos. Por esta razón, las personas desarraigadas se sienten aquí como en casa, ya sean colombianos en Ecuador o sirios en Brasil. Y esta es la mejor definición de la protección de los refugiados.

Muchas gracias.



Chocó, Colombia.

©ACNUR / B. HEGER

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ

**INTRODUCCIÓN** | ANTONIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**

**DISCURSO** | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**

**MERCOSUR**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**PAÍSES ANDINOS**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**MESOAMÉRICA**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**EL CARIBE**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**

**ACTO INAUGURAL**

**AGENDA**

**DISCURSOS**

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

**IV CAMINO A CARTAGENA**

**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**

**DISCURSO** | PAULO ABRÃO

**DECLARACIÓN DE BRASIL**

**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**

**VI ACTO DE CLAUSURA**

**DISCURSOS**

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**

**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



“ EL PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL DEDICA UN CAPÍTULO ESPECÍFICO A LA SOLIDARIDAD CON LOS PAÍSES QUE SUFREN MÁS DIRECTAMENTE LA MIGRACIÓN DE NIÑOS, INCLUSO NO ACOMPAÑADOS, RUMBO AL NORTE, REITERANDO QUE ESTE ASUNTO DEBE CONSIDERARSE DESDE UNA PERSPECTIVA HUMANITARIA BASADA EN LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, EN PARTICULAR EL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA NO DISCRIMINACIÓN, TRATANDO DE RESPETAR LA UNIDAD FAMILIAR Y RECONOCIENDO A LOS NIÑOS COMO SUJETOS DE DERECHOS Y PROTECCIÓN ESPECIAL.”

CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS



## CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

SUBSECRETARIO GENERAL POLÍTICO

DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE BRASIL

Señor Alto Comisionado, António Guterres, a quien tuve el placer de acompañar en su excelente trayectoria frente al ACNUR desde que yo actuaba como representante suplente permanente en Ginebra, y que ahora nos da el honor de este hermoso discurso, emocionante discurso, sobre nuestro trabajo; Sr. coordinador regional del Consejo Noruego para los Refugiados, Enrique Torrella; Secretario Nacional de Justicia y Presidente de CONARE, Paulo Abrão, en representación del Ministro de Justicia, José Eduardo Cardozo; también me gustaría reconocer la presencia del profesor Cançado Trindade, nuestro digno representante en la Corte Internacional de Justicia, también de los doctores Diego García y Roberto Caldas, respectivamente presidente y vicepresidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; de la embajadora Rosario Green; señora directora del ACNUR para las Américas, Marta Juárez; y también del representante del ACNUR en Brasil, Andrés Ramírez; y del director de Cáritas de Río de Janeiro, Cândido Feliciano da Ponte Neto; señores representantes del cuerpo diplomático, queridos colegas, señoras y señores, como se anunció aquí, me siento honrado de representar al ministro Luiz Alberto Figueiredo Machado, que por razones de otros compromisos no pudo estar aquí presente, como le habría gustado, en esta ceremonia de clausura.

La reunión que ahora finaliza, como todos sabemos, tuvo como objetivo anunciado celebrar el 30° aniversario de la Declaración de Cartagena para Refugiados, cuya im-

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTÓNIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
**ACTO INAUGURAL**  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

portancia para la protección de los refugiados en nuestra región es ampliamente reconocida. Más allá de este propósito, sin embargo, quiero creer que cumplimos también con un segundo objetivo más necesario y urgente: la actualización de los mecanismos de aquel documento para afrontar los retos surgidos a lo largo de estos 30 años.

Entre las novedades importantes de CARTAGENA+30 está en primer lugar la incorporación de los países caribeños al espíritu de Cartagena, además de la inclusión de capítulos específicos sobre el Caribe en el Plan de Acción de Brasil. Tuvimos también el placer de contar en Brasilia con numerosas delegaciones de los países de esa región. Es un signo más de la proximidad entre América Latina y el Caribe y estamos seguros de que CARTAGENA+30 ofrecerá valiosas contribuciones para afrontar los desafíos que enfrentan los países caribeños en este campo.

Abordamos, sin embargo, un aspecto no mencionado hace treinta años en Cartagena: el drama de los apátridas. Se trata de un contingente que suma a casi diez millones de personas en el mundo, quienes debido a la falta de una nacionalidad, tienen poco o ningún acceso a los derechos y servicios básicos normalmente ofrecidos por los Estados a sus ciudadanos. En la Declaración y Plan de Acción de Brasil nuestros países reiteraron la importancia del derecho a la nacionalidad, según lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y afirmaron su compromiso con la erradicación de la apatridia a lo largo de la próxima década. Ahora debemos traducir este compromiso en acciones eficaces para la prevención de la apatridia, la protección de los apátridas y caminar hacia soluciones para los casos de estas personas sin nacionalidad.

Sobre el tema de las soluciones duraderas, CARTAGENA+30 es innovadora al fomentar el uso en beneficio de los refugiados de las alternativas migratorias que ofrecen los sistemas de integración regional. El ejemplo propuesto es el acuerdo sobre residencia del MERCOSUR, del que se pretende hacer uso para facilitar el tránsito de refugiados de países del MERCOSUR que quieran desplazarse en busca de mejores oportunidades. En Brasil, el Consejo Nacional para los Refugiados está en la etapa final de la discusión sobre un proyecto que, sobre esta base, complementará nuestro ya bien establecido programa de reasentamiento.

Señoras y señores, en línea con todos los foros de nuestra región, CARTAGENA+30 no dejó de hacerse cargo de un problema que hoy en día está afectando especialmente a los países de la parte norte de América Central: la migración de niños, incluso no acompañados, rumbo al norte. El Plan de Acción de Brasil dedica un capítulo específico a la solidaridad con los países que sufren más directamente esta situación. Reitera que el desplazamiento de los niños y adolescentes debe considerarse desde una perspectiva humanitaria basada en los principios establecidos en la Convención

sobre los Derechos del Niño, en particular el principio de interés superior del niño y la no discriminación, tratando de respetar la unidad familiar y reconociendo a los niños como sujetos de derechos y protección especial.

Por último, la Declaración de Brasil llama la atención sobre la cuestión de la circulación de personas a través de las fronteras debido a los desastres naturales y el cambio climático. Esta es otra importante actualización a la Declaración de Cartagena de hace treinta años. Estos desplazados, si bien no son refugiados de acuerdo con los parámetros establecidos por el derecho internacional, a menudo se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y pueden beneficiarse de respuestas de protección. La política de acogida de inmigrantes haitianos implementada por Brasil tras el terremoto que asoló aquel país en 2010 tuvo como base tales premisas. En el documento aprobado hoy reconocemos la necesidad de llevar a cabo discusiones sobre el tema y dedicarle más atención. Este es un avance importante en una región en la que las autoridades a menudo se ven enfrentadas a desastres de alto impacto, como terremotos y huracanes.

Señoras y señores, mucho se ha hecho para actualizar la Declaración de Cartagena a los tiempos actuales. A lo largo de la próxima década nuevos retos sin duda surgirán, requiriendo nuevos esfuerzos conjuntos regionales para asegurar la aceptación y la protección de los más necesitados, lo que se conoce popular y cariñosamente como el espíritu de Cartagena. Que este espíritu, ahora reforzado por la Declaración y Plan de Acción de Brasil, pueda servir como un faro para afrontar los retos del futuro.

Muchas gracias a todos y todas.

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010



## PARTICIPANTES



### DELEGACIONES GUBERNAMENTALES

Antigua y Barbuda	Procurador General y Ministro de Asuntos Jurídicos, Seguridad Pública, Inmigración y Trabajo	Steadroy Benjamin
Antigua y Barbuda	Vicedirectora de Inmigración	Jocelyn Hughes
Antigua y Barbuda	Asesora del Viceministro de Seguridad	Gabriela Villatoro
Argentina	Director de Derechos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Federico Villegas Beltrán
Argentina	Presidente de la Comisión Nacional para Refugiados	Federico Luis Agusti
Argentina	Representante del Ministerio de las Relaciones Exteriores y Culto	Maria Soledad Figueroa
Bahamas	Ministro de Estado del Ministerio de Asuntos Legales	Damien Gomez
Bahamas	Oficial de Asuntos Internacionales	Jamahl D. Strachan
Barbados	Embajadora de Barbados en Brasil	Yvette Godard
Belice	Directora de Inmigración	Maria Marin
Bolivia	Ministra de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción	Nardi Suxo Iturri
Bolivia	Viceministra de Lucha Contra la Corrupción - Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción	Jessica Saravia Atristain
Bolivia	Presidente de la Comisión Nacional del Refugiado	César Siles Bazán
Brasil	Ministro de la Justicia	José Eduardo Cardozo
Brasil	Ministro de Relaciones Exteriores	Luiz Alberto Figueiredo Machado
Brasil	Secretario Nacional de Justicia y Presidente del Comité Nacional para Refugiados en Brasil	Paulo Abrão
Brasil	Sub-Secretario General para Asuntos Políticos	Carlos Antonio Paranhos
Brasil	Director del Departamento para Extranjeros	João Guilherme Granja da Silva
Brasil	Directora del Departamento de Justicia	Fernanda Alves dos Anjos
Brasil	Jefe del Departamento de Organismos Internacionales del MRE	Paulo Tarrisse de Fontora
Brasil	Directora Sustituta del Departamento de Extranjeros	Sara Sousa Coutinho
Brasil	Coordinador General de Asuntos de Refugiados y Coordinador General del CONARE	Virginius Jose Lianza da Franca
Brasil	Jefe de la División de las Naciones Unidas	Marcelo Viegas
Brasil	Segundo Secretario de la División de las Naciones Unidas	Eduardo Freitas de Oliveira
Chile	Director General de Asuntos Consulares y de Inmigración del MRE	Alejandro Marisio
Chile	Jefe Departamento de Planificación Migratoria Internacional del MRE	Pedro Hernández González
Chile	Encargada de Asuntos Internacionales - Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Andrea Aylwin
Chile	Jefa de la Sección de Refugio y Reasentamiento - Ministerio del Interior DEM	Gabriela Saavedra
Chile	Ministro Consejero de la Embajada en Brasil	Jaime Chomali
Chile	Primer Secretario de la Embajada de Brasil	Fernando Berguño
Colombia	Directora de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Paula Gaviria Betancur

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ

**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**

**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**

**MERCOSUR**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**PAÍSES ANDINOS**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**MESOAMÉRICA**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**EL CARIBE**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**

**ACTO INAUGURAL**

**AGENDA**

**DISCURSOS**

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÁNIDIOFELICIANO PONTE NETO

**IV CAMINO A CARTAGENA**

**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**

**DISCURSO** | PAULO ABRÃO

**DECLARACIÓN DE BRASIL**

**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**

**VI ACTO DE CLAUSURA**

**DISCURSOS**

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**

**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

**VIII ANEXOS**

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

Colombia	Directora de Derechos Humanos y DHH del Ministerio de Relaciones Exteriores	Mónica Fonseca Jaramillo
Colombia	Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Colombia en Brasil	Patricia Eugenia Cárdenas
Colombia	Primer Secretario de la Embajada de Colombia en Brasil	Luis Ricardo Fernández
Costa Rica	Viceministra de Gobernación y Policía	Carmen Muñoz Quesada
Costa Rica	Directora General de Migración	Kathya Rodríguez Araica
Costa Rica	Oficial Responsable del Área de Derechos Humanos y Seguridad Humana. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Carla Sierra Zúñiga
Costa Rica	Asesor - Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	Juan Carlos Méndez
Costa Rica	Encargada de Negocios de la Embajada en Brasil	Marcia Watson Lockwood
Cuba	Subdirector de la Dirección de Asuntos Consulares y Cubanos Residentes en el Exterior. MRE	Tomás Lorenzo Gómez
Cuba	Especialista de la Dirección General de los Asuntos Multilaterales y Derecho Internacional. MRE	Dennis Casares Benítez
Cuba	Consejero de la Embajada de Cuba en Brasil	Edgardo Valdés López
Cuba	Tercera Secretaria de la Embajada de Cuba en Brasil	Yusmari Díaz Pérez
Curazao	Directora de Inmigración	Esther Cheri
Curazao	Abogado de Inmigración	Saresca Nicolaas
El Salvador	Viceministra para los Salvadoreños en el Exterior	Liduvina Magarín
El Salvador	Encargada de Negocios a.í. de la Embajada en Brasil	Iveth Zoraida Pineda Panameño
El Salvador	Directora del Programa de Reinserción a Migrantes Retornados. MRE	Ana Irma Rodas
Ecuador	Viceministra de Movilidad Humana	María Landázuri de Mora
Ecuador	Embajador en Brasil	Horacio Sevilla Borja
Ecuador	Ministro de la Embajada en Brasil	Santiago Chávez
Guatemala	Embajador en Brasil	Julio Armando Martini Herrera
Guatemala	Asesora del Primer Viceministro de Seguridad del Ministerio de Gobernación	Gabriela Villatoro
Guatemala	Director de Asuntos Migratorios, Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios. MRE	José Arturo Rodríguez Díaz
Guatemala	Ministra Consejera de la Embajada en Brasil	Luisa Bonilla Galvão de Queiroz
Guyana	Embajadora en Brasil	Merlin Udho
Haití	Embajador en Brasil	Madsen Cherubin
Haití	Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores	Fortuné Dorléan
Haití	Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de las Relaciones Exteriores	Jean Claudy Pierre
Haití	Vicedirector del Gabinete del Ministerio de las Relaciones Exteriores	Jacques André Brutus
Honduras	Subsecretaria de Gobernación y Descentralización. Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización	Clarisa Morales Reyes
Honduras	Director del Programa Escuelas Saludables	Alex Santos
Honduras	Secretario General del Instituto Nacional de Migración	Darío Villalta

Islas Caimán	Director de Política y Gestión Estratégica del Departamento de Inmigración	Christopher Eakin
Islas Turcas y Caicos	Ministro de Control de Fronteras y del Trabajo	Ricardo Don Hue Gardiner
Islas Turcas y Caicos	Secretaria Permanente del Ministerio de Control de Fronteras y del Trabajo	Clara L. Gardiner
Jamaica	Jefa Ejecutiva de la Agencia de Pasaportes, Inmigración y Ciudadanía	Jennifer McDonald
Jamaica	Ministra Consejera de la Embajada en Brasil	Desreine Antoinette Taylor
México	Asesora Especial para Asuntos Multilaterales sobre Migración de la Secretaría de Relaciones Exteriores	Martha Ortiz de Rosas Gómez
México	Embajadora en Brasil	Beatriz Paredes
México	Directora de Migración y Refugio, Secretaría de Relaciones Exteriores	Norma Araceli Díaz
México	Coordinadora General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), Secretaria de Gobernación	Sandra Velasco Ludlow
México	Directora de Atención y Vinculación Institucional (COMAR), Secretaria de Gobernación	Cinthia Pérez Trejo
México	Encargada de Asuntos Políticos y Multilaterales de la Embajada en Brasil	Bárbara Magaña
México	Asistente de la Embajadora en Brasil	Alfonso Flores
Nicaragua	Ministra de Gobernación	Ana Isabel Morales Mazún
Nicaragua	Embajadora en Brasil	Lorena Martínez
Nicaragua	Cónsul General en Brasil	Marvin Ortega
Panamá	Viceministra de Gobierno - Preside la Comisión Nacional de Protección para Refugiados	María Luisa Romero
Panamá	Directora de Oficina Nacional para Atención a los Refugiados	Yaribeth Pino de León
Paraguay	Consejero de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas en Ginebra	Jorge Brizuela
Paraguay	Segundo secretario del Departamento de Comisión Nacional de refugiados (CONARE)	Martín Paiva López Moreira
Paraguay	Primer Secretario de la Embajada en Brasil	Alberto Giménez Gauna
Perú	Embajador en Brasil	Jorge Bayona Medina
Perú	Secretario Ejecutivo de la Comisión Especial para Refugiados	Patricio Rubio Correa
Perú	Secretaria Ejecutiva Adjunta de la Comisión Especial para Refugiados	Romina Caminada Vallejo
Perú	Primer Secretario de la Embajada en Brasil	Carlos Ríos Segura
República Dominicana	Embajador en Brasil	Héctor Dionisio Pérez
República Dominicana	Ministro Consejero de la Embajada en Brasil	Alejandro Arias Zarzuela
Santa Lucía	Ministro de Relaciones Exteriores	Alva Romanus Baptiste
Santa Lucía	Ministro para Asuntos Legales, Internos y Seguridad Nacional	Victor Philip La Corbiniere
Surinam	Ministro de Justicia	Edward Belfort
Surinam	Vicesecretario del Departamento de Asuntos Migratorios	I. Kindooi
Surinam	Ministra Consejera de la Embajada en Brasil	Natasha Halfhuid
Surinam	Jefe de Seguridad de la Embajada en Brasil	A. Koina

## PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

## I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”

### DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

## II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”

### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

## III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”

### ACTO INAUGURAL

#### AGENDA

#### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

## IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

## V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

### DISCURSO | PAULO ABRÃO

#### DECLARACIÓN DE BRASIL

#### PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

## VI ACTO DE CLAUSURA

### DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

## VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

## VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010



Surinam	Consejera de la Embajada en Brasil	Anne Stugger
Trinidad y Tobago	Encargado de Negocios de la Embajada en Brasil	Paul Byam
Trinidad y Tobago	Vicedirectora de Inmigración, Ministerio de Seguridad Nacional	Charmaine Gandhi-Andrews
Trinidad y Tobago	Primer Secretario de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas en Ginebra	Justin Sobion
Uruguay	Ministro de Relaciones Exteriores	Luis Almagro Lemes
Uruguay	Embajador en Brasil	Carlos Amorín
Uruguay	Directora de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministra	Maria Alejandra Costa Prieto
Uruguay	Consejera de la Embajada en Brasil	Alicia Platas
Uruguay	Primer Secretario de la Embajada en Brasil	Marcelo Blanco
Uruguay	Primer Secretaria de la Embajada en Brasil	María Noel Reyes
Uruguay	Segundo Secretario de la Embajada en Brasil	Adrián Fernández Torello
Uruguay	Tercera Secretaria de la Embajada en Brasil	Soledad Britos De León
Venezuela	Presidente de la Comisión Nacional para Refugiados	Yldefonso Finol Ocando



#### PAÍSES OBSERVADORES

País	Cargo	Nombre
Portugal	Ministra Consejera de la Embajada en Brasil	Florbelá Paraíba
EE.UU.	Embajadora en Brasil	Liliana Ayalde
EE.UU.	Vicedirectora de la Oficina de Asistencia para Europa, Asia Central y las Américas	Nancy Iris
Noruega	Embajadora en Brasil	Aud Marit Wiig



#### ORGANIZACIONES INTERNACIONALES OBSERVADORAS

CEPAL	Director de la Oficina de la CEPAL en Brasilia	Carlos Mussi
Comité Internacional de la Cruz Roja	Jefe de la Delegación Regional para Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay	Lorenzo Caraffi
Comité Internacional de la Cruz Roja	Jefa de Operaciones para las Américas	Patricia Danzi
Corte Interamericana de Derechos Humanos	Vicepresidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	Roberto Caldas
ECHO	Responsable de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Departamento de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea	Claudia Amaral

MERCOSUR	Secretario Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas sobre Derechos Humanos del MERCOSUR	Victor Ernesto Abramovich Cosarin
Iniciativa Nansen	Enviado de la Presidencia de la Iniciativa Nansen	Walter Kälin
Iniciativa Nansen	Jefe del Secretariado de la Iniciativa Nansen	Atle Solberg
OEА	Director del Departamento de Derechos Internacional	Dante Negro
OIM	Directora General Adjunta	Laura Thompson
OIM	Director Regional para América del Sur	Diego Beltrand
OIM	Oficial Regional de Enlace y Políticas	Salvador Gutiérrez
OIT	Oficial de Programación	Thais Faria
Unión Europea	Jefe de la Delegación en Brasil	Ana Paula Zacarias



#### ESPECIALISTAS PRINCIPALES

	Juez de la Corte Internacional de Justicia	Antônio Augusto Cançado Trindade
	Embajadora Emérita de México	María del Rosario Green Macías
	Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	Diego García-Sayán



#### INVITADO ESPECIAL

	Ex Director de la División de Protección Internacional del ACNUR	Leonardo Franco
--	--	-----------------



#### ACNUR

	Alto Comisionado	Antônio Guterres
	Directora de la Oficina para las Américas	Marta Juárez
	Oficina para las Américas	Carlos Maldonado
	Oficina para las Américas	Davide Torzilli
	Oficina para las Américas	Marco Formisano
	Representante en Brasil	Andrés Ramírez
	Representante Regional para América Central, Cuba y México	Fernando Protti Alvarado
	Representante en Ecuador	John Fredrikson
	Representante Regional para el sur de América Latina	José Samaniego
	Representante Regional para los Estados Unidos y el Caribe	Shelly Pitterman

#### PREFACIO | MARTA JUÁREZ

#### INTRODUCCIÓN | ANTÓNIO GUTERRES

#### I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”

#### DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

#### DISCURSO | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

#### II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”

#### MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”

#### ACTO INAUGURAL

#### AGENDA

#### DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

#### IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

#### V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

#### DISCURSO | PAULO ABRÃO

#### DECLARACIÓN DE BRASIL

#### PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

#### VI ACTO DE CLAUSURA

#### DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

#### VII PARTICIPANTES

#### EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

#### VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

Representante en Colombia	Stephane Jaquemet
ACNUR Colombia	Francesca Fontanini
ACNUR Colombia	Saskia Loochkartt
Unidad Legal Regional	Juan Carlos Murillo
ACNUR Brasil	Gabriel Godoy

## SOCIEDAD CIVIL

NRC	Secretario General del Consejo Noruego para Refugiados	Jan Egeland
NRC	Director de País	Christian Visnes
NRC	Coordinador Regional del Consejo Noruego para Refugiados	Enrique Torrella
NRC	Consultora Cartagena+30	Clara Gámiz
CEJIL	Directora Ejecutiva	Viviana Krsticevic
ASAV	Coordinadora	Karin Kaid Wapechowski
Asylum Access Ecuador	Directora	Karina Sarmiento
Cáritas	Director de Cáritas en Brasil	Cândido Feliciano
CASP	Abogada	Vivian Holzhacker
CIPRODEH	Coordinadora de Proyectos	Sally Valladares
CODHES / II CRH	Director	Marco Romero
HIAS	Director Regional	Enrique Burbinsky
Centro de Derechos Humanos, Universidad de Dayton, Ohio	Miembro	Kristy A. Belton
IMDH	Directora	Hermana Rosita Milesi
Living Water Community	Coordinador del Programa	Rochelle Nakhid
Open Society Justice Initiative	Oficial de Programa	Liliana Gamboa
Red Mariposas	Coordinadora de la Red Mariposas	Luz Dary Santiesteban
Red Mariposas	Coordinadora de la Red Mariposas	Sara Alicia Candelo
SEDHU	Coordinadora General	Gabriela Cortina
Servicio Jesuita para Refugiados	Coordinadora Legal	Elli Kriona
Servicio Jesuita para Refugiados	Coordinadora Nacional de Incidencia	Vera Samudio



## INVITADOS NACIONALES

Brasil	Secretaria de estado de Justicia y de Defensa de la Ciudadanía de San Pablo	Eloísa de Sousa Arruda
Brasil	Defensor Publico General de la Unión	Haman Tabosa
Brasil	Directora de la Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia	Amarilis Busch Tavares
Brasil	Directora Adjunta del Departamento para Extranjeros	Natália Medina Araújo
Brasil	Procurador Federal de los Derechos de los Ciudadanos	Aurelio Veiga Rios
Brasil	Oficial de Elegibilidad – CONARE	Marina Bernardes
Brasil	Oficial de Elegibilidad – CONARE	Gabriela Tavares
Brasil	Oficial de Elegibilidad – CONARE	Thais Severo
Brasil	Oficial de Elegibilidad – CONARE	Rebeca Pacheco

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO  
**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010



## CARTAGENA: DISTINTIVO O MARCA HUMANITARIA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



**CARLOS MALDONADO**  
COORDINADOR  
CARTAGENA+30  
ACNUR

Diez años atrás, mientras escribía el epílogo de las Memorias del proceso Cartagena 20 reflexionaba sobre el camino recorrido por América Latina y el Caribe en materia de refugiados desde la Declaración de Cartagena de 1984. Buscaba los elementos claves, comunes a todos los procesos conmemorativos que habían producido importantes Declaraciones; así como los elementos más singulares de cada uno. Esta misma reflexión es si cabe más oportuna hoy a la conclusión de su trigésimo aniversario, que ha culminado con la adopción de la Declaración de Brasil y su Plan de Acción por parte de 28 países y 3 territorios de América Latina y el Caribe.

Un elemento común, a mi juicio de capital importancia, es que desde 1984 los Estados participantes han reafirmado la necesidad de fortalecer la protección internacional y para ello, han resaltado la centralidad del principio “*pro homine*”, la vigencia absoluta de los Instrumentos Internacionales sobre Refugiados y Apátridas y la convergencia y complementariedad del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Internacional de los Refugiados. Lo más notable es que esta defensa de la protección internacional en América Latina y el Caribe se contrasta con un ambiente de creciente restricción a nivel global.

Todas las Declaraciones ponen además el énfasis en las soluciones sostenibles o duraderas, privilegiando el pragmatismo y la flexibilidad, pero sin menoscabo de los prin-

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO  
**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

cipios, y haciendo hincapié en que las soluciones se consolidan en un marco de paz y de respeto a los derechos humanos, y por ende que los refugiados o los desplazados son parte fundamental de la construcción de la paz.

Asimismo, en todas las Declaraciones se constata la importancia de la colaboración de la comunidad internacional, pero se resaltan los principios de solidaridad, cooperación y responsabilidad regional. Es decir, la región no apela sólo al socorro, sino que se compromete a encontrar soluciones y respuestas propias en colaboración con otros países interesados.

Hay muchos más elementos comunes que no cabe mencionar en esta reseña somera, pero no querría dejar de señalar dos más. El primero define metodológicamente a los procesos *Cartagena*: diálogo abierto, inclusivo y amplio con la participación, además de los Estados, de la sociedad civil, incluyendo la Academia, y de los organismos internacionales y regionales relevantes. El segundo es la capacidad de la región de generar ideas, propuestas novedosas, pero además eficaces, que no sólo han servido bien a las situaciones de refugiados y desplazados en América Latina y el Caribe, sino que han sido objeto de estudio y utilización en otros ámbitos geográficos.

En aras de la brevedad, resaltaría asimismo sólo un elemento singular de cada uno de las Declaraciones ligadas a *Cartagena*. La Declaración de Cartagena de 1984, además de su carácter pionero, se cita sobre todo por su definición ampliada de refugiado, que sin duda fue un instrumento crucial para la protección de los refugiados centroamericanos y continua siéndolo para miles de refugiados de la región y otros provenientes de otros continentes.

La Declaración de San José de 1994 es quizá la menos conocida y citada. Sin embargo es también visionaria porque adelanta una serie de principios sobre el desplazamiento interno, que después se verían recogidos en los “*Guiding Principles*” del Dr. Deng. No es casualidad, pues durante unos años en la década de los 90 operó en Costa Rica, bajo los auspicios del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y con la colaboración del ACNUR entre otros, la “Consulta Permanente sobre el Desplazamiento Interno”, donde insignes juristas y estudiosos reflexionaban sobre este tema; y algunos de los cuales asesoraban al Representante Especial del Secretario General para el Desplazamiento Interno.

La Declaración de México de 2004 es singular por varios motivos, pero en mi opinión destacan 3 elementos. Por primera vez a la Declaración le acompaña un plan de acción, una estrategia operativa común para transformar en acción los postulados del texto declarativo. Precisamente el Plan de Acción de México recoge 3 programas novedosos de soluciones sostenibles, donde la región abraza si cabe con más fuerza

los principios de la solidaridad y la corresponsabilidad: “Ciudades Solidarias”, “Reasentamiento Solidario” y “Fronteras Solidarias”. A nivel metodológico, *Cartagena 20* amplía el ámbito de las consultas con 3 reuniones subregionales, dotando al proceso aún de mayor legitimidad.

La Declaración de Brasil sigue la senda marcada por la Declaración de México, pues incluye un muy importante y ambicioso Plan de Acción para el periodo 2015-2024, con 11 programas, 7 temáticos y 4 geográficos, estos últimos dedicados a dos subregiones, el Triángulo Norte de Centroamérica y el Caribe. Es precisamente la plena incorporación del Caribe en el *proceso* CARTAGENA+30 el elemento crucial por excelencia.

Además, CARTAGENA+30 realiza las consultas más amplias e inclusivas desde 1984, con cuatro reuniones subregionales y un evento Ministerial de adopción y clausura en Brasilia. Asimismo, CARTAGENA+30 incorpora un elemento hasta la fecha único, un mecanismo de negociación y consenso entre todos los países bajo el marco del GRULAC, mediante el cual representantes de todos los gobiernos consensuaron los textos de la Declaración de Brasil y su Plan de Acción tras más de 50 horas de reuniones y debates, adquiriendo de esta forma los gobiernos un protagonismo sin precedente en los procesos *Cartagena*.

Todas estas consultas, a excepción del mecanismo dentro del GRULAC que fue reservado a los gobiernos, contaron además del liderazgo de prácticamente todos los gobiernos de América Latina y el Caribe, con la participación de otros gobiernos observadores, de más de 150 ONG y de la Academia, las Defensorías del Pueblo o Procuradurías de Derechos Humanos, refugiados, desplazados y apátridas, y los organismos internacionales y regionales competentes.

Termino esta nota subrayando la excepcionalidad de los procesos *Cartagena*, pues ningún otro sub-continente se ha dotado de un marco de trabajo similar, de un foro mediante el que todos los países de América Latina y el Caribe analizan periódicamente los retos humanitarios de la región y adoptan unánimemente un instrumento común de políticas (Declaración) y de coordinación y cooperación (Plan de Acción) para responder a esos nuevos desafíos.

Carlos Maldonado Castillo es funcionario de ACNUR, participó en el décimo aniversario de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados, y ha coordinado los procesos “Cartagena 20” y “Cartagena+30”

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO  
VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010





Cartagena +30, Evento conmemorativo.

©ACNUR

## ANEXOS

### **PREFACIO** | MARTA JUÁREZ

**INTRODUCCIÓN** | ANTÓNIO GUTERRES

### **I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"**

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**

**DISCURSO** | ANTÓNIO CANÇADO TRINDADE

### **II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"**

#### **MERCOSUR**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### **PAÍSES ANDINOS**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### **MESOAMÉRICA**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### **EL CARIBE**

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### **III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"**

#### **ACTO INAUGURAL**

**AGENDA**

#### **DISCURSOS**

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTÓNIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO

### **IV CAMINO A CARTAGENA**

**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

### **V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**

**DISCURSO** | PAULO ABRÃO

**DECLARACIÓN DE BRASIL**

**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**

### **VI ACTO DE CLAUSURA**

**DISCURSOS**

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTÓNIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

### **VII PARTICIPANTES**

**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO

### **VIII ANEXOS**

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010





Frontera Ecuador-Colombia.  
©ACNUR / V. TURK

## DECLARACIÓN DE CARTAGENA SOBRE REFUGIADOS

ADOPTADA POR EL  
COLOQUIO SOBRE LA PROTECCIÓN  
INTERNACIONAL DE LOS REFUGIADOS  
EN AMÉRICA CENTRAL, MÉXICO  
Y PANAMÁ: PROBLEMAS JURÍDICOS  
Y HUMANITARIOS  
CELEBRADO EN CARTAGENA, COLOMBIA,  
DEL 19 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 1984

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

I Recordando las conclusiones y recomendaciones adoptadas por el Coloquio realizado en 1981 en México sobre Asilo y Protección Internacional de Refugiados en América Latina, el cual estableció importantes criterios para el análisis y consideración de esta materia;

Reconociendo que la situación centroamericana en lo que se refiere a refugiados ha evolucionado en estos últimos años de tal forma que ha adquirido nuevas dimensiones que requieren una especial consideración;

Apreciando los generosos esfuerzos que han realizado los países receptores de refugiados centroamericanos no obstante las enormes dificultades que han debido afrontar, particularmente ante la crisis económica actual;

Destacando la admirable labor humanitaria y apolítica que le ha correspondido desempeñar al ACNUR

en los países centroamericanos, México y Panamá de conformidad con lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas de 1951 y en el Protocolo de 1967, así como en la Resolución 428 (V) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en virtud de la cual el mandato del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se aplica a todos los Estados, sean o no partes de la mencionada Convención y/o Protocolo;

Teniendo igualmente presente la labor efectuada en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en cuanto a la protección de los derechos de los refugiados en el continente;

Apoyando decididamente los esfuerzos del Grupo Contadora para solucionar de un modo efectivo y duradero el problema de los refugiados centroamericanos, lo cual constituye un avance significativo en la negociación de acuerdos operativos para lograr la paz en la región;

Expresando su convencimiento de que muchos de los problemas jurídicos y humanitarios que han surgido en la región centroamericana, México y Panamá, en lo que se refiere a los refugiados, sólo pueden ser encarados teniendo en consideración la necesaria coordinación y armonización entre los sistemas universales, regionales y los esfuerzos nacionales;

II Habiendo tomado conocimiento, con apreciación, de los compromisos en materia de refugiados incluidos en el Acta de Contadora para la Paz y Cooperación en Centroamérica, cuyos criterios comparte plenamente y que a continuación se transcriben:

a) “Realizar, si aún no lo han hecho, los trámites constitucionales para adherirse a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados.”

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



b) “Adoptar la terminología establecida en la Convención y en el Protocolo citados en el párrafo anterior, con el objeto de diferenciar a los refugiados de otras categorías de migrantes.”

c) “Establecer los mecanismos internos necesarios para aplicar las disposiciones de la Convención y del Protocolo citados cuando se produzca la adhesión.”

d) “Que se establezcan mecanismos de consulta entre los países centroamericanos con representantes de las oficinas gubernamentales responsables de atender el problema de los refugiados en cada Estado.”

e) “Apoyar la labor que realiza el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Centroamérica, y establecer mecanismos directos de coordinación para facilitar el cumplimiento de su mandato.”

f) “Que toda repatriación de refugiados sea de carácter voluntario, manifestada individualmente y con la colaboración del ACNUR.”

g) “Que con el objeto de facilitar la repatriación de los refugiados, se establezcan comisiones tripartitas integradas por representantes del Estado de origen, el Estado receptor y el ACNUR.”

h) “Fortalecer los programas de protección y asistencia a los refugiados, sobre todo en los aspectos de salud, educación, trabajo y seguridad.”

i) “Que se establezcan programas y proyectos con miras a la autosuficiencia de los refugiados.”

j) “Capacitar a los funcionarios responsables en cada Estado de la protección y asistencia a los refugiados, con la colaboración del ACNUR u otros organismos internacionales.”

k) “Solicitar a la comunidad internacional ayuda inmediata para los refugiados centroamericanos, tanto en forma directa, mediante convenios bilaterales o multilaterales, como a través del ACNUR y otros organismos y agencias.”

l) “Detectar, con la colaboración del ACNUR, otros posibles países receptores de refugiados centroamericanos. En ningún caso se trasladará al refugiado en contra de su voluntad a un tercer país.”

m) “Que los gobiernos del área realicen los esfuerzos necesarios para erradicar las causas que provocan el problema de los refugiados.”

n) “Que una vez que las bases para la repatriación voluntaria e individual hayan sido acordadas, con garantías plenas para los refugiados, los países receptores permitan que delegaciones oficiales del país de origen, acompañadas por representantes del ACNUR y el país receptor, puedan visitar los campamentos de refugiados.”

ñ) “Que los países receptores faciliten el trámite de salida de los refugiados con motivo de la repatriación voluntaria e individual, en coordinación con el ACNUR.”

o) “Establecer las medidas conducentes en los países receptores para evitar la participación de los refugiados en actividades que atenten contra el país de origen, respetando en todo momento los derechos humanos de los refugiados.”

### III

El Coloquio ha adoptado asimismo las siguientes conclusiones:

Primera. Promover dentro de los países de la región la adopción de normas internas que faciliten la aplicación de la Convención y el Protocolo y, si es preciso, que establezcan los procedimientos y recursos internos para

la protección de los refugiados. Propiciar, asimismo, que la adopción de normas de derecho interno se inspiren en los principios y criterios de la Convención y el Protocolo, coadyuvándose así en el necesario proceso dirigido a la armonización sistemática de las legislaciones nacionales en materia de refugiados.

Segunda. Propiciar que la ratificación o adhesión a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967, respecto de aquellos Estados que aún no lo han hecho, no vaya acompañada de reservas que limiten el alcance de dichos instrumentos, e invitar a los países que las hayan formulado a que consideren su levantamiento en el más corto plazo.

Tercera. Reiterar que, en vista de la experiencia recogida con motivo de la afluencia masiva de refugiados en el área centroamericana, se hace necesario encarar la extensión del concepto de refugiado, teniendo en cuenta, en lo pertinente, y dentro de las características de la situación existente en la región, el precedente de la Convención de la OUA (artículo 1, párrafo 2) y la doctrina utilizada en los informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. De este modo, la definición o concepto de refugiado recomendable para su utilización en la región es aquella que además de contener los elementos de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, considere también como refugiados a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

Cuarta. Ratificar la naturaleza pacífica, apolítica y exclusivamente humanitaria de la concesión de asilo o del reconocimiento de la condición de refugiado y subrayar la importancia del principio internacionalmente aceptado mediante el cual nada de ello podrá ser interpretado como un acto inamistoso hacia el país de origen de los refugiados.

Quinta. Reiterar la importancia y significación del principio de no devolución (incluyendo la prohibición del rechazo en las fronteras), como piedra angular de la protección internacional de los refugiados. Este principio imperativo en cuanto a los refugiados, debe reconocerse y respetarse en el estado actual del derecho internacional, como un principio de *ius cogens*.

Sexta. Reiterar a los países de asilo la conveniencia de que los campamentos y asentamientos de refugiados ubicados en zonas fronterizas sean instalados al interior de los países de asilo a una distancia razonable de las fronteras con miras a mejorar las condiciones de protección en favor de éstos, a preservar sus derechos humanos y a poner en práctica proyectos destinados a la autosuficiencia e integración en la sociedad que los acoge.

Séptima. Expresar su preocupación por el problema de los ataques militares a los campamentos y asentamientos de refugiados que han ocurrido en diversas partes del mundo y proponer a los gobiernos de los países de Centroamérica, México y Panamá que apoyen las medidas que sobre el tema ha propuesto el Alto Comisionado al Comité Ejecutivo del ACNUR.

Octava. Propiciar que los países de la región establezcan un régimen sobre tratamiento mínimo para los refugiados, con base en los preceptos de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967 y en la Convención Americana de los Derechos Humanos, tomándose además en consideración las conclusiones emanadas del Comité Ejecutivo del ACNUR, en particular la N. 22 sobre la Protección a los Solicitantes de Asilo en Situaciones de Afluencia en Gran Escala.

Novena. Expresar su preocupación por la situación que padecen las personas desplazadas dentro de su propio país. Al respecto, el Coloquio llama la atención de las autoridades nacionales y de los organismos internacionales competentes para que ofrezcan pro-

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO  
VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

tección y asistencia a estas personas y contribuyan a aliviar la angustiosa situación en que muchas de ellas se encuentran.

Décima. Formular un llamado a los Estados partes de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 para que apliquen este instrumento en su conducta con los asilados y refugiados que se encuentran en su territorio.

Undécima. Estudiar en los países del área que cuentan con una presencia masiva de refugiados, las posibilidades de lograr la integración de los refugiados a la vida productiva del país, destinando los recursos de la comunidad internacional que el ACNUR canaliza a la creación o generación de empleos, posibilitando así el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de los refugiados.

Duodécima. Reiterar el carácter voluntario e individual de la repatriación de los refugiados y la necesidad de que ésta se produzca en condiciones de completa seguridad, preferentemente, al lugar de residencia del refugiado en su país de origen.

Decimotercera. Reconocer que la reunificación de las familias constituye un principio fundamental en materia de refugiados, el cual debe inspirar el régimen de tratamiento humanitario en el país de asilo y de la misma manera las facilidades que se otorguen en los casos de repatriación voluntaria.

Decimocuarta. Instar a las organizaciones no gubernamentales, internacionales y nacionales a que prosigan su encomiable labor coordinando su acción con el ACNUR y con las autoridades nacionales del país de asilo, de acuerdo con las directrices que éstas señalen.

Decimoquinta. Promover el uso, con mayor intensidad, de los organismos competentes del sistema interamericano y, en especial, la Comisión Interamericana de

Derechos Humanos con el propósito de complementar la protección internacional de los asilados y refugiados. Desde luego, para el cumplimiento de esas funciones el Coloquio considera que sería aconsejable acentuar la estrecha coordinación y cooperación existente entre la Comisión y el ACNUR.

Decimosexta. Dejar constancia de la importancia que reviste el Programa de Cooperación OEA / ACNUR y las actividades que se han desarrollado y proponer que la próxima etapa concentre su atención en la problemática que plantea la afluencia masiva de refugiados en Centroamérica, México y Panamá.

Decimoséptima. Propiciar en los países centroamericanos y del Grupo Contadora una difusión a todos los niveles posibles de las normas internacionales e internas referentes a la protección de los refugiados y, en general, de los derechos humanos. En particular el Coloquio considera de especial importancia que dicha divulgación se efectúe contando con la valiosa cooperación de las correspondientes universidades y centros superiores de enseñanza.

#### IV

Que los compromisos en materia de refugiados contenidos en el Acta de Paz de Contadora constituyen, para los diez Estados participantes en el Coloquio, pautas que deben ser necesaria y escrupulosamente respetadas para determinar la conducta a seguir con relación a los refugiados en el área centroamericana.

El Coloquio de Cartagena, en consecuencia,

#### RECOMIENDA:

- Que las conclusiones a las que se ha llegado en el Coloquio (III) sean tenidas adecuadamente en cuenta para encarar la solución de los gravísimos problemas creados por la actual afluencia masiva de refugiados en América Central, México y Panamá.

- Que se publique un volumen que contenga el documento de trabajo, las ponencias e informes, así como las conclusiones y recomendaciones del Coloquio y demás documentos pertinentes, solicitando al Gobierno de Colombia, al ACNUR y a los organismos competentes de la OEA que adopten las medidas necesarias para lograr la mayor difusión de dicha publicación.

- Que se haga público el presente documento como “Declaración de Cartagena sobre los Refugiados”.

- Que se solicite al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados transmitir oficialmente el contenido de la presente Declaración a los jefes de Estado de los países de Centroamérica, de Belice y de los países integrantes del Grupo Contadora.

Finalmente el Coloquio expresó su profundo agradecimiento a las autoridades colombianas, y en particular al Señor Presidente de la República, Doctor Belisa-

rio Betancur, y al Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Augusto Ramírez Ocampo, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Dr. Poul Hartling, quienes honraron con su presencia al Coloquio, así como a la Universidad de Cartagena de Indias y al Centro Regional de Estudios del Tercer Mundo por la iniciativa y la realización de este importante evento. De manera especial el Coloquio expresó su reconocimiento al apoyo y hospitalidad ofrecidos por las autoridades del Departamento de Bolívar y de la Ciudad de Cartagena. Asimismo, agradeció la cálida acogida del pueblo de esta ciudad, conocida precisamente como “Ciudad Heroica”.

El Coloquio, finalmente, dejó constancia de su reconocimiento a la generosa tradición de asilo y refugio practicada por el pueblo y las autoridades de Colombia.

Cartagena de Indias, 22 de noviembre de 1984

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTONIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO  
**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010



## DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ SOBRE REFUGIADOS Y PERSONAS DESPLAZADAS

ADOPTADA POR EL “COLOQUIO INTERNACIONAL:  
10 AÑOS DE LA DECLARACIÓN DE CARTAGENA  
SOBRE REFUGIADOS”,  
CELEBRADO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA,  
DEL 5 AL 7 DE DICIEMBRE DE 1994

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

**CONMEMORANDO** el décimo aniversario de la *Declaración de Cartagena sobre Refugiados*, que en el transcurso de una década ha demostrado su validez y utilidad para el tratamiento de los problemas del desarraigo en la región;

**RECONOCIENDO** que la mencionada Declaración constituye un eficaz instrumento de protección internacional al haber guiado la práctica humanitaria de los Estados y propiciado la adopción de medidas legislativas y administrativas que han incorporado principios en ella contenidos;

**DESTACANDO** la importante experiencia centroamericana que ha permitido, entre otros logros, el retorno masivo de miles de refugiados y el cierre de la mayoría de los campamentos existentes en el área, brindando asimismo la oportunidad de encontrar soluciones valideras a una crisis regional;

**CONSTATANDO** que, a raíz de la adopción de la Declaración de Cartagena, se ha desarrollado un auspicioso proceso para el logro de soluciones duraderas a través de la integración de éstas en un marco convergente de respeto a los derechos humanos, construcción de la paz y vínculo con el desarrollo económico y social;

**APRECIANDO** los generosos esfuerzos que en esta década de dificultades económicas y crisis de gobernabilidad han realizado los países de la región, con el valioso apoyo de la comunidad internacional, para brindar protección y tratamiento humanitario a las personas que se vieron forzadas a abandonar sus hogares, empujándose siempre en la búsqueda concertada de soluciones destinadas a aliviar el sufrimiento humano y ayudarles a normalizar sus vidas;

**COMPROBANDO** que la consolidación de la democracia en el continente ha sentado las bases para encontrar soluciones a los desafíos de la década anterior y para encarar con firmeza los retos de la década presente;

**DESTACANDO** la contribución que en este proceso ha brindado el *Procedimiento para el Establecimiento de una Paz Firme y Duradera en Centroamérica (Esquipulas II)*, así como las Comisiones Tripartitas para la Repatriación Voluntaria y los logros propiciados por la *Declaración y Plan de Acción Concertado en Favor de los Refugiados, Repatriados y Desplazados Centroamericanos* adoptados por la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA), celebrada en la Ciudad de Guatemala en mayo de 1989, experiencia que está siendo considerada como marco orientador para hacer frente a situaciones similares en otras latitudes;

**APRECIANDO** el valioso aporte que, como desarrollo de la Declaración de Cartagena, constituye los documentos sobre *Principios y Criterios para la Protección y Asistencia a Refugiados, Repatriados y Desplazados Centroamericanos en América Latina* (1989) y la *Evaluación*

*de la Puesta en Práctica de los referidos y Principios y criterios* (1994).

**TOMANDO EN CONSIDERACIÓN** la influencia que ejerce la Declaración de Cartagena y su mencionado desarrollo fuera del ámbito centroamericano a través de la incorporación de algunas de sus disposiciones en normas legales y prácticas administrativas de países latinoamericanos, así como en su amplia difusión en los sectores académicos del continente;

**ENCOMIANDO**, la positiva labor de identificación y promoción de las convergencias entre el Derecho Internacional de los Refugiados, el Derecho internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que está llevando a cabo el Instituto Interamericano de Derecho Humanos;

**ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO** la incorporación del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en los esfuerzos por encontrar solución a los problemas de refugiados, repatriados y desplazados a través de su copatrocinio a CIREFCA, de otros esfuerzos de cooperación técnica y de la puesta en marcha de programas de desarrollo humano en favor de las poblaciones afectadas;

**AGRADECIENDO** de manera especial la destacada labor desarrollada por el ACNUR en la región en el cumplimiento de su mandato y el enfoque creativo aplicado en ello, que ha permitido abrir espacios humanitarios que favorecen la construcción y logro de la paz y trazar nuevos horizontes en el campo del Derecho Internacional de Refugiados;

**RECOGIENDO** las menciones hechas a la Declaración de Cartagena y a los logros de CIREFCA por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, el Comité Ejecutivo del Programa del ACNUR y otros foros internacionales;

**TENIENDO IGUALMENTE PRESENTE** las conclusiones del Primer Foro Regional sobre Enfoque de Género en el Trabajo con las Mujeres Refugiadas, Repatriadas y Desplazadas (FOREFEM) celebrado en la Ciudad de Guatemala en febrero de 1992, así como de la Conferencia Asociación para la Acción entre el ACNUR y las ONGS (PARINAC, Caracas, junio de 1993 y Oslo, junio de 1994) que, junto con los mecanismos de seguimiento de CIREFCA, en el espíritu de la Declaración de Cartagena, han fortalecido los lazos de cooperación con las organizaciones no gubernamentales y las poblaciones beneficiarias;

**RECONOCIENDO** los retos que plantean las nuevas situaciones de desarraigo humano en Latinoamérica y el Caribe, incluyendo en particular la creciente importancia del desplazamiento interno y de los movimientos migratorios forzados originados en causas diferentes a las previstas en la Declaración de Cartagena;

**CONSIDERANDO** que la violación de los derechos humanos es una de las causas de los desplazamientos, y que por lo tanto la salvaguardia de los mismos es elemento integral tanto para la protección de los desplazados como para la búsqueda de soluciones duraderas.

**CONSIDERANDO ASIMISMO** que la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento del sistema democrático son la mejor medida para prevenir los conflictos, los éxodos de refugiados y las graves crisis humanitarias;

**CUMPLIENDO** con el llamamiento formulando por el Comité Ejecutivo del Programa del ACNUR por medio de la Conclusión No. 71(XLIV), así como por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos en su vigésima cuarta sesión, para la organización del presente Coloquio, que ha contado con las reuniones técnicas preparatorias de Caracas en marzo de 1992, Montevideo en mayo de 1993 y Cocoyoc en marzo de 1994;

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO

IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

## II LOS PARTICIPANTES EN EL COLOQUIO HAN LLEGADO A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

**PRIMERA.** Reconocer la trascendencia de la Declaración de Cartagena en el tratamiento de las situaciones de refugiados que tuvieron su origen en los conflictos ocurridos en la pasada década en Centroamérica y, en consecuencia, destacar la conveniencia de recurrir a la Declaración para encontrar respuesta a los problemas pendientes y a los nuevos retos surgidos en América Latina y el Caribe en materia de desarraigo.

**SEGUNDA.** Reafirmar la vigencia de los principios contenidos en la Declaración de Cartagena y desarrollados en los documentos sobre *Principios y Criterios para la Protección y Asistencia a los Refugiados, Repatriados y Desplazados Centroamericanos en América Latina* (1989) y *la Evaluación de la Puesta en Práctica de los referidos Principios y Criterios* (1994), reiterando en particular el valor de la definición de refugiado contenida en la Declaración de Cartagena, que, por estar sustentada en criterios objetivos, ha probado ser un instrumento humanitario eficaz para apoyar la práctica de los Estados de extender la protección internacional a personas necesitadas de ella, más allá del ámbito de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967.

**TERCERA.** Enfatizar el carácter complementario y las convergencias entre los sistemas de protección a la persona establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de Refugiados y, con el propósito de proporcionar un marco jurídico común, reiterar la conveniencia de que los Estados que aún no lo han hecho se adhieran a los instrumentos internacionales pertinentes. En este contexto, el Coloquio formula un llamamiento a los Estados parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 para que adopten las medidas nacionales que garanticen la plena aplicación y promoción de sus normas, así como la supervisión por parte de los órganos competentes previstos en ella.

**CUARTA.** Alentar el compromiso de los gobiernos, de las organizaciones no gubernamentales y de los juristas de la región en favor de la promoción, el desarrollo y la aplicación armoniosa del derecho internacional en materia de derechos humanos, derecho humanitario y derecho de refugiados.

**QUINTA.** Instar a los gobiernos a que impulsen, con la colaboración del ACNUR, un proceso de progresiva armonización de normas, criterios y procedimientos en materia de refugiados, basado en la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 relativos al estatuto de los refugiados, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Declaración de Cartagena.

**SEXTA.** Alentar a los gobiernos a que encuentren, dentro de un marco de concertación, soluciones humanitarias a problemas pendientes de refugiados y de personas desplazadas a raíz de situaciones ya superadas, o en vía de superación, reforzando programas de repatriación voluntaria y reinserción en su lugar de origen; y considerando asimismo, en lo posible, programas que faciliten la integración local, ofrezcan documentación indispensable o regularicen la condición migratorio de dichas personas, con el propósito de evitar que tales problemas se conviertan en nuevas fuentes de tensión e inestabilidad.

**SÉPTIMA.** Hacer un llamamiento a los gobiernos para que incrementen la cooperación a nivel continental en la admisión de grupos de refugiados, incluyendo a aquellos que huyen de situaciones previstas en la Declaración de Cartagena, así como animar esfuerzos concertados para encontrar soluciones a los problemas que generan estos desplazamientos forzosos.

**OCTAVA.** Reiterar la responsabilidad de los Estados de erradicar, con el apoyo de la comunidad internacional, las causas que originan el éxodo forzoso de personas y, de esta manera, limitar la extensión de la condición de refugiado más allá de lo necesario.

**NOVENA.** Recalcar la importancia de fomentar la plena observancia de los derechos económicos, sociales y culturales, a fin de coadyuvar a su desarrollo así como a su tutela jurídica.

**DÉCIMA.** Reafirmar que tanto los refugiados como las personas que migran por otras razones, incluyendo causas económicas, son titulares de derechos humanos que deben ser respetados en todo momento, circunstancia y lugar. Estos derechos inalienables deben respetarse antes, durante y después de su éxodo o del retorno a sus hogares, debiéndose proveerles además lo necesario para garantizar su bienestar y dignidad humana.

**DECIMOPRIMERA.** Enfatizar la conveniencia de mejorar la situación de los niños refugiados y desplazados, tomando en cuenta lo dispuesto específicamente en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989.

**DECIMOSEGUNDA.** Subrayar la importancia de atender las necesidades de las mujeres y niñas refugiadas y desplazadas, particularmente aquellas en estado de vulnerabilidad, en las áreas de salud, seguridad, trabajo y educación; asimismo, alentar la inclusión de criterios basados en el género en el estudio de solicitudes de la condición de refugiado.

**DECIMOTERCERA.** Recomendar la participación plena de las poblaciones afectadas, en especial los grupos de mujeres y las comunidades indígenas, fomentando el desarrollo de mecanismos que posibiliten la acción solidaria en el diseño y ejecución de programas orientados a la solución de situaciones de refugiados, retornados y desplazados.

**DECIMOCUARTA.** Propiciar que se aborden en forma integrada las soluciones a los problemas de desplazamiento forzoso, particularmente el retorno y la repatriación voluntaria, en el marco de esfuerzos concertados que garanticen, además de la seguridad y dignidad de los beneficiarios, la durabilidad de la solución. En

este sentido, se deben vincularlos esfuerzos de reintegración y rehabilitación con programas de desarrollo sostenible de mediano y largo plazo encaminados a aliviar y erradicar la pobreza extrema, a satisfacer las necesidades humanas y a fortalecer los derechos humanos, con igual atención a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

**DECIMOQUINTA.** Destacar la contribución de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos al proceso de paz en Centroamérica y el Caribe por medio de operaciones de mantenimiento de la paz y de mecanismos de verificación del cumplimiento de acuerdos específicos en materia de derechos humanos. Instar, asimismo, a los organismos responsables de dichas operaciones a que consideren favorablemente la solicitud que les formule el Estado correspondiente para continuar sus actividades.

**DECIMOSEXTA.** Afirmar que la problemática de los desplazados internos, no obstante ser fundamentalmente responsabilidad de los Estados de los que son nacionales, constituye también objeto de preocupación de la comunidad internacional por tratarse de un tema de derechos humanos que puede estar relacionado con la prevención de las causas que originan los flujos de refugiados. En tal sentido se debe garantizar a las personas que se encuentren en esta situación:

- la aplicación de las normas de derechos humanos y, en su caso, del Derecho Internacional Humanitario así como, por analogía, algunos principios pertinentes del Derecho de Refugiados, como el de no devolución;
- el reconocimiento del carácter civil de las poblaciones desplazadas y la naturaleza humanitaria y apolítica del tratamiento que les corresponde;
- el acceso a protección efectiva por parte de las autoridades nacionales y a la asistencia indispensable, contando con el apoyo de la comunidad internacional;
- la atención a los derechos que son esenciales para su supervivencia, seguridad y dignidad, y otros de-

PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"

MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"

ACTO INAUGURAL

AGENDA

DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO

IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

DISCURSO | PAULO ABRÃO

DECLARACIÓN DE BRASIL

PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

VI ACTO DE CLAUSURA

DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



- rechos tales como: la documentación adecuada, la propiedad de sus tierras otros bienes y la libertad de movimiento, incluyendo la naturaleza voluntaria del retorno; y
- la posibilidad de lograr una solución digna y segura a su situación de desplazamiento.

**DECIMOSEPTIMA.** Apoyar las labores del Representante del Secretario General de las Naciones Unidas para los Desplazados Internos; dentro de este marco, propiciar y contribuir a la elaboración de una declaración internacional sobre un conjunto de principios y normas básicas de protección y trato humanitario para todos los desplazados internos en cualquier situación y circunstancia, sin perjuicio del derecho fundamental a buscar asilo en otros países.

**DECIMOCTAVA.** Tomar nota, con particular interés, de los esfuerzos que viene desarrollando la “Consulta Permanente sobre Desplazados Internos en las Américas” como foro regional interagencial dedicado al estudio y tratamiento de los apremiantes problemas que enfrentan las personas desplazadas dentro de sus propios países por motivos similares a los que causan flujos de refugiados.

**DECIMONOVENA.** Destacar el aporte positivo brindado por las iglesias, las organizaciones no gubernamentales y otras instancias de la sociedad civil, en la asistencia y protección a los refugiados, repatriados y desplazados en Latinoamérica y el Caribe, coordinando sus actividades con las de los gobiernos y de las organizaciones internacionales.

**VIGÉSIMA.** Hacer un llamamiento a los Estados para que recurran a los foros regionales existentes en materias tales como asuntos económicos, de seguridad y de protección del medio ambiente, con el propósito de que incluyan en su agenda la consideración de temas relacionados con refugiados, otros desplazamientos forzados y migraciones.

**VIGÉSIMO PRIMERA.** Instar a los gobiernos y a los organismos internacionales pertinentes a tomar debida consideración de las necesidades propias de las poblaciones indígenas afectadas por situaciones de desarraigo, con el debido respeto a su dignidad, sus derechos humanos, su individualidad cultural y los vínculos que mantienen con sus territorios ancestrales. En situaciones de desarraigo, de debe garantizar la consulta directa con ellos, la incorporación del enfoque especializado en la materia y la participación plena de las poblaciones indígenas mismas en los programas que las beneficien.

**VIGÉSIMO SEGUNDA.** Apoyar los esfuerzos de los países de Latinoamérica y del Caribe para la ejecución de programas de desarrollo humano sostenible, cuyo impacto es crucial tanto desarraigo y migración forzosa; y llamar a los países cooperantes, a las instituciones financieras y la comunidad internacional a que colaboren en estos esfuerzos a través de proyectos de cooperación técnica y financiera.

**VIGÉSIMO TERCERA.** Exhortar al ACNUR a que impulse en los países de América Latina y del Caribe la difusión y promoción, a todos los niveles posibles, de las normas relativas a la protección de los refugiados, incluidas las derivadas de la Declaración de Cartagena, y su vinculación con las normas de Derecho Internacional Humanitario y, en general, de los derechos humanos; así como exhortar al Instituto Interamericano de Derechos Humanos a que continúe con sus esfuerzos de difusión y promoción de esta materia, en estrecha colaboración con otras organizaciones competentes.

## III

### LOS PARTICIPANTES EN EL COLOQUIO, EN CONSECUENCIA, RECOMIENDAN:

- Que las Conclusiones precedentes sean tenidas cuidadosamente en cuenta para encarar la solución de los problemas pendientes en materia de refugiados, repatriados y desplazados y para hacer frente a nuevos retos que el momento actual plantea en todo el continente;
- Que se haga público el presente documento como “Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas”;
- Que se publique un volumen, con las traducciones del caso, que contenga los documentos de trabajo, ponencias e informes, así como las Conclusiones y Recomendaciones adoptadas y demás documentos pertinentes, solicitando al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, a las instituciones académicas y a las organizaciones no gubernamentales que adopten las medidas necesarias para lograr la mayor difusión de dicha publicación;
- Que se solicite al ACNUR y al Instituto Interamericano de Derechos Humanos que, con el concurso de otros organismos competentes, impulsen un estudio sobre el alcance del artículo 22 (7) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en relación con el derecho al refugio, como
- integrador del derecho a buscar y recibir asilo por los motivos señalados en la definición de refugiado contenida en la Declaración de Cartagena, y que este estudio sea posteriormente sometido a consideración de los Estados;
- Que se encomiende a los coorganizadores transmitir oficialmente el contenido de la presente Declaración al Secretario General de las Naciones Unidas, al Secretario General de la Organización de Estados Americanos y a los jefes de Estado y de Gobierno del Continente Americano, a fin de que se someta a consideración de los órganos correspondientes;

- Que se solicite a los invitados transmitir el contenido de la presente Declaración a sus respectivos gobiernos, con miras a contribuir a la aplicación de su contenido, a su mayor difusión, así como a su presentación ante el Comité Ejecutivo del Programa del ACNUR;
- Que se promueva la extensión del mandato del Representante del Secretario General para los Desplazados Internos, y que éste considere la incorporación de las Conclusiones pertinentes de este Coloquio en sus informes a la Comisión de Derechos Humanos y a la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- Que los coorganizadores y el Gobierno de Costa Rica, con el apoyo del PNUD, intercedan ante el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo, así como ante las entidades de ayuda bilateral, para que incluyan, en los programas de alivio y erradicación de la pobreza extrema, las necesidades propias de las poblaciones desplazadas;
- Que se agradezca el mensaje enviado al Coloquio por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y que se le transmita el contenido de la presente Declaración.

Finalmente, los participantes en el Coloquio expresan su profundo agradecimiento al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y al Instituto Interamericano de Derechos Humanos y, además, al Gobierno de Costa Rica por la iniciativa y realización de este importante evento. De manera especial, los participantes expresan su agradecimiento por el interés personal demostrado por el Señor Presidente de Costa Rica, Ingeniero José María Figueres Olsen, y se permitieron solicitarle que, si lo tuviera a bien, diera a conocer la realización del presente Coloquio en la Cumbre de las Américas, a celebrarse en Miami entre el 9 y el 11 de diciembre de 1994.

San José, 7 de diciembre de 1994

PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”

MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”

ACTO INAUGURAL

AGENDA

DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO

IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

DISCURSO | PAULO ABRÃO

DECLARACIÓN DE BRASIL

PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

VI ACTO DE CLAUSURA

DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

## DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO

### PARA FORTALECER LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS REFUGIADOS EN AMÉRICA LATINA CIUDAD DE MÉXICO

16 DE NOVIEMBRE DEL 2004

#### DECLARACIÓN

Los gobiernos de los países de América Latina participantes,

Reunidos en la ciudad de México para celebrar el vigésimo aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984, que revitalizó la generosa tradición de asilo de América Latina,

Reconociendo la contribución de América Latina al desarrollo progresivo del derecho internacional de los refugiados iniciado en 1889 con el Tratado sobre Derecho Penal Internacional y continuado, entre otros instrumentos, a través de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948, la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984; el documento “Principios y Criterios Para la Protección y Asistencia a los Refugiados, Repatriados y Desplazados Centroamericanos en América Latina” (CIREFCA-1989), el Protocolo Adicional a la Convención

Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales de 1988, “Protocolo de San Salvador” y la Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas de 1994; así como de la doctrina y jurisprudencia sobre la materia desarrollada, respectivamente, por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos,

Reiterando su solemne compromiso con las personas que tienen el derecho a la protección internacional en América Latina,

Enfatizando que el humanismo y la solidaridad son principios fundamentales que deben seguir orientando las políticas de Estado sobre refugiados en América Latina,

Reafirmando el derecho fundamental de la persona de buscar y recibir asilo consagrado en el artículo XXVII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948 y el artículo 22 (7) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969,

Reafirmando, asimismo, la validez y vigencia de los principios y normas contenidos en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, así como la complementariedad del derecho internacional de los refugiados, del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y por ende la importancia de la utilización bajo el principio pro-homine de las normas y principios de estas tres ramas del derecho internacional para fortalecer la protección de los refugiados y otras personas que tienen el derecho a la protección internacional,

Reconociendo el carácter de jus cogens del principio de la no-devolución (non-refoulement), incluyendo el no rechazo en frontera, piedra angular del derecho internacional de los refugiados, recogido en la Conven-

ción sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, y afirmado asimismo en el artículo 22 (8) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y el artículo 3 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, y el compromiso de los países de América Latina con el mantenimiento de fronteras abiertas para garantizar la protección y seguridad de quienes tienen el derecho a la protección internacional,

Reafirmando, la obligación de los Estados de respetar el principio de no discriminación y de adoptar medidas para prevenir, combatir y eliminar todas las formas de discriminación y xenofobia, garantizando el ejercicio de los derechos de todas las personas sujetas a la jurisdicción del Estado sin distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, incluida la condición de refugiado y la de otras personas que necesitan protección,

Pidiendo a los medios de comunicación que promuevan los valores de solidaridad, respeto, tolerancia y multiculturalismo, subrayando la problemática humanitaria de las víctimas del desplazamiento forzado y sus derechos fundamentales,

Reafirmando los principios de indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos y la necesidad de una protección integral de los refugiados, que garantice el debido ejercicio de sus derechos, en particular, los derechos civiles, económicos, sociales y culturales,

Reconociendo que la unidad de la familia es un derecho humano fundamental de los refugiados y recomendando, por tanto, la adopción de mecanismos que garanticen su respeto,

Reconociendo la actualidad de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984 y su importancia

para continuar inspirando las políticas públicas de protección y búsqueda de soluciones duraderas en las situaciones de refugiados que América Latina enfrenta en el presente,

Reconociendo la importancia de los principios recogidos por la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados para brindar protección y buscar soluciones duraderas, se constató la necesidad de avanzar en una consideración más profunda de sus recomendaciones,

Recomendando que en el marco de una progresiva armonización legislativa en materia de refugiados, dentro de los procesos en marcha de integración regional, se incorporen debidamente los principios y normas contenidos en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales relevantes,

Reconociendo los importantes avances que se han hecho en algunos países de la región Latinoamericana en el establecimiento de mecanismos eficientes para la determinación de la condición de refugiado, y señalando asimismo la importancia de continuar reforzando estos mecanismos,

Animando a aquellos países que aún no cuentan con legislación sobre refugiados para que la adopten a la brevedad y soliciten a este fin la asesoría técnica del ACNUR; así como a aquellos países que están en proceso de revisión de su legislación a efecto de que su normativa interna sea consistente con los estándares internacionales y regionales en materia de refugiados y derechos humanos, y se supere la brecha que pudiese existir entre la práctica estatal y la norma escrita,

Reconociendo la responsabilidad de los Estados de brindar protección internacional a los refugiados, así como la necesaria cooperación internacional técnica y financiera para encontrar soluciones duraderas, dentro

PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”

MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”

ACTO INAUGURAL

AGENDA

DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

DISCURSO | PAULO ABRÃO

DECLARACIÓN DE BRASIL

PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

VI ACTO DE CLAUSURA

DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



de un marco de compromiso con la consolidación del Estado de Derecho en los países de América Latina, el respeto universal de los derechos humanos y los principios de solidaridad y responsabilidad compartida,

Afirmando que las políticas de seguridad y lucha contra el terrorismo deben enmarcarse dentro del respeto de los instrumentos nacionales e internacionales de protección de los refugiados y de los derechos humanos en general,

Constatando con preocupación que en algunas partes de América Latina persiste el desplazamiento interno de personas así como flujos de refugiados,

Subrayando que ante la gravedad de la problemática del desplazamiento forzado en la región es necesario atender sus causas y, a la vez, desarrollar políticas y soluciones pragmáticas para brindar protección efectiva a quienes la requieren,

Reiterando la conclusión decimosexta de la Declaración de San José de 1994 sobre Refugiados y Personas Desplazadas en la que se afirmaba “que la problemática de los desplazados internos, no obstante ser fundamentalmente responsabilidad de los Estados de los que son nacionales, constituye también objeto de preocupación de la comunidad internacional por tratarse de un tema de derechos humanos que puede estar relacionado con la prevención de las causas que originan los flujos de los refugiados...”,

Reconociendo que la persecución puede guardar relación con el género y la edad de los refugiados; así como la necesidad de brindar protección y asistencia humanitaria atendiendo a las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, niños y niñas, adolescentes y adultos mayores, personas con discapacidad, minorías y grupos étnicos,

Reconociendo la existencia de flujos migratorios mixtos, dentro de los cuales hay personas que pueden calificar

como refugiados que requieren un tratamiento específico con las debidas salvaguardas legales que garanticen su identificación y acceso a los procedimientos de determinación de la condición de refugiado; y por tanto resaltando la importancia de continuar prestando atención a la protección de los refugiados en los foros multilaterales regionales en materia de migración y, en particular, en la Conferencia Regional de Migración (Proceso Puebla) y la Conferencia Sudamericana de Migración,

Destacando el papel en materia de protección de los refugiados de las Procuradurías y Comisionados de Derechos Humanos y las Defensorías del Pueblo y de los Habitantes, entendidas en adelante como instituciones nacionales de promoción y protección de derechos humanos, como entidades estatales independientes que velan por el debido ejercicio de la administración pública y la promoción y protección de los derechos fundamentales de la persona,

Destacando, asimismo, el aporte decisivo brindado por las Organizaciones No Gubernamentales y otras instancias de la sociedad civil en la protección y asistencia de los refugiados y otras personas que requieren protección, incluyendo su labor de asesoría en el desarrollo de políticas de protección y soluciones duraderas,

Reconociendo la necesidad de continuar promoviendo el derecho internacional de los refugiados, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, así como de difundir las buenas prácticas de protección y de soluciones duraderas en América Latina,

Subrayando la importancia de fortalecer la cooperación entre los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para una protección más efectiva de los refugiados y otras personas necesitadas de protección, e instándoles para continuar estrechando esta colaboración,

Convencidos que, a pesar de los significativos avances en la protección de los refugiados en América Latina, es necesario que los Estados intensifiquen sus esfuerzos para brindar protección, asistencia y encontrar soluciones adecuadas para los refugiados en la región, dentro de un espíritu de solidaridad y responsabilidad compartida con el apoyo de la cooperación internacional,

Subrayando que la repatriación voluntaria es la solución duradera por excelencia para los refugiados y que para su realización en seguridad y dignidad es fundamental que los gobiernos de los países de origen, con el apoyo de la cooperación internacional, tomen las medidas oportunas para garantizar la protección de sus nacionales repatriados,

Reiterando a los Estados, los organismos internacionales y a la sociedad civil la importancia de incorporar plenamente a las poblaciones desarraigadas en el diseño y puesta en práctica de los programas para su atención y protección, reconociendo y valorando su potencial humano,

Haciendo un llamado a la comunidad internacional, representada por las Naciones Unidas, el Sistema Interamericano y, particularmente, a los países donantes, para que continúen apoyando esta importante labor de protección de los refugiados que realizan los Estados de América Latina con la cooperación del ACNUR y la sociedad civil,

Habiendo tomado nota de las conclusiones adoptadas por consenso en las cuatro reuniones sub-regionales realizadas en Brasilia, Brasil; San José, Costa Rica; Cartagena de Indias y Bogotá, Colombia, y deseando poner en práctica las valiosas recomendaciones del proceso preparatorio, cuya ejecución contribuirá al cumplimiento en América Latina de la Agenda Para la Protección adoptada por el Comité Ejecutivo del ACNUR en el 2002,

RESUELVEN,

- Aprobar la presente Declaración y el Plan de Acción adjunto como “Declaración y Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina”.
- Solicitar al ACNUR y a la comunidad internacional su apoyo en la ejecución del Plan de Acción, incluyendo los programas relativos a soluciones duraderas.
- Celebrar y apoyar la propuesta de Brasil para el establecimiento de un programa regional de reasentamiento en América Latina.
- Exhortar al ACNUR para que en el ejercicio de su responsabilidad de supervisión solicite informes periódicos a los Estados respecto de la situación de los refugiados en los países de América Latina y, a aquellos Estados parte, respecto de la aplicación de la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967.
- Solicitar al ACNUR apoyar con mayor intensidad a los países de América Latina en los procesos de integración local de los refugiados.
- Tomar en cuenta debidamente la presente Declaración y el Plan de Acción adjunto para encarar la solución de la situación de los refugiados en América Latina.
- Solicitar a los organizadores y patrocinadores de este evento que se publique un volumen que contenga los documentos de trabajo, los informes de las reuniones preparatorias y la Declaración y el Plan de Acción de México, solicitando al Gobierno de México, al ACNUR y a los organismos competentes de la OEA que adopten las medidas necesarias para lograr una amplia difusión.
- Solicitar al ACNUR transmitir oficialmente el contenido de la Declaración y Plan de Acción de México a los Jefes de Estado de los países participantes para su amplia difusión.

**PREFACIO** | MARTA JUÁREZ  
**INTRODUCCIÓN** | ANTONIO GUTERRES

**I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”**  
**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN**  
**DISCURSO** | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

**II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”**  
**MERCOSUR**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**PAÍSES ANDINOS**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**MESOAMÉRICA**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
**EL CARIBE**  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”**  
**ACTO INAUGURAL**  
**AGENDA**  
**DISCURSOS**  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
**IV CAMINO A CARTAGENA**  
**PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL** | SALLY VALLADARES

**V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL**  
**DISCURSO** | PAULO ABRÃO  
**DECLARACIÓN DE BRASIL**  
**PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL**  
**VI ACTO DE CLAUSURA**  
**DISCURSOS**  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

**VII PARTICIPANTES**  
**EPÍLOGO** | CARLOS MALDONADO  
**VIII ANEXOS**  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

- Solicitar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada que, si lo tuviera a bien, diera a conocer la realización del presente evento en la XIV Cumbre Iberoamericana, que tendrá lugar el 18 y 19 de noviembre del año en curso en San José de Costa Rica.

Finalmente, los participantes expresaron su profundo agradecimiento al Gobierno y al pueblo de México como país anfitrión del evento conmemorativo los días 15 y 16 de noviembre de 2004 en la Ciudad de México; a los gobiernos de Costa Rica, Brasil y Colombia por haber co-auspiciado las reuniones preparatorias, al ACNUR y al Consejo Noruego para Refugiados como organizadores, y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al Instituto Interamericano de Derechos Humanos como patrocinadores; así como a las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones nacionales de promoción y protección de derechos humanos, y a los expertos que con sus consejos y oportunas recomendaciones han prestado una contribución fundamental en este proceso.

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2004.

## PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO

### “PARA FORTALECER LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS REFUGIADOS EN AMÉRICA LATINA”

#### PREÁMBULO

En ocasión del vigésimo aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), junto con el Consejo Noruego para Refugiados, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el

Instituto Interamericano de Derechos Humanos y los gobiernos de Brasil, Costa Rica y México, reunieron a los gobiernos de los países de América Latina, expertos y diferentes sectores de la sociedad civil para analizar conjuntamente los principales desafíos que enfrenta hoy la protección de los refugiados y otras personas que necesitan protección internacional en América Latina, e identificar líneas de acción para asistir a los países de asilo en la búsqueda de soluciones adecuadas dentro del espíritu pragmático y de principios que propugna la Declaración de Cartagena.

Con este propósito se realizaron cuatro reuniones consultivas preparatorias en San José, Costa Rica (12-13 de agosto), Brasilia, Brasil (26-27 de agosto), Cartagena de Indias, Colombia (16-17 de septiembre) y Bogotá, Colombia (6-7 de octubre), en las que se analizó la problemática de refugiados en cada región. Como resultado de cada encuentro, un informe fue adoptado por consenso. Con base en las conclusiones y recomendaciones de estas reuniones regionales preparatorias, los participantes han elaborado el presente Plan de Acción con el propósito de continuar fortaleciendo los mecanismos de protección y de búsqueda de soluciones para los refugiados y otras personas que necesitan protección internacional en la región.

#### CAPÍTULO PRIMERO

##### LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS EN AMÉRICA LATINA

Al conmemorarse el vigésimo aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, en Latinoamérica todavía subsisten situaciones que generan desplazamiento forzado, particularmente en la región andina. Además de un creciente número de refugiados latinoamericanos, la región igualmente brinda protección y soluciones duraderas a refugiados de otros continentes.

Salvedad hecha de la región andina, donde los flujos transfronterizos obedecen particularmente a una cri-

sis humanitaria que se caracteriza por desplazamientos forzados al interior de Colombia, y que afecta de manera diferenciada a los países vecinos y otros países de la región, en la actualidad los solicitantes de la condición de refugiado y refugiados están inmersos dentro de los flujos migratorios que atraviesan el continente.

Por otra parte, en la región andina la magnitud del desplazamiento forzado se ve opacada por un contexto en el que muchas personas que requieren protección optan por el anonimato y la dispersión, y por ende, no solicitan formalmente protección internacional.

Paralelamente, en el Cono Sur, se han iniciado programas pilotos de reasentamiento de refugiados reconocidos en otras partes del mundo.

Esto hace que en la actualidad en Latinoamérica coexistan varias situaciones: 1) países que continúan recibiendo a un número reducido de solicitantes de la condición de refugiado y refugiados inmersos en los flujos migratorios regionales y continentales; 2) países que albergan a un número significativo de refugiados reconocidos y/o solicitantes de la condición de refugiado; y 3) países con programas emergentes de reasentamiento. En algunos países de la región estas situaciones convergen.

El marco normativo e institucional para la protección de refugiados se ha fortalecido en los últimos 20 años. Un importante número de países de América Latina han consagrado a nivel constitucional el derecho de asilo y la gran mayoría es parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o de su Protocolo de 1967. Asimismo, la gran mayoría dispone de órganos, normas y procedimientos nacionales para la determinación de la condición de refugiado. Algunos países reconocen que la persecución puede guardar relación con el género y la edad, teniendo presente las necesidades diferenciadas de protección de hombres y mujeres, niños y niñas, adolescentes, y ancianos. Sin embargo,

algunos de estos mecanismos nacionales son todavía incipientes y requieren para ser operativos de mayores recursos humanos, técnicos y financieros, incluyendo capacitación en materia de derecho internacional de los refugiados, y así garantizar un procedimiento justo y eficiente.

La definición de refugiado de la Declaración de Cartagena ha sido incluida en la legislación interna de un número importante de países. No obstante, durante el proceso preparatorio se constató la necesidad de aclarar y precisar los criterios para su interpretación, en particular la interpretación restrictiva de las cláusulas de exclusión, la interpretación de las circunstancias específicas y su aplicación a los casos individuales, utilizando la jurisprudencia establecida por los órganos y tribunales de derechos humanos y tomando en cuenta los legítimos intereses de seguridad de los Estados, a través de un diálogo amplio y abierto con miras a la sistematización de la práctica estatal y la doctrina.

El ejercicio de derechos fundamentales por parte de los refugiados determina la calidad del asilo. La calidad del asilo es asimismo primordial para encontrar soluciones duraderas a la problemática de los refugiados. En la medida que un refugiado encuentre protección efectiva en un país no se verá en la necesidad de buscar protección en un tercer país a través de movimientos secundarios y/o irregulares. Al mismo tiempo, es necesario que los países de origen de los refugiados, con la cooperación de la comunidad internacional, continúen realizando esfuerzos para crear condiciones adecuadas para el retorno en seguridad y dignidad de sus nacionales refugiados.

Sobre la base de las condiciones socioeconómicas imperantes en los países de asilo, así como los distintos perfiles de los refugiados y otras personas que requieren protección en la región, es necesario diseñar y poner en práctica nuevas políticas creativas que faciliten la búsqueda de soluciones adecuadas. Esto obliga a plan-

PREFACIO | MARTA JUÁREZ

INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”

MERCOSUR

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

PAÍSES ANDINOS

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

MESOAMÉRICA

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

EL CARIBE

AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”

ACTO INAUGURAL

AGENDA

DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI

JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES

JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

DISCURSO | PAULO ABRÃO

DECLARACIÓN DE BRASIL

PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

VI ACTO DE CLAUSURA

DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA

ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



tearse nuevas estrategias en materia de autosuficiencia e integración local, tanto en centros urbanos como en zonas fronterizas, así como el uso estratégico del reasentamiento, en un marco de solidaridad regional.

Paralelamente, en las zonas fronterizas es importante fortalecer los programas de atención humanitaria y social, dando énfasis a enfoques territoriales y no poblacionales, de tal forma que las comunidades receptoras se beneficien al igual que los refugiados y otras personas que requieren protección.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL PARA LOS REFUGIADOS

#### 1. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DOCTRINAL:

Las reuniones preparatorias consideraron oportuno que se haga un reconocimiento a la contribución de América Latina al desarrollo progresivo del derecho internacional de los refugiados. Al respecto, instrumentos regionales como la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969; así como la doctrina y jurisprudencia sobre la materia desarrollada, respectivamente, por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, han contribuido a mejorar las condiciones de los refugiados en América Latina.

Al respecto, se toma nota además de otra recomendación reiterada en todas las reuniones preparatorias de fortalecer la cooperación de los Estados de la región entre sí y con el ACNUR, los órganos de derechos humanos del Sistema Interamericano y las instituciones académicas y de investigación de América Latina en los campos de la investigación interdisciplinaria, la promoción y la formación del derecho internacional de los refugiados.

En el marco de esta cooperación, se recomendó abrir un proceso de consultas con el fin de precisar el con-

tenido y alcance de la conclusión III de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, para fortalecer la protección internacional de los refugiados en América Latina. Al respecto se ha previsto la elaboración de un Manual de Procedimientos y Criterios para la Aplicación de la Definición de Refugiado de la Declaración de Cartagena.

Para profundizar en el conocimiento del Derecho de los Refugiados, se propone la realización por parte del ACNUR, en cooperación con los órganos de derechos humanos del sistema interamericano y las instituciones académicas y de investigación, de los proyectos siguientes:

- Serie de Investigación Jurídica sobre “La Protección Internacional de los Refugiados en América Latina”,
- Manual sobre “Procedimientos y Criterios para la Aplicación de la Definición de Refugiado de la Declaración de Cartagena”, y
- Glosario sobre “Conceptos y Términos Jurídicos del Derecho de los Refugiados” 2. Formación y Fortalecimiento Institucional:

En el proceso de consultas se reconoció el notable esfuerzo que los países de América Latina han realizado en los últimos 20 años para erigir un marco institucional que garantice el derecho a buscar y recibir asilo. No obstante, también se señalaron deficiencias en los sistemas de asilo que dificultan el acceso a una protección efectiva por parte de los refugiados y los solicitantes de esta condición.

2.1. A fin de contribuir a un amplio conocimiento y una efectiva ejecución del marco normativo, así como para facilitar el uso efectivo de los recursos legales internos (administrativos, judiciales y constitucionales) en la protección de los derechos de solicitantes de la condición de refugiado y de los refugiados y garantizar, de esta forma, el derecho a buscar y recibir asilo, se

acuerda pedir al ACNUR que, en cooperación con los órganos de derechos humanos del Sistema Interamericano, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, las universidades, organizaciones de la sociedad civil e instituciones nacionales de promoción y protección de derechos humanos, desarrolle y ejecute un “Programa Latinoamericano de Formación en Protección Internacional de los Refugiados”. Este Programa estará dirigido a funcionarios de Estado y a la sociedad civil organizada en redes de protección. El Programa conllevará un proceso minucioso de selección de participantes, un régimen docente que combine la formación en el trabajo, la formación a distancia, el autoestudio y el estudio en régimen residencial, el establecimiento de precisos parámetros de evaluación e impacto y un debido seguimiento de los graduados, entre otros elementos técnicos.

Este Programa sería destinado prioritariamente a:

- Presidentes, miembros, asesores jurídicos y entrevistadores de las Comisiones Nacionales de Refugiados;
- Funcionarios públicos de fronteras y aeropuertos (policía, fuerzas armadas y migración)
- Jueces, defensores públicos y fiscales;
- Personal profesional de las instituciones nacionales de promoción y protección de derechos humanos;
- Personal de las organizaciones no gubernamentales y otras instituciones de la sociedad civil participantes en las redes nacionales y regionales de protección; y
- Legisladores.

2.2. También se constataron las dificultades de algunas Comisiones Nacionales de Refugiados, u otras instancias responsables de refugiados, para la identificación de personal especializado, la puesta en marcha de sistemas de registro computarizados, la lentitud de los procesos de determinación de la condición de refugiado o la debilidad de los procesos de documenta-

ción por falta, entre otros motivos, de recursos técnicos, humanos y financieros. Al respecto, se instó a los Estados a fortalecer los mecanismos institucionales creados para la determinación de la condición de refugiado, dotándoles de mayores recursos financieros, y se requirió al ACNUR para que proporcione capacitación y asesoría técnica.

En reconocimiento de la importancia de las Comisiones Nacionales de Refugiados para garantizar una protección efectiva, se solicita al ACNUR que coopere con los gobiernos de América Latina interesados en la elaboración de proyectos regionales o de ámbito nacional dentro del marco y las prioridades de un “Programa de Fortalecimiento de las Comisiones Nacionales de Refugiados”. En relación con lo anterior, es preciso anotar que los países andinos reunidos en Cartagena de Indias el 16-17 de septiembre 2004, dentro del proceso preparatorio, acordaron someter a la consideración del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores la creación de un Comité Andino de Autoridades Responsables de Refugiados.

El proceso de consultas determinó que el fortalecimiento de las Comisiones podría orientarse, entre otros aspectos, a:

- Garantizar el respeto de las normas del debido proceso, a través del acceso de los solicitantes al procedimiento de determinación de la condición de refugiado, el establecimiento de recursos efectivos, la adopción de decisiones en un plazo razonable y procedimientos de apelación ante instancias independientes; y –Simplificar los trámites y facilitar la expedición de documentos.

2.3. La sociedad civil y las instituciones nacionales de promoción y protección de derechos humanos en América Latina están desempeñando un papel en la protección y defensa de los refugiados ampliamente reconocido por los propios gobiernos. Esta importante tarea la llevan a cabo las organizaciones no gubernamentales y las ige-

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO  
VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010

sías, dentro de un espíritu de cooperación con las instituciones del Estado, incluidas las instituciones nacionales de promoción y protección de derechos humanos, con el ACNUR y otros organismos de protección regionales e internacionales. En las reuniones preparatorias hubo recomendaciones para incorporar más a la sociedad civil en la formulación de las políticas públicas sobre refugiados y para continuar apoyando su fortalecimiento.

Se propone por tanto la ejecución de un “Programa de Fortalecimiento de las Redes Nacionales y Regionales de Protección”, que deberá atender las necesidades de las organizaciones no gubernamentales, iglesias e instituciones nacionales de promoción y protección de derechos humanos. Este Programa podría dirigirse prioritariamente a las siguientes áreas:

- Reforzar los servicios de asesoría legal y asistencia al refugiado y solicitante de dicha condición, dentro de una perspectiva que atienda los específicos requerimientos de los beneficiarios de sus servicios, ya sean éstos: hombres, mujeres, niños y niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidades, indígenas u otras categorías;
- Reforzar el conocimiento del derecho internacional de los refugiados y de los derechos humanos;
- Sistematizar y difundir buenas prácticas y experiencias exitosas desarrolladas por algunas redes; e
- Intercambiar experiencias entre las distintas redes de la región.

Por lo tanto, bajo este rubro de Formación y Fortalecimiento Institucional se proponen los siguientes programas:

- Programa Latinoamericano de Formación en Protección Internacional de los Refugiados
- Programa de Fortalecimiento de las Comisiones Nacionales de Refugiados
- Programa de Fortalecimiento de las Redes Nacionales y Regionales de Protección

### CAPÍTULO TERCERO SOLUCIONES DURADERAS

Las reuniones preparatorias señalaron las prioridades operativas en las diferentes sub-regiones y países de la región. Se constató que América Latina cuenta con una amplia tradición solidaria de protección al perseguido y que ha sido una región que ha sabido encontrar soluciones a sus propios refugiados dentro del sub-continente. Se reconoció que la repatriación voluntaria es la solución óptima para los refugiados, como derecho individual que ha de ejercerse de manera voluntaria en condiciones de seguridad y dignidad. Asimismo, se subrayaron las necesidades existentes para facilitar la autosuficiencia y la integración local de un creciente número de refugiados y el desafío que esto representa para los países de América Latina.

Se reiteró la necesidad de la cooperación internacional, acorde con los principios de solidaridad y responsabilidad compartida, para poner en práctica soluciones duraderas efectivas, así como para la difusión de buenas prácticas de soluciones duraderas en la región, propiciando la cooperación sur-sur, y el enfoque creativo de la Declaración de Cartagena de los Refugiados de 1984.

Del contexto actual regional sobresalieron dos situaciones que requieren urgente tratamiento y apoyo internacional. Por un lado, la situación de un número creciente de refugiados de extracción urbana asentados en los grandes núcleos urbanos de América Latina. Por otro lado, la situación de un gran número de ciudadanos colombianos en las zonas fronterizas con Colombia de Ecuador, Panamá y Venezuela, en su mayoría indocumentados y necesitados de una acción urgente de protección y asistencia humanitaria dada su alta vulnerabilidad.

#### 1. PROGRAMA DE AUTOSUFICIENCIA E INTEGRACIÓN LOCAL “CIUDADES SOLIDARIAS”

Los refugiados urbanos provienen de un amplio abanico de nacionalidades, con un porcentaje aún pequeño pero en aumento de refugiados de otros continentes

y culturas. Estos refugiados se asientan fundamentalmente en centros urbanos y su autosuficiencia e integración socio-económica es un desafío para los Estados y la sociedad civil, sobre todo teniendo en cuenta las dificultades económicas que los propios países de asilo enfrentan. Es por tanto necesario tener presente la difícil realidad de las comunidades de acogida al momento de diseñar proyectos de integración.

Del proceso preparatorio habría que destacar: a) la voluntad política de los gobiernos para facilitar la autosuficiencia económica de los refugiados; b) la falta de recursos y de experiencia del aparato estatal social para lograr esta meta; c) el reconocimiento de la labor y experiencia de la sociedad civil; d) la necesidad de plantear estrategias adecuadas con la realidad de los países de asilo y de intercambiar buenas prácticas; e) la necesidad de contar con cooperación técnica y financiera internacional.

Las reuniones preparatorias indicaron que en la elaboración de este Programa se deberán tener en cuenta las realidades socioeconómicas de la región, en términos de índices de desempleo, pobreza, y exclusión social, así como el perfil socioeconómico de los beneficiarios. En este sentido, se mencionaron algunas metas indicativas:

- Propiciar la generación de fuentes de empleo, en particular se sugirió el establecimiento de sistemas de micro-crédito;
- Establecer mecanismos para una expedita entrega de documentos y simplificación de los trámites de validación y reconocimiento de certificados y diplomas; y
- Contemplar mecanismos de participación de la sociedad civil organizada y del ACNUR en la elaboración, ejecución, seguimiento y mejora de los proyectos de integración.

El Programa de Autosuficiencia e Integración “Ciudades Solidarias” pretende evitar, en la medida de lo

posible, los llamados “movimientos irregulares o secundarios”, pero sobre todo busca una protección más efectiva que abarque los derechos y obligaciones sociales, económicos y culturales del refugiado. Se trataría de facilitar la ejecución de políticas públicas, dentro de una estrategia social integral, con la cooperación técnica de las Naciones Unidas y de las organizaciones de la sociedad civil y el apoyo financiero de la comunidad internacional, para integrar a un número de refugiados a ser determinado en una serie de centros urbanos “piloto” de América Latina.

#### 2. PROGRAMA INTEGRAL “FRONTERAS SOLIDARIAS”

Los representantes gubernamentales de Ecuador, Panamá y Venezuela, en la III Reunión Sub-Regional Preparatoria celebrada en Cartagena de Indias, Colombia (16-17 de septiembre, 2004), indicaron que se desconoce la real magnitud de la problemática de los refugiados. En este sentido, los 10,000 refugiados y los 30,000 solicitantes de la condición de refugiado en estos tres países, representarían solamente una fracción del total de ciudadanos colombianos que transitan y/o permanecen en estos países, en su mayoría en situación irregular, resaltándose la especial situación que enfrentan las provincias o Estados fronterizos con Colombia.

Dada la situación imperante en el país de origen, y las dificultades económicas de los países de recepción, se presume que un número considerable de los colombianos indocumentados o en situación migratoria “irregular” requieren protección y asistencia humanitaria. Sin embargo, en su mayoría, permanecen “invisibles” y, por tanto, vulnerables y marginados. Los países de recepción manifiestan voluntad para cumplir con sus obligaciones internacionales de protección, pero asimismo preocupación por la magnitud del problema humanitario cuya dimensión real aún se desconoce.

Para promover una respuesta humanitaria a favor de quienes requieren y merecen protección internacional, al igual que para atender las necesidades básicas de in-

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO  
VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



fraestructura y de acceso a servicios comunitarios, en particular en materia de salud y educación, y facilitar la generación de fuentes de empleo y proyectos productivos, es necesario propiciar el desarrollo fronterizo a través de la consolidación de la presencia de las instituciones del Estado, y de inversiones y proyectos concretos de la comunidad internacional.

Los representantes de gobierno en la reunión de Cartagena de Indias indicaron las dificultades que enfrentan las autoridades locales para mantener los servicios básicos en salud, saneamiento, educación y otros que se encuentran afectados por un exceso de demanda no planificada. En todo caso, se subraya la necesidad imperiosa de incluir a las poblaciones locales como receptoras de ayuda al desarrollo, al ser éstas las que asumen gran parte del peso de la solidaridad, a pesar de ser poblaciones tan pobres y necesitadas como los propios refugiados.

Las reuniones preparatorias propusieron las siguientes prioridades en las zonas fronterizas de acogida de los países citados:

- Apoyo para ejecutar un programa a fin de establecer de una forma fiable la magnitud y las características de la problemática de los refugiados con el objeto de determinar sus necesidades de protección y asistencia, además de proponer las soluciones duraderas más adecuadas;
- Fortalecimiento de los mecanismos institucionales de protección y de determinación de la condición de refugiado;
- Ejecución de Programas de Sensibilización dirigidos a la población local para prevenir sentimientos adversos y toda forma de discriminación;
- Elaboración de un Plan Estratégico Regional para atender las necesidades de protección, de asistencia básica

y de integración de todas las poblaciones necesitadas bajo un enfoque territorial y diferenciado, cuyos ejes orientadores podrían ser, entre otros:

- Promover el desarrollo social y económico, beneficiando por igual a las personas que requieren protección internacional y a las poblaciones locales de acogida;
- Tomar en cuenta el perfil de la población desarraigada y la población de las comunidades locales que habitan en zonas fronterizas, que principalmente se constituye por población rural, agrícola, con una mayoría de mujeres y niños; y
- Tomar en cuenta las necesidades específicas de protección de mujeres y hombres, minorías étnicas, ancianos y personas con discapacidades.

Se señala que la solidaridad sólo se puede sustentar en un trabajo de cooperación activa del Estado, la sociedad civil y el ACNUR, con la contribución financiera de la comunidad internacional, enmarcada en el principio de la responsabilidad compartida. Al respecto, se mencionó la importancia de asegurar la participación de la sociedad civil en los mecanismos establecidos o por establecer (bilaterales, tripartitos e internacionales) para afianzar el marco de protección de las personas afectadas en zonas fronterizas y analizar la problemática del desplazamiento forzado en la región. En este sentido, se tomó nota con satisfacción de la propuesta de Brasil de promover la creación de un programa de reasentamiento regional (ver apartado siguiente).

### 3. PROGRAMA REGIONAL DE "REASENTAMIENTO SOLIDARIO"

En la reunión preparatoria de Brasilia (26-27 de agosto, 2004), el Gobierno de Brasil propuso la creación de un programa de reasentamiento regional para refugiados latinoamericanos, enmarcado en los principios de solidaridad internacional y responsabilidad compartida. Esta iniciativa abre la posibilidad para que cualquier país de América Latina se asocie en el momento que lo considere oportuno, ofreciendo recibir refugiados

que se encuentran en otros países de América Latina. El anuncio de este Programa fue bien recibido por los países de la región que acogen a un importante número de refugiados, como instrumento que ayude a mitigar el impacto de la situación humanitaria que enfrentan.

Los países de América Latina coinciden en la importancia de propiciar el establecimiento de políticas de reasentamiento que incluyan un marco de principios y criterios de elegibilidad, respetando el principio de no discriminación. Asimismo, a la luz de la experiencia de Brasil y Chile como países con programas emergentes de reasentamiento, hacen un llamado a la comunidad internacional para apoyar el fortalecimiento y consolidación de estas iniciativas, a efecto de que puedan ser mejoradas y replicadas en otros países de América Latina.

En todo caso, se subraya que el reasentamiento como solución duradera en la región y para la región no debe ser visto como una carga compartida sino como un deber de solidaridad internacional, y se reitera la necesidad de contar con cooperación técnica y financiera de la comunidad internacional para su fortalecimiento y consolidación.

## CAPÍTULO CUARTO

### "MECANISMOS DE PROMOCIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN"

Con el fin de ejecutar este Plan de Acción se prevé una serie de actividades a varios niveles:

#### A NIVEL NACIONAL (DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2005)

Llevar a cabo un diagnóstico del número de personas que podrían beneficiarse de este Plan de Acción para sustentar la formulación de proyectos dentro de los

programas contemplados en el mismo. Elaboración de proyectos nacionales dentro del ámbito del Plan de Acción. Asimismo, los países interesados en el Programa "Fronteras Solidarias" deberían preparar un estudio sobre el impacto de la presencia de solicitantes de la condición de refugiados, refugiados y otras personas que requieren protección internacional en las áreas de ejecución del Programa. El ACNUR brindará todo su apoyo y experiencia en la formulación de dichos proyectos, los cuales serán sometidos a consideración de la comunidad internacional.

Las instituciones nacionales de promoción y protección de derechos humanos elaborarán periódicamente un informe de evaluación y seguimiento en relación con los proyectos y programas formulados dentro del ámbito de este plan de acción .

#### A NIVEL REGIONAL Y SUB-REGIONAL

Organizar por lo menos dos reuniones al año que permitan el intercambio de informaciones y experiencias, la elaboración de proyectos regionales y la supervisión de la ejecución de este Plan de Acción con la participación de gobiernos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, otros organismos de Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos, donantes, representantes de la sociedad civil, las instituciones nacionales de promoción y protección de derechos humanos y expertos.

#### A NIVEL INTERNACIONAL

Dentro del marco del Comité Ejecutivo del ACNUR, organizar una reunión anual con países donantes e instituciones financieras, con la participación de la sociedad civil, con el fin de presentar los programas y proyectos del Plan de Acción e informar sobre su ejecución e impacto en las poblaciones beneficiarias.

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE "CARTAGENA+30"  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES "CARTAGENA+30"  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO "CARTAGENA+30"  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO

IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010

## DECLARACIÓN DE BRASÍLIA SOBRE LA PROTECCIÓN DE PERSONAS REFUGIADAS Y APÁTRIDAS EN EL CONTINENTE AMERICANO

Brasília, 11 de noviembre del 2010

Los gobiernos de los países del continente americano participantes: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, y la República Bolivariana de Venezuela.

Reunidos en la ciudad de Brasilia en el marco de la celebración del sexagésimo aniversario de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y con miras a las conmemoraciones del sexagésimo aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y del quincuagésimo aniversario de la Convención para Reducir los Casos de Apátridía de 1961,

*Resaltando* la contribución del continente americano al fortalecimiento de la protección de las víctimas del

desplazamiento forzoso y de las personas apátridas a través de la adopción de tratados multilaterales sobre asilo, apátridía y de derechos humanos,

*Reconociendo* la labor del ACNUR en la promoción del derecho internacional de refugiados y de los lineamientos sobre desplazamiento forzoso y apátridía, así como su responsabilidad de supervisión en materia de refugiados y apátridas,

*Constatando* los avances alcanzados en la atención y protección de refugiados y desplazados internos desde la adopción de la Declaración de Cartagena y de la Declaración y Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina de 2004, los nuevos retos que representan los movimientos migratorios mixtos en varias regiones del continente así como la necesidad de revitalizar la búsqueda de soluciones duraderas con la activa participación de estas poblaciones tomando nota de la nueva política del ACNUR en zonas urbanas,

*Reiterando* el derecho de toda persona de buscar y recibir asilo y la importancia del derecho a la nacionalidad, consagrados en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948 y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969,

*Reiterando* el respeto irrestricto al principio de la no devolución (non-refoulement), incluyendo el no rechazo en frontera y la no devolución indirecta, así como de la no sanción por ingreso ilegal, y de la no discriminación, como principios fundamentales del derecho internacional de refugiados,

*Reconociendo* con satisfacción que la normativa interna existente sobre refugiados y desplazados internos de los países del continente ha ido incorporando las consideraciones de género, edad y diversidad

para responder a las necesidades diferenciadas de atención y protección de hombres y mujeres, niños y niñas, adolescentes y adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas y afrodescendientes,

*Resaltando* la protección más amplia ofrecida por definición regional de refugiado, que ha inspirado la normativa interna de algunos países de la región,

*Reconociendo* los esfuerzos que los países de origen han venido realizando, con el apoyo de la comunidad internacional, para atender las circunstancias que generan flujos de personas que buscan protección internacional como refugiados y la importancia de darles continuidad;

*Subrayando* los esfuerzos que, aun en circunstancias socioeconómicas difíciles, realizan los países receptores de la región, fieles a su generosa tradición de asilo, para continuar ofreciendo protección a solicitantes de la condición de refugiado y a refugiados;

*Destacando* el aporte fundamental que realizan los Estados con el apoyo del ACNUR, de los donantes, de las instituciones nacionales de promoción y protección de derechos humanos y de las organizaciones de la sociedad civil, entre otras, para la atención, protección y búsqueda de soluciones duraderas para los refugiados, apátridas y desplazados internos,

*Reiterando* la importancia de continuar avanzando, a través de un renovado compromiso de la cooperación internacional, en la búsqueda e implementación de soluciones duraderas para los refugiados y los desplazados internos, así como la responsabilidad compartida respecto de los refugiados,

*Subrayando* el carácter creativo e innovador del programa regional de reasentamiento solidario, implementado por Argentina, Brasil y Chile, al cual se han

sumado igualmente Uruguay y Paraguay, y la necesidad de consolidarlo con el apoyo técnico y financiero de la comunidad internacional,

*Teniendo presente* el incremento y la complejidad de los movimientos migratorios mixtos, en especial de la migración extracontinental propiciada por redes transnacionales del tráfico ilícito de migrantes y de la trata de personas,

*Tomando nota* del “Plan de los 10 Puntos del ACNUR: La protección de refugiados y la Migración Mixta”, y de las recomendaciones y conclusiones de la “Conferencia Regional sobre Protección de Refugiados y Migración Internacional en las Américas: Consideraciones de Protección en el Contexto de la Migración Mixta”, realizada en San José, Costa Rica, en noviembre de 2009, y de la importancia de considerar los distintos perfiles de las personas que participan en los movimientos migratorios para responder a las necesidades específicas de protección de los refugiados, de las personas víctimas de trata, de los niños no acompañados o separados y de los migrantes que han sido objeto de violencia,

*Resaltando* la importancia de los foros regionales de consulta sobre migración de los Estados, en la medida en que contribuyen al desarrollo de salvaguardas para la atención y protección de refugiados, personas víctimas de trata, niños no acompañados o separados y migrantes vulnerables,

RESUELVEN:

1. *Revitalizar* la ejecución de los programas “fronteras solidarias”, “ciudades solidarias” y “reasentamiento solidario” del Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina de 2004, con el apoyo de la comunidad internacional, según proceda,

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”  
MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”  
ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS  
ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDO FELICIANO PONTE NETO  
IV CAMINO A CARTAGENA  
PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL  
DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL  
VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS  
MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES  
EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO  
VIII ANEXOS  
DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984  
DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994  
DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004  
DECLARACIÓN DE BRASÍLIA | 2010



2. *Fomentar* el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas en la región en el marco de la Declaración y Plan de Acción de México que puedan ser útiles para la atención, protección y búsqueda de soluciones duraderas para refugiados y desplazados internos,

3. *Recomendar* la aplicación del Plan de Acción de México como un enfoque regional para responder a los nuevos retos relacionados con la identificación y protección de refugiados en el contexto de movimientos migratorios mixtos.

4. *Reconocer* la importancia de lograr soluciones duraderas a los problemas de los refugiados y, en particular, la necesidad de hacer frente en este proceso a las causas fundamentales de los desplazamientos de refugiados, a fin de evitar nuevas corrientes de refugiados,

5. *Promover* la ratificación hemisférica de los instrumentos internacionales en materia de protección internacional de refugiados y en este sentido, hacer un llamado a los países que todavía no lo han hecho para que consideren la pronta ratificación de dichos instrumentos,

6. *Considerar* la posibilidad de adoptar mecanismos nacionales adecuados de protección que permitan atender nuevas situaciones no previstas por los instrumentos de protección internacional de refugiados, y la evaluación de las necesidades de protección de los migrantes y víctimas de trata, incluyendo la consideración de si requieren protección internacional como refugiado,

7. *Exhortar* a los países del continente americano a que consideren la ratificación de los instrumentos in-

ternacionales en materia de personas apátridas, que revisen su legislación nacional con miras a prevenir y reducir las situaciones de apatridia, y que fortalezcan los mecanismos nacionales para el registro universal de nacimientos,

8. *Promover* los valores de la solidaridad, el respeto, la tolerancia y el multiculturalismo, subrayando la dimensión apolítica y humanitaria de la protección de los refugiados, desplazados internos y apátridas en la región, reconociendo sus derechos y obligaciones, así como su contribución positiva a la sociedad,

9. *Reconocer* la importancia de mayores alternativas para la migración regular y de políticas migratorias respetuosas de los derechos humanos de los migrantes, independiente de su condición migratoria, para preservar el espacio de protección de los refugiados,

10. *Promover* la evaluación de las necesidades de protección de los niños separados o no acompañados, incluyendo la consideración de la necesidad de protección internacional como refugiados, y el establecimiento de mecanismos nacionales para determinar el interés superior del niño,

11. *Agradecer* al Gobierno y al pueblo de Brasil por su iniciativa de convocar a esta reunión y su generosa hospitalidad y solidaridad,

12. *Aprobar* la presente Declaración como “Declaración de Brasilia” y difundir su contenido como contribución regional dentro del marco de las conmemoraciones organizadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).



Jóvenes refugiados colombianos celebran el Día Mundial del Refugiado en la Plaza San Francisco, Quito, Ecuador  
©ACNUR / E. LEÓN

Foto de portada:  
Familia refugiada en Perú  
ACNUR | C.UGARTE

Foto de contraportada: Evento -Reunión Conmemorativa del 30° aniversario de la Declaración de Cartagena para Refugiados realizada en el Memorial JK, Brasil.  
ACNUR | B. BARATA

Diseño Gráfico:  
María de Lourdes Cisneros

PREFACIO | MARTA JUÁREZ  
INTRODUCCIÓN | ANTONIO GUTERRES

I GÉNESIS E IMPORTANCIA DE “CARTAGENA+30”  
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN  
DISCURSO | ANTONIO CANÇADO TRINDADE

II LAS CONSULTAS SUBREGIONALES “CARTAGENA+30”

MERCOSUR  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

PAÍSES ANDINOS  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

MESOAMÉRICA  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

EL CARIBE  
AGENDA | DOCUMENTO DE DISCUSIÓN | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

III EVENTO CONMEMORATIVO “CARTAGENA+30”

ACTO INAUGURAL  
AGENDA  
DISCURSOS

ALBERTO FIGUEIREDO MACHADO | ELEONORA MENICUCCI  
JOSÉ EDUARDO CARDOZO | ANTONIO GUTERRES  
JAN EGELAND | CÂNDIDOFELICIANO PONTE NETO

IV CAMINO A CARTAGENA

PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL | SALLY VALLADARES

V ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLAN DE BRASIL

DISCURSO | PAULO ABRÃO  
DECLARACIÓN DE BRASIL  
PLAN DE ACCIÓN DE BRASIL

VI ACTO DE CLAUSURA  
DISCURSOS

MARTA JUÁREZ | ENRIQUE TORELLA  
ANTONIO GUTERRES | CARLOS ANTONIO DA ROCHA PARANHOS

VII PARTICIPANTES

EPÍLOGO | CARLOS MALDONADO

VIII ANEXOS

DECLARACIÓN DE CARTAGENA | 1984

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ | 1994

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO | 2004

DECLARACIÓN DE BRASILIA | 2010